ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GACETA OFICIAL

ADMINISTRACIÓN
AB. PEDRO SOLINES CHACÓN
ALCALDE DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PERIODO 2023 - 2027

Milagro: Juan Montalvo y Bolivar (Esq) Milagro, 17 de agosto de 2023 / N°04

Alcaldía Ciudadana de Milagro milagro_ciudadano @MilagroAlcaldia

ÍNDICE

- PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AÑO 2023.

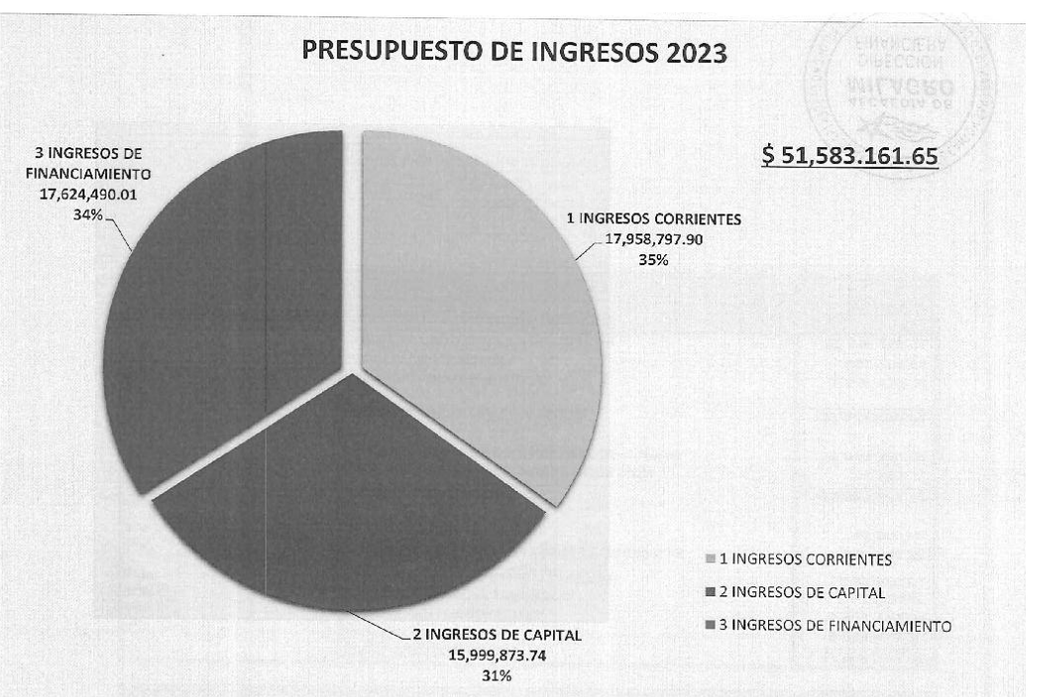

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

1

Oficio No. GADMM-SCYG-2023-0038-OF
San Francisco de Milagro, 14 de agosto de 2023

Señora Ingeniera
Kerly Sánchez Arreaga
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL (E)
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a las atribuciones que le confiere el COOTAD en su Art. 57 letra g), y en atención a su memorándum GADMM-DF-KS-2023-0429-M, del 28 de julio del 2023 y el informe favorable emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, comunico a usted que, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro, **en sesión ordinaria celebrada el miércoles 09 de agosto del 2023, resolvió por unanimidad:** aprobar en segundo y definitivo debate el Presupuesto 2023 del GAD municipal del cantón San Francisco de Milagro, cuyas copias certificadas anexo.

Particular que traslado a usted, para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO REPÚBLICA DEL ECUADOR SECRETARÍA

Abg. Ángel Basantes Morales,
SECRETARIO DEL CONCEJO Y GENERAL

Anexo: Presupuesto 2023 en 316 fojas certificadas.

Copia: Alcaldía,
Archivo de Sesión

/JC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO
ALCALDÍA
16 AGO 2023
HORA: 13:33
RECIBIDO: Mivan

ALCALDÍA DE MILAGRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA
16 AGO 2023
RECIBIDO POR
HORA 13:27 # De PAG:

2

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

INTRODUCCIÓN

BASE LEGAL

El Gobierno Autonomo Descentralizado Municipio del Cantón San Francisco de Milagro, segun Acta Constitutiva, cuyo original se expone en el salón de sesiones del Concejo Municipal, fue creado el 20 de diciembre de 1913.

El entorno legal se encuentra regulado por:

- Constitución de la República del Ecuador;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica;
- Ley Orgánica del Servicio Público;
- Código de Trabajo;
- Código Orgánico Tributario;
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;
- Ley de Seguridad Social;
- Resoluciones Ministeriales;
- Ordenanzas Municipales del Cantón.

MISION, VISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, la mision, vision y objetivos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Milagro, son los siguientes:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONTENIDO

INTRODUCCION

Base legal

MISION, VISION Y OBJETIVOS.

1 Misión.....
2 Visión.....
3 Objetivos Estratégicos .....

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL MUNICIPIO

4 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.....
4.1 INGRESOS
4.1.1 EXPOSICION JUSTIFICATIVA .....
4.1.2 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS
4.2 EGRESOS .....

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Ingresos

Egresos

PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023...

DISPOSICIONES GENERALES

3

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

BASE LEGAL.

Que, cumpliendo con los mandatos y lineamientos legales establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y conforme lo dispone la disposición transitoria cuarta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, el Municipio de Milagro, elaboro el proyecto de presupuesto, sujetándose a los programas regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, incluyendo además los resultados del proceso participativo que se realizó en los diferentes actos y Asambleas locales y Parroquiales.

Que, siendo el presupuesto un instrumento de gestión para la determinación de los ingresos y gastos y su aplicación, se ha considerado las disposiciones legales establecidas en los artículos 262, 293 y 296 de la Constitución de la Republica y lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo referente a la formulación, programación, aprobación, ejecución, clausura y liquidación del presupuesto; Ley Orgánica de Servicio Público; Ordenanzas; Resoluciones y Acuerdos promulgados por los organismos legislativos y ejecutivos de la entidad.

Que, el Concejo Municipal de Milagro, apruebe el presupuesto de la entidad, observando los plazos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que, en los artículos 238, 239 y 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorialidad, integración y participación ciudadana; se regirá por la ley que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo definiendo las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales y, tendrán las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "*Los Gobiernos Autónomos Descentralizados generaran sus propios recursos financieros y participaran de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad*".

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Que, el literal g) del Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomo y Descentralización (COOTAD), establece que es facultad del Alcalde:

g) *"Elaborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente Proforma Presupuestaria Institucional conforme al plan Cantonal de Desarrollo y de Ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación".*

Que, el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica: Responsabilidad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado.- *"La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo al proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentara al órgano legislativo local el proyecto definitivo de presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la Dirección Financiera, entre los cuales figuraran los relativos a los aumentos y disminuciones de las estimaciones de los ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y una Cedula Presupuestaria de Ingresos y Gastos del primer semestre del año en curso, como los Distributivos de Sueldos con la planificación y Valoración de Puesto, y como anexos los Presupuestos aprobados por su Directorio de cada Empresa que siga los mismos lineamientos.*

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente."

Que, el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Informe de la Comisión de Presupuesto. - *"La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.*

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de un nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

4

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

1. **Misión**

Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

2. **Visión**

Ciudad planificada y desarrollada, con alta conciencia ambiental que llegue a posicionarse como ciudad verde, ecológica líder en el Ecuador. Generadora de condiciones propicias para mejorar el acceso al empleo. Ciudad Agroindustrial y punto estratégico regional de logística de productos no solo de materia prima sino también con valor agregado. Convertirse en referente nacional de eficiencia en la gestión municipal así como la transformación del espacio público.

3. **Objetivos Estratégicos**

- Planificar y propiciar el Desarrollo integral sustentable del Cantón y sus áreas urbanas y rurales;
- Proveer de obras y servicios de calidad para El cantón.
- Gestionar la red vial urbana y urbano-marginal del cantón.(gestionar)
- Gestionar la infraestructura hidro-sanitaria a las parroquias, recintos y centros poblados de la jurisdicción cantonal.
- Integrar el territorio en los aspectos social, económico y político.
- Desarrollar un modelo de administración honesto, eficaz y eficiente. Promover una administración democrática con participación ciudadana. Impulsar la equidad social, étnica y de género.
- Preservar, proteger, recuperar y mantener los recursos naturales y el ambiente.

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

La organizacion administrativa Del GAD Municipal de Milagro, se encuentra establecida en Reglamento Organico Funcional por Procesos.

FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo AL Art. 54 Del COOTAD, son funciones del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Milagro, las siguientes.

Art. 54.- Funciones.- *"Son funciones del Gobierno Autónomo descentralizado municipal las siguientes:*

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

5

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación técnica profesional del ente rector de la seguridad ciudadana y orden público y de la Policía Nacional, y con los aportes de la comunidad, organizaciones barriales, la academia y otros organismos relacionados con la seguridad ciudadana, para formular la planificación de la política local, su ejecución y evaluación de resultados, sobre la acción preventiva, protección, seguridad y convivencia ciudadana. Previa coordinación con la Policía Nacional del Ecuador de su respectiva jurisdicción, podrán suscribir convenios colaborativos para la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias, en concordancia con el Plan Nacional de seguridad ciudadana.

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal;

s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;
t) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,

u) Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

deberán ser difundidos en los medios de comunicación disponibles para el respectivo gobierno municipal.

v) Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.

w) Las demás establecidas en la ley.

u) Las demás establecidas en la Ley.

Art. 55.-Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- *"Los gobiernos autonomos descentralizados municipales tendran las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determina la ley:*

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

6

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias."

La mision, vision y objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Canton Milagro y las funciones y competencias, que de acuerdo al COOTAD le corresponden ejercer a la Municipalidad, se reflejan en las areas, programas, subprogramas proyectos y actividades establecidas en los planes operativos de las dependencias muniGipales, asi como también los requerimientos de la ciudadanla.

4. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

4.1 INGRESOS

4.1.1 EXPOSICION JUSTIFICATIVA:

Politica de financiamiento

La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, continuara implementando todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas municipales que de acuerdo al ordenamiento jurídico le corresponden.

El costo de las inversiones será recuperado mediante la emisión de títulos de crédito por contribución especial de mejoras, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD y las Ordenanzas Municipales, para el efecto la Dirección de Avalúos y Catastros elaborara el catastro de contribuyentes y calculara las cuentas por cobrar por estos conceptos.

Se actualizara el costo de los bienes y servicios que presta la Municipalidad, a favor de los usuarios de los mismos. Asi como también la revisión de las Ordenanzas Municipales que involucren un componente financiero.

Se realizaran las gestiones necesarias para conseguir nuevas fuentes de financiamiento a través del sector público y privado financiero y no financiero. Con el propósito de financiar los proyectos de desarrollo social.

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

4.1.2 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

Art. 565 del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD, señala que todas las normas tributarias que financien ingresos municipales mantendran su plena vigencia.

Impuestos

La utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalia de los mismos. Segun dispone el Art. 491, literal g y Capitulo III Décima Primera. Art. 556 y, mas pertinentes del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.

A los predios urbanos. Segun dispone el Art. 501 y mas pertinentes del Capitulo III impuestos, Seccion Segunda del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.

A los espectaculos publicos. Segun dispone el Art. 491, literal f y Capitulo III Seccion Octava. Art. 543 y mas pertinentes del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.

A los activos totales. Segun dispone elArt. 491 literal i y Capitulo III impuestos, Seccion Décima. Art. 252 y mas pertinentes del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.

A los predios rurales. Desde el Arf. 514 y mas pertinentes del Capftulo III Impuestos. Seccion Tercera del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.

Patentes Municipales. Desde el Art. 546 y mas pertinentes del Capitulo III, Impuestos. Seccion Novena del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.

Alcabalas. Segun dispone el Art. 491, literal c, y Capitulo III, Seccién Sexta. Art. 527 y mas pertinentes del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacién COOTAD.

ALDÍA DE LAGRO ECCIÓN

7

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Impuestos transferidos. Art. 177 del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.

Intereses por mora tributaria. Art. 21 del Codigo Tributario.

Contribucion Especial de Mejoras
De acuerdo a lo establecido en el Art. 527 del COOTAD, son las siguientes:

- Apertura, pavimentacion, ensanche y construccion de vias de toda clase.
- Aceras y cercas
- Construccion de plazas, parquet y jardines
- Obras de alcantarillado
- Construccion, ampliacion de obras y sistemas de agua potable.
- Rellenos de quebradas y otras.

Tasas
Establecidos en los articulos del 566 al 568, del COOTAD:

- Servicios administrativos
- Habilitacién y control de establecimientos comerciales e industriales
- Afericion de pesas y medidas
- Aprobacion de planos e inspeccion de construcciones
- Control de alimentos
- Agua Potable.

Derechos

- Derechos de Registro de Inquilinato, seg6n Art. 179 del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.
- Registro de inspeccion por afericion, Segun Art. 179 del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.
- Rentas de actividad empresarial Establecidos en el Art. 179 del COOTAD.
- Conexiones y reconexiones de agua potable
- Servicios de canalizacion y alcantarillado
- Derechos de conexiones y reconexiones de alcantarillado
- Materiales de agua potable
- Materiales de alcantarillado
- Otros materiales

105

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Rentas patrimoniales

- Arrendamiento de bovedas y sitios en el cementerio
- Arrendamiento de tierras Art. 278 COOTAD
- Ocupacion de mercados Art. 278 COOTAD
- Ocupacion de vía pública Art. 417 COOTAD
- Arrendamiento de equipos. Art. 278 COOTAD.

Otros ingresos no tributarios.

- No tributarios no especificados, incluira los ingresos no tributarios no incluidos en la clasificacion que antecede.

Crédito público.

Contratacion de Empréstitos con diferentes entidades del sector publico financiero y no financiero.

Transferencias.

- Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanente. Art. 189 del Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.

- Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias. Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion COOTAD.

4.2. EGRESOS

Los egresos estarán orientados al logro de los objetivos institucionales, y se efectuaran para ejecutar las funciones y competencias establecidas en la Constitucion de la Republica y el Codigo Organico de Organizacion Territorial Autonomia y Descentralizacion.

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION

8

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

El presupuesto del Gobierno Autonomo Descentralizado cuenta con la siguiente estructura programatica:

Ingresos

1.1.	Impuestos
1.3.	Tasas y contribuciones
1.4.	Venta de bienes y servicios
1.7.	Rentas de inversiones y multas
1.8.	Transferencias corrientes
1.9.	Otros ingresos
2.4.	Venta de activos de larga duracion
2.8.	Transferencias de capital
3.6.	Financiamiento publico
3.7.	Saldos disponibles
3.8.	Cuentas por cobrar

Egresos

Area 1 Servicios Generales; la funcion de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa del Gobierno Autonomo Municipal.

Funcion 2 Servicios Sociales; La funcion de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales basicas.

Area 3 Servicios Comunales; La funcion de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.

Area 4 Servicios Economicos; La funcion de servicios economicos se refiere primordialmente a la provision de las obras de infraestructura economica del territorio de cada nivel de gobierno;

Area 5 Servicios Inclasificables; Aquellos que no estan previstos en los conceptos anteriores.

68

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023								
PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-INGRESOS	(-) RED-INGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR EJECUTAR
1 INGRESOS CORRIENTES	16,017,061.00	1,944,755.25	3,018.35	17,958,797.90	11,803,406.15	11,803,406.15	8,558,407.79	6,155,391.75
11 IMPUESTOS	5,706,076.68	145,375.69		5,851,452.37	5,377,528.64	5,377,528.64	2,739,873.76	473,923.73
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,175,492.38	300,297.81	3,018.35	3,472,771.84	2,052,757.36	2,052,757.36	1,445,413.88	1,420,014.48
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	3,000.00			3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	996,880.41	236,044.60		1,232,925.01	356,004.19	356,004.19	356,004.19	876,920.82
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,087,611.53	1,263,037.15		7,350,648.68	4,008,388.25	4,008,388.25	4,008,388.25	3,342,260.43
19 OTROS INGRESOS	48,000.00			48,000.00	8,727.71	8,727.71	8,727.71	39,272.29
2 INGRESOS DE CAPITAL	18,924,229.60	75,644.14	3,000,000.00	15,999,873.74	6,204,430.41	6,204,430.41	6,204,430.41	9,795,443.33
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,600.00	12,883.71		43,483.71	41,896.05	41,896.05	41,896.05	1,587.66
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	18,893,629.60	62,760.43	3,000,000.00	15,956,390.03	6,162,534.36	6,162,534.36	6,162,534.36	9,793,855.67
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,192,054.64	1,238,329.51	10,805,894.14	17,624,490.01	3,817,684.18	3,817,684.18	3,817,684.18	13,806,805.83
36 FINANCIAMIENTO PUBLICO	10,452,373.50		8,805,894.14	1,646,479.36	1,026,269.49	1,026,269.49	1,026,269.49	620,209.87
37 SALDOS DISPONIBLES	681,254.64			681,254.64	0.00	0.00	0.00	681,254.64
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	16,058,426.50	1,238,329.51	2,000,000.00	15,296,756.01	2,791,414.69	2,791,414.69	2,791,414.69	12,505,341.32
Total general	62,133,345.24	3,258,728.90	13,808,912.49	51,583,161.65	21,825,520.74	21,825,520.74	18,580,522.38	29,757,640.91
	REDUCCION PRESUPUESTO			10,550,183.59		42%	36%	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DETALLE DE SUPLEMENTO DE INGRESOS 2023

Artículo 259.- Suplemento de Crédito.- Otorgamiento.- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero.

CODIGO	PARTIDA	MONTO
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	116,313.93
110312.000.21	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	9,239.69
110704.000.21	PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES FINANCIERAS INMOBILIARIAS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS	19,822.07
13011601.000.21	RECOLECCION DE BASURA	162,533.51
13019901.000.21	OTRAS TASAS	94,788.05
13019909.000.21	OTRAS TASAS AVALUO CATASTRAL	6,048.00
13019910.000.21	OTRAS TASAS ESPECIES DE LA CONSTRUCCION	500.00
13019912.000.21	OTRAS TASAS CERTIFICADO DE NO DEBER MUNICIPIO	2,300.00
13019913.000.21	OTRAS TASAS ESPECIES ALCABALAS	50.00
13019915.000.21	OTRAS TASAS HOJAS DE DATOS DE POSESIONARIOS	1,655.00
1702020050.000.21	TERMINAL TERRESTRE ALQUILER	85,850.52
1702020060.000.21	OTROS	50,194.08
170299.000.21	OTROS ARRENDAMIENTOS	100,000.00
180103.000.21	DE EMPRESAS PUBLICAS	1,236,139.82
180601.000.21	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	26,897.33
240201.000.21	TERRENOS	12,883.71
280101.000.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	62,760.43
380107	E ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1,238,329.51
	TOTAL SUPLEMENTO	**3,258,728.90**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DETALLE DE REDUCCIÓN DE INGRESOS 2023

Art. 261.- Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

CODIGO	PARTIDA	MONTO
130128.000.21	PATENTE DE CONCERVASION MINERA	3,018.35
281002.000.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (DEVOLUCION IVA)	3,000,000.00
360201.0000.21	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (TERMINAL TERRESTRE)	4,370,894.14
360204.000.21	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Construcción de Puente Sobre Rio Milagro con Financiamiento)	2,435,000.00
360502.000.21	DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (CONSTRUCCION PLAZA ADMINISTRATIVA)	2,000,000.00
380101.000.21	DE CUENTAS POR COBRAR (BAJA A LA MITAD DE LA CARTERA ESTIMADA)	2,000,000.00
	TOTAL REDUCCION DE INGRESOS	**13,808,912.49**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL INGRESO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	17,958,797.90
1.1	IMPUESTOS	5,851,452.37
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,472,771.84
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,000.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,232,925.01
1.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	7,350,648.68
1.9	OTROS INGRESOS	48,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	15,999,873.74
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	43,483.71
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	15,956,390.03
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	17,624,490.01
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,646,479.36
3.7	SALDOS DISPONIBLES	681,254.64
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	15,296,756.01
	TOTAL DE INGRESOS USD $	51,583,161.65

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

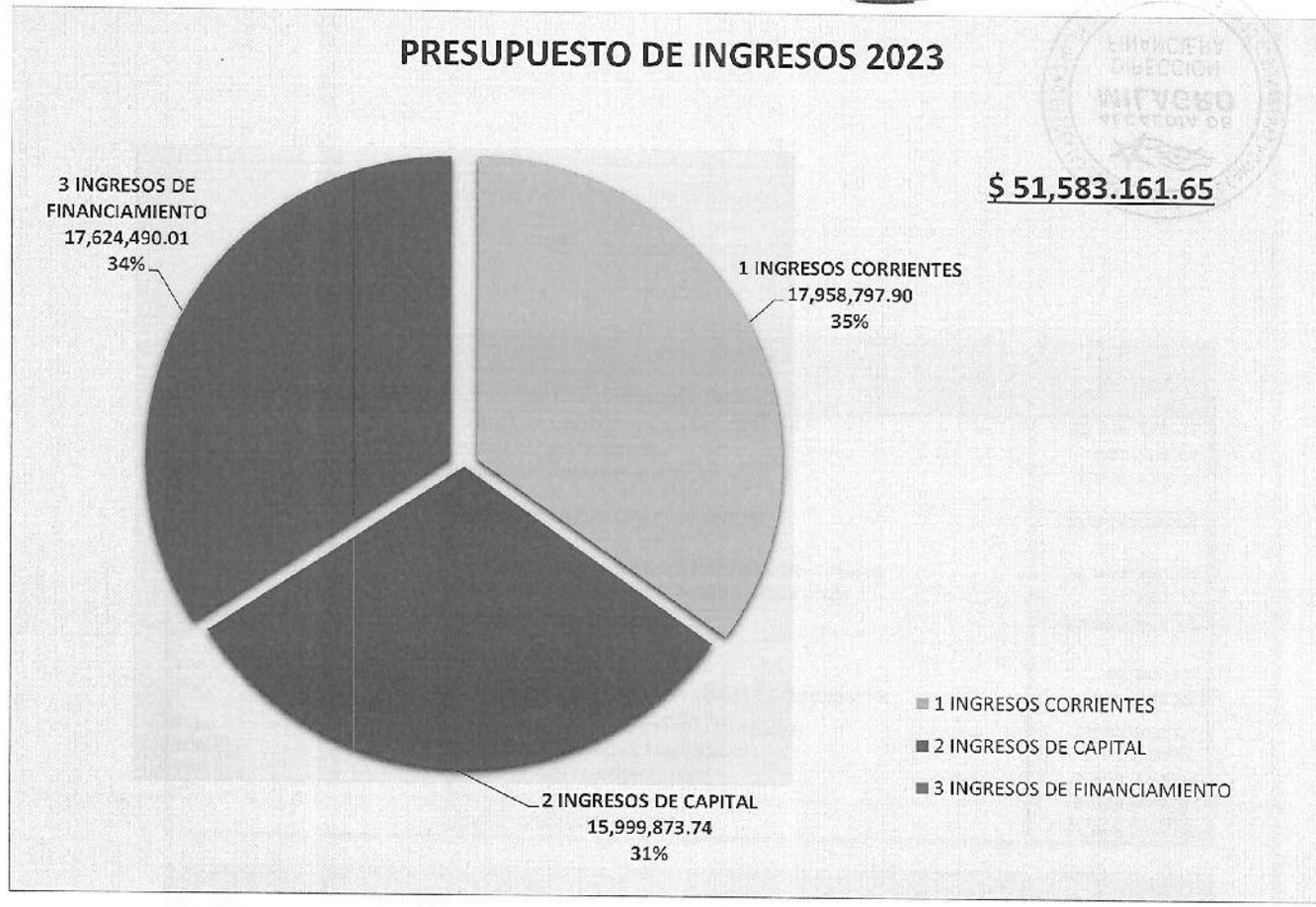

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-EGRESOS	(-) RED-EGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
5 GASTOS CORRIENTES	11,523,170.58		2,531,172.80	8,958,640.94	4,410,137.62	3,375,403.66	3,093,238.97	4,548,503.32
51 GASTOS EN PERSONAL	2,738,907.89			2,885,514.54	1,400,459.54	1,360,907.91	1,360,907.91	1,485,055.00
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,548,861.46		173,966.12	2,263,167.15	1,364,948.12	646,826.79	535,716.86	898,219.03
56 GASTOS FINANCIEROS	4,035,148.22		1,725,259.68	2,397,049.97	774,268.84	774,257.69	774,257.69	1,622,781.13
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	930,962.11		462,000.00	470,367.01	210,128.21	74,976.86	16,875.65	260,238.80
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,269,290.90		169,947.00	942,542.27	660,332.91	518,434.41	405,480.86	282,209.36
7 GASTOS DE INVERSION	41,093,586.59		9,021,362.53	31,173,263.98	21,330,070.56	12,871,683.70	11,281,565.20	9,843,193.42
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8,731,948.61			8,585,341.96	4,136,597.01	4,097,438.73	4,097,438.73	4,448,744.95
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	9,210,129.21		2,442,858.14	5,964,917.64	2,920,266.79	1,985,585.97	1,673,302.30	3,044,650.85
75 OBRAS PUBLICAS	23,151,508.77		6,578,504.39	16,623,004.38	14,273,206.76	6,788,659.00	5,510,824.17	2,349,797.62
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERCION	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 GASTOS DE CAPITAL	511,097.67		247,620.00	459,466.27	16,706.06	10,638.92	7,132.26	442,760.21
84 BIENES DE LARGA DURACION	511,097.67		247,620.00	459,466.27	16,706.06	10,638.92	7,132.26	442,760.21
9 APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9,005,490.40	3,258,728.90	2,008,757.16	10,991,790.46	6,346,427.98	5,474,874.39	0.00	4,645,362.48
96 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,390,780.61			4,505,425.44	1,893,050.24	1,893,050.24	0.00	2,612,375.20
97 PASIVO CIRCULANTE	4,614,709.79	3,258,728.90	2,008,757.16	6,486,365.02	4,453,377.74	3,581,824.15	0.00	2,032,987.28
99 OTROS PASIVOS	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	62,133,345.24	3,258,728.90	13,808,912.49	51,583,161.65	32,103,342.22	21,732,600.67	14,381,936.43	19,479,819.43
	REDUCCION PRESUPUESTO			10,550,183.59	62%	42%		

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DISTRIBUCION DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESENTE SEMESTRE 2023

SALDOS PRESUPUESTARIOS	MONTOS	%
POA INSTITUCIONAL 2023	7,355,120.91	38%
RECURSOS HUMANOS	4,746,630.17	24%
PROYECTOS DE INVERSION	1,187,169.78	6%
CREDITOS FIDEICOMISOS + BEDE Y BCO +TRANSFERENCIAS GOBIERNO.	4,157,911.29	21%
CUENTAS POR PAGAR	2,032,987.28	10%
TOTAL EGRESOS	19,479,819.43	100%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus **ingresos no tributarios** para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

ASIGNACION 10% PROGRAMAS SOCIALES	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Asignaciones fiscales del Estado - 20%	19,705,029.52
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**19,705,029.52**
10% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**1,970,502.95**
GASTOS EN INVERSION SOCIAL	
PROGRAMA DISS	2,641,970.65
PROGRAMA VINCULACIÓN	521,776.84
TOTAL GASTOS INVERSION SOCIAL	**3,163,747.49**
INVERSION EN GASTO SOCIAL 2023	16%

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

RESUMEN DE EGRESOS

Denominación	PRESUPUESTO 2023	COMPROMETIDO	%	Devengado	%	Saldo por Ejecutar
5 GASTOS CORRIENTES	8,958,640.94	4,410,137.62	14%	3,375,403.66	16%	4,548,503.32
7 GASTOS DE INVERSION	2,738,907.89	21,330,070.56	66%	12,871,683.70	59%	9,843,193.42
8 GASTOS DE CAPITAL	41,093,586.59	16,706.06	0%	10,638.92	0%	442,760.21
9 APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9,210,129.21	6,346,427.98	20%	5,474,874.39	25%	4,645,362.48
TOTAL	62,001,264.63	32,103,342.22	100%	21,732,600.67	100%	19,479,819.43

RESUMEN DE EGRESOS GRUPO CORRIENTE

PRESUPUESTO GASTOS CORRIENTES	PRESUPUESTO 2023	Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
5 GASTOS CORRIENTES	8,958,640.94	4,410,137.62	3,375,403.66	3,093,238.97	504,713.47
51 GASTOS EN PERSONAL	2,885,514.54	1,400,459.54	1,360,907.91	1,360,907.91	16,120.87
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,263,167.15	1,364,948.12	646,826.79	535,716.86	370,278.49
56 GASTOS FINANCIEROS	2,397,049.97	774,268.84	774,257.69	774,257.69	53,942.22
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	470,367.01	210,128.21	74,976.86	16,875.65	45,089.79
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	942,542.27	660,332.91	518,434.41	405,480.86	19,282.10

RESUMEN DE EGRESOS DE INVERSION

PRESUPUESTO GASTOS INVERSION	PRESUPUESTO 2023	Comprometido	%	Devengado	%	Saldo por Ejecutar
7 GASTOS DE INVERSION	31,173,263.98	21,330,070.56	68%	12,871,683.70	41%	9,843,193.42
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8,585,341.96	4,136,597.01	48%	4,097,438.73	48%	4,448,744.95
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	5,964,917.64	2,920,266.79	49%	1,985,585.97	33%	3,044,650.85
75 OBRAS PUBLICAS	16,623,004.38	14,273,206.76	86%	6,788,659.00	41%	2,349,797.62
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERCION	0.00	0.00		0.00		0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

13

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL ANO 2023 DEL MUNICIPIO DE MILAGRO.

PROFORMA PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONOMICO 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Si la comisión encargada del estudio de presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local, entrara a conocer el proyecto de presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe."

Que, el artículo 245 del mismo cuerpo normativo señala: Aprobación.- *El legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiara el proyecto de Presupuesto por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con elproyecto complementario de financiamiento cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrara en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivo.*

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la Dirección Financiera, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrá asistir a las sesiones del legislativo local y participaran en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y en la ley".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 248 señala. Sanción. - *"Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionara dentro del plazo de tres días y entrara en vigencia indefectiblemente, a partir del primero de enero."*

Siguiendo los lineamientos antes indicados y de acuerdo a los tiempos establecidos en el artículo 295 de la Constitución de la República, que nos otorga 90 días para la presentación de la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual, desde el inicio de la nueva administración; se elaboró el proyecto de PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL ANO 2023 DEL MUNICIPIO DE MILAGRO.

La misma que deberá ser puesta en consideración del Ilustre Consejo Municipal para su estudio, análisis y aprobación.

14

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA POA 2023

NRO.	DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	PRESUPUESTO	% DE PRESUPUESTO
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	$ 425,104.32	5.78
2	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	$ 3,845,000.00	52.28
3	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	$ 310,580.83	4.22
4	DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	$ 92,919.10	1.26
5	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	$ 200,000.26	2.72
6	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$ 830,095.53	11.29
7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$ 59,000.00	0.80
8	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 40,000.00	0.54
9	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	$ 227,000.00	3.09
10	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	$ 386,800.00	5.26
11	DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y COMUNICACIONALES	$ 603,789.00	8.21
12	DIRECCIÓN FINANCIERA	$ 194,516.42	2.64
13	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$ 49,304.00	0.67
14	PROCUDADURIA SÍNDICA	$ 11,600.00	0.16
15	PROYECTO MIES	$ 74,264.74	1.01
16	SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	$ 5,146.71	0.07
	TOTAL	$ 7,355,120.91	100.00

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DISPOSICIONES GENERALES

1.En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicara las disposiciones legales, normativas y reglamentarias establecidas por el Ministerio de Finanzas.

2.Prohibase la utilizacion de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos constantes en este presupuesto no podran ser modificados, a no ser, mediante traspasos aprobados por la maxima Autoridad o mediante Reformas Presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal.

3.Ninguna autoridad o servidor (a) Municipal, podra contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones de ninguna especie, sin que exista la debida certificación presupuestaria emitida por la Direccion Financiera.

4. Cada partida presupuestaria constituye un Límite de gastos que no podrá ser excedido. De ser necesario recursos adicionales, se deberá proceder al traspaso de partidas correspondiente o a la Reforma Presupuestaria, sujetándose a las normas legales para el efecto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-INGRESOS	(-) RED-INGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	DEVENGADO	RECAUDADO
1 INGRESOS CORRIENTES	16,017,061.00	1,944,755.25	3,018.35	17,958,797.90	11,803,406.15	11,803,406.15	8,558,407.79
11 IMPUESTOS	5,706,076.68	145,375.69		5,851,452.37	5,377,528.64	5,377,528.64	2,739,873.76
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,175,492.38	300,297.81	3,018.35	3,472,771.84	2,052,757.36	2,052,757.36	1,445,413.88
DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	3,000.00			3,000.00	0.00	0.00	0.00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	996,880.41	236,044.60		1,232,925.01	356,004.19	356,004.19	356,004.19
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,087,611.53	1,263,037.15		7,350,648.68	4,008,388.25	4,008,388.25	4,008,388.25
19 OTROS INGRESOS	48,000.00			48,000.00	8,727.71	8,727.71	8,727.71
2 INGRESOS DE CAPITAL	18,924,229.60	75,644.14	3,000,000.00	15,999,873.74	6,204,430.41	6,204,430.41	6,204,430.41
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,600.00	12,883.71		43,483.71	41,896.05	41,896.05	41,896.05
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	18,893,629.60	62,760.43	3,000,000.00	15,956,390.03	6,162,534.36	6,162,534.36	6,162,534.36
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,192,054.64	1,238,329.51	10,805,894.14	17,624,490.01	3,817,684.18	3,817,684.18	3,817,684.18
36 FINANCIAMIENTO PUBLICO	10,452,373.50		8,805,894.14	1,646,479.36	1,026,269.49	1,026,269.49	1,026,269.49
37 SALDOS DISPONIBLES	681,254.64			681,254.64	0.00	0.00	0.00
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	16,058,426.50	1,238,329.51	2,000,000.00	15,296,756.01	2,791,414.69	2,791,414.69	2,791,414.69
Total General	62,133,345.24	3,258,728.90	13,808,912.49	51,583,161.65	21,825,520.74	21,825,520.74	18,580,522.38
	REDUCCION PRESUPUESTO			10,550,183.59		42%	36%

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

CONCEPTO	PROGRAMA			SUPLEMENTO						
Nombre Nivel 5	Programa	Presupuesto Original	Codificado	SUP-INGRESOS	SUP-EGRESOS	REFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
110201.000.21 A LOS PREDIOS URBANOS	GENERAL	1,512,769.64	1,512,769.64	116,313.93		1,629,083.57	1,629,083.57	1,629,083.57	542,213.14	0.00
110312.000.21 A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	GENERAL	53,625.94	53,626.94	9,239.59		62,866.53	45,402.13	45,402.13	45,402.13	17,464.53
110704.000.21 PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES FINANCIE	GENERAL	1,166,994.84	1,166,994.84	19,822.07		1,186,816.91	1,186,816.91	1,186,816.91	725,530.77	0.00
13010801.000.21 COSTO DEL PROCESO	GENERAL	160,265.00	160,265.00	32,423.25		192,688.25	189,005.99	189,005.99	50,779.97	3,682.26
13011601.000.21 RECOLECCION DE BASURA	GENERAL	1,670,731.60	1,670,731.60	162,533.51		1,833,265.11	1,036,582.50	1,036,582.50	1,036,582.50	796,682.61
13019901.000.21 OTRAS TASAS	GENERAL	9,600.00	9,600.00	94,788.05		104,388.05	58,613.13	58,613.13	58,613.13	45,774.92
13019909.000.21 OTRAS TASAS AVALUO CATASTRAL	GENERAL	4,500.00	4,500.00	6,048.00		10,548.00	5,676.00	5,676.00	5,676.00	4,872.00
13019910.000.21 OTRAS TASAS ESPECIES DE LA CONSTRUCCION	GENERAL	384.80	384.80	500.00		884.80	400.00	400.00	400.00	484.80
13019912.000.21 OTRAS TASAS CERTIFICADO DE NO DEBER MUN	GENERAL	5,300.00	5,000.00	2,300.00		7,300.00	2,988.00	2,988.00	2,988.00	4,312.00
13019913.000.21 OTRAS TASAS ESPECIES ALCABALAS	GENERAL	500.00	500.00	50.00		550.00	222.80	222.80	222.80	327.20
13019918.000.21 OTRAS TASAS HOJAS DE DATOS DE POSESION A	GENERAL	4,800.00	4,800.00	1,555.00		6,455.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	4,105.00
17020200500.000.21 TERMINAL TERRESTRE ALQUILER	GENERAL	200,000.00	200,000.00	85,850.52		285,850.52	109,605.32	109,605.32	109,605.32	176,245.20
17020200500.000.21 OTROS	GENERAL	51,000.00	51,000.00	50,194.08		101,194.08	39,306.10	39,306.10	39,306.10	61,887.98
1702029900.000.21 OTROS ARRENDAMIENTOS	GENERAL	150,000.00	150,000.00	100,000.00		250,000.00	100,033.58	100,033.58	100,033.58	149,966.42
180103.000.21 DE EMPRESAS PUBLICAS	GENERAL	200,000.00	200,000.00	1,236,139.82		1,436,139.82	1,436,139.82	1,436,139.82	1,436,139.82	0.00
180501.000.21 DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS	GENERAL	5,884,611.53	5,884,611.53	26,897.33		5,911,508.86	2,572,248.43	2,572,248.43	2,572,248.43	3,339,260.43
240201.000.21 TERRENOS	GENERAL	30,000.00	30,000.00	12,883.71		42,883.71	41,896.05	41,896.05	41,896.05	987.66
280101.000.21 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	GENERAL	14,852,029.60	14,852,029.60	62,760.43		14,914,790.03	6,162,534.36	6,162,534.36	6,162,534.36	8,752,255.67
380107.000.21 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT	GENERAL	400,100.00	400,100.00	1,238,329.51		1,638,429.51	221,952.10	221,952.10	221,952.10	1,416,477.41
		62,133,345.24	62,133,345.24	3,258,728.90	3,258,728.90	51,583,161.65	21,825,520.74	21,825,520.74	18,580,522.38	29,757,640.91

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	PROGRAMA			REDUCCION						
Nombre Nivel 5	Programa	Presupuesto Original	Codificado	RED-INGRESOS	RED-EGRESOS	REFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
530701.1131.1131 DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TE	TIC'S	178,846.12	178,846.12		172,636.12	6,210.00	-	-	-	6,210.00
530811.1131.1131 INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	TIC'S	6,226.00	6,226.00		700.00	5,526.00	5,519.78	5,519.78	5,519.78	6.22
531407.1131.1131 EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMATIC	TIC'S	8,401.00	8,401.00		630.00	7,771.00	7,757.50	7,757.50	7,757.50	13.50
550106.1161.1161 DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS	FINANCIERO	2,293,047.40	2,293,047.40		1,735,259.68	555,787.72	72,596.67	72,596.28	72,596.28	483,191.05
570199.1161.1161 OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONE	FINANCIERO	15,000.00	15,000.00		12,000.00	3,000.00	-	-	-	3,000.00
570206.1161.1161 COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES L	FINANCIERO	156,300.00	156,300.00		100,000.00	56,300.00	8,688.70	8,174.63	8,174.63	47,611.30
570215.1161.1161 INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIA	FINANCIERO	558,663.73	558,663.73		350,000.00	208,663.73	133,758.61	-	-	74,905.12
580407.01.2111.2111 APORTE PARA PROYECTOS DE AYUDA SOCI	DESARROLLO E I	319,047.80	319,047.80		169,947.00	149,100.80	149,100.00	91,474.60	77,840.00	0.80
730204.2141.2141 EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICA	VINCULACIÓN C	550.00	550.00		545.00	1.00	-	-	-	1.00
730205.2111.2111 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	DESARROLLO E I	778,854.47	778,854.47		582,604.47	196,250.00	146,250.00	143,900.00	143,900.00	50,000.00
730301.1171.1171 PASAJES AL INTERIOR	SEGURIDAD Y CO	649.30	649.30		649.00	0.30	-	-	-	0.30
730502.2111.2111 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADE	DESARROLLO E	36,000.00	36,000.00		23,390.00	12,610.00	12,600.00	10,800.00	7,488.00	10.00
730604.3611.3611 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	OBRAS PÚBLICA	976,807.90	976,807.90		836,630.00	140,177.90	140,177.55	138,693.14	131,484.91	0.35
730606.2111.2111 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SE	DESARROLLO E I	364,465.21	364,465.21		115,319.09	249,146.12	189,146.12	74,254.85	74,254.85	60,000.00
730809.2111.2111 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	DESARROLLO E I	512,134.68	512,134.68		242,677.13	269,457.55	119,457.55	119,457.55	2,090.51	150,000.00
730811.3611.3611 INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO	OBRAS PÚBLICA	741,039.45	741,039.45		641,039.45	100,000.00	-	-	-	100,000.00
750103.3611.3611 DE ALCANTARILLADO	OBRAS PÚBLICA	2,353,872.09	2,353,872.09		492,852.94	1,971,019.15	521,019.15	460,301.46	292,145.48	1,350,000.00
750104.3611.3611 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	OBRAS PÚBLICA	355,261.40	355,261.40		330,261.40	25,000.00	-	-	-	25,000.00
750105.3611.3611 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	OBRAS PÚBLICA	11,652,223.90	11,652,223.90		1,661,847.61	9,990,376.29	9,135,580.87	2,889,868.24	2,532,633.23	854,795.42
750107.01.3611.3611 OBRAS DEPORTIVAS	OBRAS PÚBLICA	554,241.36	554,241.36		189,891.67	364,349.69	364,349.69	320,785.06	295,898.89	0.00
750107.03.3611.3611 OBRAS EN CONSTRUCCION Y EDIFICACIONE	OBRAS PÚBLICA	5,442,078.45	5,442,078.45		2,420,957.77	3,021,120.68	2,851,120.68	2,735,793.08	2,124,292.39	170,000.00
750199.3611.3611 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICA	2,783,829.56	2,783,829.56		1,482,693.00	1,301,136.56	1,301,136.37	381,911.16	165,857.18	0.19
840103.3611.3611 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	OBRAS PÚBLICA	23,391.63	23,391.63		23,391.00	0.63	-	-	-	0.63
840105.2111.2111 VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	DESARROLLO E I	224,229.72	224,229.72		224,229.00	0.72	-	-	-	0.72
970101.00.5216.52150 DE CUENTAS POR PAGAR	AMORTIZACION	4,614,709.79	4,614,709.79		2,308,757.15	6,486,365.02	4,453,377.74	3,581,824.15	-	2,032,987.28
		62,133,345.24	62,133,345.24	13,808,912.49	13,808,912.49	51,583,161.65	21,825,520.74	21,825,520.74	18,580,522.38	29,757,640.91

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

SUPLEMENTO (AUMENTOS) INGRESOS Y EGRESOS 2023

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL INGRESO	PARTIDAS AFECTADAS DEL SUPLEMENTO	PARCIAL	TOTAL EGRESO
1	INGRESOS CORRIENTES		1,944,755.25			3,258,728.90
11	IMPUESTOS	145,375.69		PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE CUENTAS POR PAGAR	3,258,728.90	
110201	A LOS PREDIOS URBANOS (Se registra un aumento a este item acorde al Padron Impositivo)	116,313.93		97010100.5216.52160 DE CUENTAS POR PAGAR	3,258,728.90	
110312.000.21	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS (Se registra un aumento a este item acorde al Padron Impositivo)	9,239.69				
110704.000.21	PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES FINANCIERA (Se registra un aumento a este item acorde al Padron Impositivo)	19,822.07				
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	300,297.81				
13010801.000.21	COSTO DEL PROCESO	32,423.25				
13011601.000.21	RECOLECCION DE BASURA	162,533.51				
13019901.000.21	OTRAS TASAS	94,788.05				
13019909.000.21	OTRAS TASAS AVALUO CATASTRAL	6,048.00				
13019910.000.21	OTRAS TASAS ESPECIES DE LA CONSTRUCCION	500.00				
13019912.000.21	OTRAS TASAS CERTIFICADO DE NO DEBER MUNICIPIO	2,300.00				
13019913.000.21	OTRAS TASAS ESPECIES ALCABALAS	50.00				
13019915.000.21	OTRAS TASAS HOJAS DE DATOS DE POSESIONARIOS	1,655.00				
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	236,044.60				
170202C050.000.21	TERMINAL TERRESTRE ALQUILER	85,850.52				
170202C050.000.21	OTROS	50,194.08				
170299.000.21	OTROS ARRENDAMIENTOS	100,000.00				
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CTES	1,263,037.15				
180103.000.21	DE EMPRESAS PUBLICAS	1,236,139.82				
180501.000.21	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DES	26,897.33				
2	INGRESOS DE CAPITAL		75,644.14			
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	12,883.71				
240201.000.21	TERRENOS	12,883.71				
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	62,760.43				
280101.000.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	62,760.43				
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1,238,329.51			
380107	ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1,238,329.51				
	TOTAL REFORMA DE AUMENTO		3,258,728.90	TOTAL REFORMA DE AUMENTO		3,258,728.90

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

REDUCCION INGRESOS Y EGRESOS 2023

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL INGRESO
11	IMPUESTOS	3,018.35	
130128.000.21	PATENTE DE CONCERVASION MINERA	3,018.35	
	(Reclasificacion de la Cuenta de Ingreso)		
28	INGRESOS DE CAPITAL	3,000,000.00	
281002.000.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (DEVOLUCION IVA)	3,000,000.00	
36	FINANCIAMIENTO	10,805,894.14	
360201.0000.21	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (TERMINAL TERRESTRE)	4,370,894.14	
360204.000.21	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	2,435,000.00	
	(Se Registro en el Presupuesto 2022, el Financiamiento por Contrato Prestacion coon Banco Central proyecto de Puente)		
360502.000.21	DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (Se Registro en el Presupuesto 2022, el Financiamiento por Contrato Prestacion coon Banco Central Proyecto de Financiar la Construccion de Plaza Administrativa)	2,000,000.00	
380101.000.21	DE CUENTAS POR COBRAR (BAJA A LA MITAD DE LA CARTERA ESTIMADA)	2,000,000.00	
	TOTAL REFORMA DE DISMINUCIÓN		13,808,912.49

PARTIDAS AFECTADAS DEL SUPLEMENTO	PARCIAL	TOTAL EGRESO
5 GASTOS CORRIENTES	2,531,172.80	
530701.1131.1131 DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE	172,686.12	
530811.1131.1131 INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION	700.00	
531407.1131.1131 EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMARTICOS	630.00	
560106.1161.1161 DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS VALORES	1,725,259.68	
570199.1161.1161 OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	12,000.00	
570206.1161.1161 COSTAS JUDICIALES TRAMITES	100,000.00	
570215.1161.1161 INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	350,000.00	
580407.01.2111.2111 APORTE PARA PROYECTOS DE AYUDA SOCIAL	169,947.00	
7 GASTOS DE INVERSION	9,021,362.53	
730204.2141.2141 EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES	549.00	
730205.2111.2111 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	582,504.47	
730301.1171.1171 PASAJES AL INTERIOR	549.00	
730502.2111.2111 EDIFICIOS LOCALES PARQUEARRENDAM	23,390.00	
730604.3611.3611 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	836,630.00	
730606.2111.2111 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	115,319.09	
730809.2111.2111 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	242,677.13	
730811.3611.3611 INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS	641,039.45	
75C103.3611.3611 DE ALCANTARILLADO	492,852.94	
75C104.3611.3611 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	330,261.40	
75C105.3611.3611 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1,661,847.51	
75C10701.3611.3611 OBRAS DEPORTIVAS	185,891.57	
75C10703.3611.3611 OBRAS EN CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	2,420,957.77	
75C199.3611.3611 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,482,693.00	
84 GASTOS DE CAPITAL	247,620.00	
840103.3611.3611 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	23,391.00	
840105.2111.2111 VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	224,229.00	
96 AMORTIZACION DE LA DEUDA	2,008,757.16	
97010100.5216.52160 DE CUENTAS POR PAGAR	2,008,757.16	
TOTAL REFORMA DE DISMINUCIÓN		13,808,912.49

GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

21

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL INGRESO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	17,958,797.90
1.1	IMPUESTOS	5,851,452.37
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,472,771.84
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,000.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,232,925.01
1.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	7,350,648.68
1.9	OTROS INGRESOS	48,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	15,999,873.74
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	43,483.71
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	15,956,390.03
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	17,624,490.01
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,646,479.36
3.7	SALDOS DISPONIBLES	681,254.64
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	15,296,756.01
	TOTAL DE INGRESOS USD $	51,583,161.65

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

22

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA

ASIGNACION POR OBJETO DEL INGRESO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ASIGNACION ORIGINAL	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
1	INGRESOS CORRIENTES				17,958,797.90
11	IMPUESTOS			5,851,452.37	
1101	SOBRE LA RENTA, UTILID. Y GANANCIA CAPITAL		230,964.50		
110102.000.21	A la Utilidad por la Venta de predios urbanos	230,964.50			
1102	SOBRE LA PROPIEDAD		4,370,804.33		
110201.000.21	Impuesto de Predios Urbanos	1,629,083.57			
110202.000.21	Impuesto de Predios Rusticos	1,283,361.73			
110206.000.21	De Alcabalas	370,000.00			
110207.000.21	A los Activos Totales	1,088,359.03			
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		62,866.63		
110312.000.21	A los Espectaculos Publicos	62,866.63			
1107	IMPUESTOS DIVERSOS		1,186,816.91		
110704.000.21	Patentes Comerciales Industriales y de Servicio	1,186,816.91			
110799.000.21	Otros Impuestos	0.00			
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES			3,472,771.84	
1301	TASAS GENERALES		2,729,975.30		
130103	OCUPACION LUGARES PUBLICOS	-			
13010301.000.21	Ocupacion de lugares Publicos	0.00			
130108	Prestacion de Servicios	224,688.25			
13010801.000.21	Costo del Proceso	192,688.25			
13010802.000.21	Servicios Administrativo	32,000.00			
130111	Inscripciones, Registros y Matriculas	9,300.00			
13011102.000.21	Inscripciones, de Firmas Consultoras	9,300.00			
130112	Permisos, Licencias y Patentes	174,092.74			
13011201.000.21	Permisos de Construccion	104,636.26			
13011202.000.21	Permiso Anual de Via Publica	69,456.48			
13011203.000.21	Habilitacion y Contro de Establecimientos Comerciales e In	0.00			
130113	Registro Sanitario y Toxicologico	26,648.00			
13011301.000.21	Registro Sanitario y Toxicologico	26,648.00			
130116	Recoleccion de Basura y Aseo Publico	1,833,265.11			
13011601.000.21	Recoleccion de Basura	1,833,265.11			
130124	Alumbrado Publico	-			
13012401.000.21	Alumbrado Publico	0.00			
130128	Patente de conservacion minera	76,929.35			
13012801.000.21	Patente de conservacion minera	76,929.35			
130136	Primas por Seguro de Saldo Desgravamen	100.00			
13013601.000.21	Primas por Seguro de Saldo Desgravamen	100.00			
130199	Otras Tasas	384,951.85			
13019901.000.21	Otras tasas	104,388.05			
13019902.000.21	Otras Tasas Inpeccion Agua Ptable	0.00			
13019903.000.21	Otras Tasas de Informe Ambiental	0.00			
13019904.000.21	Otras Tasas De Habilitacion	157,000.00			
13019905.000.21	Otras Tasas Especies De Carpeta Mensual	100.00			
13019906.000.21	Otras Tasas Especies Para Catastrar	20,000.00			
13019907.000.21	Otras Tasas Informe De Solar	800.00			
13019908.000.21	Otras Tasas Especie Compra De Solar	600.00			
13019909.000.21	Otras Tasas Avaluo Catastral	10,548.00			
13019910.000.21	Otras Tasas Especies De La Construccion	884.80			
13019911.000.21	Otras Tasas Servicios Administrativo	57,000.00			
13019912.000.21	Otras Tasas Certificado De No Deber Municipio	7,300.00			
13019913.000.21	Otras Tasas Especies Alcabalas	550.00			
13019914.000.21	Otras Tasas Introduccion De Alimentos	10,000.00			
13019915.000.21	Otras Tasas Hojas De Datos De Posesionarios	6,455.00			
13019916.000.21	Otras Tasas Registro Patente Persona Natural	4,800.00			
13019917.000.21	Otras Tasas Registro Patente Persona Juridica	600.00			
13019918.000.21	Otras Tasas Solicitud Consulta De Suelo	3,926.00			
1304	CONTRIBUCIONES		742,796.54		
130406.000.21	Apertura, Pavimentacion, Ensanche y construccion de vias	0.00			
130407.000.21	Pavimentacion Urbanas	0.00			
130408	Aceras, Bordillos Cercas	742,696.54			
13040801.000.21	Aceras, Bordillos Cercas	742,696.54			
130409.000.21	Obras de alcantarillado y Canalizacion	0.00			
130499	Otras Contribuciones	100.00			
13049901.000.21	Relleno Sanitario	100.00			
13049902.000.21	Establecimiento Turistico	0.00			
13049903.000.21	Festividades -Septiembre	0.00			
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			3,000.00	

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

23

ASIGNACION POR OBJETO DEL INGRESO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ASIGNACION ORIGINAL	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
1402	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		100.00		
140206.000.21	Materiales y Accesorios de Inst. de Agua Putable (Medidore	100.00			
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES		2,900.00		
140301.000.21	Agua Potable	100.00			
140303.000.21	Alcantarillado	100.00			
140305.000.21	telecomunicacion	2,600.00			
140399.000.21	Otros Servicios Tecnicos y Especializados	100.00			
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			1,232,925.01	
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		837,925.01		
170202	Edificios Locales Residencias	587,925.01			
1702020010.000.21	Centro Comercial	100,380.41			
1702020020.000.21	Mercado la Dolorosa	44,000.00			
1702020030.000.21	Mercado Colon	50,000.00			
1702020040.000.21	Mercado 22 de Noviembre	6,500.00			
1702020050.000.21	Terminal Terrestre alquiler	285,850.52			
1702020060.000.21	Bahia mi Lindo Milagro	101,194.08			
170299.000.21	Otros Arrendamientos	250,000.00			
1703	INTERESES POR MORA		234,000.00		
170301	Tributaria	202,000.00			
1703010010.000.21	Tributarias a los Predios Urbanos	90,000.00			
1703010020.000.21	Tributarias a los Predios Rusticos	43,000.00			
1703010030.000.21	Tributaria a los Patentes	10,000.00			
1703010040.000.21	Tributarias a 1.5xmil	5,000.00			
1703010050.000.21	Arrendamientos de locales Comerciales	54,000.00			
170399.000.21	Otros Intereses por Mora	32,000.00			
1704	MULTAS		161,000.00		
170402.000.21	Infraccion a Ordenanzas Municipales	1,000.00			
170409.000.21	Infraccion ley de elecciones	0.00			
170499.000.21	Otras Multas	160,000.00		7,350,648.68	
18	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES				
1801	TRANSF. CORRIENTES SECTOR PUBLICO		1,439,139.82		
180101.000.21	Gobierno Central	3,000.00			
180103.000.21	De empresas Publicas	1,436,139.82			
180106.000.21	De Entidades Financieras Publicas	0.00			
1802	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO		-		
180204.000.21	Del Sector Privado no Financiero	0.00			
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE		5,911,508.86		
180601.000.21	De Compensaciones a los Gobiernos Autonomos	5,911,508.86			
19	OTROS INGRESOS			48,000.00	
1901	GARANTIAS Y FIANZAS		-		
190101.000.21	Ejecucion de Garantias	0.00			
1904	OTROS NO OPERACIONALES		48,000.00		
190499.000.21	Otros no especificados	48,000.00			
2	INGRESOS DE CAPITAL				15,999,873.74
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION			43,483.71	
2401	BIENES MUEBLES		500.00		
240103.000.21	Mobiliario	100.00			
240104.000.21	Maquinarias Y Equipos	100.00			
240105.000.21	Vehiculos	100.00			
240106.000.21	Herramientas	100.00			
240107.000.21	Equipos Sistemas Y Paquetes Informaticos	100.00			
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES		42,983.71		
240201.000.21	Terrenos	42,883.71			
240202.000.21	Edificios, Locales y Residencias	100.00			
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL			15,956,390.03	
2801	Tranferencia de Capital del Sector Publico		15,955,990.03		
280101.000.21	Gobierno Central Inversion	14,914,790.03			
280102.000.21	A entidades Descentralizadas y Autonomonas	1,041,100.00			
280103.000.21	A entidades Publicas	0.00			
280106.000.21	De Entidades Financieras Publicas	100.00			
2802	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno		100.00		
280204	Del Sector Privado no Financiero				
28020401.000.21	Donacion Voluntarias Gobierno Central	100.00			
2806	Del Sector Privado no Financiero		300.00		
280601.000.21	De Compensaciones a los Gobiernos Autonomos	100.00			
280616.000.21	Del fondo de Descentralizacion a Municipios 70%	200.00			

24

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL INGRESO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ASIGNACION ORIGINAL	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
2810	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autor	-	-		
281002.000.21	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autonc	0.00			17,624,490.01
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			1,646,479.36	
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO		1,646,379.36		
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO				
360201.000.21	Del sector Publico Financiero Banco Estado Credito	1,645,664.67			
360202.000.21	Del sector Publico Financiero (bid)	100.00			
360203.000.21	Del sector Privado Financiero	100.00			
360204.000.21	Del sector Privado No Financiero	514.69			
3605	CREDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS		100.00		
360502.000.21	Del sector Publico no Financiero	100.00			
37	SALDOS DISPONIBLES			681,254.64	
3701	SALDOS EN CAJA BANCO		681,254.64		
370101.000.21	De fondos de Gobierno Central	100.00			
370104.000.21	De Prestamos	0.00			
370199.000.21	Otros saldos	681,154.64			
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			15,296,756.01	
3801	Cuentas pendientes por Cobrar		15,296,756.01		
380101.000.21	De cuentas por Cobrar	2,000,000.00			
380102.000.21	Anticipo de Fondos	100.00			
380103.000.21	De anticipos por Devengar Años Anteriores	100.00			
380107.000.21	De anticipos por Devengar Años Anteriores Bienes y Servici	1,638,429.51			
380108.000.21	De anticipos por Devengar Años Anteriores obras	11,658,126.50			
	Total Final				31,583,161.65

GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

25

RESUMEN DE LOS TRASPASOS GENERADOS DEL PRIMER SEMESTRE 2023

Por así establecerlo los Artículos No. 255, 256, de la Sección Séptima, Reforma del Presupuesto; según lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), los traspasos generados en el primer semestre del Ejercicio Económico 2021, donde tipifica lo siguiente:

Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Nota.- Cabe mencionar que en el primer semestre se han realizado Reformas de Traspasos de Partidas Presupuestarias entre el mismo Programa y/o Dirección tal como lo establece el Artículo 256.-Traspaso del Cootad solicitados por cada área.

> *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.". y*

Con este antecedente me permito informar que tendrá que dar conocimiento ante el Concejo Municipal lo que estable el artículo abajo en mención:

"Artículo 258.- Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado."

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

26

Tipo GASTOS

REFORMAS DE TRASPASOS DE PARTIDAS ENTRE SI DEL PRIMERO SEMESTRE 2023

Etiquetas de fila	Presupuesto Original	TRASPASO AUMENTO	TRASPASO REDUCCION	Codificado
5101 REMUNERACIONES BASICAS	1,617,629.10	-	258,498.00	1,359,031.10
5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	237,844.64	11,946.12	24,030.00	225,760.76
5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	800.00	700.00	-	1,500.00
5104 SUBSIDIOS	-	2,563.00	-	2,563.00
5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	255,499.37	225,538.00	3,747.66	477,289.71
5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	403,056.26	-	-	403,056.26
5107 INDEMNIZACIONES	227,682.75	46,507.31	4,483.00	269,707.06
5199 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	-	-	-	-
5301 SERVICIOS BASICOS	925,195.54	-	623.00	924,572.54
5302 SERVICIOS GENERALES	104,604.73	436,000.00	10,300.00	530,304.73
5303 TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	40,299.22	623.00	-	40,922.22
5304 INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	51,153.06	-	14,100.00	37,053.06
5305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES	28,225.00	-	-	28,225.00
5306 CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	98,631.30	41,552.00	-	140,183.30
5307 GASTOS EN INFORMATICA	180,848.12	-	-	180,848.12
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	905,300.55	-	436,000.00	469,300.55
5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	197,385.94	-	-	197,385.94
5316 FONDOS DE REPOSICION	66.00	-	-	66.00
5399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	-	-	-	-
5601 TITULOS VALORES EN CIRCULACION	2,293,047.40	-	-	2,293,047.40
5602 INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,742,100.82	-	-	1,742,100.82
5701 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	44,000.00	-	-	44,000.00
5702 SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	886,962.11	-	-	886,962.11
5801 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	81,000.00	106,000.00	-	187,000.00
5804 APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,188,290.90	-	106,000.00	1,082,290.90
7101 REMUNERACIONES BASICAS	4,323,304.07	35,097.00	408,561.02	3,949,840.05
7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	787,492.63	12,983.00	26,510.00	773,965.63
7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	377,791.57	7,050.00	-	384,841.57
7104 SUBSIDIOS	77,139.38	1,010.00	-	78,149.38
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	1,579,034.22	452,643.00	-	2,031,677.22
7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,112,508.37	21,661.13	-	1,134,169.50
7107 INDEMNIZACIONES	355,278.03	205,115.23	181,088.00	379,305.26
7199 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	-	-	-	-
7301 SERVICIOS BASICOS	6,600.00	-	-	6,600.00
7302 SERVICIOS GENERALES	1,340,006.46	61,200.00	-	1,401,206.46
7303 TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,622.50	890.00	-	4,512.50
7304 INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,040,079.21	-	-	1,040,079.21
7305 ARRENDAMIENTO DE BIENES	1,917,380.63	-	-	1,917,380.63
7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	2,087,111.19	18,217.02	15,731.17	2,089,597.04
7307 GASTOS EN INFORMATICA	927.37	-	-	927.37
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2,707,412.79	105,000.00	90,000.00	2,722,412.79
7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	21,201.80	-	-	21,201.80
7315 BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	6,210.41	-	-	6,210.41
7316 FONDOS DE REPOSICION DE INVERSION	1.00	-	-	1.00
7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	-	-	-	-
7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	23,151,508.77	-	-	23,151,508.77
7599 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	-	-	-	-
7801 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-
8401 BIENES MUEBLES	505,466.25	3,000.00	18,000.00	490,466.25
8403 EXPROPIACION	157,055.38	-	136,423.96	20,631.42
9602 AMORTIZACION DEUDA INTERNA	4,390,780.61	-	-	4,390,780.61
9701 DEUDA FLOTANTE	4,614,709.79	-	-	4,614,709.79
9901 OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-
8402 BIENES INMUEBLES	-	-	-	-
INTANGIBLES	61,200.00	-	61,200.00	-
Total general	62,133,345.24	1,795,295.81	1,795,295.81	62,133,345.24

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

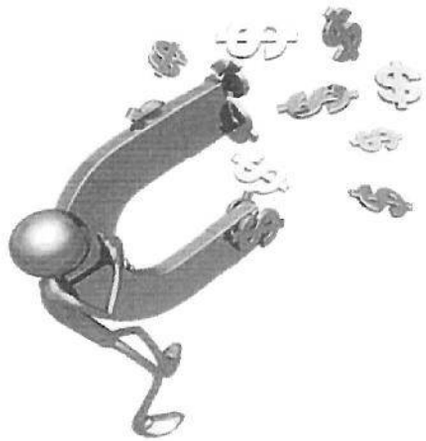

Gastos

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

27

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-EGRESOS	(-) RED-EGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
5 GASTOS CORRIENTES	11,523,170.58		2,531,172.80	8,958,640.94	4,410,137.62	3,375,403.66	3,093,238.97	4,548,503.32
51 GASTOS EN PERSONAL	2,738,907.89			2,885,514.54	1,400,459.54	1,360,907.91	1,360,907.91	1,485,055.00
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,548,861.46		173,966.12	2,263,167.15	1,364,948.12	646,826.79	535,716.86	898,219.03
56 GASTOS FINANCIEROS	4,035,148.22		1,725,259.68	2,397,049.97	774,268.84	774,257.69	774,257.69	1,622,781.13
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	930,962.11		462,000.00	470,367.01	210,128.21	74,976.86	16,875.65	260,238.80
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,269,290.90		169,947.00	942,542.27	660,332.91	518,434.41	405,480.86	282,209.36
7 GASTOS DE INVERSION	41,093,586.59		9,021,362.53	31,173,263.98	21,330,070.56	12,871,683.70	11,281,565.20	9,843,193.42
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8,731,948.61			8,585,341.96	4,136,597.01	4,097,438.73	4,097,438.73	4,448,744.95
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	9,210,129.21		2,442,858.14	5,964,917.64	2,920,266.79	1,985,585.97	1,673,302.30	3,044,650.85
75 OBRAS PUBLICAS	23,151,508.77		6,578,504.39	16,623,004.38	14,273,206.76	6,788,659.00	5,510,824.17	2,349,797.62
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERCION	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 GASTOS DE CAPITAL	511,097.67		247,620.00	459,466.27	16,706.06	10,638.92	7,132.26	442,760.21
84 BIENES DE LARGA DURACION	511,097.67		247,620.00	459,466.27	16,706.06	10,638.92	7,132.26	442,760.21
9 APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9,005,490.40	3,258,728.90	2,008,757.16	10,991,790.46	6,346,427.98	5,474,874.39	0.00	4,645,362.48
96 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,390,780.61			4,505,425.44	1,893,050.24	1,893,050.24	0.00	2,612,375.20
97 PASIVO CIRCULANTE	4,614,709.79	3,258,728.90	2,008,757.16	6,486,365.02	4,453,377.74	3,581,824.15	0.00	2,032,987.28
99 OTROS PASIVOS	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	62,133,345.24	3,258,728.90	13,808,912.49	51,583,161.65	32,103,342.22	21,732,600.67	14,381,936.43	19,479,819.43
	REDUCCION PRESUPUESTO			10,550,183.59	62%	42%		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

28

RESUMEN DE LA PROFORMA DE GASTOS POR FUNCION Y PROGRAMAS AÑO 2023

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA 5111	PROGRAMA 3121	PROGRAMA 1131	PROGRAMA 1141	PROGRAMA 1151	PROGRAMA 3161	PROGRAMA 3171	PROGRAMA 1181
		ALCALDIA, SECRETARIA, COORDINACION DE GESTION INSTITUCIONAL	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	DIRECCION TICS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN FINANCIERA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PROCURADURÍA SÍNDICA
5.0	EGRESOS CORRIENTES	837,373.81	250,686.65	877,204.18	1,607,716.48	752,112.70	3,404,164.01	-	286,842.83
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	802,112.81	227,492.65	183,643.58	296,764.98	533,141.37	565,826.31		275,232.83
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33,961.00	23,192.00	693,560.00	1,160,548.22	219,971.33	126,324.00		11,610.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS						2,397,049.97		
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,000.00			150,403.28	5,000.00	313,963.73		
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
5.8	DEL SECTOR PUBLICO								
7.0	EGRESOS DE INVERSION	-	426,227.41	-	1,931,610.86	43,000.00	-	1,393,644.18	-
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION				1,250,130.95			1,316,418.16	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		426,227.41		681,479.91	43,000.00		77,226.02	
7.5	OBRAS PUBLICAS								
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA LA INVERION								
8.0	EGRESOS DE CAPITAL	-	5,000.00	355,639.66	31,500.00	11,000.00	-	1.00	-
8.4	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)		5,000.00	355,639.66	31,500.00	11,000.00	-	1.00	
9.0	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUB. INTERNA								
9.7	PASIVO CIRCULANTE	-	-	-	-	-	-	-	-
9.7.01	DEUDA FLOTANTE								
9.9	OTROS PASIVOS								
	TOTAL DE LOS PROGRAMAS	837,373.81	681,912.06	1,232,843.84	3,570,827.34	806,112.70	3,404,164.01	1,393,645.18	286,842.82

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

29

PROGRAMA 2111	PROGRAMA 253	PROGRAMA 2241	PROGRAMA 3111	PROGRAMA 3141	PROGRAMA 3151	PROGRAMA 3211	PROGRAMA 3611	PROGRAMA 510	PROGRAMA 521	TOTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PROYECTO MIES	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGO, MINERÍA Y TURISMO	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	TRANSFERENCIAS	DEUDA PÚBLICA	
538,291.52	-	-	-	-	-	-	-	404,250.75	-	8,958,640.94
										2,885,514.54
										2,260,167.15
										2,397,049.97
										470,367.01
538,291.52	-	-	-	-	-	-	-	404,250.75	-	942,542.27
538,291.52								404,250.75	-	942,542.27
2,105,955.09	545,841.88	502,267.86	1,037,315.19	140,521.37	263,551.73	2,970,037.37	19,813,291.03	-	-	31,173,263.98
847,223.70	345,312.58	373,857.21	586,944.27	100,520.81	175,632.53	2,576,967.75	1,013,233.99			8,585,341.96
1,258,730.39	200,529.30	128,409.65	451,270.92	40,000.56	87,919.20	393,069.62	2,177,054.63			5,954,917.64
1.00		1.00					16,623,002.38			16,623,004.38
										-
15.88	2.00	4.00	13,068.07	-	5,000.00	38,235.00	0.56	-	-	459,466.27
15.88	2.00	4.00	13,068.07		5,000.00	38,235.00	0.56			459,466.27
-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,991,790.46	10,991,790.46
									4,505,425.44	4,505,425.44
-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,486,365.02	6,486,365.02
									6,486,365.02	6,486,365.02
									-	-
2,644,262.49	545,843.88	502,271.86	1,050,383.26	140,521.37	268,551.73	3,008,272.37	19,813,291.69	404,250.75	10,991,790.46	51,583,161.65

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

30

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

POA INSTITUCIONAL 2023	7,355,120.91
RECURSOS HUMANOS	4,746,630.17
PROYECTOS DE INVERSION	1,187,169.78
CREDITOS FIDEICOMISOS + BEDE Y BCO +TRANSFERENCIAS GOBIERNO.	4,157,911.29
CUENTAS POR PAGAR	2,032,987.28
TOTAL EGRESOS	19,479,819.43

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA POA 2023

NRO.	DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	PRESUPUESTO	% DE PRESUPUESTO
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	$ 425,104.32	5.78
2	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	$ 3,845,000.00	52.28
3	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	$ 310,580.83	4.22
4	DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	$ 92,919.10	1.26
5	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	$ 200,000.26	2.72
6	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$ 830,095.53	11.29
7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$ 59,000.00	0.80
8	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 40,000.00	0.54
9	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	$ 227,000.00	3.09
10	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	$ 386,800.00	5.26
11	DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y COMUNICACIONALES	$ 603,789.00	8.21
12	DIRECCIÓN FINANCIERA	$ 194,516.42	2.64
13	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$ 49,304.00	0.67
14	PROCUDADURIA SÍNDICA	$ 11,600.00	0.16
15	PROYECTO MIES	$ 74,264.74	1.01
16	SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	$ 5,146.71	0.07
	TOTAL	$ 7,355,120.91	100.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

32

LEY 10% DE PROGRAMAS SOCIALES

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus **ingresos no tributarios** para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

ASIGNACION 10% PROGRAMAS SOCIALES	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Asignaciones fiscales del Estado - 20%	19,705,029.52
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**19,705,029.52**
10% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**1,970,502.95**
GASTOS EN INVERSION SOCIAL	
PROGRAMA DISS	2,641,970.65
PROGRAMA VINCULACIÓN	521,776.84
TOTAL GASTOS INVERSION SOCIAL	**3,163,747.49**
INVERSION EN GASTO SOCIAL 2023	**16%**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

33

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ADMINISTRACION GENERAL

GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Ptrograma	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
510105.1111.1111 REMUNERACIONES UNIFICADAS	ADMINISTRACION GENERAL	486,955.86	47,461.56	-	534,417.42	261,034.67	261,034.67	261,034.67	273,382.75
510203.1111.1111 DECIMOTERCER SUELDO	ADMINISTRACION GENERAL	35,346.50	-	1,182.63	34,163.87	9,256.38	9,117.29	9,117.29	24,907.45
510204.1111.1111 DECIMOCUARTO SUELDO	ADMINISTRACION GENERAL	15,411.22	2,034.74	-	18,445.86	11,893.36	11,893.36	11,893.36	6,552.50
510506.1111.1111 LICENCIA REMUNERADA	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510509.1111.1111 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	ADMINISTRACION GENERAL	92.72	-	92.72	-	-	-	-	0.00
510510.1111.1111 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	ADMINISTRACION GENERAL	70,091.00	-	34,329.96	35,761.04	2,797.04	2,797.04	2,797.04	32,964.00
510512.1111.1111 SUBROGACION	ADMINISTRACION GENERAL	7,077.67	-	2,243.67	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	0.00
510513.1111.1111 ENCARGOS	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510601.1111.1111 APORTE PATRONAL	ADMINISTRACION GENERAL	87,279.96	-	20,096.55	67,183.41	29,911.88	29,911.88	29,911.88	37,271.53
510602.1111.1111 FONDO DE RESERVA	ADMINISTRACION GENERAL	60,541.55	-	607.58	59,873.98	34,345.08	34,345.08	34,345.08	25,528.90
510702.1111.1111 SUPRESION DE PUESTO	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510703.1111.1111 DESPIDO INTEMPESTIVO	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510705.1111.1111 RESTITUCION DE PUESTO	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510706.1111.1111 BENEFICIO POR JUBILACION	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510707.1111.1111 COMPENSACION POR VACACIONES NO	ADMINISTRACION GENERAL	22,232.11	25,501.12	-	47,733.23	22,164.83	22,164.83	22,164.83	25,568.40
510709.1111.1111 POR RENUNCIA VOLUNTARIA	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510710.1111.1111 POR COMPRA DE RENUNCIA	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510711.1111.1111 INDEMNIZACIONES LABORALES	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510799.1111.1111 OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
519901.1111.1111 ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS	ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0.00
530206.1111.1111 SERVICIO DE CORREO	ADMINISTRACION GENERAL	500.00			500.00	8.39	7.49	7.49	491.51
530204.1111.1111 EDICION IMPRESION REPRODUCCION I	ADMINISTRACION GENERAL	500.00			500.00	3.20	3.20	3.20	496.80
530228.1111.1111 SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSIT	ADMINISTRACION GENERAL	-			-	-		-	0.00
530230.1111.1111 DIGITALIZACION DE INFORMACION Y D	ADMINISTRACION GENERAL	100.00			100.00	-	-	-	100.00
530299.1111.1111 OTROS SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION GENERAL	-			-	-	-	-	0.00
530301.1111.1111 PASAJES AL INTERIOR	ADMINISTRACION GENERAL	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530302.1111.1111 PASAJES AL EXTERIOR	ADMINISTRACION GENERAL	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530303.1111.1111 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	ADMINISTRACION GENERAL	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530304.1111.1111 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTE	ADMINISTRACION GENERAL	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530402.1111.1111 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CA	ADMINISTRACION GENERAL	100.00			100.00	-	-	-	100.00
530403.1111.1111 MOBILIARIOS	ADMINISTRACION GENERAL	100.00			100.00	-	-	-	100.00
530501.1111.1111 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	ADMINISTRACION GENERAL	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530506.1111.1111 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	ADMINISTRACION GENERAL	31,360.10			31,360.10	29,792.00	3,800.00	3,800.00	1,568.10
530608.1111.1111 REGISTRO INSCRIPCION Y OTROS GAST	ADMINISTRACION GENERAL	-			-	-	-	-	0.00
530801.1111.1111 ALIMENTOS Y BEBIDAS	ADMINISTRACION GENERAL	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530804.1111.1111 MATERIALES DE OFICINA	ADMINISTRACION GENERAL	300.10			300.10	9.90	9.90	9.90	290.20
530811.1111.1111 INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTRO	ADMINISTRACION GENERAL	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530820.1111.1111 MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCE	ADMINISTRACION GENERAL	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530822.1111.1111 CONDECORACIONES	ADMINISTRACION GENERAL	1,000.00			1,000.00	-	-	-	1,000.00
530899.1111.1111 OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIEN	ADMINISTRACION GENERAL	-			-	-	-	-	0.00
530901.1111.1111 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIEN	ADMINISTRACION GENERAL	-			-	-	-	-	0.00
570206.1111.1111 COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTAR	ADMINISTRACION GENERAL	1,000.00			1,000.00	-	-	-	1,000.00
		820,989.50	74,997.42	58,513.11	837,373.81	406,050.73	379,918.74	379,918.74	431,323.08

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

36

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL
UNIDADES EJECUTORAS 0: ALCALDIA, SECRETARIA, COORDINACION DE GESTION INSTITUCIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			$ 837,373.81
51	EGRESOS EN PERSONAL			$ 802,412.81
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		$ 534,417.42	
510105.1111.1111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	534,417.42		
5102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIA		$ 52,609.73	
510203.1111.1111	DECIMO TERCER SUELDO	34,163.87		
510204.1111.1111	DECIMO CUARTO SUELDO	18,445.86		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 40,595.04	
510506.1111.1111	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510509.1111.1111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
510510.1111.1111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	35,761.04		
510512.1111.1111	SUBROGACION	4,834.00		
510513.1111.1111	ENCARGO	0.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 127,057.39	
510601.1111.1111	APORTE PATRONAL	67,183.41		
510602.1111.1111	FONDO DE RESERVA	59,873.98		
5107	INDEMNIZACIONES		$ 47,733.23	
510702.1111.1111	SUPRECION DE PUESTO	0.00		
510703.1111.1111	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
510705.1111.1111	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510706.1111.1111	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1111.1111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESA	47,733.23		
510709.1111.1111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1111.1111	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1111.1111	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			$ 33,961.00
5301	SERVICIOS BASICOS		$ 500.00	
530106.1111.1111	SERVICIO DE CORREO	500.00		
5302	SERVICIOS GENERALES		$ 600.00	
530204.1111.1111	EDICION, EMPRESION REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION,	500.00		
530230.1111.1111	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	100.00		
5303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		$ 0.40	
530301.1111.1111	PASAJES AL INTERIOR	0.10		
530302.1111.1111	PASAJES AL EXTERIOR	0.10		
530303.1111.1111	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.10		
530304.1111.1111	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0.10		
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		$ 200.00	
530407.1111.1111	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y	100.00		
530408.1111.1111	INST. MANT. MOBILIARIO	100.00		
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICI	-	$ 31,360.20	
530601.1111.1111	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.10		
530606.1111.1111	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES	31,360.10		
5308	ALIMENTOS Y BEBIDAS		$ 1,300.40	
530801.1111.1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.10		
530804.1111.1111	MATERIALES DE OFICINA	300.10		
530811.1111.1111	INSUMOS MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS	0.10		
530820.1111.1111	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0.10		
530822.1111.1111	CONDECORACIONES Y HOMENAJE EN ACTOS PROTOCOL	1,000.00		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			$ 1,000.00
5702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS		$ 1,000.00	
570206.1111.1111	COSTAS JUDICIALES TRAMITEZ NOTARIALES	1,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 1111.1111				$ 837,373.81

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

37

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 8	Programa	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
510105.1121.1121 REMUNERACIONES UNIFICADAS	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	78,452.24	9,331.70	-	87,793.94	54,745.94	54,745.94	54,745.94	33,048.00
510203.1121.1121 DECIMOTERCER SUELDO	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	10,557.00	375.88	-	10,932.88	2,966.83	2,966.83	2,966.83	7,966.05
510204.1121.1121 DECIMOCUARTO SUELDO	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	3,998.01	3,702.71	-	7,700.72	3,655.72	3,655.72	3,655.72	4,045.00
510506.1121.1121 LICENCIA REMUNERADA	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510509.1121.1121 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	9,618.35	-	7,190.12	2,428.23	2,428.23	2,428.23	2,428.23	0.00
510510.1121.1121 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	73,220.00	-	2,308.83	70,911.17	13,113.17	13,113.17	13,113.17	57,798.00
510512.1121.1121 SUBROGACION	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	4,061.00	-	246.00	3,815.00	3,815.00	3,815.00	3,815.00	0.00
510513.1121.1121 ENCARGOS	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510601.1121.1121 APORTE PATRONAL	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	19,332.76	3,957.15	-	23,289.91	12,663.65	12,663.65	12,663.65	10,626.26
510602.1121.1121 FONDO DE RESERVA	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	11,077.58	674.00	-	11,751.58	4,181.08	4,181.08	4,181.08	7,570.50
510702.1121.1121 SUPRESION DE PUESTO	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510703.1121.1121 DESPIDO INTEMPESTIVO	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510705.1121.1121 RESTITUCION DE PUESTO	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510706.1121.1121 BENEFICIO POR JUBILACION	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510707.1121.1121 COMPENSACION POR VACACIONES NO	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	3,468.73	5,400.50	-	8,869.23	903.17	903.17	903.17	7,966.06
510709.1121.1121 POR RENUNCIA VOLUNTARIA	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510710.1121.1121 POR COMPRA DE RENUNCIA	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510711.1121.1121 INDEMNIZACIONES LABORALES	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510799.1121.1121 OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
519901.1121.1121 ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
530204.1121.1121 EDICION IMPRESION REPRODUCCION E	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	6,490.00	2,510.00		9,000.00	-	-	-	9,000.00
530207.1121.1121 DIFUSION E INFORMACION Y PUBLICID	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-			-	-	-	-	0.00
530217.1121.1121 SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACI	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-			-	-	-	-	0.00
530303.1121.1121 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-			-	-	-	-	0.00
530505.1121.1121 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-			-	-	-	-	0.00
530606.1121.1121 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	10,192.00			10,192.00	10,192.00	1,300.00	1,300.00	0.00
530899.1121.1121 OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENT	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-			-	-	-	-	0.00
531403.1121.1121 MOBILIARIO (NO DEPRECIABLES)	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-			-	-	-	-	0.00
531404.1121.1121 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRE	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	7,000.00		3,000.00	4,000.00	-	-	-	4,000.00
533901.1121.1121 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIEN	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	-			-	-	-	-	0.00
730204.1121.1121 EDICION IMPRESION REPRODUCCION E	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	94,200.00		39,200.00	55,000.00	-	-	-	55,000.00
730248.1121.1121 EVENTOS SOCIALES	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	34,800.00		24,800.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00
730206.1121.1121 EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	5,800.00			5,800.00	-	-	-	5,800.00
730207.1121.1121 DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDA	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	315,425.97		98,398.56	217,427.41	57,427.41	57,426.16	57,426.16	160,000.00
730217.1121.1121 SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACI	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN				-	-	-	-	0.00
730301.1121.1121 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	9,808.00	128,192.00		138,000.00	-	-	-	138,000.00
840104.1121.1121 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	9,137.01		4,137.01	5,000.00	-	-	-	5,000.00
840107.1121.1121 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFO	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN	12,000.00		12,000.00	-	-	-	-	0.00
		719,648.65	154,143.93	191,880.52	681,912.06	165,092.20	157,198.95	157,198.95	515,819.86

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

38

39

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA II COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDADES EJECUTORAS 0 COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			$ 250,684.65
51	EGRESOS EN PERSONAL			$ 227,492.65
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		$ 87,793.94	
510105.1121.1121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	87,793.94		
5102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIA		$ 18,633.60	
510203.1121.1121	DECIMO TERCER SUELDO	10,932.88		
510204.1121.1121	DECIMO CUARTO SUELDO	7,700.72		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 77,154.40	
510506.1121.1121	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510509.1121.1121	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,428.23		
510510.1121.1121	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	70,911.17		
510512.1121.1121	SUBROGACION	3,815.00		
510513.1121.1121	ENCARGO	0.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 35,041.49	
510601.1121.1121	APORTE PATRONAL	23,289.91		
510602.1121.1121	FONDO DE RESERVA	11,751.58		
5107	INDEMNIZACIONES		$ 8,869.23	
510702.1121.1121	SUPRECION DE PUESTO	0.00		
510703.1121.1121	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
510705.1121.1121	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510706.1121.1121	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1121.1121	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FU	8,869.23		
510709.1121.1121	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1121.1121	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1121.1121	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			$ 23,192.00
5302	SERVICIOS GENERALES		$ 9,000.00	
530204.1121.1121	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	9,000.00		
530207.1121.1121	DIFUSION E INFORMACION Y PUBLICIDAD	0.00		
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNIC		$ 10,192.00	
530606.1121.1121	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	10,192.00		
5314	BIENES INMUEBLES NO DEPRECIABLES		$ 4,000.00	
531404.1121.1121	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00		
7	GASTO DE INVERSION			$ 426,227.41
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			$ 426,227.41
7302	SERVICIOS GENERALES		$ 426,227.41	
730204.1121.1121	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES	55,000.00		
730207.1121.1121	DIFUSION E INFORMACION Y PUBLICIDAD	217,427.41		
730248.1121.1121	EVENTOS SOCIALES	10,000.00		
730206.1121.1121	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	5,800.00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS			
730601.1121.1121	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	138,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 5,000.00
8401	BIENES MUEBLES		$ 5,000.00	
840104.1121.1121	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 11210				$ 681,912.06

ALCALDIA DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DIRECCION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES – TIC´S

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Ptrograma	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
510105.1131.1131 REMUNERACIONES UNIFICADAS	TIC'S	68,216.00	44,002.00	-	112,218.00	60,414.00	60,414.00	60,414.00	51,804.00
510205.1131.1131 DECIMOTERCER SUELDO	TIC'S	11,806.00	-	4,303.12	7,502.88	1,575.42	1,575.42	1,575.42	5,927.46
510204.1131.1131 DECIMOCUARTO SUELDO	TIC'S	4,240.00	1,639.42	-	5,879.42	3,794.42	3,794.42	3,794.42	2,085.00
510506.1131.1131 LICENCIA REMUNERADA	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510509.1131.1131 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	TIC'S	2,201.02	-	118.22	2,082.80	2,082.80	2,082.80	2,082.80	0.00
510510.1131.1131 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRA	TIC'S	59,797.92	-	40,866.72	18,931.20	1,183.20	1,183.20	1,183.20	17,748.00
510512.1131.1131 SUBROGACION	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510513.1131.1131 ENCARGOS	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510901.1131.1131 APORTE PATRONAL	TIC'S	16,618.96	-	1,186.23	15,430.73	7,327.92	7,327.92	7,327.92	8,102.81
510902.1131.1131 FONDO DE RESERVA	TIC'S	12,109.47	745.35	-	12,854.82	7,058.82	7,058.82	7,058.82	5,796.00
510702.1131.1131 SUPRESION DE PUESTO	TIC'S	5,117.00	-	5,117.00	-	-	-	-	0.00
510703.1131.1131 DESPIDO INTEMPESTIVO	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510705.1131.1131 RESTITUCION DE PUESTO	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510706.1131.1131 BENEFICIO POR JUBILACION	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510707.1131.1131 COMPENSACION POR VACACIONES NO	TIC'S	5,300.00	3,443.74	-	8,743.74	2,816.27	2,816.27	2,816.27	5,927.47
510709.1131.1131 POR RENUNCIA VOLUNTARIA	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510710.1131.1131 POR COMPRA DE RENUNCIA	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510711.1131.1131 INDEMNIZACIONES LABORALES	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510799.1131.1131 OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
519901.1131.1131 ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS	TIC'S	-	-	-	-	-	-	-	0.00
530105.1131.1131 TELECOMUNICACIONES	TIC'S	483,000.00		13,028.40	469,971.60	255,971.60	37,982.34	1,044.53	210,000.00
530204.1131.1131 EDICION IMPRESION REPRODUCCION I	TIC'S	-			-	-	-	-	0.00
530303.1131.1131 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	TIC'S	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530402.1131.1131 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CAI	TIC'S	18,500.00			18,500.00	-	-	-	18,500.00
530701.1131.1131 DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTEN	TIC'S	178,846.12			6,210.00	-	-	-	6,210.00
530702.1131.1131 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO	TIC'S	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530704.1131.1131 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE E	TIC'S	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530804.1131.1131 MATERIALES DE OFICINA	TIC'S	238,353.88		58,853.88	179,500.00	161,500.00	111,562.22	98,327.75	18,000.00
530811.1131.1131 INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTRO	TIC'S	5,226.00			5,526.00	5,519.78	5,519.78	5,519.78	6.22
530813.1131.1131 REPUESTOS Y ACCESORIOS	TIC'S	12,075.00		5,996.00	6,079.00	-	-	-	6,079.00
530899.1131.1131 OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENT	TIC'S	-			-	-	-	-	0.00
531406.1131.1131 HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	TIC'S	-			-	-	-	-	0.00
531407.1131.1131 EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFOR	TIC'S	8,401.00			7,771.00	7,767.50	7,767.50	7,767.50	3.50
539901.1131.1131 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIEN	TIC'S	-			-	-	-	-	0.00
840104.1131.1131 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA	TIC'S	7,301.00		168.00	7,133.00	7,132.26	7,132.26	7,132.26	0.74
840107.1131.1131 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFO	TIC'S	94,900.00	253,606.66		348,506.66	3,506.66	3,506.66	-	345,000.00
		1,233,012.37	303,437.17	129,639.57	1,232,843.84	531,650.65	259,723.61	206,644.67	701,193.19

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

42

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION TICS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			$ 877,204.18
51	EGRESOS EN PERSONAL			$ 183,643.58
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		$ 112,218.00	
510105.1131.1131	REMUNERACIONES UNIFICADAS	112,218.00		
5102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIA		$ 13,382.30	
510203.1131.1131	DECIMO TERCER SUELDO	7,502.88		
510204.1131.1131	DECIMO CUARTO SUELDO	5,879.42		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 21,014.00	
510506.1131.1131	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510509.1131.1131	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,082.80		
510510.1131.1131	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18,931.20		
510512.1131.1131	SUBROGACION	0.00		
510513.1131.1131	ENCARGO	0.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 28,285.55	
510601.1131.1131	APORTE PATRONAL	15,430.73		
510602.1131.1131	FONDO DE RESERVA	12,854.82		
5107	INDEMNIZACIONES		$ 8,743.74	
510702.1131.1131	SUPRECION DE PUESTO	0.00		
510703.1131.1131	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
510705.1131.1131	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510706.1131.1131	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1131.1131	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESA	8,743.74		
510709.1131.1131	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1131.1131	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1131.1131	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			$ 693,560.60
5301	SERVICIOS BASICOS		$ 469,971.60	
530105.1131.1131	TELECOMUNICACIONES	469,971.60		
5303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		$ 1.00	
530303.1131.1131	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00		
5304	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION		$ 18,500.00	
530402.1131.1131	EDIFICIO LOCALES Y RESIDENCIA CABLEADO ESTRUCTURADO	18,500.00		
5307	EGRESOS EN INFORMATICA		$ 6,212.00	
530701.1131.1131	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPO	6,210.00		
530702.1131.1131	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFO	1.00		
530704.1131.1131	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS I	1.00		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		$ 191,105.00	
530804.1131.1131	MATERIALES DE OFICINA	179,500.00		
530811.1131.1131	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUC	5,526.00		
530813.1131.1131	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,079.00		
5314	BIENES INMUEBLES NO DEPRECIABLES		$ 7,771.00	
531407.1131.1131	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	7,771.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 355,639.66
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			$ 355,639.66
8401	BIENES MUEBLES		$ 355,639.66	
840104.1131.1131	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,133.00		
840107.1131.1131	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	348,506.66		
	TOTAL DEL PROGRAMA 11310			$ 1,232,843.84

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Ptrograma	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
510105.1141.1141 REMUNERACIONES UNIFICADAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	160,372.00	16,066.37	-	176,438.37	93,980.37	93,635.27	93,635.27	82,458.00
510203.1141.1141 DECIMOTERCER SUELDO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	17,412.00	-	5,229.17	12,182.83	2,538.48	2,538.48	2,538.48	9,644.35
510204.1141.1141 DECIMOCUARTO SUELDO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	8,100.00	4,811.70	-	13,011.70	7,676.70	7,676.70	7,676.70	5,335.00
510509.1141.1141 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	DIRECCION ADMINISTRATIVA	15,341.36	-	9,649.00	5,692.36	5,692.36	5,692.36	5,692.36	0.00
510510.1141.1141 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	DIRECCION ADMINISTRATIVA	28,354.00	6,794.64	-	35,148.64	4,590.64	4,590.64	4,590.64	30,558.00
510512.1141.1141 SUBROGACION	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5,623.80	-	4,243.87	1,379.93	1,379.93	1,379.93	1,379.93	0.00
510601.1141.1141 APORTE PATRONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	24,177.05	1,256.61	-	25,433.67	12,267.31	12,267.31	12,267.31	13,166.36
510602.1141.1141 FONDO DE RESERVA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	15,833.90	1,999.22	-	17,833.12	8,415.12	8,415.12	8,415.12	9,418.00
510707.1141.1141 COMPENSACION POR VACACIONES NO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5,092.77	4,551.59	-	9,644.36	-	-	-	9,644.36
530104.1141.1141 ENERGIA ELECTRICA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	435,890.04			435,890.04	222,721.55	218,928.20	218,928.20	213,168.49
530105.1141.1141 TELECOMUNICACIONES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5,081.50			5,081.50	1,357.50	624.86	624.86	3,724.00
530106.1141.1141 SERVICIO DE CORREO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530201.1141.1141 TRANSPORTE DE PERSONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530202.1141.1141 FLETES Y MANIOBRAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530204.1141.1141 EDICION IMPRESION REPRODUCCION	DIRECCION ADMINISTRATIVA	16.00			16.00	16.00	16.00	16.00	0.00
530228.1141.1141 SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSIT	DIRECCION ADMINISTRATIVA	101.00		100.00	1.00	-	-	-	1.00
530230.1141.1141 DIGITALIZACION DE INFORMACION Y D	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530239.1141.1141 MEMBRESIAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530246.1141.1141 SERVICIOS DE IDENTIFICACION MARCA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	15,986.04			15,986.04	13,094.95	8,694.95	5,430.44	2,891.09
530255.1141.1141 COMBUTIBLES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	435,000.00		53,139.00	381,861.00	372,860.72	149,280.60	149,280.60	10,000.28
530301.1141.1141 PASAJES AL INTERIOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	8,749.12			8,749.12	4,149.47	432.99	432.99	4,599.65
530302.1141.1141 PASAJES AL EXTERIOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	4,503.00	5,000.00		9,503.00	4,502.35	4,502.35	4,502.35	5,000.65
530303.1141.1141 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530304.1141.1141 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	19,096.70		16,576.60	2,520.10	2,520.10	2,520.10	2,520.10	0.00
530402.1141.1141 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CAI	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1,117.06		0.74	1,116.32	1,075.77	1,052.22	1,052.22	40.55
530403.1141.1141 MOBILIARIOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530404.1141.1141 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	6,021.00		3,021.00	3,000.00	-	-	-	3,000.00
530405.1141.1141 VEHICULOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	200.00		198.00	2.00	-	-	-	2.00
530406.1141.1141 HERRAMIENTAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530417.1141.1141 INFRAESTRUCTURA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530502.1141.1141 ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMER	DIRECCION ADMINISTRATIVA	28,224.00		10,160.00	18,064.00	8,064.00	7,200.00	576.00	10,000.00
530505.1141.1141 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530601.1141.1141 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530801.1141.1141 ALIMENTOS Y BEBIDAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530802.1141.1141 VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530803.1141.1141 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	818.16		800.00	18.16	-	-	-	18.16
530804.1141.1141 MATERIALES DE OFICINA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	27,773.35			27,773.35	24.01	21.44	21.44	27,749.34
530805.1141.1141 MATERIALES DE ASEO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	15,931.00	12,426.22		32,357.22	12,357.22	-	-	20,000.00
530807.1141.1141 MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	6.00			6.00	-	-	-	6.00
530811.1141.1141 INSUMOS MATERIALES Y SUMIN STRO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	101,938.41		49,938.41	52,000.00	-	-	-	52,000.00
530813.1141.1141 REPUESTOS Y ACCESORIOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	4,539.35			4,539.35	-	-	-	4,539.35
530820.1141.1141 MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530822.1141.1141 CONDECORACIONES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
531403.1141.1141 MOBILIARIO (NO DEPRECIABLES)	DIRECCION ADMINISTRATIVA	6,351.00		6,350.00	1.00	-	-	-	1.00
531404.1141.1141 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
531406.1141.1141 HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
531407.1141.1141 EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
531408.1141.1141 BIENES ARTISTICOS CULTURALES BIEN	DIRECCION ADMINISTRATIVA	3,187.38		3,187.00	0.38	-	-	-	0.38
531411.1141.1141 PARTES Y REPUESTOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	172,443.56		14,358.92	158,044.64	147,549.08	48,022.80	750.36	10,395.56
531501.1141.1141 FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	66.00	2,934.00		3,000.00	-	-	-	3,000.00
570102.1141.1141 TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	14,000.00		0.10	13,999.90	915.16	814.71	814.71	13,084.74
570201.1141.1141 SEGUROS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	136,403.38			136,403.38	58,198.20	58,198.19	95.95	78,205.18
710106.1141.1141 SALARIOS UNIFICADOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	584,333.48	65,189.26	-	749,542.74	423,671.66	423,671.66	423,671.66	325,871.08
710203.1141.1141 DECIMOTERCER SUELDO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	65,038.16	-	33,200.60	31,837.56	2,703.68	2,593.27	2,593.27	29,133.87
710204.1141.1141 DECIMOCUARTO SUELDO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	41,588.00	21,540.01	-	63,128.01	41,228.01	40,778.01	40,778.01	21,900.00
710304.1141.1141 COMPENSACION POR TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	10,824.00	5,073.90	-	15,897.90	9,373.40	9,373.40	9,373.40	7,524.50

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Ptrograma	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
710806.1141.1141 ALIMENTACION	DIRECCION ADMINISTRATIVA	125,588.00	-	36,109.54	89,478.46	63,842.46	63,842.45	63,842.45	25,636.00
710401.1141.1141 POR CARGAS FAMILIARES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2,159.30	2,188.03	-	4,347.33	1,260.00	1,260.00	1,260.00	3,087.33
710408.1141.1141 SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	24,891.12	7,473.93	-	32,365.05	22,174.80	22,174.80	22,174.80	10,190.25
710609.1141.1141 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	DIRECCION ADMINISTRATIVA	108,621.74	-	40,167.92	68,453.82	31,876.26	31,725.86	31,725.86	36,577.56
710601.1141.1141 APORTE PATRONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	95,246.54	4,287.83	-	99,534.37	51,922.65	51,922.65	51,922.65	47,611.72
710602.1141.1141 FONDO DE RESERVA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	50,500.00	-	5,876.11	44,623.89	27,396.21	27,396.21	27,396.21	17,227.68
710704.1141.1141 COMPENSACION POR DESAHUCIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	9,540.75	-	9,434.50	106.25	106.25	106.25	106.25	0.00
710706.1141.1141 BENEFICIO POR JUBILACION	DIRECCION ADMINISTRATIVA	9,275.20	10,574.80	-	19,850.00	8,850.00	4,602.00	4,602.00	11,000.00
710707.1141.1141 COMPENSACION POR VACACIONES NO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5,200.00	24,705.57	-	29,905.57	490.57	389.18	389.18	29,415.00
730402.1141.1141 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABI	DIRECCION ADMINISTRATIVA	44,099.31	10,314.40		54,413.71	1,822.40	1,671.25	1,671.25	52,591.31
730403.1141.1141 MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENI	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730404.1141.1141 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	27,139.26		4,139.26	23,000.00	-	-	-	23,000.00
730405.1141.1141 VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	602,005.92	111.28		602,117.20	369,880.82	160,218.92	71,277.06	232,236.38
730406.1141.1141 HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y R	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730417.1141.1141 INFRAESTRUCTURA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	6,325.00		6,324.00	1.00	-	-	-	1.00
730423.1141.1141 INSTALACION, READECUACION, MONT	DIRECCION ADMINISTRATIVA	8,394.00		6,449.00	1,945.00	1,944.00	1,944.00	1,944.00	1.00
731411.1141.1141 PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIALE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840103.1141.1141 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	DIRECCION ADMINISTRATIVA	15,000.00	1,000.00		16,000.00	-	-	-	16,000.00
840104.1141.1141 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	24,608.00		11,108.00	13,500.00	-	-	-	13,500.00
840111.1141.1141 PARTES Y REPUESTOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	21,331.57		19,331.57	2,000.00	-	-	-	2,000.00
		3,710,550.29	209,399.36	349,132.31	3,570,827.34	2,044,590.17	1,480,175.14	1,275,971.12	1,526,237.17

46

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

ALCALDIA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA IV DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			$ 1,607,716.48
51	EGRESOS EN PERSONAL			$ 296,764.98
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		$ 176,438.37	
510105.1141.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	176,438.37		
510106.1141.1141	SALARIO UNIFICADO	0.00		
5102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIAS		$ 25,194.53	
510203.1141.1141	DECIMO TERCER SUELDO	12,182.83		
510204.1141.1141	DECIMO CUARTO SUELDO	13,011.70		
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		$ 0.00	
510304.1141.1141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	0.00		
510306.1141.1141	ALIMENTACION	0.00		
5104	SUBSIDIOS		$ 0.00	
510401.1141.1141	POR CARGAS FAMILIARES	0.00		
510408.1141.1141	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0.00		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 42,220.93	
510506.1141.1141	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510509.1141.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,692.36		
510510.1141.1141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	35,148.64		
510512.1141.1141	SUBROGACIÓN	1,379.93		
510513.1141.1141	ENCARGOS	0.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 43,266.79	
510601.1141.1141	APORTE PATRONAL	25,433.67		
510602.1141.1141	FONDO DE RESERVA	17,833.12		
5107	INDEMNIZACIONES		$ 9,644.36	
510702.1141.1141	SUPRESIÓN DE PUESTO	0.00		
510703.1141.1141	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
510705.1141.1141	RESTITUCIÓN DE PUESTOS	0.00		
510706.1141.1141	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1141.1141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9,644.36		
510709.1141.1141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1141.1141	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1141.1141	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			$ 1,160,548.22
5301	SERVICIOS BASICOS		$ 440,972.54	
530104.1141.1141	ENERGIA ELECTRICA	435,890.04		
530105.1141.1141	TELECOMUNICACIONES	5,081.50		
530106.1141.1141	SERVICIO DE CORREO	1.00		
5302	SERVICIOS GENERALES		$ 398,868.04	
530201.1141.1141	TRANSPORTE DE PERSONAL	1.00		
530202.1141.1141	FLETES Y MANIOBRAS	1.00		
530204.1141.1141	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION , EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	16.00		
530228.1141.1141	SERVICIO DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y CERTIFICACIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	1.00		
530230.1141.1141	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	1.00		
530239.1141.1141	MEMBRECÍAS	1.00		
530246.1141.1141	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	15,986.04		
530255.1141.1141	COMBUSTIBLES	382,861.00		
5303	TRASLADO, INST. VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		$ 20,773.22	
530301.1141.1141	PASAJES AL INTERIOR	8,749.12		
530302.1141.1141	PASAJES AL EXTERIOR	9,503.00		
530303.1141.1141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00		

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA IV DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
530304.1141.1141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,520.10		
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN		$ 4,121.32	
530402.1141.1141	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	1,116.32		
530403.1141.1141	INST. MANT. REPAR. MOBILIARIOS	1.00		
530404.1141.1141	INST. MANT. REPAR. MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,000.00		
530405.1141.1141	INST. MANT. REPAR. VEHICULOS	2.00		
530406.1141.1141	INST. MANT. REPAR. HERRAMIENTAS	1.00		
530417.1141.1141	INFRAESTRUCTURA	1.00		
5305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		$ 18,065.00	
530502.1141.1141	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	18,064.00		
530505.1141.1141	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	1.00		
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		$ 1.00	
530601.1141.1141	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	1.00		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		$ 116,698.08	
530801.1141.1141	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.00		
530802.1141.1141	VESTUARIOS LENCERÍAS, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.00		
530803.1141.1141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.16		
530804.1141.1141	MATERIALES DE OFICINA	27,773.35		
530805.1141.1141	MATERIALES DE ASEO	32,357.22		
530807.1141.1141	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	6.00		
530811.1141.1141	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	52,000.00		
530813.1141.1141	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,539.35		
530820.1141.1141	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1.00		
530822.1141.1141	CONDECORACIONES	1.00		
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		$ 158,049.02	
531403.1141.1141	MOBILIARIOS BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.00		
531404.1141.1141	MAQUINARIAS Y EQUIPOS BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLE	1.00		
531406.1141.1141	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.00		
531407.1141.1141	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.00		
531408.1141.1141	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.38		
531411.1141.1141	PARTES Y REPUESTOS BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	158,044.64		
5316	FONDOS DE REPOSICIÓN		$ 3,000.00	
531601.1141.1141	FONDOS DE REPOSICIÓN CAJAS CHICAS	3,000.00		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			$ 150,403.28
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		$ 13,999.90	
570102.1141.1141	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	13,999.90		
5702	SEGUROS, COSTOS FINANC. Y OTROS EGRESOS		$ 136,403.38	
570201.1141.1141	SEGUROS	136,403.38		
7	EGRESOS DE INVERSION			$ 1,931,610.86
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			$ 1,250,130.95
7101	REMUNERACIONES BASICAS		$ 749,542.74	
710105.1141.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0.00		
710106.1141.1141	SALARIO UNIFICADO	749,542.74		
7102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIA		$ 95,025.57	
710203.1141.1141	DECIMO TERCER SUELDO	31,897.56		
710204.1141.1141	DECIMO CUARTO SUELDO	63,128.01		

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

47

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA IV DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		$ 106,376.36	
710304.1141.1141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	16,897.90		
710306.1141.1141	ALIMENTACION	89,478.46		
7104	SUBSIDIOS		$ 36,712.38	
710401.1141.1141	CARGAS FAMILIARES	4,347.33		
710408.1141.1141	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	32,365.05		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 68,453.82	
710509.1141.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	68,453.82		
710510.1141.1141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00		
710512.1141.1141	SUBROGACION	0.00		
710513.1141.1141	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 144,158.26	
710601.1141.1141	APORTE PATRONAL	99,534.37		
710602.1141.1141	FONDO DE RESERVA	44,623.89		
7107	INDEMNIZACIONES		$ 49,861.82	
710702.1141.1141	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.1141.1141	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710704.1141.1141	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	106.25		
710706.1141.1141	BENEFICIO POR JUBILACION	19,850.00		
710707.1141.1141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	29,905.57		
710709.1141.1141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.1141.1141	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.1141.1141	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			$ 681,479.91
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		$ 681,478.91	
730402.1141.1141	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	54,413.71		
730403.1141.1141	INST. MANT. REPAR. MOBILIARIOS	1.00		
730404.1141.1141	INST. MANT. REPAR. MAQUINARIA Y EQUIPOS	23,000.00		
730405.1141.1141	INST. MANT. REPAR. VEHICULOS	602,117.20		
730406.1141.1141	INST. MANT. REPAR. HERRAMIENTAS	1.00		
730417.1141.1141	INFRAESTRUCTURA	1.00		
730425.1141.1141	INSTALACIÓN READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTEN	1,945.00		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		$ 1.00	
731411.1141.1141	PARTES Y REPUESTOS BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 31,500.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS)			$ 31,500.00
8401	BIENES MUEBLES		$ 31,500.00	
840103.1141.1141	MOBILIARIOS	16,000.00		
840104.1141.1141	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13,500.00		
840105.1141.1141	VEHICULOS	0.00		
840107.1141.1141	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0.00		
840111.1141.1141	PARTES Y REPUESTOS	2,000.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 11410			$ 3,570,827.34

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

TALENTO HUMANO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

48

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Programa	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
510105.1151.1151 REMUNERACIONES UNIFICADAS	TALENTO HUMANO	106,691.00	19,348.04	-	126,039.04	57,177.00	56,223.66	56,223.66	68,862.04
510203.1151.1151 DECIMOTERCER SUELDO	TALENTO HUMANO	9,923.00	4,612.36	-	14,535.36	3,113.93	2,541.71	2,541.71	11,421.43
510204.1151.1151 DECIMOCUARTO SUELDO	TALENTO HUMANO	32,556.13	20,282.03	-	52,838.16	32,487.66	31,630.16	31,630.16	20,350.50
510304.1151.1151 COMPENSACION POR TRANSPORTE	TALENTO HUMANO	200.00	-	108.00	92.00	92.00	92.00	92.00	0.00
510306.1151.1151 ALIMENTACION	TALENTO HUMANO	1,300.00	-	73.00	1,227.00	1,227.00	1,227.00	1,227.00	0.00
510408.1151.1151 SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	TALENTO HUMANO	2,563.00	-	0.74	2,562.26	2,562.25	2,562.25	2,562.25	0.01
510506.1151.1151 LICENCIA REMUNERADA	TALENTO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510507.1151.1151 HONORARIOS	TALENTO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510509.1151.1151 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	TALENTO HUMANO	700.00	-	700.00	-	-	-	-	0.00
510510.1151.1151 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	TALENTO HUMANO	33,181.00	-	442.30	32,738.70	2,180.70	2,180.70	2,180.70	30,558.00
510512.1151.1151 SUBROGACION	TALENTO HUMANO	2,720.00	-	175.87	2,544.13	2,544.13	2,544.13	2,544.13	0.00
510513.1151.1151 ENCARGOS	TALENTO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510601.1151.1151 APORTE PATRONAL	TALENTO HUMANO	16,844.58	6,322.01	-	23,166.59	7,043.81	7,043.81	7,043.81	16,122.78
510602.1151.1151 FONDO DE RESERVA	TALENTO HUMANO	11,889.18	11,058.52	-	22,947.70	5,102.70	5,023.28	5,023.28	17,845.00
510702.1151.1151 SUPRESION DE PUESTO	TALENTO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510703.1151.1151 DESPIDO INTEMPESTIVO	TALENTO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510705.1151.1151 RESTITUCION DE PUESTO	TALENTO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510706.1151.1151 BENEFICIO POR JUBILACION	TALENTO HUMANO	188,027.58	47,349.02	-	235,376.60	186,196.60	175,534.60	175,534.60	49,210.00
510707.1151.1151 COMPENSACION POR VACACIONES NO	TALENTO HUMANO	8,100.00	10,973.82	-	19,073.82	7,646.29	2,454.19	2,454.19	11,427.53
510709.1151.1151 POR RENUNCIA VOLUNTARIA	TALENTO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510710.1151.1151 POR COMPRA DE RENUNCIA	TALENTO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510711.1151.1151 INDEMNIZACIONES LABORALES	TALENTO HUMANO	2,707.00	-	2,707.00	-	-	-	-	0.00
510799.1151.1151 OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES	TALENTO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
519901.1151.1151 ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS	TALENTO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
530201.1151.1151 TRANSPORTE DE PERSONAL	TALENTO HUMANO	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530202.1151.1151 FLETES Y MANIOBRAS	TALENTO HUMANO	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530204.1151.1151 EDICION IMPRESION REPRODUCCION	TALENTO HUMANO	-			-	-	-	-	0.00
530299.1151.1151 OTROS SERVICIOS GENERALES	TALENTO HUMANO	-			-	-	-	-	0.00
530303.1151.1151 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	TALENTO HUMANO	6,570.00		3,570.00	3,000.00	-	-	-	3,000.00
530306.1151.1151 VIATICOS POR GSTOS DE RESIDENCIA	TALENTO HUMANO	-			-	-	-	-	0.00
530601.1151.1151 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGAC	TALENTO HUMANO	0.10			0.10	-	-	-	0.10
530603.1151.1151 SERVICIO DE CAPACITACION	TALENTO HUMANO	-			-	-	-	-	0.00
530606.1151.1151 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	TALENTO HUMANO	43,900.00	76,541.03		120,441.03	40,441.03	8,405.38	5,955.28	80,000.00
530612.1151.1151 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBL	TALENTO HUMANO	15,430.00		4,900.00	10,530.00	5,530.00	4,270.00	2,344.00	5,000.00
530802.1151.1151 VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PR	TALENTO HUMANO	49,000.00	31,000.00		80,000.00	-	-	-	80,000.00
530805.1151.1151 MATERIALES DE ASEO	TALENTO HUMANO	4,335.00		4,335.00	-	-	-	-	0.00
530811.1151.1151 INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTRO	TALENTO HUMANO	-			-	-	-	-	0.00
530899.1151.1151 OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIEN	TALENTO HUMANO	-			-	-	-	-	0.00
530901.1151.1151 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA B EN	TALENTO HUMANO	-			-	-	-	-	0.00
570201.1151.1151 SEGUROS	TALENTO HUMANO	3,595.00	1,405.00		5,000.00	-	-	-	5,000.00
730802.1151.1151 VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PR	TALENTO HUMANO	46,580.00		3,580.00	43,000.00	-	-	-	43,000.00
840103.1151.1151 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	TALENTO HUMANO	-			-	-	-	-	0.00
840104.1151.1151 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA	TALENTO HUMANO	0.10	10,999.90		11,000.00	-	-	-	11,000.00
		586,812.87	239,891.74	20,591.91	806,112.70	353,315.10	302,733.47	298,356.77	452,797.60

ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

50

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			$ 747,112.70
51	EGRESOS EN PERSONAL			$ 533,141.37
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		$ 126,039.04	
510105.1151.1151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	126,039.04		
5102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIA		$ 67,373.52	
510203.1151.1151	DECIMO TERCER SUELDO	14,535.36		
510204.1151.1151	DECIMO CUARTO SUELDO	52,838.16		
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		$ 1,319.00	
510304.1151.1151	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	92.00		
510306.1151.1151	ALIMENTACIÓN	1,227.00		
5104	SUBSIDIOS		$ 2,562.26	
510408.1151.1151	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	2,562.26		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 35,282.83	
510506.1151.1151	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510507.1151.1151	HONORARIOS	0.00		
510509.1151.1151	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
510510.1151.1151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	32,738.70		
510512.1151.1151	SUBROGACION	2,544.13		
510513.1151.1151	ENCARGO	0.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 46,114.29	
510601.1151.1151	APORTE PATRONAL	23,166.59		
510602.1151.1151	FONDO DE RESERVA	22,947.70		
5107	INDEMNIZACIONES		$ 254,450.42	
510702.1151.1151	SUPRESIÓN DE PUESTO	0.00		
510703.1151.1151	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
510705.1151.1151	RESTITUCIÓN DE PUESTOS	0.00		
510706.1151.1151	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	235,376.60		
510707.1151.1151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCION	19,073.82		
510709.1151.1151	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1151.1151	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1151.1151	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			$ 213,971.33
5302	SERVICIOS GENERALES		$ 0.20	
530201.1151.1151	TRANSPORTE DE PERSONAL	0.10		
530202.1151.1151	FLETES Y MANIOBRAS	0.10		
530204.1151.1151	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	0.00		
5303	TRASLADO, INST. VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA		$ 3,000.00	
530303.1151.1151	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00		
530306.1151.1151	VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	0.00		
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		$ 130,971.13	
530601.1151.1151	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	0.10		
530606.1151.1151	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	120,441.03		
530612.1151.1151	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	10,530.00		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		$ 80,000.00	
530802.1151.1151	VESTUARIOS LENCERÍAS, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	80,000.00		
57	OTROS GASTOS CORRIENTES			$ 5,000.00
5702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		$ 5,000.00	
570201.1151.1151	SEGUROS	5,000.00		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			$ 43,000.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			$ 43,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		$ 43,000.00	
730802.1151.1151	VESTUARIOS LENCERÍAS, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	43,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 11,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			$ 11,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
8401	BIENES MUEBLES		$ 11,000.00	
840103.1151.1151	MOBILIARIOS	0.00		
840104.1151.1151	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,000.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 11510			$ 806,112.70

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DIRECCION FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Ptrograma	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
510105.1161.1161 REMUNERACIONES UNIFICADAS	FINANCIERO	287,724.00	16,476.80	-	304,200.80	158,376.80	158,376.80	158,376.80	145,824.00
510203.1161.1161 DECIMOTERCER SUELDO	FINANCIERO	32,020.00	-	8,445.41	23,574.59	4,515.89	3,461.89	3,461.89	19,057.70
510204.1161.1161 DECIMOCUARTO SUELDO	FINANCIERO	14,980.00	7,670.22	-	22,650.22	14,210.21	14,075.77	14,075.77	8,440.01
510505.1161.1161 LICENCIA REMUNERADA	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510509.1161.1161 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	FINANCIERO	4,000.00	-	1,112.96	2,887.04	2,887.04	2,887.04	2,887.04	0.00
510510.1161.1161 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	FINANCIERO	83,216.30	1,192.53	-	84,408.83	8,202.53	8,202.53	8,202.53	76,104.00
510512.1161.1161 SUBROGACION	FINANCIERO	15,105.34	-	10,209.54	4,895.40	4,896.40	4,896.40	4,896.40	0.00
510513.1161.1161 ENCARGOS	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
520601.1161.1161 APORTE PATRONAL	FINANCIERO	50,083.32	4,480.03	-	54,563.35	28,708.74	28,708.74	28,708.74	25,854.61
520602.1161.1161 FONDO DE RESERVA	FINANCIERO	23,483.08	7,270.68	-	30,753.76	18,259.76	18,254.76	18,254.76	12,494.00
510702.1161.1161 SUPRESION DE PUESTO	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510703.1161.1161 DESPIDO INTEMPESTIVO	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510705.1161.1161 RESTITUCION DE PUESTO	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510706.1161.1161 BENEFICIO POR JUBILACION	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510707.1161.1161 COMPENSACION POR VACACIONES NO	FINANCIERO	16,000.00	16,993.62	-	32,993.62	13,935.89	12,257.09	12,257.09	19,057.73
510709.1161.1161 POR RENUNCIA VOLUNTARIA	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510710.1161.1161 POR COMPRA DE RENUNCIA	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510711.1161.1161 INDEMNIZACIONES LABORALES	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510799.1161.1161 OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
519901.1161.1161 ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS	FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
530201.1161.1161 TRANSPORTE DE PERSONAL	FINANCIERO	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530204.1161.1161 EDICION IMPRESION REPRODUCCION E	FINANCIERO	38,106.49		13,006.49	25,100.00	12,100.00	12,100.00	12,100.00	13,000.00
530208.1161.1161 SERVICIO DE VIGILANCIA	FINANCIERO	11,000.00	12,000.00		23,000.00	11,000.00	2,801.87	2,801.87	12,000.00
530230.1161.1161 DIGITALIZACION DE INFORMACION Y D	FINANCIERO	20,000.00		20,000.00	-	-	-	-	0.00
530299.1161.1161 OTROS SERVICIOS GENERALES	FINANCIERO	-			-	-	-	-	0.00
530302.1161.1161 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	FINANCIERO	2,000.00			2,000.00	-	-	-	2,000.00
530304.1161.1161 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTE	FINANCIERO	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530402.1161.1161 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CAI	FINANCIERO	10,001.00		7,000.00	3,001.00	-	-	-	3,001.00
530403.1161.1161 MOBILIARIOS	FINANCIERO	1.00			1.00	-	-	-	1.00
530404.1161.1161 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	FINANCIERO	1,000.00	1,000.00		2,000.00	-	-	-	2,000.00
530601.1161.1161 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGAC	FINANCIERO	500.00			500.00	-	-	-	500.00
530606.1161.1161 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	FINANCIERO	31,300.00	39,420.00		70,720.00	30,720.00	10,000.00	10,000.00	40,000.00
530807.1161.1161 MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRA	FINANCIERO	3,000.00		3,000.00	-	-	-	-	0.00
530899.1161.1161 OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENT	FINANCIERO	-			-	-	-	-	0.00
539901.1161.1161 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIEN	FINANCIERO	-			-	-	-	-	0.00
560106.1161.1161 DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS C	FINANCIERO	2,293,047.40		12,000.00	555,787.72	72,596.67	72,596.28	72,596.28	483,191.05
560201.1161.1161 SECTOR PUBLICO FINANCIERO	FINANCIERO	1,345,055.02	53,389.50		1,399,444.52	650,558.87	650,548.21	650,548.21	748,885.65
560202.1161.1161 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	FINANCIERO	4,750.00			4,750.00	757.20	757.20	757.20	3,992.80
560204.1161.1161 SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	FINANCIERO	382,495.80	45,771.93		428,267.73	50,356.10	50,356.10	50,356.10	377,911.63
560206.1161.1161 COMISIONES Y OTROS CARGOS	FINANCIERO	8,800.00			8,800.00	-	-	-	8,800.00
570102.1161.1161 TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTR	FINANCIERO	15,000.00			15,000.00	1,462.00	772.00	772.00	15,538.00
570199.1161.1161 OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBU	FINANCIERO	15,000.00			3,000.00	-	-	-	3,000.00
570203.1161.1161 COMISIONES BANCARIAS	FINANCIERO	30,000.00			30,000.00	7,105.54	7,017.33	7,017.33	22,894.46
570205.1161.1161 COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTAR	FINANCIERO	156,300.00			56,300.00	8,688.70	8,174.63	8,174.63	47,611.30
570215.1161.1161 INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS J	FINANCIERO	558,663.73			208,663.73	133,758.61	-	-	74,905.12
570218.1161.1161 INTERESES POR MORA PATRONAL AL IE	FINANCIERO	1,000.00			1,000.00	-	-	-	1,000.00
570299.1161.1161 OTROS GASTOS FINANCIEROS	FINANCIERO	-			-	-	-	-	0.00
840103.1161.1161 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	FINANCIERO	5,000.00		5,000.00	-	-	-	-	0.00
840104.1161.1161 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA	FINANCIERO	3,000.00		3,000.00	-	-	-	-	0.00
		5,468,535.18	205,563.31	82,774.80	3,404,164.01	1,233,097.95	1,066,184.54	1,066,184.54	2,171,066.05

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

52

53

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA II ADMINISTRACION FINANCIERA
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			$ 3,404,164.01
51	EGRESOS EN PERSONAL			$ 566,826.31
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		$ 304,200.80	
510105.1161.1161	REMUNERACIONES UNIFICADAS	304,200.80		
5102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIA		$ 46,224.81	
510203.1161.1161	DECIMO TERCER SUELDO	23,574.59		
510204.1161.1161	DECIMO CUARTO SUELDO	22,650.22		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 92,089.97	
510506.1161.1161	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510509.1161.1161	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,887.04		
510510.1161.1161	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	84,306.53		
510512.1161.1161	SUBROGACIÓN	4,896.40		
510513.1161.1161	ENCARGO	0.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 91,317.11	
510601.1161.1161	APORTE PATRONAL	54,563.35		
510602.1161.1161	FONDO DE RESERVA	36,753.76		
5107	INDEMNIZACIONES		$ 32,993.62	
510702.1161.1161	SUPRESIÓN DE PUESTO	0.00		
510703.1161.1161	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
510705.1161.1161	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510706.1161.1161	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1161.1161	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	32,993.62		
510709.1161.1161	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1161.1161	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1161.1161	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			$ 126,324.00
5302	SERVICIOS GENERALES		$ 48,101.00	
530201.1161.1161	TRANSPORTE DE PERSONAL	1.00		
530204.1161.1161	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN , EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	25,100.00		
530208.1161.1161	SERVICIO DE VIGILANCIA	23,000.00		
530230.1161.1161	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	0.00		
5303	TRASLADO, INST. VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA		$ 2,001.00	
530303.1161.1161	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00		
530304.1161.1161	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1.00		
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN		$ 5,002.00	
530402.1161.1161	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3,001.00		
530403.1161.1161	INST. MANT. REPAR. DE MOBILIARIOS	1.00		
530404.1161.1161	INST. MANT. REPAR. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00		
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		$ 71,220.00	
530601.1161.1161	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	500.00		
530606.1161.1161	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	70,720.00		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		$ 0.00	
530807.1161.1161	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES			

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA II ADMINISTRACION FINANCIERA
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
56	EGRESOS FINANCIEROS			$ 2,397,049.97
5601	TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACION		$ 555,787.72	
560106.1161.1161	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS - VALORES	555,787.72		
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		$ 1,841,262.25	
560201.1161.1161	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	1,399,444.52		
560202.1161.1161	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	4,750.00		
560204.1161.1161	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	428,267.73		
560206.1161.1161	COMISIONES Y OTROS CARGOS	8,800.00		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			$ 313,963.73
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		$ 18,000.00	
570102.1161.1161	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	15,000.00		
570199.1161.1161	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,000.00		
5702	SEGUROS, COSTOS FINANC. Y OTROS EGRESOS		$ 295,963.73	
570203.1161.1161	COMISIONES BANCARIAS	30,000.00		
570206.1161.1161	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	56,300.00		
570215.1161.1161	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	208,663.73		
570218.1161.1161	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	1,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 0.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			$ 0.00
8401	BIENES MUEBLES		$ 0.00	
840103.1161.1161	MOBILIARIOS	0.00		
840104.1161.1161	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 116			$ 3,404,164.01

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

SEGURIDAD Y CONVICENCIA CIUDADANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Programa	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
710105.1171.1171 REMUNERACIONES UNIFICADAS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	75,403.98	-	9,679.95	65,724.03	39,804.03	39,804.03	39,804.03	25,920.00
710106.1171.1171 SALARIOS UNIFICADOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	602,016.94	-	40,362.67	561,654.27	331,324.75	331,324.75	331,324.75	230,329.52
710203.1171.1171 DECIMOTERCER SUELDO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	64,502.60	-	7,912.52	56,590.08	13,613.25	13,613.25	13,613.25	42,976.82
710204.1171.1171 DECIMOCUARTO SUELDO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	47,963.00	26,163.04	-	74,126.04	36,026.04	36,026.04	36,026.04	38,100.00
710304.1171.1171 COMPENSACION POR TRANSPORTE	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	4,809.50	2,822.50	-	7,632.00	4,230.00	4,230.00	4,230.00	3,402.00
710306.1171.1171 ALIMENTACION	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	52,995.00	-	14,794.39	38,200.61	26,464.61	26,464.61	26,464.61	11,736.00
710401.1171.1171 POR CARGAS FAMILIARES	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	555.64	1,019.36	-	1,976.00	628.00	628.00	628.00	1,348.00
710408.1171.1171 SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	13,181.69	-	2,174.46	11,007.23	6,919.17	6,919.17	6,919.17	4,088.06
710506.1171.1171 LICENCIA REMUNERADA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710509.1171.1171 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	85,773.73	-	36,736.34	49,037.39	32,657.00	32,657.00	32,657.00	16,380.39
710510.1171.1171 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	9,715.00	240,420.50	-	250,135.50	175.50	175.50	175.50	249,960.00
710512.1171.1171 SUBROGACION	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710513.1171.1171 ENCARGOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710601.1171.1171 APORTE PATRONAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	94,045.67	16,989.64	-	111,035.31	46,469.81	46,469.81	46,469.81	64,565.50
710602.1171.1171 FONDO DE RESERVA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	48,139.63	9,903.58	-	58,043.21	22,792.35	22,792.35	22,792.35	35,250.86
710702.1171.1171 SUPRESION DE PUESTO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710703.1171.1171 DESPIDO INTEMPESTIVO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710704.1171.1171 COMPENSACION POR DESAHUCIO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	6,300.00	-	6,087.50	212.50	212.50	212.50	212.50	0.00
710705.1171.1171 RESTITUCION DE PUESTO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710706.1171.1171 BENEFICIO POR JUBILACION	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710707.1171.1171 COMPENSACION POR VACACIONES NO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	15,100.00	15,943.99	-	31,043.99	6,421.24	6,380.72	6,380.72	24,622.75
710709.1171.1171 POR RENUNCIA VOLUNTARIA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710710.1171.1171 POR COMPRA DE RENUNCIA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710711.1171.1171 INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	4,563.00	-	4,563.00	-	-	-	-	0.00
710799.1171.1171 OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
719901.1171.1171 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GAST	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
730208.1171.1171 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	10.00		1.30	8.70	-	-	-	8.70
730501.1171.1171 PASAJES AL INTERIOR	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	649.30			0.30	-	-	-	0.30
730503.1171.1171 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA				-	-	-	-	0.00
730501.1171.1171 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGAC	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-	7,000.00		7,000.00	-	-	-	7,000.00
730606.1171.1171 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	18,217.02	50,000.00		68,217.02	18,217.02	3,077.20	3,077.20	50,000.00
730613.1171.1171 CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	350.70	1,649.30		2,000.00	-	-	-	2,000.00
730802.1171.1171 VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PR	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-			-	-	-	-	0.00
730869.1171.1171 OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVER	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-			-	-	-	-	0.00
739901.1171.1171 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA B ENI	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	-			-	-	-	-	0.00
840105.1171.1171 VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA	1,000.00		999.00	1.00	-	-	-	1.00
		1,145,693.40	371,911.91	123,311.13	1,393,645.18	585,955.28	570,784.94	570,784.94	807,689.90

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

56

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES SEGURIDAD CIUDADANA
PROGRAMA III DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	GASTOS CORRIENTES			$ 1,393,644.18
71	GASTOS EN PERSONAL			$ 1,316,418.16
7101	REMUNERACIONES BASICAS		$ 627,378.30	
710105.1171.1171	REMUNERACIONES UNIFICADAS	65,724.03		
710106.1171.1171	SALARIO UNIFICADO	561,654.27		
7102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIA		$ 130,716.12	
710203.1171.1171	DECIMO TERCER SUELDO	56,590.08		
710204.1171.1171	DECIMO CUARTO SUELDO	74,126.04		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		$ 45,832.61	
710304.1171.1171	COMPENSACION POR TRANSPORTE	7,632.00		
710306.1171.1171	ALIMENTACION	38,200.61		
7104	SUBSIDIOS		$ 12,983.23	
710401.1171.1171	POR CARGAS FAMILIARES	1,976.00		
710408.1171.1171	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	11,007.23		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 299,172.89	
710507.1171.1171	HONORARIOS	0.00		
710509.1171.1171	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	49,037.39		
710510.1171.1171	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	250,135.50		
710512.1171.1171	SUBROGACION	0.00		
710513.1171.1171	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 169,078.52	
710601.1171.1171	APORTE PATRONAL	111,035.31		
710602.1171.1171	FONDO DE RESERVA	58,043.21		
7107	INDEMNIZACIONES		$ 31,256.49	
710702.1171.1171	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.1171.1171	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710704.1171.1171	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	212.50		
710706.1171.1171	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.1171.1171	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	31,043.99		
710709.1171.1171	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.1171.1171	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.1171.1171	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			$ 77,226.02
7302	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		$ 8.70	
730208.1171.1171	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	8.70		
7303	TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		$ 0.30	
730301.1171.1171	PASAJES AL INTERIOR	0.30		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO		$ 77,217.02	
730601.1171.1171	CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	7,000.00		
730606.1171.1171	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	68,217.02		
730613.1171.1171	CAPACITACIÓN PARA LA CUIDADANÍA EN GENERAL	2,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 1.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			$ 1.00
8401	BIENES MUEBLES		$ 1.00	
840105.1171.1171	VEHÍCULOS	1.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 1171			$ 1,393,645.18

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PROCURADURIA SINDICA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Programa	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
510105.1181.1181 REMUNERACIONES UNIFICADAS	PROCURADURIA SINDICA	170,610.00	-	28,538.67	142,071.33	82,101.33	81,861.33	81,861.33	59,970.00
510203.1181.1181 DECIMOTERCER SUELDO	PROCURADURIA SINDICA	16,316.00	-	3,048.54	13,267.46	5,092.04	3,609.54	3,609.54	8,175.42
510204.1181.1181 DECIMOCUARTO SUELDO	PROCURADURIA SINDICA	12,095.00	-	1,518.52	10,576.48	7,286.48	6,906.48	6,906.48	3,290.00
510510.1181.1181 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRA	PROCURADURIA SINDICA	59,822.00	-	12,881.50	46,940.50	11,918.50	1,568.50	1,568.50	35,022.00
510512.1181.1181 SUBROGACION	PROCURADURIA SINDICA	3,165.53	-	70.13	3,095.40	3,095.40	3,095.40	3,095.40	0.00
510601.1181.1181 APORTE PATRONAL	PROCURADURIA SINDICA	28,640.49	-	6,132.65	22,507.84	11,441.27	10,090.80	10,090.80	11,066.57
510602.1181.1181 FONDO DE RESERVA	PROCURADURIA SINDICA	19,144.36	-	4,207.83	14,936.53	7,020.53	6,138.38	6,138.38	7,915.00
510702.1181.1181 SUPRESION DE PUESTO	PROCURADURIA SINDICA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
510707.1181.1181 COMPENSACION POR VACACIONES NO	PROCURADURIA SINDICA	13,661.87	8,175.42	-	21,837.29	13,661.87	9,499.37	9,499.37	8,175.42
510710.1181.1181 POR COMPRA DE RENUNCIA	PROCURADURIA SINDICA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
530106.1181.1181 SERVICIO DE CORREO	PROCURADURIA SINDICA	100.00			100.00	-	-	-	100.00
530204.1181.1181 EDICION IMPRESION REPRODUCCION I	PROCURADURIA SINDICA	1,000.00			1,000.00	-	-	-	1,000.00
530230.1181.1181 DIGITALIZACION DE INFORMACION Y D	PROCURADURIA SINDICA	1,000.00			1,000.00	-	-	-	1,000.00
530402.1181.1181 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CAI	PROCURADURIA SINDICA	10.00			10.00	-	-	-	10.00
530601.1181.1181 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	PROCURADURIA SINDICA	1,000.00			1,000.00	-	-	-	1,000.00
530606.1181.1181 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	PROCURADURIA SINDICA	6,500.00			6,500.00	-	-	-	6,500.00
530702.1181.1181 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO	PROCURADURIA SINDICA	2,000.00			2,000.00	-	-	-	2,000.00
		335,065.25	8,175.42	56,397.84	286,842.83	141,617.42	122,759.80	122,759.80	145,225.41

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

57

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I PROCURADURÍA SÍNDICA
UNIDADES EJECUTORAS: PROCURADURÍA SÍNDICA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			$ 286,842.83
51	EGRESOS EN PERSONAL			$ 275,232.83
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		$ 142,071.33	
510105.1181.1181	REMUNERACIONES UNIFICADAS	142,071.33		
5102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIA		$ 23,843.94	
510203.1181.1181	DECIMO TERCER SUELDO	13,267.46		
510204.1181.1181	DECIMO CUARTO SUELDO	10,576.48		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 50,035.90	
510505.1181.1181	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510510.1181.1181	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	46,940.50		
510512.1181.1181	SUBROGACION	3,095.40		
510513.1181.1181	ENCARGO	0.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 37,444.37	
510601.1181.1181	APORTE PATRONAL	22,507.84		
510602.1181.1181	FONDO DE RESERVA	14,936.53		
5107	INDEMNIZACIONES		$ 21,837.29	
510702.1181.1181	SUPRECION DE PUESTO	0.00		
510703.1181.1181	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
510705.1181.1181	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510706.1181.1181	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1181.1181	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	21,837.29		
510709.1181.1181	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1181.1181	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1181.1181	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			$ 11,610.00
5301	SERVICIOS BASICOS		$ 100.00	
530106.1181.1181	SERVICIO DE CORREO	100.00		
5302	SERVICIOS GENERALES		$ 2,000.00	
530204.1181.1181	EDICION, EMPRESION REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION,	1,000.00		
530230.1181.1181	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	1,000.00		
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		$ 10.00	
530402.1181.1181	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	10.00		
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		$ 7,500.00	
530601.1181.1181	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1,000.00		
530606.1181.1181	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES	6,500.00		
5307			$ 2,000.00	
530702.1181.1181	ARRENDAMIENTO LICENCIAS DE USOS PAQUETES	2,000.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 1181.1181			$ 286,842.83

126

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DIRECCION DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

60

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Programa	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
58040701.2111.2111 APORTE PARA PROYECTOS DE AYUD	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	319,047.80			149,100.80	149,100.00	91,474.60	77,840.00	0.80
58040702.2111.2111 APORTE A CONVENIO SOLCA	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	152,802.63		93,702.63	59,100.00	55,000.00	54,083.50	-	4,100.00
58040703.2111.2111 APORTE A CONVENIO AVINFA	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	67,500.00	41,000.00		108,500.00	58,500.00	27,000.00	27,000.00	50,000.00
58040704.2111.2111 APORTE A CONVENIOS ACIM	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
58040705.2111.2111 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	170,980.00		91,000.00	79,980.00	79,631.34	79,631.34	34,395.89	348.66
58040706.2111.2111 APORTES AL CONCEJO CANTONAL D	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	142,208.72		10,000.00	132,208.72	59,296.65	59,296.65	59,296.65	72,912.07
58040711.2111.2111 APORTES CONVENIOS FUNDASMIC	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	12,500.00		3,099.00	9,401.00	9,400.00	9,400.00	9,400.00	1.00
710103.2111.2111 REMUNERACIONES UNIFICADAS	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	181,528.00	40,748.26	-	222,277.26	139,261.26	138,941.26	138,941.26	83,016.00
710203.2111.2111 DECIMOTERCER SUELDO	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	42,513.00	1,059.53	-	43,572.53	10,503.69	9,176.69	9,176.69	33,082.84
710204.2111.2111 DECIMOCUARTO SUELDO	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	20,655.00	14,458.41	-	35,113.41	17,263.41	16,137.85	16,137.85	17,850.00
710503.2111.2111 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	4,490.00	-	1,724.18	2,765.82	2,765.82	2,765.82	2,765.82	0.00
710510.2111.2111 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	322,085.79	55,645.22	-	378,731.01	71,819.01	71,451.58	71,451.58	306,912.00
710512.2111.2111 SUBROGACION	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	8,475.60	-	6,157.27	2,318.33	2,318.33	2,318.33	2,318.33	0.00
710601.2111.2111 APORTE PATRONAL	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	63,270.99	11,220.45	-	74,491.44	28,786.99	28,786.99	28,786.99	45,704.45
710602.2111.2111 FONDO DE RESERVA	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	44,983.67	13,338.32	-	58,321.99	25,827.59	25,784.05	25,784.05	32,494.00
710707.2111.2111 COMPENSACION POR VACACIONES NO	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	11,294.23	18,437.68	-	29,731.91	11,294.23	8,854.33	8,854.33	18,437.68
730202.2111.2111 FLETES Y MANIOBRAS	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730204.2111.2111 EDICION IMPRESION REPRODUCCION E	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	61,201.00			61,201.00	61,200.00	61,200.00	61,200.00	1.00
730205.2111.2111 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	778,854.47			196,250.00	146,250.00	143,900.00	143,900.00	50,000.00
730206.2111.2111 EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730226.2111.2111 SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	6,001.00		6,000.00	1.00	-	-	-	1.00
730235.2111.2111 SERVICIOS DE ALIMENTACION	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730303.2111.2111 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	2,970.00		2,961.00	9.00	-	-	-	9.00
730402.2111.2111 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABI	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	3.00			3.00	-	-	-	3.00
730404.2111.2111 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIO	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	2,627.80		2,627.00	0.80	-	-	-	0.80
730405.2111.2111 VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPA	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	11,511.54		11,511.00	0.54	-	-	-	0.54
730502.2111.2111 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARC	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	36,000.00			12,610.00	12,600.00	10,800.00	7,488.00	10.00
730504.2111.2111 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAM	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	6,390.00		4,250.00	2,140.00	2,130.00	-	-	10.00
730601.2111.2111 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	63,520.12		63,520.00	0.12	-	-	-	0.12
730603.2111.2111 SERVICIO DE CAPACITACION	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730606.2111.2111 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	364,435.21			249,246.12	189,146.12	74,254.85	74,254.85	60,000.00
730801.2111.2111 ALIMENTOS Y BEBIDAS	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	269,142.26			269,142.26	264,420.00	-	-	4,722.26
730802.2111.2111 VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PR	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	6,394.75		6,394.00	0.75	-	-	-	0.75
730805.2111.2111 MATERIALES DE ASEO	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	105,000.00			105,000.00	100,130.00	-	-	4,870.00
730809.2111.2111 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEU	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	512,134.68			269,457.55	119,457.55	119,457.55	2,030.51	150,000.00
730811.2111.2111 INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMI	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	80,820.00		80,810.00	10.00	-	-	-	10.00
730812.2111.2111 MATERIALES DIDACTICOS	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	337,156.37		337,156.00	0.37	-	-	-	0.37
730819.2111.2111 ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUR	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	25,808.55		17,308.55	8,500.00	-	-	-	8,500.00
730820.2111.2111 MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCE	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	-	10,000.00		10,000.00	-	-	-	10,000.00
730821.2111.2111 GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERG	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	6,390.00		6,389.00	1.00	-	-	-	1.00
730825.2111.2111 AYUDAS INSUMOS Y ACCESORIOS PAR	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	69,591.28		6,779.00	62,812.28	62,811.28	30,716.00	307.15	1.00
730826.2111.2111 DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENE	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	51,915.92		39,479.92	12,436.00	2,436.00	2,436.00	24.35	10,000.00
730834.2111.2111 PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTE	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
731403.2111.2111 MOBILIARIOS (NO DEPRECIALBES)	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
731404.2111.2111 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPREC	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	834.60		832.00	2.60	-	-	-	2.60
750107.2111.2111 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840103.2111.2111 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840104.2111.2111 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	12.00			12.00	-	-	-	12.00
840105.2111.2111 VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	224,229.72			0.72	-	-	-	0.72
840107.2111.2111 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFO	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840108.2111.2111 BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840113.2111.2111 EQUIPO MEDICO	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	3,103.16		3,103.00	0.16	-	-	-	0.16
		4,591,330.86	205,907.87	794,809.55	2,644,262.49	1,581,355.57	1,067,877.46	801,424.39	962,906.82

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

62

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III ACCION SOCIAL
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			$ 538,291.52
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			$ 538,291.52
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		$ 538,291.52	
580407.2111.2111	POR APLICACIÓN DE FONDOS AJENOS	538,291.52		
58040701.2111.2111	APORTE PARA PROYECTOS DE AYUDA SOCIAL	149,100.80		
58040702.2111.2111	APORTE A CONVENIO SOLCA	59,100.00		
58040703.2111.2111	APORTE A CONVENIO AVINEA	108,500.00		
58040704.2111.2111	APORTE A CONVENIOS ACIM	1.00		
58040705.2111.2111	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	79,980.00		
58040706.2111.2111	APORTES AL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	132,208.72		
58040711.2111.2111	APORTES CONVENIOS FUNDASMIC	9,401.00		
7	GASTOS CORRIENTES			$ 2,105,955.09
71	GASTOS EN PERSONAL			$ 847,223.70
7101	REMUNERACIONES BASICAS		$ 222,277.26	
710105.2111.2111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	222,277.26		
710106.2111.2111	SALARIO UNIFICADO	0.00		
7102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIA		$ 78,685.94	
710203.2111.2111	DECIMO TERCER SUELDO	43,572.53		
710204.2111.2111	DECIMO CUARTO SUELDO	35,113.41		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		$ 0.00	
710304.2111.2111	COMPENSACION POR TRANSPORTE	0.00		
710306.2111.2111	ALIMENTACION	0.00		
7104	SUBSIDIOS		$ 0.00	
710401.2111.2111	POR CARGAS FAMILIARES			
710408.2111.2111	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0.00		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 383,815.16	
710507.2111.2111	HONORARIOS	0.00		
710509.2111.2111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,765.82		
710510.2111.2111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	378,731.01		
710512.2111.2111	SUBROGACION	2,318.33		
710513.2111.2111	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 132,713.43	
710601.2111.2111	APORTE PATRONAL	74,391.44		
710602.2111.2111	FONDO DE RESERVA	58,321.99		
7107	INDEMNIZACIONES		$ 29,731.91	
710702.2111.2111	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.2111.2111	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710706.2111.2111	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.2111.2111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	29,731.91		
710709.2111.2111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.2111.2111	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.2111.2111	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			$ 1,258,730.39
7302	SERVICIOS GENERALES		$ 257,455.00	
730202.2111.2111	FLETES Y MANIOBRAS	1.00		
730204.2111.2111	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION , EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	61,201.00		
730205.2111.2111	ESPECTACULO CULTURALES Y OFICIALES	196,250.00		
730206.2111.2111	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1.00		

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III ACCION SOCIAL
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
730226.2111.2111	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIO	1.00		
730235.2111.2111	SERVICIOS DE ALIMENTACION	1.00		
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		$ 9.00	
730303.2111.2111	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	9.00		
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		$ 4.34	
730402.2111.2111	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3.00		
730404.2111.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0.80		
730405.2111.2111	INSTALACIÓN READECUACIÓN MONTAJE DE EXPOSICIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.54		
730425.2111.2111	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIEN	0.00		
7305	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JU		$ 14,750.00	
730502.2111.2111	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JU	12,610.00		
730504.2111.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	2,140.00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		$ 249,147.24	
730601.2111.2111	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.12		
730603.2111.2111	SERVICIOS DE CAPACITACION	1.00		
730606.2111.2111	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	249,146.12		
730613.2111.2111	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	0.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		$ 737,361.21	
730801.2111.2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	269,142.26		
730802.2111.2111	VESTUARIOS LENCERIA	0.75		
730805.2111.2111	MATERIALES DE ASEO	105,000.00		
730809.2111.2111	MEDICAMENTOS	269,457.55		
730811.2111.2111	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRU	10.00		
730812.2111.2111	MATERIALES DIDÁCTICOS	0.37		
730819.2111.2111	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANIC	8,500.00		
730820.2111.2111	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y AC	10,000.00		
730821.2111.2111	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.00		
730825.2111.2111	AYUDAS INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACID	62,812.28		
730826.2111.2111	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	12,436.00		
730827.2111.2111	UNIFORMES DEPORTIVOS	0.00		
730834.2111.2111	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	1.00		
7314	MOBILIARIOS		$ 3.60	
731403.2111.2111	MOBILIARIOS	1.00		
731404.2111.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	2.60		
75	OBRAS PUBLICAS			$ 1.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		$ 1.00	
750107.2111.2111	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 15.88
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			$ 15.88
8401	BIENES MUEBLES		$ 15.88	
840103.2111.2111	MOBILIARIOS	1.00		
840104.2111.2111	MAQUINARIA Y EQUIPOS	12.00		
840105.2111.2111	VEHICULOS	0.72		
840107.2111.2111	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.00		
840108.2111.2111	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	1.00		
840113.2111.2111	EQUIPO MEDICO	0.16		

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

63

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III ACCION SOCIAL
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
	TOTAL DEL PROGRAMA 21110			$ 2,644,262.49

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PROYECTO MIESS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Ptrograma	Codificacc	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
710105.2131.2131 REMUNERACIONES UNIFICADAS	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710203.2131.2131 DECIMOTERCER SUELDO	MIES	20,100.00	322.60	-	20,422.60	6,873.10	6,873.10	6,873.10	13,549.50
710204.2131.2131 DECIMOCUARTO SUELDO	MIES	16,000.00	492.50	-	16,492.50	5,692.50	5,692.50	5,692.50	10,800.00
710506.2131.2131 LICENCIA REMUNERADA	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710507.2131.2131 HONORARIOS	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710509.2131.2131 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710510.2131.2131 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	MIES	240,500.00	4,572.00	-	245,072.00	82,478.00	82,478.00	82,478.00	162,594.00
710512.2131.2131 SUBROGACION	MIES	200.00	-	200.00	-	-	-	-	0.00
710513.2131.2131 ENCARGOS	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710601.2131.2131 APORTE PATRONAL	MIES	28,000.00	551.45	-	28,551.45	9,609.25	9,609.25	9,609.25	18,942.20
710602.2131.2131 FONDO DE RESERVA	MIES	19,180.00	-	987.56	18,192.44	4,642.94	4,642.94	4,642.94	13,549.50
710702.2131.2131 SUPRESION DE PUESTO	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710703.2131.2131 DESPIDO INTEMPESTIVO	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710705.2131.2131 RESTITUCION DE PUESTO	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710706.2131.2131 BENEFICIO POR JUBILACION	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710707.2131.2131 COMPENSACION POR VACACIONES NO	MIES	12,522.68	4,058.91	-	16,581.59	3,032.09	2,781.72	2,781.72	13,549.50
710708.2131.2131 POR RENUNCIA VOLUNTARIA	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710710.2131.2131 POR COMPRA DE RENUNCIA	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710711.2131.2131 INDEMNIZACIONES LABORALES	MIES	-	-	-	-	-	-	-	0.00
730101.2131.2131 AGUA POTABLE	MIES	1,100.00			1,100.00	294.13	-	-	805.87
730104.2131.2131 ENERGIA ELECTRICA	MIES	2,200.00			2,200.00	-	-	-	2,200.00
730105.2131.2131 TELECOMUNICACIONES	MIES	3,300.00			3,300.00	1,575.00	175.00	175.00	1,725.00
730201.2131.2131 TRANSPORTE DE PERSONAL	MIES	2,732.40		2,732.40	-	-	-	-	0.00
730202.2131.2131 FLETES Y MANIOBRAS	MIES	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730205.2131.2131 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOC AL	MIES	288.00			288.00	-	-	-	288.00
730301.2131.2131 PASAJES AL INTERIOR	MIES	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730402.2131.2131 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CAB	MIES	5,000.00			5,000.00	-	-	-	5,000.00
730502.2131.2131 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQ	MIES	2.00			2.00	-	-	-	2.00
730505.2131.2131 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	MIES	-			-	-	-	-	0.00
730801.2131.2131 ALIMENTOS Y BEBIDAS	MIES	146,373.40		26.00	146,347.40	123,506.68	31,099.53	31,099.53	22,840.72
730802.2131.2131 VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PR	MIES	9,636.50	38.70		9,675.20	881.75	725.29	8.09	8,793.45
730804.2131.2131 MATERIALES DE OFICINA	MIES	4,520.00	2,706.70		7,226.70	-	-	-	7,226.70
730805.2131.2131 MATERIALES DE ASEO	MIES	4,536.00			4,536.00	-	-	-	4,536.00
730811.2131.2131 INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMI	MIES	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730812.2131.2131 MATERIALES DIDACTICOS	MIES	17,067.00	2.00		17,069.00	-	-	-	17,069.00
730820.2131.2131 MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCE	MIES	3,780.00			3,780.00	-	-	-	3,780.00
730899.2131.2131 OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVER	MIES	-			-	-	-	-	0.00
731403.2131.2131 MOBILARIOS (NO DEPRECIALBES)	MIES	1.00			1.00	-	-	-	1.00
731404.2131.2131 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRE	MIES	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840103.2131.2131 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	MIES	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840107.2131.2131 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFO	MIES	1.00			1.00	-	-	-	1.00
		537,044.98	12,744.86	3,945.96	545,843.88	238,585.44	144,077.33	143,360.13	307,258.44

ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

66

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III PROYECTO MIES
UNIDADES EJECUTORAS DESARROLLO INFANTIL, Y DISCAPACIDADES, ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL, Y DE LA MENDICIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSION			$ 545,841.88
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			$ 345,312.58
7101	REMUNERACIONES BASICAS		$ 0.00	
710105.2131.2131	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		$ 36,915.10	
710203.2131.2131	DECIMO TERCER SUELDO	20,422.60		
710204.2131.2131	DECIMO CUARTO SUELDO	16,492.50		
710500.0000.0000	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 245,072.00	
710507.2131.2131	HONORARIOS	0.00		
710509.2131.2131	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
710510.2131.2131	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	245,072.00		
710512.2131.2131	SUBROGACION	0.00		
710513.2131.2131	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 46,743.89	
710601.2131.2131	APORTE PATRONAL	28,551.45		
710602.2131.2131	FONDO DE RESERVA	18,192.44		
710700.0000.0000	INDEMNIZACIONES		$ 16,581.59	
710702.2131.2131	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.2131.2131	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710706.2131.2131	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.2131.2131	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	16,581.59		
710709.2131.2131	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.2131.2131	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.2131.2131	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			$ 200,529.30
7301	SERVICIOS BASICOS		$ 6,600.00	
730101.2131.2131	AGUA POTABLE	1,100.00		
730104.2131.2131	ENERGIA ELECTRICA	2,200.00		
730105.2131.2131	TELECOMUNICACIONES	3,300.00		
7302	SERVICIOS GENERALES		$ 289.00	
730201.2131.2131	TRANSPORTE DE PERSONAL	0.00		
730202.2131.2131	FLETES Y MANIOBRAS	1.00		
730205.2131.2131	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	288.00		
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		$ 1.00	
730301.2131.2131	PASAJES AL INTERIOR	1.00		
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		$ 5,000.00	
730402.2131.2131	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	5,000.00		
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		$ 2.00	
730502.2131.2131	ARRENDAMIENTO EDIFICIO, LOCALES, RESIDENCIA, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	2.00		
730505.2131.2131	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	0.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		$ 188,635.30	
730801.2131.2131	ALIMENTOS Y BEBIDAS	146,347.40		
730802.2131.2131	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	9,675.20		
730804.2131.2131	MATERIALES DE OFICINA	7,226.70		
730805.2131.2131	MATERIALES DE ASEO	4,536.00		
730811.2131.2131	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1.00		
730812.2131.2131	MATERIALES DIDÁCTICOS	17,069.00		
730820.2131.2131	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	3,780.00		

ALCALDIA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III PROYECTO MIES
UNIDADES EJECUTORAS DESARROLLO INFANTIL, Y DISCAPACIDADES, ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL, Y DE LA MENDICIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		$ 2.00	
731403.2131.2131	MOBILIARIOS	1.00		
731404.2131.2131	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 2.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			$ 2.00
8401	BIENES MUEBLES		$ 2.00	
840103.2131.2131	MOBILIARIOS	1.00		
840107.2131.2131	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 21310			$ 535,545.88

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

COORDINACION DE VINCULACION COMUNITARIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Ptrograma	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
530807.2141.2141 MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRA	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	-			-	-	-	-	0.00
530822.2141.2141 CONDECORACIONES	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	-			-	-	-	-	0.00
530823.2141.2141 ALIMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS F	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	-			-	-	-	-	0.00
710105.2141.2141 REMUNERACIONES UNIFICADAS	VINCULACIÓN COMUNTARIA Y PA	126,279.66	-	37,750.26	88,529.40	71,515.40	71,399.40	71,399.40	17,010.00
710106.2141.2141 SALARIOS UNIFICADOS	VINCULACIÓN COMUNTARIA Y PA	51,583.45	9,760.12	-	61,343.57	33,925.93	33,925.93	33,925.93	27,417.64
710203.2141.2141 DECIMOTERCER SUELDO	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	27,184.00	-	14,679.58	12,504.42	3,401.92	2,795.59	2,795.59	9,102.50
710204.2141.2141 DECIMOCUARTO SUELDO	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	25,223.45	475.70	-	25,699.15	18,384.15	17,399.15	17,399.15	7,315.00
710304.2141.2141 COMPENSACION POR TRANSPORTE	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1,934.00	359.50	-	1,673.50	490.50	490.50	490.50	1,183.00
710306.2141.2141 ALIMENTACION	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	6,189.00	4,691.00	-	10,880.00	3,456.00	3,456.00	3,456.00	7,424.00
710401.2141.2141 POR CARGAS FAMILIARES	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1,065.78	-	301.78	764.00	124.00	124.00	124.00	640.00
710408.2141.2141 SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	454.42	678.91	-	1,133.33	257.72	257.72	257.72	875.61
710509.2141.2141 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	VINCULACIÓN COMUNTARIA Y PA	50,715.73	-	34,822.49	15,897.24	13,116.03	12,795.54	12,195.54	2,781.21
710510.2141.2141 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	205,062.13	-	125,666.14	79,395.99	24,345.99	22,435.00	22,435.00	55,050.00
710512.2141.2141 SUBROGACION	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	560.47	-	560.47	-	-	-	-	0.00
710601.2141.2141 APORTE PATRONAL	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	51,545.36	-	22,918.01	28,627.35	15,834.10	15,834.10	15,834.10	12,793.25
710602.2141.2141 FONDO DE RESERVA	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	20,338.62	-	1,215.74	19,122.88	11,381.38	11,319.10	11,319.10	7,741.50
710702.2141.2141 SUPRESION DE PUESTO	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710707.2141.2141 COMPENSACION POR VACACIONES NO	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	19,200.00	9,086.38	-	28,286.38	19,183.88	13,145.22	13,145.22	9,102.50
710711.2141.2141 INDEMNIZACIONES LABORALES	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	338.00	-	338.00	-	-	-	-	0.00
730202.2141.2141 FLETES Y MANIOBRAS	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730204.2141.2141 EDICION IMPRESION REPRODUCCION I	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	550.00			1.00	-	-	-	1.00
730205.2141.2141 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIAL	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	25,582.60		10,582.60	15,000.00	-	-	-	15,000.00
730206.2141.2141 EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	VINCULACIÓN COMUNTARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730226.2141.2141 SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730235.2141.2141 SERVICIOS DE ALIMENTACION	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730303.2141.2141 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730402.2141.2141 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABI	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730601.2141.2141 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	18,500.00			18,500.00	18,500.00	18,500.00	185.00	0.00
730606.2141.2141 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	120,540.15		40,741.75	79,898.40	60,594.40	20,693.20	20,693.20	19,304.00
730613.2141.2141 CAPACTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	-	15,000.00		15,000.00	-	-	-	15,000.00
730801.2141.2141 ALIMENTOS Y BEBIDAS	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	13,299.18		13,299.00	0.18	-	-	-	0.18
730802.2141.2141 VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PR	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	350.00		349.00	1.00	-	-	-	1.00
730812.2141.2141 MATERIALES DIDACTICOS	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	115,524.47		115,524.00	0.47	-	-	-	0.47
730819.2141.2141 ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUN	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730823.2141.2141 ALIMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS F	VINCULACIÓN COMUNTARIA Y PA	6,143.20		6,143.00	0.20	-	-	-	0.20
730827.2141.2141 UNIFORMES DEPORTIVOS	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	-			-	-	-	-	0.00
731408.2141.2141 MOBILIARIOS (NO DEPRECIABLES)	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
731408.2141.2141 BIENES ARTISTICOS CULTURALES BIEN	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	300.00		300.00	-	-	-	-	0.00
731515.2141.2141 PLANTAS	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	6,210.40		6,210.00	0.40	-	-	-	0.40
750107.2141.2141 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840103.2141.2141 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840104.2141.2141 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840105.2141.2141 VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
840107.2141.2141 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFOI	VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PA	1.00			1.00	-	-	-	1.00
		894,171.07	40,051.61	431,401.82	502,271.86	294,515.40	243,971.45	225,556.45	207,756.46

ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

69

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III ACCION SOCIAL
UNIDADES EJECUTORAS COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	GASTOS CORRIENTES			$ 502,267.86
71	GASTOS EN PERSONAL			$ 373,857.21
7101	REMUNERACIONES BASICAS		$ 149,872.97	
710105.2141.2141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	88,529.40		
710106.2141.2141	SALARIO UNIFICADO	61,343.57		
7102	REMUNARACIONES COMPLEMENTARIA		$ 38,203.57	
710203.2141.2141	DECIMO TERCER SUELDO	12,504.42		
710204.2141.2141	DECIMO CUARTO SUELDO	25,699.15		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		$ 12,553.50	
710304.2141.2141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1,673.50		
710306.2141.2141	ALIMENTACION	10,880.00		
7104	SUBSIDIOS		$ 1,897.33	
710401.2141.2141	POR CARGAS FAMILIARES	764.00		
710408.2141.2141	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1,133.33		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 95,293.23	
710507.2141.2141	HONORARIOS	0.00		
710509.2141.2141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	15,897.24		
710510.2141.2141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	79,395.99		
710512.2141.2141	SUBROGACION	0.00		
710513.2141.2141	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 47,750.23	
710601.2141.2141	APORTE PATRONAL	28,627.35		
710602.2141.2141	FONDO DE RESERVA	19,122.88		
7107	INDEMNIZACIONES		$ 28,286.38	
710702.2141.2141	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.2141.2141	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710706.2141.2141	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.2141.2141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	28,286.38		
710709.2141.2141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.2141.2141	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.2141.2141	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			$ 128,409.65
7302	SERVICIOS GENERALES		$ 15,005.00	
730202.2141.2141	FLETES Y MANIOBRAS	1.00		
730204.2141.2141	EDICION IMPRESIÓN REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIO	1.00		
730205.2141.2141	ESPECTACULO CULTURALES Y OFICIALES	15,000.00		
730206.2141.2141	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1.00		
730226.2141.2141	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIO	1.00		
730235.2141.2141	SERVICIOS DE ALIMENTACION	1.00		
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		$ 1.00	
730303.2141.2141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00		
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		$ 1.00	
730402.2141.2141	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	1.00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		$ 113,398.40	
730601.2141.2141	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	18,500.00		
730606.2141.2141	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	79,898.40		
730613.2141.2141	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	15,000.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		$ 2.85	
730801.2141.2141	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.18		
730802.2141.2141	VESTUARIO LENCERÍA PRENDAS DE PROTECCIÓN CARPAS Y OTROS	1.00		
730812.2141.2141	MATERIALES DIDACTICOS	0.47		

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III ACCION SOCIAL
UNIDADES EJECUTORAS COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
730819.2141.2141	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS	1.00		
730823.2141.2141	ALIMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO	0.20		
730827.2141.2141	UNIFORMES DEPORTIVOS	0.00		
7314	MOBILIARIOS		$ 1.00	
731403.2141.2141	MOBILIARIOS	1.00		
7315	BIENES BIÓLOGOS NO DEPRECIABLES		$ 0.40	
731515.2141.2141	PLANTAS	0.40		
75	OBRAS PUBLICAS			$ 1.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		$ 1.00	
750107.2141.2141	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 4.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			$ 4.00
8401	BIENES MUEBLES		$ 4.00	
840103.2141.2141	MOBILIARIOS	1.00		
840104.2141.2141	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.00		
840105.2141.2141	VEHICULOS	1.00		
840107.2141.2141	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 21410			$ 502,271.88

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DIRECCION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Programa	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
710105.3111.3111 REMUNERACIONES UNIFICADAS	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	184,003.38	17,981.29	-	201,984.67	127,548.67	126,698.67	126,698.67	74,436.00
710106.3111.3111 SALARIOS UNIFICADOS	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	870.00	-	870.00	-	-	-	-	0.00
710203.3111.3111 DECIMOTERCER SUELDO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	54,048.00	-	25,505.48	28,541.52	7,966.48	5,694.40	5,694.40	20,575.04
710204.3111.3111 DECIMOCUARTO SUELDO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	23,295.00	2,240.63	-	25,535.63	14,165.63	12,614.24	12,614.24	11,370.00
710507.3111.3111 HONORARIOS	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710509.3111.3111 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710510.3111.3111 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	455,767.95	-	228,742.46	227,025.49	56,847.49	55,334.51	55,334.51	170,178.00
710512.3111.3111 SUBROGACION	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	220.00	-	220.00	-	-	-	-	0.00
710513.3111.3111 ENCARGOS	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710601.3111.3111 APORTE PATRONAL	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	74,173.80	-	24,743.27	49,930.53	21,082.92	21,082.92	21,082.92	28,847.61
710602.3111.3111 FONDO DE RESERVA	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	42,758.56	-	12,839.38	29,919.18	9,584.68	9,426.25	9,426.25	20,384.50
710702.3111.3111 SUPRESION DE PUESTO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710703.3111.3111 DESPIDO INTEMPESTIVO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710704.3111.3111 COMPENSACION POR DESAHUCIO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710706.3111.3111 BENEFICIO POR JUBILACION	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710707.3111.3111 COMPENSACION POR VACACIONES NO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	18,447.03	4,660.22	-	23,107.25	11,565.24	3,013.94	3,013.94	11,542.01
710709.3111.3111 POR RENUNCIA VOLUNTARIA	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710710.3111.3111 POR COMPRA DE RENUNCIA	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710711.3111.3111 INDEMNIZACIONES LABORALES	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	-	-	-	-	-	-	0.00
730204.3111.3111 EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.02			0.02	-	-	-	0.02
730503.3111.3111 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.01			0.01	-	-	-	0.01
730507.3111.3111 ATENCION A DELEGADOS EXTRANJERO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	890.00			890.00	890.00	-	-	0.00
730402.3111.3111 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABI	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.01			0.01	-	-	-	0.01
730404.3111.3111 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.01			0.01	-	-	-	0.01
730601.3111.3111 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	153,944.63	168,075.37		322,020.00	130,000.00	124,180.18	85,435.98	192,020.00
730605.3111.3111 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.01	111,400.00		111,400.01	-	-	-	111,400.01
730606.3111.3111 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	16,960.83			16,960.83	15,800.00	-	-	160.83
730610.3111.3111 SERVICIOS DE CARTOGRAFÍA	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.01			0.01	-	-	-	0.01
730612.3111.3111 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-			-	-	-	-	0.00
730702.3111.3111 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.01			0.01	-	-	-	0.01
730804.3111.3111 MATERIALES DE OFICINA	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.01			0.01	-	-	-	0.01
731407.3111.3111 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFOI	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	5,000.00		5,000.00	-	-	-	-	0.00
840103.3111.3111 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	5,000.00		4,999.10	0.90	-	-	-	0.90
840104.3111.3111 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.01			0.01	-	-	-	0.01
840106.3111.3111 HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACION	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.01			0.01	-	-	-	0.01
840107.3111.3111 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	0.01			0.01	-	-	-	0.01
840201.3111.3111 TERRENOS	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	-	2,000.00		2,000.00	-	-	-	2,000.00
840301.3111.3111 EXPROPIACION DE TERRENOS	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ORI	20,631.42		9,564.28	11,067.14	6,067.14	-	-	5,000.00
		1,056,010.72	306,357.51	311,984.97	1,050,383.26	402,468.25	358,045.11	319,300.89	647,915.01

ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA

72

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III DIRECCION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSION			$ 1,037,315.19
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			$ 586,044.27
7101	REMUNERACIONES BASICAS		$ 201,984.67	
710105.3111.3111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	201,984.67		
710106.3111.3111	SALARIOS UNIFICADOS	0.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		$ 54,077.15	
710203.3111.3111	DECIMO TERCER SUELDO	28,541.52		
710204.3111.3111	DECIMO CUARTO SUELDO	25,535.63		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 227,025.49	
710507.3111.3111	HONORARIOS	0.00		
710509.3111.3111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
710510.3111.3111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	227,025.49		
710512.3111.3111	SUBROGACION	0.00		
710513.3111.3111	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 79,849.71	
710601.3111.3111	APORTE PATRONAL	49,930.53		
710602.3111.3111	FONDO DE RESERVA	29,919.18		
7107	INDEMNIZACIONES		$ 23,107.25	
710702.3111.3111	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.3111.3111	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710704.3111.3111	COMPENSACION POR DESAHUCIO	0.00		
710706.3111.3111	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.3111.3111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	23,107.25		
710709.3111.3111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.3111.3111	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.3111.3111	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			$ 451,270.92
7302	SERVICIOS GENERALES		$ 0.02	
730204.3111.3111	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION , EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	0.02		
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		$ 890.01	
730303.3111.3111	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.01		
730307.3111.3111	ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES DEPORTIST	890.00		
7304	INSTALACION MANT. REPARACION		$ 0.02	
730402.3111.3111	INTALACION MANT. REPARACION EDIFICIOS LOCALES	0.01		
730404.3111.3111	INTALACION MANT. REPARACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.01		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADO		$ 450,380.85	
730601.3111.3111	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	322,020.00		
730605.3111.3111	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	111,400.01		
730606.3111.3111	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	16,960.83		
730610.3111.3111	SERVICIOS DE CARTOGRAFÍA	0.01		
730612.3111.3111	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00		
7307	EGRESOS EN INFORMATICA		$ 0.01	
730702.3111.3111	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTI	0.01		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		$ 0.01	
730804.3111.3111	MATERIALES DE OFICINA	0.01		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		$ 0.00	
731407.3111.3111	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 13,068.07
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			$ 13,068.07
8401	BIENES MUEBLES		$ 0.93	

ALCALDIA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III DIRECCION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
840103.3111.3111	MOBILIARIOS	0.90		
840104.3111.3111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.01		
840106.3111.3111	HERRAMIENTAS	0.01		
840107.3111.3111	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.01		
8402	**BIENES INMUEBLES**		$ 2,000.00	
840201.3111.3111	TERRENOS	2,000.00		
8403	**EXPROPIACIONES DE BIENES**		$ 11,067.14	
840301.3111.3111	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	11,067.14		
	TOTAL DEL PROGRAMA 31110			$ 1,050,283.26

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

23

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Ptrograma	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
710105.3141.3141 REMUNERACIONES UNIFICADAS	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	63,256.72	-	294.72	62,962.00	26,926.00	26,926.00	26,926.00	36,036.00
710203.3141.3141 DECIMOTERCER SUELDO	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	7,678.00	-	4,011.67	3,666.33	663.33	663.33	663.33	3,003.00
710204.3141.3141 DECIMOCUARTO SUELDO	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	3,240.00	-	764.55	2,475.45	1,575.45	1,575.45	1,575.45	900.00
710509.3141.3141 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710510.3141.3141 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	28,384.00	-	13,864.00	14,520.00	14,520.00	14,520.00	14,520.00	0.00
710512.3141.3141 SUBROGACION	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710601.3141.3141 APORTE PATRONAL	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	13,216.76	-	4,190.05	9,026.71	4,828.52	4,828.52	4,828.52	4,198.19
710602.3141.3141 FONDO DE RESERVA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	4,348.00	519.32	-	4,867.32	1,864.32	1,864.32	1,864.32	3,003.00
710707.3141.3141 COMPENSACION POR VACACIONES NO	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	5,000.00	-	1,997.00	3,003.00	-	-	-	3,003.00
730299.3141.3141 OTROS SERVICIOS	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	-			-	-	-	-	0.00
730303.3141.3141 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	0.10	3,000.00		3,000.10	-	-	-	3,000.10
730304.3141.3141 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS FNE EL EXT	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	-	7,000.00		7,000.00	-	-	-	7,000.00
730417.3141.3141 INFRAESTRUCTURA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	6,500.00		6,500.00	-	-	-	-	0.00
730501.3141.3141 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	0.10			0.10	-	-	-	0.10
730605.3141.3141 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	22,100.00	7,900.00		30,000.00	-	-	-	30,000.00
730606.3141.3141 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	3,900.00		3,900.00	-	-	-	-	0.00
730702.3141.3141 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	927.36		927.00	0.36	-	-	-	0.36
730899.3141.3141 OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVER	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	-			-	-	-	-	0.00
739901.3141.3141 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA B EN	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	-			-	-	-	-	0.00
840107.3141.3141 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFOI	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	2,500.00		2,500.00	-	-	-	-	0.00
840109.3141.3141 LIBROS Y COLECCIONES	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTE	8,000.00		8,000.00	-	-	-	-	0.00
		169,051.04	18,419.32	46,948.99	140,521.37	50,377.62	50,377.62	50,377.62	90,143.75

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

75

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III PROYECTOS
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSION			$ 140,521.37
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			$ 100,520.81
7101	REMUNERACIONES BASICAS		$ 62,962.00	
710105.3141.3141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	62,962.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		$ 6,141.78	
710203.3141.3141	DECIMO TERCER SUELDO	3,666.33		
710204.3141.3141	DECIMO CUARTO SUELDO	2,475.45		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 14,520.00	
710507.3141.3141	HONORARIOS	0.00		
710509.3141.3141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
710510.3141.3141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,520.00		
710512.3141.3141	SUBROGACION	0.00		
710513.3141.3141	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 13,894.03	
710601.3141.3141	APORTE PATRONAL	9,026.71		
710602.3141.3141	FONDO DE RESERVA	4,867.32		
7107	INDEMNIZACIONES		$ 3,003.00	
710702.3141.3141	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710706.3141.3141	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.3141.3141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3,003.00		
710709.3141.3141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.3141.3141	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.3141.3141	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			$ 40,000.56
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		$ 10,000.10	
730303.3141.3141	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.10		
730304.3141.3141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	7,000.00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		$ 30,000.10	
730601.3141.3141	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	0.10		
730605.3141.3141	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	30,000.00		
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		$ 0.36	
730702.3141.3141	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFOR	0.36		
	TOTAL DEL PROGRAMA 31410			$ 140,521.37

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, RIESGO, MINERIA Y TURISMO

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Programa	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
710105.3151.3151 REMUNERACIONES UNIFICADAS	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	132,141.48	-	18,427.48	113,714.00	60,692.00	60,692.00	60,692.00	53,022.00
710203.3151.3151 DECIMOTERCER SUELDO	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	12,089.00	-	5,050.97	7,038.03	1,441.72	1,419.03	1,419.03	5,596.31
710204.3151.3151 DECIMOCUARTO SUELDO	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	4,350.00	1,192.10	-	5,542.10	3,272.10	3,259.60	3,259.60	2,270.00
710509.3151.3151 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710510.3151.3151 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRA	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	10,335.00	4,818.83	-	15,153.83	1,455.83	1,183.50	1,183.50	13,698.00
710512.3151.3151 SUBROGACIÓN	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	3,227.30	-	1,217.97	2,009.33	2,009.33	2,009.33	2,009.33	0.00
710601.3151.3151 APORTE PATRONAL	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	16,854.56	-	1,553.81	15,300.85	7,442.58	7,442.58	7,442.58	7,858.27
710602.3151.3151 FONDO DE RESERVA	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	10,566.23	216.76	-	10,782.99	5,222.99	5,222.99	5,222.99	5,560.00
710702.3151.3151 SUPRESION DE PUESTO	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710707.3151.3151 COMPENSACION POR VACACIONES NO	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	4,218.70	1,872.70	-	6,091.40	495.10	-	-	5,596.30
730204.3151.3151 EDICION IMPRESION REPRODUCCION	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	7,000.00		4,600.00	2,400.00	-	-	-	2,400.00
730205.3151.3151 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIAL	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	55,500.00		55,500.00	-	-	-	-	0.00
730303.3151.3151 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	0.09			0.09	-	-	-	0.09
730601.3151.3151 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	149,520.00		84,846.50	64,673.50	-	-	-	64,673.50
730606.3151.3151 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	-	20,845.60		20,845.60	-	-	-	20,845.60
730821.3151.3151 GASTOS PARA SITUACIONES DE EMER	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	-			-	-	-	-	0.00
730899.3151.3151 OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVER	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	-			-	-	-	-	0.00
731515.3151.3151 PLANTAS	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	0.01			0.01	-	-	-	0.01
840103.3151.3151 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	-			-	-	-	-	0.00
840107.3151.3151 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFO	GESTIÓN AMBIENTAL RIESGO MIN	2,000.00	3,000.00		5,000.00	-	-	-	5,000.00
		407,802.47	31,945.99	171,196.73	268,551.73	82,031.65	81,229.03	81,229.03	186,520.08

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

78

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGO, MINERÍA Y TURISMO
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGO, MINERÍA Y TURISMO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSION			$ 263,551.73
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			$ 175,632.53
7101	REMUNERACIONES BASICAS		$ 113,714.00	
710105.3151.3151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	113,714.00		
710106.3151.3151	SALARIOS UNIFICADOS			
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		$ 12,580.13	
710203.3151.3151	DECIMO TERCER SUELDO	7,038.03		
710204.3151.3151	DECIMO CUARTO SUELDO	5,542.10		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 17,163.16	
710507.3151.3151	HONORARIOS	0.00		
710509.3151.3151	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
710510.3151.3151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,153.83		
710512.3151.3151	SUBROGACION	2,009.33		
710513.3151.3151	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 26,083.84	
710601.3151.3151	APORTE PATRONAL	15,300.85		
710602.3151.3151	FONDO DE RESERVA	10,782.99		
7107	INDEMNIZACIONES		$ 6,091.40	
710702.3151.3151	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.3151.3151	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710704.3151.3151	COMPENSACION POR DESAHUCIO	0.00		
710706.3151.3151	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.3151.3151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	6,091.40		
710709.3151.3151	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.3151.3151	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.3151.3151	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			$ 87,919.20
7302	SERVICIOS GENERALES		$ 2,400.00	
730204.3151.3151	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION , EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA	2,400.00		
730205.3151.3151	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	0.00		
730206.3151.3151	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGA	0.00		
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		$ 0.09	
730303.3151.3151	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.09		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		$ 85,519.10	
730601.3151.3151	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	64,673.50		
730606.3151.3151		20,845.60		
7315	FONDOS DE REPOSICION DE INVERSION		$ 0.01	
731515.3151.3151	PLANTAS	0.01		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 5,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			$ 5,000.00
8401	BIENES MUEBLES		$ 5,000.00	
840103.3151.3151	MOBILIARIOS	0.00		
840107.3151.3151	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 31510			$ 268,551.73

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

HIGIENE Y ORNATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

24

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Programa	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
710105.3211.3211 REMUNERACIONES UNIFICADAS	HIGIENE Y ORNATO	325,535.00	24,498.00	-	350,033.00	181,607.00	181,607.00	181,607.00	168,426.00
710108.3211.3211 SALARIOS UNIFICADOS	HIGIENE Y ORNATO	1,043,252.20	-	26,227.03	1,017,025.17	583,418.87	583,418.87	583,418.87	433,606.30
710203.3211.3211 DECIMOTERCER SUELDO	HIGIENE Y ORNATO	142,481.72	-	45,267.25	96,214.47	22,649.97	22,649.97	22,649.97	73,564.50
710204.3211.3211 DECIMOCUARTO SUELDO	HIGIENE Y ORNATO	78,520.00	58,354.70	-	136,874.70	78,031.70	78,031.70	78,031.70	58,843.00
710304.3211.3211 COMPENSACION POR TRANSPORTE	HIGIENE Y ORNATO	13,296.00	6,540.50	-	19,836.50	10,435.50	10,430.50	10,430.50	9,401.00
710306.3211.3211 ALIMENTACION	HIGIENE Y ORNATO	133,728.07	-	40,274.60	93,453.47	71,405.47	71,365.47	71,365.47	22,048.00
710401.3211.3211 POR CARGAS FAMILIARES	HIGIENE Y ORNATO	3,304.32	-	401.38	3,502.94	1,142.94	1,139.47	1,139.47	2,360.00
710402.3211.3211 DE EDUCACION	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710408.3211.3211 SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	HIGIENE Y ORNATO	22,402.28	5,625.69	-	28,027.97	18,652.35	18,649.59	18,649.59	9,365.62
710499.3211.3211 OTROS SUBSIDIOS	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710506.3211.3211 LICENCIA REMUNERADA	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710509.3211.3211 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	HIGIENE Y ORNATO	267,658.60	-	158,567.82	109,090.78	89,630.51	89,630.51	89,630.51	19,460.27
710510.3211.3211 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	HIGIENE Y ORNATO	90,450.92	171,348.45	-	261,799.37	7,795.37	7,795.37	7,795.37	254,004.00
710512.3211.3211 SUBROGACION	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710513.3211.3211 ENCARGOS	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
720601.3211.3211 APORTE PATRONAL	HIGIENE Y ORNATO	227,745.06	-	7,542.73	220,202.33	114,282.03	114,282.03	114,282.03	105,920.30
720602.3211.3211 FONDO DE RESERVA	HIGIENE Y ORNATO	103,082.99	11,724.62	-	114,807.60	65,534.31	65,534.31	65,534.31	49,273.29
710702.3211.3211 SUPRESION DE PUESTO	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710703.3211.3211 DESPIDO INTEMPESTIVO	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710704.3211.3211 COMPENSACION POR DESAHUCIO	HIGIENE Y ORNATO	13,708.75	-	3,999.50	9,709.25	9,709.25	9,709.25	9,709.25	0.00
710705.3211.3211 RESTITUCION DE PUESTO	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710706.3211.3211 BENEFICIO POR JUBILACION	HIGIENE Y ORNATO	42,500.00	5,290.00	-	47,790.00	42,480.00	42,480.00	42,480.00	5,310.00
710707.3211.3211 COMPENSACION POR VACACIONES NO	HIGIENE Y ORNATO	14,897.92	53,702.28	-	68,600.20	8,799.40	7,365.88	7,365.88	59,800.80
710708.3211.3211 POR RENUNCIA VOLUNTARIA	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710710.3211.3211 POR COMPRA DE RENUNCIA	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
710711.3211.3211 INDEMNIZACIONES LABORALES	HIGIENE Y ORNATO	13,520.00	-	13,520.00	-	-	-	-	0.00
710799.3211.3211 OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
719901.3211.3211 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GAST	HIGIENE Y ORNATO	-	-	-	-	-	-	-	0.00
730204.3211.3211 EDICION IMPRESION REPRODUCCION I	HIGIENE Y ORNATO	12,250.00		12,000.00	250.00	-	-	-	250.00
730205.3211.3211 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIAL	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
730206.3211.3211 SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTI	HIGIENE Y ORNATO	2.00			2.00	-	-	-	2.00
730299.3211.3211 OTROS SERVICIOS	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
730303.3211.3211 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTE	HIGIENE Y ORNATO	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730402.3211.3211 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABI	HIGIENE Y ORNATO	87,564.34		77,578.95	9,985.39	9,174.48	9,174.48	9,174.48	810.91
730403.3211.3211 MOBILIARIOS (INSTALACION MANTENI	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
730404.3211.3211 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALAC	HIGIENE Y ORNATO	8,087.29		4,087.29	4,000.00	-	-	-	4,000.00
730405.3211.3211 VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPA	HIGIENE Y ORNATO	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730406.3211.3211 HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y R	HIGIENE Y ORNATO	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730418.3211.3211 MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y	HIGIENE Y ORNATO	157,725.20		35,984.07	121,741.13	121,741.18	118,292.76	118,292.76	0.01
730499.3211.3211 OTRAS INSTALACIONES MANTENIMIEN	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
730504.3211.3211 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAM	HIGIENE Y ORNATO	105,536.93		76,798.18	28,738.75	28,738.75	28,738.75	28,738.75	0.00
730505.3211.3211 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	HIGIENE Y ORNATO	6,690.00			6,690.00	-	-	-	6,690.00
730599.3211.3211 OTROS ARRENDAMIENTOS	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
730601.3211.3211 CONSULTORIA ASESORIA E INVEST GA	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
730605.3211.3211 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
730606.3211.3211 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	HIGIENE Y ORNATO	116,879.41		31,972.89	84,906.52	64,906.52	38,881.80	38,881.80	20,000.00
730609.3211.3211 INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y A	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
730802.3211.3211 VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PR	HIGIENE Y ORNATO	169.00			169.00	-	-	-	169.00
730803.3211.3211 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	HIGIENE Y ORNATO	60.00			60.00	-	-	-	60.00
730805.3211.3211 MATERIALES DE ASEO	HIGIENE Y ORNATO	59,035.26	32,106.82		91,142.08	-	-	-	91,142.08
730806.3211.3211 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	HIGIENE Y ORNATO	-	10,736.90		10,736.90	-	-	-	10,736.90
730811.3211.3211 INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMI	HIGIENE Y ORNATO	7,550.17	8,405.28		15,955.45	6,677.42	6,677.42	6,677.42	9,278.03
730813.3211.3211 REPUESTOS Y ACCESORIOS	HIGIENE Y ORNATO	7,688.34			7,688.34	-	-	-	7,688.34
730819.3211.3211 ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUN	HIGIENE Y ORNATO	6,704.00		3,704.00	3,000.00	-	-	-	3,000.00
730826.3211.3211 DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENEI	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
730899.3211.3211 OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVER	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Ptrograma	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
731404.3211.3211 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRE	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
731406.3211.3211 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	HIGIENE Y ORNATO	14,125.00		14,125.00	-	-	-	-	0.00
731515.3211.3211 PLANTAS	HIGIENE Y ORNATO	-	8,000.00		8,000.00	-	-	-	8,000.00
731602.3211.3211 FONDOS ROTATIVOS EN PROYECTOS Y	HIGIENE Y ORNATO	1.00			1.00	-	-	-	1.00
739901.3211.3211 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIEN	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
840104.3211.3211 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA	HIGIENE Y ORNATO	28,937.00	9,298.00		38,235.00	-	-	-	38,235.00
840105.3211.3211 VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
840106.3211.3211 HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACION	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
840107.3211.3211 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFO	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
840111.3211.3211 PARTES Y REPUESTOS	HIGIENE Y ORNATO	-			-	-	-	-	0.00
		3,155,701.83	405,631.23	553,060.69	3,008,272.37	1,536,823.02	1,505,855.13	1,505,855.13	1,471,449.35

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

82

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II OTROS SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA III DIRECCION DE HIGIENE Y ORNATO
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE HIGIENE Y ORNATO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSION			$ 2,970,037.37
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			$ 2,576,967.75
7101	REMUNERACIONES BASICAS		$ 1,367,058.17	
710105.3211.3211	REMUNERACIONES UNIFICADAS	350,033.00		
710106.3211.3211	SALARIOS UNIFICADOS	1,017,025.17		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		$ 233,089.17	
710203.3211.3211	DECIMO TERCER SUELDO	96,214.47		
710204.3211.3211	DECIMO CUARTO SUELDO	136,874.70		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		$ 113,289.97	
710304.3211.3211	COMPENSACION POR TRANSPORTE	19,836.50		
710306.3211.3211	ALIMENTACION	93,453.47		
7104	SUBSIDIOS		$ 31,530.91	
710401.3211.3211	CARGAS FAMILIARES	3,502.94		
710408.3211.3211	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	28,027.97		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 370,890.15	
710507.3211.3211	HONORARIOS	0.00		
710509.3211.3211	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	109,090.78		
710510.3211.3211	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	261,799.37		
710512.3211.3211	SUBROGACION	0.00		
710513.3211.3211	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 335,009.93	
710601.3211.3211	APORTE PATRONAL	220,202.33		
710602.3211.3211	FONDO DE RESERVA	114,807.60		
7107	INDEMNIZACIONES		$ 126,099.45	
710702.3211.3211	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.3211.3211	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710704.3211.3211	COMPENSACION POR DESAHUCIO	9,709.25		
710706.3211.3211	BENEFICIO POR JUBILACION	47,790.00		
710707.3211.3211	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	68,600.20		
710709.3211.3211	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.3211.3211	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.3211.3211	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			$ 393,069.62
7302	SERVICIOS GENERALES		$ 252.00	
730204.3211.3211	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES S	250.00		
730205.3211.3211	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	0.00		
730209.3211.3211	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGA	2.00		
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		$ 1.00	
730303.3211.3211	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00		
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		$ 135,728.58	
730402.3211.3211	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	9,985.39		
730403.3211.3211	INST. MANT. REPAR. MOBILIARIOS	0.00		
730404.3211.3211	INST. MANT. REPAR. MAQUINA Y EQUIPO	4,000.00		
730405.3211.3211	INST. MANT. REPAR. VEHICULOS	1.00		
730406.3211.3211	INST. MANT. REPAR. HERRAMIENTAS	1.00		
730418.3211.3211	GASTO EN MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	121,741.19		
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		$ 35,428.75	
730504.3211.3211	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	28,738.75		
730505.3211.3211	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	6,690.00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		$ 84,906.52	
730601.3211.3211	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00		
730606.3211.3211	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	84,906.52		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		$ 128,751.77	

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II OTROS SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA III DIRECCION DE HIGIENE Y ORNATO

UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE HIGIENE Y ORNATO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
730802.3211.3211	VESTUARIOS LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	169.00		
730803.3211.3211	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.00		
730805.3211.3211	MATERIALES DE ASEO	91,142.08		
730806.3211.3211	HERRAMIENTAS	10,736.90		
730811.3211.3211	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA	15,955.45		
730813.3211.3211	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,688.34		
730819.3211.3211	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	3,000.00		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		$ 0.00	
731404.3211.3211	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	0.00		
731406.3211.3211	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0.00		
7315	FONDOS DE REPOSICION DE INVERSION		$ 8,000.00	
731515.3211.3211	PLANTAS	8,000.00		
7316	FONDOS DE REPOSICION DE INVERSION		$ 1.00	
731602.3211.3211	FONDOS ROTATIVOS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	1.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 38,235.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			$ 38,235.00
8401	BIENES MUEBLES		$ 38,235.00	
840104.3211.3211	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	38,235.00		
840106.3211.3211	HERRAMIENTAS	0.00		
840107.3211.3211	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00		
840111.3211.3211	PARTES Y REPUESTOS	0.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 3211			$ 5,008,272.37

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

83

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Programa	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
710105.3611.3611 REMUNERACIONES UNIFICADAS	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	208,236.02	-	13,525.02	194,710.00	125,770.00	125,770.00	125,770.00	68,940.00
710106.3611.3611 SALARIOS UNIFICADOS	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	270,250.40	-	31,156.25	239,094.15	160,896.01	160,896.01	160,896.01	78,198.14
710203.3611.3611 DEC MOTERCER SUELDO	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	50,821.70	-	17,790.55	33,031.15	6,396.55	6,396.55	6,396.55	26,634.60
710204.3611.3611 DEC MOCUARTO SUELDO	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	26,615.00	16,055.56	-	42,670.56	25,120.56	25,120.56	25,120.56	17,550.00
710304.3611.3611 COMPENSACION POR TRANSPORTE	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2,620.00	1,603.05	-	4,223.05	2,392.56	2,392.56	2,392.56	1,830.50
710306.3611.3611 ALIMENTACION	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	33,478.00	-	11,821.00	21,657.00	15,293.00	15,293.00	15,293.00	6,364.00
710401.3611.3611 POR CARGAS FAMILIARES	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1,115.53	427.35	-	1,542.88	536.00	536.00	536.00	1,006.88
710408.3611.3611 SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	8,018.30	2,460.69	-	10,478.99	7,687.91	7,687.91	7,687.91	2,791.08
710509.3611.3611 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEME	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	57,644.26	-	42,183.04	15,461.22	9,525.70	9,439.46	9,439.46	5,935.52
710510.3611.3611 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	80,695.00	91,760.91	-	172,395.91	6,513.91	6,513.91	6,513.91	165,882.00
710601.3611.3611 APORTE PATRONAL	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	72,846.03	1,020.16	-	73,866.19	35,055.66	35,055.66	35,055.66	38,810.53
710502.3611.3611 FONDO DE RESERVA	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	53,426.53	-	11,597.70	41,828.23	18,212.73	18,212.73	18,212.73	23,616.50
710704.3611.3611 COMPENSACION POR DESAHUCIO	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	12,100.00	-	393.55	11,706.45	11,706.45	11,706.45	11,706.45	0.00
710706.3611.3611 BENEFICIO POR JUBILACION	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	133,688.00	-	2,000.00	131,688.00	131,688.00	131,688.00	131,688.00	0.00
710707.3611.3611 COMPENSACION POR VACACIONES NO	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	4,800.00	14,079.19	-	18,879.19	2,867.09	2,546.21	2,546.21	16,012.10
730202.3611.3611 FLETES Y MANIOBRAS	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730402.3611.3611 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CAB	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	62,296.47		62,296.40	0.07	-	-	-	0.07
730404.3611.3611 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACI	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	10,795.00		5,800.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	137.36	0.00
730504.3611.3611 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAN	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1,762,761.70	44,137.08		1,805,898.78	756,898.78	756,898.78	756,898.78	1,050,000.00
730601.3611.3611 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	19,558.71			19,558.71	19,558.71	19,558.71	19,558.71	0.00
730604.3611.3611 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNI	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	376,807.90			140,177.90	140,177.55	138,693.14	131,484.91	0.35
730605.3611.3611 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1.00	100,000.00		100,001.00	-	-	-	100,001.00
730606.3611.3611 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILE	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	14,400.00		9,916.00	4,484.00	4,483.84	1,200.00	1,200.00	0.16
730609.3611.3611 INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y A	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1.00			1.00	-	-	-	1.00
730811.3611.3611 INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMI	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	741,039.45			100,000.00	-	-	-	100,000.00
731403.3611.3611 MOBILIARIOS (NO DEPRECIABLES)	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	936.20			936.20	-	-	-	936.20
731406.3611.3611 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1.00			1.00	-	-	-	1.00
750103.3611.3611 DE ALCANTARILLADO	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2,363,872.09	100,000.00		1,971,019.15	521,019.15	460,301.46	292,145.48	1,350,000.00
750104.3611.3611 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENT	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	355,261.40			25,000.00	-	-	-	25,000.00
750105.3611.3611 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VI	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	11,652,223.90		50,000.00	9,940,376.29	9,135,580.87	2,889,868.24	2,632,633.23	804,795.42
750107C1.3611.3611 OBRAS DEPORTIVAS	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	554,241.36			364,349.69	364,349.69	320,785.06	295,898.89	0.00
750107C2.3611.3611 OBRAS ALTURISMO	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	0.01			0.01	-	-	-	0.01
750107C3.3611.3611 OBRAS EN CONSTRUCCION Y EDIFIC	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	5,442,078.45			3,021,120.68	2,851,120.68	2,735,793.08	2,124,282.39	170,000.00
750199.3611.3611 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2,783,829.56			1,301,136.56	1,301,136.37	381,911.16	165,854.18	0.19
840103.3611.3611 MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	23,391.63			0.63	-	-	-	0.63
840104.3611.3611 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	0.01			0.01	-	-	-	0.01
840105.3611.3611 VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	0.01			0.01	-	-	-	0.01
840106.3611.3611 HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACION	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	0.01			0.01	-	-	-	0.01
		27,779,793.03	371,544.00	258,480.50	19,813,291.69	15,758,982.77	8,259,255.64	6,979,354.94	4,054,308.92

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

85

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II OTROS SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA III DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSION			$ 19,813,291.03
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			$ 1,013,233.99
7101	REMUNERACIONES BASICAS		$ 433,804.15	
710105.3611.3611	REMUNERACIONES UNIFICADAS	194,710.00		
710106.3611.3611	SALARIOS UNIFICADOS	239,094.15		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		$ 75,701.71	
710203.3611.3611	DECIMO TERCER SUELDO	33,031.15		
710204.3611.3611	DECIMO CUARTO SUELDO	42,670.56		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		$ 25,880.06	
710304.3611.3611	COMPENSACION POR TRANSPORTE	4,223.06		
710306.3611.3611	ALIMENTACION	21,657.00		
7104	SUBSIDIOS		$ 12,021.87	
710401.3611.3611	CARGAS FAMILIARES	1,542.88		
710408.3611.3611	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	10,478.99		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		$ 187,857.13	
710507.3611.3611	HONORARIOS	0.00		
710509.3611.3611	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	15,461.22		
710510.3611.3611	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	172,395.91		
710512.3611.3611	SUBROGACION	0.00		
710513.3611.3611	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		$ 115,695.42	
710601.3611.3611	APORTE PATRONAL	73,866.19		
710602.3611.3611	FONDO DE RESERVA	41,829.23		
7107	INDEMNIZACIONES		$ 162,273.64	
710702.3611.3611	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.3611.3611	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710704.3611.3611	COMPENSACION POR DESAHUCIO	11,706.45		
710705.3611.3611	BENEFICIO POR JUBILACION	131,688.00		
710707.3611.3611	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	18,879.19		
710709.3611.3611	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.3611.3611	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.3611.3611	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			$ 2,177,054.66
7302	SERVICIOS GENERALES		$ 1.00	
730202.3611.3611	FLETES Y MANIOBRAS	1.00		
7304	INSTALACION MANT. REP. MAQUINARIAS Y EQUIPOS		$ 4,995.07	
730402.3611.3611	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	0.07		
730404.3611.3611	INSTALACION MANT. REP. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,995.00		
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		$ 1,806,898.78	
730504.3611.3611	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,806,898.78		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		$ 264,222.61	
730601.3611.3611	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	19,558.71		
730604.3611.3611	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	140,177.90		
730605.3611.3611	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	100,001.00		
730606.3611.3611	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	4,484.00		
730609.3611.3611	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATO	1.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		$ 100,000.00	
730811.3611.3611	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	100,000.00		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		$ 937.20	
731403.3611.3611	MOBILIARIOS (NO DEPRECIABLES)	936.20		

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II OTROS SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA III DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
731406.3611.3611	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1.00		
75	OBRAS PUBLICAS			$ 16,673,002.38
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS		$ 11,936,395.44	
750103.3611.3611	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO	1,971,019.15		
750104.3611.3611	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	25,000.00		
750105.3611.3611	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS	9,940,376.29		
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		$ 3,385,470.38	
75010701.3611.3611	OBRAS DEPORTIVAS	364,349.69		
75010702.3611.3611	OBRAS AL TURISMO	0.01		
75010703.3611.3611	OBRAS EN CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	3,021,120.68		
750199.3611.3611	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	1,301,136.56	$ 1,301,136.56	
8	EGRESOS DE CAPITAL			$ 0.66
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			$ 0.66
8401	BIENES MUEBLES		$ 0.66	
840103.3611.3611	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACIÓN)	0.63		
840104.3611.3611	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.01		
840105.3611.3611	VEHICULOS	0.01		
840106.3611.3611	HERRAMIENTAS	0.01		
	TOTAL DEL PROGRAMA 36110			$ 16,673,002.66

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Ptrograma	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
58010C3.5118.5180 A EMPRESAS PUBLICAS	TRANSFERENCIAS CTES	-			-	-	-	-	0.00
58010301.5118.5118 TRANSFERENCIAS O DONACIONES A	TRANSFERENCIAS CTES	187,000.00			187,000.00	186,856.60	135,000.00	135,000.00	143.40
58040707.5118.51180 CINCO POR MIL DE FINANZAS	TRANSFERENCIAS CTES	115,000.00			115,000.00	55,348.32	55,348.32	55,348.32	59,651.68
58040708.5118.51180 ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES	TRANSFERENCIAS CTES	78,500.00			78,500.00	-	-	-	78,500.00
58040709.5118.51180 ASOCIACION GUAYAS	TRANSFERENCIAS CTES	14,800.00			14,800.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,600.00
58040710.5118.51180 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	TRANSFERENCIAS CTES	8,950.75			8,950.75	-	-	-	8,950.75
		404,250.75	-	-	404,250.75	249,404.92	197,548.32	197,548.32	154,845.83

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CA...
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

88

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION V SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA III GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
UNIDADES EJECUTORAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			$ 404,250.75
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			$ 404,250.75
5801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			$ 404,250.75
580103	A EMPRESAS PÚBLICAS		$ 187,000.00	
58010301.5118.51180	A EMPRESAS PÚBLICAS	187,000.00		
580407	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES (AL GOBIERNO CENTRAL)		$ 217,250.75	
58040707.5118.51180	CINCO POR MIL DE FINANZAS	115,000.00		
58040708.5118.51180	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	78,500.00		
58040709.5118.51180	ASOCIACION GUAYAS	14,800.00		
58040710.5118.51180	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO	8,950.75		
	TOTAL DEL PROGRAMA 5118			$ 404,250.75

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

SERVICIO DE LA DEUDA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

18

CONCEPTO	PROGRAMA		TRASPASO EGRESOS						
Nombre Nivel 5	Programa	Codificado	TRAS-AUMENTO	TRAS-REDUCCION	PROFORMA 2023	Presupuesto Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
960201.5216.52160 AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
96020101.5216.52160 AMORTIZACION DE LA DEUDA FIDE	AMORTIZACION DE LA DEUDA	100.00			100.00	-	-	-	100.00
96020102.5216.52160 FIDEICOMISO CREDITO 45036 COM	AMORTIZACION DE LA DEUDA	152,756.08	12,744.42		165,500.50	81,092.73	81,092.73	-	84,407.77
96020103.5216.52160 FIDEICOMISO CREDITO 45078 CENS	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
96020104.5216.52160 FIDEICOMISO CREDITO 20846 ALCA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	430,123.51	50,795.78		480,919.29	244,098.88	244,098.88	-	236,820.41
96020106.5216.52160 FIDEICOMISO VIAS URBANAS	AMORTIZACION DE LA DEUDA	122,515.86	9,290.58		131,806.44	64,630.61	64,630.61	-	67,175.83
96020107.5216.52160 FIDEICOMISO REGENERACION DE C	AMORTIZACION DE LA DEUDA	59,134.68	22.71		59,157.39	29,007.51	29,007.51	-	30,149.88
96020108.5216.52160 FIDEICOMISO PLAN MAESTRO	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
96020109.5216.52160 FIDEICOMISO FIDEICOMISO BAHIA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	185,584.48	16,635.72		202,220.20	82,461.47	82,461.47	-	119,758.73
96020110.5216.52160 FIDEICOMISO CREDITO 45787 EME	AMORTIZACION DE LA DEUDA	31,120.24		193.45	30,926.79	15,189.38	15,189.38	-	15,737.41
96020111.5216.52160 FIDECOMISO 45863 CONSTRUCCIO	AMORTIZACION DE LA DEUDA	730,788.43	266,761.06		997,549.49	460,645.57	460,645.57	-	536,903.92
96020401.5216.52160 FIDEICOMISO CONSORCIO CONTRL	AMORTIZACION DE LA DEUDA	880,526.57		237,507.09	643,019.48	311,463.23	311,463.23	-	331,556.25
96020402.5216.52160 AMORTIZACION DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
96020403.5216.52160 FIDEICOMISO TERMINAL TERRESTR	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
96020404.5216.52160 FIDEICOMISO CONSTRUCCION DE C	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
96020405.5216.52160 FIDEICOMISO PROYECTO PAV MEN	AMORTIZACION DE LA DEUDA	1,793,737.23	486.10		1,794,225.33	604,460.85	604,460.85	-	1,189,764.47
96020406.5216.52160 FIDEICOMISO PROYECTO PUENTE S	AMORTIZACION DE LA DEUDA	4,393.53		4,393.00	0.53	-	-	-	0.53
96020407.5216.52160 FIDEICOMISO RECOLECTORES	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
96020409.5216.52160 FIDEICOMISO CONSTRUCCION ALC	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
970101.5216.52160 DE CUENTAS POR PAGAR	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
97010100.5216.52160 DE CUENTAS POR PAGAR	AMORTIZACION DE LA DEUDA	4,614,709.79	621,683.49		6,486,365.02	4,453,377.74	3,581,824.15	-	2,032,587.28
99010100.5216.52160 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANT	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
99010200.5216.52160 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANT	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-			-	-	-	-	0.00
		9,005,490.40	978,421.86	242,093.54	10,991,790.46	6,346,427.98	5,474,874.39	-	4,645,362.48

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

91

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2023
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION V SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA III SERVICIO DE LA DEUDA
UNIDADES EJECUTORAS APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			$ 10,991,790.46
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			$ 4,505,425.44
9602	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA			$ 4,505,425.44
960201	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		$ 2,068,180.10	
96020101.5216.52160	AMORTIZACION DE LA DEUDA FIDEICOMISO	100.00		
96020102.5216.52160	FIDEICOMISOS CREDITO 45036 COMPLEMENTARIO ALCANTARILLADO	165,500.50		
96020104.5216.52160	FIDEICOMISO CREDITO 20846 ALCANTARILLADO SANITARIO	480,919.29		
96020106.5216.52160	FIDEICOMISO VIAS URBANAS	131,806.44		
96020107.5216.52160	FIDEICOMISO REGENERACION URBANA 5 PARQUES	59,157.39		
96020109.5216.52160	FIDEICOMISO CONSTRUCCION DE BAHIA MULTIUSO MILAGRO	202,220.20		
96020110.5216.52160	FIDEICOMISO CRÉDITO 45787 EMERGENCIA COVID - 19	30,926.79		
96020111.5216.52160	FIDEICOMISO 45863 CONSTRUCCIÓN TERMINAL TERRESTRE	997,549.19		
960204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		$ 2,437,245.34	
96020401.5216.52160	FIDEICOMISO CONSORCIO CONSTRUVALERO	543,019.48		
96020402.5216.52160	AMORTIZACION DE LA DEUDA	0.00		
96020403.5216.52160	FIDEICOMISO TERMINAL TERRESTRE	0.00		
96020405.5216.52160	FIDEICOMISO PROYECTO PAVIMENTACION ASFALTICA	1,794,225.33		
96020406.5216.52160	FIDEICOMISO PROYECTO PUENTE SOBRE EL RÍO MILAGRO	0.53		
96020407.5216.52160	FIDEICOMISO PROYECTO RECOLECTORES	0.00		
97	PASIVO CIRCULANTE			$ 6,486,365.02
9701	DEUDA FLOTANTE		$ 6,486,365.02	
97010100.5216.52160	DE CUENTAS POR PAGAR	6,486,365.02		
99	OTROS PASIVOS			$ 0.00
9901	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS EJERCICIOS -		$ 0.00	
99010100.5216.52160	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	0.00		
99010200.5216.52160	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS EN SERVICIOS	0.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA			$ 10,991,790.46

SUMA TOTAL DE TODAS LAS DIRECCIONES	$ 51,683,161.65

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PRIMER SEMESTRE 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

92

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

CEDULA DE INGRESOS

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30						
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (1)	REFORMAS (2)	CODIFCADO (3)=1+2	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	SALDO POR DEVENGAR (6)=3-4
1	INGRESOS CORRIENTES	16,017,061.00	0.00	16,017,061.00	11,803,406.15	8,558,407.79	4,213,654.85
11	IMPUESTOS	5,706,076.68	0.00	5,706,076.68	5,377,528.64	2,739,873.76	328,548.04
1101	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	230,964.50	0.00	230,964.50	119,201.43	119,201.43	111,763.07
110102.21	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	230,964.50	0.00	230,964.50	119,201.43	119,201.43	111,763.07
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	4,254,490.40	0.00	4,254,490.40	4,026,108.17	1,849,730.43	228,382.23
110201.21	A LOS PREDIOS URBANOS	1,512,769.64	0.00	1,512,769.64	1,629,083.57	542,310.14	-116,313.93
110202.21	A LOS PREDIOS RURALES	1,283,361.73	0.00	1,283,361.73	1,276,589.17	543,112.93	6,772.56
110206.21	DE ALCABALAS	370,000.00	0.00	370,000.00	276,491.36	276,491.36	93,508.64
110207.21	A LOS ACTIVOS TOTALES	1,088,359.03	0.00	1,088,359.03	843,944.07	487,825.00	244,414.96
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	53,626.94	0.00	53,626.94	45,402.13	45,402.13	8,224.81
110312.21	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	53,626.94	0.00	53,626.94	45,402.13	45,402.13	8,224.81
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	1,166,994.84	0.00	1,166,994.84	1,186,816.91	725,530.77	-19,822.07
110704.21	PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES FINANCIERAS INMOBILIARIAS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS	1,166,994.84	0.00	1,166,994.84	1,186,816.91	725,530.77	-19,822.07
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,175,492.38	0.00	3,175,492.38	2,052,757.36	1,445,413.88	1,122,735.02
1301	TASAS GENERALES	2,432,695.84	0.00	2,432,695.84	1,452,757.36	1,304,460.75	979,938.48
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	192,265.00	0.00	192,265.00	189,005.99	50,779.97	3,259.01
13010801.21	COSTO DEL PROCESO	160,265.00	0.00	160,265.00	189,005.99	50,779.97	-28,740.99
13010802.21	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00
130111	INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRICULAS	9,300.00	0.00	9,300.00	320.00	320.00	8,980.00
13011102.21	INSCRIPCION DE FIRMAS CONSULTORAS	9,300.00	0.00	9,300.00	320.00	320.00	8,980.00
130112	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	174,092.74	0.00	174,092.74	80,072.51	80,072.51	94,020.23
13011201.21	PERMISOS DE CONSTRUCCION	104,636.26	0.00	104,636.26	49,613.88	49,613.88	55,022.38
13011202.21	PERMISO ANUAL DE VIA PUBLICA	69,456.48	0.00	69,456.48	30,458.63	30,458.63	38,997.85
130113	REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGIA	26,648.00	0.00	26,648.00	13,756.00	2,795.41	12,892.00
13011301.21	REGISTRO SANITARIO TOXOLOGICO	26,648.00	0.00	26,648.00	13,756.00	2,795.41	12,892.00
130116	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO	1,670,731.60	0.00	1,670,731.60	1,036,582.50	1,036,582.50	634,149.10
13011601.21	RECOLECCION DE BASURA	1,670,731.60	0.00	1,670,731.60	1,036,582.50	1,036,582.50	634,149.10

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30						
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (1)	REFORMAS (2)	CODIFICADO (3)=1+2	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	SALDO POR DEVENGAR (6)=3-4
130128	PATENTES DE CONSERVACION MINERA	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	900.00	63,000.00
130128.21	PATENTES DE CONSERVACION MINERA	16,947.70	0.00	16,947.70	13,929.35	13,929.35	3,018.35
13012801.21	PATENTES DE CONSERVACION MINERA	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	900.00	63,000.00
130136	PRIMAS POR SEGURO DE SALDOS Y DESGRAVAMEN	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
13013601.21	PRIMAS POR SEGURO DE SALDOS Y DESGRAVAMEN	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
130199	OTRAS TASAS	279,610.80	0.00	279,610.80	119,081.01	119,081.01	160,529.79
13019901.21	OTRAS TASAS	9,600.00	0.00	9,600.00	58,613.13	58,613.13	-49,013.13
13019904.21	OTRAS TASAS DE HABILITACION	157,000.00	0.00	157,000.00	15,150.90	15,150.90	141,849.10
13019905.21	OTRAS TASAS ESPECIES DE CARPETA MENSUAL	100.00	0.00	100.00	4.00	4.00	96.00
13019906.21	OTRAS TASAS ESPECIES PARA CATASTRAR	20,000.00	0.00	20,000.00	10,052.00	10,052.00	9,948.00
13019907.21	OTRAS TASAS INFORME DE SOLAR	800.00	0.00	800.00	143.00	143.00	657.00
13019908.21	OTRAS TASAS ESPECIE COMPRA DE SOLAR	600.00	0.00	600.00	146.00	146.00	454.00
13019909.21	OTRAS TASAS AVALUO CATRASTAL	4,500.00	0.00	4,500.00	5,676.00	5,676.00	-1,176.00
13019910.21	OTRAS TASAS ESPECIES DE LA CONSTRUCCION	384.80	0.00	384.80	400.00	400.00	-15.20
13019911.21	OTRAS TASAS DE SERVICIO ADMINISTRATIVO	57,000.00	0.00	57,000.00	20,386.18	20,386.18	36,613.82
13019912.21	OTRAS TASAS CERTIFICADO DE NO DEBER MUNICIPIO	5,000.00	0.00	5,000.00	2,988.00	2,988.00	2,012.00
13019913.21	OTRAS TASAS ESPECIES ALCABALAS	500.00	0.00	500.00	222.80	222.80	277.20
13019914.21	OTRAS TASAS INTRODUCCION DE ALIMENTOS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
13019915.21	OTRAS TASAS HOJAS DE DATOS DE POSESIONARIOS	4,800.00	0.00	4,800.00	2,350.00	2,350.00	2,450.00
13019916.21	OTRAS TASAS REGISTRO DE PATENTE PERSONA NATURAL	4,800.00	0.00	4,800.00	1,326.00	1,326.00	3,474.00
13019917.21	OTRAS TASAS REGISTRO PATENTE PERSONA JURIDICA	600.00	0.00	600.00	255.00	255.00	345.00
13019918.21	OTRAS TASAS SOLICITUD CONSULTA DE SUELO	3,926.00	0.00	3,926.00	1,368.00	1,368.00	2,558.00
1304	CONTRIBUCIONES	742,796.54	0.00	742,796.54	600,000.00	140,953.13	142,796.54
130403	ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	742,696.54	0.00	742,696.54	600,000.00	140,953.13	142,696.54
13040301.21	ACERAS BORDILLOS CERCAS	742,696.54	0.00	742,696.54	600,000.00	140,953.13	142,696.54
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
13049901.21	RELLENO SANITARIO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30						
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (1)	REFORMAS (2)	CODIFICADO (3)=1+2	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	SALDO POR DEVENGAR (6)=3-4
140206.21	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	2,900.00	0.00	2,900.00	0.00	0.00	2,900.00
140301.21	AGUA POTABLE	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
140303.21	ALCANTARILLADO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
140305.21	TELECOMUNICACIONES	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	2,600.00
140399.21	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	996,880.41	0.00	996,880.41	356,004.19	356,004.19	640,876.22
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	601,880.41	0.00	601,880.41	284,731.21	284,731.21	317,149.20
170202	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	451,880.41	0.00	451,880.41	184,697.63	184,697.63	267,182.78
1702020010.21	CENTRO COMERCIAL	100,380.41	0.00	100,380.41	17,702.46	17,702.46	82,677.95
1702020020.21	MERCADO LA DOLOROSA	44,000.00	0.00	44,000.00	7,361.29	7,361.29	36,638.71
1702020030.21	MERCADO COLON	50,000.00	0.00	50,000.00	8,661.54	8,661.54	41,338.46
1702020040.21	MERCADO 22 DE NOVIEMBRE	6,500.00	0.00	6,500.00	2,060.92	2,060.92	4,439.08
1702020050.21	TERMINAL TERRESTRE ALQUILER	200,000.00	0.00	200,000.00	109,605.32	109,605.32	90,394.68
1702020060.21	OTROS	51,000.00	0.00	51,000.00	39,306.10	39,306.10	11,693.90
170299.21	OTROS ARRENDAMIENTOS	150,000.00	0.00	150,000.00	100,033.58	100,033.58	49,966.42
1703	INTERESES POR MORA	234,000.00	0.00	234,000.00	70,144.68	70,144.68	163,855.32
170301	TRIBUTARIA	202,000.00	0.00	202,000.00	55,158.43	55,158.43	146,841.57
1703010010.21	TRIBUTARIAS A LOS PREDIOS URBANOS	90,000.00	0.00	90,000.00	26,816.80	26,816.80	63,183.20
1703010020.21	TRIBUTARIAS A LOS PREDIOS RUSTICOS	43,000.00	0.00	43,000.00	15,575.71	15,575.71	27,424.29
1703010030.21	TRIBUTARIAS A LOS PATENTES	10,000.00	0.00	10,000.00	3,554.81	3,554.81	6,445.19
1703010040.21	TRIBUTARIAS A 1,5 X MIL	5,000.00	0.00	5,000.00	756.02	756.02	4,243.98
1703010050.21	ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES	54,000.00	0.00	54,000.00	8,455.09	8,455.09	45,544.91
170399.21	OTROS INTERESES POR MORA	32,000.00	0.00	32,000.00	14,986.25	14,986.25	17,013.75
1704	MULTAS	161,000.00	0.00	161,000.00	1,128.30	1,128.30	159,871.70
170402.21	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
170499.21	OTRAS MULTAS	160,000.00	0.00	160,000.00	1,128.30	1,128.30	158,871.70
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,087,611.53	0.00	6,087,611.53	4,008,388.25	4,008,388.25	2,079,223.28
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	203,000.00	0.00	203,000.00	1,436,139.82	1,436,139.82	-1,233,139.82

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30						
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (1)	REFORMAS (2)	CODIFCADC (3)=1+2	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	SALDO POR DEVENGAR (6)=3-4
180101.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
180103.21	DE EMPRESAS PUBLICAS	200,000.00	0.00	200,000.00	1,436,139.82	1,436,139.82	-1,236,139.82
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMES ESPECIALES	5,884,611.53	0.00	5,884,611.53	2,572,248.43	2,572,248.43	3,312,363.10
180601.21	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	5,884,611.53	0.00	5,884,611.53	2,572,248.43	2,572,248.43	3,312,363.10
19	OTROS INGRESOS	48,000.00	0.00	48,000.00	8,727.71	8,727.71	39,272.29
1904	OTROS NO OPERACIONALES	48,000.00	0.00	48,000.00	8,727.71	8,727.71	39,272.29
190499.21	OTROS NO ESPECIFICADOS	48,000.00	0.00	48,000.00	8,727.71	8,727.71	39,272.29
2	INGRESOS DE CAPITAL	18,924,229.60	0.00	18,924,229.60	6,204,430.41	6,204,430.41	12,719,799.19
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,600.00	0.00	30,600.00	41,896.05	41,896.05	-11,296.05
2401	BIENES MUEBLES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
240103.21	MOBILIARIO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240104.21	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240105.21	VEHICULOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240106.21	HERRAMIENTAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240107.21	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	30,100.00	0.00	30,100.00	41,896.05	41,896.05	-11,796.05
240201.21	TERRENOS	30,000.00	0.00	30,000.00	41,896.05	41,896.05	-11,896.05
240202.21	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	18,893,629.60	0.00	18,893,629.60	6,162,534.36	6,162,534.36	12,731,095.24
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	15,893,229.60	0.00	15,893,229.60	6,162,534.36	6,162,534.36	9,730,695.24
280101.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	14,852,029.60	0.00	14,852,029.60	6,162,534.36	6,162,534.36	8,689,495.24
280102.21	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	1,041,100.00	0.00	1,041,100.00	0.00	0.00	1,041,100.00
280106.21	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
2802	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
280204	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
280204.01.21	DONACION VOLUNTARIAS GOBIERNO CENTRAL	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
280601.21	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPAL POR LEYES Y DECRETOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
280616.21	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

CEDULA DE EGRESOS

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFCADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
5	GASTOS CORRIENTES	11,509,522.81	13,647.77	11,523,170.58	4,370,404.16	3,346,337.93	3,005,719.98	7,152,766.42	8,176,832.65
51	GASTOS EN PERSONAL	2,742,412.12	-3,504.23	2,738,907.89	1,397,848.63	1,344,719.54	1,344,719.54	1,341,059.26	1,394,188.35
5101	REMUNERACIONES BASICAS	1,617,529.10	-258,498.00	1,359,031.10	766,577.86	762,641.89	762,641.89	592,453.24	596,389.21
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,617,529.10	-258,498.00	1,359,031.10	766,577.86	762,641.89	762,641.89	592,453.24	596,389.21
510105.1111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	539,938.86	-52,983.00	486,955.86	259,782.42	257,444.89	257,444.89	227,173.44	229,510.97
510105.1121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	109,430.24	-30,968.00	78,462.24	54,745.94	54,745.94	54,745.94	23,716.30	23,716.30
510105.1131	REMUNERACIONES UNIFICADAS	90,322.00	-22,106.00	68,216.00	60,414.00	60,414.00	60,414.00	7,802.00	7,802.00
510105.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	179,930.00	-19,558.00	160,372.00	93,980.37	93,635.27	93,635.27	66,391.63	66,736.73
510105.1151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	122,224.00	-15,533.00	106,691.00	57,177.00	56,223.66	56,223.66	49,514.00	50,467.34
510105.1161	REMUNERACIONES UNIFICADAS	355,848.00	-68,124.00	287,724.00	158,376.80	158,316.80	158,316.80	129,347.20	129,407.20
510105.1181	REMUNERACIONES UNIFICADAS	219,836.00	-49,226.00	170,610.00	82,101.33	81,861.33	81,861.33	88,508.67	88,748.67
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	237,844.64	-12,083.88	225,760.76	109,060.66	102,077.04	102,077.04	116,700.10	123,683.72
510203	DECIMOTERCER SUELDO	154,310.50	-20,930.00	133,380.50	26,148.61	22,617.92	22,617.92	105,231.89	110,762.58
510203.1111	DECIMOTERCER SUELDO	46,976.50	-11,630.00	35,346.50	8,345.02	5,924.05	5,924.05	27,001.48	29,422.45
510203.1121	DECIMOTERCER SUELDO	11,057.00	-500.00	10,557.00	2,966.83	2,966.83	2,966.83	7,590.17	7,590.17
510203.1131	DECIMOTERCER SUELDO	11,806.00	0.00	11,806.00	1,575.42	1,575.42	1,575.42	10,230.58	10,230.58
510203.1141	DECIMOTERCER SUELDO	17,412.00	0.00	17,412.00	2,538.48	2,538.48	2,538.48	14,873.52	14,873.52
510203.1151	DECIMOTERCER SUELDO	16,423.00	-6,500.00	9,923.00	3,113.93	2,541.71	2,541.71	6,809.07	7,381.29
510203.1161	DECIMOTERCER SUELDO	32,020.00	0.00	32,020.00	4,516.89	3,461.89	3,461.89	27,503.11	28,558.11
510203.1181	DECIMOTERCER SUELDO	18,616.00	-2,300.00	16,316.00	5,092.04	3,609.54	3,609.54	11,223.96	12,706.46
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	83,534.14	8,846.12	92,380.26	80,912.05	79,459.12	79,459.12	11,468.21	12,921.14
510204.1111	DECIMOCUARTO SUELDO	11,365.00	5,046.12	16,411.12	11,800.86	11,719.87	11,719.87	4,610.26	4,691.25
510204.1121	DECIMOCUARTO SUELDO	4,998.01	-1,000.00	3,998.01	3,655.72	3,655.72	3,655.72	342.29	342.29
510204.1131	DECIMOCUARTO SUELDO	3,240.00	1,000.00	4,240.00	3,794.42	3,794.42	3,794.42	445.58	445.58
510204.1141	DECIMOCUARTO SUELDO	8,100.00	0.00	8,100.00	7,676.70	7,676.70	7,676.70	423.30	423.30
510204.1151	DECIMOCUARTO SUELDO	34,656.13	-2,100.00	32,556.13	32,487.66	31,630.16	31,630.16	68.47	925.97
510204.1161	DECIMOCUARTO SUELDO	14,580.00	400.00	14,980.00	14,210.21	14,075.77	14,075.77	769.79	904.23
510204.1181	DECIMOCUARTO SUELDO	6,595.00	5,500.00	12,095.00	7,286.48	6,906.48	6,906.48	4,808.52	5,188.52

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

CONTADOR
ALCALDIA DE MILAGRO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
CPA. Nilo Briana

DIRECTORA FINANCIERA (E)
ALCALDIA DE MILAGRO
Ing. Kerly Sanchez A.
FINANCIERA

ALCALDE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ab. Pedro Solines Ch.

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

CEDULA DE EGRESOS

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
5	GASTOS CORRIENTES	11,509,522.81	13,647.77	11,523,170.58	4,370,404.15	3,346,337.93	3,005,719.98	7,152,766.42	8,176,832.65
51	GASTOS EN PERSONAL	2,742,412.12	-3,504.23	2,738,907.89	1,397,848.63	1,344,719.54	1,344,719.54	1,341,059.26	1,394,188.35
5101	REMUNERACIONES BASICAS	1,617,529.10	-258,498.00	1,359,031.10	766,577.85	762,641.89	762,641.89	592,453.24	596,389.21
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,617,529.10	-258,498.00	1,359,031.10	766,577.85	762,641.89	762,641.89	592,453.24	596,389.21
510105.1111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	539,998.86	-52,983.00	486,955.86	259,782.42	257,444.89	257,444.89	227,173.44	229,510.97
510105.1121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	109,430.24	-30,968.00	78,462.24	54,745.94	54,745.94	54,745.94	23,716.30	23,716.30
510105.1131	REMUNERACIONES UNIFICADAS	90,322.00	-22,106.00	68,216.00	60,414.00	60,414.00	60,414.00	7,802.00	7,802.00
510105.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	179,930.00	-19,558.00	160,372.00	93,980.37	93,635.27	93,635.27	66,391.63	66,736.73
510105.1151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	122,224.00	-15,533.00	106,691.00	57,177.00	56,223.66	56,223.66	49,514.00	50,467.34
510105.1151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	355,848.00	-68,124.00	287,724.00	158,376.80	158,316.80	158,316.80	129,347.20	129,407.20
510105.1181	REMUNERACIONES UNIFICADAS	219,836.00	-49,226.00	170,610.00	82,101.33	81,861.33	81,861.33	88,508.67	88,748.67
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	237,844.64	-12,083.88	225,760.76	109,060.56	102,077.04	102,077.04	116,700.10	123,683.72
510203	DECIMOTERCER SUELDO	154,310.50	-20,930.00	133,380.50	28,148.61	22,617.92	22,617.92	105,231.89	110,762.58
510203.1111	DECIMOTERCER SUELDO	46,975.50	-11,630.00	35,346.50	8,345.02	5,924.05	5,924.05	27,001.48	29,422.45
510203.1121	DECIMOTERCER SUELDO	11,057.00	-500.00	10,557.00	2,966.83	2,966.83	2,966.83	7,590.17	7,590.17
510203.1131	DECIMOTERCER SUELDO	11,805.00	0.00	11,805.00	1,575.42	1,575.42	1,575.42	10,230.58	10,230.58
510203.1141	DECIMOTERCER SUELDO	17,412.00	0.00	17,412.00	2,538.48	2,538.48	2,538.48	14,873.52	14,873.52
510203.1151	DECIMOTERCER SUELDO	16,423.00	-6,500.00	9,923.00	3,113.93	2,541.71	2,541.71	6,809.07	7,381.29
510203.1161	DECIMOTERCER SUELDO	32,020.00	0.00	32,020.00	4,516.89	3,461.89	3,461.89	27,503.11	28,558.11
510203.1181	DECIMOTERCER SUELDO	18,618.00	-2,800.00	16,316.00	5,092.04	3,609.54	3,609.54	11,223.96	12,706.46
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	83,534.14	8,846.12	92,380.26	80,912.05	79,459.12	79,459.12	11,468.21	12,921.14
510204.1111	DECIMOCUARTO SUELDO	11,385.00	5,046.12	16,431.12	11,803.86	11,719.87	11,719.87	4,610.26	4,691.25
510204.1121	DECIMOCUARTO SUELDO	4,998.01	-1,000.00	3,998.01	3,655.72	3,655.72	3,655.72	342.29	342.29
510204.1131	DECIMOCUARTO SUELDO	3,240.00	1,000.00	4,240.00	3,794.42	3,794.42	3,794.42	445.58	445.58
510204.1141	DECIMOCUARTO SUELDO	8,100.00	0.00	8,100.00	7,676.70	7,676.70	7,676.70	423.30	423.30
510204.1151	DECIMOCUARTO SUELDO	34,656.13	-2,100.00	32,556.13	32,487.66	31,630.16	31,630.16	68.47	925.97
510204.1161	DECIMOCUARTO SUELDO	14,580.00	400.00	14,980.00	14,210.21	14,075.77	14,075.77	769.79	904.23
510204.1181	DECIMOCUARTO SUELDO	6,595.00	5,500.00	12,095.00	7,286.48	6,906.48	6,906.48	4,808.52	5,188.52

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFCADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	800.00	700.00	1,500.00	1,319.00	1,319.00	1,319.00	181.00	181.00
510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	0.00	200.00	200.00	92.00	92.00	92.00	108.00	108.00
510304.1151	COMPENSACION POR TRANSPORTE	0.00	200.00	200.00	92.00	92.00	92.00	108.00	108.00
510306	ALIMENTACION	800.00	500.00	1,300.00	1,227.00	1,227.00	1,227.00	73.00	73.00
510306.1151	ALIMENTACION	800.00	500.00	1,300.00	1,227.00	1,227.00	1,227.00	73.00	73.00
5104	SUBSIDIOS	0.00	2,563.00	2,563.00	2,562.25	2,562.25	2,562.25	0.75	0.75
510408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	0.00	2,563.00	2,563.00	2,562.25	2,562.25	2,562.25	0.75	0.75
510408.1151	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	0.00	2,563.00	2,563.00	2,562.25	2,562.25	2,562.25	0.75	0.75
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	255,499.37	221,790.34	477,289.71	77,641.07	67,291.07	67,291.07	399,648.64	409,998.64
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	31,553.45	400.00	31,953.45	13,090.43	13,090.43	13,090.43	18,863.02	18,863.02
510509.1111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	92.72	0.00	92.72	0.00	0.00	0.00	92.72	92.72
510509.1121	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,618.35	0.00	9,618.35	2,428.23	2,428.23	2,428.23	7,190.12	7,190.12
510509.1131	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,801.02	400.00	2,201.02	2,082.80	2,082.80	2,082.80	118.22	118.22
510509.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	15,341.36	0.00	15,341.36	5,692.36	5,692.36	5,692.36	9,649.00	9,649.00
510509.1151	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00
510509.1161	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,000.00	0.00	4,000.00	2,887.04	2,887.04	2,887.04	1,112.96	1,112.96
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	183,543.92	219,038.00	407,581.92	43,985.78	33,635.78	33,635.78	363,596.14	373,946.14
510510.1111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	48,068.00	22,023.00	70,091.00	2,797.04	2,797.04	2,797.04	67,293.96	67,293.96
510510.1121	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	42,252.00	30,968.00	73,220.00	13,113.17	13,113.17	13,113.17	60,106.83	60,106.83
510510.1131	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	37,691.92	22,106.00	59,797.92	1,183.20	1,183.20	1,183.20	58,614.72	58,614.72
510510.1141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	8,796.00	19,558.00	28,354.00	4,590.64	4,590.64	4,590.64	23,763.36	23,763.36
510510.1151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,148.00	12,033.00	33,181.00	2,180.70	2,180.70	2,180.70	31,000.30	31,000.30
510510.1161	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,992.00	68,124.00	83,116.00	8,202.53	8,202.53	8,202.53	74,913.47	74,913.47
510510.1181	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,596.00	44,226.00	59,822.00	11,918.50	1,568.50	1,568.50	47,903.50	58,253.50
510512	SUBROGACION	35,402.00	2,352.34	37,754.34	20,564.86	20,564.86	20,564.86	17,189.48	17,189.48
510512.1111	SUBROGACION	10,825.33	-3,747.66	7,077.67	4,834.00	4,834.00	4,834.00	2,243.67	2,243.67
510512.1121	SUBROGACION	561.00	3,500.00	4,061.00	3,815.00	3,815.00	3,815.00	246.00	246.00
510512.1141	SUBROGACION	5,623.80	0.00	5,623.80	1,379.93	1,379.93	1,379.93	4,243.87	4,243.87
510512.1151	SUBROGACION	220.00	2,500.00	2,720.00	2,544.13	2,544.13	2,544.13	175.87	175.87

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
510512.1161	SUBROGACION	15,106.34	0.00	15,106.34	4,896.40	4,896.40	4,896.40	10,209.94	10,209.94
510512.1181	SUBROGACION	3,065.53	100.00	3,165.53	3,095.40	3,095.40	3,095.40	70.13	70.13
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	403,056.26	0.00	403,056.26	193,643.32	191,131.49	191,131.49	209,412.94	211,924.77
510601	APORTE PATRONAL	242,977.13	0.00	242,977.13	109,364.58	108,014.11	108,014.11	133,612.55	134,963.02
510601.1111	APORTE PATRONAL	87,279.96	0.00	87,279.96	29,911.88	29,911.88	29,911.88	57,368.08	57,368.08
510601.1121	APORTE PATRONAL	19,332.76	0.00	19,332.76	12,663.65	12,663.65	12,663.65	6,669.11	6,669.11
510601.1131	APORTE PATRONAL	16,618.96	0.00	16,618.96	7,327.92	7,327.92	7,327.92	9,291.04	9,291.04
510601.1141	APORTE PATRONAL	24,177.06	0.00	24,177.06	12,267.31	12,267.31	12,267.31	11,909.75	11,909.75
510601.1151	APORTE PATRONAL	16,844.58	0.00	16,844.58	7,043.81	7,043.81	7,043.81	9,800.77	9,800.77
510601.1161	APORTE PATRONAL	50,083.32	0.00	50,083.32	28,708.74	28,708.74	28,708.74	21,374.58	21,374.58
510601.1181	APORTE PATRONAL	28,640.49	0.00	28,640.49	11,441.27	10,090.80	10,090.80	17,199.22	18,549.69
510602	FONDO DE RESERVA	160,079.13	0.00	160,079.13	84,278.74	83,117.38	83,117.38	75,800.39	76,961.75
510602.1111	FONDO DE RESERVA	60,541.56	0.00	60,541.56	34,240.73	34,045.94	34,045.94	26,300.83	26,495.62
510602.1121	FONDO DE RESERVA	11,077.58	0.00	11,077.58	4,181.08	4,181.08	4,181.08	6,896.50	6,896.50
510602.1131	FONDO DE RESERVA	12,109.47	0.00	12,109.47	7,058.82	7,058.82	7,058.82	5,050.65	5,050.65
510602.1141	FONDO DE RESERVA	15,833.90	0.00	15,833.90	8,415.12	8,415.12	8,415.12	7,418.78	7,418.78
510602.1151	FONDO DE RESERVA	11,889.18	0.00	11,889.18	5,102.70	5,023.28	5,023.28	6,786.48	6,865.90
510602.1161	FONDO DE RESERVA	29,483.08	0.00	29,483.08	18,259.76	18,254.76	18,254.76	11,223.32	11,228.32
510602.1181	FONDO DE RESERVA	19,144.36	0.00	19,144.36	7,020.53	6,138.38	6,138.38	12,123.83	13,005.98
5107	INDEMNIZACIONES	227,682.75	42,024.31	269,707.06	247,044.47	217,696.80	217,696.80	22,662.59	52,010.26
510702	SUPRESION DE PUESTO	9,600.00	-4,483.00	5,117.00	0.00	0.00	0.00	5,117.00	5,117.00
510702.1131	SUPRESION DE PUESTO	9,600.00	-4,483.00	5,117.00	0.00	0.00	0.00	5,117.00	5,117.00
510706	BENEFICIO POR JUBILACION	188,027.58	0.00	188,027.58	186,166.60	175,534.60	175,534.60	1,860.98	12,492.98
510706.1151	BENEFICIO POR JUBILACION	188,027.58	0.00	188,027.58	186,166.60	175,534.60	175,534.60	1,860.98	12,492.98
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	29,348.17	44,507.31	73,855.48	60,677.67	42,162.20	42,162.20	12,977.81	31,693.28
510707.1111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	12,586.67	9,345.44	22,232.11	21,914.38	13,232.11	13,232.11	317.73	9,000.00
510707.1121	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3,468.73	0.00	3,468.73	903.17	903.17	903.17	2,565.56	2,565.56
510707.1131	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,300.00	0.00	5,300.00	2,816.27	2,816.27	2,816.27	2,483.73	2,483.73
510707.1141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,092.77	0.00	5,092.77	0.00	0.00	0.00	5,092.77	5,092.77

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANÍA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFCADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
510707.1151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	500.00	7,500.00	8,100.00	7,646.29	3,454.19	3,454.19	453.71	4,645.81
510707.1161	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,000.00	15,000.00	16,000.00	13,935.89	12,257.09	12,257.09	2,064.11	3,742.91
510707.1181	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,300.00	12,361.87	13,661.87	13,661.87	9,499.37	9,499.37	0.00	4,162.50
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	707.00	2,000.00	2,707.00	0.00	0.00	0.00	2,707.00	2,707.00
510711.1151	INDEMNIZACIONES LABORALES	707.00	2,000.00	2,707.00	0.00	0.00	0.00	2,707.00	2,707.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,531,709.46	17,152.00	2,548,861.46	1,635,537.68	541,726.79	484,523.60	1,213,323.78	1,907,134.67
5301	SERVICIOS BASICOS	925,195.54	-623.00	924,572.54	484,059.04	257,542.89	220,805.08	440,513.50	667,029.65
530104	ENERGIA ELECTRICA	436,513.04	-623.00	435,890.04	222,721.55	218,928.20	218,928.20	213,168.49	216,961.84
530104.1141	ENERGIA ELECTRICA	436,513.04	-623.00	435,890.04	222,721.55	218,928.20	218,928.20	213,168.49	216,961.84
530105	TELECOMUNICACIONES	498,081.50	0.00	498,081.50	261,329.10	38,607.20	1,669.39	226,752.40	449,474.30
530105.1131	TELECOMUNICACIONES	483,000.00	0.00	483,000.00	259,971.60	37,962.34	1,044.53	223,028.40	445,037.66
530105.1141	TELECOMUNICACIONES	5,081.50	0.00	5,081.50	1,357.50	624.86	624.86	3,724.00	4,456.64
530106	SERVICIO DE CORREO	601.00	0.00	601.00	8.39	7.49	7.49	592.61	593.51
530106.1111	SERVICIO DE CORREO	500.00	0.00	500.00	8.39	7.49	7.49	491.61	492.51
530106.1141	SERVICIO DE CORREO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530106.1181	SERVICIO DE CORREO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5302	SERVICIOS GENERALES	104,804.73	425,700.00	530,504.73	419,074.87	172,896.62	147,140.07	111,229.86	357,408.11
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	2.10	0.00	2.10	0.00	0.00	0.00	2.10	2.10
530201.1141	TRANSPORTE DE PERSONAL	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530201.1151	TRANSPORTE DE PERSONAL	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
530201.1161	TRANSPORTE DE PERSONAL	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530202	FLETES Y MANIOBRAS	1.10	0.00	1.10	0.00	0.00	0.00	1.10	1.10
530202.1141	FLETES Y MANIOBRAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530202.1151	FLETES Y MANIOBRAS	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
530204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	48,612.49	-2,500.00	46,112.49	12,119.20	12,119.20	12,119.20	33,993.29	33,993.29
530204.1111	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	3,000.00	-2,500.00	500.00	3.20	3.20	3.20	496.80	496.80
530204.1121	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	6,490.00	0.00	6,490.00	0.00	0.00	0.00	6,490.00	6,490.00

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
530204.1141	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	16.00	0.00	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00
530204.1161	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	38,106.49	0.00	38,106.49	12,100.00	12,100.00	12,100.00	26,006.49	26,006.49
530204.1181	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
530208	SERVICIO DE VIGILANCIA	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	2,601.87	2,450.71	0.00	8,198.13
530208.1161	SERVICIO DE VIGILANCIA	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	2,601.87	2,450.71	0.00	8,198.13
530228	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFICACION PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	101.00	0.00	101.00	0.00	0.00	0.00	101.00	101.00
530228.1141	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFICACION PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	101.00	0.00	101.00	0.00	0.00	0.00	101.00	101.00
530230	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	28,901.00	-7,800.00	21,101.00	0.00	0.00	0.00	21,101.00	21,101.00
530230.1111	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	7,900.00	-7,800.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
530230.1141	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530230.1161	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
530230.1181	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
530239	MEMBRECIAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530239.1141	MEMBRECIAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530246	SERVICIOS DE IDENTIFICACION MARCACION AUTENTIFICACION RASTREO MONITOREO SEGUIMIENTO Y O TRAZABILIDAD	15,986.04	0.00	15,986.04	13,094.95	8,694.95	5,430.44	2,891.09	7,291.09
530246.1141	SERVICIOS DE IDENTIFICACION MARCACION AUTENTIFICACION RASTREO MONITOREO SEGUIMIENTO Y O TRAZABILIDAD	15,986.04	0.00	15,986.04	13,094.95	8,694.95	5,430.44	2,891.09	7,291.09
530255	COMBUSTIBLES	0.00	436,000.00	436,000.00	382,860.72	149,280.60	127,139.72	53,139.28	286,719.40
530255.1141	COMBUSTIBLES	0.00	436,000.00	436,000.00	382,860.72	149,280.60	127,139.72	53,139.28	286,719.40
5303	TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	40,299.22	623.00	40,922.22	11,171.92	7,455.44	7,455.44	29,750.30	33,466.78
530301	PASAJES AL INTERIOR	8,749.22	0.00	8,749.22	4,149.47	432.99	432.99	4,599.75	8,316.23
530301.1111	PASAJES AL INTERIOR	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
530301.1141	PASAJES AL INTERIOR	8,749.12	0.00	8,749.12	4,149.47	432.99	432.99	4,599.65	8,316.13
530302	PASAJES AL EXTERIOR	3,880.10	623.00	4,503.10	4,502.35	4,502.35	4,502.35	0.75	0.75
530302.1111	PASAJES AL EXTERIOR	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
530302.1141	PASAJES AL EXTERIOR	3,880.00	623.00	4,503.00	4,502.35	4,502.35	4,502.35	0.65	0.65
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	9,572.10	0.00	9,572.10	0.00	0.00	0.00	9,572.10	9,572.10
530303.1111	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
530303.1131	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530303.1141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530303.1151	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6,570.00	0.00	6,570.00	0.00	0.00	0.00	6,570.00	6,570.00
530303.1161	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	19,097.80	0.00	19,097.80	2,520.10	2,520.10	2,520.10	16,577.70	16,577.70
530304.1111	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
530304.1141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	19,096.70	0.00	19,096.70	2,520.10	2,520.10	2,520.10	16,576.60	16,576.60
530304.1161	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
5304	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	51,153.06	-14,100.00	37,053.06	1,075.77	1,052.22	1,052.22	35,977.29	36,000.84
530402	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	37,628.06	-7,900.00	29,728.06	1,075.77	1,052.22	1,052.22	28,652.29	28,675.84
530402.1111	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	8,000.00	-7,900.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
530402.1131	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	18,500.00	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	18,500.00
530402.1141	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	1,117.06	0.00	1,117.06	1,075.77	1,052.22	1,052.22	41.29	64.84
530402.1161	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	10,001.00	0.00	10,001.00	0.00	0.00	0.00	10,001.00	10,001.00
530402.1181	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
530403	MOBILIARIOS	6,302.00	-6,200.00	102.00	0.00	0.00	0.00	102.00	102.00
530403.1111	MOBILIARIOS	6,300.00	-6,200.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
530403.1141	MOBILIARIOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530403.1161	MOBILIARIOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,021.00	0.00	7,021.00	0.00	0.00	0.00	7,021.00	7,021.00
530404.1141	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,021.00	0.00	6,021.00	0.00	0.00	0.00	6,021.00	6,021.00
530404.1161	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
530405	VEHICULOS	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
530405.1141	VEHICULOS	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
530406	HERRAMIENTAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530406.1141	HERRAMIENTAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
530417	INFRAESTRUCTURA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530417.1141	INFRAESTRUCTURA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	28,225.00	0.00	28,225.00	8,064.00	7,200.00	576.30	20,161.00	21,025.00
530502	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	28,224.00	0.00	28,224.00	8,064.00	7,200.00	576.30	20,160.00	21,024.00
530502.1141	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	28,224.00	0.00	28,224.00	8,064.00	7,200.00	576.30	20,160.00	21,024.00
530505	VEH CULOS (ARRENDAMIENTO)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530505.1141	VEH CULOS (ARRENDAMIENTO)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	98,631.30	41,552.00	140,183.30	116,675.03	22,675.98	18,299.28	23,508.27	117,507.32
530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1,501.20	0.00	1,501.20	0.00	0.00	0.00	1,501.20	1,501.20
530601.1111	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
530601.1141	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530601.1151	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
530601.1161	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
530601.1181	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	81,700.10	41,552.00	123,252.10	111,145.03	18,405.98	15,955.28	12,107.07	104,846.12
530606.1111	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.10	31,360.00	31,360.10	29,792.00	0.00	0.00	1,568.10	31,360.10
530606.1121	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00	10,192.00	10,192.00	10,192.00	0.00	0.00	0.00	10,192.00
530606.1151	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	43,900.00	0.00	43,900.00	40,441.03	8,405.98	5,955.28	3,458.97	35,494.02
530606.1161	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	31,300.00	0.00	31,300.00	30,720.00	10,000.00	10,000.00	580.00	21,300.00
530606.1181	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	15,430.00	0.00	15,430.00	5,530.00	4,270.00	2,344.00	9,900.00	11,160.00
530612.1151	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	15,430.00	0.00	15,430.00	5,530.00	4,270.00	2,344.00	9,900.00	11,160.00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	180,848.12	0.00	180,848.12	0.00	0.00	0.00	180,848.12	180,848.12
530701	DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	178,846.12	0.00	178,846.12	0.00	0.00	0.00	178,846.12	178,846.12
530701.1131	DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	178,846.12	0.00	178,846.12	0.00	0.00	0.00	178,846.12	178,846.12
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	2,001.00	0.00	2,001.00	0.00	0.00	0.00	2,001.00	2,001.00
530702.1131	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530702.1181	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFCADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
530704.1131	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	905,300.55	-436,000.00	469,300.55	179,410.91	117,113.34	88,567.47	289,889.64	352,187.21
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.10	0.00	1.10	0.00	0.00	0.00	1.10	1.10
530801.1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
530801.1141	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	49,001.00	0.00	49,001.00	0.00	0.00	0.00	49,001.00	49,001.00
530802.1141	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530802.1151	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	49,000.00
530803	LUBRICANTES	436,818.16	-436,000.00	818.16	0.00	0.00	0.00	818.16	818.16
530803.1141	LUBRICANTES	436,818.16	-436,000.00	818.16	0.00	0.00	0.00	818.16	818.16
530804	MATERIALES DE OFICINA	266,427.33	0.00	266,427.33	161,583.91	111,593.56	88,512.27	104,893.42	154,833.77
530804.1111	MATERIALES DE OFICINA	300.10	0.00	300.10	9.90	9.90	9.90	290.20	290.20
530804.1131	MATERIALES DE OFICINA	238,353.88	0.00	238,353.88	161,500.00	111,562.22	88,480.93	76,853.88	126,791.66
530804.1141	MATERIALES DE OFICINA	27,773.35	0.00	27,773.35	24.01	21.44	21.44	27,749.34	27,751.91
530805	MATERIALES DE ASEO	24,266.00	0.00	24,266.00	12,357.22	0.00	0.00	11,908.78	24,266.00
530805.1141	MATERIALES DE ASEO	19,931.00	0.00	19,931.00	12,357.22	0.00	0.00	7,573.78	19,931.00
530805.1151	MATERIALES DE ASEO	4,335.00	0.00	4,335.00	0.00	0.00	0.00	4,335.00	4,335.00
530807	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,006.00	0.00	3,006.00	0.00	0.00	0.00	3,006.00	3,006.00
530807.1141	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	6.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	6.00	6.00
530807.1151	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
530811	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CONTRA IN	108,164.51	0.00	108,164.51	5,519.78	5,519.78	55.20	102,644.73	102,644.73
530811.1111	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CONTRA IN	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
530811.1131	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CONTRA IN	6,226.00	0.00	6,226.00	5,519.78	5,519.78	55.20	706.22	706.22
530811.1141	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CONTRA IN	101,938.41	0.00	101,938.41	0.00	0.00	0.00	101,938.41	101,938.41

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFCADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,614.35	0.00	16,614.35	0.00	0.00	0.00	16,614.35	16,614.35
530813.1131	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,075.00	0.00	12,075.00	0.00	0.00	0.00	12,075.00	12,075.00
530813.1141	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,539.35	0.00	4,539.35	0.00	0.00	0.00	4,539.35	4,539.35
530820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	1.10	0.00	1.10	0.00	0.00	0.00	1.10	1.10
530820.1111	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
530820.1141	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530822	CONDECORACIONES	1,001.00	0.00	1,001.00	0.00	0.00	0.00	1,001.00	1,001.00
530822.1111	CONDECORACIONES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
530822.1141	CONDECORACIONES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	197,385.94	0.00	197,385.94	116,006.14	55,790.30	828.04	81,379.80	141,595.64
531403	MOBILIARIO (NO DEPRECIABLES)	6,351.00	0.00	6,351.00	0.00	0.00	0.00	6,351.00	6,351.00
531403.1141	MOBILIARIO (NO DEPRECIABLES)	6,351.00	0.00	6,351.00	0.00	0.00	0.00	6,351.00	6,351.00
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	7,001.00	0.00	7,001.00	0.00	0.00	0.00	7,001.00	7,001.00
531404.1121	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
531404.1141	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
531406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
531406.1141	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
531407	EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMARTICOS	8,402.00	0.00	8,402.00	7,767.50	7,767.50	77.68	634.50	634.50
531407.1131	EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMARTICOS	8,401.00	0.00	8,401.00	7,767.50	7,767.50	77.68	633.50	633.50
531407.1141	EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMARTICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
531408	BIENES ARTISTICOS CULTURALES BIENS DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	3,187.38	0.00	3,187.38	0.00	0.00	0.00	3,187.38	3,187.38
531408.1141	BIENES ARTISTICOS CULTURALES BIENS DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	3,187.38	0.00	3,187.38	0.00	0.00	0.00	3,187.38	3,187.38
531411	PARTES Y REPUESTOS	172,443.56	0.00	172,443.56	108,238.64	48,022.80	750.36	64,204.92	124,420.76
531411.1141	PARTES Y REPUESTOS	172,443.56	0.00	172,443.56	108,238.64	48,022.80	750.36	64,204.92	124,420.76
5316	FONDOS DE REPOSICION	66.00	0.00	66.00	0.00	0.00	0.00	66.00	66.00
531601	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS INSTITUCIONALES	66.00	0.00	66.00	0.00	0.00	0.00	66.00	66.00
531601.1141	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS INSTITUCIONALES	66.00	0.00	66.00	0.00	0.00	0.00	66.00	66.00
56	GASTOS FINANCIEROS	4,035,148.22	0.00	4,035,148.22	774,266.45	774,257.69	774,257.69	3,260,879.77	3,260,890.53
5601	TITULOS VALORES EN CIRCULACION	2,293,047.40	0.00	2,293,047.40	72,596.28	72,596.28	72,596.28	2,220,451.12	2,220,451.12

ALCALDIA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFCADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
560106	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS VALORES	2,293,047.40	0.00	2,293,047.40	72,596.28	72,596.28	72,596.28	2,220,451.12	2,220,451.12
560106.1161	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS VALORES	2,293,047.40	0.00	2,293,047.40	72,596.28	72,596.28	72,596.28	2,220,451.12	2,220,451.12
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,742,100.82	0.00	1,742,100.82	701,672.17	701,661.41	701,661.41	1,040,428.65	1,040,439.41
560201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1,346,055.02	0.00	1,346,055.02	650,558.87	650,548.11	650,548.11	695,496.15	695,506.91
560201.1161	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1,346,055.02	0.00	1,346,055.02	650,558.87	650,548.11	650,548.11	695,496.15	695,506.91
560202	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	4,750.00	0.00	4,750.00	757.20	757.20	757.20	3,992.80	3,992.80
560202.1161	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	4,750.00	0.00	4,750.00	757.20	757.20	757.20	3,992.80	3,992.80
560204	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	382,495.80	0.00	382,495.80	50,356.10	50,356.10	50,356.10	332,139.70	332,139.70
560204.1161	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	382,495.80	0.00	382,495.80	50,356.10	50,356.10	50,356.10	332,139.70	332,139.70
560206	COMISIONES Y OTROS CARGOS	8,800.00	0.00	8,800.00	0.00	0.00	0.00	8,800.00	8,800.00
560206.1161	COMISIONES Y OTROS CARGOS	8,800.00	0.00	8,800.00	0.00	0.00	0.00	8,800.00	8,800.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	930,962.11	0.00	930,962.11	209,809.02	74,592.03	16,490.82	721,153.09	856,370.08
5701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	44,000.00	0.00	44,000.00	2,377.16	1,586.71	1,586.71	41,622.84	42,413.29
570102	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	29,000.00	0.00	29,000.00	2,377.16	1,586.71	1,586.71	26,622.84	27,413.29
570102.1141	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	14,000.00	0.00	14,000.00	915.16	814.71	814.71	13,084.84	13,185.29
570102.1161	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	15,000.00	0.00	15,000.00	1,462.00	772.00	772.00	13,538.00	14,228.00
570199	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
570199.1161	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
5702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	886,962.11	0.00	886,962.11	207,431.86	73,005.32	14,904.11	679,530.25	813,956.79
570201	SEGUROS	139,998.38	0.00	139,998.38	58,198.20	58,198.19	96.98	81,800.18	81,800.19
570201.1141	SEGUROS	136,403.38	0.00	136,403.38	58,198.20	58,198.19	96.98	78,205.18	78,205.19
570201.1151	SEGUROS	3,595.00	0.00	3,595.00	0.00	0.00	0.00	3,595.00	3,595.00
570203	COMISIONES BANCARIAS	30,000.00	0.00	30,000.00	6,786.35	6,632.50	6,632.50	23,213.65	23,367.50
570203.1161	COMISIONES BANCARIAS	30,000.00	0.00	30,000.00	6,786.35	6,632.50	6,632.50	23,213.65	23,367.50
570206	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	157,300.00	0.00	157,300.00	8,688.70	8,174.63	8,174.63	148,611.30	149,125.37
570206.1111	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
570206.1161	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	156,300.00	0.00	156,300.00	8,688.70	8,174.63	8,174.63	147,611.30	148,125.37
570215	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	558,663.73	0.00	558,663.73	133,758.61	0.00	0.00	424,905.12	558,663.73
570215.1161	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	558,663.73	0.00	558,663.73	133,758.61	0.00	0.00	424,905.12	558,663.73

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFCADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
570218	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
570218.1181	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,269,290.90	0.00	1,269,290.90	652,940.38	511,041.88	385,723.33	616,350.52	758,249.02
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	81,000.00	106,000.00	187,000.00	186,856.60	135,000.00	135,000.00	143.40	52,000.00
580103	A EMPRESAS PUBLICAS	81,000.00	106,000.00	187,000.00	186,856.60	135,000.00	135,000.00	143.40	52,000.00
58010301	TRANSFERENCIAS O DONACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS	81,000.00	106,000.00	187,000.00	186,856.60	135,000.00	135,000.00	143.40	52,000.00
58010301.51180	TRANSFERENCIAS O DONACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS	81,000.00	106,000.00	187,000.00	186,856.60	135,000.00	135,000.00	143.40	52,000.00
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,188,290.90	-106,000.00	1,082,290.90	466,083.78	376,041.88	250,723.33	616,207.12	706,249.02
580407	POR APLICACION DE FONDOS AJENOS	1,188,290.90	-106,000.00	1,082,290.90	466,083.78	376,041.88	250,723.33	616,207.12	706,249.02
58040701	APORTES PARA PROYECTOS DE AYUDA SOCIAL	319,047.80	0.00	319,047.80	149,100.00	91,474.60	69,980.00	169,947.80	227,573.20
58040701.2111	APORTES PARA PROYECTOS DE AYUDA SOCIAL	319,047.80	0.00	319,047.80	149,100.00	91,474.60	69,980.00	169,947.80	227,573.20
58040702	APORTE A CONVENIO SOLCA	152,802.63	0.00	152,802.63	55,000.00	54,083.50	0.00	97,802.63	98,719.13
58040702.2111	APORTE A CONVENIO SOLCA	152,802.63	0.00	152,802.63	55,000.00	54,083.50	0.00	97,802.63	98,719.13
58040703	APORTE A CONVENIO AVINFA	67,500.00	0.00	67,500.00	58,500.00	27,000.00	22,500.00	9,000.00	40,500.00
58040703.2111	APORTE A CONVENIO AVINFA	67,500.00	0.00	67,500.00	58,500.00	27,000.00	22,500.00	9,000.00	40,500.00
58040704	APORTE A CONVENIOS ACIM	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
58040704.2111	APORTE A CONVENIOS ACIM	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
58040705	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	170,980.00	0.00	170,980.00	72,238.81	72,238.81	27,003.36	98,741.19	98,741.19
58040705.2111	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	170,980.00	0.00	170,980.00	72,238.81	72,238.81	27,003.36	98,741.19	98,741.19
58040706	APORTES AL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	142,206.72	0.00	142,206.72	59,296.65	59,296.65	59,296.65	82,912.07	82,912.07
58040706.2111	APORTES AL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	142,206.72	0.00	142,206.72	59,296.65	59,296.65	59,296.65	82,912.07	82,912.07
58040707	CINCO POR MIL DE FINANZAS	115,000.00	0.00	115,000.00	55,348.32	55,348.32	55,348.32	59,651.68	59,651.68
58040707.51180	CINCO POR MIL DE FINANZAS	115,000.00	0.00	115,000.00	55,348.32	55,348.32	55,348.32	59,651.68	59,651.68
58040708	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	104,500.00	-26,000.00	78,500.00	0.00	0.00	0.00	78,500.00	78,500.00
58040708.51180	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	104,500.00	-26,000.00	78,500.00	0.00	0.00	0.00	78,500.00	78,500.00
58040709	ASOCIACION GUAYAS	14,800.00	0.00	14,800.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,600.00	7,600.00
58040709.51180	ASOCIACION GUAYAS	14,800.00	0.00	14,800.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,600.00	7,600.00
58040710	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO	88,950.75	-80,000.00	8,950.75	0.00	0.00	0.00	8,950.75	8,950.75
58040710.51180	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO	88,950.75	-80,000.00	8,950.75	0.00	0.00	0.00	8,950.75	8,950.75

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Page 11 of 28

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
58040711	APORTES CONVENIOS FUNDASMIC	12,500.00	0.00	12,500.00	9,400.00	9,400.00	9,400.00	3,100.00	3,100.00
58040711.2111	APORTES CONVENIOS FUNDASMIC	12,500.00	0.00	12,500.00	9,400.00	9,400.00	9,400.00	3,100.00	3,100.00
7	GASTOS DE INVERSION	40,894,610.40	198,975.19	41,093,585.59	24,828,578.30	12,705,300.63	11,040,526.13	16,264,908.29	28,387,285.96
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8,612,548.27	119,400.34	8,731,948.61	4,004,018.70	3,957,026.44	3,957,026.44	4,727,929.91	4,774,922.17
7101	REMUNERACIONES BASICAS	4,323,304.07	-370,464.02	3,952,840.05	2,236,882.50	2,235,556.34	2,235,556.34	1,715,957.55	1,717,283.71
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,666,849.25	-370,464.02	1,296,385.24	773,128.36	771,838.36	771,838.36	523,256.88	524,546.88
710105.1171	REMUNERACIONES UNIFICADAS	97,716.00	-22,312.02	75,403.98	39,804.03	39,804.03	39,804.03	35,599.95	35,599.95
710105.2111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	279,172.00	-97,643.00	181,529.00	139,261.26	138,941.26	138,941.26	42,267.74	42,587.74
710105.2141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	212,421.66	-86,142.00	126,279.66	71,519.40	71,399.40	71,399.40	54,760.26	54,880.26
710105.3111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	228,033.38	-44,030.00	184,003.38	127,548.67	126,698.67	126,698.67	56,454.71	57,304.71
710105.3141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	63,256.72	0.00	63,256.72	26,926.00	26,926.00	26,926.00	36,330.72	36,330.72
710105.3151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	137,272.48	-5,131.00	132,141.48	60,692.00	60,692.00	60,692.00	71,449.48	71,449.48
710105.3211	REMUNERACIONES UNIFICADAS	372,932.00	-47,397.00	325,535.00	181,607.00	181,607.00	181,607.00	143,928.00	143,928.00
710105.3611	REMUNERACIONES UNIFICADAS	276,045.02	-67,809.00	208,236.02	125,770.00	125,770.00	125,770.00	82,466.02	82,466.02
710106	SALARIOS UNIFICADOS	2,656,454.81	0.00	2,656,454.81	1,463,754.14	1,463,717.98	1,463,717.98	1,192,700.67	1,192,736.83
710106.1141	SALARIOS UNIFICADOS	684,353.48	0.00	684,353.48	396,562.74	396,562.74	396,562.74	287,790.74	287,790.74
710106.1171	SALARIOS UNIFICADOS	602,016.94	0.00	602,016.94	319,641.27	319,641.27	319,641.27	282,375.67	282,375.67
710106.2111	SALARIOS UNIFICADOS	1,118.34	0.00	1,118.34	0.00	0.00	0.00	1,118.34	1,118.34
710106.2141	SALARIOS UNIFICADOS	16,488.45	35,097.00	51,585.45	31,613.57	31,613.57	31,613.57	19,969.88	19,969.88
710106.3111	SALARIOS UNIFICADOS	870.00	0.00	870.00	0.00	0.00	0.00	870.00	870.00
710106.3211	SALARIOS UNIFICADOS	1,081,359.20	-35,097.00	1,046,262.20	561,635.61	561,635.61	561,635.61	484,626.59	484,626.59
710106.3611	SALARIOS UNIFICADOS	270,250.40	0.00	270,250.40	154,300.95	154,264.79	154,264.79	115,949.45	115,985.61
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	787,492.83	-13,527.00	773,965.83	315,834.92	306,048.48	306,048.48	458,330.71	467,917.15
710203	DECIMOTERCER SUELDO	480,883.18	5,633.00	486,516.18	75,437.87	70,475.86	70,475.86	411,078.31	416,040.32
710203.1141	DECIMOTERCER SUELDO	65,098.16	0.00	65,098.16	2,482.56	2,372.14	2,372.14	62,615.60	62,726.02
710203.1171	DECIMOTERCER SUELDO	64,502.60	0.00	64,502.60	13,432.33	13,432.33	13,432.33	51,070.27	51,070.27
710203.2111	DECIMOTERCER SUELDO	42,513.00	0.00	42,513.00	10,509.69	9,176.66	9,176.66	32,003.31	33,336.34
710203.2131	DECIMOTERCER SUELDO	20,100.00	0.00	20,100.00	6,873.10	6,873.10	6,873.10	13,226.90	13,226.90
710203.2141	DECIMOTERCER SUELDO	30,584.00	-3,400.00	27,184.00	3,401.92	2,711.17	2,711.17	23,782.08	24,472.83

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
710203.3111	DECIMOTERCER SUELDO	45,015.00	9,033.00	54,048.00	7,966.48	5,694.40	5,694.40	46,081.52	48,353.60
710203.3141	DECIMOTERCER SUELDO	7,678.00	0.00	7,678.00	663.33	663.33	663.33	7,014.67	7,014.67
710203.3151	DECIMOTERCER SUELDO	12,089.00	0.00	12,089.00	1,441.72	1,419.03	1,419.03	10,647.28	10,669.97
710203.3211	DECIMOTERCER SUELDO	142,481.72	0.00	142,481.72	22,270.19	22,270.19	22,270.19	120,211.53	120,211.53
710203.3611	DECIMOTERCER SUELDO	50,821.70	0.00	50,821.70	6,396.55	5,863.53	5,863.53	44,425.15	44,958.17
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	306,809.45	-19,160.00	287,449.45	240,197.05	235,572.60	235,572.60	47,252.40	51,876.85
710204.1141	DECIMOCUARTO SUELDO	38,588.00	3,000.00	41,588.00	41,078.01	40,628.01	40,628.01	509.99	959.99
710204.1171	DECIMOCUARTO SUELDO	49,963.00	-2,000.00	47,963.00	35,876.04	35,876.04	35,876.04	12,086.96	12,086.96
710204.2111	DECIMOCUARTO SUELDO	20,655.00	0.00	20,655.00	17,268.41	16,137.85	16,137.85	3,391.59	4,517.15
710204.2131	DECIMOCUARTO SUELDO	16,000.00	0.00	16,000.00	5,692.50	5,692.50	5,692.50	10,307.50	10,307.50
710204.2141	DECIMOCUARTO SUELDO	25,223.45	0.00	25,223.45	18,384.15	16,974.15	16,974.15	6,839.30	8,249.30
710204.3111	DECIMOCUARTO SUELDO	22,345.00	950.00	23,295.00	14,165.63	12,614.24	12,614.24	9,129.37	10,680.76
710204.3141	DECIMOCUARTO SUELDO	3,240.00	0.00	3,240.00	1,575.45	1,575.45	1,575.45	1,664.55	1,664.55
710204.3151	DECIMOCUARTO SUELDO	4,350.00	0.00	4,350.00	3,272.10	3,259.60	3,259.60	1,077.90	1,090.40
710204.3211	DECIMOCUARTO SUELDO	99,630.00	-21,110.00	78,520.00	77,769.20	77,769.20	77,769.20	750.80	750.80
710204.3611	DECIMOCUARTO SUELDO	26,615.00	0.00	26,615.00	25,120.56	25,045.56	25,045.56	1,494.44	1,569.44
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	377,791.57	1,050.00	378,841.57	182,282.50	182,237.50	182,237.50	196,559.07	196,604.07
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	28,813.50	1,050.00	29,863.50	24,132.96	24,127.96	24,127.96	5,735.54	5,735.54
710304.1141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	10,824.00	0.00	10,824.00	8,257.90	8,257.90	8,257.90	2,566.10	2,566.10
710304.1171	COMPENSACION POR TRANSPORTE	4,809.50	0.00	4,809.50	3,762.00	3,762.00	3,762.00	1,047.50	1,047.50
710304.2141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	264.00	1,050.00	1,314.00	413.50	413.50	413.50	900.50	900.50
710304.3211	COMPENSACION POR TRANSPORTE	10,295.00	0.00	10,295.00	9,546.50	9,541.50	9,541.50	749.50	754.50
710304.3611	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2,620.00	0.00	2,620.00	2,153.06	2,153.06	2,153.06	466.94	466.94
710306	ALIMENTACION	348,978.07	0.00	348,978.07	158,148.54	158,109.54	158,109.54	190,828.53	190,868.53
710306.1141	ALIMENTACION	125,588.00	0.00	125,588.00	54,918.46	54,918.46	54,918.46	70,669.54	70,669.54
710306.1171	ALIMENTACION	52,995.00	0.00	52,995.00	22,720.61	22,720.61	22,720.61	30,274.39	30,274.39
710306.2141	ALIMENTACION	3,189.00	0.00	3,189.00	2,840.00	2,840.00	2,840.00	349.00	349.00
710306.3211	ALIMENTACION	133,728.07	0.00	133,728.07	64,253.47	64,253.47	64,253.47	69,474.60	69,474.60
710306.3611	ALIMENTACION	33,478.00	0.00	33,478.00	13,377.00	13,377.00	13,377.00	20,101.00	20,101.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

Page 13 of 28

102

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Ecificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
7104	SUBSIDIOS	77,139.38	1,010.00	78,149.38	54,399.42	54,383.19	54,383.19	23,749.96	23,766.19
710401	POR CARGAS FAMILIARES	8,191.57	1,010.00	9,201.57	3,158.94	3,155.47	3,155.47	6,042.63	6,046.10
710401.1141	POR CARGAS FAMILIARES	2,159.30	0.00	2,159.30	1,072.00	1,072.00	1,072.00	1,087.30	1,087.30
710401.1171	POR CARGAS FAMILIARES	956.64	0.00	956.64	548.00	548.00	548.00	408.64	408.64
710401.2141	POR CARGAS FAMILIARES	55.78	1,010.00	1,065.78	104.00	104.00	104.00	961.78	961.78
710401.3211	POR CARGAS FAMILIARES	3,904.32	0.00	3,904.32	982.94	979.47	979.47	2,921.38	2,924.85
710401.3611	POR CARGAS FAMILIARES	1,115.53	0.00	1,115.53	452.00	452.00	452.00	663.53	663.53
710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	68,947.81	0.00	68,947.81	51,240.48	51,227.72	51,227.72	17,707.33	17,720.09
710408.1141	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	24,891.12	0.00	24,891.12	20,472.71	20,472.71	20,472.71	4,418.41	4,418.41
710408.1171	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	13,181.69	0.00	13,181.69	6,243.10	6,243.10	6,243.10	6,938.59	6,938.59
710408.2141	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	454.42	0.00	454.42	220.46	220.46	220.46	233.96	233.96
710408.3211	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	22,402.28	0.00	22,402.28	17,081.43	17,068.72	17,068.72	5,320.80	5,333.56
710408.3611	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	8,018.30	0.00	8,018.30	7,222.73	7,222.73	7,222.73	795.57	795.57
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,579,034.22	455,643.00	2,034,677.22	447,943.64	442,432.63	442,432.63	1,586,733.58	1,592,244.59
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	574,908.06	0.00	574,908.06	177,654.88	176,357.50	176,357.50	397,253.18	398,550.56
710509.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	108,621.74	0.00	108,621.74	30,114.42	29,964.02	29,964.02	78,507.32	78,657.72
710509.1171	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	85,773.73	0.00	85,773.73	32,657.00	32,657.00	32,657.00	53,116.73	53,116.73
710509.2141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,490.00	0.00	4,490.00	2,765.82	2,765.82	2,765.82	1,724.18	1,724.18
710509.3211	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	50,719.73	0.00	50,719.73	13,116.03	12,049.29	12,049.29	37,603.70	38,670.44
710509.3611	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	267,658.60	0.00	267,658.60	89,485.91	89,485.91	89,485.91	178,172.69	178,172.69
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	57,644.26	0.00	57,644.26	9,525.70	9,435.46	9,435.46	48,118.56	48,208.80
710510.1171	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	991,292.79	455,643.00	1,446,935.79	265,951.10	261,747.47	261,747.47	1,180,984.69	1,185,188.32
710510.2111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5,620.00	4,095.00	9,715.00	175.50	175.50	175.50	9,539.50	9,539.50
710510.2131	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	225,442.79	97,643.00	323,085.79	71,819.01	71,461.68	71,461.68	251,266.78	251,624.11
710510.2141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	240,500.00	0.00	240,500.00	82,478.00	82,478.00	82,478.00	158,022.00	158,022.00
710510.3111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	121,920.13	86,142.00	208,062.13	24,345.99	22,285.00	22,285.00	183,716.14	185,777.13
710510.3141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	303,341.95	152,426.00	455,767.95	56,847.49	55,334.51	55,334.51	398,920.46	400,433.44
710510.3151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	28,384.00	0.00	28,384.00	14,520.00	14,520.00	14,520.00	13,864.00	13,864.00
		5,204.00	5,131.00	10,335.00	1,455.83	1,183.50	1,183.50	8,879.17	9,151.50

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
710510.3211	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	48,053.92	42,397.00	90,450.92	7,795.37	7,795.37	7,795.37	82,655.55	82,655.55
710510.3611	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,826.00	67,809.00	80,635.00	6,513.91	6,513.91	6,513.91	74,121.09	74,121.09
710512	SUBROGACION	12,833.37	0.00	12,833.37	4,327.66	4,327.66	4,327.66	8,505.71	8,505.71
710512.2111	SUBROGACION	8,475.60	0.00	8,475.60	2,318.33	2,318.33	2,318.33	6,157.27	6,157.27
710512.2131	SUBROGACION	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
710512.2141	SUBROGACION	560.47	0.00	560.47	0.00	0.00	0.00	560.47	560.47
710512.3111	SUBROGACION	220.00	0.00	220.00	0.00	0.00	0.00	220.00	220.00
710512.3151	SUBROGACION	3,227.30	0.00	3,227.30	2,009.33	2,009.33	2,009.33	1,217.97	1,217.97
710512.3611	SUBROGACION	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,112,508.37	21,661.13	1,134,169.50	497,974.43	497,747.28	497,747.28	636,195.07	636,422.22
710601	APORTE PATRONAL	724,216.74	12,628.13	736,844.87	323,187.84	323,187.84	323,187.84	413,657.03	413,657.03
710601.1141	APORTE PATRONAL	95,246.54	0.00	95,246.54	48,415.14	48,415.14	48,415.14	46,831.40	46,831.40
710601.1171	APORTE PATRONAL	94,045.67	0.00	94,045.67	45,050.11	45,050.11	45,050.11	48,995.56	48,995.56
710601.2111	APORTE PATRONAL	63,170.99	0.00	63,170.99	28,786.99	28,786.99	28,786.99	34,384.00	34,384.00
710601.2131	APORTE PATRONAL	28,000.00	0.00	28,000.00	9,609.25	9,609.25	9,609.25	18,390.75	18,390.75
710601.2141	APORTE PATRONAL	51,545.36	0.00	51,545.36	15,553.18	15,553.18	15,553.18	35,992.18	35,992.18
710601.3111	APORTE PATRONAL	61,545.67	12,628.13	74,173.80	21,082.92	21,082.92	21,082.92	53,090.88	53,090.88
710601.3141	APORTE PATRONAL	13,216.76	0.00	13,216.76	4,828.52	4,828.52	4,828.52	8,388.24	8,388.24
710601.3151	APORTE PATRONAL	15,854.56	0.00	16,854.66	7,442.58	7,442.58	7,442.58	9,412.08	9,412.08
710601.3211	APORTE PATRONAL	227,745.06	0.00	227,745.06	108,164.71	108,164.71	108,164.71	119,580.35	119,580.35
710601.3611	APORTE PATRONAL	72,846.03	0.00	72,846.03	34,254.44	34,254.44	34,254.44	38,591.59	38,591.59
710602	FONDO DE RESERVA	388,291.63	9,033.00	397,324.63	174,786.59	174,559.44	174,559.44	222,538.04	222,765.19
710602.1141	FONDO DE RESERVA	50,500.00	0.00	50,500.00	23,753.52	23,753.52	23,753.52	26,746.48	26,746.48
710602.1171	FONDO DE RESERVA	48,139.63	0.00	48,139.63	21,272.23	21,272.23	21,272.23	26,867.40	26,867.40
710602.2111	FONDO DE RESERVA	44,983.67	0.00	44,983.67	25,827.99	25,784.05	25,784.05	19,155.68	19,199.62
710602.2131	FONDO DE RESERVA	19,180.00	0.00	19,180.00	4,642.94	4,642.94	4,642.94	14,537.06	14,537.06
710602.2141	FONDO DE RESERVA	20,338.62	0.00	20,338.62	11,133.98	11,059.20	11,059.20	9,204.64	9,279.42
710602.3111	FONDO DE RESERVA	33,725.55	9,033.00	42,758.56	9,534.68	9,426.25	9,426.25	33,223.88	33,332.31
710602.3141	FONDO DE RESERVA	4,348.00	0.00	4,348.00	1,864.32	1,864.32	1,864.32	2,483.68	2,483.68

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

103

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
710602.3151	FONDO DE RESERVA	10,566.23	0.00	10,566.23	5,222.99	5,222.99	5,222.99	5,343.24	5,343.24
710602.3211	FONDO DE RESERVA	103,082.99	0.00	103,082.99	54,112.07	54,112.07	54,112.07	48,970.92	48,970.92
710602.3611	FONDO DE RESERVA	53,426.93	0.00	53,426.93	17,421.87	17,421.87	17,421.87	36,005.06	36,005.06
7107	INDEMNIZACIONES	355,278.03	24,027.23	379,305.26	268,901.29	238,621.02	238,621.02	110,403.97	140,684.24
710702	SUPRESION DE PUESTO	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	7,400.00
710702.2111	SUPRESION DE PUESTO	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	7,400.00
710704	COMPENSACION POR DESAHUCIO	31,649.50	10,000.00	41,649.50	21,734.45	21,734.45	21,734.45	19,915.05	19,915.05
710704.1141	COMPENSACION POR DESAHUCIO	9,540.75	0.00	9,540.75	106.25	106.25	106.25	9,434.50	9,434.50
710704.1171	COMPENSACION POR DESAHUCIO	6,300.00	0.00	6,300.00	212.50	212.50	212.50	6,087.50	6,087.50
710704.3211	COMPENSACION POR DESAHUCIO	13,708.75	0.00	13,708.75	9,709.25	9,709.25	9,709.25	3,999.50	3,999.50
710704.3611	COMPENSACION POR DESAHUCIO	2,100.00	10,000.00	12,100.00	11,706.45	11,706.45	11,706.45	393.55	393.55
710706	BENEFICIO POR JUBILACION	185,463.20	0.00	185,463.20	193,018.00	174,168.00	174,168.00	2,445.20	11,295.20
710706.1141	BENEFICIO POR JUBILACION	185,463.20	-176,188.00	9,275.20	8,850.00	0.00	0.00	425.20	9,275.20
710706.3211	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00	42,500.00	42,500.00	42,480.00	42,480.00	42,480.00	20.00	20.00
710706.3611	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00	133,688.00	133,688.00	131,688.00	131,688.00	131,688.00	2,000.00	2,000.00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	96,653.33	14,027.23	110,680.56	64,148.84	42,718.57	42,718.57	46,531.72	67,961.99
710707.1141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,200.00	0.00	5,200.00	490.57	389.18	389.18	4,709.43	4,810.82
710707.1171	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	15,100.00	0.00	15,100.00	6,421.24	6,390.72	6,390.72	8,678.76	8,709.28
710707.2111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	6,700.00	4,594.23	11,294.23	11,294.23	8,854.33	8,854.33	0.00	2,439.90
710707.2131	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	12,522.68	0.00	12,522.68	3,032.09	2,743.89	2,743.89	9,490.59	9,778.79
710707.2141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,900.00	13,300.00	19,200.00	19,183.88	12,674.82	12,674.82	16.12	6,525.18
710707.3111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	17,414.03	1,033.06	18,447.03	11,565.24	3,013.94	3,013.94	6,881.79	15,433.09
710707.3141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
710707.3151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,218.70	0.00	4,218.70	495.10	0.00	0.00	3,723.60	4,218.70
710707.3211	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	19,797.92	-4,900.00	14,897.92	8,799.40	7,365.88	7,365.88	6,098.52	7,532.04
710707.3611	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,800.00	0.00	4,800.00	2,867.09	1,285.81	1,285.81	1,932.91	3,514.19
710711	INDEMNIZACIONES LABORALES	34,112.00	0.00	34,112.00	0.00	0.00	0.00	34,112.00	34,112.00
710711.1141	INDEMNIZACIONES LABORALES	12,280.00	0.00	12,280.00	0.00	0.00	0.00	12,280.00	12,280.00
710711.1171	INDEMNIZACIONES LABORALES	4,563.00	0.00	4,563.00	0.00	0.00	0.00	4,563.00	4,563.00

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
710711.2141	INDEMNIZACIONES LABORALES	338.00	0.00	338.00	0.00	0.00	0.00	338.00	338.00
710711.3211	INDEMNIZACIONES LABORALES	13,520.00	0.00	13,520.00	0.00	0.00	0.00	13,520.00	13,520.00
710711.3611	INDEMNIZACIONES LABORALES	3,411.00	0.00	3,411.00	0.00	0.00	0.00	3,411.00	3,411.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	9,130,553.36	79,575.85	9,210,129.21	3,025,871.01	1,960,615.19	1,846,675.52	6,184,258.20	7,249,514.02
7301	SERVICIOS BASICOS	6,600.00	0.00	6,600.00	1,869.13	175.00	175.00	4,730.87	6,425.00
730101	AGUA POTABLE	1,100.00	0.00	1,100.00	294.13	0.00	0.00	805.87	1,100.00
730101.2131	AGUA POTABLE	1,100.00	0.00	1,100.00	294.13	0.00	0.00	805.87	1,100.00
730104	ENERGIA ELECTRICA	2,200.00	0.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00	2,200.00
730104.2131	ENERGIA ELECTRICA	2,200.00	0.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00	2,200.00
730105	TELECOMUNICACIONES	3,300.00	0.00	3,300.00	1,575.00	175.00	175.00	1,725.00	3,125.00
730105.2131	TELECOMUNICACIONES	3,300.00	0.00	3,300.00	1,575.00	175.00	175.00	1,725.00	3,125.00
7302	SERVICIOS GENERALES	1,340,006.46	61,200.00	1,401,206.46	264,877.41	258,576.16	258,576.16	1,136,329.05	1,142,630.30
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,732.40	0.00	2,732.40	0.00	0.00	0.00	2,732.40	2,732.40
730201.2131	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,732.40	0.00	2,732.40	0.00	0.00	0.00	2,732.40	2,732.40
730202	FLETES Y MANIOBRAS	4.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00
730202.2111	FLETES Y MANIOBRAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730202.2131	FLETES Y MANIOBRAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730202.2141	FLETES Y MANIOBRAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730202.3611	FLETES Y MANIOBRAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	114,001.02	61,200.00	175,201.02	61,200.00	61,200.00	61,200.00	114,001.02	114,001.02
730204.1121	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	94,200.00	0.00	94,200.00	0.00	0.00	0.00	94,200.00	94,200.00
730204.2111	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	1.00	61,200.00	61,201.00	61,200.00	61,200.00	61,200.00	1.00	1.00
730204.2141	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	550.00	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00	550.00
730204.3111	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	0.02	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02
730204.3151	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

Page 17 of 28

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
730204.3211	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	12,250.00	0.00	12,250.00	0.00	0.00	0.00	12,250.00	12,250.00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	860,225.07	0.00	860,225.07	146,250.00	139,950.00	139,950.00	713,975.07	720,275.07
730205.2111	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	778,854.47	0.00	778,854.47	146,250.00	139,950.00	139,950.00	632,604.47	638,904.47
730205.2131	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	288.00	0.00	288.00	0.00	0.00	0.00	288.00	288.00
730205.2141	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	25,582.60	0.00	25,582.60	0.00	0.00	0.00	25,582.60	25,582.60
730205.3151	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	55,500.00	0.00	55,500.00	0.00	0.00	0.00	55,500.00	55,500.00
730206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	5,802.00	0.00	5,802.00	0.00	0.00	0.00	5,802.00	5,802.00
730206.1121	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	5,800.00	0.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00	5,800.00
730206.2111	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730206.2141	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	316,425.97	0.00	316,425.97	57,427.41	57,426.16	57,426.16	258,998.56	258,999.81
730207.1121	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	316,425.97	0.00	316,425.97	57,427.41	57,426.16	57,426.16	258,998.56	258,999.81
730208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
730208.1171	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
730209	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACION DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ENTIDADES PUBLI	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
730209.3211	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACION DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ENTIDADES PUBLI	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
730226	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	6,002.00	0.00	6,002.00	0.00	0.00	0.00	6,002.00	6,002.00
730226.2111	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	6,001.00	0.00	6,001.00	0.00	0.00	0.00	6,001.00	6,001.00
730226.2141	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730235	SERVICIOS DE ALIMENTACION	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
730235.2111	SERVICIOS DE ALIMENTACION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730235.2141	SERVICIOS DE ALIMENTACION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730248	EVENTOS OFICIALES	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	34,800.00
730248.1121	EVENTOS OFICIALES	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	34,800.00
7303	TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,622.50	890.00	4,512.50	0.00	0.00	0.00	4,512.50	4,512.50
730301	PASAJES AL INTERIOR	650.30	0.00	650.30	0.00	0.00	0.00	650.30	650.30
730301.1171	PASAJES AL INTERIOR	649.30	0.00	649.30	0.00	0.00	0.00	649.30	649.30

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
730301.2131	PASAJES AL INTERIOR	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,972.20	0.00	2,972.20	0.00	0.00	0.00	2,972.20	2,972.20
730303.2111	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,970.00	0.00	2,970.00	0.00	0.00	0.00	2,970.00	2,970.00
730303.2141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730303.3111	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730303.3141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
730303.3151	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.09	0.00	0.09	0.00	0.00	0.00	0.09	0.09
730303.3211	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730307	GASTOS PARA LA ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES DEPORTISTAS ENTRENADORES Y CUERPO TECNICO QUE REPRESENTEN AL PAIS	0.00	890.00	890.00	0.00	0.00	0.00	890.00	890.00
730307.3111	GASTOS PARA LA ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES DEPORTISTAS ENTRENADORES Y CUERPO TECNICO QUE REPRESENTEN AL PAIS	0.00	890.00	890.00	0.00	0.00	0.00	890.00	890.00
7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,040,079.21	0.00	1,040,079.21	509,557.88	294,167.47	200,357.97	530,521.33	745,911.74
730402	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	198,964.13	0.00	198,964.13	10,996.88	10,845.73	10,845.73	187,967.25	188,118.40
730402.1141	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	44,099.31	0.00	44,099.31	1,822.40	1,671.25	1,671.25	42,276.91	42,428.06
730402.2111	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	3.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00
730402.2131	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
730402.2141	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730402.3111	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730402.3211	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	87,564.34	0.00	87,564.34	9,174.48	9,174.48	9,174.48	78,389.86	78,389.86
730402.3611	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	62,296.47	0.00	62,296.47	0.00	0.00	0.00	62,296.47	62,296.47
730403	MOBILIARIOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730403.1141	MOBILIARIOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	48,649.36	0.00	48,649.36	4,995.00	4,995.00	137.36	43,654.36	43,654.36
730404.1141	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	27,139.26	0.00	27,139.26	0.00	0.00	0.00	27,139.26	27,139.26
730404.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2,627.80	0.00	2,627.80	0.00	0.00	0.00	2,627.80	2,627.80
730404.3111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730404.3211	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	8,087.29	0.00	8,087.29	0.00	0.00	0.00	8,087.29	8,087.29
730404.3611	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	10,795.00	0.00	10,795.00	4,995.00	4,995.00	137.36	5,800.00	5,800.00
730405	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	613,518.46	0.00	613,518.46	389,880.82	158,089.56	69,148.12	243,637.64	455,428.90

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

Page 19 of 28

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuacor

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
730405.1141	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	602,005.92	0.00	602,005.92	369,880.82	158,069.98	69,148.12	232,125.10	443,935.94
730405.2111	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	11,511.54	0.00	11,511.54	0.00	0.00	0.00	11,511.54	11,511.54
730405.3211	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730406	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
730406.1141	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730406.3211	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730417	INFRAESTRUCTURA	12,825.00	0.00	12,825.00	0.00	0.00	0.00	12,825.00	12,825.00
730417.1141	INFRAESTRUCTURA	6,325.00	0.00	6,325.00	0.00	0.00	0.00	6,325.00	6,325.00
730417.3141	INFRAESTRUCTURA	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	157,725.26	0.00	157,725.26	121,741.18	118,292.76	118,292.76	35,984.08	39,432.50
730418.3211	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	157,725.26	0.00	157,725.26	121,741.18	118,292.76	118,292.76	35,984.08	39,432.50
730425	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	8,394.00	0.00	8,394.00	1,944.00	1,944.00	1,944.00	6,450.00	6,450.00
730425.1141	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	8,394.00	0.00	8,394.00	1,944.00	1,944.00	1,944.00	6,450.00	6,450.00
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	1,917,380.63	0.00	1,917,380.63	869,045.97	796,437.53	791,469.53	1,048,334.66	1,120,943.10
730502	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	36,002.00	0.00	36,002.00	12,600.00	10,800.00	5,832.00	23,402.00	25,202.00
730502.2111	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	36,000.00	0.00	36,000.00	12,600.00	10,800.00	5,832.00	23,400.00	25,200.00
730502.2131	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	1,874,688.63	0.00	1,874,688.63	856,445.97	785,637.53	785,637.53	1,018,242.66	1,089,051.10
730504.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	6,390.00	0.00	6,390.00	2,130.00	0.00	0.00	4,260.00	6,390.00
730504.3211	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	105,536.93	0.00	105,536.93	28,738.75	28,738.75	28,738.75	76,798.18	76,798.18
730504.3611	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	1,762,761.70	0.00	1,762,761.70	825,577.22	756,898.78	756,898.78	937,184.48	1,005,862.92
730505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	6,690.00	0.00	6,690.00	0.00	0.00	0.00	6,690.00	6,690.00
730505.3211	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	6,690.00	0.00	6,690.00	0.00	0.00	0.00	6,690.00	6,690.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	2,087,111.79	2,485.85	2,089,597.04	697,585.79	435,961.88	371,694.43	1,392,011.25	1,653,635.16
730601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	425,043.56	-10,192.00	414,851.56	168,058.71	162,238.88	105,179.67	246,792.85	252,612.67
730601.1121	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	20,000.00	-10,192.00	9,808.00	0.00	0.00	0.00	9,808.00	9,808.00
730601.2111	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	63,520.12	0.00	63,520.12	0.00	0.00	0.00	63,520.12	63,520.12
730601.2141	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	18,500.00	0.00	18,500.00	18,500.00	18,500.00	185.00	0.00	0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
730601.3111	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	153,944.63	0.00	153,944.63	130,000.00	124,180.18	85,435.96	23,944.63	29,764.45
730601.3141	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
730601.3151	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	149,520.00	0.00	149,520.00	0.00	0.00	0.00	149,520.00	149,520.00
730601.3511	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	19,558.71	0.00	19,558.71	19,558.71	19,558.71	19,558.71	0.00	0.00
730603	SERVICIO DE CAPACITACION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730603.2111	SERVICIO DE CAPACITACION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	976,807.90	0.00	976,807.90	175,379.18	138,693.14	131,484.91	801,428.72	838,114.76
730604.3611	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	976,807.90	0.00	976,807.90	175,379.18	138,693.14	131,484.91	801,428.72	838,114.76
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	22,101.01	0.00	22,101.01	0.00	0.00	0.00	22,101.01	22,101.01
730605.3111	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730605.3141	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	22,100.00	0.00	22,100.00	0.00	0.00	0.00	22,100.00	22,100.00
730605.3611	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	842,784.77	12,877.85	855,462.62	354,147.90	135,029.85	135,029.85	301,314.72	520,432.77
730606.1171	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00	18,217.02	18,217.02	18,217.02	0.00	0.00	0.00	18,217.02
730606.2111	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	364,465.21	0.00	364,465.21	189,146.12	74,254.85	74,254.85	175,319.09	290,210.36
730606.2141	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	120,640.15	0.00	120,640.15	60,594.40	20,693.20	20,693.20	60,045.75	99,946.95
730606.3111	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	22,500.00	-5,539.17	16,960.83	16,800.00	0.00	0.00	160.83	16,960.83
730606.3141	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	0.00	0.00	3,900.00	3,900.00
730606.3211	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	116,879.41	0.00	116,879.41	64,906.52	38,881.80	38,881.80	51,972.89	77,997.61
730606.3611	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	14,400.00	0.00	14,400.00	4,483.84	1,200.00	1,200.00	9,916.16	13,200.00
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730609.3611	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730610	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730610.3111	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL	20,371.94	0.00	20,371.94	0.00	0.00	0.00	20,371.94	20,371.94
730613.1171	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL	350.70	0.00	350.70	0.00	0.00	0.00	350.70	350.70
730613.2111	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL	20,021.24	0.00	20,021.24	0.00	0.00	0.00	20,021.24	20,021.24
7307	GASTOS EN INFORMATICA	927.37	0.00	927.37	0.00	0.00	0.00	927.37	927.37
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	927.37	0.00	927.37	0.00	0.00	0.00	927.37	927.37

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

Page 21 of 28

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFCADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
730702.3111	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
730702.3141	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	927.36	0.00	927.36	0.00	0.00	0.00	927.36	927.36
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2,707,412.79	15,000.00	2,722,412.79	382,934.83	175,297.15	24,392.43	2,039,477.96	2,547,115.64
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	518,314.84	-90,000.00	428,314.84	387,926.68	15,284.89	15,284.89	40,888.16	413,029.95
730801.2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	359,142.26	-90,000.00	269,142.26	264,420.00	0.00	0.00	4,722.26	269,142.26
730801.2131	ALIMENTOS Y BEBIDAS	146,373.40	0.00	146,373.40	123,506.68	15,284.89	15,284.89	22,866.72	131,088.51
730801.2141	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13,299.18	0.00	13,299.18	0.00	0.00	0.00	13,299.18	13,299.18
730802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	63,130.25	0.00	63,130.25	881.75	725.29	8.09	62,248.50	62,404.96
730802.1151	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	46,580.00	0.00	46,580.00	0.00	0.00	0.00	46,580.00	46,580.00
730802.2111	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	6,394.75	0.00	6,394.75	0.00	0.00	0.00	6,394.75	6,394.75
730802.2131	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	9,636.50	0.00	9,636.50	881.75	725.29	8.09	8,754.75	8,911.21
730802.2141	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	350.00	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	350.00	350.00
730802.3211	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	169.00	0.00	169.00	0.00	0.00	0.00	169.00	169.00
730803	LUBRICANTES	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00
730803.3211	LUBRICANTES	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00
730804	MATERIALES DE OFICINA	4,520.01	0.00	4,520.01	0.00	0.00	0.00	4,520.01	4,520.01
730804.2131	MATERIALES DE OFICINA	4,520.00	0.00	4,520.00	0.00	0.00	0.00	4,520.00	4,520.00
730804.3111	MATERIALES DE OFICINA	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730805	MATERIALES DE ASEO	63,571.26	105,000.00	168,571.26	100,130.00	0.00	0.00	68,441.26	168,571.26
730805.2111	MATERIALES DE ASEO	0.00	105,000.00	105,000.00	100,130.00	0.00	0.00	4,870.00	105,000.00
730805.2131	MATERIALES DE ASEO	4,536.00	0.00	4,536.00	0.00	0.00	0.00	4,536.00	4,536.00
730805.3211	MATERIALES DE ASEO	59,035.26	0.00	59,035.26	0.00	0.00	0.00	59,035.26	59,035.26
730809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	512,134.68	0.00	512,134.68	119,457.55	119,457.55	2,090.51	392,677.13	392,677.13
730809.2111	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	512,134.68	0.00	512,134.68	119,457.55	119,457.55	2,090.51	392,677.13	392,677.13
730811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	829,410.62	0.00	829,410.62	9,291.57	6,677.42	6,677.42	820,119.05	822,733.20
730811.2111	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	80,820.00	0.00	80,820.00	0.00	0.00	0.00	80,820.00	80,820.00
730811.2131	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del: 2023-01-01 A: 2023-06-30

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
730811.3211	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	7,550.17	0.00	7,550.17	6,677.42	6,677.42	6,677.42	872.75	872.75
730811.3611	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	741,039.45	0.00	741,039.45	2,614.15	0.00	0.00	738,425.30	741,039.45
730812	MATERIALES DIDACTICOS	469,747.84	0.00	469,747.84	0.00	0.00	0.00	469,747.84	469,747.84
730812.2111	MATERIALES DIDACTICOS	337,156.37	0.00	337,156.37	0.00	0.00	0.00	337,156.37	337,156.37
730812.2131	MATERIALES DIDACTICOS	17,067.00	0.00	17,067.00	0.00	0.00	0.00	17,067.00	17,067.00
730812.2141	MATERIALES DIDACTICOS	115,524.47	0.00	115,524.47	0.00	0.00	0.00	115,524.47	115,524.47
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,688.34	0.00	7,688.34	0.00	0.00	0.00	7,688.34	7,688.34
730813.3211	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,688.34	0.00	7,688.34	0.00	0.00	0.00	7,688.34	7,688.34
730819	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	32,513.55	0.00	32,513.55	0.00	0.00	0.00	32,513.55	32,513.55
730819.2111	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	25,808.55	0.00	25,808.55	0.00	0.00	0.00	25,808.55	25,808.55
730819.2141	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730819.3211	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	6,704.00	0.00	6,704.00	0.00	0.00	0.00	6,704.00	6,704.00
730820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	3,780.00	0.00	3,780.00	0.00	0.00	0.00	3,780.00	3,780.00
730820.2131	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	3,780.00	0.00	3,780.00	0.00	0.00	0.00	3,780.00	3,780.00
730821	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	6,390.00	0.00	6,390.00	0.00	0.00	0.00	6,390.00	6,390.00
730821.2111	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	6,390.00	0.00	6,390.00	0.00	0.00	0.00	6,390.00	6,390.00
730823	ALIMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES	6,143.20	0.00	6,143.20	0.00	0.00	0.00	6,143.20	6,143.20
730823.2141	ALIMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES	6,143.20	0.00	6,143.20	0.00	0.00	0.00	6,143.20	6,143.20
730825	AYUDAS INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	69,591.28	0.00	69,591.28	62,811.28	30,716.00	307.16	6,780.00	38,875.28
730825.2111	AYUDAS INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	69,591.28	0.00	69,591.28	62,811.28	30,716.00	307.16	6,780.00	38,875.28
730826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	51,915.92	0.00	51,915.92	2,436.00	2,436.00	24.36	49,479.92	49,479.92
730826.2111	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	51,915.92	0.00	51,915.92	2,436.00	2,436.00	24.36	49,479.92	49,479.92
730827	UNIFORMES DEPORTIVOS	68,000.00	0.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00	68,000.00	68,000.00
730827.2111	UNIFORMES DEPORTIVOS	68,000.00	0.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00	68,000.00	68,000.00
730834	PROTESIS ENDOPROTESIS E IMPLANTES CORPORALES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
730834.2111	PROTESIS ENDOPROTESIS E IMPLANTES CORPORALES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	21,201.80	0.00	21,201.80	0.00	0.00	0.00	21,201.80	21,201.80
731403	MOBILIARIOS (NO DEPRECIABLES)	939.20	0.00	939.20	0.00	0.00	0.00	939.20	939.20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	De : 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
731403.2111	MOBILIARIOS (NO DEPRECIALBES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
731403.2131	MOBILIARIOS (NO DEPRECIALBES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
731403.2141	MOBILIARIOS (NO DEPRECIALBES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
731403.3611	MOBILIARIOS (NO DEPRECIALBES)	936.20	0.00	936.20	0.00	0.00	0.00	936.20	936.20
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	835.60	0.00	835.60	0.00	0.00	0.00	835.60	835.60
731404.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	834.60	0.00	834.60	0.00	0.00	0.00	834.60	834.60
731404.2131	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
731406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	14,126.00	0.00	14,126.00	0.00	0.00	0.00	14,126.00	14,126.00
731406.3211	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	14,125.00	0.00	14,125.00	0.00	0.00	0.00	14,125.00	14,125.00
731406.3611	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
731407	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
731407.3111	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
731408	BIENES ARTISITICOS CULTURALES BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
731408.2141	BIENES ARTISITICOS CULTURALES BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
731411	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIALBES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
731411.1141	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIALBES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
7315	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	6,210.41	0.00	6,210.41	0.00	0.00	0.00	6,210.41	6,210.41
731515	PLANTAS	6,210.41	0.00	6,210.41	0.00	0.00	0.00	6,210.41	6,210.41
731515.2141	PLANTAS	6,210.40	0.00	6,210.40	0.00	0.00	0.00	6,210.40	6,210.40
731515.3151	PLANTAS	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7316	FONDOS DE REPOSICION DE INVERSION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
731602	FONDOS ROTATIVOS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
731602.3211	FONDOS ROTATIVOS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
75	OBRAS PUBLICAS	23,151,508.77	0.00	23,151,508.77	17,798,788.58	5,768,859.00	5,435,824.17	5,352,720.18	16,362,649.77
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	23,151,508.77	0.00	23,151,508.77	17,798,788.58	5,768,859.00	5,435,824.17	5,352,720.18	16,362,649.77
750103	DE ALCANTARILLADO	2,363,872.09	0.00	2,363,872.09	621,019.15	460,301.48	222,145.48	1,742,852.94	1,903,570.63
750103.3611	DE ALCANTARILLADO	2,363,872.09	0.00	2,363,872.09	621,019.15	460,301.48	222,145.48	1,742,852.94	1,903,570.63
750104	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	355,261.40	0.00	355,261.40	0.00	0.00	0.00	355,261.40	355,261.40
750104.3611	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	355,261.40	0.00	355,261.40	0.00	0.00	0.00	355,261.40	355,261.40

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
750105	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	11,552,223.90	0.00	11,552,223.90	10,789,432.76	2,889,868.24	2,632,633.23	862,791.14	8,762,355.66
750105.3611	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	11,552,223.90	0.00	11,552,223.90	10,789,432.76	2,889,868.24	2,632,633.23	862,791.14	8,762,355.66
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	5,996,321.82	0.00	5,996,321.82	4,425,113.25	3,056,578.14	2,418,191.28	1,571,208.57	2,939,743.68
750107.2111	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
750107.2141	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
75010701	OBRAS DEPORTIVAS	554,241.36	0.00	554,241.36	398,959.06	320,785.06	291,898.89	155,282.30	233,456.30
75010701.3611	OBRAS DEPORTIVAS	554,241.36	0.00	554,241.36	398,959.06	320,785.06	291,898.89	155,282.30	233,456.30
75010702	OBRAS AL TURISMO	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75010702.3611	OBRAS AL TURISMO	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75010703	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES	5,442,078.45	0.00	5,442,078.45	4,026,154.19	2,735,793.08	2,124,292.39	1,415,924.26	2,706,285.37
75010703.3611	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES	5,442,078.45	0.00	5,442,078.45	4,026,154.19	2,735,793.08	2,124,292.39	1,415,924.26	2,706,285.37
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,783,829.56	0.00	2,783,829.56	1,963,223.43	381,911.16	155,654.18	820,606.13	2,401,918.40
750199.3611	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,783,829.56	0.00	2,783,829.56	1,963,223.43	381,911.16	155,654.18	820,606.13	2,401,918.40
8	GASTOS DE CAPITAL	723,721.63	-212,623.96	511,097.67	16,706.06	10,638.92	4,658.39	494,391.61	500,458.75
84	BIENES DE LARGA DURACION	723,721.63	-212,623.96	511,097.67	16,706.06	10,638.92	4,658.39	494,391.61	500,458.75
8401	BIENES MUEBLES	505,466.25	-15,000.00	490,466.25	10,638.92	10,638.92	4,658.39	479,827.33	479,827.33
840103	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	48,394.63	0.00	48,394.63	0.00	0.00	0.00	48,394.63	48,394.63
840103.1141	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
840103.1161	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
840103.2111	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
840103.2131	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
840103.2141	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
840103.3111	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
840103.3611	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	23,391.63	0.00	23,391.63	0.00	0.00	0.00	23,391.63	23,391.63
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	84,996.13	-12,000.00	72,996.13	7,132.26	7,132.26	2,942.32	65,863.87	65,863.87
840104.1121	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	9,137.01	0.00	9,137.01	0.00	0.00	0.00	9,137.01	9,137.01
840104.1131	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	4,301.00	3,000.00	7,301.00	7,132.26	7,132.26	2,942.32	168.74	168.74
840104.1141	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	24,608.00	0.00	24,608.00	0.00	0.00	0.00	24,608.00	24,608.00
840104.1151	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP. (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
840104.1161	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
840104.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	15,012.00	-15,000.00	12.00	0.00	0.00	0.00	12.00	12.00
840104.2141	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
840104.3111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840104.3211	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	28,937.00	0.00	28,937.00	0.00	0.00	0.00	28,937.00	28,937.00
840104.3511	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840105	VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	225,230.73	0.00	225,230.73	0.00	0.00	0.00	225,230.73	225,230.73
840105.1171	VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
840105.2111	VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	224,229.72	0.00	224,229.72	0.00	0.00	0.00	224,229.72	224,229.72
840105.2141	VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
840105.3611	VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840106	HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACION)	0.02	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02
840106.3111	HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACION)	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840106.3611	HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACION)	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	114,403.01	-3,000.00	111,403.01	3,506.66	3,506.66	1,916.07	107,896.35	107,896.35
840107.1121	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
840107.1131	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	97,900.00	-3,000.00	94,900.00	3,506.66	3,506.66	1,916.07	91,393.34	91,393.34
840107.2111	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
840107.2131	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
840107.2141	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
840107.3111	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840107.3141	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
840107.3151	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
840108	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
840108.2111	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
840109	LIBROS Y COLECCIONES	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
840109.3141	LIBROS Y COLECCIONES	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
840111	PARTES Y REPUESTOS	21,331.57	0.00	21,331.57	0.00	0.00	0.00	21,331.57	21,331.57
840111.1141	PARTES Y REPUESTOS	21,331.57	0.00	21,331.57	0.00	0.00	0.00	21,331.57	21,331.57

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
840113	EQUIPO MEDICO	3,109.16	0.00	3,109.16	0.00	0.00	0.00	3,109.16	3,109.16
840113.2111	EQUIPO MEDICO	3,109.16	0.00	3,109.16	0.00	0.00	0.00	3,109.16	3,109.16
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	157,055.38	-136,423.96	20,631.42	6,067.14	0.00	0.00	14,564.28	20,631.42
840301	TERRENOS (EXPROPIACION)	157,055.38	-136,423.96	20,631.42	6,067.14	0.00	0.00	14,564.28	20,631.42
840301.3111	TERRENOS (EXPROPIACION)	157,055.38	-136,423.96	20,631.42	6,067.14	0.00	0.00	14,564.28	20,631.42
8404	INTANGIBLES	61,200.00	-61,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840401	PATENTES DERECHOS DE AUTOR MARCAS REGISTRADAS DERECHO DE LLAVE Y EXPLOTACION DE OTROS	61,200.00	-61,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840401.2111	PATENTES DERECHOS DE AUTOR MARCAS REGISTRADAS DERECHO DE LLAVE Y EXPLOTACION DE OTROS	61,200.00	-61,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9,005,490.40	0.00	9,005,490.40	6,346,427.98	5,335,255.39	5,335,255.39	2,659,062.42	3,670,235.01
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,390,780.61	0.00	4,390,780.61	1,893,050.24	1,893,050.24	1,893,050.24	2,497,730.37	2,497,730.37
9602	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	4,390,780.61	0.00	4,390,780.61	1,893,050.24	1,893,050.24	1,893,050.24	2,497,730.37	2,497,730.37
960201	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1,712,123.28	0.00	1,712,123.28	977,126.15	977,126.15	977,126.15	734,997.13	734,997.13
96020101	AMORTIZACION DE LA DEUDA FIDEICOMISO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
96020101.52160	AMORTIZACION DE LA DEUDA FIDEICOMISO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
96020102	FIDEICOMISO CREDITO 45036 COMPLEMENTARIO ALCANTARILLADO	152,756.08	0.00	152,756.08	81,092.73	81,092.73	81,092.73	71,663.35	71,663.35
96020102.52160	FIDEICOMISO CREDITO 45036 COMPLEMENTARIO ALCANTARILLADO	152,756.08	0.00	152,756.08	81,092.73	81,092.73	81,092.73	71,663.35	71,663.35
96020104	FIDEICOMISO CREDITO 20848 ALCANTARILLADO SANITARIO	430,123.51	0.00	430,123.51	244,098.88	244,098.88	244,098.88	186,024.63	186,024.63
96020104.52160	FIDEICOMISO CREDITO 20848 ALCANTARILLADO SANITARIO	430,123.51	0.00	430,123.51	244,098.88	244,098.88	244,098.88	186,024.63	186,024.63
96020106	FIDEICOMISO VIAS URBANAS	122,515.86	0.00	122,515.86	64,630.61	64,630.61	64,630.61	57,885.25	57,885.25
96020106.52160	FIDEICOMISO VIAS URBANAS	122,515.86	0.00	122,515.86	64,630.61	64,630.61	64,630.61	57,885.25	57,885.25
96020107	FIDEICOMISO REGENERACION DE CANCHA	59,134.68	0.00	59,134.68	29,007.51	29,007.51	29,007.51	30,127.17	30,127.17
96020107.52160	FIDEICOMISO REGENERACION DE CANCHA	59,134.68	0.00	59,134.68	29,007.51	29,007.51	29,007.51	30,127.17	30,127.17
96020109	FIDEICOMISO CONSTRUCCION BAHIA MI LINDO MILAGRO	185,584.48	0.00	185,584.48	82,461.47	82,461.47	82,461.47	103,123.01	103,123.01
96020109.52160	FIDEICOMISO CONSTRUCCION BAHIA MI LINDO MILAGRO	185,584.48	0.00	185,584.48	82,461.47	82,461.47	82,461.47	103,123.01	103,123.01
96020110	FIDEICOMISO CREDITO 45787 EMERGENCIA COVID - 19	31,120.24	0.00	31,120.24	15,189.38	15,189.38	15,189.38	15,930.86	15,930.86
96020110.52160	FIDEICOMISO CREDITO 45787 EMERGENCIA COVID - 19	31,120.24	0.00	31,120.24	15,189.38	15,189.38	15,189.38	15,930.86	15,930.86
96020111	FIDECOMISO 45863 CONSTRUCCION TERMINAL TERRESTRE	730,788.43	0.00	730,788.43	460,645.57	460,645.57	460,645.57	270,142.86	270,142.86
96020111.52160	FIDECOMISO 45863 CONSTRUCCION TERMINAL TERRESTRE	730,788.43	0.00	730,788.43	460,645.57	460,645.57	460,645.57	270,142.86	270,142.86
960204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	2,678,657.33	0.00	2,678,657.33	915,924.09	915,924.09	915,924.09	1,762,733.24	1,762,733.24

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-06-30									
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
96020401	FIDEICOMISO CONSORCIO CONTRUVALERO	880,526.57	0.00	880,526.57	311,463.23	311,463.23	311,463.23	569,063.34	569,063.34
96020401.52160	FIDEICOMISO CONSORCIO CONTRUVALERO	880,526.57	0.00	880,526.57	311,463.23	311,463.23	311,463.23	569,063.34	569,063.34
96020405	FIDEICOMISO CONSTRUCCION OBRAS VIALES	1,793,737.23	0.00	1,793,737.23	604,460.86	604,460.86	604,460.86	1,189,276.37	1,189,276.37
96020405.52160	FIDEICOMISO CONSTRUCCION OBRAS VIALES	1,793,737.23	0.00	1,793,737.23	604,460.86	604,460.86	604,460.86	1,189,276.37	1,189,276.37
96020408	FIDEICOMISO PROYECTO PUENTE SOBRE EL RIO MILAGRO	4,393.53	0.00	4,393.53	0.00	0.00	0.00	4,393.53	4,393.53
96020408.52160	FIDEICOMISO PROYECTO PUENTE SOBRE EL RIO MILAGRO	4,393.53	0.00	4,393.53	0.00	0.00	0.00	4,393.53	4,393.53
97	PASIVO CIRCULANTE	4,614,709.79	0.00	4,614,709.79	4,453,377.74	3,442,205.15	3,442,205.15	161,332.05	1,172,504.64
9701	DEUDA FLOTANTE	4,614,709.79	0.00	4,614,709.79	4,453,377.74	3,442,205.15	3,442,205.15	161,332.05	1,172,504.64
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	4,614,709.79	0.00	4,614,709.79	4,453,377.74	3,442,205.15	3,442,205.15	161,332.05	1,172,504.64
97010100	DE CUENTAS POR PAGAR	4,614,709.79	0.00	4,614,709.79	4,453,377.74	3,442,205.15	3,442,205.15	161,332.05	1,172,504.64
97010100.52160	DE CUENTAS POR PAGAR	4,614,709.79	0.00	4,614,709.79	4,453,377.74	3,442,205.15	3,442,205.15	161,332.05	1,172,504.64
	TOTALES	52,133,345.24	-0.00	52,133,345.24	35,562,216.50	21,398,532.87	19,386,359.89	26,571,128.74	40,734,812.37

CONTADOR

C.P.A. Nilo Triana

DIRECTORA FINANCIERA (E)

Ing. Kerly Sánchez A.

ALCALDE

Ab. Pedro Solines Ch.

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ANEXOS DE POA

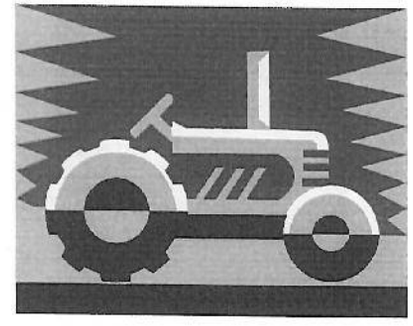

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA – PRESUPUESTO

110

Dado y firmado en el cantón San Francisco de Milagro, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Abg. Pedro Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Abg. Angel Basantes Morales
SECRETARIO DEL CONCEJO Y GENERAL

SECRETARÍA DEL CONCEJO Y GENERAL.- CERTIFICO.- Que el presente **PRESUPUESTO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO,** fue discutido y aprobado por el Concejo Cantonal en las sesiones ordinarias del 02 y 09 de agosto del 2023, en primero y segundo debate respectivamente.

Milagro, agosto 10 del 2023.

Abg. Angel Basantes Morales
SECRETARIO DEL CONCEJO Y GENERAL

De conformidad a lo prescrito en los artículos 248 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO el presente **PRESUPUESTO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO,** y dispongo su ejecución, así como su publicación en la Gaceta Oficial y página web institucional www.milagro.gob.ec

Milagro, agosto 14 del 2023.

Abg. Pedro Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Sancionó y firmó el **PRESUPUESTO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO,** el Abg. Pedro Solines Chacón, alcalde del cantón San Francisco de Milagro, ordenando su ejecución y promulgación a los 14 días del mes de agosto del año 2023. LO CERTIFICO.

Milagro, agosto 14 del 2023.

Abg. Angel Basantes Morales.
SECRETARIO DEL CONCEJO Y GENERAL

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Recibido 111

www.milagro.gob.ec

MEMORANDUM Nro. GADMM-GDOT-2023-0072-M
Milagro, 11 de Julio de 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

PARA: Sr(a). Ing. Kerly Xiomara Sánchez Arreaga
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Entrega de POA 2023 consolidado

Con la finalidad de cumplir con lo que establece en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Cootad), en sus Art. 244 y 245 y Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador, en el cual indica; la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión.

Ante lo expuesto, y considerando que el Plan Operativo Anual (POA), es un documento habilitante, al respecto me permito adjuntar la Matriz del POA 2023, en formato físico y digital, cumpliendo con los tiempos considerados de acuerdo a lo estipulado en la Ley, en el ejercicio fiscal 2023.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

GAD Municipal de San Francisco de Milagro
CIDOT

ING. RAUL FERNANDO NOBOA CADENA
COORDINADOR INSTITUCIONAL DE PLANIFICACION, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Copia. -

- DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONALES
- COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGO, MINERIA Y TURISMO
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
- SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL
- PROCURADURIA SÍNDICA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – PROYECTO MIES
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- DIRECCIÓN DE PROYECTO Y CORPORACIÓN INTERNACIONAL
- DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO
- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ALCALDIA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA
11 JUL 2023
NOMBRE: Camila
HORA DE RECEPCION: 16:53 # DE PAG: 1

Archivo//.

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios competibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que aprovecha en forma planificada, con participación activa sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad"

MISION: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la cotación de obras y servicios públicos, fortalecimiento humano, social, cultural económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes"

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

•Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
•Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
•Objetivo 3: Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generen esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
•Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
•Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
•Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
•Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
•Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
•Objetivo 9: Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas por responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
•Objetivo 10: Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
•Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	PRINCIPALES ACTIVIDADES	AREA GEOGRÁFICA	META ANUAL	INDICADORES DE RESULTADO	ESTADO DEL PROYECTO	COBERTURA TEMPORAL		PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
									I	II		
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	730601	3151.3151	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	Quinta Auditoria Ambiental de CUmplimiento del proyecto "operación y mantenimiento del relleno sanitario del cantón Milagro"	Urbano	Cumplir con la legislación ambiental	Aprobación de Quinta Auditoria Ambiental de cumplimiento	Arrastre	50%	50%	$ 7.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	730601	3151.3151	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	Auditoria Ambiental de conjunción del proyecto "construcción de obras para mejorar y ampliar las redes de agua potable y alcantarillado pluvial de la ciudad de Milagro"	Urbano	Cumplir con la legislación ambiental	Auditoria Ambiental de conjunción aprobada	Arrastre	50%	50%	$ 12.170,50	PROPIOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	730601	3151.3151	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	Sexta Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la Operación del Relleno Sanitario del cantón Milagro	Urbano	Cumplir con la legislación ambiental	Aprobación de Sexta Auditoria Ambiental de cumplimiento	Nuevo	50%	50%	$ 8.500,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	730601	3151.3151	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	Segunda Auditoria Ambiental de Cumplimiento del proyecto "Construcción y operación del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Milagro".	Urbano	Cumplir con la legislación ambiental	Aprobación de la segunda Auditoria Ambiental de cumplimiento	Nuevo	50%	50%	$ 8.500,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	730601	3151.3151	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	Segunda Auditoria Ambiental de Cumplimiento del proyeto "Construcción de obras para mejorar y ampliar las redes de agua potable y alcantarillado pluvial de la ciudad de Milagro".	Urbano	Cumplir con la legislación ambiental	Aprobación de la segunda Auditoria Ambiental de cumplimiento	Nuevo	50%	50%	$ 8.500,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	730601	3151.3151	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	Monitoreo ambientales del proyecto Operación y mantenimiento del relleno sanitario del cantón Milagro (auditorías ambientales de cumplimiento)	Urbano	Cumplir con las obligaciones ambientales generadas en la licencia ambiental	Análisis realizados	Nuevo	50%	50%	$ 2.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	730601	3151.3151	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	Monitoreo ambientales proyecto "Operación del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Milagro" (Auditorías ambientales de Cumplimiento)	Urbano	Cumplir con las obligaciones ambientales generadas en la licencia ambiental	Análisis realizados	Nuevo	50%	50%	$ 3.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	730204	3151.3151	Edición, Impresión, reproducción, publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado	Ejecución Ambiental - Campañas de Socialización de ordenanzas municipales y acciones en la gestión de riesgo	Urbano	Cumplir con legislación ambiental	Campaña ejecutada	Nuevo	50%	50%	$ 2.460,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	840107	3151.3151	Equipo de Computo	Adquisición de 2 equipos de computo con tarjetas de video para Georeferenciacion	Urbano - Rural	Establecer los Sitios Expuestos a los Riesgos Naturales y Antrópicos Posibles en el Cantón	Mejorar la entrega de la información georeferenciada	Nuevo	50%	50%	$ 5.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	730505	3151.3155	Honorios por contratos civiles de servicios	Elaboracion de cartografia y análisis de gestión de riesgo	Urbano - Rural	Cumplir con la generacion de cartografia tematica de riesgo	Nro. De mapas elaborados	Nuevo	0%	100%	$ 20.845,60	PROPIOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	730601	3151.3151	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	Diseño e implementación de la Ruta de los Viveros	Urbano - Rural	Cumplir con los Objetivos al 2030 y Objetivos de la Coordinación de Turismo	1 Diseño de la ruta	Nuevo	50%	50%	$ 15.200,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$ 92.915,10	

DIRECCIÓN FINANCIERA

112

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección de desarrollo con equidad"

MISIÓN: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-**Objetivo 1:** Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
-**Objetivo 2:** Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
-**Objetivo 3:** Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generen esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
-**Objetivo 4:** Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
-**Objetivo 5:** Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
-**Objetivo 6:** Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
-**Objetivo 7:** Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
-**Objetivo 8:** Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
-**Objetivo 9:** Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
-**Objetivo 10:** Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
-**Objetivo 11:** Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

DIRECCIÓN/UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CLASIFICADOR FISCAL	ACTIVIDAD	PROYECTO/PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	ÁREA DE EJECUCIÓN	META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ESTADO DEL PROYECTO	% EJECUCIÓN TRIMESTRAL		PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
									I	II		
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	530204	1121.1121	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado	Producción y edición de campañas audiovisuales y audios del Gobierno Municipal	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	Órdenes de impresión generadas	Nuevo	50%	50%	$ 9.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	531404	1121.1121	Maquinarias y Equipos (No depreciables)	Adquisición de Equipos Audiovisuales	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	Número de equipos adquiridos	Nuevo	50%	50%	$ 4.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	730204	1121.1121	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado	Plan de impresión general de la gestión municipal	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	Número de entregas mensuales realizadas	Nuevo	50%	50%	$ 55.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	730206	1121.1121	Eventos públicos y oficiales	Logística de Organización de Eventos Públicos	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	Número de pautas realizadas	Nuevo	50%	50%	$ 5.800,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	730207	1121.1121	Difusión, Información y Publicidad	Pauta en medios de comunicación ATL para difusión del plan del Gobierno Municipal	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	Número de pautas realizadas	Nuevo	50%	50%	$ 160.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	730249	1121.1121	Eventos Oficiales	Logística de Organización de Eventos Públicos	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	Número de pautas realizadas	Nuevo	50%	50%	$ 10.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	730501	1121.1121	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Campaña Institucional	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	Número de eventos realizados	Nuevo	50%	50%	$ 136.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	843104	1121.1121	Maquinarias y Equipos (de larga duración)	Adquisición de Equipos Audiovisuales	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	Número de equipos adquiridos	Nuevo	50%	50%	$ 5.000,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$	386.800,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad"

MISIÓN: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la ejecución de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- **Objetivo 1:** Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
- **Objetivo 2:** Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
- **Objetivo 3:** Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generen esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
- **Objetivo 4:** Generar trabajo coordinado interdependamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
- **Objetivo 5:** Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
- **Objetivo 6:** Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
- **Objetivo 7:** Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- **Objetivo 8:** Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
- **Objetivo 9:** Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de baja nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
- **Objetivo 10:** Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
- **Objetivo 11:** Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

DIRECCIÓN/UNIDAD/SECRETARÍA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO DE ÁREA	PRODUCTO	ACTIVIDAD DE PROCESO INSTITUCIONAL	ÁREA DE INFLUENCIA	META ANUAL	INDICADORES DE RESULTADO	ESTADO DEL PRODUCTO	CRONOGRAMA TRIMESTRAL I	II	PRESUPUESTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN FINANCIERA	530204	1161.1161	Edición, impresión reproducción, publicaciones suscripciones, fotocopiado, fracción empastado,	Adquisición por formularios y Comprobantes de tesorería	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Nro. De Comprobantes y formularios	Nuevo	50%	50%	$	13.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN FINANCIERA	530226	1161.1161	Servicio de Vigilancia	Por proceso de procesamiento de valores	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	entrega Final de la Recaudación efectiva	Nuevo	0%	0%	$	12.000,00	PROPIOS
DIRECCION FINANCIERA	530303	1161.1161	Viáticos y Subsistencias en el interior	Por viáticos al interior del personal financiero	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	viáticos al interior	Nuevo	50%	50%	$	2.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN FINANCIERA	530402	1161.1161	Edificios Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	Mantenimiento de maquinas	Urbano - Rural	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas que conforma el GAD municipal	mantenimiento de maquinas	Nuevo	50%	50%	$	3.000,00	PROPIOS
DIRECCION FINANCIERA	530404	1161.1161	Maquinarias y Equipos	Mantenimiento de Maquinas de contar Monedas de las cajas de Tesorería	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Perfecto funcionamiento de las maquinas para contar monedas	Nuevo	50%	50%	$	2.000,00	PROPIOS
DIRECCION FINANCIERA	530606	1161.1161	Honorarios por contratos civiles de servicios	Contratación de Asesor Financiero y Abogados Externos de Coactiva	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Servicios Profesionales por Area de Coactiva y Asesor financiero	Nuevo	50%	50%	$	40.000,00	PROPIOS
DIRECCION FINANCIERA	570226	1161.1161	Costas Judiciales Tramites Notariales	Por tramites notariales	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Tramites Notariales	Nuevo	50%	50%	$	47.611,30	PROPIOS
DIRECCIÓN FINANCIERA	570215	1161.1161	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	Sentencias Varias	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Sentencias generadas por reintegro de personal	Nuevo	50%	50%	$	74.905,12	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$		194.516,42

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad para convertirse en un centro de desarrollo que [illegible] sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad"

MISIÓN: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos, desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

•Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basada en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
•Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
•Objetivo 3: Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generen esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
•Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
•Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
•Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
•Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que vinculen al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
•Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
•Objetivo 9: Fomentar la inversión a través de alianzas públicas privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
•Objetivo 10: Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
•Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	CANTIDAD	PRODUCTO, PROCESO Y/O ACTIVIDAD	ÁREA GEOGRÁFICA	META ANUAL	INDICADORES DE RESULTADO	ESTADO DEL PROYECTO	EJECUCIÓN TRIMESTRAL I	EJECUCIÓN TRIMESTRAL II	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730802	3211.3211	Vestuario Lencería Prendas de protección	Adquisición de Equipos de Protección para el personal de Higiene y Ornato	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Protección de la integridad humana del personal de la Dirección	Arrastre	0%	100%	$ 169,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730805	3211.3211	Vehículos (Arrendamiento)	Servicio de Alquiler de vehículo para diferentes servicios en el Cantón Milagro, Provincia del Guayas	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Optimizar el desarrollo de las labores	Arrastre	0%	100%	$ 6.890,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730813	3211.3211	Repuestos y Accesorios	Adquisición de repuestos para maquinarias y equipos de las áreas de la Dirección de Higiene y Ornato	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Preservar los los bienes municipales.	Arrastre	0%	100%	$ 7.888,34	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730804	3211.3211	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado	Publicidad recolección de desechos sólidos del cantón Milagro provincia del Guayas	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Socializar, concientizar a la ciudadanía milagreña, la manera tratar los desechos sólidos y residuos domésticos.	Arrastre	0%	100%	$ 250,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730402	3211.3211	Inst. Mant. Repar. de Edificios, Locales y Residencia y Cab eado Estructurado	Reacecuación y mantenimiento de Mercados Municipales como: Central - Centro Comercial y 22 de Noviembre.	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Preservar los los bienes municipales y adecuaciones de los mismos mejorando la imagen y ornato.	Nuevo	50%	50%	$ 210,91	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730402	3211.3211	Inst. Mant. Repar. de Edificios, Locales y Residencia y Cab eado Estructurado	Reacecuación de la Morgue del Cementerio General de Milagro, cantón Milagro, provincia de Guayas.	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Preservar los los bienes municipales y adecuaciones de los mismos mejorando la imagen y ornato.	Nuevo	50%	50%	$ 500,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730404	3211.3211	Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento)	Reparación y mantenimiento de Máquina de Arrastre ULV de fumigación nocturna en el cantón Milagro, provincia del Guayas	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Mantener una mayor cobertura de fumigación intra - comiciliaria nocturna en los diferentes sectores del cantón Milagro.	Nuevo	0%	100%	$ 4.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730806	3211.3211	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Honorarios mediante contrato civil de la Dirección de Higiene y Ornato	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Asistir al Médico Legista, en las Necropcias Cementerio General de Milagro	Nuevo	50%	50%	$ 20.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730805	3211.3211	Material de Aseo	Adquisición de sacapolvo del propósito, con el fin de ser utilizados para recoger los desechos del barrido de las calles, avenidas, aceras, bordillos cunetas, parterres parques, cementerio, mercados municipales, banta terminal terrestre y demas lugares publicos del cantón Milagro, provincia del [illegible]	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Mantener la limpieza e higiene fomentando la buena imagen, salubridad y ornato en el cantón Milagro.	Nuevo	100%	0%	$ 91.142,03	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730806	3211.3211	Herramientas y Equipos Menores	Adquisición de Herramientas y materiales para ser utilizadas en los diferentes trabajos de limpieza y mantenimiento en los diferentes sectores y dependencias del GAD Milagro, y del cantón Milagro provincia de Guayas	Urbano - Rural	En beneficio de la preservación de los bienes municipales	Mantener la limpieza e higiene fomentando la buena imagen y ornato en el cantón Milagro.	Nuevo	50%	50%	$ 10.736,93	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730811	3211.3211	Insumos bienes materiales y suministros para la construcción e eclricidad plomería carpintería	Adquisición de materiales de gasfitería, construcción y plomería para mantenimiento de áreas verdes en los diferentes sectores del cantón Milagro, provincia del Guayas	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes municipales y adecuaciones de los mismos	Nuevo	0%	100%	$ 9.278,03	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730819	3211.3211	Adquisición de Accesorios e Insumos químicos y orgánicos	Adquisición de insumos químicos y orgánicos para el mantenimiento de áreas verdes, y control de mosquitos y vectores en los diferentes sectores del cantón Milagro, provincia del Guayas.	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Control de plagas, malezas en áreas verdes, viales así como eliminación de criaderos propiciados del dengue aegypti, chikungunya, zika mismo etc	Nuevo	0%	100%	$ 3.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	730515	3211.3211	Plantas	Provisión de plantas para áreas verdes de los diferentes sectores del cantón Milagro provincia del Guayas.	Urbano - Rural	En beneficio de la ciudadanía de Milagro	Mantener las áreas verdes, espacios públicos, con plantas para procurar un ambiente amigable, mejorando la imagen del cantón Milagro	Nuevo	50%	50%	$ 8.000,00	PROPIOS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PROYECTO / PROGRAMA / ACTIVIDAD	ÁREA GEOGRÁFICA	META ANUAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
									[illegible]	[illegible]		
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	840104	3211.3211	Maquinarias y Equipos (De Larga Duración)	Adquisición de herramientas, equipos y maquinarias para ser utilizadas en los diferentes trabajos de limpieza y mantenimiento en los diferentes sectores y dependencias del GAD Milagro y del cantón Milagro, provincia del Guayas.	Urbano - Rural	En beneficio de la preservación de los bienes municipales, vegetación y de la ciudadanía milagreña	Mantenimientos de parques y espacios públicos, áreas verdes, y eliminación de mosquitos portadores de enfermedas vectoriales.	Nuevo	50%	50%	$ 38.235,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$	200.000,26

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

ALCALDÍA MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo de desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crezca en forma planificada con aprovechamiento sustentable de los recursos, dotado de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad".

MISIÓN: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos; desarrollo fomento social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
- Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
- Objetivo 3: Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generan esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
- Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdecentralmental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y a consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
- Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
- Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
- Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
- Objetivo 9: Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
- Objetivo 10: Fortalecer el Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
- Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

PRODUCTO/SERVICIO BANDEJA	CPC V.2.0	CLASIFICADOR UNSPSC	DETALLE	DESCRIPCIÓN PRODUCTO/ACTIVIDAD	ÁREA GEOGRÁFICA	META ANUAL	INDICADORES DE RESULTADO	ESTADO DEL PRODUCTO	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730620	2111.2111	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	Adquisición de colchones y toldo (En conformidad al desarrollar de acciones preparatoria según resolución # SGR-156-2023)	Urbano - Rural	Beneficiar a 500 personas	Número de personas son atendidas	Antiguo	0%	100%	$ 10.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730206	2111.2111	Espectáculo culturales y sociales	Eventos artísticos y culturales	Urbano - Rural	Beneficiar a 80.452 habitantes	Número de personas que se sienten identificadas y orgullosas con las actividades culturales	Nuevo	0%	100%	$ 50.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730606	2111.2111	Honorios por contratos civiles de servicios	Honorios por contratos civiles de servicios	Urbano - Rural	cumplir con una excelente atención a la comunidad	Número de personas que serán contratadas por servicios profesionales sin relación de dependencia	Nuevo	0%	100%	$ 50.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730901	2111.2111	Alimentos y Bebidas	Proyecto de dotación de alimentos	Urbano - Rural	Beneficiar 220 habitantes	Número de personal de la institución que recibirán alimentos y bebidas	Nuevo	0%	100%	$ 4.722,26	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730805	2111.2111	Materiales de Aseo	Proyecto de dotación de insumos personales	Urbano - Rural	Beneficiar a 400 habitantes	Número de personas que recibirán suministros y materiales	Nuevo	0%	100%	$ 4.870,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730809	2111.2111	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Proyecto comunidad Saludable	Urbano - Rural	Beneficiar a 100.000 habitantes	Número de atención medica brindada a la ciudadanía	Nuevo	0%	100%	$ 150.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730809	2111.2111	Insumos para Procedimientos Médicos	Proyecto comunidad Saludable	Urbano - Rural	Beneficiar a 100.000 habitantes	Número de ciudadanos que recibirán tratamientos médicos	Nuevo	0%	100%	$ 70.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730819	2111.2111	Adquisición de Accesorios e Insumos Culinarios y Orgánicos	Toldo (En conformidad al desarrollar de acciones preparatoria según resolución # SGR-153-2023)	Urbano - Rural	Beneficiar a 1.000 habitantes	Número de personas que recibirán tratamientos médicos	Nuevo	0%	100%	$ 8.500,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	98040702	2111.2111	Aporte de convenio a Socs	Convenio socs	Urbano - Rural	Beneficiar a 15 habitantes	Número de familias que recibirán ayuda social	Nuevo	0%	100%	$ 4.100,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	98040703	2111.2111	Aporte a convenio Aviña	Convenio Aviña	Urbano - Rural	Beneficiar a 150 habitantes	Número de niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad de escasos recursos que recibirán rehabilitación y educación especial	Nuevo	0%	100%	$ 50.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	98040706	2111.2111	Aportes a Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia	Aportes al Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia	Urbano - Rural	Beneficiar a 5000 habitantes	Número de niños y adolescentes que recibirán protección integral	Nuevo	0%	100%	$ 72.912,08	PROPIOS
						MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL					$ 425.104,32	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730805	2111.2111	Materiales de Aseo	Kit complementario higiene personal (En conformidad al desarrollar de acciones preparatoria según resolución # SGR-156-2023)	Urbano - Rural	Beneficiar a 4.000 habitantes	Número de personas que recibirán suministros y materiales	Nuevo	0%	100%	$ 100.130,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730901	2111.2111	Alimentos y Bebidas	Kit complementario complementario (En conformidad al desarrollar de acciones preparatoria según resolución # SGR-156-2023)	Urbano - Rural	Beneficiar a 8.000 habitantes	Número del personal de la institución que recibirán alimentos y bebidas	Nuevo	0%	100%	$ 264.420,00	PROPIOS

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo de desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad."

MISIÓN: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la ejecución de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- **Objetivo 1:** Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
- **Objetivo 2:** Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
- **Objetivo 3:** Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generen esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
- **Objetivo 4:** Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos resolutivos y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
- **Objetivo 5:** Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
- **Objetivo 6:** Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
- **Objetivo 7:** Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- **Objetivo 8:** Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
- **Objetivo 9:** Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma planificada.
- **Objetivo 10:** Fortalecer el Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
- **Objetivo 11:** Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

PROYECTO/ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	CONCEPTO	ACTIVIDADES/PROYECTOS ASOCIADOS	ÁREA GEOGRÁFICA	META ANUAL	INDICADOR DE PRODUCTO	ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	TRIMESTRE		COSTO UNITARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
									I	II		
PROYECTO MIES	730602	2131.2131	Adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección	Convenio con el MIES: Adulto mayor con discapacidad	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 20 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 750,95	PROPIOS
PROYECTO MIES	730604	2131.2131	Suministros, materiales y accesorios de oficina		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 20 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 1.500,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730602	2131.2131	Adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección	Convenio con el MIES: Adulto mayor con discapacidad	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 83 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 750,75	PROPIOS
PROYECTO MIES	730604	2131.2131	Suministros, materiales y accesorios de oficina		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 83 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 1.500,20	PROPIOS
PROYECTO MIES	730602	2131.2131	Adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección	Convenio con el Mies: Apoye y Custodia Familiar	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 30 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 750,55	PROPIOS
PROYECTO MIES	730604	2131.2131	Suministros, materiales y accesorios de oficina		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 30 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 150,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730606	2131.2131	Suministros y materiales de aseo y limpieza		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 30 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 1.000,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730101	2131.2131	Pagos de servicios básicos consumo de agua potable y sus relacionados		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 261 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 805,87	PROPIOS
PROYECTO MIES	730104	2131.2131	Pagos de servicios básicos servicio de energía eléctrica		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 261 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 2.200,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730106	2131.2131	Servicios de internet		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 261 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 1.725,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730206	2131.2131	Presentación de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 261 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 286,03	PROPIOS
PROYECTO MIES	730402	2131.2131	Mantenimiento, Reparación e Instalación		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 261 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 5.000,03	PROPIOS
PROYECTO MIES	730801	2131.2131	Contratación de servicios de alimentación	Convenio con el MIES: [illegible]	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 261 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 22.340,72	PROPIOS
PROYECTO MIES	730602	2131.2131	Adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 261 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 5.043,80	PROPIOS
PROYECTO MIES	730604	2131.2131	Suministros, materiales y accesorios de oficina		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 261 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 2.070,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730606	2131.2131	Suministros y materiales de aseo y limpieza		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atencion 261 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 3.535,00	PROPIOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

PROYECTO MIES	730812	2131.2131	Adquisición de suministros, materiales didácticos, libros y folletos		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atención 281 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 17.883,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730820	2131.2131	Adquisición de menaje de hogar		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atención 281 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 3.780,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730802	2131.2131	Adquisición de incumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección	Convenio con el MIES: Proyecto de atención en hogares a personas con Discapacidad	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atención 150 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 752,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730804	2131.2131	Suministros, materiales y accesorios de oficina		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atención 150 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 1.500,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730802	2131.2131	Adquisición de incumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección	Convenio con el MIES: Proyecto para la desvinculación a los sujetos de derechos de 5 a 17 años en actividades de trabajo infantil.	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atención 80 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 750,00	PROPIOS
PROYECTO MIES	730804	2131.2131	Suministros, materiales y accesorios de oficina		Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Atención 80 usuarios	Arrastre	0%	100%	$ 508,70	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$ 74.264,74	

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios comunales con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece de forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, calidad de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad"

MISION: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos, desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental-productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

•Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio e turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria
•Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
•Objetivo 3: Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generen esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo ocal.
•Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
•Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
•Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
•Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que vinculen al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
•Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento de territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
•Objetivo 9: Fomentar a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
•Objetivo 10: Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
•Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	CÓDIGO DEL PROYECTO	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CONCEPTO	PROYECTO - PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	ÁREA GEOGRÁFICA	META ANUAL	INDICADORES DE RESULTADO	ESTADO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TRIMESTRAL III	IV	INVERSIÓN ANUAL	FUENTE PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750103	3611.3611	Obras de Infraestructura de Alcantarillado	Construcción del sistema de alcantarillado pluvial en las ciudadelas La Pradera y William Reyes del cantón San Francisco de Milagro provincia del Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el proyecto de construcción del Sistema de Aguas Lluvias en las ciudadelas La Pradera y William Reyes.	Porcentaje del Sistema de Alcantarillado Implementado	Arrastre	50%	50%	$ 300.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730504	3611.3611	Arrendamiento De Maquinarias Y Equipos	Alquiler de maquinaria para diferentes trabajos de limpieza de canales, esteros, cunetas y zanjas en el área urbana y rural del cantón San Francisco de Milagro, Provincia del Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el 100% de canales, esteros, cunetas y zanjas desazolvadas	Porcentaje de áreas de conservación y foco de contaminación	Nuevo	50%	50%	$ 700.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730504	3611.3611	Arrendamiento De Maquinarias Y Equipos	Alquiler de equipo caminero para realizar trabajos de recordonación en calles y avenidas en el área urbana y centros poblados del cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el 100% de vías regeneradas	Porcentaje de Usuarios de vehículos a ser beneficiados	Nuevo	50%	50%	$ 350.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730801	3611.3611	Materiales de construcción e eléctricos plomería	Adquisición de materiales de construcción para atender requerimientos de la ciudadanía y ejecutar obras por la modalidad de Administracion Directa, en el cantón Milagro, Provincia del Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el 100% en ejecución de obras menores por administración directa	Porcentaje de atención a la ciudadanía con obras menores	Nuevo	50%	50%	$ 100.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	3611.3611	Obras Publicas de Transporte y Vías	Adquisición de asfalto caliente, imprimación asfáltica, base clase 1 y emulsión asfáltica para ejecutar obras de mantenimiento vial en la ciudad de San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el 100% de vías regeneradas	Porcentaje de Usuarios de vehículos a ser beneficiados	Nuevo	50%	50%	$ 250.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	3611.3611	Obras Publicas de Transporte y Vías	Suministro de material pétreo (lastre) para realizar el mantenimiento vial en el área urbana y rural de cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el 100% de vías regeneradas	Porcentaje de Usuarios de vehículos a ser beneficiados	Nuevo	50%	50%	$ 100.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	3611.3611	Obras Publicas de Transporte y Vías	Reflare, lastrado y reconformación de vías en diversos sectores del cantón San Francisco de Milagro provincia del Guayas	Urbano	Cumplir con el 100% de vías regeneradas	Porcentaje de Usuarios de vehículos a ser beneficiados	Nuevo	50%	50%	$ 600.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	3611.3611	Obras Publicas de Transporte y Vías	Bacheo y recapeo de varias calles el cantón San Francisco de Milagro provincia del Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el 100% de programa de regeneración urbana y vialidad en el cantón Milagro, debidamente planificado	Porcentaje de Estaciones y Usuarios de vehículos	Nuevo	50%	50%	$ 100.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	75010705	3611.3611	Obras en construcciones y edificaciones	Impermeabilización de varias de las áreas que conforman el palacio Municipal, impermeabilización de loza del salón de la ciudad y mantenimiento de servicios higiénicos del GAD Municipal de San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	Urbano	Cumplir con el 100% del mantenimiento en el Palacio Municipal	Porcentaje de usuarios beneficiados	Nuevo	50%	50%	$ 50.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750104	3611.3611	De Urbanizacion y Embellecimiento	Mantenimiento y readecuación del parque ubicado en la Av. 17 de Septiembre y a altura del edificio Piedra de la ciudad de San Francisco de Milagro provincia del Guayas	Urbano	Cumplir con la ejecución al 100%	Porcentaje de Familias Beneficiadas	Nuevo	50%	50%	$ 25.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750103	3611.3611	Obras de Infraestructura de Alcantarillado	Mantenimiento de los sistemas de bombeo existentes en el cantón Milagro, provincia de Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el 100% de mantenimiento de los sistemas de aguas lluvias	Porcentaje de Familias Beneficiadas	Nuevo	50%	50%	$ 50.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	75010703	3611.3611	Construcciones y Edificaciones	Mantenimiento y equipamiento de las instalaciones de la Escuela Héctor Arregui Chávez, para la implementación de un destacamento policial en el cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el 100% del equipamiento	Porcentaje de usuarios beneficiados	Nuevo	50%	50%	$ 120.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750103	3611.3611	Obras de Infraestructura de Alcantarillado	Construcción de muros de confinamiento en drenajes naturales de cantón San Francisco de Milagro, provincia de Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el proyecto de construcción del Sistema de Aguas Lluvias en las ciudadelas La Pradera y William Reyes.	Porcentaje del Sistema de Alcantarillado Implementado	Nuevo	50%	50%	$ 300.000,00	PROPIOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730905	3611.3611	Estudio y Diseño de proyectos	Contratacion de Estudios para proyectos de obras públicas	Urbano - Rural	Cumplir con el 100% de los estudios de los proyectos de obras públicas	Nro. de estudios realizados	Nuevo	50%	50%	$ 100.000,00	PROPIOS

118

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750103	3611 3311	Obras de Infraestructura de Alcantarillado	Ampliacion desazolve y reencausamiento de los esteros y/o relleno con piedras de escolleras pertenecientes al cantón San Francisco de Milagro provincia del Guayas	Urbano - Rural	Cumplir con el 100% del mantenimiento de los Esteros en el cantón Milagro	Porcentaje de áreas de conservación y libres de contaminación	Nuevo	50%	50%	$ 800.000,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$	3,345,000,00

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACION GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad."

MISION: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar al buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

•Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
•Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
•Objetivo 3: Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generen esquemas de distribución de la producción y el crecimiento económico con su consumo local.
•Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos estructurales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
•Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
•Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
•Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
•Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
•Objetivo 9: Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
•Objetivo 10: Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
•Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

OBJETIVO ESTRATEGICO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO CATALOGO	CATALOGO	PROYECTO O PROGRAMA MUNICIPALIDAD	AREA GEOGRAFICA	META ANUAL	INDICADORES DE RESULTADOS	ESTADO DEL PROYECTO	DISTRIBUCION GEOGRAFICA		PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
									R	U		
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO y DESARROLLO URBANO y RURAL	730601	3111.3111	Consultoría Asesoría Investigación Especializada	Consultoría para la elaboración de la Ordenanza del Bienio 2023-2024	Urbano - Rural	Elaboración de la Ordenanza del Bienio 2023-2024	Ordenanza de bienio	Nuevo	50%	50%	$ 50.400,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO y DESARROLLO URBANO y RURAL	730601	3111.3111	Consultoría , Asesoría Investigación Especializada	Consultoría para la actualización y elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027	Urbano - Rural	Actualización y elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027	Nuevo	0%	25%	$ 70.560,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO y DESARROLLO URBANO y RURAL	730601	3111.3111	Consultoría , Asesoría Investigación Especializada	Consultoría para la actualización de Plan de Uso y Gestión de Suelo 2021-2033	Urbano - Rural	Actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo 2021-2033	Plan de Uso y Gestión de Suelo 2021-2033	Nuevo	0%	25%	$ 70.560,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO y DESARROLLO URBANO y RURAL	730601	3111.3111	Consultoría , Asesoría Investigación Especializada	Consultoría para la reestructuración de los procesos de actualización catastral, legalización y adjudicación de predios urbanos y rurales ubicados en el cantón San Francisco de Milagro	Urbano - Rural	Organización de los procesos para actualización catastral, legalización y adjudicación de predios urbanos y rurales, y actualización de la base de datos alfanumérica y cartográfica de [illegible]	Nro. de ordenanzas elaboradas Nro. de predios actualizados, legalizados, adjudicados y por regularizar.	Nuevo	50%	50%	$ 500,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO y DESARROLLO URBANO y RURAL	730606	3111.3111	Honorarios por contratos civiles de servicios	Rediseño de la arquitectura organizacional por procesos	Urbano - Rural	Obtención del esquema organizacional del GAD Municipal de Milagro para su fortalecimiento institucional	Arquitectura organizacional por procesos	Nuevo	50%	50%	$ 150,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO y DESARROLLO URBANO y RURAL	730606	3111.3111	Estudio y Diseño de Proyectos	Contratación de estudios y diseños de proyectos estratégicos de desarrollo urbano	Urbano - Rural	Cumplir con el número de estudios para los proyectos estratégicos	Nro. de estudios realizados	Nuevo	25%	75%	$ 111.400,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO y DESARROLLO URBANO y RURAL	840301	3111.3111	Terrenos (Expropiación)	Adquisición de predios urbanos y rurales de conformidad con las necesidades de la función pública y/o a la ciudadanía	Urbano - Rural	Adquirir predios urbanos o rurales	Nro. De predios adquiridos	Nuevo	50%	50%	$ 6.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO y DESARROLLO URBANO y RURAL	840201	3111.3111	Terrenos (Inmuebles)	Accesión de predios urbanos y rurales de conformidad con las necesidades de la función pública	Urbano - Rural	Adquirir predios urbanos o rurales	Nro. De predios adquiridos	Nuevo	0%	100%	$ 2.000,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$	310.580,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

619

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad"

MISIÓN: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos, desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
- Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
- Objetivo 3: Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generen esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
- Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
- Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
- Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
- Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule a GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
- Objetivo 9: Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
- Objetivo 10: Fortalecer el Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
- Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable

DIRECCIÓN Y COOPERACIÓN	FORMA DE ÁREA	CONTENIDO	PROYECTO DE ORDENANZA VALUACIÓN	ÁREA DE COBERTURA	MERA ANUAL	INDICADORES DE RESULTADOS	ESTADO DEL PROYECTO	FUENTES DE INGRESO		PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
								%	%		
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	730303	3141,3141	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gestión de financiamiento y cooperación nacional	Urbana - Rural	Ejecución de convenios y acuerdos nacionales e internacionales	Nro. De visitas realizadas nacionales e internacionales	Nuevo	50%	50%	$ 3,000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	730304	3141,3141	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Gestión de financiamiento y cooperación internacional	Urbana - Rural	Ejecución de convenios y acuerdos nacionales e internacionales	Nro. De visitas realizadas nacionales e internacionales	Nuevo	50%	50%	$ 7,000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	730605	3141,3141	Estudio y Diseño de proyectos	Estudio y Diseño de proyecto eléctrico Varios parques de la ciudad de Milagro.	Urbana - Rural	Lograr la integración y recreación familiar.	Estudios para Proyectos Eléctricos	Arrastre	50%	50%	$ 30,000,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$ 40,000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

120

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad"

MISION: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- **Objetivo 1:** Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
- **Objetivo 2:** Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
- **Objetivo 3:** Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generan esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
- **Objetivo 4:** Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
- **Objetivo 5:** Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
- **Objetivo 6:** Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
- **Objetivo 7:** Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- **Objetivo 8:** Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
- **Objetivo 9:** Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
- **Objetivo 10:** Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
- **Objetivo 11:** Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE AREA	CONCEPTO	[illegible]	AREA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
									TI	TV		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	730613	1171.1171	Capacitación para la ciudadanía en general	Capacitación, defensa Personal, Prevención de Violencia Contra Grupos Vulnerables	Urbano - Rural	Disminuir el porcentaje de casos de Violencia contra grupos vulnerables en el cantón milagro	Disminuir en el porcentaje de casos de de Violencia contra grupos vulnerables	Nuevo	50%	50%	$ 2,000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	730605	1171.1171	Planificación	Plan de seguridad Ciudadana Fase1	Urbano - Rural	Diagnosticar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio cantonal	Plan de seguridad ciudadano aprobado	Nuevo	25%	75%	$ 50,000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	730501	1171.1171	Diagnóstico de seguridad de los mercados cantonales	Mercados seguros Fase 1	Urbano - Rural	Diagnosticar la seguridad de los mercados en el territorio cantonal	Diagnostico de seguridad de los mercados a nivel cantonal	Nuevo	25%	75%	$ 7,000,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$	59,000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

121

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contara con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, sobre de servicios adecuados y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección de desarrollo sostenible"

MISIÓN: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes"

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

•Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
•Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
•Objetivo 3: Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generan esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
•Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
•Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el Desarrollo humano.
•Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
•Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
•Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
•Objetivo 9: Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
•Objetivo 10: Fortalecer el Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y el desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
•Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable

DIRECCIÓN/COORDINACIÓN	CÓDIGO DE PRESUPUESTO	CÓDIGO DE ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA/ESPECIFICACIONES	ÁREA GEOGRÁFICA	META ANUAL	RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN	PRIORIDAD DEL PROYECTO	EJECUCIÓN TRIMESTRAL I	EJECUCIÓN TRIMESTRAL II	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONALES	530105	1131.1131	Telecomunicaciones	Contratación del Servicio de Internet, Enlace de Datos y Puntos Wifi	Urbano - Rural	Tener servicio de internet 24/7	Servicio de Internet 250 puntos parques y GAD	Arrastre	50%	50%	$ 210,000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONALES	530402	1131.1131	Edificio Locales y Residencia Cableado Estructurado	Adquisición de Equipos de Red y Accesorios para la Actualización de la Red Institucional	Urbano - Rural	Tener la tasa efectiva de la red los 365 día del año	Aumentar la tasa efectiva de la Red	Nuevo	50%	50%	$ 16,500,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONALES	840107	1131.1131	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	Adquisición e implementación de un Software Erp para el GAD	Urbano - Rural	Integración de todos los modulos del ERP	Implementación de un ERP	Nuevo	50%	50%	$ 325,000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONALES	530701	1131.1131	Desarrollo, Actualización, Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	Actualización de licencias de antivirus y autocad	Urbano - Rural	Actualización de licencias de antivirus y autocad	Licencia de antivirus renovada	Arrastre	50%	50%	$ 6,210,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONALES	530604	1131.1131	Materiales de Oficina	Adquisición del Servicio de Impresión para el GAD Municipal	Urbano - Rural	Tener el servicio de impresión disponible 24/7	Mantener servicio de impresión y de suministro de hojas	Arrastre	100%	0%	$ 18,000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONALES	840107	1131.1131	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	Adquisición de UPS	Urbano - Rural	Mantener operativos los servidores 24/7	Mantener operativos los servidores 24/7	Nuevo	0%	100%	$ 20,000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONALES	530613	1131.1131	Repuestos y Accesorios	Adquisición de piezas y partes para actualización de Equipos Informaticos	Urbano - Rural	Tener los equipos operativos los 365 días del año	Mantener operativos los equipos informáticos	Arrastre	50%	50%	$ 6,079,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$	603,789,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo de desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad"

MISIÓN: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

•Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basada en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
•Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
•Objetivo 3: Fomentar procesos productivos para el desarrollo agrícola que generen esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
•Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
•Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
•Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
•Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
•Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
•Objetivo 9: Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
•Objetivo 10: Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
•Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	CONCEPTO	ITEM PRESUPUESTARIO	META	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	TIPO DE META	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
									I	II	III		
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	530606	1151.1151	Honorarios por Contrato Civiles de Servicio	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios 2023	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Nro. de contratos civiles de servicios programados	Nuevo	0%	100%		$ 80.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	530612	1151.1151	Capacitación a Servidores Publicos	Capacitación al Personal del GADMM 2023	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Nro. de servidores previsto a capacitar	Nuevo	0%	100%		$ 5.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	530303	1151.1151	Viaticos y Subsistencias en el Interior 2023	Viaticos y Subsistencias en el Interior - 2023	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Numero de viaticos y subsistencia planificado	Nuevo	0%	100%		$ 3.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	530802	1151.1151	Vestuarios Lanceras, Prendas de Proteccion y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y	Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección 2023	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Numero de servidores con prendas y equipos de protección CÓDIGO/LOSEP PLAN FICADO	Nuevo	0%	100%		$ 80.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	730802	1151.1151	Vestuarios Lanceras, Prendas De Proteccion carpas y otros	Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección 2023	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Número de servidores / trabajadores con equipo de protección planificados	Nuevo	0%	100%		$ 43.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	570201	1151.1151	Seguros	Adquisición Seguros 2023	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Número de servidores previstos a asegurar	Nuevo	0%	100%		$ 6.000,00	PROPIOS
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	840104	1151.1151	Maquinaria y Equipos de larga duración	Adquisicion de relojes Biometricos 2023	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Número de equipos y/o servicios adquiridos para mejorar el control de ingreso y salida de los trabajadores	Nuevo	0%	100%		$ 11.000,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL												$ 237.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

123

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad"

MISIÓN: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
- Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
- Objetivo 3: Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generan esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
- Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
- Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
- Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
- Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
- Objetivo 9: Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
- Objetivo 10: Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
- Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PODER DE ÁREA	CONCEPTO	PROPUESTA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL	ÁREA DE ACTUACIÓN	POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROPIEDAD	EJECUCIÓN TRIMESTRAL		PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
									%	%		
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730205	2141,2141	Espectáculo Culturales y Oficiales	Concurso de intervención urbana y comunitaria "Tunea Tu Barrio"	Urbano	Población en General	Nro de Ciudadelas Beneficiadas	Nuevo	40%	60%	$ 15.000,00	PROPIOS
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730506	2141,2141	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Contratos para talleres con la comunidad	Urbano - Rural	Población en General	Nro de Ciudadelas Beneficiadas	Nuevo	50%	50%	$ 19.334,00	PROPIOS
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730613	2141,2141	Capacitación para la Ciudadanía en General	Contratos para talleres con la comunidad	Urbano	Población en General	Nro de Ciudadelas Beneficiadas	Nuevo	50%	50%	$ 15.000,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$	49.334,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

124

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACION GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo económico en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad".

MISIÓN: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hagan posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos, desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

•Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
•Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
•Objetivo 3: Fomentar modelos productivos para el desarrollo agrícola que generan esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
•Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
•Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
•Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
•Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que vincule al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
•Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
•Objetivo 9: Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
•Objetivo 10: Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
•Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	PRODUCTO	PROYECTO / PRODUCTO / ACTIVIDAD	ÁREA GEOGRÁFICA	META ANUAL	INDICADORES DE RESULTADO	ESTADO DE LA PROGRAMACIÓN	TRIMESTRE		PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
									I	II		
PROCUDADURIA SINDICA	530605	1181.1181	Honorarios por Contrato Civiles de Servicio	Por contratacion Civil Profesional para patrocinio Legal	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Contrato civil de profesional para patrocinio legal	Nuevo	50%	50%	$ 6.500,00	PROPIOS
PROCUDADURIA SINDICA	530204	1181.1181	edición impresión reproducción publicaciones suscripciones fotocopiado traducción empastado	Publicaciones	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	% de publicaciones realizadas	Nuevo	50%	50%	$ 1.000,00	PROPIOS
PROCUDADURIA SINDICA	530250	1181.1181	Digitalización de Información y Datos Publicos	Digitalizacion de Infarmacion	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	% de digitalización de información	Nuevo	50%	50%	$ 1.000,00	PROPIOS
PROCUDADURIA SINDICA	530501	1181.1181	Consultoría, Asesoría e investigación Especializada	Consultoria para Fiscalizacion de Contratos y Procesos	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	Nros. de procesos de fiscalización realizado	Nuevo	50%	50%	$ 1.000,00	PROPIOS
PROCUDADURIA SINDICA	530106	1181.1181	Servicio de Correo	Servicios de convenios	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	% de servicios de Correo	Nuevo	50%	50%	$ 100,00	PROPIOS
PROCUDADURIA SINDICA	530702	1181.1181	Arrendamiento y Licencias	Adquisicion de pagina Web de consultas legales	Urbano - Rural	Cumplir con la ejecución al 100%	% de visitas web para consultas legales	Nuevo	50%	50%	$ 2.000,00	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$	11.600,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

125

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACION GENERAL

VISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, entrega de servicios básicos y pertenencia de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad"

MISION: "Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones socia es a través de la dotación de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen v v r, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

•Objetivo 1: Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la producción, el comercio, el turismo, y la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
•Objetivo 2: Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
•Objetivo 3: Fomentar modelos productivos para el desarro lo agríco a que generen esquemas de distribución de su producción y el crecimiento económico con su consumo local.
•Objetivo 4: Generar trabajo coordinado interdepartamental e interinstitucional en beneficio de los procesos institucionales y la consecución de los objetivos planteados en el PDOT.
•Objetivo 5: Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano.
•Objetivo 6: Promover el derecho y la responsabilidad de disfrutar y cuidar la ciudad y sus espacios públicos.
•Objetivo 7: Promover procesos de formación y participación ciudadana que involucre al GAD con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón y de esta manera articular a la Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
•Objetivo 8: Legalizar la tenencia de la tierra, urbanizar y actualizar las bases de datos catastrales que permitan la planificación y ordenamiento del territorio de forma participativa e incluyente en zonas seguras.
•Objetivo 9: Fomentar la inversión a través de alianzas público-privadas con responsabilidad social para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, con énfasis en zonas y sectores de bajo nivel de riesgo, con el fin de ordenar el territorio de forma Planificada.
•Objetivo 10: Fortalecer al Cantón espacial y físicamente a través de un sistema de conectividad que brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.
•Objetivo 11: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.

DIRECCIÓN/COORDINACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PERIODO FISCAL	CONCEPTO	PROYECTO / ACTIVIDAD / REQUERIMIENTO	ÁREA	META ANUAL	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	CRONOGRAMA TRIMESTRAL		PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
									I	II		
SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	530204	111.1.1111	Edición, Impresión, reproducción, publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción	Fondos de Reposición de Gastos de Caja Chica	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	% De Impresiones Reproducciones Y Publicaciones Planificado	Nuevo	50%	50%	$ 488.80	PROPIOS
SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	530105	111.1.1111	Servicio de Correo	Fondos de Reposición de Gastos de Caja Chica	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	% De servicios de Correo	Nuevo	50%	50%	$ 491.61	PROPIOS
SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	530230	111.1.1111	Digitalización de Información y Datos Publicos	Fondos de Reposición de Gastos de Caja Chica	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	% de Tramites de Digitalizacion	Nuevo	50%	50%	$ 100.00	PROPIOS
SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	530402	111.1.1111	Inst. Mant. Repar. de Edificios, Locales y Residencia y Cableado Estructurado	Fondos de Reposición de Gastos de Caja Chica	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	% De procesos de Mantenimiento	Nuevo	50%	50%	$ 100.00	PROPIOS
SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	530822	111.1.1111	Condecoraciones y Homenaje en Actos Protocolarios	Adquisicion de Placas Reconocimiento a Autoridades	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	Número De Condecoraciones Programadas Y Condecoraciones Planificadas	Nuevo	50%	50%	$ 1.000,00	PROPIOS
SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	530402	111.1.1111	Inst. Mant. Mobiliario	Fondos de Reposición de Gastos de Caja Chica	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	% De procesos de Mantenimiento	Nuevo	50%	50%	$ 100.00	PROPIOS
SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	530608	111.1.1111	Honorarios Civiles por contrato Profesionales	Contratacion Civil Profesional de Seguridad	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	Contratos on de Servicios Profesionales	Nuevo	50%	50%	$ 1.500,10	PROPIOS
SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	570208	111.1.1111	Costas Judiciales Tramites Notariales Legalización	Tramites Notariales y caja chicas	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	% de Tramites de legalizaciones	Nuevo	50%	50%	$ 1.200,00	PROPIOS
SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	530804	111.111	Materiales de Oficina	Fondos de Reposición de Gastos de Caja Chica	Urbano - Rural	Cumplir en la ejecución al 100%	% de gastos varios	Nuevo	50%	50%	$ 290.20	PROPIOS
MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL											$ 5,146,71	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

126

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DISTRIBUTIVOS 2023

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

128

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Memorando No. GADMM-DTH-DVGV-2023-0857-M
San Francisco de Milagro, 13 de julio del 2023

PARA: Ing. Kerly Sánchez Arreaga
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Entrega de Distributivo de Sueldos y Salarios Aprobados 2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, sírvase encontrar el Distributivo de Sueldos y Salarios Aprobados 2023, según cada rol correspondiente al personal del GAD Municipal de Milagro y considerando que el Distributivo, es un documento habilitante, al respecto me permito adjuntar, en formato físico y digital, cumpliendo con los tiempos considerados de acuerdo en lo estipulado en la Ley, en el ejercicio fiscal 2023.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Eco. Viviana Guevara Villacrés
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA

Elaborado por:	Eco. Marcia Franco Yagual

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
1111	Administracion General	510105.1111.1111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	274.635,00	227.173,44	47.461,56	-	274.635,00
1121	Comunicación e Imagen	510105.1121.1121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	33.048,00	23.716,30	9.331,70		33.048,00
1131	TIC'S	510105.1131.1131	REMUNERACIONES UNIFICADAS	51.804,00	7.802,00	44.002,00		51.804,00
1141	Direccion Administrativa	510105.1141.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	82.458,00	66.391,63	16.066,37		82.458,00
1151	Talento Humano	510105.1151.1151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	68.862,00	49.513,96	19.348,04		68.862,00
1161	Financiero	510105.1161.1161	REMUNERACIONES UNIFICADAS	145.824,00	129.347,20	16.476,80		145.824,00
1181	Procuraduria Juridica	510105.1181.1181	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59.970,00	88.508,67		28.538,67	59.970,00
1141	Direccion Administrativa	510106.1141.1141	SALARIOS UNIFICADOS		-		-	-
1111	Administracion General	510203.1111.1111	DECIMOTERCER SUELDO	25.818,85	27.001,48		1.182,63	25.818,85
1121	Comunicación e Imagen	510203.1121.1121	DECIMOTERCER SUELDO	7.966,05	7.590,17	375,88		7.966,05
1131	TIC'S	510203.1131.1131	DECIMOTERCER SUELDO	5.927,46	10.230,58		4.303,12	5.927,46
1141	Direccion Administrativa	510203.1141.1141	DECIMOTERCER SUELDO	9.644,35	14.873,52		5.229,17	9.644,35
1151	Talento Humano	510203.1151.1151	DECIMOTERCER SUELDO	11.427,53	6.815,17	4.612,36		11.427,53
1161	Financiero	510203.1161.1161	DECIMOTERCER SUELDO	19.057,70	27.503,11		8.445,41	19.057,70
1181	Procuraduria Juridica	510203.1181.1181	DECIMOTERCER SUELDO	8.175,42	11.223,96		3.048,54	8.175,42
1111	Administracion General	510204.1111.1111	DECIMOCUARTO SUELDO	6.645,00	4.610,26	2.034,74		6.645,00
1121	Comunicación e Imagen	510204.1121.1121	DECIMOCUARTO SUELDO	4.045,00	342,29	3.702,71		4.045,00
1131	TIC'S	510204.1131.1131	DECIMOCUARTO SUELDO	2.085,00	445,58	1.639,42		2.085,00
1141	Direccion Administrativa	510204.1141.1141	DECIMOCUARTO SUELDO	5.335,00	423,30	4.911,70		5.335,00
1151	Talento Humano	510204.1151.1151	DECIMOCUARTO SUELDO	20.350,50	68,47	20.282,03		20.350,50
1161	Financiero	510204.1161.1161	DECIMOCUARTO SUELDO	8.440,00	769,79	7.670,21		8.440,00
1181	Procuraduria Juridica	510204.1181.1181	DECIMOCUARTO SUELDO	3.290,00	4.808,52		1.518,52	3.290,00
1141	Direccion Administrativa	510304.1141.1141	COMPENSACION POR TRANSPORTE		-	-		-
1151	Talento Humano	510304.1151.1151	COMPENSACION POR TRANSPORTE		108,00	-	108,00	-
1141	Direccion Administrativa	510306.1141.1141	ALIMENTACION		-	-		-
1151	Talento Humano	510306.1151.1151	ALIMENTACION		73,00	-	73,00	-
1141	Direccion Administrativa	510401.1141.1141	POR CARGAS FAMILIARES		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510408.1141.1141	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD		-	-		-
1151	Talento Humano	510408.1151.1151	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD		0,75	-	0,75	- 0,00
1111	Administracion General	510506.1111.1111	LICENCIA REMUNERADA		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	510506.1121.1121	LICENCIA REMUNERADA		-	-		-
1131	TIC'S	510506.1131.1131	LICENCIA REMUNERADA		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510506.1141.1141	LICENCIA REMUNERADA		-	-		-

ALCALDIA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
1151	Talento Humano	510506.1151.1151	LICENCIA REMUNERADA		-	-		-
1161	Financiero	510506.1161.1161	LICENCIA REMUNERADA		-	-		-
1151	Talento Humano	510507.1151.1151	HONORARIOS		-	-		-
1111	Administracion General	510509.1111.1111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		92,72	-	92,72	-
1121	Comunicación e Imagen	510509.1121.1121	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		7.190,12	-	7.190,12	-
1131	TIC'S	510509.1131.1131	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		118,22	-	118,22	- 0,00
1141	Direccion Administrativa	510509.1141.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		9.649,00	-	9.649,00	-
1151	Talento Humano	510509.1151.1151	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		700,00	-	700,00	-
1161	Financiero	510509.1161.1161	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.112,96	-	1.112,96	-
1111	Administracion General	510510.1111.1111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	32.964,00	67.293,96	-	34.329,96	32.964,00
1121	Comunicación e Imagen	510510.1121.1121	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	57.798,00	60.106,83	-	2.308,83	57.798,00
1131	TIC'S	510510.1131.1131	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	17.748,00	58.614,72	-	40.866,72	17.748,00
1141	Direccion Administrativa	510510.1141.1141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30.558,00	23.763,36	6.794,64		30.558,00
1151	Talento Humano	510510.1151.1151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30.558,00	31.000,30		442,30	30.558,00
1161	Financiero	510510.1161.1161	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	76.104,00	74.913,47	1.190,53		76.104,00
1181	Procuraduria Juridica	510510.1181.1181	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	35.022,00	47.903,50		12.881,50	35.022,00
1111	Administracion General	510512.1111.1111	SUBROGACION		2.243,67	-	1.935,00	308,67
1121	Comunicación e Imagen	510512.1121.1121	SUBROGACION		246,00	-	200,00	46,00
1131	TIC'S	510512.1131.1131	SUBROGACION		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510512.1141.1141	SUBROGACION		4.243,87	-	4.200,00	43,87
1151	Talento Humano	510512.1151.1151	SUBROGACION		175,87	-	174,41	1,46
1161	Financiero	510512.1161.1161	SUBROGACION		10.209,94	-	10.209,94	-
1181	Procuraduria Juridica	510512.1181.1181	SUBROGACION		70,13	-	70,13	0,00
1111	Administracion General	510513.1111.1111	ENCARGOS		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	510513.1121.1121	ENCARGOS		-	-		-
1131	TIC'S	510513.1131.1131	ENCARGOS		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510513.1141.1141	ENCARGOS		-	-		-
1151	Talento Humano	510513.1151.1151	ENCARGOS		-	-		-
1161	Financiero	510513.1161.1161	ENCARGOS		-	-		-
1111	Administracion General	510601.1111.1111	APORTE PATRONAL	37.271,53	57.368,08		20.096,55	37.271,53
1121	Comunicación e Imagen	510601.1121.1121	APORTE PATRONAL	10.626,26	6.669,11	3.957,15		10.626,26
1131	TIC'S	510601.1131.1131	APORTE PATRONAL	8.102,81	9.291,04		1.188,23	8.102,81
1141	Direccion Administrativa	510601.1141.1141	APORTE PATRONAL	13.166,36	11.909,75	1.256,61		13.166,36

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
1151	Talento Humano	510601.1151.1151	APORTE PATRONAL	16.122,78	9.800,77	6.322,01		16.122,78
1161	Financiero	510601.1161.1161	APORTE PATRONAL	25.854,61	21.374,58	4.480,03		25.854,61
1181	Procuraduria Juridica	510601.1181.1181	APORTE PATRONAL	11.066,57	17.199,22		6.132,65	11.066,57
1111	Administracion General	510602.1111.1111	FONDO DE RESERVA	25.633,25	26.300,83		667,58	25.633,25
1121	Comunicación e Imagen	510602.1121.1121	FONDO DE RESERVA	7.570,50	6.896,50	674,00		7.570,50
1131	TIC'S	510602.1131.1131	FONDO DE RESERVA	5.796,00	5.050,65	745,35		5.796,00
1141	Direccion Administrativa	510602.1141.1141	FONDO DE RESERVA	9.418,00	7.418,78	1.999,22		9.418,00
1151	Talento Humano	510602.1151.1151	FONDO DE RESERVA	17.845,00	6.786,48	11.058,52		17.845,00
1161	Financiero	510602.1161.1161	FONDO DE RESERVA	18.494,00	11.223,32	7.270,68		18.494,00
1181	Procuraduria Juridica	510602.1181.1181	FONDO DE RESERVA	7.916,00	12.123,83		4.207,83	7.916,00
1111	Administracion General	510702.1111.1111	SUPRESION DE PUESTO		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	510702.1121.1121	SUPRESION DE PUESTO		-	-		-
1131	TIC'S	510702.1131.1131	SUPRESION DE PUESTO		5.117,00	-	5.117,00	-
1141	Direccion Administrativa	510702.1141.1141	SUPRESION DE PUESTO		-	-		-
1151	Talento Humano	510702.1151.1151	SUPRESION DE PUESTO		-	-		-
1161	Financiero	510702.1161.1161	SUPRESION DE PUESTO		-	-		-
1181	Procuraduria Juridica	510702.1181.1181	SUPRESION DE PUESTO		-	-		-
1111	Administracion General	510703.1111.1111	DESPIDO INTEMPESTIVO		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	510703.1121.1121	DESPIDO INTEMPESTIVO		-	-		-
1131	TIC'S	510703.1131.1131	DESPIDO INTEMPESTIVO		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510703.1141.1141	DESPIDO INTEMPESTIVO		-	-		-
1151	Talento Humano	510703.1151.1151	DESPIDO INTEMPESTIVO		-	-		-
1161	Financiero	510703.1161.1161	DESPIDO INTEMPESTIVO		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510704.1141.1141	COMPENSACION POR DESAHUCIO		-			-
1111	Administracion General	510705.1111.1111	RESTITUCION DE PUESTO		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	510705.1121.1121	RESTITUCION DE PUESTO		-	-		-
1131	TIC'S	510705.1131.1131	RESTITUCION DE PUESTO		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510705.1141.1141	RESTITUCION DE PUESTO		-	-		-
1151	Talento Humano	510705.1151.1151	RESTITUCION DE PUESTO		-	-		-
1161	Financiero	510705.1161.1161	RESTITUCION DE PUESTO		-	-		-
1111	Administracion General	510706.1111.1111	BENEFICIO POR JUBILACION		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	510706.1121.1121	BENEFICIO POR JUBILACION		-	-		-
1131	TIC'S	510706.1131.1131	BENEFICIO POR JUBILACION		-	-		-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
1141	Direccion Administrativa	510706.1141.1141	BENEFICIO POR JUBILACION		-			-
1151	Talento Humano	510706.1151.1151	BENEFICIO POR JUBILACION	65.520,00	1.860,98	63.659,02		65.520,00
1161	Financiero	510706.1161.1161	BENEFICIO POR JUBILACION		-	-		-
1111	Administracion General	510707.1111.1111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	25.818,85	317,73	25.501,12		25.818,85
1121	Comunicación e Imagen	510707.1121.1121	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	7.966,06	2.565,56	5.400,50		7.966,06
1131	TIC'S	510707.1131.1131	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5.927,47	2.483,73	3.443,74		5.927,47
1141	Direccion Administrativa	510707.1141.1141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9.644,36	5.092,77	4.551,59		9.644,36
1151	Talento Humano	510707.1151.1151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	11.427,53	453,71	10.973,82		11.427,53
1161	Financiero	510707.1161.1161	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	19.057,73	2.064,11	16.993,62		19.057,73
1181	Procuraduria Juridica	510707.1181.1181	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8.175,42	- 0,00	8.175,42		8.175,42
1111	Administracion General	510709.1111.1111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	510709.1121.1121	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-	-		-
1131	TIC'S	510709.1131.1131	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510709.1141.1141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-	-		-
1151	Talento Humano	510709.1151.1151	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-	-		-
1161	Financiero	510709.1161.1161	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-	-		-
1111	Administracion General	510710.1111.1111	POR COMPRA DE RENUNCIA		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	510710.1121.1121	POR COMPRA DE RENUNCIA		-	-		-
1131	TIC'S	510710.1131.1131	POR COMPRA DE RENUNCIA		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510710.1141.1141	POR COMPRA DE RENUNCIA		-	-		-
1151	Talento Humano	510710.1151.1151	POR COMPRA DE RENUNCIA		-	-		-
1161	Financiero	510710.1161.1161	POR COMPRA DE RENUNCIA		-	-		-
1181	Procuraduria Juridica	510710.1181.1181	POR COMPRA DE RENUNCIA		-	-		-
1111	Administracion General	510711.1111.1111	INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	510711.1121.1121	INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1131	TIC'S	510711.1131.1131	INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510711.1141.1141	INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1151	Talento Humano	510711.1151.1151	INDEMNIZACIONES LABORALES		2.707,00	-	2.707,00	-

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
1161	Financiero	510711.1161.1161	INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1111	Administracion General	510799.1111.1111	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	510799.1121.1121	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1131	TIC'S	510799.1131.1131	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	510799.1141.1141	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1151	Talento Humano	510799.1151.1151	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1161	Financiero	510799.1161.1161	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-	-		-
1111	Administracion General	519901.1111.1111	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-	-		-
1121	Comunicación e Imagen	519901.1121.1121	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-	-		-
1131	TIC'S	519901.1131.1131	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	519901.1141.1141	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-	-		-
1151	Talento Humano	519901.1151.1151	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-	-		-
1161	Financiero	519901.1161.1161	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	710105.1141.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS		-	-		-
1171	Seguridad Ciudadana	710105.1171.1171	REMUNERACIONES UNIFICADAS	25.920,00	35.599,95		9.679,95	25.920,00
2111	DISS	710105.2111.2111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	83.016,00	42.267,74	40.748,26		83.016,00
2131	Mies	710105.2131.2131	REMUNERACIONES UNIFICADAS		-	-	-	-
2141	Coordinanción de Vinculación	710105.2141.2141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	17.010,00	54.760,26		37.750,26	17.010,00
3111	Planificacion	710105.3111.3111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	74.436,00	56.454,71	17.981,29		74.436,00
3141	Proyectos y Cooperacion	710105.3141.3141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	36.036,00	36.330,72		294,72	36.036,00
3151	Medio Ambiente Riesgo Mineria y Turismo	710105.3151.3151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	53.022,00	71.449,48		18.427,48	53.022,00
3211	Higiene y Ornato	710105.3211.3211	REMUNERACIONES UNIFICADAS	168.426,00	143.928,00	24.498,00		168.426,00
3611	Obras Publicas	710105.3611.3611	REMUNERACIONES UNIFICADAS	68.940,00	82.466,02		13.526,02	68.940,00
1141	Direccion Administrativa	710106.1141.1141	SALARIOS UNIFICADOS	352.980,00	287.790,74	65.189,26		352.980,00
1171	Seguridad Ciudadana	710106.1171.1171	SALARIOS UNIFICADOS	242.013,00	282.375,67		40.362,67	242.013,00
2111	DISS	710106.2111.2111	SALARIOS UNIFICADOS		1.118,34		1.118,34	-

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
2141	Coordinanción de Vinculación	710106.2141.2141	SALARIOS UNIFICADOS	29.730,00	19.969,88	9.760,12		29.730,00
3111	Planificacion	710106.3111.3111	SALARIOS UNIFICADOS		870,00		870,00	-
3211	Higiene y Ornato	710106.3211.3211	SALARIOS UNIFICADOS	458.389,56	484.626,59		26.237,03	458.389,56
3611	Obras Publicas	710106.3611.3611	SALARIOS UNIFICADOS	84.793,20	115.949,45		31.156,25	84.793,20
1141	Direccion Administrativa	710203.1141.1141	DECIMOTERCER SUELDO	29.415,00	62.615,60		33.200,60	29.415,00
1171	Seguridad Ciudadana	710203.1171.1171	DECIMOTERCER SUELDO	43.157,75	51.070,27		7.912,52	43.157,75
2111	DISS	710203.2111.2111	DECIMOTERCER SUELDO	33.062,84	32.003,31	1.059,53		33.062,84
2131	Mies	710203.2131.2131	DECIMOTERCER SUELDO	13.549,50	13.226,90	322,60		13.549,50
2141	Coordinanción de Vinculación	710203.2141.2141	DECIMOTERCER SUELDO	9.102,50	23.782,08		14.679,58	9.102,50
3111	Planificacion	710203.3111.3111	DECIMOTERCER SUELDO	20.575,04	46.081,52		25.506,48	20.575,04
3141	Proyectos y Cooperacion	710203.3141.3141	DECIMOTERCER SUELDO	3.003,00	7.014,67		4.011,67	3.003,00
3151	Medio Ambiente Riesgo Mineria y Turismo	710203.3151.3151	DECIMOTERCER SUELDO	5.596,31	10.647,28		5.050,97	5.596,31
3211	Higiene y Ornato	710203.3211.3211	DECIMOTERCER SUELDO	73.944,28	120.211,53		46.267,25	73.944,28
3611	Obras Publicas	710203.3611.3611	DECIMOTERCER SUELDO	26.634,60	44.425,15		17.790,55	26.634,60
1141	Direccion Administrativa	710204.1141.1141	DECIMOCUARTO SUELDO	22.050,00	509,99	21.540,01		22.050,00
1171	Seguridad Ciudadana	710204.1171.1171	DECIMOCUARTO SUELDO	38.250,00	12.086,96	26.163,04		38.250,00
2111	DISS	710204.2111.2111	DECIMOCUARTO SUELDO	17.850,00	3.391,59	14.458,41		17.850,00
2131	Mies	710204.2131.2131	DECIMOCUARTO SUELDO	10.800,00	10.307,50	492,50		10.800,00
2141	Coordinanción de Vinculación	710204.2141.2141	DECIMOCUARTO SUELDO	7.315,00	6.839,30	475,70		7.315,00
3111	Planificacion	710204.3111.3111	DECIMOCUARTO SUELDO	11.370,00	9.129,37	2.240,63		11.370,00
3141	Proyectos y Cooperacion	710204.3141.3141	DECIMOCUARTO SUELDO	900,00	1.664,55		764,55	900,00
3151	Medio Ambiente Riesgo Mineria y Turismo	710204.3151.3151	DECIMOCUARTO SUELDO	2.270,00	1.077,90	1.192,10		2.270,00
3211	Higiene y Ornato	710204.3211.3211	DECIMOCUARTO SUELDO	59.105,50	750,80	58.354,70		59.105,50
3611	Obras Publicas	710204.3611.3611	DECIMOCUARTO SUELDO	17.550,00	1.494,44	16.055,56		17.550,00
1141	Direccion Administrativa	710304.1141.1141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	8.640,00	2.566,10	6.073,90		8.640,00
1171	Seguridad Ciudadana	710304.1171.1171	COMPENSACION POR TRANSPORTE	3.870,00	1.047,50	2.822,50		3.870,00
2111	DISS	710304.2111.2111	COMPENSACION POR TRANSPORTE		-	-		-
2141	Coordinanción de Vinculación	710304.2141.2141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.260,00	900,50	359,50		1.260,00
3211	Higiene y Ornato	710304.3211.3211	COMPENSACION POR TRANSPORTE	7.290,00	749,50	6.540,50		7.290,00

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
3611	Obras Publicas	710304.3611.3611	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2.070,00	466,94	1.603,06		2.070,00
1141	Direccion Administrativa	710306.1141.1141	ALIMENTACION	34.560,00	70.669,54		36.109,54	34.560,00
1171	Seguridad Ciudadana	710306.1171.1171	ALIMENTACION	15.480,00	30.274,39		14.794,39	15.480,00
2111	DISS	710306.2111.2111	ALIMENTACION		-	-		-
2141	Coordinanción de Vinculación	710306.2141.2141	ALIMENTACION	5.040,00	349,00	4.691,00		5.040,00
3211	Higiene y Ornato	710306.3211.3211	ALIMENTACION	29.160,00	69.434,60		40.274,60	29.160,00
3611	Obras Publicas	710306.3611.3611	ALIMENTACION	8.280,00	20.101,00		11.821,00	8.280,00
1141	Direccion Administrativa	710401.1141.1141	POR CARGAS FAMILIARES	3.275,33	1.087,30	2.188,03		3.275,33
1171	Seguridad Ciudadana	710401.1171.1171	POR CARGAS FAMILIARES	1.428,00	408,64	1.019,36		1.428,00
2141	Coordinanción de Vinculación	710401.2141.2141	POR CARGAS FAMILIARES	660,00	961,78		301,78	660,00
3211	Higiene y Ornato	710401.3211.3211	POR CARGAS FAMILIARES	2.520,00	2.921,38		401,38	2.520,00
3611	Obras Publicas	710401.3611.3611	POR CARGAS FAMILIARES	1.090,88	663,53	427,35		1.090,88
3211	Higiene y Ornato	710402.3211.3211	DE EDUCACION		-	-		-
3611	Obras Publicas	710402.3611.3611	DE EDUCACION		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	710408.1141.1141	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	11.892,34	4.418,41	7.473,93		11.892,34
1171	Seguridad Ciudadana	710408.1171.1171	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	4.764,13	6.938,59		2.174,46	4.764,13
2111	DISS	710408.2111.2111	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD		-	-		-
2141	Coordinanción de Vinculación	710408.2141.2141	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	912,87	233,96	678,91		912,87
3211	Higiene y Ornato	710408.3211.3211	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	10.946,49	5.320,80	5.625,69		10.946,49
3611	Obras Publicas	710408.3611.3611	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	3.256,26	795,57	2.460,69		3.256,26
3211	Higiene y Ornato	710499.3211.3211	OTROS SUBSIDIOS		-	-		-
3611	Obras Publicas	710499.3611.3611	OTROS SUBSIDIOS		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	710506.1141.1141	LICENCIA REMUNERADA		-			-
1171	Seguricad Ciudadana	710506.1171.1171	LICENCIA REMUNERADA		-			-
2111	DISS	710506.2111.2111	LICENCIA REMUNERADA		-	-		-
2131	Mies	710506.2131.2131	LICENCIA REMUNERADA		-	-		-
3211	Higiene y Ornato	710506.3211.3211	LICENCIA REMUNERADA		-	-		-
3611	Obras Publicas	710506.3611.3611	LICENCIA REMUNERADA		-	-		-
2111	DISS	710507.2111.2111	HONORARIOS		-	-		-
2131	Mies	710507.2131.2131	HONORARIOS		-	-		-
3111	Planificacion	710507.3111.3111	HONORARIOS		-	-		-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
1141	Direccion Administrativa	710509.1141.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	38.339,40	78.507,32		40.167,92	38.339,40
1171	Seguridad Ciudadana	710509.1171.1171	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	15.380,39	53.116,73		37.136,34	15.980,39
2111	DISS	710509.2111.2111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.724,18	-	1.724,18	-
2131	Mies	710509.2131.2131	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		-	-		-
2141	Coordinanción de Vinculación	710509.2141.2141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.781,21	37.603,70		34.822,49	2.781,21
3111	Planificacion	710509.3111.3111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		-	-		-
3141	Proyectos y Cooperacion	710509.3141.3141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		-	-		-
3151	Medio Ambiente Riesgo Mineria y Turismo	710509.3151.3151	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		-	-		-
3211	Higiene y Ornato	710509.3211.3211	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	19.604,87	178.172,69		158.567,82	19.604,87
3611	Obras Publicas	710509.3611.3611	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5.935,52	48.118,56		42.183,04	5.935,52
1141	Direccion Administrativa	710510.1141.1141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		-			-
1171	Seguridad Ciudadana	710510.1171.1171	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	249.960,00	9.539,50	240.420,50		249.960,00
2111	DISS	710510.2111.2111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	306.912,00	251.266,78	55.645,22		306.912,00
2131	Mies	710510.2131.2131	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	162.594,00	158.022,00	4.572,00		162.594,00
2141	Coordinanción de Vinculación	710510.2141.2141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	58.050,00	183.716,14		125.666,14	58.050,00
3111	Planificacion	710510.3111.3111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	170.178,00	398.920,46	-	228.742,46	170.178,00
3141	Proyectos y Cooperacion	710510.3141.3141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		13.864,00	-	13.864,00	-
3151	Medio Ambiente Riesgo Mineria y Turismo	710510.3151.3151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13.698,00	8.879,17	4.818,83		13.698,00
3211	Higiene y Ornato	710510.3211.3211	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	254.004,00	82.655,55	171.348,45		254.004,00
3611	Obras Publicas	710510.3611.3611	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	155.882,00	74.121,09	91.760,91		155.882,00
1141	Direccion Administrativa	710512.1141.1141	SUBROGACION		-			-
1171	Seguridad Ciudadana	710512.1171.1171	SUBROGACION		-			-
2111	DISS	710512.2111.2111	SUBROGACION		6.157,27	-	6.157,27	-
2131	Mies	710512.2131.2131	SUBROGACION		200,00	-	200,00	-
2141	Coordinanción de Vinculación	710512.2141.2141	SUBROGACION		560,47	-	560,47	-
3111	Planificacion	710512.3111.3111	SUBROGACION		220,00	-	220,00	-
3141	Proyectos y Cooperacion	710512.3141.3141	SUBROGACION		-			-
3151	Medio Ambiente Riesgo Mineria y Turismo	710512.3151.3151	SUBROGACION		1.217,97	-	1.217,97	-
3211	Higiene y Ornato	710512.3211.3211	SUBROGACION		-	-		-

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
3611	Obras Publicas	710512.3611.3611	SUBROGACION		150,00	-	150,00	-
1141	Direccion Administrativa	710513.1141.1141	ENCARGOS		-			-
1171	Seguridad Ciudadana	710513.1171.1171	ENCARGOS		-			-
2111	DISS	710513.2111.2111	ENCARGOS		-	-		-
2131	Mies	710513.2131.2131	ENCARGOS		-	-		-
3111	Planificacion	710513.3111.3111	ENCARGOS		-	-		-
3211	Higiene y Ornato	710513.3211.3211	ENCARGOS		-	-		-
3611	Obras Publicas	710513.3611.3611	ENCARGOS		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	710601.1141.1141	APORTE PATRONAL	51.119,23	46.831,40	4.287,83		51.119,23
1171	Seguridad Ciudadana	710601.1171.1171	APORTE PATRONAL	65.985,20	48.995,56	16.989,64		65.985,20
2111	DISS	710601.2111.2111	APORTE PATRONAL	45.604,45	34.384,00	11.220,45		45.604,45
2131	Mies	710601.2131.2131	APORTE PATRONAL	18.942,20	18.390,75	551,45		18.942,20
2141	Coordinanción de Vinculación	710601.2141.2141	APORTE PATRONAL	13.074,17	35.992,18		22.918,01	13.074,17
3111	Planificacion	710601.3111.3111	APORTE PATRONAL	28.847,61	53.090,88		24.243,27	28.847,61
3141	Proyectos y Cooperacion	710601.3141.3141	APORTE PATRONAL	4.198,19	8.388,24		4.190,05	4.198,19
3151	Medio Ambiente Riesgo Mineria y Turismo	710601.3151.3151	APORTE PATRONAL	7.858,27	9.412,08		1.553,81	7.858,27
3211	Higiene y Ornato	710601.3211.3211	APORTE PATRONAL	112.037,62	119.580,35		7.542,73	112.037,62
3611	Obras Publicas	710601.3611.3611	APORTE PATRONAL	39.611,75	38.591,59	1.020,16		39.611,75
1141	Direccion Administrativa	710602.1141.1141	FONDO DE RESERVA	20.870,37	26.746,48		5.876,11	20.870,37
1171	Seguridad Ciudadana	710602.1171.1171	FONDO DE RESERVA	36.770,98	26.867,40	9.903,58		36.770,98
2111	DISS	710602.2111.2111	FONDO DE RESERVA	32.494,00	19.155,68	13.338,32		32.494,00
2131	Mies	710602.2131.2131	FONDO DE RESERVA	13.549,50	14.537,06		987,56	13.549,50
2141	Coordinanción de Vinculación	710602.2141.2141	FONDO DE RESERVA	7.988,90	9.204,64		1.215,74	7.988,90
3111	Planificacion	710602.3111.3111	FONDO DE RESERVA	20.384,50	33.223,88		12.839,38	20.384,50
3141	Proyectos y Cooperacion	710602.3141.3141	FONDO DE RESERVA	3.003,00	2.483,68	519,32		3.003,00
3151	Medio Ambiente Riesgo Mineria y Turismo	710602.3151.3151	FONDO DE RESERVA	5.560,00	5.343,24	216,76		5.560,00
3211	Higiene y Ornato	710602.3211.3211	FONDO DE RESERVA	60.695,53	48.970,92	11.724,61		60.695,53
3611	Obras Publicas	710602.3611.3611	FONDO DE RESERVA	24.407,36	36.005,06		11.597,70	24.407,36
1141	Direccion Administrativa	710702.1141.1141	SUPRESION DE PUESTO		-			-
1171	Seguridad Ciudadana	710702.1171.1171	SUPRESION DE PUESTO		-	-		-

ALCALDIA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
2111	DISS	710702.2111.2111	SUPRESION DE PUESTO		7.400,00		7.400,00	-
2131	Mies	710702.2131.2131	SUPRESION DE PUESTO		-			-
2141	Coordinanción de Vinculación	710702.2141.2141	SUPRESION DE PUESTO		-	-		-
3111	Planificacion	710702.3111.3111	SUPRESION DE PUESTO		-			-
3151	Medio Ambiente Riesgo Mineria y Turismo	710702.3151.3151	SUPRESION DE PUESTO		-			-
3211	Higiene y Ornato	710702.3211.3211	SUPRESION DE PUESTO		-			-
3611	Obras Publicas	710702.3611.3611	SUPRESION DE PUESTO		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	710703.1141.1141	DESPIDO INTEMPESTIVO		-			-
1171	Seguridad Ciudadana	710703.1171.1171	DESPIDO INTEMPESTIVO		-			-
2111	DISS	710703.2111.2111	DESPIDO INTEMPESTIVO		-			-
2131	Mies	710703.2131.2131	DESPIDO INTEMPESTIVO		-			-
3111	Planificacion	710703.3111.3111	DESPIDO INTEMPESTIVO		-			-
3211	Higiene y Ornato	710703.3211.3211	DESPIDO INTEMPESTIVO		-			-
3611	Obras Publicas	710703.3611.3611	DESPIDO INTEMPESTIVO		-			-
1141	Direccion Administrativa	710704.1141.1141	COMPENSACION POR DESAHUCIO		9.434,50		9.434,50	-
1171	Seguridad Ciudadana	710704.1171.1171	COMPENSACION POR DESAHUCIO		6.087,50		6.087,50	-
3111	Planificacion	710704.3111.3111	COMPENSACION POR DESAHUCIO		-			-
3211	Higiene y Ornato	710704.3211.3211	COMPENSACION POR DESAHUCIO		3.999,50		3.999,50	-
3611	Obras Publicas	710704.3611.3611	COMPENSACION POR DESAHUCIO		393,55	-	393,55	- 0,00
1141	Direccion Administrativa	710705.1141.1141	RESTITUCION DE PUESTO		-			-
1171	Seguridad Ciudadana	710705.1171.1171	RESTITUCION DE PUESTO		-			-
2111	DISS	710705.2111.2111	RESTITUCION DE PUESTO		-			-
2131	Mies	710705.2131.2131	RESTITUCION DE PUESTO		-			-
3211	Higiene y Ornato	710705.3211.3211	RESTITUCION DE PUESTO		-			-
3611	Obras Publicas	710705.3611.3611	RESTITUCION DE PUESTO		-	-		-
1141	Direccion Administrativa	710706.1141.1141	BENEFICIO POR JUBILACION		425,20		425,20	0,00
1171	Seguridad Ciudadana	710706.1171.1171	BENEFICIO POR JUBILACION		-			-
2111	DISS	710706.2111.2111	BENEFICIO POR JUBILACION		-			-
2131	Mies	710706.2131.2131	BENEFICIO POR JUBILACION		-			-
3111	Planificacion	710706.3111.3111	BENEFICIO POR JUBILACION		-			-
3211	Higiene y Ornato	710706.3211.3211	BENEFICIO POR JUBILACION		20,00		20,00	-

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
3611	Obras Publicas	710706.3611.3611	BENEFICIO POR JUBILACION		2.000,00		2.000,00	-
1141	Direccion Administrativa	710707.1141.1141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	29.415,00	4.709,43	24.705,57		29.415,00
1171	Seguridad Ciudadana	710707.1171.1171	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	24.622,75	8.678,76	15.943,99		24.622,75
2111	DISS	710707.2111.2111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	18.437,68	- 0,00	18.437,68		18.437,68
2131	Mies	710707.2131.2131	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	13.549,50	9.490,59	4.058,91		13.549,50
2141	Coordinanción de Vinculación	710707.2141.2141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9.102,50	16,12	9.086,38		9.102,50
3111	Planificacion	710707.3111.3111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	11.542,03	6.881,79	4.660,24		11.542,03
3141	Proyectos y Cooperacion	710707.3141.3141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3.003,00	5.000,00		1.997,00	3.003,00
3151	Medio Ambiente Riesgo Mineria y Turismo	710707.3151.3151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5.596,30	3.723,60	1.872,70		5.596,30
3211	Higiene y Ornato	710707.3211.3211	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	59.800,80	6.098,52	53.702,28		59.800,80
3611	Obras Publicas	710707.3611.3611	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	16.012,10	1.932,91	14.079,19		16.012,10
1141	Direccion Administrativa	710709.1141.1141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-			-
1171	Seguridad Ciudadana	710709.1171.1171	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-			-
2111	DISS	710709.2111.2111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-			-
2131	Mies	710709.2131.2131	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-			-
3111	Planificacion	710709.3111.3111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-			-
3211	Higiene y Ornato	710709.3211.3211	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-			-
3611	Obras Publicas	710709.3611.3611	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-			-
1141	Direccion Administrativa	710710.1141.1141	POR COMPRA DE RENUNCIA		-	-		-
1171	Seguridad Ciudadana	710710.1171.1171	POR COMPRA DE RENUNCIA		-			-
2111	DISS	710710.2111.2111	POR COMPRA DE RENUNCIA		-			-
2131	Mies	710710.2131.2131	POR COMPRA DE RENUNCIA		-			-
3111	Planificacion	710710.3111.3111	POR COMPRA DE RENUNCIA		-			-
3211	Higiene y Ornato	710710.3211.3211	POR COMPRA DE RENUNCIA		-			-
3611	Obras Publicas	710710.3611.3611	POR COMPRA DE RENUNCIA		-			-
1141	Direccion Administrativa	710711.1141.1141	INDEMNIZACIONES LABORALES		12.280,00		12.280,00	-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO ★ ★ ★ ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

Página 11 de PROYECCION DISTRIBUTIVO FINAL 2023 2.0 (ACTUALIZADO)13-07-2023

11de12

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

PROYECCIÓN GASTO NÓMINA

DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	SALDOS DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO 2023
1171	Seguridad Ciudadana	710711.1171.1171	INDEMNIZACIONES LABORALES		4.563,00		4.563,00	-
2111	DISS	710711.2111.2111	INDEMNIZACIONES LABORALES		-			-
2131	Mies	710711.2131.2131	INDEMNIZACIONES LABORALES		-			-
2141	Coordinanción de Vinculación	710711.2141.2141	INDEMNIZACIONES LABORALES		338,00	-	338,00	-
3111	Planificacion	710711.3111.3111	INDEMNIZACIONES LABORALES		-			-
3211	Higiene y Ornató	710711.3211.3211	INDEMNIZACIONES LABORALES		13.520,00		13.520,00	-
3611	Obras Publicas	710711.3611.3611	INDEMNIZACIONES LABORALES		3.411,00	-	3.411,00	-
1141	Direccion Administrativa	710799.1141.1141	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		-			-
1171	Seguridad Ciudadana	710799.1171.1171	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		-			-
2111	DISS	710799.2111.2111	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		-			-
3211	Higiene y Ornato	710799.3211.3211	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		-			-
1141	Direccion Administrativa	719901.1141.1141	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		-			-
1171	Seguridad Ciudadana	719901.1171.1171	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		-			-
2111	DISS	719901.2111.2111	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		-			-
3211	Higiene y Ornato	719901.3211.3211	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		-			-
3611	Obras Publicas	719901.3611.3611	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		-	-		-
TOTAL COSTO NÓMINA EJERCICIO FISCAL 2023				6.068.995,23	6.068.995,23	1.509.744,19	1.509.744,20	6.068.995,23

Fecha:	13/6/2023
Informacion referida por Presupuesto	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PROYECCIÓN DE DISTRIBUTIVO
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO DE NOMBRAMIENTOS 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES	Total por 6 Meses
1111	ADMINISTRACION GENERAL	51	12	23.232,00	139.392,00	11.616,00	2.700,00	11.616,00	16.239,17		11.616,00	-						193.179,17
1121	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	51	5	5.508,00	33.048,00	2.754,00	1.125,00	2.754,00	3.850,09		2.754,00	-						46.285,09
1131	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	51	6	8.634,00	51.804,00	4.317,00	1.350,00	4.317,00	6.035,17		4.317,00	-						72.140,17
1141	DIRECCION ADMINISTRATIVA CORRIENTE	51	15	13.743,00	82.458,00	6.871,50	3.375,00	6.871,50	9.606,36	-	6.871,50	-						116.053,86
1141	DIRECCION ADMINISTRATIVA INVERSION	71										-						-
1151	TALENTO HUMANO	51	10	11.477,00	68.862,00	5.738,50	2.250,50	12.338,50	8.022,42		5.738,50	-						102.950,42
1161	DIRECCION FINANCIERA	51	19	24.304,00	145.824,00	12.152,00	4.275,00	12.152,00	16.986,50		12.152,00	-						203.543,50
1171	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	71	9	4.320,00	25.920,00	2.160,00	2.025,00	2.160,00	3.019,68	-	2.160,00	-						37.444,68
1181	PROCURADURIA SINDICA	51	7	9.996,00	59.970,00	4.997,50	1.575,00	4.997,50	6.986,51	-	4.997,50	-						83.524,00
2111	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	71	13	13.836,00	83.016,00	6.918,00	2.925,00	6.918,00	9.671,36	-	6.918,00	-						116.366,36
2141	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	71	4	2.835,00	17.010,00	1.417,50	900,00	1.417,50	1.981,67	-	1.417,50	-	-					24.144,17
3111	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	71	14	12.406,00	74.436,00	6.203,00	3.150,00	6.203,00	8.671,79	-	6.203,00	-						104.866,79
3141	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	71	4	6.006,00	36.036,00	3.003,00	900,00	3.003,00	4.198,19	-	3.003,00	-						50.143,19
3151	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGO, MINERÍA Y TURISMO	71	7	8.837,00	53.022,00	4.418,50	1.575,00	4.418,50	6.177,06	-	4.418,50	-						74.029,56
3211	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	71	41	28.071,00	168.426,00	14.035,50	9.225,00	14.035,50	19.621,63		14.035,50	-						239.379,13
3611	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	71	11	11.490,00	68.940,00	5.745,00	2.475,00	5.745,00	8.031,51		5.745,00	-						96.681,51
			177	184.694,00	1.108.164,00	92.347,00	39.825,50	98.947,00	129.101,11	-	92.347,00	-			-	-	-	1.560.731,60

ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

1de5

135

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PROYECCIÓN DE DISTRIBUTIVO
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO DE CONTRATOS OCASIONALES 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 6 Meses
1111	ADMINISTRACION GENERAL	51	8	5.494,00	32.964,00	2.932,60	1.920,00	2.747,00	3.983,57		2.932,60	-						47.459,77
1121	COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	51	12	9.633,00	57.798,00	5.212,05	2.920,00	4.816,50	6.776,16		5.212,05							82.734,77
1131	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	51	3	2.958,00	17.748,00	1.610,46	735,00	1.479,00	2.087,64		1.610,47							25.250,57
1141	DIRECCION ADMINISTRATIVA	51	8	5.093,00	30.558,00	2.772,85	1.960,00	2.546,50	3.550,01	-	2.772,85							44.170,21
1151	TALENTO HUMANO	51	6	5.093,00	30.558,00	2.729,03	1.450,00	2.546,50	3.617,44		2.729,03							43.630,00
1161	DIRECCION FINANCIERA	51	17	12.684,00	76.104,00	6.905,70	4.155,00	6.342,00	8.886,12		6.905,73							109.298,55
1171	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	71	9	4.590,00	27.540,00	2.295,00	2.025,00	2.295,00	3.208,41	-	2.295,00							39.658,41
1181	PROCURADURIA SINDICA	51	7	5.837,00	35.022,00	3.177,92	1.715,00	2.918,50	4.080,06	-	3.177,92							50.091,41
2111	DIRECCION DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	71	21	17.318,00	103.908,00	9.227,84	5.025,00	8.659,00	12.263,12	-	9.227,84							148.330,80
2131	PROYECTO MIES	71	48	25.047,00	162.594,00	13.549,50	10.800,00	13.549,50	18.942,20		13.549,50							232.984,70
2141	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	71	20	9.675,00	58.050,00	5.207,50	4.840,00	4.837,50	6.841,46		5.207,50							84.983,96
3111	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	71	14	10.297,00	61.782,00	5.339,04	3.270,00	5.148,50	7.547,69	-	5.339,03							88.425,26
3141	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	71	-	-	-	-	-	-	-	-	-							-
3151	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGO, MINERÍA Y TURISMO	71	3	2.283,00	13.698,00	1.177,81	695,00	1141,5	1681,21	-	1177,81							19.571,33
3211	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	71	20	12.832,00	78.992,00	6.958,55	4.880,00	6.416,00	9.005,80	-	6.958,67							111.211,12
3611	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	71	7	6.402,00	38.412,00	3.201,00	1.575,00	3.201,00	4.847,91		3.201,00							54.437,91
			203	135.236,00	823.728,00	72.296,95	47.975,00	68.644,00	97.288,80	-	72.297,03	-	-	-	-	-	-	1.182.229,77

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PROYECCIÓN DE DISTRIBUTIVO
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

NOMINA DE CONCEJALES 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 5 Meses
1111	ADMINISTRACION GENERAL	51	9	22.540,50	135.243,00	11.270,25	2.025,00	11.270,25	17.068,79		11.270,25							188.147,54

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO DE OBREROS MUNICIPALES 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 6 Meses
1141	DIRECCION ADMINISTRATIVA	71	98	57.930,00	347.580,00	28.965,00	21.800,00	20.582,37	50.405,45	38.339,40	28.965,00	-	34.560,00	8.640,00	11.892,34	3.275,33	-	594.807,89
1171	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	71	43	25.035,50	150.213,00	12.517,75	9.675,00	8.984,98	21.762,00	16.380,39	12.517,75	-	15.480,00	3.870,00	4.764,13	1.428,00	-	257.493,00
2111	DIRECCION DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	71																-
2141	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	71	7	4.955,00	29.730,00	2.477,50	1.575,00	1.733,93	4.251,11	2.781,10	2.477,50	-	5.040,00	1.260,00	912,87	660,00	-	52.899,01
3211	DIRECCION DE HIGIENE Y ORNATO	71	81	46.618,26	280.069,56	23.339,13	18.225,00	15.982,64	39.246,15	19.604,87	23.339,13	-	29.160,00	7.290,00	10.946,49	2.520,00	-	469.722,96
3611	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	71	23	14.132,20	84.793,20	7.066,10	5.175,00	4.838,85	11.882,07	5.935,52	7.066,10	-	8.280,00	2.070,00	3.259,26	1.090,89	-	141.454,00
			250	148.570,96	892.385,76	74.365,48	56.250,00	52.022,78	127.549,78	83.041,28	74.365,48	-	92.520,00	23.130,00	28.515,83	7.883,33	-	1.516.376,87

RESUMEN DE JUBILADOS-2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABOR	Total por 6 Meses
1151	BENEFICIOS POR JUBILACION	51	74	10.920,00	65.520,00	2.960,00	16.650,00	2.960,00	4.482,92		2.960,00	-	-	-	-	-	-	95.532,92

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO DE CONTRATO EMERGENTE MUNICIPALES 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 6 Meses
1171	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	71	34	15.300,00	91.800,00	7.650,00	7.650,00	4.895,00	12.083,19	-	7.650,00		-	-	-	-		131.729,19
3211	DIRECCION DE HIGIENE Y ORNATO	71	64	30.935,00	185.610,00	15.467,50	14.400,50	10.117,90	24.391,43		15.467,50		-	-	-	-		265.454,83
1141	DIRECCION ADMINISTRATIVA	71	2	900,00	5.400,00	450,00	450,00	288,00	710,78		450,00							7.748,78
			100	47.135,00	282.810,00	23.567,50	22.500,50	15.301,90	37.185,39	-	23.567,50	-	-	-	-	-	-	404.932,79

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCION FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PROYECCIÓN DE DISTRIBUTIVO
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO PROYECTO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 6 Meses
1171	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	71	75	37.070,00	222.420,00	18.535,00	16.875,00	18.535,00	25.911,93							-		302.276,93
			75	37.070,00	222.420,00	18.535,00	16.875,00	18.535,00	25.911,93	-	-	-	-	-	-	-	-	302.276,93

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO PROYECTO DE RESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SECTORES URBANOS Y RURALES 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 6 Meses
3111	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	71	22	18.066,00	108.396,00	9.033,00	4.950,00	9.033,00	12.628,13									144.040,13
			22	18.066,00	108.396,00	9.033,00	4.950,00	9.033,00	12.628,13	-	-	-	-	-	-	-	-	144.040,13

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO PROYECTO DE OBRAS PUBLICAS 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 6 Meses
3611	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	71	37	21.245,00	127.470,00	10.622,50	8.325,00	10.622,50	14.850,26									171.890,25
			37	21.245,00	127.470,00	10.622,50	8.325,00	10.622,50	14.850,26	-	-	-	-	-	-	-	-	171.890,25

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO PROYECTO DE HIGIENE Y ORNATO 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 6 Meses
3211	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	71	55	28.287,00	169.722,00	14.143,50	12.375,00	14.143,50	19.772,61									230.156,61
			55	28.287,00	169.722,00	14.143,50	12.375,00	14.143,50	19.772,61	-	-	-	-	-	-	-	-	230.156,61

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO COMUNIDAD SALUDABLE 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 6 Meses
2111	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	71	25	20.719,00	124.314,00	10.359,50	5.625,00	10.359,50	14.482,58		2.291,84							167.432,42
			26	20.719,00	124.314,00	10.359,50	5.625,00	10.359,50	14.482,58	-	2.291,84	-	-	-	-	-	-	167.432,42

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PROYECCIÓN DE DISTRIBUTIVO
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO DE ARTE Y OFICIOS 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 6 Meses
2111	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	71	4	2.932,00	17.592,00	1.466,00	900,00	1.466,00	2.049,47									23.473,47
			4	2.932,00	17.592,00	1.466,00	900,00	1.466,00	2.049,47	-	-	-	-	-	-	-	-	23.473,47

RESUMEN DE DISTRIBUTIVO DE DEPORTES Y DANZA 2023

CODIGO	PROGRAMAS	Grupo Presupuestario	No.	Remuneracion Mensual	Remuneracion Anual	Decimo III	Decimo IV	Fondo Reserva	Aporte Patronal	Horas Extras	Vacaciones	Subrogacion	SUBSIDIO ALIMENTACION	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	INDEMNIZACIONES LABORALES	Total por 6 Meses
2111	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	71	15	10.183,00	61.098,00	5.091,50	3.375,00	5.091,50	7.117,92									81.773,92
			15	10.183,00	61.098,00	5.091,50	3.375,00	5.091,50	7.117,92	-	-	-	-	-	-	-	-	81.773,92
			1.046	687.598,46	4.133.862,76	346.058,13	237.651,00	318.396,92	509.489,69	83.041,28	279.099,10	-	92.520,00	23.130,00	28.515,83	7.883,33	-	5.068.995,23

Fecha:	13/6/2023	
Elaborado por:	Eco. Marcia Franco Y. COORDINADORA INSTITUCIONAL DEL MANEJO TÉCNICO DE TALENTO HUMANO	
Revisado por:	Ing. Diana Sanchez COORDINADORA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE TALENTO HUMANO	
Aprobado por:	Eco. Deysi Guevara Villacrés DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	

ALCALDÍA DE MILAGRO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ESTIMACION DE INGRESOS 2023

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

138

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

139

MEMORANDUN-GADMM-DF-KS-2023-171-M
San Francisco de Milagro, 15 de Junio del 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

Abogado
Pedro Solines Chacón
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MILAGRO
Ciudad. -

De mis consideraciones. -

Señor Alcalde para su aprobación, sírvase encontrar la Estimación de Ingresos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023, tal como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), en el párrafo segundo Estimación de Ingresos y Gastos, tipifica lo siguiente:

Art. 235 Plazo de la Estimación Provisional. *- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.*

Art. 236 Base- *La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.*

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237 Plazo para el cálculo definitivo. *- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la Dirección Financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.*

Cabe indicar que la estimación de Ingresos se ha establecido en relación a las secuencias de lo que establece el COOTAD, mas no las fechas que indica; debido que inicialmente venimos de un presupuesto prorrogado del periodo 2022 al 2023, y no se puede desvincular los procesos ejecutados y en su mayoría cancelados de enero a mayo, se considera dentro del mismo los ingresos emitidos por padrones de Impuestos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. -

Atentamente. –

Aprobado 15 junio 2023.

Ing. Kerly Sánchez A.
DIRECTORA FINANCIERA (E) GAD MUNICIPAL DE MILAGRO

CONCEPTO	PROGRAMA	ESTIMACION DE INGRESOS 2023					Artículo 235.- Base - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.	La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.	
Nombre Nivel 5	Programa	2020	2021	2022	Recaudado a Junio 2023	Proyectado a Diciembre 2023	PROMEDIO INCREMENTO 3 ULTIMOS AÑOS	PROFORMA 2023	OBSERVACION
110102.000.21 A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS	GENERAL	182,870.90	113,626.74	278,895.89	113,201.43	238,402.92	155,872.92	230,964.50	Se registra la compra venta de plusvalia ajustandose al comportamient de 2023
110201.000.21 A LOS PREDIOS URBANOS	GENERAL	887,504.67	763,875.39	975,332.28	542,310.24	1,084,620.24	960,363.31	1,629,083.57	Se Registra la Emision del Padron Predios Urbanos 2023
110202.000.21 A LOS PREDIOS RURALES	GENERAL	865,537.49	1,040,989.23	1,022,859.36	543,112.93	1,086,225.84	907,755.14	1,283,361.73	Se Registra la Emision del Padron Predios Rusticos 2023
110206.000.21 DE ALCABALAS	GENERAL	467,128.96	349,822.36	391,509.55	276,491.36	552,982.68	574,777.85	370,000.00	Se Registra el Cobro por Transferencia de Dominio
110207.000.21 A LOS ACTIVOS TOTALES	GENERAL	736,148.88	844,691.52	804,055.00	487,825.00	975,650.04	850,544.91	1,088,339.03	Se registra la Emision del cobro del 1.5 x mil de los Activos Tot.
110312.000.21 A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	GENERAL	26,655.89	44,475.82	58,829.20	45,402.13	90,804.24	51,303.92	62,866.63	
110704.000.21 PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES FI	GENERAL	921,733.37	918,806.15	1,008,542.81	725,530.77	1,451,061.60	1,216,745.90	1,186,816.91	Se registra la emision de Patentes
13010801.000.21 COSTO DEL PROCESO	GENERAL	77,921.56	101,750.35	125,380.05	50,779.97	101,559.96	62,041.60	192,588.25	Cobro por emision de Titulos
13010802.000.21 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GENERAL	21,096.38	18,395.15	892.10	-	-	20,301.30	32,000.00	Cobro por diferentes servicios a ciudadania en general
13011102.000.21 INSCRIPCION DE FIRMAS CONSULTORAS	GENERAL	450.00	1,580.00	820.00	320.00	639.96	838.97	9,300.00	
13011201.000.21 PERMISOS DE CONSTRUCCION	GENERAL	44,079.99	88,848.96	88,101.57	49,513.88	99,027.76	81,497.45	104,695.26	Cobro por construccion de propiedades
13011202.000.21 PERMISO ANUAL DE VIA PUBLICA	GENERAL			63,075.42	30458.63	60,917.28	(1,438.76)	69,456.48	cobro por la utilizacion de la via publica
13011301.000.21 REGISTRO SANITARIO TOXOLOGICO	GENERAL	4,492.76	4,523.00	4,489.84	2,795.41	5,590.80	5,226.73	26,648.00	
13011601.000.21 RECOLECCION DE BASURA	GENERAL	1,409,961.27	2,173,261.76	1,932,770.42	1,035,582.50	2,071,165.00	1,503,553.66	1,833,265.11	Ingresos por Recoleccion de basura con CNEL
1301280000021 PATENTE CONSERVACION MINERA	GENERAL	45,179.54	13,816.51	18,646.96	900.00	1,800.00	33,948.23	76,929.35	
130136.000.21 PRIMAS POR SEGURO DE SALDOS Y DESGR	GENERAL	-	-	-		-	-	100.00	
13019901.000.21 OTRAS TASAS	GENERAL	30.00	-	1,070.29	58,613.13	117,226.32	77,467.35	104,388.05	
13019904.000.21 OTRAS TASAS DE HABILITACION	GENERAL	39,086.78	40,862.67	117,019.91	15,150.90	30,301.80	(28,725.03)	157,000.00	
13019905.000.21 OTRAS TASAS ESPECIES DE CARPETA MEI	GENERAL	10.00	2.00	4.00	4.00	8.04	12.69	100.00	
13019906.000.21 OTRAS TASAS ESPECIES PARA CATASTRA	GENERAL	21,929.00	25,277.00	19,475.00	10,052.00	20,103.96	22,347.64	20,000.00	
13019907.000.21 OTRAS TASAS INFORME DE SOLAR	GENERAL	2,695.00	991.00	550.00	143.00	285.96	2,518.97	800.00	
13019908.000.21 OTRAS TASAS ESPECIE COMPRA DE SOLA	GENERAL	2,793.00	1,034.00	564.00	146.00	291.96	2,611.64	600.00	
13019909.000.21 OTRAS TASAS AVALUO CATASTRAL	GENERAL	3,450.00	7,022.00	9,806.00	5,676.00	11,352.00	4,480.67	10,548.00	
13019910.000.21 OTRAS TASAS ESPECIES DE LA CONSTRU	GENERAL	585.60	680.00	846.40	400.00	800.04	688.03	884.80	
13019911.000.21 OTRAS TASAS SERVICIOS ADMINISTRATI	GENERAL	59,125.32	58,577.45	39,446.19	20,386.18	40,772.40	60,009.46	57,000.00	
13019912.000.21 OTRAS TASAS CERTIFICADO DE NO DEBE	GENERAL	5,310.00	6,234.00	6,804.00	2,988.00	5,976.00	4,758.00	7,300.00	
13019913.000.21 OTRAS TASAS ESPECIES ALCABALAS	GENERAL	411.40	434.60	556.30	222.80	445.56	337.77	350.00	
13019914.000.21 OTRAS TASAS INTRODUCCION DE ALIME	GENERAL	21,304.00	4,377.00	-	-	-	21,304.00	10,000.00	
13019915.000.21 OTRAS TASAS HOJAS DE DATOS DE POSE	GENERAL	16,105.00	7,905.00	7,540.30	2,350.00	4,700.04	14,211.69	6,455.00	
13019916.000.21 OTRAS TASAS REGISTRO PATENTE PERSO	GENERAL	2,486.00	2,184.00	2,188.30	1,326.00	2,652.00	2,808.67	4,800.00	
13019917.000.21 OTRAS TASAS REGISTRO PATENTE PERSO	GENERAL	298.00	308.00	315.00	255.00	510.00	428.00	800.00	
13019918.000.21 OTRAS TASAS SOLICITUD CONSULTA DE	GENERAL	2,074.00	1,906.00	3,262.00	1,368.00	2,736.00	1,723.33	3,925.00	

Nombre Nivel 5	Programa	2020	2021	2022	Recaudado junio 2023	Proyectado a Diciembre 2023	PROMEDIO INCREMENTO 3 ULTIMOS AÑOS	PROFORMA 2023	OBSERVACION
13040801.000.21 ACERAS BORDILLOS CERCAS	GENERAL	269,015.89	515,340.47	229,881.89	140,953.13	281,906.28	303,696.82	742,696.34	Se registra la emision de las Mejoras Aceras y Bord
13049901.000.21 RELLENO SANITARIO	GENERAL	49,986.76	4.16	129.75		-	49,900.27	100.00	Se registra la emision del Relleno Sanitario
140206.000.21 MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIO	GENERAL	-	-	-		-	-	100.00	
140301.000.21 AGUA POTABLE	GENERAL	-	-	-		-	-	100.00	
140303.000.21 ALCANTARILLADO	GENERAL	-	4,000.00	-		-	-	100.00	
140305.000.21 TELECOMUNICACIONES	GENERAL	8,000.00	-	5,130.43		-	4,579.67	2,600.00	
140399.000.21 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZA	GENERAL	-	-	23,881.56		-	(15,921.04)	100.00	
1702020010.000.21 CENTRO COMERCIAL	GENERAL	36,948.74	42,611.45	48,462.63	17,702.45	35,404.92	27,248.10	100,580.41	
1702020020.000.21 MERCADO LA DOLOROSA	GENERAL	15,822.43	19,274.53	19,118.96	7,361.29	14,722.56	12,891.50	44,000.00	
1702020030.000.21 MERCADO COLON	GENERAL	16,618.79	22,221.45	21,200.54	8,661.54	17,323.08	13,433.82	50,000.00	
1702020040.000.21 MERCADO 22 DE NOVIEMBRE	GENERAL	4,863.25	5,161.74	5,599.77	2,060.92	4,121.88	3,877.99	8,500.00	
1702020050.000.21 TERMINAL TERRESTRE ALQUILER	GENERAL	180,328.78	184,789.73	233,509.90	109,605.32	219,210.60	170,795.91	285,850.52	
1702020060.000.21 OTROS	GENERAL	72,488.77	93,072.18	90,158.25	39,305.10	78,512.24	64,792.43	101,194.38	
170299.000.21 OTROS ARRENDAMIENTOS	GENERAL	133,054.75	135,996.66	171,203.39	100,035.58	200,067.22	152,267.25	250,000.00	
1703010010.000.21 TRIBUTARIAS A LOS PREDIOS URBANO	GENERAL	83,347.68	61,060.91	99,229.21	26,816.80	53,633.64	53,083.97	90,000.00	
1703010020.000.21 TRIBUTARIAS A LOS PREDIOS RUSTICO	GENERAL	32,359.55	29,726.56	25,599.05	15,575.71	31,151.40	36,041.12	45,000.00	
1703010030.000.21 TRIBUTARIAS A LOS PATENTES	GENERAL	5,755.34	6,295.27	4,533.15	3,554.81	7,109.64	7,471.00	13,000.00	
1703010040.000.21 TRIBUTARIAS A 1,5 X MIL	GENERAL	4,371.13	2,891.02	2,283.89	756.02	1,512.00	3,856.54	5,000.00	
1703010050.000.21 ARRENDAMIENTO DE LOCALES COME	GENERAL	4,648.10	38,541.04	38,121.68	8,455.09	16,910.16	(9,497.91)	54,000.00	
170399.000.21 OTROS INTERESES POR MORA	GENERAL	13,868.19	20,245.70	35,284.39	14,986.25	29,972.52	10,326.94	32,000.00	
170402.000.21 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALE	GENERAL	420.54	-	150.88		-	319.95	1,000.00	
170499.000.21 OTRAS MULTAS	GENERAL	4,937.68	7,441.80	128,623.91	1,128.30	2,256.60	(79,837.24)	150,000.00	
180101.000.21 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	GENERAL	-	-	2,059.99		-	(1,373.33)	3,000.00	
180103.000.21 DE EMPRESAS PUBLICAS	GENERAL	-	180,000.00	1,110,000.00	1,435,139.92	2,872,279.68	1,174,853.12	1,436,139.82	
180601.000.21 DE COMPENSACIONES A LOS GOBIERNOS A	GENERAL	4,737,758.61	5,077,959.71	5,894,733.99	2,572,248.43	5,144,496.84	4,237,610.51	5,931,508.85	30% asigacion del Gobierno $ 19.765.029.52 E. 30% 5.931.508.85
190499.000.21 OTROS NO ESPECIFICADOS	GENERAL	55,439.42	51,756.71	33,647.85	8,727.71	17,455.44	46,644.48	48,000.00	
240103.000.21MOBILIARIO	GENERAL	89.71	-	-		-	89.71	100.00	
240104.000.21MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GENERAL	19,056.96	-	-		-	19,068.96	100.00	
240105.000.21VEHICULOS	GENERAL	718.75	-	-		-	718.75	100.00	
240106.000.21HERRAMIENTAS	GENERAL	359.87	-	-		-	359.87	100.00	
240107.000.21EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	GENERAL	259.54	-	-		-	259.54	100.00	
240201.000.21 TERRENOS	GENERAL	3,622.63	23,309.81	250,233.13	41,896.05	83,792.16	(207,338.02)	42,883.71	
240202.000.21 EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	GENERAL	-	-	-		-	-	100.00	
280101.000.21 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	GENERAL	11,347,886.37	12,213,903.04	14,228,162.74	6,162,534.36	12,325,068.72	10,079,157.03	14,914,790.03	INGRESO MES $1.121.269.37 y 70% ASIGNACION ESTADO $ 13.793.520.66
280102.000.21 DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUT	GENERAL	-	-	1,041,000.00		-	(694,000.00)	1,041,100.00	INGRESO POR CONVENIO PREFECTURA PARA VIAS SE REFORMO 2022 Y SE CANCELA 50% 2023 QUEDANDO PENDIENTE
280106.000.21 DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	GENERAL	-	-	-		-	-	100.00	
28020401.000.21 DONACION VOLUNTARIAS GOBIERNO C	GENERAL	-	-	-		-	-	100.00	
280501.000.21 De Compensaciones a los Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales por leyes y decretos		-	-	-		-	-	100.00	
280616.000.21 DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MU	GENERAL	-	-	-		-	-	200.00	
360201.000.21 DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BEDE)	GENERAL	135,264.00	965,629.57	3,954,530.39	1,026,269.48	2,052,538.96	(1,132,730.23)	1,645,664.67	Se registra el Desembolso de Terminal Terrestre
360202.000.21 DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	GENERAL	-	-	-		-	-	100.00	
360203.000.21 DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO (LINEA	GENERAL	-	-	-		-	-	100.00	
360204.000.21 DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	GENERAL	1,187,721.30	-	-		-	1,187,721.30	514.39	Financiamiento de puente 2'435.414.69 Se elimina
360502.000.21 DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	GENERAL	-	-	-		-	-	100.00	Para financiar ingresos por Construccion de plaza administrativa se elimina
370101.000.21 DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL D	GENERAL	-	-	-		-	-	100.00	

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

141

Nombre Nivel 5	Programa	2020	2021	2022	Recaudado Junio 2023	Proyectado a Diciembre 2023	PROMEDIO INCREMENTO 3 ULTIMOS AÑOS	PROFORMA 2024	OBSERVACION
370199.000.21 OTROS SALDOS	GENERAL	3,249,544.15	-	-			3,249,544.15	681,154.64	
380101.000.21 DE CUENTAS POR COBRAR	GENERAL	332,334.42	4,074,328.82	7,546,792.24	354,316.47	1,928,632.92	(2,912,635.13)	2,000,000.00	Se Registra la Estimacion de Cobro de Cartera
380102.000.21 DE ANTICIPO DE FONDOS POR DEVENGAR (	GENERAL	-	-	-				100.00	
380103.000.21 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICI	GENERAL	-	-	-				100.00	
380107.000.21 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICI	GENERAL	-	959,049.91	551,285.31	221,952.10	443,904.24	(71,587.38)	1,638,429.51	
380108.000.21 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICI	GENERAL	468,210.91	288,578.17	1,085,468.66	1,605,146.12	3,210,292.20	1,905,799.94	11,658,126.50	Se registra como saldos de Arrastre de Obras contabilizadas y no Pagadas +Anticipos Años Anteriores en obras
	TOTAL INGRESOS	29,165,816.49	32,307,169.83	43,828,251.21	18,580,522.38	37,161,045.00	24,721,012.35	51,583,161.65	

ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

742

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

143 2

1286A

MEMORANDUN-GADMM-DF-KS-2023-0429-M
San Francisco de Milagro, 28 de Julio del 2023

Abogado
Pedro Solines Chacón
ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumpliendo lo que estable en el código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Capítulo VII de los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, expresa lo siguiente:

Artículo 215 Presupuesto.-El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior."

Siguiendo los lineamentos que estable esta ley (COOTAD), se ha cumplido con los ciclos presupuestarios en sus artículos 235 al 239, con la formulación del anteproyecto de Presupuesto, y cumpliendo con lo que tipifica el Artículo 241 y 242, de la Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, adjunto lo siguiente:

1. Estimación Provisional de Ingresos 2023
2. Cedulas Presupuestarias del Primer Semestre del Año en curso.
3. Liquidación del presupuesto 2022
4. Plan Operativo Anual (POA) 2023
5. Informe de Resumen de Distributivo de Talento Humano
6. Anexos de Presupuestos de Empresas Públicas.

Con este antecedente, solicito a usted ponga a consideración el Anteproyecto de Presupuesto 2023 para la presentación y aprobación al órgano legislativo correspondiente según lo establecido por la ley.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. -

Atentamente. –

Ing. Kerly Sánchez Arreaga.
DIRECTORA FINANCIERA (E)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Cc. Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO
ALCALDÍA
28 JUL 2023
HORA: 17:10
RECIBIDO:

Dirección: Juan Montalvo y Bolívar (Esquina)
Teléfono: 04 - 2970082
Código Postal: 09-17-06

Email: alcaldia@gadmilagro.gob.ec
www.milagro.gob.ec
GUAYAS - ECUADOR

adjunto : 12 juegos

1424A

144

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

MEMORANDO Nro. GADMM-DCSP-2023-0010-M

Milagro, 07 de agosto de 2023

Señor
Ab. Pedro Solines
Alcalde
GAD Municipal de Milagro

De mis consideraciones,

Adjunto a este memorando, sírvase encontrar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre el presupuesto 2023.

Atentamente;

Diana Sierra

Diana Sierra Penso
Vicealcaldesa
Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto

C.c Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO
ALCALDÍA
07 AGO 2023
HORA: 9:40
RECIBIDO: [illegible]

Sec. Gen. y C.: para incluir en el orden del día C.C. 7-agosto/2023

Dirección: Juan Montalvo y Bolívar (Esquina)
Teléfono: 04 - 2970755
Código Postal: 09-17-06

Email: alcaldia@gadmilagro.gob.ec
www.milagro.gob.ec
GUAYAS - ECUADOR

145

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

INFORME DE LA COMISIÒN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023

Milagro, 4 de Agosto del 2023

Abogado
Pedro Solines
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo como miembros de la comisión de Presupuesto según lo que estable ***"Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto,*** en el código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Capítulo VII de los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Señor Alcalde cumplimos en comunicarle que la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de haber revisado la información del Presupuesto Prorrogado del periodo 2022 al 2023, por el monto de que inicio con **$ 62´133,345,24**, y se realizaron reformas de Suplemento de Ingresos y Reducciones de Ingresos manteniendo el equilibrio presupuestario por un valor de **$ 51´583.161.65**.

En la composición de los INGRESOS y los EGRESOS, están conformados de la siguiente manera:

SUPLEMENTO Y REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS

El Presupuesto que presenta la Dirección Financiera del 2023, viene con un presupuesto prorrogado del periodo 2022 a 2023, de $62´133,345,24, donde se realizaron ajustes a los ingresos en varias partidas de ingresos propios que no estaban estimadas de manera suficiente, y ajustes a las asignaciones donde estaba presupuestado del año 2022 vs. La aportación del acuerdo Ministerial del presente año aprobado. Como también Ingresos por Transferencias corrientes que equivalen a ingresos por Convenio con la empresa Municipal Vivienda. Esos ajustes de suplemento de ingresos tienen un monto de $ 3´258.728.90.

También se realizaron reducciones de ingresos y egresos por un monto de $ 13´808.912.49,que eran presupuestos aprobados donde consideraba la Administración anterior iba a realizar financiamiento con Prestación de Servicios con el Banco Central por 2 proyectos de obras uno era Financiar la Obra Plaza Administrativa por el monto de $ 2´000.000.00, otro era la Construcción del Puente sobre el río Milagro, por un monto de $2´435.000.00, la devolución del Impuesto al Valor Agregado IVA $3´000.000.00, en vista que los municipio ya por ley no retienen el Iva, ajuste a lo recibido por el Terminal terrestre dando una reducción de $ 4´370.894.14, y reclasificación de Impuestos por Patentes de 3.018.35.

05

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Quedando en un Presupuesto más conservador de **$ 51´583.161.65.** entre los suplemento y reducciones realizadas.

Los rubros de suplemento de ingresos propios son sincerados a la recaudación del primer semestre del presente año, como lo son: 11 Impuestos, 13 Tasas y Contribuciones, 17 Renta de Inversiones y Multas, y 38 Ingresos cuentas pendientes por cobrar.

Cabe mencionar que cuando inicio nuestra administración y en los análisis que han realizado la Dirección Financiera y Planificación con todas las áreas, el presupuesto comprometido en los egresos del 2023 equivalen al 62% del presupuesto reformado 2023, con un monto de $ 32´103.342.22. quedando para ejecutar un monto de $ 19´479.819.43. según cuadro anexo detalle:

POA INSTITUCIONAL 2023	7,355,120.91
RECURSOS HUMANOS – PERSONAL MCPAL	4,746,630.17
PROYECTOS DE INVERSION	1,187,169.78
CRÉDITOS FIDEICOMISOS + BEDE Y BCO +TRANSFERENCIAS GOBIERNO.	4,157,911.29
CUENTAS POR PAGAR	2,032,987.28
TOTAL EGRESOS	19,479,819.43

146

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

El Poa del $7´355.120.91, que fue analizado y revisando por la Direccion de Planificación, con cada una de las Direcciones esta orientado a cubrir la emergencia del Fenómeno del Niño, como también al desarrollo de nuevos proyectos con financiamiento a futuro.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-EGRESOS	(-) RED-EGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	SALDO POR EJECUTAR
5 GASTOS CORRIENTES	11.523.170,58		2.531.172,80	8.958.640,94	4.410.137,62	4.548.503,32
51 GASTOS EN PERSONAL	2.738.907,89			2.885.514,54	1.400.459,54	1.485.055,00
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.548.861,46		173.966,12	2.263.167,15	1.364.948,12	898.219,03
56 GASTOS FINANCIEROS	4.035.148,22		1.725.259,68	2.397.049,97	774.268,84	1.622.781,13
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	930.962,11		462.000,00	470.367,01	210.128,21	260.238,80
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.269.290,90		169.947,00	942.542,27	660.332,91	282.209,36
7 GASTOS DE INVERSIÓN	41.093.586,59		9.021.362,53	31.173.263,98	21.330.070,56	9.843.193,42
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8.731.948,61			8.585.341,96	4.136.597,01	4.448.744,95
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	9.210.129,21		2.442.858,14	5.964.917,64	2.920.266,79	3.044.650,85
75 OBRAS PUBLICAS	23.151.508,77		6.578.504,39	16.623.004,38	14.273.206,76	2.349.797,62
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0,00			0,00	0,00	0,00
8 GASTOS DE CAPITAL	511.097,67		247.620,00	459.466,27	16.706,06	442.760,21
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	511.097,67		247.620,00	459.466,27	16.706,06	442.760,21
9 APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9.005.490,40	3.258.728,90	2.008.757,16	10.991.790,46	6.346.427,98	4.645.362,48
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	4.390.780,61			4.505.425,44	1.893.050,24	2.612.375,20
97 PASIVO CIRCULANTE	4.614.709,79	3.258.728,90	2.008.757,16	6.486.365,02	4.453.377,74	2.032.987,28
99 OTROS PASIVOS	0,00			0,00	0,00	0,00
Total general	62.133.345,24	3.258.728,90	13.808.912,49	51.583.161,65	32.103.342,22	19.479.819,43

95

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

10% DE PROYECTOS SOCIALES

Se cumple lo que tipifica el Artículo:

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus **ingresos no tributarios** para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

ASIGNACION 10% PROGRAMAS SOCIALES	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Asignaciones fiscales del Estado - 20%	19,705,029.52
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,705,029.52
10% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,970,502.95
GASTOS EN INVERSIÓN SOCIAL	
PROGRAMA DISS	2,641,970.65
PROGRAMA VINCULACIÓN	521,776.84
TOTAL GASTOS INVERSIÓN SOCIAL	3,163,747.49
INVERSION EN GASTO SOCIAL 2023	16%

Cabe indicar que el presente acuerdo Aprobado por Ministerio de Finanzas como asignaciones a los Gad Municipales esta contemplado para el cálculo del porcentaje a los proyectos Sociales; considerando que ya el presente presupuesto tiene un semestre comprometido.

947

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

Cabe indicar que esta Reforma Presupuestaria cumple con lo establecido en el Art.255, 259 y 260 del COOTAD, donde tipifica lo siguiente:

Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Suplemento de Crédito.-Artículo 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Artículo 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CODIGO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS Art. 107.-

Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior,

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En el año que se posesionan los nuevos alcaldes Durante los primeros noventa días (90)

(Art. 295, cre y art. 106 del CO.PLANIF.FINANZAS.PUBLICAS)

RESOLUCION

"...Emitir su INFORME FAVORABLE a la presente Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro".

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Atentamente.-

Diana Sierra

Diana Sierra Penso

PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PRESUPUESTO

Roberto Loor Cervantes
CONCEJAL COMISIONADO

Sandra Rodríguez Bejarano
CONCEJAL COMISIONADO

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

149

#173877

www.milagro.gob.ec

MEMORANDUM No. GADMM -A-2023-041-M
San Francisco de Milagro, 20 de junio de 2023

PARA: SR. ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO: DESIGNACIÓN PARA QUE FORME PARTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

De mi consideración:

En el artículo #28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, se describe como están constituidos los Consejos de Planificación: *"Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local;* ***3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado*** *y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.*

En la RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020 Art. 39.- *De la conformación del Consejo Cantonal de Planificación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 numeral 3 del COPYFP, los miembros del Consejo Cantonal de Planificación serán designados por su autoridad competente. Complementariamente, los tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, serán designados por la máxima autoridad del ejecutivo local, perteneciendo cada uno de ellos a: UN TÉCNICO de la instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN DE RIESGOS o similares; UN TÉCNICO de la instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN DE URBANISMO Y/O APROBACIÓN DE EDIFICACIONES; y UN TÉCNICO de la Instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN AMBIENTAL.*

Señor Arq. Juan José Jaramillo Loor, Director de Planeamiento Estratégico, Ordenamiento y Desarrollo, basado en el ítem 3 del artículo 28 del COPYF, lo designo a usted para que forme parte del Consejo Cantonal de Planificación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

GAD MUNICIPAL MILAGRO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO
21 JUN 2023
RECIBIDO POR: Dino
HORA: 9:16

Atentamente,

Abg. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

150

www.milagro.gob.ec

MEMORANDUM No. GADMM -A-2023-042-M
San Francisco de Milagro, 20 de junio de 2023

PARA: SR. ARQ. FELIPE SEGUNDO ALVARADO MORAN
COORDINADOR INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN PARA QUE FORME PARTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

De mi consideración:

En el artículo #28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, se describe como están constituidos los Consejos de Planificación: *"Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones".*

En la RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020 Art. 39.- *De la conformación del Consejo Cantonal de Planificación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 numeral 3 del COPYFP, los miembros del Consejo Cantonal de Planificación serán designados por su autoridad competente. Complementariamente, los tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, serán designados por la máxima autoridad del ejecutivo local, perteneciendo cada uno de ellos a: UN TÉCNICO de la instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN DE RIESGOS o similares;* ***UN TÉCNICO de la instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN DE URBANISMO Y/O APROBACIÓN DE EDIFICACIONES;*** *y UN TÉCNICO de la Instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN AMBIENTAL.*

Señor Arq. Felipe Segundo Alvarado Moran, Coordinador Institucional de Gestión de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, basado en el ítem 3, artículo 28 del COPYF y en la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020 Art. 39, lo designo a usted para que forme parte del Consejo Cantonal de Planificación,

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

21 JUN 2023

Dir. Juan Montalvo y Bolívar esquina • Tel. (04) 297 0755 • Cód. Postal 09-17-06 • alcaldia@gadmilagro.gob.ec • www.milagro.gob.ec

151

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

OFICIO Nro. GDAMM-A-2023-0154-M
Milagro, 20 de junio del 2023

Señor Ingeniero
Darwin Arcos
Presidente de la Junta Parroquial, Roberto Astudillo
En su despacho

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro.

Nos encontramos en plena etapa de preparación para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo, Presupuesto 2023 y 2024, etc. Para lo cual necesitamos conformar el CONSEJO CANTONAL DE PANIFICACIÓN, por lo que es indispensable tener a un representante de los Presidentes de las Juntas Parroquiales, ya que así lo estipula el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas cuando se describe como están constituidos los Consejos de Planificación en su artículo 28 que dice: *"Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5.* ***Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones***".

Por lo antes expuesto en el ítem #5 del art. 28 del COPYFP, le solicito a usted para que se ponga de acuerdo con la Presidenta de la Junta Parroquial de Mariscal Sucre, Sra. Valeria Calderón Calle y el Presidente de la Junta Parroquial Chobo, Sr. Edgar Idrovo, se reúnan y designen entre ustedes al que formará parte del Consejo de Cantonal de Planificación. Una vez terminada la sesión de los 3 Presidentes de las Juntas Parroquiales, mediante un oficio firmado por los 3, nos hagan llegar el nombre del Presidente o Presidenta designado por ustedes para que forme parte del Consejo Cantonal de Planificación.

Por la favorable y oportuna atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

G.A.D. Parroquial Rural
de Roberto Astudillo
RECIBIDO
HORA: 10:05
FECHA: 21-06-2023

Abg. Pedro Solines Chacón
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

152

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

OFICIO Nro. GDAMM-A-2023-0155-M
Milagro, 20 de junio del 2023

Señor
Edgar Idrovo
Presidente de la Junta Parroquial, Chobo
En su despacho

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro.

Nos encontramos en plena etapa de preparación para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo, Presupuesto 2023 y 2024, etc. Para lo cual necesitamos conformar el CONSEJO CANTONAL DE PANIFICACIÓN, por lo que es indispensable tener a un representante de los Presidentes de las Juntas Parroquiales, ya que así lo estipula el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas cuando se describe como están constituidos los Consejos de Planificación en su artículo 28 que dice: *"Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5.* ***Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones***".

Por lo antes expuesto en el ítem #5 del art. 28 del COPYFP, le solicito a usted para que se pongan de acuerdo con el Presidente de la Junta Parroquial de Roberto Astudillo, Ing. Darwin Arcos y la Presidenta de la Junta Parroquial de Mariscal Sucre, Sra. Valeria Calderón Calle, se reúnan y designen entre ustedes al que formará parte del Consejo de Cantonal de Planificación. Una vez terminada la sesión de los 3 Presidentes de las Juntas Parroquiales, mediante un oficio firmado por los 3, nos hagan llegar el nombre del Presidente o Presidenta designado por ustedes para que forme parte del Consejo Cantonal de Planificación.

Por la favorable y oportuna atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Pedro Solines Chacón
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Gobierno Autonomo Descentralizado
Parroquial Rural de Chobo
RECIBIDO
FECHA: 21/06/2023
HORA: 11:41 am
FIRMA:

153

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

OFICIO Nro. GDAMM-A-2023-0153-M
Milagro, 20 de junio del 2023

Señora
Valeria Calderón Calle
Presidenta de la Junta Parroquial, Mariscal Sucre
En su despacho

Estimada señora Presidenta:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro.

Nos encontramos en plena etapa de preparación para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo, Presupuesto 2023 y 2024, etc. Para lo cual necesitamos conformar el CONSEJO CANTONAL DE PANIFICACIÓN, por lo que es indispensable tener a un representante de los Presidentes de las Juntas Parroquiales, ya que así lo estipula el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas cuando se describe como están constituidos los Consejos de Planificación en su artículo 28 que dice: *"Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, **5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones***".

Por lo antes expuesto en el ítem #5 del art. 28 del COPYFP, le solicito a usted para que se ponga de acuerdo con el Presidente de la Junta Parroquial de Roberto Astudillo, Ing. Darwin Arcos y el Presidente de la Junta Parroquial Chobo, Sr. Edgar Idrovo, se reúnan y designen entre ustedes al que formará parte del Consejo de Cantonal de Planificación. Una vez terminada la sesión de los 3 Presidentes de las Juntas Parroquiales, mediante un oficio firmado por los 3, nos hagan llegar el nombre del Presidente o Presidenta designado por ustedes para que forme parte del Consejo Cantonal de Planificación.

Por la favorable y oportuna atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Pedro Solines Chacón
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Gobierno Autónomo Descentralizado Rural Mariscal Sucre
21/06/2023 10:45 am

154

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Oficio No.: GADMM-CC-2023-0017-OF
San Francisco de Milagro, 22 de junio del 2023

Señor
Juan Holguín Murillo
Concejala Principal
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón San Francisco de Milagro
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicar a usted que, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en **Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 21 de junio del 2023**, amparado en el ítem 2, del artículo 28, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **resolvió por unanimidad:** Designar a usted, para que en representación del Concejo Cantonal de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, forme parte del Consejo Cantonal de Planificación.

Lo anteriormente descrito, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Angel Briones Morales.
Secretario del Concejo y General

Copia: Archivo de sesión.
/J. Cuvi

16:47
26/06/2023

Dirección: Juan Montalvo y Bolívar (Esquina)
Teléfono: 04 - 2970755
Código Postal: 09-17-06

Email: alcaldia@gadmilagro.gob.ec
www.milagro.gob.ec
GUAYAS - ECUADOR

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

155

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DELOS GOBIERNOS PARROQUIALES AL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas cuando se describe como están constituidos los Consejos de Planificación en su artículo 28 que dice: "Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones".

Por lo antes expuesto, más la solicitud realizada por el Señor Alcalde Ab. Pedro Solines, nos convocamos los 3 Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales del Catón Milagro, para reunirnos en la Oficina de la Coordinación Institucional de Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del Municipio de Milagro y designar al representante de los Gobiernos Parroquiales al Consejo Cantonal de Planificación.

Siendo las 09H15 del mes de junio del año 2023, damos inicio a esta reunión, con el único objetivo de nombrar al representante de los Gobiernos Parroquiales al Consejo Cantonal de Planificación.

Previa la designación, el Ing. Raúl Noboa C. Coordinador Institucional de Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial, les da la bienvenida y les explica lo que dice la ley con respecto y el objetivo de la reunión. Luego la Presidenta de la Parroquia Mariscal Sucre, Señora Valeria Alba Calderón Calle, mociona al señor Edgar Enrique Idrovo Espinoza, Presidente de la Parroquia Chobo, para que sea él, el que los represente en el Consejo de Cantonal de Planificación, luego interviene el Ing. Darwin Fabián Arcos Panimboza, Presidente de la Parroquia Roberto Astudillo, quien secunda la moción, acordando por unanimidad designar al señor Edgar Enrique Idrovo Espinoza, Presidente de la Parroquia Chobo, como el representante de los Gobiernos Parroquiales del Cantón Milagro al Consejo Cantonal de Planificación.

Siendo las 10H00 se da por terminada la convocatoria.

Para constancia y dar Fe de lo actuado, firmamos los 3 Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales del Catón Milagro.

Señor Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente de la Parroquia Chobo

Señora Valeria Alba Calderón Calle
Presidenta de la Parroquia Mariscal Sucre

Ing. Darwin Fabián Arcos Panimboza
Presidente de la Parroquia Roberto Astudillo

A los 29 días del mes de junio del año 2023

1134

156

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

Oficio – N°ACPCM-2-30062023

Para conocimiento del señor Alcalde y archivo

Milagro, 30 de junio del 2023

Abogado
PEDRO SOLINES
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO
CIUDAD.

De nuestras consideraciones:

Reciba cordiales saludos de quienes conformamos la **ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, por medio de la presente y auguramos éxitos en sus funciones y expresamos lo siguiente:

Nos dirigimos a Ud. Muy comedidamente para entregar el acta # 12 de la asamblea de participación ciudadana, donde se encuentra la designación de los representantes de la ciudadanía para el sistema de planificación basándonos a ley de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y del COOTAD.

Seguros de que su labor va a ser exitosa en nuestro cantón y por la atención acertada que se digne dar a nuestro escrito, nos suscribimos de Ud. No sin antes agradeciéndole por su atención prestada.

Ing. Raúl Rodas Ortiz atención 3/julio/2023 c.c. Arch.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO
SECRETARÍA GENERAL - RECEPCIÓN
No. de Registro .....
03 JUL 2023
RECIBIDO POR: .....

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CDS	OTROS
10				

Atentamente;

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

BLANCA RONQUILLO
Presidenta de ACM

DEYSI CARRASCO
Secretaria de ACM

157

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE
<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

ACTA N° 012

ELECCION Y POSESION DE LOS 3 REPRESENTANTES PRINCIPALES Y 3 REPRESENTANTES SUPLENTES QUE INTEGRARAN EL CONCEJO DE PLANIFICACION EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

En la ciudad de Milagro a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintitrés siendo las 10 horas, la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana previa invitación a los representantes del Gad municipal del cantón Milagro, representante del Concejo de participación ciudadana y control social, y previa convocatoria a las asambleas parroquiales, lideres y miembros de los comités barriales de las unidades básicas de participación ciudadana, representantes de organizaciones y gremios del cantón, para elegir a 3 Representantes principales y 3 Representantes suplentes del concejo se planificación para el Gobierno Autónomo Descentralizado San Francisco De Milagro, para dar cumpliendo a lo que establece la ley del COOTAD y Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Agenda a realizar es la siguiente.

1. Palabras de Bienvenida a cargo de la Sra. Blanca Ronquillo Minda presidenta de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón San Francisco de Milagro
2. Palabras de la Técnico Socióloga Viviana Gracia representante del Concejo de participación ciudadana y control Social
3. Proceso de elecciones dirigido por la Técnico Socióloga Viviana Gracia representante del Concejo de participación ciudadana y control Social.
4. Palabras del Ing. Raúl Noboa Representante del Gobierno autónomo descentralizado del Cantón san Francisco de Milagro
5. Clausura a cargo de la Sra. Deysi Carrasco Secretaria de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón San Francisco de Milagro

158

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

DESARROLLO

PRIMER PUNTO

Palabras de Bienvenida a cargo de la Sra. Blanca Ronquillo Minda presidenta de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón San Francisco de Milagro

La Sra. Blanca Ronquillo Minda presidenta de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón San Francisco de Milagro da la bienvenida correspondiente al técnico de participación ciudadana Socióloga Viviana García y cada uno de los asistentes y a la vez agradece a la asamblea por asistir a la convocatoria realizada para tan importante tema que se va a desarrollar.

SEGUNDO PUNTO

Palabras de la Técnico Socióloga Viviana Gracia representante del Concejo de participación ciudadana y control Social.

Señores buenos días hoy vamos a realizar la elección de los 3 Representantes principales y 3 Representantes suplentes del concejo de planificación para el Gobierno Autónomo Descentralizado San Francisco De Milagro.

Considerando el art. 100 de la constitución, art. 65 de la ley orgánica de participación ciudadana, art. 304 de la ley del cootad, y el art. 8 de la gaceta municipal, que deben ser considerados.

Una vez que ya tenga los representantes el gad puede convocar a la asamblea cantonal ya que ese es el nombre que se le da a esta instancia de participación donde va a estar el alcalde, concejales, vocales, presidentes de las juntas, representantes del régimen dependiente que son las autoridades del sector publico autoridades de Salud, educación, miess, jefe político, autoridades que dependen del gobierno central.
Y los representantes de la sociedad civil que es elegida por las asambleas locales ciudadanas.

TERCER PUNTO

Proceso de elecciones dirigido por la Técnico Socióloga Viviana Gracia representante del Concejo de participación ciudadana y control Social.

Hoy de forma representativa vamos designar a las personas que nos van a representar en la ASAMBLEA CANTONAL cuando el alcalde convoque.

159

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE
<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

En presencia de los representantes de las parroquias urbanas, parroquias rurales, representantes de las organizaciones sociales, personas con discapacidad y adultos mayores, vamos a elegir 2 representantes con sus respectivos suplentes en caso que el principal no pueda hacer alguna gestión, se recurre al suplente.

Después de que elijamos los representantes ciudadanos del sistema debemos designar los tres representantes del sistema de planificación.

Vamos a proceder como dice la ley. Según el art. 65 de la ley organiza de participación ciudadana los delegados y delegadas en el ámbito territorial respectivo serán designados prioritariamente por la asamblea ciudadana local.

Dicho esto, pregunto podemos comenzar entonces a elegir los representantes por sector y procedemos a elegir el sistema.

De entre todos los participantes que se dieron cita en este importante evento se procede a elegir los representantes del sistema.

Representantes de las Parroquias Urbanas

Parroquia urbana Camilo Andrade
Presidenta Sra. María Isabel Suarez y su suplente Sr. Silvio Enríquez López
Parroquia urbana Chirijos
Representante Sra. Mercedes Arreaga y su suplente Sra. Martha Suarez
Parroquia urbana Ernesto Seminario
Presidente Sra. John Carcelén y su suplente Sr. José Cedeño
Parroquia urbana coronel Enrique Valdez
Presidenta Sra. Blanca Ronquillo y su suplente Sr. Juvenal Naranjo

El compañero Guzmán toma la palabra pidiendo que el vicepresidente sea el suplente de cada representante parroquia.

El compañero Gómez toma la palabra solicita que cada representante escoja su suplente.

Por unanimidad la sala queda de acuerdo con la petición del compañero Gómez que los representantes escojan su suplente.

160

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

Representantes de las Parroquias rurales

Parroquia rural Mariscal Sucre
Presidente Sr. José paredes y su suplente Sr. Ricardo Aristegui
Parroquia rural Chobo
Presidenta Sra. Alexandra naranjo y su suplente Sr. Olmedo Hernández
Parroquia rural Roberto Astudillo
Presidenta Sr. Fabian Ponce y su suplente Sr. Wilson Suarez
Sector rural 5 de junio Rcto. María Eugenia
Sr. Daniel Franco

Representantes de las organizaciones sociales

Pedro González	**representa a** Agro Turismo Ruta Los Chirijos
Lic. Héctor Solórzano	**representa a** Asociación de Personas con Discapacidad ASOCANDMI del cantón milagro
Rino Paredes	**representa a** Asociación de personas adultas mayores ASOPAM
Ab. Homero Gómez	**representa a** Aso. de Jubilados Zona 5
Wendy Chica	**representa a** Aso. de jóvenes y adultos mayores de Progreso Mano Amiga
Miguel Castro	**representa a** Aso. de Jubilados 4 de Julio
Rocío Franco	**representa a** BRIGADAS COMUNITARIAS SEGURIDAD CIUDADANA
Ab. Ernesto Vera	**representa a** ASAMIL
Mariana Espinoza	**representa a** ASOCIACION MONTUBIA Y CAMPESINOS
María Ushka	**representa a** ORGANIZACION WAYKY DEL ARTE
Lic. Javier vallejo	**representa a** GLBTI
Ing. Luz Miranda	**representa a** AMUEMIL
Jaime Correa	**representa a** ASARPMI
José Orejuela	**representa a** BALET TANDAYA

- De la zona urbana tenemos que sacar un representante principal y un suplente quien nómina.

  Del listado de representantes del sistema, Ab. Homero Gómez toma la palabra y nomina a la Sra. Blanca Ronquillo.
  Por el sistema de paridad el suplente debe ser hombre
  Ernesto vera y varios asistentes mocionan a Holger Carcelén
  Quedando para el sistema de planificación de la zona urbana como representante principal la Sra. Blanca Ronquillo y su suplente sr. Holger Carcelén

161

- De la zona rural tenemos que sacar un representante principal y un suplente quien nómina.
  Del listado de representantes del sistema Por unanimidad es mocionado el sr. José Paredes y la compañera Alexandra Naranjo
  Quedando para el sistema de planificación de la zona urbana la como representante principal el sr. José Paredes y su suplente la Sra. Alexandra naranjo

- De las organizaciones sociales tenemos que sacar un representante principal y un suplente quien nómina.

  Del listado de representantes del sistema procedemos a la elección
  Ab. Homero Gómez, Lic. Héctor Solorsano, Ab. Ernesto vera

  Quedando el Lic. Héctor Solorzano con 31 votos y el Ab. Homero Gómez con 26 votos suplente de las organizaciones sociales

  Quedando para el sistema de planificación de las organizaciones sociales como representante principal el Lic. Héctor Solorzano y su suplente la Ab. Homero Gómez.

Y al Ab. Ernesto Vera Será Considerado representante para de la empresa pública de movilidad EMOVIN.

CUARTO PUNTO
Palabras del Ing. Raúl Noboa Representante del alcalde Ab. Pedro Solines del Gobierno autónomo descentralizado del Cantón san Francisco de Milagro.

Manifestó: A todos Uds. y en especial a la Sra. Blanca Ronquillo ya que han hecho un esfuerzo para colaborar con el municipio ya que para nosotros es fundamental la participación ciudadana Quien les habla Ing. Raúl Noboa coordinador del departamento de planificación, nunca he trabajado en mi tierra para mí es un honor de trabajar en mi propio cantón y de parte del alcalde Ab. Pedro Solines reciban un saludo cordial y les aseguro que va a estar muy contento con el apoyo y la veeduría de Uds. Gracias por venir.

QUINTO PUNTO
Clausura a cargo de la Sra. Deysi Carrasco secretaria de la Asamblea Cantonal de participación Ciudadana del cantón Milagro.

162

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

En la Sala de reuniones de la Asamblea Cantonal de participación Ciudadana del cantón Milagro, Damos por clausurada la reunión siendo las once horas con veinte minutos, para constancia firman a continuación:

Blanca Ronquillo Minda
Presidenta ACPC

Deysi Carrasco Salvatierra
Secretaria ACPC

Representantes Electos para el concejo de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Francisco de Milagro

Sra. Blanca Ronquillo Minda
Representante
de las parroquias urbanas

Sr. Holger Johon Carcelen
Representante suplente
de las parroquias urbanas.

Sr Jose Paredes Cabezas
Representante
de las parroquias rurales

Sra. Alexandra Naranjo delgado
Representante suplente
de las parroquias rurales

Lcdo. Hector Solorzano
Representante
de las organizaciones sociales

Ab. Homero Gómez Villagrán
Representante suplente
de las organizaciones sociales

ELECCIÓN REPRESENTANTES PARA EL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN.

163

23 de junio 2023

Víctor Solórzano Peñafiel 0904272321 Víctor Solórzano P.
Washington Cortes Cor. 0908330568
Araceli Solís - 0922565683 - 0992089750
Lucy Gomez P. - 1203560063 - 0961611556
Alexandra N 0942248808 0968693184 Alexandra N
Manuel Catote 090835673 - 096945592
Rivo Paredes 090649299-6 - 0989025896
Karina Garibaldi 091361226-3 - 0992410872
Gloria Nogales 0602019283 - 0999850727 Gloria Nogales
Victor Campoverde 0907370480 - 098284158 5
Sandra Aneaga 091630499-1 / 0939182971 Sandra Aneaga Zuñiga
Magdalena Cruz 091396178-5 0993358549 Magdalena Cruz
Jesenia Vera 0919107649 0968732389 Jesenia Vera B.
Ruth Amaya Torres 120345887-0 0982334316
Pedro Gonzalez 0909897761 0987454454
Martha Arencio 0911626125 0959640086
Sandra Correa 1207706981 0967567277
Wilson Suarez P. 1920039273 4. 0998935764.
Ronald Rivas B. 0942072638 0982296296 Ronald Rivas B.
Homero [illegible] 0901576827 0996148235
Miguel Castro L 0901697367 0979350002
Rosa Lopez 0916863681 0968448710 Rosa Lopez
Mercedes Arriaga 0914919741 0994839566 Mercedes Arriaga
Margot Piriguave 0906611322 0968427936 Margot Piriguave
Daniel Franco 0916576408 0994174756
Jessica Ebrahim 1203822968 0996759175 7 Jessica Ebrahim
Belgica Nuñez S. 1201646922 0993554088 Belgica Nuñez
Andrea Vigiles 092233130-1 0991436490 Andrea Vigiles
José Aristega 0917192205 0969246652
Laura Quiroga 080235786-3 0996848522
Martha Suarez 0905164528
Rocio Luanco 120273681-3 0989836993 Rocio Luanco

ELECCIÓN REPRESENTANTES PARA EL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN

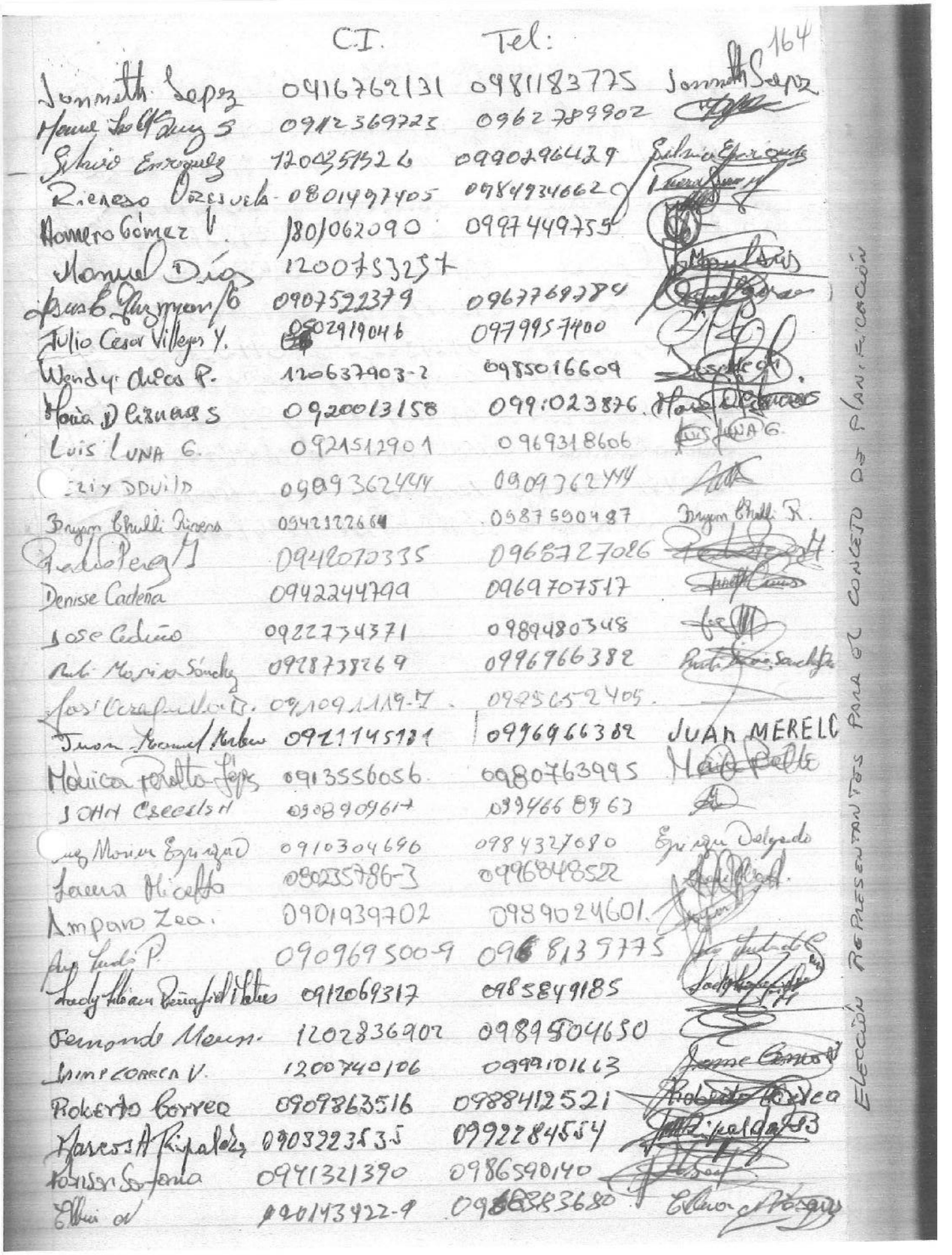

164

	C.I.	Tel:	
Jonnetth Lopez	0916762131	0981183775	Jonnetth Lopez
Manuel [illegible] S	0912369723	0962789902	[illegible]
Silvio Enriquez	1200351526	0990296429	Silvio Enriquez
Ricardo Orejuela	0801497405	0984934662	[illegible]
Homero Gómez V.	1801062090	0997449755	[illegible]
Manuel Díaz	1200753257		[illegible]
[illegible]	0907522379	0967769784	[illegible]
Julio Cesar Villegas Y.	0802919046	0979957400	[illegible]
Wendy Chica P.	120637903-2	0985016609	[illegible]
María D Cisneros S	0920013158	0991023876	[illegible]
Luis Luna G.	0921512901	0969318606	Luis Luna G.
[illegible] David	0909362444	0909362444	[illegible]
Bryan Chulli Rivera	0942122664	0987590487	Bryan Chulli R.
[illegible]	0942070335	0968727026	[illegible]
Denisse Cadena	0942244799	0969707517	[illegible]
Jose Cedeño	0922734371	0989480348	[illegible]
Ruth Maria Sánchez	0928738269	0996966382	[illegible]
José [illegible]	0910911119-7	0995652405	
Juan Manuel [illegible]	0921145181	0996966382	JUAN MERELO
Mónica Peralta Lopez	0913556056	0980763995	[illegible]
JOHN CRECELSH	0908909617	0994668963	[illegible]
[illegible] Marian Espinoza	0910304696	0984327080	Espinoza Delgado
Laura Micetta	0802357863	0996848522	[illegible]
Amparo Zea.	0901939702	0989024601	[illegible]
[illegible] P.	0909695009	0968139775	[illegible]
Lady Liliam Peñafiel Matias	0912069317	0985849185	[illegible]
Fernando Mauri	1202836902	0989504650	[illegible]
Jaime Correa V.	1200740106	0999101663	Jaime Correa
Roberto Correa	0909863516	0988412521	Roberto Correa
Marcos A Ripalda	0903223535	0992284554	[illegible]
Ronson Sotomayor	0941321390	0986590140	[illegible]
Elbio [illegible]	1201434229	0968383680	Elbio [illegible]

ELECCIÓN REPRESENTANTES PARA EL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN

165

Luz Miranda T 0997927299 0915787691
Ana María Usca Y 0925714407-3 0994964027
María Natividad Usca Y 0925714081 0991503281
Elizabeth Adrana U. 0916697362 0959167769
AB Ernesto Vera Pérez 090960558 0983710023
Elena Pasquel 0917623308 0993154696
Nelson León 0920735495 0990772390
Edmundo Granja A 092757262-8 0992027920
César Guevara T. [illegible] [illegible]
Felix Peñafiel V. 091886193-4 0992262001
Andreano Garibaldi Cl. 0941344992 Tel 0961045762.
Deysi Carrasco 0203576564 0985457915
Blanca Ronquillo 0914468551 0986723951

Eleccion para los representantes del Concejo de Planificación.

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

166

www.milagro.gob.ec

MEMORANDUM No. GADMM -A-2023-045-M
San Francisco de Milagro, 04 de julio de 2023

PARA: SR. ING. JORGE ALBERTO PEÑARANDA CANDO
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGO, MINERÍA Y TURISMO

ASUNTO: DESIGNACIÓN PARA QUE FORME PARTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

De mi consideración:

En el artículo #28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, se describe como están constituidos los Consejos de Planificación: *"Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local;* ***3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado*** *y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.*

En la RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020 Art. 39.- *De la conformación del Consejo Cantonal de Planificación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 numeral 3 del COPYFP, los miembros del Consejo Cantonal de Planificación serán designados por su autoridad competente. Complementariamente, los tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, serán designados por la máxima autoridad del ejecutivo local, perteneciendo cada uno de ellos a: UN TÉCNICO de la instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN DE RIESGOS o similares; UN TÉCNICO de la instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN DE URBANISMO Y/O APROBACIÓN DE EDIFICACIONES; y UN TÉCNICO de la Instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN AMBIENTAL.*

Señor Ing. Jorge Alberto Peñaranda Cando, Director de Gestión Ambiental, Riesgo, Minería y Turismo, basado en el ítem 3 del artículo 28 del COPYF, lo designo a usted para que forme parte del Consejo Cantonal de Planificación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Recibido
5/07/23

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

167

www.milagro.gob.ec

MEMORANDUM No. GADMM -A-2023-046-M
San Francisco de Milagro, 04 de julio de 2023

PARA: SR. ING. RODOLFO CRISTIAN GRANIZO GARAICOA
ANALISTA DE RIESGO Y MINERIA

ASUNTO: DESIGNACIÓN PARA QUE FORME PARTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

De mi consideración:

En el artículo #28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, se describe como están constituidos los Consejos de Planificación: *"Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones".*

En la RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020 Art. 39.- *De la conformación del Consejo Cantonal de Planificación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 numeral 3 del COPYFP, los miembros del Consejo Cantonal de Planificación serán designados por su autoridad competente. Complementariamente, los tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, serán designados por la máxima autoridad del ejecutivo local, perteneciendo cada uno de ellos a: UN TÉCNICO de la instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN DE RIESGOS o similares;* ***UN TÉCNICO de la instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN DE URBANISMO Y/O APROBACIÓN DE EDIFICACIONES****; y UN TÉCNICO de la Instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la GESTIÓN AMBIENTAL.*

Señor Ing. Rodolfo Cristian Granizo Garaicoa, Analista de riesgo y Minería, basado en el ítem 3, artículo 28 del COPYF y en la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020 Art. 39, lo designo a usted para que forme parte del Consejo Cantonal de Planificación,

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

04 JUL 2023
RECIBIDO POR: RODOLFO
HORA: 15:29 # De PAG: 1

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

12/6

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

168

Oficio – N°ACPCM-2-04072023

Milagro, 04 de julio del 2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO
SECRETARÍA GENERAL
No. de Registro

05 U 2023
RECIBIDO POR: 12/09/...

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CDS	OTROS
9				

Abogado
PEDRO SOLINES
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO
CIUDAD.

De nuestras consideraciones:

La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de San Francisco de Milagro se dirige a Ud. Otorgándole un saludo cordial y deseándole éxitos en su vida profesional y en la Institución que acertadamente dirige.

Mediante la presente le hacemos la entrega de la copia acta N.001 con referencia ELECCION Y POSESION DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON MILAGRO donde es designada la Sra. Blanca Ronquillo presidenta de la asamblea, y copia del listado de la directiva. Para su registro y conocimiento.

Seguros dc que su labor va a ser exitosa en nuestro cantón nos suscribimos de Ud. No sin antes agradeciéndole por su atención prestada.

Atentamente;

Blanca Ronquillo Minda
Presidenta de ACPCM

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
MILAGRO - R. ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

Deysi Carrasco Salvatierra
Secretaria de ACPCM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO
COORDINACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO FECHA: 10-07-2023 HORA 8:50
PDOT

Ab. Angel Bonilla - Ing. Wilmer Mendoza - Dr. Braulio Morales - Sr. Antonio Bonilla 7/7/2023

169

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

ACTA N° 001

ELECCION Y POSESION DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

En la ciudad de Milagro a los 20 días del mes de enero del año dos mil veintitrés siendo las 16 horas, la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana ubicada en la calle García Moreno y Vargas torres (frente al cementerio General), previa convocatoria se reúnen la Sra. Blanca Ronquillo presidenta, Jesús Guzmán, vicepresidente (e), Sra. Deysi Carrasco secretaria, demás miembros de la directiva y las asambleas parroquiales urbanas, asambleas parroquiales rurales, líderes y miembros de los comités barriales de las unidades básicas de participación ciudadana, representantes de organizaciones sociales, representantes de personas con discapacidad, adultos mayores, Grupo Activista Glbti y gremios del cantón, para elegir la asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón San Francisco De Milagro, para dar cumpliendo el Art. 100 de la ley de la constitución, el Art. 56, 57, 58 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y el Art. 304 de la ley del COOTAD.

ORDEN DEL DIA

1. Palabras de Bienvenida a cargo de la Sra. Blanca Ronquillo Minda presidenta de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón San Francisco de Milagro.

2. Elección del comité electoral para elegir el Directorio de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del Cantón Milagro, a cargo del Sr. Félix Fernando Morán Miembro de la asamblea parroquial urbana Camilo Andrade.

3. Proceso de elección para elegir el Directorio de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Milagro, a cargo del Sr. Gary Garibaldi Zurita presidente del comité electoral.

4. Posesión del Directorio de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro. A cargo del Sr. Gary Garibaldi Zurita presidente del comité electoral.

5. Clausura a cargo de la Sra. Zoila Achance Vásquez secretaria del comité electoral

170

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE
<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

DESARROLLO

PRIMER PUNTO
PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA SRA. BLANCA RONQUILLO MINDA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

La Sra. Blanca Ronquillo Minda presidenta de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón San Francisco de Milagro da la bienvenida a cada uno de los asistentes y a la vez agradece a la asamblea por asistir a la convocatoria realizada ya que la participación ciudadana es un derecho de todos.

SEGUNDO PUNTO
ELECCIÓN DEL COMITE ELECTORAL PARA ELEGIR EL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN MILAGRO, A CARGO DEL SR. FÉLIX FERNANDO MORÁN MIEMBRO DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL URBANA CAMILO ANDRADE.

El Sr. Félix Fernando Morán saludando a los presentes indica que está a cargo de la elección del comité electoral y acto seguido procede a pedir nombres de los participantes en esta elección.

Toma la palabra el Sr. Jesús Guzmán Morán y propone al Sr. Johon Carcelén Soriano representante de la parroquia urbana Ernesto Seminario.

Toma la palabra la Sra. Luz Miranda Torres y propone a la Sra. Zoila Achance Vásquez miembro de la parroquia urbana Ernesto Seminario.

Toma La Palabra El Sr. José Paredes Cabezas y propone al Sr. Gary Garibaldi Zurita miembro de la asamblea parroquial urbana Chirijos.

El Sr. Félix Fernando Morán Procede a la Elección indicando que tenemos 3 personas para elegir el comité electoral.

Quedando electos el Sr. Gary Garibaldi Zurita como Presidente, la Sra. Zoila Achance Vásquez como secretaria y Sr. Johon Carcelén Soriano como vocal

171

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

TERCER PUNTO
PROCESO DE ELECCIÓN PARA ELEGIR EL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN MILAGRO A CARGO DEL SR. GARY GARIBALDI ZURITA PRESIDENTE DEL COMITE ELECTORAL.

Toma la palabra el Sr. Gary Garibaldi Zurita, Presidente del comité electoral, saludando a todos los representantes de las parroquias urbanas, parroquias rurales, representantes de las organizaciones sociales, gremios del cantón representantes de personas con discapacidad, adultos mayores, Grupo activista Glbti, líderes y miembros de los comités barriales de las unidades básicas de participación ciudadana, para elegir la asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón San Francisco de Milagro, que están presentes. E indica que Considerando el Art. 100 de la ley de la constitución, el Art. 56, 57, 58 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y el Art. 304 de la ley del COOTAD.

Vamos a proceder a elegir a los representantes de la asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro, 1 Presidente (a), 1 Vicepresidente (a), 1 Secretario (a), 1 Tesorero (a), 3 Vocales principales con sus respectivos suplentes y 1 sindico.

Dicho esto, entonces vamos a elegir los representantes, pido a la sala nombres de representantes de cada una de las asambleas y organizaciones.

- La Sra. Karina Garibaldi Zurita, toma la palabra y mociona a la Sra. Blanca Ronquillo Minda, presidenta de la asamblea parroquial urbana Enrique Valdez.

- El Sr. Fabian Ponce Alvarado toma la palabra y mociona al Sr. Paredes Paredes Cabezas, presidente de la asamblea parroquial rural Mariscal Sucre.

- La Sra. Sandra Arreaga Torres toma la palabra y mociona al Sra. Luz Miranda Torres, presidenta de la Asociación de mujeres emprendedoras del cantón milagro – AMUEMIL.

- La Sra. Magdalena cruz Fernández toma la palabra y mociona a la Sra. Deysi Carrasco Salvatierra, Secretaria de la asociación de moradores de la ciudadela San Francisco (COMISION DE FESTEJOS) – ASOMFRANMIL

- La Sra. Brenda Barahona Arreaga toma la palabra mociona a la Sra. Laura Micolta Guevara, Tesorera de la parroquia urbana Ernesto Seminario.

172

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE
<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

- El Sr. Jesús Guzmán Morán, toma la palabra y mociona a la Sra. María Isabel Suarez, presidenta de la asamblea parroquial urbana camilo Andrade

- El Sr. Héctor Solorzano Peñafiel, toma la palabra y mociona al Sr. Javier Vallejo, representante del grupo activista GLBTI.

- El Sr. Javier Vallejo Peñafiel, toma la palabra y mociona al Sr. Héctor Solorzano Peñafiel, presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad del cantón milagro – ASOCANDMI

- El Sr. José Jácome Freire toma la palabra y mociona al Sr. José Orejuela Bonilla, presidente del Grupo VALET TANDAYA.

- La Sra. María Torres Peralta toma la palabra y mociona al Sr. Jesús Guzmán Morán, Vice-presidente de la asamblea parroquial urbana Camilo Andrade.

A pedido de la sala las designaciones serán asignadas por mayoría.

El Sr. Garibaldi presidente del comité electoral pide al sr. Vocal del comité electoral que comience a preguntar por quien vota cada uno de los presentes.

Quedando por mayoría la Sra. Blanca Ronquillo Minda, electa presidenta de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

El Sr. Héctor Solorzano Peñafiel electo Vice-presidente de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

La Sra. Deysi Carrasco Salvatierra electa secretaria de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

La Sra. Laura Micolta Guevara electa tesorera de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

El Sr. Jesús Guzmán Morán electo primer vocal principal de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

La Sra. Luz Miranda Torres electa segundo vocal principal de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

La Sra. María Isabel Suarez electa tercer vocal principal de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

173

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE
<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

El Sr. Javier Vallejo Peñafiel electo primer vocal suplente de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

El Sr. José Orejuela Bonilla electo segundo vocal suplente de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

El Sr. José Paredes Cabezas electo tercer vocal suplente de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

Toma la palabra la Sra. Blanca Ronquillo Minda agradece a cada uno de los presentes por la confianza depositada en ella y a la vez pide que sigan teniendo el compromiso por la ayuda a la comunidad y la participación activa de cada uno para las diferentes actividades y mecanismos de participación que se realizaran a lo largo del periodo para el cual la directiva ha sido electa.

Cada una de las dignidades electas agradecen por la confianza demostrada en esta elección.

El Sr. Garibaldi presidente del comité electoral indica que corresponde elegir el Síndico, pido a la sala nombres de representantes de cada una de las asambleas y representantes de las organizaciones sociales.

La sala pide que los participantes sean los abogados presentes. y piden que se pongan de pie los abogados.

Se pusieron de pie el Ab. Ernesto Vera Pérez, Ab. Homero Gómez Villagrán y Ab. Luis Navarrete Silva

El Sr. Garibaldi presidente del comité electoral pide al sr. Vocal del comité electoral que comience a preguntar por quién vota cada uno de los presentes.

Por mayoría el Ab Homero Gómez Villacrés quedo electo Síndico de la Asamblea cantonal de participación ciudadana del cantón Milagro.

CUARTO PUNTO
POSESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN MILAGRO. A CARGO DEL SR. GARY GARIBALDI PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

El Sr. Garibaldi presidente del comité electoral pide que los integrantes de la directiva electa se acerquen para que todos los presentes los conozcan y procede a tomar juramento de rigor a la nueva Directiva electa quedando todos posesionados para dirigir la participación ciudadana en el cantón milagro por el periodo 2023 - 2027.

174

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO PERIODO 2023-2027

Sra. Blanca Ronquillo Minda
PRESIDENTA

Lcdo. Héctor Solorzano peñafiel
VICEPRESIDENTE

Sra. Deysi Carrasco Salvatierra
SECRETARIA

Sra. Laura Micolta Guevara
TESORERA

Sr. Jesús Guzmán Moran
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Sra. Luz Miranda Torres
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Sra. María Isabel Suarez
TERCER VOCAL PRINCIPAL

Sr. Javier Vallejo Peñafiel
PRIMER VOCAL SUPLENTE

Sr. José Oreluela Bonilla
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE

Sr. José Paredes Cabezas
TERCER VOCAL SUPLENTE

Ab. Homero Gómez Villagran
SINDICO

175

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

QUINTO PUNTO
Clausura a cargo de la Sra. Zoila Achance del comité electoral.

En la Sala de reuniones de la Asamblea Cantonal de participación Ciudadana del cantón Milagro, Damos por clausurada la reunión siendo las dieciocho horas con cinco minutos, para constancia firman a continuación:

Sr. Gary Garibaldi Zurita
Presidente comité electoral

Sra. Zoila Achance Vasquez
Secretaria comité electoral

Sr. Holger Johon Carcelen Soria
vocal comité electoral

176

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PARROQUIAS: ROBERTO ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

<< POR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO DE TODOS >>

Milagro, viernes 20 de enero del 2023

DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON MILAGRO.

NOMBRES	CARGO	CEDULA	FIRMA
Blanca Ronquillo Minda	PRESIDENTA	091446895-4	
Héctor Solorzano Peñafiel	VICEPRESIDENTE	090427232-5	
Deysi Carrasco Salvatierra	SECRETARIA	120357656-4	
Laura Micolta Guevara	TESORERA	080235786-3	
Jesús Guzmán Morán	1ER VOCAL PRINCIPAL	090752237-9	
Luz Miranda Torres	2DO VOCAL PRINCIPAL	0915787691	
María Isabel Suarez	3ER VOCAL PRINCIPAL	091236972-5	
Javier Vallejo Peñafiel	1ER VOCAL SUPLENTE	092152518-4	
José Orejuela Bonilla	2DO VOCAL SUPLENTE	091091119-7	
José Paredes Cabezas	3ER VOCAL SUPLENTE	120202426-9	
Ab. Homero Gómez Villagrán	SINDICO	180106209-0	

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
MILAGRO - R. ASTUDILLO - CHOBO - M. SUCRE

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

177

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Milagro, 11 de julio de 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 01 - 2023 DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.

En mi calidad de Alcalde del cantón San Francisco de Milagro y como Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, de conformidad con el COOTAD en su Artículo #301. *"Sesiones de los Consejos de Planificación. Las sesiones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley"*; en concordancia con el COPYFP en su Artículo #28 numeral 1.

En tal virtud convoco a la primera Sesión Ordinaria a todos los miembros que conforman el Consejo Cantonal de Planificación, los mismos que se detallan a continuación:

Sr. Juan Carlos Holguín Murillo	Concejal Representante del Legislativo Local
Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza	Representante de los GAD Parroquiales
Sra. Blanca Ronquillo Minda	Representante de las Parroquias Urbanas
Sr. José Paredes Cabezas	Representante de las Parroquias Rurales
Lcdo. Héctor Solórzano Peñafiel	Representante de las Organizaciones Sociales
Arq. Juan José Jaramillo Loor -	Servidor Público de la Instancia de Planificación
Arq. Felipe Segundo Alvarado Moran	Técnico de Gestión de Urbanismo
Ing. Jorge Alberto Peñaranda Cando	Técnico de Gestión de Ambiente
Ing. Rodolfo Cristian Granizo Garaicoa	Técnico de Gestión de Riesgo

Sesión que se llevará a cabo, el día viernes 14 de julio de 2023, a las 09H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.

Con el siguiente Orden del día:

1. Saludos de la máxima Autoridad.
2. Constatación del Quorum.
3. Constitución del Consejo Cantonal de Planificación.
4. Análisis Financiero del Presupuesto Prorrogado.
5. Análisis del Plan Operativo Anual Institucional en base al Techo Presupuestario.

ALCALDÍA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
JEFATURA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 13/07/2023
HORA: 9:35
RECIBIDO POR:
HORA: # De PAG

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN MILAGRO
MARISCAL SUCRE - CROCO - ROBERTO ASTUDILLO
RECIBIDO POR:
HORA: 15:26
HOJAS RECIBIDAS: 1 FIRMA:

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Así también se convoca a los siguientes funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro:

Director de Obras Públicas	Ing. Milton Fernando Ochoa Córdova
Director de Desarrollo e Inclusión Social	Ing. Olmedo Arturo Segarra Anguisaca
Director de Higiene y Ornato	Ing. Francisco Manuel Montalván Miranda
Director de Proyectos y Cooperación Internacional	Tlgo. Mario Rafael Solórzano Pingel
Coordinador Interinstitucional, Integral, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Crnel. Maciel Ochoa Benítez
Directora Financiera	Ing. Kerly Xiomara Sánchez Arreaga
Jefe de Presupuesto	Ing. Evelyn Ruth Piloso Pincay
Coordinador Institucional Técnico de Comunidades Urbano y Rural	Sr. Braulio Isaías Moreira Freire
Coordinador Institucional de PDOT	Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena

GAD MUNICIPAL MILAGRO DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y RIESGOS
12 JUL 2023
RECIBIDO POR:
HORA:

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN MILAGRO
MARISCAL SUCRE - CHOBO - ROBERTO ASTUDILLO
RECIBIDO POR:
FECHA: 13/07/2023 HORA: 10:34
HOJAS RECIBIDAS: 2 FIRMA:

ALCALDÍA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA
12 JUL 2023
NOMBRE: Camila
HORA DE RECEPCION: 17:00 # DE PAG:

ALCALDÍA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
JEFATURA DE RIESGO
12 JUL 2023
RECIBIDO POR:
HORA: # De PAG:

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

12-07-2023 16:30

ALCALDÍA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE ORNATO
12 JUL 2023
RECIBIDO POR:
HORA: 18:15 # De PAG:

12 JUL 2023

ALCALDÍA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
12 JUL 2023
RECIBIDO POR:
HORA: 16:58 # De PAG:

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

178

San Francisco de Milagro, 14 de Julio del 2023

ASUNTO: INFORME - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

Señores
Concejo Cantonal de Planificación
GADM DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

De mis consideraciones:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro y a su vez remito mis más gratos y sinceros saludos de estima y consideración, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Fundamentado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD que desde el artículo 233 hasta el artículo 245, establece el cronograma para elaboración y aprobación de los presupuestos para cada año fiscal, y, dentro de este proceso exige la participación ciudadana en la priorización de la inversión pública a través de los presupuestos participativos, debo manifestar lo siguiente:

El presupuesto participativo es un mecanismo, que se implementa en un espacio común y compartido para la toma de decisiones entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, a través del diálogo y consenso permanente; su importancia radica:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

- Distribución equitativa de los recursos públicos
- Acerca a la ciudadana a la gestión pública.
- Transparenta la asignación, manejo del presupuesto
- Incrementa la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.
- Fortalece la democracia participativa

CIUDADANÍA

- Fortalece la capacidad organizativa de la sociedad civil
- Intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones de su territorio
- Necesidades atendidas
- Fortalece la gestión transparente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- Implica el reconocimiento de una corresponsabilidad

GAD MUNICIPAL MILAGRO

14 JUL 2023

RECIBIDO POR:

FECHA:

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO



Según el Art. 100 de la Constitución, y Art.64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana habla de una instancia de participación, integradas por Autoridades electas, Representantes de Régimen Dependiente y Representantes de la sociedad; así como, el Art. 304 del Cootad, que especifica que los mismos actores conforman el sistema de Participación Ciudadana.

Siguiendo los lineamientos antes indicados y de acuerdo a los tiempos establecidos en el artículo 295 de la Constitución de la República, que nos otorga 90 días para la presentación de la proforma presupuestaria anual, desde el inicio de la nueva administración; se elaboró el proyecto de PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL ANO 2023 DEL MUNICIPIO DE MILAGRO

INGRESOS PRESUPUESTADOS 2023

Tal como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), en el párrafo segundo Estimación de Ingresos y Gastos, tipifica lo siguiente:

Art. 235 Plazo de la Estimación Provisional. – *"Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero."*

Art. 236 Base-"La *base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.*
La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria."

Art. 237 Plazo para el cálculo definitivo. – *"En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la Dirección Financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a*

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

179

cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto."

Cumpliendo cada área con las planificaciones establecidas tengo a bien presentar los resúmenes de Ingresos y Egresos del presupuesto 2023.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023								
PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-INGRESOS	(-) RED-INGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR EJECUTAR
1 INGRESOS CORRIENTES	16,017,061.00	1,944,755.25	3,018.35	17,958,797.90	11,803,406.15	11,803,406.15	8,558,407.79	6,155,391.75
11 IMPUESTOS	5,706,076.68	145,375.69		5,851,452.37	5,377,528.64	5,377,528.64	2,739,873.76	473,923.73
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,175,492.38	300,297.81	3,018.35	3,472,771.84	2,052,757.36	2,052,757.36	1,445,413.88	1,420,014.48
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	3,000.00			3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	996,880.41	236,044.60		1,232,925.01	356,004.19	356,004.19	356,004.19	876,920.82
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,087,611.53	1,263,037.15		7,350,648.68	4,008,388.25	4,008,388.25	4,008,388.25	3,342,260.43
19 OTROS INGRESOS	48,000.00			48,000.00	8,727.71	8,727.71	8,727.71	39,272.29
2 INGRESOS DE CAPITAL	18,924,229.60	75,644.14	3,000,000.00	15,999,873.74	6,204,430.41	6,204,430.41	6,204,430.41	9,795,443.33
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,600.00	12,883.71		43,483.71	41,896.05	41,896.05	41,896.05	1,587.66
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	18,893,629.60	62,760.43	3,000,000.00	15,956,390.03	6,162,534.36	6,162,534.36	6,162,534.36	9,793,855.67
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,192,054.64	1,238,329.51	10,805,894.14	17,624,490.01	3,817,684.18	3,817,684.18	3,817,684.18	13,806,805.83
36 FINANCIAMIENTO PUBLICO	10,452,373.50		8,805,894.14	1,646,479.36	1,026,269.49	1,026,269.49	1,026,269.49	620,209.87
37 SALDOS DISPONIBLES	681,254.64			681,254.64	0.00	0.00	0.00	681,254.64
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	16,058,426.50	1,238,329.51	2,000,000.00	15,296,756.01	2,791,414.69	2,791,414.69	2,791,414.69	12,505,341.32
Total general	62,133,345.24	3,258,728.90	13,808,912.49	51,583,161.65	21,825,520.74	21,825,520.74	18,580,522.38	29,757,640.91
	REDUCCION PRESUPUESTO			10,550,183.59		42%	36%	

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL INGRESO AÑO 2023

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TOTAL
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**17,958,797.90**
1.1	IMPUESTOS	5,851,452.37
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,472,771.84
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,000.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,232,925.01
1.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	7,350,648.68
1.9	OTROS INGRESOS	48,000.00
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**15,999,873.74**
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	43,483.71
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	15,956,390.03
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**17,624,490.01**
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,646,479.36
3.7	SALDOS DISPONIBLES	681,254.64
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	15,296,756.01
	TOTAL DE INGRESOS USD $	51,583,161.65

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

180

GRAFICO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2023



LEY 10% DE PROGRAMAS SOCIALES

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

ASIGNACION 10% PROGRAMAS SOCIALES	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Asignaciones fiscales del Estado - 20%	19,705,029.52
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**19,705,029.52**
10% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**1,970,502.95**
GASTOS EN INVERSION SOCIAL	
PROGRAMA DISS	2,641,970.65
PROGRAMA VINCULACIÓN	521,776.84
TOTAL GASTOS INVERSION SOCIAL	**3,163,747.49**
INVERSION EN GASTO SOCIAL 2023	**16%**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

EGRESOS PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-EGRESOS	(-) RED-EGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
5 GASTOS CORRIENTES	11,523,170.58		2,531,172.80	8,958,640.94	4,410,137.62	3,375,403.66	3,093,238.97
51 GASTOS EN PERSONAL	2,738,907.89			2,885,514.54	1,400,459.54	1,360,907.91	1,360,907.91
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,548,861.46		173,966.12	2,263,167.15	1,364,948.12	646,826.79	535,716.86
56 GASTOS FINANCIEROS	4,035,148.22		1,725,259.68	2,397,049.97	774,268.84	774,257.69	774,257.69
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	930,962.11		462,000.00	470,367.01	210,128.21	74,976.86	16,875.65
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,269,290.90		169,947.00	942,542.27	660,332.91	518,434.41	405,480.86
7 GASTOS DE INVERSION	41,093,586.59		9,021,362.53	31,173,263.98	21,330,070.56	12,871,683.70	11,281,565.20
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8,731,948.61			8,585,341.96	4,136,597.01	4,097,438.73	4,097,438.73
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	9,210,129.21		2,442,858.14	5,964,917.64	2,920,266.79	1,985,585.97	1,673,302.30
75 OBRAS PUBLICAS	23,151,508.77		6,578,504.39	16,623,004.38	14,273,206.76	6,788,659.00	5,510,824.17
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERCION	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
8 GASTOS DE CAPITAL	511,097.67		247,620.00	459,466.27	16,706.06	10,638.92	7,132.26
84 BIENES DE LARGA DURACION	511,097.67		247,620.00	459,466.27	16,706.06	10,638.92	7,132.26
9 APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9,005,490.40	3,258,728.90	2,008,757.16	10,991,790.46	6,346,427.98	5,474,874.39	0.00
96 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,390,780.61			4,505,425.44	1,893,050.24	1,893,050.24	0.00
97 PASIVO CIRCULANTE	4,614,709.79	3,258,728.90	2,008,757.16	6,486,365.02	4,453,377.74	3,581,824.15	0.00
99 OTROS PASIVOS	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	62,133,345.24	3,258,728.90	13,808,912.49	51,583,161.65	32,103,342.22	21,732,600.67	14,381,936.43
	REDUCCION PRESUPUESTO			10,550,183.59	62%	42%	

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

181

GRAFICO PRESUPUESTARIO DE EGRESOS 2023

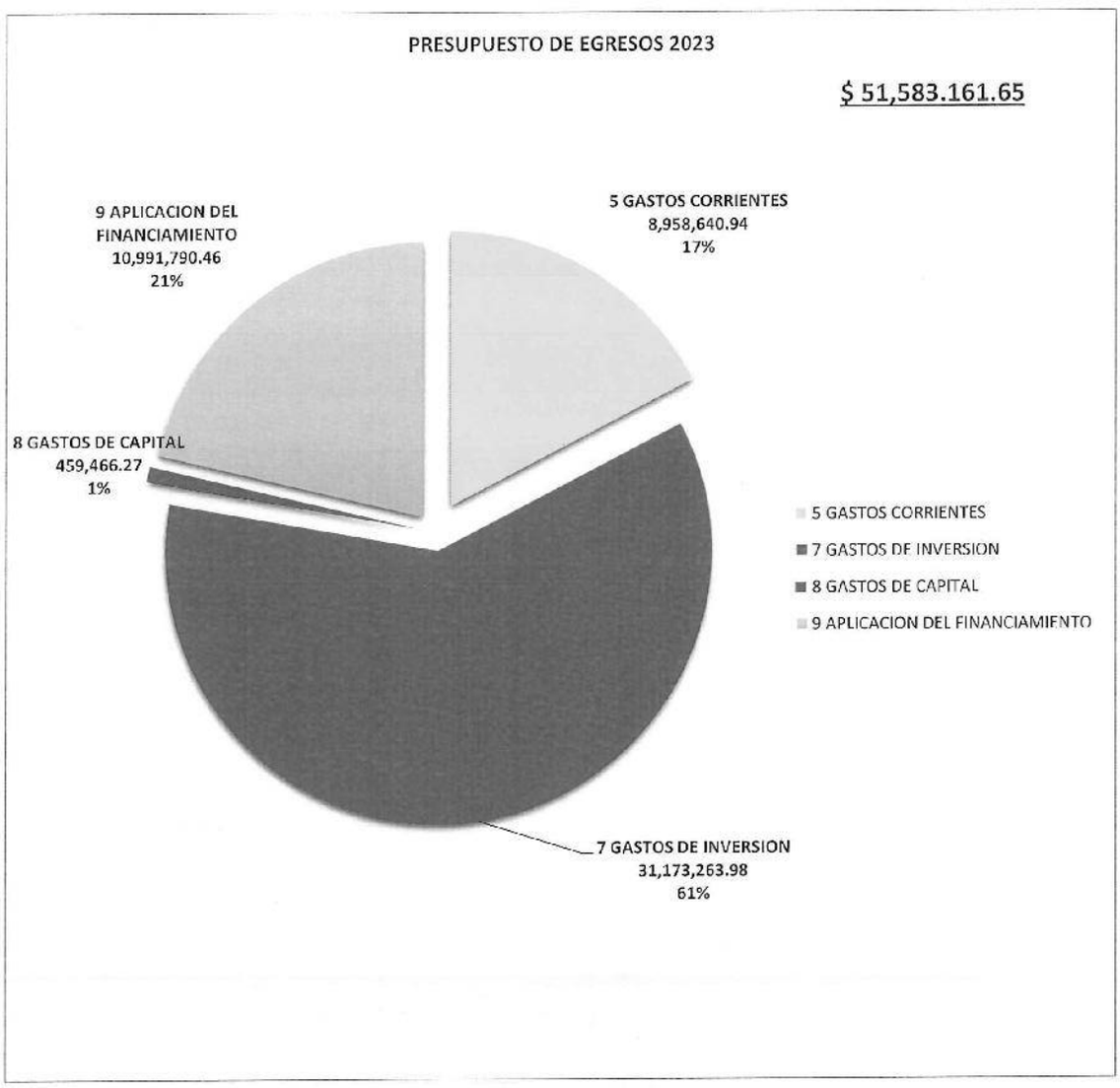

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA POA 2023

NRO.	DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	PRESUPUESTO	% DE PRESUPUESTO
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	$ 425,104.32	5.78
2	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	$ 3,845,000.00	52.28
3	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	$ 310,580.83	4.22
4	DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	$ 92,919.10	1.26
5	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	$ 200,000.26	2.72
6	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$ 830,095.53	11.29
7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$ 59,000.00	0.80
8	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 40,000.00	0.54
9	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	$ 227,000.00	3.09
10	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	$ 386,800.00	5.26
11	DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y COMUNICACIONALES	$ 603,789.00	8.21
12	DIRECCIÓN FINANCIERA	$ 194,516.42	2.64
13	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$ 49,304.00	0.67
14	PROCUDADURIA SÍNDICA	$ 11,600.00	0.16
15	PROYECTO MIES	$ 74,264.74	1.01
16	SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	$ 5,146.71	0.07
	TOTAL	$ 7,355,120.91	100.00

Por la atención que se digne al presente le reitero mi agradecimiento.

Atentamente;

Ing. Kerly Sánchez A.
DIRECTORA FINANCIERA (E)
GADM DEL CANTON SAN FRANCISCO MILAGRO
C.c Archivo

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #01-2023 **FECHA: 14/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	Nro Telefónico	Email	Firma
Kerly Sánchez Arreaga	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Directora Financiera	0993283070	ksanchez@gadmilagro.gob.ec	
Evelyn Piloso Pincay	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Jefe de Presupuesto	0990722928	epiloso@gadmilagro.gob.ec	
Milton Ochoa Córdova	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Director de Obras Públicas	0989784741	mochoa@gadmilagro.gob.ec	
Olmedo Segarra Anguisaca	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Director DIS	0967565040	Osegarra@gadmilagro.gob.ec	
Francisco Montalván Miranda	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Director de Higiene y Ornato	0969779642	fmontalvan@gadmilagro.gob.ec	
Maciel Ochoa Benítez	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Coordinador IIS Convivencia Ciudadana	0960137527	macielochoa@gadmilagro.gob.ec	
Mario Solórzano Pingel	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Director de Proyectos y Cooperación Internacional	0982710316	msolorzano@gadmilagro.gob.ec	
Braulio Moreta Freire	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Coordinador Institucional Técnico de Comunidades Urbano y Rural	0994566580	bmoreta@gadmilagro.gob.ec	
Raúl Noboa Cadena	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Coordinador Institucional de PDOT	0939823465	rnoboa@gadmilagro.gob.ec	

182

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #01-2023 **FECHA: 14/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	Nro Telefónico	Email	Firma
Pedro Solines Chacón	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Alcalde	0999300264	psolines@gadmilagro.gob.ec	
Juan Holguín Murillo	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Concejal Rural	0980090142	jhoguin@gadmilagro.gob.ec	
Blanca Ronquillo Minda	Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana / Representante de las Parroquias Urbanas	Presidenta de ACM	0986723951	ronquillo-rosa@hotmail.com	
José Paredes Cabezas	Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana / Representante de las Parroquias Rurales	Presidente de AMS	0985937295	josemparedes1964@gmail.com	
Héctor Solórzano Peñafiel	Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana / Representante de las Organizaciones Sociales	ASOCANDMI	0994405138	2020@Hotmail.com Héctor Mundo Solórzano P.	Héctor Solórzano P.
Juan Jaramillo Loor	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Director PEODUR	0984363378	jjaramillo@gadmilagro.gob.ec	
Felipe Alvarado Moran	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	COORDINADOR INSTITUCIONAL GUAC	0994204336	falvarado@gadmilagro.gob.ec	
Jorge Peñaranda Cando	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Director de Gestión ARMT	0998489432	jpenaranda@gadmilagro.gob.ec	
Rodolfo Granizo Garaicoa	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Analista de Riesgo y Minería	0960149099	rgranizo@gadmilagro.gob.ec	
Edgar Idrovo Espinoza	GADP Chobo	presidente la Parroquia Rural Chobo	0969685750	juntaparroquialchobo@hotmail.com	

183

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #01-2023 **FECHA: 14/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Fabián Adrián Pino Alvarado	INSTITUCIÓN:	Asamblea Parroquial	Nro. Telefónico:	0990153266	[firma]
	CARGO:	Presidente A. Ciudadana	Email:	[illegible]@gmail.com	
Cruz Maricela Espinoza D	INSTITUCIÓN:	A Manilindo Milagro C	Nro. Telefónico:	0984327080	Espinoza Delgado
	CARGO:	Presidenta	Email:		
Luz Ma. Miranda T	INSTITUCIÓN:	Amuemil	Nro. Telefónico:	0997927299	Luz Ma. Miranda T.
	CARGO:	Presidenta	Email:	FAXSOLCORP@Yahoo.com	
Homero Gómez Villagrán	INSTITUCIÓN:	Aso Jubilados Zona 5	Nro. Telefónico:	0997449755	[firma]
	CARGO:	PRESIDENTE	Email:	homerogomezv_54@hotmail.com	
Jaime Luis Correa Vera	INSTITUCIÓN:	ASARPMI	Nro. Telefónico:	0995101663	Jaime Correa V
	CARGO:	PRESIDENTE	Email:	jaimecorpmi1950@hotmail.com	
Rocío Franco Haro	INSTITUCIÓN:	BCSC Milagro	Nro. Telefónico:	0989836993	Rocío F. de Acosta
	CARGO:	Presidenta	Email:	rocio_franco_haro@hotmail.com	
Javier Vallejo Peñafiel	INSTITUCIÓN:	Aso y FEDE GLBTI	Nro. Telefónico:	0969055886	Javier Vallejo P.
	CARGO:	Presidente	Email:	xavier_vallejo19@hotmail.com	
Rino Paredes León	INSTITUCIÓN:	ASOPAN	Nro. Telefónico:	0989025896	[firma]
	CARGO:	Vice Presidente	Email:		
Miguel Castro López	INSTITUCIÓN:	Aso. Jub. Ciudadela "21 de Julio"	Nro. Telefónico:	0979350002	[firma]
	CARGO:	Presidente	Email:	castromiguel354	
JOSÉ ORTEGUELA BONELLI	INSTITUCIÓN:	BALLER. TANDALIA	Nro. Telefónico:	@gmail.com	[firma]
	CARGO:	DIRECTOR	Email:	0985652405	

184

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN
ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #01-2023 **FECHA: 14/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónica E Email		Firma
AB. ERNESTO SEBASTIAN VERA PERER	INSTITUCIÓN:	ASDMIL	Nro. Telefónico:	0983710023	
	CARGO:	DIRECTORIO	Email:	ernestoverac@gmail.com	
María Natividad Usca Yaguar	INSTITUCIÓN:	centro cultural Warmis del Arte	Nro. Telefónico:	0991503289.	
	CARGO:	Relacionista Publica	Email:	mnu4812@gmail.com	María Natividad Usca Y
Mercedes Arteaga Torres	INSTITUCIÓN:	Parr. Vda. Chirijos	Nro. Telefónico:	0994839566	
	CARGO:	Presidenta	Email:	mercedesarteaga63@hotmail.com	Mercedes Arteaga T.
María Isabel Suárez Sobrevilla	INSTITUCIÓN:	Par. Camilo A	Nro. Telefónico:	0962789902	
	CARGO:	Vocal.	Email:	mariesuarezsobrevilla@hotmail.com	
Pedro González	INSTITUCIÓN:	Asoc. Turismo Los Chirijos	Nro. Telefónico:	0987454454	
	CARGO:	Presidente	Email:		Pedro G.
Jonathan Cornejo	INSTITUCIÓN:	Parroquia Ernesto Seminario	Nro. Telefónico:	0993164098	
	CARGO:	Presidente	Email:		
Alejandra Naranjo	INSTITUCIÓN:	Presidenta	Nro. Telefónico:		
	CARGO:	Parroquia Chirijos	Email:	095941599	Alejandra Naranjo
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

186

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GADM SAN FRANCISCO DE MILAGRO

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Base Legal
La conformación del **Consejo Cantonal de Planificación (CCP)**, se la ha realizado acorde a lo que dice el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (COPYFP) en su Artículo #28 y en concordancia de la Ordenanza Sustitutiva que Crea el Sistema de Participación Ciudadana, Transparencia y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro, en la Sección Segunda, Artículo 22.

COPYFP Art. #28. - *"Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. -* ***Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo*** *del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:*

1. *La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;*
2. *Un representante del legislativo local;*
3. *La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;*
4. *Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,*
5. *Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones".*

Complementariamente el **Artículo #39 de la RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020** de la **Comisión Técnica de Uso y Gestión de Suelo (CTUGS)** dice lo siguiente: *De la conformación del Consejo Cantonal de Planificación. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 numeral 3 del COPYFP, los miembros del Consejo Cantonal de Planificación serán designados por su autoridad competente. Complementariamente, los tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, serán designados por la máxima autoridad del ejecutivo local, perteneciendo cada uno de ellos a: (1) un técnico de la Instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la gestión de riesgos o similares; (1) un técnico de la Instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la gestión de urbanismo y/o aprobación de edificaciones; y (1) un técnico de la Instancia técnica municipal o metropolitana encargada de la gestión ambiental.*

De acuerdo a la **Ordenanza Sustitutiva que Crea el Sistema de Participación Ciudadana, Transparencia y Control Social** del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro en la **Sección Segunda, Artículo #24** *...."**La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación será la o el Secretario/a del Consejo,** quien una vez que la máxima autoridad de por iniciada la sesión, presentará los temas a tratarse indicando el alcance de cada uno de los puntos".*

Proceso de conformación del Consejo Cantonal de Planificación (CCP).

- En la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, celebrada el 21 de junio de 2023, se designó al representante del Legislativo Local.

- La Máxima Autoridad del Cantón, mediante Memorando Nro.GADMM-A-2023-041-M, con fecha 20/06/23 se designó al Servidor Público a Cargo de la Instancia de Planificación; con Memorando Nro.GADMM-A-2023-042-M, con fecha 20/06/23 se designó al Técnico de Gestión de Urbanismo; con Memorando Nro.GADMM-A-2023-045-M, con fecha 04/07/23 se designó al Técnico de Gestión de

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Riesgo y con Memorando Nro.GADMM-A-2023-046-M, con fecha 04/07/23 se designó al Técnico de Gestión Ambiental.

- En la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de nuestro Cantón, el día 23 de junio de 2023 se realizó la designación de los Tres representantes al Consejo Cantonal de Planificación, delegados por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana.

- Con Fecha 20 de junio del presente año, mediante los Oficios Nro.GDAMM-A-2023-0153-M; Nro.GDAMM-A-2023-0154-M; Nro.GDAMM-A-2023-0155-M, Emitida por el Señor Alcalde Ab. Pedro Solines, en el cual invitaba a que se reúnan los tres Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales de Milagro y designen al representante de las Parroquias al Consejo de Cantonal De Planificación.

- A los 29 días del mes de junio de 2023, se convocaron los 3 Presidentes de las juntas Parroquiales de Mariscal Sucre, Chobo y Roberto Astudillo, en la cual eligieron al representante del nivel de gobierno parroquial.

Conformación del Consejo Cantonal de Planificación

Con lo antes expuesto, a los 14 días del mes de julio de 2023, queda Constituido el Consejo Cantonal de Planificación (CCP) de la siguiente manera:

Pedro Enrique Solines Chacón	Alcalde (Máxima Autoridad del Ejecutivo)
Juan Carlos Holguín Murillo	Concejal Rural (Representante del Legislativo Local)
Arq. Juan José Jaramillo Loor	Director De Planeamiento Estratégico, Ordenamiento Y Desarrollo Urbano Y Rural (Servidor Público a Cargo de la Instancia de Planificación) - **SECRETARIO del CCP**
Ing. Rodolfo C. Granizo Garaicoa	Analista de Gestión de Riesgo (Técnico de la Instancia de Gestión de Riesgo)
Arq. Felipe Segundo Alvarado Moran	Coordinador Institucional de Gestión de Urbanismo, Arquitectura y Construcción (Técnico de la Instancia de Gestión de Urbanismo)
Biólogo Jorge Alberto Peñaranda Cando	Director de Ambiente, Riesgo, Minería y Turismo (Técnico de la Instancia de Gestión Ambiental)
Sra. Blanca Ronquillo Minda	Representante de las Parroquias Urbanas
Sr. José Paredes Cabezas	Representante de las Parroquias Rurarles
Lcdo. Héctor Solórzano Peñafiel	Representante de las Organizaciones Sociales
Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza	Representante de los GAD Parroquiales

Dado y firmado en la ciudad de Milagro a los 14 días del mes de julio de 2023, Para constancia firman los miembros del Consejo Cantonal de Planificación.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO REPÚBLICA DEL ECUADOR ALCALDÍA

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
MILAGRO ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Arq. Juan José Jaramillo Loor
SECRETARIO DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

187

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Sr. Juan Carlos Holguín Murillo
CONCEJAL REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO CANTONAL

Sra. Blanca Ronquillo Minda
REPRESENTANTE DE LAS PARROQUIAS URBANAS

Sr. José Paredes Cabezas
REPRESENTANTE DE LAS PARROQUIAS RURALES

Lcdo. Héctor Solórzano Peñafiel
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Ing. Rodolfo C. Granizo Garaicoa
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN DE RIESGO

Biólogo Jorge Alberto Peñaranda Cando
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Arq. Felipe Segundo Alvarado Moran
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIAS

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

188

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta #01

ACTA Nro. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA VIERNES CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES.

En la ciudad de Milagro; a los catorce días del mes de julio del dos mil veintitrés, constituidos en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, siendo las 08H35, previa convocatoria realizada por el Ab. Pedro Solines Chacón, Alcalde del cantón San Francisco de Milagro, quien a su vez Preside y dirige la Sesión del CCP.

Punto 1.- El Presidente del CCP Ab. Pedro Solines Chacón. Inicia la sesión con el saludo y da la bienvenida a todos los miembros que forman parte del CCP y sus delegados de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, también da la bienvenida a los diferentes funcionarios presentes y convocados a esta Sesión, y da a conocer los puntos a tratarse indicando el alcance de los mismos.
A reglón seguido la máxima autoridad posesiona al secretario del CCP, al Director de Planeamiento Estratégico, Ordenamiento, Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Juan José Jaramillo Loor, acorde a la Ordenanza Sustitutiva que Crea el Sistema de Participación Ciudadana, Transparencia y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro, en la Sección Segunda, Artículo #24 ….*"**La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación será la o el Secretario/a del Consejo**, quien una vez que la máxima autoridad de por iniciada la sesión, presentará los temas a tratarse indicando el alcance de cada uno de los puntos"*, Una vez posesionado el Secretario del CCP, da lectura al orden del día:

1. Saludos de la máxima Autoridad.
2. Constatación del Quorum.
3. Constitución del Consejo Cantonal de Planificación.
4. Análisis Financiero del Presupuesto Prorrogado y Presentación del Anteproyecto Presupuestario
5. Análisis del POA Institucional y trabajo en mesas temáticas.

Punto 2.- El secretario procede a verificar el cuórum, teniendo la participación de los siguientes miembros del CCP:

Sr. Pedro Enrique Solines Chacón	Alcalde (Máxima Autoridad del Cantón)
Sr. Juan Carlos Holguín Murillo	Concejal Representante del Legislativo Local
Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza	Representante de los GAD Parroquiales
Sra. Blanca Ronquillo Minda	Representante de las Parroquias Urbanas
Sr. José Paredes Cabezas	Representante de las Parroquias Rurales
Sr. Héctor Solórzano Peñafiel	Representante de las Organizaciones Sociales
Sr. Juan José Jaramillo Loor	Servidor Público de la Instancia de Planificación
Sr. Felipe Segundo Alvarado Moran	Técnico de Gestión de Urbanismo
Sr.Jorge Alberto Peñaranda Cando	Técnico de Gestión de Ambiente
Sr. Rodolfo Cristian Granizo Garaicoa	Técnico de Gestión de Riesgo

También se contó con la presencia de los miembros de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana designados para representarlos y de los Funcionarios que son Agregadores de Valor del GADM del cantón Milagro, así como a los del área Financiera y de Planificación.

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Punto 3.- El Secretario da lectura al Acta Constitutiva del Consejo Cantonal de Planificación del GADM del Cantón San Francisco de Milagro, la misma que es puesta en consideración de todos los miembros del CCP. El Acta Constitutiva del Consejo Cantonal de Planificación es aprobada unánimemente y proceden a firmar la misma.

Punto 4.- La Dirección Financiera da a conocer el Análisis del Presupuesto Prorrogado, además de la evaluación, también expone el Techo Presupuestario y luego da a conocer el Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2023 entregando a todos el informe de la Dirección Financiera. (Se anexa Informe).

Punto 5.- El director de Planeamiento Estratégico, Desarrollo Urbano y Rural, realiza la exposición del POA institucional en base al Techo Presupuestario fijado por su área de Presupuesto de la Dirección Financiera, en el cual se refleja el monto presupuestado para cada Dirección y/o Coordinación, se hace énfasis en que debemos priorizar las obras preventivas, preparatorias y de mitigación, por la presencia del fenómeno del niño en nuestra región, además del corto tiempo que tenemos, por tal motivo se propone al pleno del CCP trabajar en conjunto las mesas temáticas de acuerdo al POA Institucional, mesas temáticas: a) Obras de Prevención de Riesgos; b) Obras de Mantenimiento Vial; c) Readecuación de Equipamiento Municipal; d) Fortalecimiento Institucional; e) Planificación y Desarrollo; f) Estudios y Diseños de Proyectos Estratégicos. Propuesta que fue aprobada por unanimidad, se acordó priorizar el Presupuesto Participativo de la siguiente manera: **a)** Obras de Prevención de Riesgos.- en esta mesa se acordó que se intervenga en los lugares más críticos previamente identificados por la Dirección de obras Públicas, con un monto de $1.700.000,00, Mitigación de Inundaciones. Además se presupuestó para la adquisición de Kits Complementarios de Higiene Personales y de Alimentos con un monto de $188.092,26, previo a todo esto se explicó que por asuntos de tiempos en los procesos de contratación, ya se habían destinado $364.550,00; **b)** Obras de Mantenimiento Vial.- En esta área se aprobó una inversión $1.400.000,00. En este punto interviene El Sr. José Paredes Cabezas, representante elegido por la Asamblea ciudadana para que forme parte del CCP, en representación de las Parroquias Rurales, pidió el uso de la palabra, la misma que fue concedida por el Presidente Ab. Pedro Solines, el Sr. José Paredes C. solicito que la priorización de los proyectos de bacheo se los haga por la dimensión de huecos en las calles y los daños que causan a los vehículos, que por favor no se vayan a olvidar de atender a los sectores urbanos de las cabeceras parroquiales, el Señor Presidente del CCP le pide al Director de Obras Publicas que le explique cómo se está realizando la priorización de las obras, toma la palabra el Ing. Fernando Ochoa C. y explica que la toma de decisiones está basada en los parámetros del impacto en el tránsito vehicular, además de la ubicación y el tamaño de los daños; **c)** Readecuación de Equipamiento Municipal, para este teme se presupuestó $220.000,00; **d)** Fortalecimiento Institucional.- en este punto se explica, que la estructura del GADM se encontró con un orgánico estructural por funciones y lo que se propone es una que sea por Procesos, por lo tanto se ha destinado intervenir desde ya con un monto de $15.600,00; e) Planificación y Desarrollo.- En este tema el Director de PEODUR explica sobre lo indispensable e importante sobre la inversión en estos temas que son la base de la Planificación, el primero de los proyectos estratégico es la ordenanza de Bienio 2023 – 2024, con un costo de $50.400,00, los dos siguientes son el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión del Suelo, cada uno con un costo de $70.560,00 ; f) Estudios y Diseños de Proyectos Estratégicos.- el Director de PEODUR explica sobre lo indispensables que es el contar con una batería de estudios y proyectos, para así poder presentarlos y ante las fuentes de financiamiento y acceder a los créditos. También se explica que hay proyectos y actividades que no se pueden dejar de hacer y por estos motivos ciertos proyectos constan en el POA Institucional. Luego solicita la palabra la Sra. Blanca Ronquillo M. y en su intervención expone que la Asamblea Cantonal Ciudadana esta para apoyar, mas no para entorpecer el quehacer de la administración municipal. Con la aceptación y aprobación de lo tratado en cada una de las mesas propuestas, la Máxima Autoridad del Cantón, Ab. Pedro Solines Chacón, agradece a todos los presentes por su asistencia y felicita a todo el equipo por el trabajo realizado en esta Sesión. Una vez que se ha firmado el Acta Constitutiva del Consejo Cantonal de Planificación, también se ha analizado el Presupuesto Prorrogado y expuesto el Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2023 conforme lo establece el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y habiéndose cumplido con el proceso participativo con la ciudadanía, el Consejo Cantonal de Planificación RESUELVE: Firmar el Acta de Constitución del CCP (documento anexo), también procede dar su conformidad a las Prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2023.

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

189

Siendo las 10H00, a los 14 días del mes de julio de 2023, se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
Nota: Se adjunta registro de firmas de los asistentes.

Dado y firmado por los miembros del Consejo Cantonal de Planificación a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil veintitrés se Aprueba el ACTA #01

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO REPÚBLICA DEL ECUADOR ALCALDÍA

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Arq. Juan José Jaramillo Loor
SECRETARIO DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Sr. Juan Carlos Holguín Murillo
CONCEJAL REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO CANTONAL

Sra. Blanca Ronquillo Minda
REPRESENTANTE DE LAS PARROQUIAS URBANAS

Sr. José Paredes Cabezas
REPRESENTANTE DE LAS PARROQUIAS RURALES

Lcdo. Héctor Solórzano Peñafiel
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Ing. Rodolfo C. Granizo Garaicoa
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN DE RIESGO

Blgo. Jorge Alberto Peñaranda Cando
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Arq. Felipe Segundo Alvarado Moran
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIAS

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

190

ACTA Nro. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA VIERNES CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES.

Firman los miembros de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana designados para representar a la Asamblea Cantonal en eventos que conciernen a la participación ciudadana.

Representantes De Las Parroquias

Urbanas

Sra. María Isabel Suarez
Parroquia urbana Camilo Andrade

Sra. Mercedes Arreaga
Parroquia urbana Chirijos

Sr. John Carcelén
Parroquia urbana Ernesto Seminario

Rurales

Sra. Alexandra naranjo
Parroquia rural Chobo

Sr. Fabian Ponce
Parroquia rural Roberto Astudillo

Representantes De Las Organizaciones Sociales

Sr. Pedro González
Agro Turismo Ruta Los Chirijos

Ab. Homero Gómez
Aso. de Jubilados Zona 5

Sra. Rocío Franco
Brigadas Comunit. Seg. Ciudadana

Sra. Mariana Espinoza
Asociación Montubia y Campesinos

Lcdo. Javier vallejo
GLBTI

Sr. Jaime Correa
ASARPMI

Sr. Rino Paredes
Aso. de Personas de Adultas Mayores ASOPAM

Sr. Miguel Castro
Representa a Aso. de Jubilados 4 de Julio

Ab. Ernesto Vera
ASAMIL

Sr. María Ushka
Organización Wayky del Arte

Ing. Luz Miranda
AMUEMIL

Sr. José Orejuela
Balet Tandaya

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

191

San Francisco de Milagro, 14 de Julio del 2023

ASUNTO: INFORME - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

Señores
Concejo Cantonal de Planificación
GADM DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

De mis consideraciones:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro y a su vez remito mis más gratos y sinceros saludos de estima y consideración, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Fundamentado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD que desde el artículo 233 hasta el artículo 245, establece el cronograma para elaboración y aprobación de los presupuestos para cada año fiscal, y, dentro de este proceso exige la participación ciudadana en la priorización de la inversión pública a través de los presupuestos participativos, debo manifestar lo siguiente:

El presupuesto participativo es un mecanismo, que se implementa en un espacio común y compartido para la toma de decisiones entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, a través del diálogo y consenso permanente; su importancia radica:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

- Distribución equitativa de los recursos públicos
- Acerca a la ciudadana a la gestión pública.
- Transparenta la asignación, manejo del presupuesto
- Incrementa la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.
- Fortalece la democracia participativa

CIUDADANÍA

- Fortalece la capacidad organizativa de la sociedad civil
- Intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones de su territorio
- Necesidades atendidas
- Fortalece la gestión transparente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- Implica el reconocimiento de una corresponsabilidad

GAD MUNICIPAL MILAGRO

Dirección: JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (Esquina)
Teléfono: 04 - 2970082
Código Postal: 09-17-06
Email: alcaldia@gadmilagro.gob.ec
GUAYAS - ECUADOR

14 JUL 2023
RECIBIDO POR:
HORA: 11:03

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO



Según el Art. 100 de la Constitución, y Art.64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana habla de una instancia de participación, integradas por Autoridades electas, Representantes de Régimen Dependiente y Representantes de la sociedad; así como, el Art. 304 del Cootad, que especifica que los mismos actores conforman el sistema de Participación Ciudadana.

Siguiendo los lineamientos antes indicados y de acuerdo a los tiempos establecidos en el artículo 295 de la Constitución de la República, que nos otorga 90 días para la presentación de la proforma presupuestaria anual, desde el inicio de la nueva administración; se elaboró el proyecto de PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL ANO 2023 DEL MUNICIPIO DE MILAGRO

INGRESOS PRESUPUESTADOS 2023

Tal como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), en el párrafo segundo Estimación de Ingresos y Gastos, tipifica lo siguiente:

Art. 235 Plazo de la Estimación Provisional. – *"Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero."*

Art. 236 Base-"La *base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.*
La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria."

Art. 237 Plazo para el cálculo definitivo. – *"En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la Dirección Financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a*

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

192

cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto."

Cumpliendo cada área con las planificaciones establecidas tengo a bien presentar los resúmenes de Ingresos y Egresos del presupuesto 2023.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023								
PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-INGRESOS	(-) RED-INGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR EJECUTAR
1 INGRESOS CORRIENTES	16,017,061.00	1,944,755.25	3,018.35	17,958,797.90	11,803,406.15	11,803,406.15	8,558,407.79	6,155,391.75
11 IMPUESTOS	5,706,076.68	145,375.69		5,851,452.37	5,377,528.64	5,377,528.64	2,739,873.76	473,923.73
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,175,492.38	300,297.81	3,018.35	3,472,771.84	2,052,757.36	2,052,757.36	1,445,413.88	1,420,014.48
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	3,000.00			3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	996,880.41	236,044.60		1,232,925.01	356,004.19	356,004.19	356,004.19	876,920.82
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,087,611.53	1,263,037.15		7,350,648.68	4,008,388.25	4,008,388.25	4,008,388.25	3,342,260.43
19 OTROS INGRESOS	48,000.00			48,000.00	8,727.71	8,727.71	8,727.71	39,272.29
2 INGRESOS DE CAPITAL	18,924,229.60	75,644.14	3,000,000.00	15,999,873.74	6,204,430.41	6,204,430.41	6,204,430.41	9,795,443.33
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,600.00	12,883.71		43,483.71	41,896.05	41,896.05	41,896.05	1,587.66
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	18,893,629.60	62,760.43	3,000,000.00	15,956,390.03	6,162,534.36	6,162,534.36	6,162,534.36	9,793,855.67
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,192,054.64	1,238,329.51	10,805,894.14	17,624,490.01	3,817,684.18	3,817,684.18	3,817,684.18	13,806,805.83
36 FINANCIAMIENTO PUBLICO	10,452,373.50		8,805,894.14	1,646,479.36	1,026,269.49	1,026,269.49	1,026,269.49	620,209.87
37 SALDOS DISPONIBLES	681,254.64			681,254.64	0.00	0.00	0.00	681,254.64
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	16,058,426.50	1,238,329.51	2,000,000.00	15,296,756.01	2,791,414.69	2,791,414.69	2,791,414.69	12,505,341.32
Total general	62,133,345.24	3,258,728.90	13,808,912.49	51,583,161.65	21,825,520.74	21,825,520.74	18,580,522.38	29,757,640.91
	REDUCCION PRESUPUESTO			10,550,183.59		42%	36%	

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ASIGNACION POR OBJETO DEL INGRESO AÑO 2023

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	17,958,797.90
1.1	IMPUESTOS	5,851,452.37
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,472,771.84
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,000.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,232,925.01
1.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	7,350,648.68
1.9	OTROS INGRESOS	48,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	15,999,873.74
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	43,483.71
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	15,956,390.03
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	17,624,490.01
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,646,479.36
3.7	SALDOS DISPONIBLES	681,254.64
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	15,296,756.01
	TOTAL DE INGRESOS USD $	51,583,161.65

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

193

GRAFICO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2023



LEY 10% DE PROGRAMAS SOCIALES

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

ASIGNACION 10% PROGRAMAS SOCIALES	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Asignaciones fiscales del Estado - 20%	19,705,029.52
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**19,705,029.52**
10% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**1,970,502.95**
GASTOS EN INVERSION SOCIAL	
PROGRAMA DISS	2,641,970.65
PROGRAMA VINCULACIÓN	521,776.84
TOTAL GASTOS INVERSION SOCIAL	**3,163,747.49**
INVERSION EN GASTO SOCIAL 2023	**16%**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

EGRESOS PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-EGRESOS	(-) RED-EGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
5 GASTOS CORRIENTES	11,523,170.58		2,531,172.80	8,958,640.94	4,410,137.62	3,375,403.66	3,093,238.97
51 GASTOS EN PERSONAL	2,738,907.89			2,885,514.54	1,400,459.54	1,360,907.91	1,360,907.91
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,548,861.46		173,966.12	2,263,167.15	1,364,948.12	646,826.79	535,716.86
56 GASTOS FINANCIEROS	4,035,148.22		1,725,259.68	2,397,049.97	774,268.84	774,257.69	774,257.69
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	930,962.11		462,000.00	470,367.01	210,128.21	74,976.86	16,875.65
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,269,290.90		169,947.00	942,542.27	660,332.91	518,434.41	405,480.86
7 GASTOS DE INVERSION	41,093,586.59		9,021,362.53	31,173,263.98	21,330,070.56	12,871,683.70	11,281,565.20
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8,731,948.61			8,585,341.96	4,136,597.01	4,097,438.73	4,097,438.73
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	9,210,129.21		2,442,858.14	5,964,917.64	2,920,266.79	1,985,585.97	1,673,302.30
75 OBRAS PUBLICAS	23,151,508.77		6,578,504.39	16,623,004.38	14,273,206.76	6,788,659.00	5,510,824.17
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERCION	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
8 GASTOS DE CAPITAL	511,097.67		247,620.00	459,466.27	16,706.06	10,638.92	7,132.26
84 BIENES DE LARGA DURACION	511,097.67		247,620.00	459,466.27	16,706.06	10,638.92	7,132.26
9 APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9,005,490.40	3,258,728.90	2,008,757.16	10,991,790.46	6,346,427.98	5,474,874.39	0.00
96 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,390,780.61			4,505,425.44	1,893,050.24	1,893,050.24	0.00
97 PASIVO CIRCULANTE	4,614,709.79	3,258,728.90	2,008,757.16	6,486,365.02	4,453,377.74	3,581,824.15	0.00
99 OTROS PASIVOS	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	62,133,345.24	3,258,728.90	13,808,912.49	51,583,161.65	32,103,342.22	21,732,600.67	14,381,936.43
	REDUCCION PRESUPUESTO			10,550,183.59	62%	42%	

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

194

GRAFICO PRESUPUESTARIO DE EGRESOS 2023

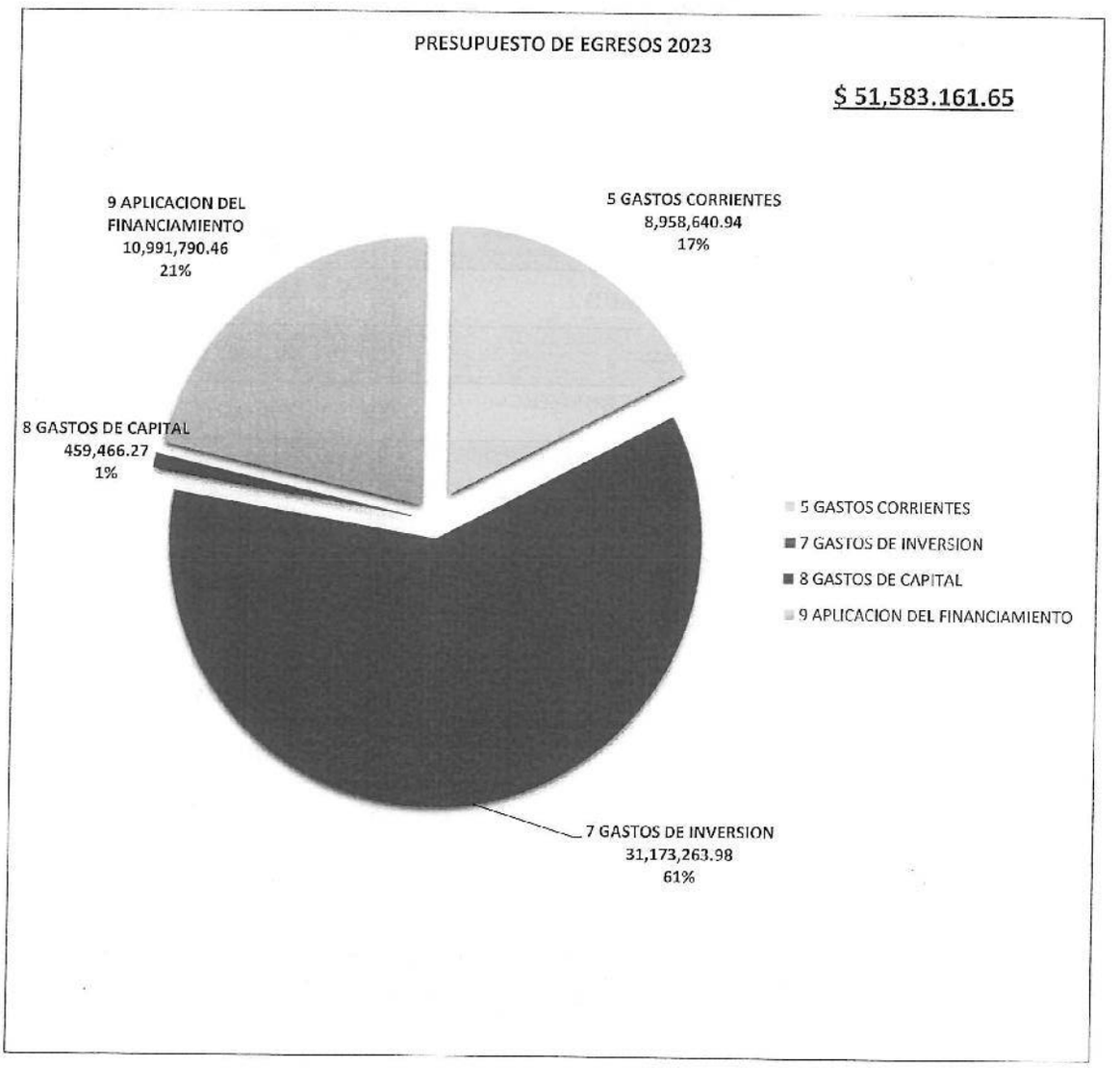

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA POA 2023

NRO.	DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	PRESUPUESTO	% DE PRESUPUESTO
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	$ 425,104.32	5.78
2	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	$ 3,845,000.00	52.28
3	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	$ 310,580.83	4.22
4	DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	$ 92,919.10	1.26
5	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	$ 200,000.26	2.72
6	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$ 830,095.53	11.29
7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$ 59,000.00	0.80
8	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 40,000.00	0.54
9	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	$ 227,000.00	3.09
10	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	$ 386,800.00	5.26
11	DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y COMUNICACIONALES	$ 603,789.00	8.21
12	DIRECCIÓN FINANCIERA	$ 194,516.42	2.64
13	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$ 49,304.00	0.67
14	PROCUDADURIA SÍNDICA	$ 11,600.00	0.16
15	PROYECTO MIES	$ 74,264.74	1.01
16	SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	$ 5,146.71	0.07
	TOTAL	$ 7,355,120.91	100.00

Por la atención que se digne al presente le reitero mi agradecimiento.

Atentamente;

Ing. Kerly Sánchez A.
DIRECTORA FINANCIERA (E)
GADM DEL CANTON SAN FRANCISCO MILAGRO
C.c Archivo

195

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO | CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

MEMORANDUM NRO. GADMM-DPEODUR-2023-25530-526277-M
Milagro, 26 de Julio de 2023

PARA: Sr(a). ING. KERLY XIOMARA SANCHEZ ARREAGA
DIRECTORA FINANCIERA (E)

ASUNTO: ENTREGA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte del suscrito:

Como Secretario del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en concordancia con el **MEMORÁNDUM Nro. GADMM-GDOT-2023-0077-M**, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por el **Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena -Coordinador Institucional de Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial**, le hago la entrega del expediente de todo el proceso del Presupuesto Participativo 2023, que está compuesto de los siguientes anexos:

Primera Etapa del Presupuesto Participativo.

- 20/06/2023 Oficio para que designen al representante de los GAD Parroquiales.
- 20/06/2023 Designación del Servidor Público a cargo de la instancia de planificación
- 20/06/2023 Designación del Técnico de gestión de Urbanismo.
- 21/06/2023 Designación del Concejal representante del Legislativo.
- 29/06/2023 Acta de Designación de los Gobiernos Parroquiales al Consejo Cantonal de Planificación.
- 30/06/2023 Designación de los representantes de la ciudadanía para el Sistema de Planificación.
- 4/07/2023 Designación del Técnico de gestión de Riesgo.
- 4/07/2023 Designación del Técnico de gestión de Ambiental.
- 4/07/2023 Informa de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón San Francisco de Milagro de Elección y Posesión de la Directiva de la Asamblea cantonal.
- 11/07/2023 Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro de fecha 14 de Julio de 2023.

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

- 14/07/2023 Registro de Firmas de los asistentes de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
- 14/07/2023 Acta Constitutiva del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
- 14/07/2023 Acta Nro. 01 del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
- 14/07/2023 Informe – Presupuesto Participativo 2023.

Segunda Etapa del Presupuesto Participativo.

- 19/07/2023 Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro de fecha 24 de Julio de 2023. Anexo 1) Informe – Presupuesto Participativo 2023 y Anexo 2) Acta Nro. 01 del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
- Registro de Firmas
- Acta Nro. 02 del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

ARQ. JUAN JOSE JARAMILLO LOOR
SECRETARIO DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GADM DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

ALCALDIA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA
26 JUL 2023
NOMBRE: Carmita.
HORA DE RECEPCION: 15:41 # DE PAG:

196

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

www.milagro.gob.ec

MEMORANDUM Nro. GADMM-GDOT-2023-0077-M
Milagro, 26 de julio de 2023

PARA: ARQ. JUAN JOSE JARAMILLO LOOR
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO: Entrega del Proceso del Presupuesto Participativo 2023

De mi consideración:

Como Coordinador Institucional de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, le hago la entrega del expediente de todo el proceso del Presupuesto Participativo 2023 a usted, en su calidad de Secretario del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, que está compuesto de los siguientes anexos:

Primera Etapa del Presupuesto Participativo.

- 20/06/2023 Oficio para que designen al representante de los GAD Parroquiales.
- 20/06/2023 Designación del Servidor Público a cargo de la instancia de planificación
- 20/06/2023 Designación del Técnico de gestión de Urbanismo.
- 21/06/2023 Designación del Concejal representante del Legislativo.
- 29/06/2023 Acta de Designación de los Gobiernos Parroquiales al Consejo Cantonal de Planificación.
- 30/06/2023 Designación de los representantes de la ciudadanía para el Sistema de Planificación.
- 4/07/2023 Designación del Técnico de gestión de Riesgo.
- 4/07/2023 Designación del Técnico de gestión de Ambiental.
- 4/07/2023 Informe de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón San Francisco de Milagro de Elección y Posesión de la Directiva de la Asamblea cantonal.
- 11/07/2023 Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro de fecha 14 de Julio de 2023.
- 14/07/2023 Registro de Firmas de los asistentes de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
- 14/07/2023 Acta Constitutiva del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
- 14/07/2023 Acta Nro. 01 del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
- 14/07/2023 Informe – Presupuesto Participativo 2023.

Segunda Etapa del Presupuesto Participativo.

- 19/07/2023 Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro de fecha 24 de Julio de 2023. Anexo 1) Informe – Presupuesto Participativo 2023 y Anexo 2) Acta Nro. 01 del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
- Registro de Firmas
- Acta Nro. 02 del Consejo Cantonal de Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Particular que pongo a su disposición para los fines consiguientes.

Atentamente;

ING. RAUL FERNANDO NOBOA CADENA
COORDINADOR INSTITUCIONAL DE PLANIFICACION, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Archivo. –

GAD MUNICIPAL MILAGRO
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO
28 JUL 2023
RECIBIDO POR: DMS
HORA: 10:00

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

197

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta #02

ACTA Nro. 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES.

En la ciudad de Milagro; a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil veintitrés, convocados en el Salón de la ciudad del GAD Municipal del cantón Milagro, por el Ab. Pedro Solines Chacón, Alcalde del cantón San Francisco de Milagro y Presidente del CCP, cuya citació la realizó a todos los miembros del CCP, a los Concejales del GADM de nuestro cantón, a los representantes de los GAD Parroquiales del Cantón, a los miembros designados de la asamblea cantonal de participación ciudadana, a los funcionarios del GADM de Milagro, a los representantes del Régimen Dependiente y Universidades acantonados en Milagro.
Siendo las 15H10 se da inicio a la Sesión Nro. 02 del CCP y actúa como Maestra de Ceremonia la Lcda. Ana Karen Acosta, inicia dando las buenas tardes, para luego dar paso al saludo y bienvenida de parte del Señor Alcalde, Ab. Pedro Solines Chacón, quien en su intervención de bienvenida saluda y dice que *"hoy con la colaboración de ustedes empieza el camino hacia ese objetivo nos hemos planteado y en conjunto con ustedes estamos dispuestos a cumplirla, creemos profundamente, que tanto el presupuesto como la planificación no debe de ser de arriba hacia abajo, mirando solamente como autoridad, sino que tiene que tener la participación activa, profunda, real de la comunidad, por eso están ustedes acá y bajo esa perspectiva vamos a ir construyendo esa planificación de esa gran ciudad que soñamos y que queremos"*.
Interviene la presentadora, agradeciendo al Señor Alcalde por sus palabras y luego invita al Secretario del CCP Arq. Juan José Jaramillo, el mismo que da lectura al orden del día: **1)** Aprobación del ACTA Nro. 01 de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del GADM del cantón San Francisco de Milagro, llevada a cabo el día viernes catorce de julio del dos mil veintitrés. **2)** Presentación del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro, dividido en dos intervenciones a) Ing. Kerly Sánchez Arreaga – Directora Financiera del GADMM y b) Presentación de la Inversión del Presupuesto Participativo 2023, a cargo del Secretario del CCP Arq. Juan José Jaramillo.
Punto 1 .- El secretario da conocer que en la convocatoria se les había anexado el informe de la Dirección Financiera y el Acta Nro. 01, para que todos la analizaran y si tenían que hacer alguna observación, o acotación, la hicieran, de tal manera que el secretario del CCP pregunta si existe alguna observación, como no lo hubo, frente a todos los presentes se procede a la votación para la aprobación del Acta, preguntando a cada uno de los miembros del CCP, si están a favor de la aprobación, respondiendo cada uno que sí, de tal manera que se aprueba el Acta Nro. 01 del CCP.
Interviene la presentadora e invita a la Directora Financiera para continuar con el segundo punto del orden del día.
Punto 2 .- literal a) En la Presentación del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2023, interviene primero la Ing. Kerly Sánchez Arreaga – Directora Financiera del GADMM, quien hace una exposición explicita y clara de lo que dice la ley sobre los Presupuestos prorrogados y describe que *"Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En el año que se posesionan los nuevos alcaldes Durante los primeros noventa días (90) (Art. 295, de la Constitución del Ecuador y art. 106 del CODIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS.PUBLICAS)"* acto seguido da a conocer el Presupuesto de Ingresos, el mismo que se detalla a continuación en la siguiente matriz y en el gráfico.

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-INGRESOS	(-) RED-INGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR EJECUTAR
1 INGRESOS CORRIENTES	16,017,061.00	1,944,755.25	3,018.35	17,958,797.90	11,803,406.15	11,803,406.15	8,558,407.79	6,155,391.75
2 INGRESOS DE CAPITAL	18,924,229.60	75,644.14	3,000,000.00	15,999,873.74	6,204,430.41	6,204,430.41	6,204,430.41	9,795,443.33
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,192,054.64	1,238,329.51	10,805,894.14	17,624,490.01	3,817,684.18	3,817,684.18	3,817,684.18	13,806,805.83
Total general	62,133,345.24	3,258,728.90	13,808,912.49	51,583,161.65	21,825,520.74	21,825,520.74	18,580,522.38	29,757,640.91
	REDUCCION PRESUPUESTO			10,550,183.59		42%	36%	

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

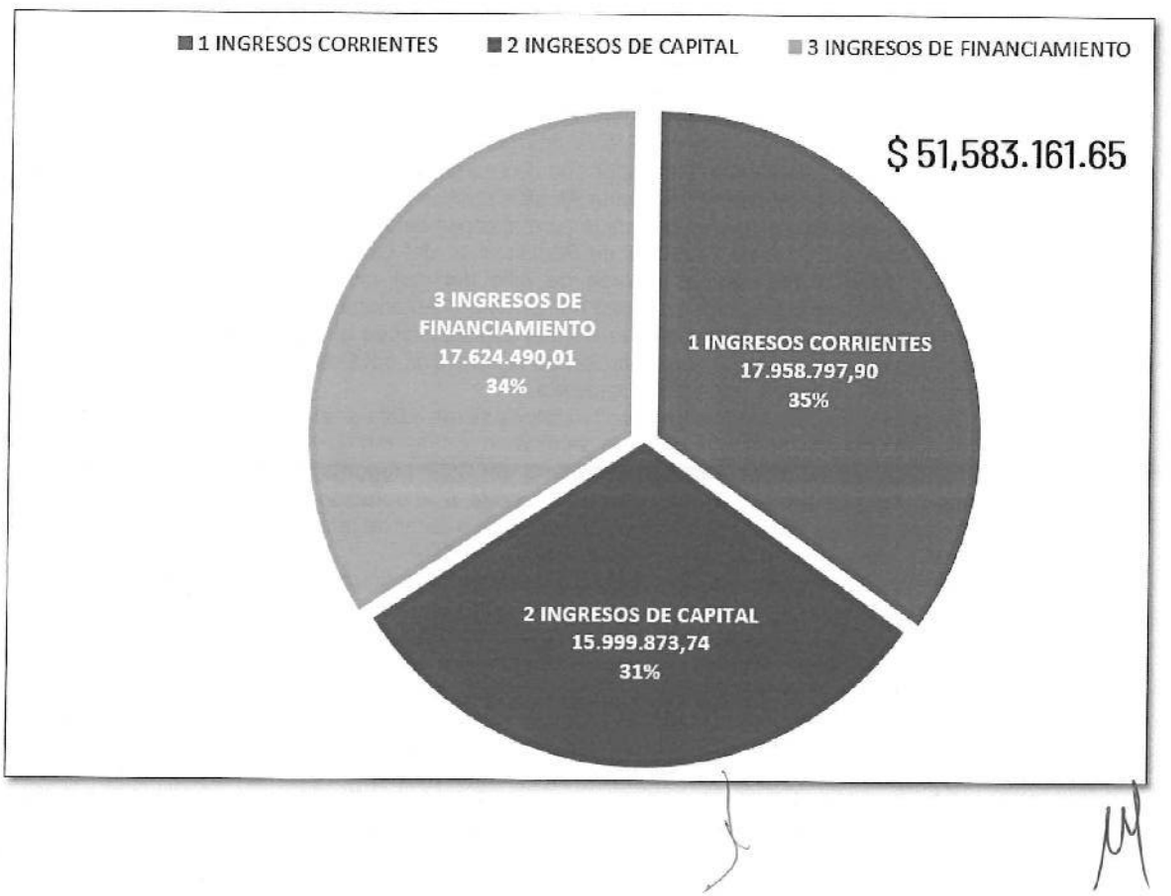

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

198

También da a conocer el Detalle del Suplemento de Ingresos 2023, en base a la COOTAD que dice en el Art. 259.- Suplemento de Crédito.- Otorgamiento.- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero.

Detalle del Suplemento de Ingresos

CODIGO	PARTIDA	MONTO
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	116,313.93
110312.000.21	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	9,239.69
110704.000.21	PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES FINANCIERAS INMOBILIARIAS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS	19,822.07
13011601.000.21	RECOLECCION DE BASURA	162,533.51
13019901.000.21	OTRAS TASAS	94,788.05
13019909.000.21	OTRAS TASAS AVALUO CATASTRAL	6,048.00
13019910.000.21	OTRAS TASAS ESPECIES DE LA CONSTRUCCION	500.00
13019912.000.21	OTRAS TASAS CERTIFICADO DE NO DEBER MUNICIPIO	2,300.00
13019913.000.21	OTRAS TASAS ESPECIES ALCABALAS	50.00
13019915.000.21	OTRAS TASAS HOJAS DE DATOS DE POSESIONARIOS	1,655.00
1702020050.000.21	TERMINAL TERRESTRE ALQUILER	85,850.52
1702020060.000.21	OTROS	50,194.08
170299.000.21	OTROS ARRENDAMIENTOS	100,000.00
180103.000.21	DE EMPRESAS PUBLICAS	1,236,139.82
180601.000.21	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	26,897.33
240201.000.21	TERRENOS	12,883.71
280101.000.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	62,760.43
380107	E ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1,238,329.51
	TOTAL SUPLEMENTO	**3,258,728.90**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

A continuación expone el Detalle de Reducción de Ingresos 2023 sincerando las cuentas, en base a la COOTAD que dice en el Art. 261.- Resolución.- "*Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario".*

Detalle de Reducción de Ingresos 2023

CODIGO	PARTIDA	MONTO
130128.000.21	PATENTE DE CONCERVASION MINERA	3,018.35
281002.000.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (DEVOLUCION IVA)	3,000,000.00
360201.0000.21	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (TERMINAL TERRESTRE)	4,370,894.14
360204.000.21	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Construcción de Puente Sobre Rio Milagro con Financiamiento)	2,435,000.00
360502.000.21	DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (CONSTRUCCION PLAZA ADMINISTRATIVA)	2,000,000.00
380101.000.21	DE CUENTAS POR COBRAR (BAJA A LA MITAD DE LA CARTERA ESTIMADA)	2,000,000.00
	TOTAL REDUCCION DE INGRESOS	**13,808,912.49**

A continuación, da a conocer el **Presupuesto de Egresos 2023**

PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO	(+) SUP-EGRESOS	(-) RED-EGRESOS	PROFORMA 2023	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
5 GASTOS CORRIENTES	11,523,170.58		2,531,172.80	8,958,640.94	4,410,137.62	3,375,403.66	3,093,238.97	4,548,503.32
7 GASTOS DE INVERSION	41,093,585.59		9,021,362.53	31,173,263.96	21,330,070.56	12,871,683.70	11,281,555.20	9,843,193.42
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8,731,946.61			8,585,341.96	4,136,597.01	4,097,438.73	4,097,438.73	4,448,744.95
8 GASTOS DE CAPITAL	511,097.67		247,620.00	459,466.27	16,706.06	10,838.92	7,132.26	442,760.21
9 APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9,005,490.40	3,258,728.90	2,008,757.16	10,991,790.46	6,346,427.98	5,474,874.39	0.00	4,645,362.48
TOTAL GENERAL	62,133,345.24	3,258,728.90	13,808,912.49	51,583,161.65	32,103,342.22	21,732,600.67	14,381,936.43	19,479,819.43
	REDUCCION PRESUPUESTO			$10,550,183.59	62%	42%		

Del Presupuesto Prorrogado de $62.133.345.24 hemos tenido una reducción de $10,550,183.59, dando un nuevo presupuesto de $51.853.161.65, Dentro del primer semestre se evidencia un 62% que es el monto de $.32´103.342,22; de compromisos generados de la Administración Anterior. Quedando un saldo disponible de $19´479.819,43 que representa el 38% para ejecutar en el presente semestre 2023.

199

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

También se da a conocer la Distribución del Presupuesto 2023

POA INSTITUCIONAL 2023	$ 7.355.120,91	38%
RECURSOS HUMANOS	$ 4.746.630,17	24%
PROYECTOS DE INVERSION	$ 1.187.169,78	6%
CREDITOS FIDEICOMISOS + BEDE Y BCO +TRANSFERENCIAS GOBIERNO.	$ 4.157.911,29	21%
CUENTAS POR PAGAR	$ 2.032.987,28	10%
TOTAL EGRESOS	$ 19.479.819,43	100%

Se realiza la explicación de Ley del 10% en Programas Sociales basados el COOTAD, Artículo 249.- "Presupuesto *para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."*

ASIGNACION 10% PROGRAMAS SOCIALES	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Asignaciones fiscales del Estado - 20%	19,705,029.52
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,705,029.52
10% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,970,502.95
GASTOS EN INVERSION SOCIAL	
PROGRAMA DISS	2,641,970.65
PROGRAMA VINCULACIÓN	521,776.84
TOTAL GASTOS INVERSION SOCIAL	3,163,747.49
INVERSION EN GASTO SOCIAL 2023	16%

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

Techos Presupuestarios para POA 2023

NRO.	DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	PRESUPUESTO	% DE PRESUPUESTO
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	$ 425.104,32	5,78%
2	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	$ 3.845.000,00	52,28%
3	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	$ 310.580,83	4,22%
4	DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS, MINERÍA Y TURISMO	$ 92.919,10	1,26%
5	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ORNATO	$ 200.000,26	2,72%
6	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$ 830.095,53	11,29%
7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$ 59.000,00	0,80%
8	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 40.000,00	0,54%
9	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	$ 227.000,00	3,09%
10	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	$ 386.800,00	5,26%
11	DIRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y COMUNICACIONALES	$ 603.789,00	8,21%
12	DIRECCIÓN FINANCIERA	$ 194.516,42	2,64%
13	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$ 49.304,00	0,67%
14	PROCUDADURIA SÍNDICA	$ 11.600,00	0,16%
15	PROYECTO MIES	$ 74.264,74	1,01%
16	SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL	$ 5.146,71	0,07%
TOTAL		**$ 7.355.120,91**	**100%**

200

Despues de que termina la Directora Financiera, ella le da la posta al Arq. Juan José Jaramillo para que exponga el Literal b) Presentación de la Inversión del Presupuesto Participativo 2023, el Arq. Juan José Jaramillo, Secretario del CCP y Director de Planeamiento Estratégico, Ordenamiento, Desarrollo Urbano y Rural, explica la metodología utilizada para la priorización del Presupuesto Participativo, la misma que se había realizado el 14 de julio de 2023, empezando por:

a. **OBRAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.**
En alquiler de maquinarias, construcción de muros, desazolve y reencauzamiento de esteros, reforzamiento con piedra escollera.
Describiendo cada uno de los programas planteados por la Dirección de Obras Públicas, explicando que con lo poco que se cuenta, se ha priorizado obras de prevención y mitigación por los embates que pueda causar el fenómeno del niño.

OBRAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - OOPP	
PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**
Alquiler de maquinaria para diferentes trabajos de limpieza de canales, esteros, cunetas y zanjas en el área urbana y rural	$700.000,00
Construcción de muros de confinamiento en drenajes naturales	$200.000,00
Ampliación, desazolve y reencauzamiento de los esteros y/o reforzamiento con piedras de escolleras.	$800.000,00
TOTAL	**$1.700.000,00**

En Alimentación y Salud
Describiendo cada uno de los programas planteados por la DIS, así mismo se explica que por motivos de los procesos de contratación publica, ya se han destinado ciertos rubros para la adquisición de una cierta cantidad de Kits, tanto de alimentos como de higiene personal.

OBRAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS – ÁREA ALIMENTACION Y SALUD -DIS	
PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**
Kit complementario de higiene personal (resolución # SGR-156-2023)	$105.000,00
Kit de alimentos complementario (resolución # SGR-156-2023)	$269.142,26
Proyecto comunidad Saludable	$160.000,00
Adquisición de colchones y toldos	$18.500,00
TOTAL	**$552.642,26**

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

b. OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL

En base a las competencias exclusivas, el GAD Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se ha priorizado estos programas, con el fin de que en los sectores urbanos estén aceptables durante este tiempo describiendo cada uno de los programas.

OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL - OOPP	
PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**
Alquiler de equipo caminero para realizar trabajos de reconformación en calles y avenidas en el área urbana	$350.000,00
Adquisición de asfalto caliente (mezcla asfáltica), base clase 1 y emulsión asfáltica para ejecutar obras de mantenimiento vial	$250.000,00
Suministro de material pétreo (lastre) para realizar el mantenimiento vial en el área urbana y rural	$100.000,00
Relleno, lastrado y reconformación de vías en diversos sectores del cantón	$600.000,00
Bacheo y recapeo de varias calles del cantón	$100.000,00
TOTAL	**$1.400.000,00**

c. READECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Adecuación de las instalaciones del Edificio Municipal, otros edificios municipales, como los mercados, también dando mantenimiento a las áreas verdes, Impermeabilización de losas, aires acondicionados, cableado eléctrico, extintores y señalética, etc

READECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**
Mantenimiento y readecuación de parques y áreas verdes	$95.000,00
Adecuación de las instalaciones en oficinas del Edificio Municipal otros edificios municipales	$125.600,00
TOTAL	**$220.600,00**

d. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

en este punto se explica, que la estructura del GADM se encontró con un orgánico estructural por funciones y lo que se propone es una que sea por Procesos, por lo tanto se ha destinado intervenir desde ya

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**
REDISEÑO DE LA ARQUITECTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS	$15.600,00
TOTAL	**$15.600,00**

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

201

e. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

En este tema el Director de PEODUR explica sobre lo indispensable e importante sobre la inversión en estos temas que son la base de la Planificación, el primero de los proyectos estratégico es la ordenanza de Bienio 2023 – 2024, con un costo de $50.400,00, los dos siguientes son el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión del Suelo, cada uno con un costo de $70.560,00-

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027	$70.560,00
Actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo 2021-2033	$70.560,00
Ordenanza del Bienio 2023-2024	$50.400,00
TOTAL	**$191.520,00**

f. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Director de PEODUR explica sobre lo indispensables que es el contar con una batería de estudios y proyectos, para así poder presentarlos y ante las fuentes de financiamiento y acceder a los créditos. También se explica que hay proyectos y actividades que no se pueden dejar de hacer y por estos motivos ciertos proyectos constan en el POA Institucional.

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**
Contratación de estudios y diseños de proyectos estratégicos de desarrollo urbano	$211.400,00
TOTAL	**$211.400,00**

Una vez terminada la exposición de los puntos del orden del día, la presentadora agradece a los presentes por su comparecencia, también el Señor Alcalde Ab. Pedro Solines Chacón agradece y se despide de los presentes.

Siendo las 16H00, a los 24 días del mes de julio de 2023, se da por terminada la segunda Sesión Ordinaria Nro. 02 del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.

Quedando comprometido el secretario para que redacte el Acta Nro. 02 de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación y envíen a cada uno de los miembros del CCP, para su aprobación y firma respectiva de la misma.

Como constancia de la aprobación firman los miembros del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro y los miembros de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana designados para representar en eventos como el Presupuesto Participativo.
Nota: Se adjunta registro de firmas de los asistentes.

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Arq. Juan José Jaramillo Loor
SECRETARIO DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ACTA Nro. 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES.

Sr. Juan Carlos Holguín Murillo
CONCEJAL REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO CANTONAL

Sra. Blanca Ronquillo Minda
REPRESENTANTE DE LAS PARROQUIAS URBANAS

Sr. José Paredes Cabezas
REPRESENTANTE DE LAS PARROQUIAS RURALES

Lcdo. Héctor Solórzano Peñafiel
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Ing. Rodolfo C. Granizo Garaicoa
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN DE RIESGO

Blgo. Jorge Alberto Peñaranda Cando
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Arq. Felipe Segundo Alvarado Moran
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIAS

202

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ACTA Nro. 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES.

Firman los miembros de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana designados para representar a la Asamblea Cantonal en eventos que conciernen a la participación ciudadana.

Representantes De Las Parroquias

Urbanas

Sra. María Isabel Suarez
Parroquia urbana Camilo Andrade

Sra. Mercedes Arreaga
Parroquia urbana Chirijos

Sr. John Carcelén
Parroquia urbana Ernesto Seminario

Rurales

Sra. Alexandra naranjo
Parroquia rural Chobo

Sr. Fabian Ponce
Parroquia rural Roberto Astudillo

Representantes De Las Organizaciones Sociales

Sr. Pedro González
Agro Turismo Ruta Los Chirijos

Ab. Homero Gómez
Aso. de Jubilados Zona 5

Sra. Rocío Franco
Brigadas Comunit. Seg. Ciudadana

Sra. Mariana Espinoza
Asociación Montubia y Campesinos

Lcdo. Javier vallejo
GLBTI

Sr. Jaime Correa
ASARPMI

Sr. Rino Paredes
Aso. de Personas de Adultas Mayores ASOPAM

Sr. Miguel Castro
Representa a Aso. de Jubilados 4 de Julio

Ab. Ernesto Vera
ASAMIL

Sr. María Ushka
Organización Wayky del Artè

Ing. Luz Miranda
AMUEMIL

Sr. José Orejuela
Balet Tandaya

203

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN
ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

GAD MUNICIPAL MILAGRO
20 JUL 2023
RECIBIDO
16:15

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Milagro, 19 de julio de 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 02 - 2023 DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

En mi calidad de Alcalde del cantón San Francisco de Milagro y como Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, de conformidad con el COOTAD en su Artículo #301. *"Sesiones de los Consejos de Planificación. Las sesiones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley";*

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 95 y 100, numeral 3; Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos: 67, 68, 69, 70 y 7I; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 240; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 8, en concordancia con los artículos 13 y 28 de la Ordenanza del Sistema de Participación ciudadana del GADM del Cantón Milagro. Se **CONVOCA** Al Consejo Cantonal de Planificación y a los miembros designados para representar a La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón San Francisco de Milagro para el Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2023.

Sesión que se llevará a cabo, el **día lunes 24 de julio de 2023, a las 15H00**, en el Salón de La Ciudad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, el tema principal a tratar es la presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023.

En tal virtud se CONVOCA:

Al Consejo Cantonal de Planificación

Sr. Juan Carlos Holguín Murillo	Concejal Representante del Legislativo Local
Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza	Representante de los GAD Parroquiales
Sra. Blanca Ronquillo Minda	Representante de las Parroquias Urbanas
Sr. José Paredes Cabezas	Representante de las Parroquias Rurales
Lcdo. Héctor Solórzano Peñafiel	Representante de las Organizaciones Sociales
Arq. Juan José Jaramillo Loor	Servidor Público de la Instancia de Planificación
Arq. Felipe Segundo Alvarado Moran	Técnico de Gestión de Urbanismo
Ing. Jorge Alberto Peñaranda Cando	Técnico de Gestión de Ambiente
Ing. Rodolfo Cristian Granizo Garaicoa	Técnico de Gestión de Riesgo

A los miembros designados para representar a la Asamblea Cantonal electos en la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana. Representantes de las Parroquias Urbanas, Representantes de las Parroquias Rurales, Representantes de las Organizaciones Sociales.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo
RECIBIDO
FECHA 21/07/2023
HORA 10:50 am
FIRMA

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del ACTA Nro. 01 de la sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del GADM del cantón san francisco de milagro, llevada a cabo el día viernes catorce de julio del dos mil veintitrés.
2. Presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro.

Se hace extensiva esta Convocatoria a los representantes del Régimen Dependiente, a los Rectores de las Universidades, Liga Deportiva Cantonal de Milagro, Asociación de Profesionales de Milagro, Cruz Roja Milagro, Sindicato de chóferes de Milagro, Así como a los Concejales, Directores, Coordinadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Chobo, Mariscal Sucre y Roberto Astudillo, a la Empresa Pública ACT, Empresa Pública Cuerpo de Bomberos, Empresa Pública Registrador de la Propiedad y Mercantil, Empresa Pública EPAMIL.

21/07/2023
09:00

GAD MUNICIPAL MILAGRO
COORDINACIÓN ... DE URBANISMO ...

20 JUL 2023
RECIBIDO POR: ...
HORA: 16:18

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Se adjunta:

- Acta #01
- INFORME - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 de la Dirección Fianciera.

ALCALDÍA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTÓNOMO DE... ...ADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FR... DE MILAGRO
Dirección de ... ...ria y Turismo

20 JUL 2023
RECIBIDO POR: ...
HORA: 16:06 ... PAG: ...

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN MILAGRO
MARISCAL SUCRE - CHOBO - ROBERTO ASTUDILLO
RECIBIDO POR: ...
FECHA: 20/07/2023 HORA: 15:40
HOJAS RECIBIDAS: 7 FIRMA: ...

20 JUL 2023
RECIBIDO POR: ...
HORA 16:13 # De PAG: 6

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

204

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 02 - 2023 DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.

Milagro, 19 de julio de 2023

En mi calidad de Alcalde del cantón San Francisco de Milagro y como Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, de conformidad con el COOTAD en su Artículo #301. *"Sesiones de los Consejos de Planificación. Las sesiones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley";*

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 95 y 100, numeral 3; Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos: 67, 68, 69, 70 y 71; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 240; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 8, en concordancia con los artículos 13 y 28 de la Ordenanza del Sistema de Participación ciudadana del GADM del Cantón Milagro. Se **CONVOCA** Al Consejo Cantonal de Planificación y a los miembros designados para representar a La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón San Francisco de Milagro. Se hace extensiva esta Convocatoria a los representantes del Régimen Dependiente, a los Rectores de las Universidades, Sindicato de Choferes, Liga Deportiva Cantonal de Milagro, CTE, Asociación de Profesionales de Milagro, a los Concejales, Directores, Coordinadores, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Chobo, Mariscal Sucre y Roberto Astudillo, a la Empresa Pública ACT, Empresa Pública Cuerpo de Bomberos, Empresa Pública Registrador de la Propiedad y Mercantil, Empresa Pública EPAMIL, para el Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2023.

Sesión que se llevará a cabo, el **día lunes 24 de julio de 2023, a las 15H00**, en el Salón de La Ciudad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, el tema principal a tratar es la presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023.

En tal virtud se invita a los miembros designados para representar a la Asamblea Cantonal electos en la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana.

Representantes De Las Parroquias Urbanas

Sra. María Isabel Suarez Sr. Silvio Enríquez López	Parroquia urbana Camilo Andrade
Sra. Mercedes Arreaga Sra. Martha Suarez	Parroquia urbana Chirijos
Sr. John Carcelén Sr. José Cedeño	Parroquia urbana Ernesto Seminario
Sr. Juvenal Naranjo	Parroquia urbana Coronel Enrique Valdez

Representantes De Las Parroquias Rurales

Sr. José paredes Sr. Ricardo Aristegui	Parroquia rural Mariscal Sucre
Sra. Alexandra naranjo Sr. Olmedo Hernández	Parroquia rural Chobo
Sr. Fabian Ponce Sr. Wilson Suarez	Parroquia rural Roberto Astudillo
Sr. Daniel Franco	Sector rural 5 de junio (Rcto. María Eugenia)

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Representantes De Las Organizaciones Sociales

Sr. Pedro González	Agro Turismo Ruta Los Chirijos
Sr. Rino Paredes	Aso. de Personas de Adultas Mayores ASOPAM
Ab. Homero Gómez	Aso. de Jubilados Zona 5
Sta. Wendy Chica	Aso. de Jóvenes y Adultos Mayores de Progreso Mano Amiga
Sr. Miguel Castro	Representa a Aso. de Jubilados 4 de Julio
Sra. Rocío Franco	Brigadas Comunitarias Seguridad Ciudadana
Ab. Ernesto Vera	ASAMIL
Sra. Mariana Espinoza	Asociación Montubia y Campesinos
Sr. María Ushka	Organización Wayky del Arte
Lcdo. Javier vallejo	GLBTI
Ing. Luz Miranda	AMUEMIL
Sr. Jaime Correa	ASARPMI
Sr. José Orejuela	Balet Tandaya

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del ACTA Nro. 01 de la sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del GADM del cantón san francisco de milagro, llevada a cabo el día viernes catorce de julio del dos mil veintitrés.
2. Presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro.

Firmado electrónicamente por: PEDRO ENRIQUE SOLINES CHACON

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

CONSEJO CANTONAL
DE **PLANIFICACIÓN**

205

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 02 - 2023
DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.

Milagro, 19 de julio de 2023

Saskia San Martin
Concejal Del Cantón de San Francisco de Milagro
Presente. -

En mi calidad de Alcalde del cantón San Francisco de Milagro y como Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, de conformidad con el COOTAD en su Artículo #301. *"Sesiones de los Consejos de Planificación. Las sesiones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley";*

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 95 y 100, numeral 3; Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos: 67, 68, 69, 70 y 71; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 240; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, articulo 8, en concordancia con los artículos 13 y 28 de la Ordenanza del Sistema de Participación ciudadana del GADM del Cantón Milagro. Se **CONVOCA** Al Consejo Cantonal de Planificación y a los miembros designados para representar a La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón San Francisco de Milagro. Se hace extensiva esta Convocatoria a los representantes del Régimen Dependiente, a los Rectores de las Universidades, Sindicato de Choferes, Liga Deportiva Cantonal de Milagro, CTE, Asociación de Profesionales de Milagro, a los Concejales, Directores, Coordinadores, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Chobo, Mariscal Sucre y Roberto Astudillo, a la Empresa Pública ACT, Empresa Pública Cuerpo de Bomberos, Empresa Pública Registrador de la Propiedad y Mercantil, Empresa Pública EPAMIL, para el Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2023.

En tal virtud se invita a usted, a la sesión que se llevará a cabo, el **día lunes 24 de julio de 2023, a las 15H00**, en el Salón de La Ciudad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, el tema principal a tratar es la presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del ACTA Nro. 01 de la sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del GADM del cantón san francisco de milagro, llevada a cabo el día viernes catorce de julio del dos mil veintitrés.
2. Presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro

21-07-2023
14:30

Firmado electrónicamente por:
PEDRO ENRIQUE SOLINES CHACON

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Dir. Juan Montalvo y Bolívar esquina • Tel. (04) 297 0755 • Cód. Postal 09-17-06 • alcaldia@gadmilagro.gob.ec • www.milagro.gob.ec

CONSEJO CANTONAL
DE **PLANIFICACIÓN**

206

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 02 - 2023
DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.

Milagro, 19 de julio de 2023

Comisión de Tránsito del Ecuador
RECIBIDO
HORA: 11:03
21 JUL 2023
POR: Tnlga. Jessica Díaz E.
FIRMA: Agente de Tránsito-CTE

MSe. Pedro Fuentes Auria
Jefe Distrito Milagro CTE
Presente. -

En mi calidad de Alcalde del cantón San Francisco de Milagro y como Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, de conformidad con el COOTAD en su Artículo #301. *"Sesiones de los Consejos de Planificación. Las sesiones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley"*;

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 95 y 100, numeral 3; Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos: 67, 68, 69, 70 y 71; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 240; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 8, en concordancia con los artículos 13 y 28 de la Ordenanza del Sistema de Participación ciudadana del GADM del Cantón Milagro. Se **CONVOCA** Al Consejo Cantonal de Planificación y a los miembros designados para representar a La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón San Francisco de Milagro. Se hace extensiva esta Convocatoria a los representantes del Régimen Dependiente, a los Rectores de las Universidades, Sindicato de Choferes, Liga Deportiva Cantonal de Milagro, CTE, Asociación de Profesionales de Milagro, a los Concejales, Directores, Coordinadores, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Chobo, Mariscal Sucre y Roberto Astudillo, a la Empresa Pública ACT, Empresa Pública Cuerpo de Bomberos, Empresa Pública Registrador de la Propiedad y Mercantil, Empresa Pública EPAMIL, para el Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2023.

En tal virtud se invita a usted, a la sesión que se llevará a cabo, el **día lunes 24 de julio de 2023, a las 15H00**, en el Salón de La Ciudad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, el tema principal a tratar es la presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del ACTA Nro. 01 de la sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del GADM del cantón san francisco de milagro, llevada a cabo el día viernes catorce de julio del dos mil veintitrés.
2. Presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro

Firmado electrónicamente por:
PEDRO ENRIQUE
SOLINES CHACON

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Dir. Juan Montalvo y Bolívar esquina • Tel. (04) 297 0755 • Cód. Postal 09-17-06 • alcaldia@gadmilagro.gob.ec • www.milagro.gob.ec

CONSEJO CANTONAL
DE **PLANIFICACIÓN**

207

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 02 - 2023
DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.

Milagro, 19 de julio de 2023

Ec. Manolo López
Empresa Pública Aguas de Milagro
Presente. -

En mi calidad de Alcalde del cantón San Francisco de Milagro y como Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, de conformidad con el COOTAD en su Artículo #301. *"Sesiones de los Consejos de Planificación. Las sesiones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley";*

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 95 y 100, numeral 3; Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos: 67, 68, 69, 70 y 7l; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 240; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 8, en concordancia con los artículos 13 y 28 de la Ordenanza del Sistema de Participación ciudadana del GADM del Cantón Milagro. Se **CONVOCA** Al Consejo Cantonal de Planificación y a los miembros designados para representar a La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón San Francisco de Milagro. Se hace extensiva esta Convocatoria a los representantes del Régimen Dependiente, a los Rectores de las Universidades, Sindicato de Choferes, Liga Deportiva Cantonal de Milagro, CTE, Asociación de Profesionales de Milagro, a los Concejales, Directores, Coordinadores, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Chobo, Mariscal Sucre y Roberto Astudillo, a la Empresa Pública ACT, Empresa Pública Cuerpo de Bomberos, Empresa Pública Registrador de la Propiedad y Mercantil, Empresa Pública EPAMIL, para el Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2023.

En tal virtud se invita a usted, a la sesión que se llevará a cabo, el **día lunes 24 de julio de 2023, a las 15H00,** en el Salón de La Ciudad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, el tema principal a tratar es la presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del ACTA Nro. 01 de la sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del GADM del cantón san francisco de milagro, llevada a cabo el día viernes catorce de julio del dos mil veintitrés.
2. Presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro

EMAPAM GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
HORA: 09:18
21 JUL 2023

Firmado electrónicamente por:
PEDRO ENRIQUE SOLINES CHACON

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Dir. Juan Montalvo y Bolívar esquina • Tel. (04) 297 0755 • Cód. Postal 09-17-06 • alcaldia@gadmilagro.gob.ec • www.milagro.gob.ec

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Raquel Bolivar Bazarles Morales	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro.	Nro. Telefónico:	0985783649	[signature]
	CARGO:	Sec de Concejo y General.	Email:		
Sadlie San Martin Chuy	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0998884538	[signature]
	CARGO:	Concejal	Email:	SKlh1402@gmail.com	
Hamilton Cuu Rivera	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0994171494	[signature]
	CARGO:	Concejal	Email:	Gallero_cuu@hotmail.com	
Sandra Rodriguez	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		[signature]
	CARGO:	Concejal	Email:	sandranel1970@gmail.com	
Ligia Oviedo Bayas	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0986957725	[signature]
	CARGO:	Concejal Principal	Email:	ligiaoviedo@hotmail.com	
Lucila Enriquez Lombeida	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro.	Nro. Telefónico:	0939977545	[signature]
	CARGO:	Concejal	Email:	lucibenriquez@gmail	
Roberto Loor	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		[signature]
	CARGO:	CONCEJAL	Email:		
Diana Sierra	INSTITUCIÓN:	Municipio Milagro	Nro. Telefónico:	0982040393	DS.
	CARGO:	Vicealcaldesa	Email:	dsierra@gadmilagro.gob.ec	
Jorge Peñaranda Cando	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0998489432	[signature]
	CARGO:	Dir. Ambiente y Riesgos	Email:	jpenaranda@gadmilagro.gob.ec	
Felipe Alvarado Moran	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0994204336	[signature]
	CARGO:	Coord Guac	Email:	felpe-1968-2013@hotmail.c	

208

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
	INSTITUCIÓN:	CTE	Nro. Telefónico:	0988084855	
	CARGO:	JEFE DE DISTRITO	Email:	pfuentes@cte.gob.ec	
PEDRO CASCO	INSTITUCIÓN:	CRUZ ROJA	Nro. Telefónico:	0986806916	
	CARGO:	PRESIDENTE	Email:	PEDRITO_CASCO@HOTMAIL.CO	
GUSTAVO MAZZINI MUÑOZ	INSTITUCIÓN:	CNEL EP	Nro. Telefónico:	0989974373	
	CARGO:	ADMINISTRADOR	Email:	gustavo.mazzini@cnel.gob.ec	
Olga Mayanza Paucar	INSTITUCIÓN:	Ministerio / Inclusión	Nro. Telefónico:	0981271409	
	CARGO:	Administrativa	Email:	olga.mayanza@inclusion.gob.ec	
Lourdhoa Alvarado	INSTITUCIÓN:	Gad Mariscal Sucre	Nro. Telefónico:	0981556457	
	CARGO:	Vice Presidente	Email:	j-alvarado-v@hotmail.com	
Darwin Arcos	INSTITUCIÓN:	GAD Rob. Ast.	Nro. Telefónico:	0997048380	
	CARGO:	Presidente	Email:	daarcos9@hotmail.com	
Clara Rugel.	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:	Real Parroquial	Email:	0997797891	Clara Rugel.
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
RODOLFO CRISTIAN GRANIZO GARAICOA	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0960149099	
	CARGO:	ANALISTA DE RIESGO	Email:	rgranizo@gadmilagro.gob.ec	
FAUSTO DONOSO LEON	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0985992681	
	CARGO:	PROCURADOR SINDICO	Email:	fabonoso1@hotmail.es	
Maciel Oswaldo Ochoa Benítez	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0960137527	
	CARGO:	Coordinador	Email:	maciel.ochoa@hotmail.com	
MARIO SOLORZANO PINGEL	INSTITUCIÓN:	Gadmilagro	Nro. Telefónico:		
	CARGO:	Proyectos y Coop. Internacional	Email:		
FERNANDO OCHOA CORDOVA	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:	0989784741	
	CARGO:	DIR. OBRAS PUBLICAS	Email:	fochoacor@gmail.com	
MARTIN SANTIAGO	INSTITUCIÓN:	DIR. ADMINISTRATIVO	Nro. Telefónico:	0996458084	
	CARGO:		Email:		
Xavier Beltrán E.	INSTITUCIÓN:	GAD. Milagro	Nro. Telefónico:	0985512435	
	CARGO:	Dir. TIC's	Email:	vbeltran@gadmilagro.gob.ec	
Gloria Duarte	INSTITUCIÓN:	SRI	Nro. Telefónico:	0989848707	
	CARGO:	Coordinadora CGT	Email:	gvduarte@sri.gob.ec	
Zandy Santos	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0999472326	
	CARGO:	Coordinadora	Email:	mhuaysantos@hotmail.com	
Maritza López	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0995633231	
	CARGO:	COORDINADOR RIESGOS	Email:	egdamaritzalopezsilva@gmail.com	

210

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Zhumoq Zhulay Palacios Obando	INSTITUCIÓN:	Mariscal Sucre	Nro. Telefónico:	0999640221	
	CARGO:	Vocal	Email:	Zhumoqp028@gmail.com	
María Isabel Suing Sobrotiem	INSTITUCIÓN:	Asamblea Cantonal	Nro. Telefónico:	0962789902	
	CARGO:	Coordinadora Pod. de Cdd. y Part.	Email:	maria.suing.2016@utm.edu.ec	
Luz María Miranda TORRES	INSTITUCIÓN:	Amucmil	Nro. Telefónico:	0997927299	
	CARGO:	Presidenta	Email:	FNXsolcorp@hotmail.com	
Mercedes Enfaño Tarreaga Flores	INSTITUCIÓN:	Asamblea	Nro. Telefónico:	0994839566	
	CARGO:	Presidenta	Email:	mercedesanaranjo1635@gmail.com	
Alexandra Manuela Naranjo Delgado	INSTITUCIÓN:	Asamblea Parroquial	Nro. Telefónico:	0968693184	
	CARGO:	Presidenta	Email:	manuelanaranjodelgado@	
DANIEL FRANCO GUZMAN PRESIDENTE RECINTO MARIA Rocío Franco Haro	INSTITUCIÓN:	RECINTO MARIA EUGENIA	Nro. Telefónico:	0994174756	
	CARGO:	PRESIDENTE	Email:	gabrielfranco@gabriel.gmail.com	
	INSTITUCIÓN:	BCSC Milagro	Nro. Telefónico:	098983 6993	
	CARGO:	Presidenta	Email:	rocio.franco.haro@hotmail.com	
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
Rino Ponce Leon	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:	VPresidente de la Federac.	Email: 0989025	0989025896	
Norberto FLORES C.	INSTITUCIÓN:	Sindicato de chofer. M.	Nro. Telefónico:	0985069055	
	CARGO:	Secret. Finanzas	Email:	floresnc@hotmail.es	

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Shirley Campoverde Donoso	INSTITUCIÓN:	GAD. Municipal de Milagro	Nro. Telefónico:	0968221858	Shirley Campoverde
	CARGO:	Coordinador Compras Publicas	Email:	cshirleyedith@yahoo.com	
José Ricardo Aristegui	INSTITUCIÓN:	Re Piñoncal	Nro. Telefónico:	0969246652	
	CARGO:	R. Asamblea N.S. Parroquia	Email:	aristegui.ricardo69@gmail.com	
Rosero Donoso Carmen Viviana	INSTITUCIÓN:	Gad. Municipal de Milagro	Nro. Telefónico:	0989314680	Viviana Rosero D
	CARGO:	Instructora	Email:	vivi.rosero.donoso@gmail.com	
Genesis Navas	INSTITUCIÓN:	Gad. Municipal de Milagro Auxiliar de Enfermeria	Nro. Telefónico:	0968921218	Genesis Navas
	CARGO:		Email:	Navasgenesis@gmail.com	
Oscar Pluas	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0980154196	
	CARGO:	COORDINADOR	Email:	OSCARPLUAS01@gmail	
Bella Pilco	INSTITUCIÓN:	Coordinador	Nro. Telefónico:		
	CARGO:	Salud	Email:	bpilco@gmail.com	
Ana María León	INSTITUCIÓN:	GAD	Nro. Telefónico:	0994338480	
	CARGO:	Auxiliar G.	Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		

212

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Maray Cárdenas	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0982950216	
	CARGO:	Analista	Email:	mjcardenas19@gmail.com	
Marcia Franco	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0996532793	
	CARGO:	COORD. PROSOR	Email:	marciafranco2892@hotmail.es	
Mónica García	INSTITUCIÓN:	Gad Milagro	Nro. Telefónico:	0985372096	
	CARGO:	Analista	Email:	monicagarciagranda@gmail.com	Mónica García
GABRIELA SÁNCHEZ ANDRADE	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0995926422	
	CARGO:	COORDINADORA DE REGIMEN DISCIPLINARIO	Email:	gabysanchezandrade10@gmail.com	
Diana Sánchez D.	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0995468554	
	CARGO:	COORDINADORA	Email:	dessire.ariana@hotmail.com	Diana Sánchez
Alka Navarro B	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0960108526	
	CARGO:	Analista	Email:	alekanavarro@hotmail.com	Graniella Navarro B.
Viviana Guevara	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0984264665	
	CARGO:	Directora Talento H.	Email:	dep.viviguevara@gmail.com	
Jorge Narváez Jurado	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0988493726	
	CARGO:	Coordinador de Servicios G.	Email:	jnn-1973.77@hotmail.com	
[illegible]	INSTITUCIÓN:	GAD. MILAGRO	Nro. Telefónico:	04297 2092	
	CARGO:	C667	Email:	civilian.2015@gmail.com	
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Fabián Adrián Pons Alvarado	INSTITUCIÓN:	Asamblea Parroquial	Nro. Telefónico:	0990153266	
	CARGO:	Presidente de A. ciudadana	Email:	fabyblonsh@gmail.com	
Jaime Luis Correa Vaca	INSTITUCIÓN:	ASAREMI	Nro. Telefónico:	0999101663	
	CARGO:	PRESIDENTE	Email:	JaimeCorrea1950	
Homero Gómez Villagrán	INSTITUCIÓN:	Aso. Jubilados Zona 5	Nro. Telefónico:	0997449755	
	CARGO:	Presidente	Email:	homerogomezv_54@hotmail.com	
Javier Vallejo Peñafiel	INSTITUCIÓN:	Aso y FEDE GLBTI	Nro. Telefónico:	0969055886	Javier Vallejo P.
	CARGO:	Presidente	Email:	xavier_vallejo19@hotmail.co	
Miguel Castro López	INSTITUCIÓN:	Aso. Jub. Ciudad Valdez "4 de Julio"	Nro. Telefónico:	0979350002	
	CARGO:	Presidente	Email:	castrocaiquel354	gianel.com
AB. ERNESTO SEBASTIAN VERA PEREZ	INSTITUCIÓN:	ASAMIL	Nro. Telefónico:	0983710023	
	CARGO:	DIRECTORIO	Email:	ernestovera07@gmail.com	
María Natividad Usca Yaguar	INSTITUCIÓN:	Centro cultural Waitas del Arte	Nro. Telefónico:	0991503289	María Natividad Usca
	CARGO:	Relacionista Pública	Email:	mnu48112@gmail.com	
Mercedes Arreaga Torres	INSTITUCIÓN:	Parroq. V.B. Chirigos	Nro. Telefónico:	0994839566	Mercedes Arreaga T.
	CARGO:	Presidenta	Email:	mercedesarreaga635@hotmail.com	
Pedro González	INSTITUCIÓN:	Agro Turismo Los Chirigos	Nro. Telefónico:	0987454454	Pedro A. L. Pino González
	CARGO:	Presidente	Email:	—	
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		

214

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Ab. Mauricio Efraín Mora Valencia	INSTITUCIÓN:	GAD de Milagro	Nro. Telefónico:	0999156347	
	CARGO:	coordinador Institucional de Patrocinio	Email:	mauricio-89128@hotmail.com	
Evelyn Peloso	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0990722928	
	CARGO:	Jefe Presupuesto	Email:	evepeloso12@gadmilagro.gob.ec	
Kerly Sánchez A.	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0993283070	Kerly Sánchez A
	CARGO:	Directora Financiera(e)	Email:	Kerlyxiomara1_9@hotmail.com	
MARIO SOLORZANO PINGEL	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:		
	CARGO:	Proyecto y Cooperación internacional	Email:	0982710316	
FERNANDO OCHOA C.	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0989784741	
	CARGO:	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	Email:	fochoacor@gmail	
Maira Esther Briones Cancelo	INSTITUCIÓN:	G.A.D Municipal Milagro	Nro. Telefónico:	0991888748	
	CARGO:	Coord. Inst. de Control Administ.	Email:	briones.esther@hotmail.com	
Cruz Marina Espinoza D	INSTITUCIÓN:	Asociación Mi Lindo Milagro	Nro. Telefónico:	0910304690	Espinoza Delgado
	CARGO:	Presidenta	Email:	0984327080	
Pedro Valladares Bravo	INSTITUCIÓN:	DIGERCIC	Nro. Telefónico:	0982857293	
	CARGO:	Delegado Zonal	Email:	pedro.valladares@registrocivil.gob.ec	
Francisco Montalvan Miranda	INSTITUCIÓN:	GADM.	Nro. Telefónico:	0969779642	
	CARGO:	Dirección H.O	Email:	manuelitobaby@hotmail.com	
DAVID DROLLAMO	INSTITUCIÓN:	GADM	Nro. Telefónico:	0994763237	
	CARGO:	coordinador H.O	Email:	daan1992@hotmail.com	

215

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Ramon Santos	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0926843268	
	CARGO:	Auxiliar administrativo	Email:	davidramonvaldez@hotmail.com	
Simón Jara Fiallo	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	095-9715245	
	CARGO:	Tesorero Municipal	Email:	simon_kaiser@hotm	
Carmen Ballagán	INSTITUCIÓN:	GAD Municipal Milagro	Nro. Telefónico:	0959534831	
	CARGO:	Analista Financiero	Email:	carmitaballagan2@gmail.com	
Ronald Ramírez	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0996143913	
	CARGO:	Coord. Contabilidad	Email:	ronald-oscar@hotmail.com	
Oscar Guzmán	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0979420346	
	CARGO:	Coordinador TIC	Email:	oguzman@gadmilagro.gob.ec	
Ulpiano Echeverría	INSTITUCIÓN:	Higiene y Ornato	Nro. Telefónico:	0985350808	
	CARGO:	Coordinador	Email:	ulpianoecheverria@hotmail.com	
Hilton Zárate G	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0988365143	
	CARGO:	Técnico	Email:	milton28patricio@yahoo.com	
Jorge Franco Torres	INSTITUCIÓN:	Barrios Suburbanos	Nro. Telefónico:	0991755138	
	CARGO:		Email:	jorge.manuel@live.com	
Juan Pablo Raffo	INSTITUCIÓN:	Bomberos	Nro. Telefónico:	0939787750	
	CARGO:	Teniente	Email:	jpraffo25@hotmail	
Luis Anibal Pinos	INSTITUCIÓN:	Bomberos Milagro	Nro. Telefónico:	0987215467	
	CARGO:	Jefe de Operaciones	Email:	luisangelpinos@hotmail	

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN
ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Daniel Rosado Espinoza Msc.	INSTITUCIÓN:	Zona 5 Educacion	Nro. Telefónico:	0967588361	
	CARGO:	Lider Zonal Planificacion	Email:	jose.rosado@educacion.gob.ec	
Eco. Barrera Salinas	INSTITUCIÓN:	Dir. Administ.	Nro. Telefónico:	0979400378	
	CARGO:	Coord. Transp.	Email:		
Juan Vargas Vargas	INSTITUCIÓN:	PDYOT	Nro. Telefónico:	0993249679	
	CARGO:	ANALISTA	Email:	vicovargas18@hotmail.com	
Jorge Eduardo León León	INSTITUCIÓN:	Coord. Vinc. Com. GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0939937956	
	CARGO:	Inspector de Servicios Municipales	Email:	jorge-leon-leon@hotmail.com	
Yezid Leguizamo	INSTITUCIÓN:	GAD Municipal de Milagro	Nro. Telefónico:	0960223456	
	CARGO:	Asc. Administrativo	Email:	antoLegui@gmail.com	
Carmen Rosa Perez Prado	INSTITUCIÓN:	Consejo Cantonal de Proteccion	Nro. Telefónico:	042970466	
	CARGO:	Secretaria Ejecutiva (e)	Email:	cepinamilagro@gmail.com	
Julio Cesar Rivadeneira Santana	INSTITUCIÓN:	Higuerón y Ovnuts	Nro. Telefónico:	0967725417	
	CARGO:	Asistente de Proyecto	Email:	julio.rivadeneira.s.1986@gmail	
Juan Carlos Ramos C.	INSTITUCIÓN:	C.V. Televisión	Nro. Telefónico:	0999-061-908	
	CARGO:	Periodista	Email:	juank3102@hotmail.com	
Angel Martinez	INSTITUCIÓN:	C.V. Televisión	Nro. Telefónico:	0969573935	
	CARGO:	Produccion	Email:		
David Loaiza V	INSTITUCIÓN:	GAD Municipal de Milagro	Nro. Telefónico:	0994145458	
	CARGO:	Asistente Uno	Email:	olavedaadrianvaldez@hotmail.com	

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
GINA MARITZA MENDOZA CABRERA	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0991806428	
	CARGO:	COORDINADORA AMBIENTE	Email:	bbginamendoza@hotmail.com	
Diana Carolina Blanca Aguilar	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:	0986774911	
	CARGO:	Coordinadora de Turismo	Email:	d.torrabianca@gmail.com	
Luisa Fernanda Gomez Quevedo	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:		
	CARGO:	coordinadora de legalización	Email:	Lgomez@gmail.com	
Brayan Marcony García Villavicencio	INSTITUCIÓN:	GAD Milagro	Nro. Telefónico:		
	CARGO:	Coordinador de Avalúos y Catastro	Email:	brayangarcia5@gmail.com	
WILSON WALTER ZUÑIGA DELGADO	INSTITUCIÓN:	GAD MILAGRO	Nro. Telefónico:	0998443701	
	CARGO:	COORDINADOR AREAS VERDES	Email:	WILSON19581200@UTEC.COM	
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Cooperyuka B.	INSTITUCIÓN:	PRESIDENTA CANTONAL	Nro. Telefónico:	0985652405	
	CARGO:	DE MILAGRO	Email:		
Andres Castro	INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL	Nro. Telefónico:	0984894402	Andres Castro
	CARGO:	Auxiliar 1	Email:	07c997@hotmail.com	
Thalia Chucury V.	INSTITUCIÓN:	Gad Municipal	Nro. Telefónico:	0997991995	
	CARGO:	Promotor Gestion C.	Email:	thalia_chucury@hotmail.com	
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		

219

CONSEJO CANTONAL DE **PLANIFICACIÓN**

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN #02-2023 **FECHA: 24/07/23**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN / CARGO		Nro Telefónico E Email		Firma
Ana María Usca Yaguar.	INSTITUCIÓN:	Warykis del arte	Nro. Telefónico:	0994964027	
	CARGO:	Secretaria	Email:	mellisas-1281@hotmail.com	
José Cosceln	INSTITUCIÓN:	Parroquia Sr. nieto Sanmiguel	Nro. Telefónico:	0993164098	
	CARGO:	Director	Email:		
Alexandra Naranjo	INSTITUCIÓN:	Parroquia Chobo	Nro. Telefónico:	0959415499	
	CARGO:	~~Secretaria~~ Presidenta	Email:		Alexandra Naranjo
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		
	INSTITUCIÓN:		Nro. Telefónico:		
	CARGO:		Email:		

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO



ANEXO
PRESUPUESTO
CUERPO BOMBEROS

GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDIA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

221

222

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

GERENCIA GENERAL

Oficio N°: EPCBM-GG-2023-184-OF

Milagro, 27 de julio de 2023

Asunto: Entrega de Presupuesto y Plan Operativo del Año 2023.

Abogado
Pedro Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
En su despacho. -

De mis consideraciones:

Mediante la presente, para conocimiento procedo a realizar la entrega del Presupuesto y Plan Operativo del Año 2023 de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el martes 25 de julio del año en curso, según RESOLUCIÓN SE-N°002-PSCH-DIRECTORIO-EPCBM-2023-N°1.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis estimas.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

TCrnl. (B) Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM MILAGRO GERENCIA Guayas- Ecuador

Copia: Ingeniera Kerly Sánchez Arreaga
Directora Financiera (E).

Archivo.

ALCALDÍA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA
27 JUL 2023
NOMBRE: Carmita
HORA DE RECEPCIÓN: 14:31 # DE PAG:

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

223

EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL - 2023

JULIO, 2023

224

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888

Memorando N°. EPC-CBM-DF-2023-018
Milagro, 27 de junio de 2023

EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CE.
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 28/06/2023 HORA: 9:12
ANEXOS:

Para: Ing. Gabriela Gualpa Cambizaca
CORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Asunto: **REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2023**

De mi consideración:

Adjunto Reforma al Presupuesto y Distributivo del Personal del Ejercicio Económico 2023, para su análisis y aprobación, y a su vez se ponga a consideración ante el Directorio de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos EPC-CBM de Milagro según lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, *Art. 9. Atribuciones del Directorio numeral 5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;* y en concordancia a lo estipulado en el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, según lo estipulado en la Sección Séptima de Reforma la Presupuesto:

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 259.- Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Art. 260.- Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

Escaneado con CamScanner

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

Particular que comunico a Usted y a su vez por su Intermedio se ponga a consideración del Directorio de la EP-CBM, según lo establece el *Art. 258.- - Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.*

Atentamente,

C.P.A. Paola Cortez Villavicencio
DIRECTORA FINANCIERA
EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Adjunto: Presupuesto

CC. Archivo

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

Escaneado con CamScanner

2257

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (CODIFICADO)	SUPLEMENTO DE EGRESOS	REDUCCION DE EGRESOS	REFORMA DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS REFORMADO 2023
5	**EGRESO CORRIENTE**	**2.830.647,35**				**2.116.424,82**
51	**EGRESO DE PERSONAL**	**1.849.051,79**				**1.492.138,28**
5101	**REMUNERACIONES BASICAS**	**1.121.976,81**				**820.860,40**
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	518.192,17		39.251,63	-39.251,63	478.940,54
510106	SALARIOS UNIFICADOS	603.784,64		261.864,78	-261.864,78	341.919,86
5102	**REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS**	**169.417,71**				**142.556,18**
510203	DECIMOTERCER SUELDO	113.087,35		26.861,53	-26.861,53	86.225,82
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	56.330,36			-	56.330,36
5103	**REMUNERACIONES COMPENSATORIAS**	**81.627,00**				**60.280,50**
510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	3.876,00		2.330,50	-2.330,50	1.545,50
510306	ALIMENTACION	32.064,00		19.016,00	-19.016,00	13.048,00
510313	COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES	45.687,00			-	45.687,00
5104	**SUBSIDIOS**	**7.085,00**				**3.389,32**
510401	POR CARGAS FAMILIARES	2.457,00		1.326,24	-1.326,24	1.130,76
510408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	4.628,00		2.369,44	-2.369,44	2.258,56
5105	**REMUNERACIONES TEMPORALES**	**212.700,39**			-	**159.153,40**
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-	18.873,71		18.873,71	18.873,71
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	173.358,39		80.232,10	-80.232,10	93.126,29
510512	SUBROGACION	4.626,00	3.000,00		3.000,00	7.626,00
510513	ENCARGOS	34.716,00	4.811,40		4.811,40	39.527,40
5106	**APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**253.692,48**				**184.140,08**
510601	APORTE PATRONAL	146.793,83		43.803,16	-43.803,16	102.990,67
510602	FONDO DE RESERVA	106.898,65		25.749,24	-25.749,24	81.149,41
5107	**INDEMNIZACIONES**	**2.552,40**				**121.758,40**
510704	COMPENSACION POR DESAHUCIO	457,50	19.238,77		19.238,77	19.696,27
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2.094,90	99.967,23		99.967,23	102.062,13
52	**PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1.563,81**				**1.857,56**
5201	**EGRESOS PRESTACIONALES**	**1.563,81**				**1.857,56**
520119	DECIMA TERCERA PENSION	663,81			-	663,81
520120	DECIMA CUARTA PENSION	900,00	293,75		293,75	1.193,75
53	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**838.301,96**				**544.484,66**
5301	**SERVICIOS BASICOS**	**47.856,70**				**44.561,20**
530101	AGUA POTABLE	750,12			-	750,12
530104	ENERGIA ELECTRICA	28.450,00			-	28.450,00
530105	TELECOMUNICACIONES	18.656,58		3.500,00	-3.500,00	15.156,58
530106	SERVICIO DE CORREO	-	204,50		204,50	204,50
5302	**SERVICIOS GENERALES**	**33.227,99**				**36.258,23**
530203	ALMACENAMIENTO EMBALAJE ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	4.998,99			-	4.998,99
530204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CARNETIZACION FILMACION E IMAGENES SATELITALES	1.500,00	1.200,00		1.200,00	2.700,00
530207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	20.780,00	1.800,00		1.800,00	22.580,00
530228	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	-	230,24		230,24	230,24
530246	SERVICIOS DE IDENTIFICACION MARCACION AUTENTIFICACION RASTREO MONITOREO SEGUIMIENTO Y O TRAZABILIDAD	5.949,00		200,00	-200,00	5.749,00
5303	**TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS**	**56.694,00**				**24.960,00**
530301	PASAJES AL INTERIOR	1.000,00	2.000,00		2.000,00	3.000,00
530302	PASAJES AL EXTERIOR	24.000,00		15.000,00	-15.000,00	9.000,00

530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	10.000,00		6.640,00	-6.640,00	3.360,00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	21.694,00		12.094,00	-12.094,00	9.600,00
5304	**INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y DEMOLICION**	**228.668,44**				**71.678,58**
530402	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	103.748,00		90.989,86	-90.989,86	12.758,14
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	19.995,00		14.000,00	-14.000,00	5.995,00
530405	VEHICULOS	104.925,44		52.000,00	-52.000,00	52.925,44
5306	**CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**	**93.384,34**				**52.752,00**
530602	SERVICIO DE AUDITORIA	13.000,00		3.000,00	-3.000,00	10.000,00
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	32.038,00	1.562,00		1.562,00	33.600,00
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	48.346,34		39.194,34	-39.194,34	9.152,00
5307	**EGRESOS EN INFORMATICA**	**12.800,00**				**20.800,00**
530701	DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	12.800,00			-	12.800,00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	-	8.000,00		8.000,00	8.000,00
5308	**BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**	**344.539,13**				**268.820,35**
530802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	208.598,00		60.000,00	-60.000,00	148.598
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.778,27		11.718,00	-11.718,00	19.060,27
530804	MATERIALES DE OFICINA	6.411,00	213,44		213,44	6.624,44
530805	MATERIALES DE ASEO	16.700,00		4.700,00	-4.700,00	12.000,00
530807	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5.000,00	278,28		278,28	5.278,28
530811	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CONTRA INCENDIOS	5.009,50			-	5.009,50
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	68.152,36			-	68.152,36
530814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	-	207,50		207,50	207,50
530820	Menaje y Accesorios Descartables	350,00			-	350,00
530825	INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	1.040,00			-	1.040,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	2.500,00			-	2.500,00
5314	**BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES**	**19.931,36**				**19.931,36**
531403	MOBILIARIO (NO DEPRECIABLES)	350,00			-	350,00
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	1.056,00			-	1.056,00
531406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	18.525,36			-	18.525,
5316	**FONDOS DE REPOSICION**	**1.200,00**				**4.722,94**
531601	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS INSTITUCIONALES	1.200,00	3.522,94		3.522,94	4.722,94
57	**OTROS EGRESOS CORRIENTES**	**125.764,07**				**61.978,60**
5701	**IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES**	**33.682,43**				**59.682,43**
570102	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	5.107,51			-	5.107,51
570199	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	28.574,92	26.000,00		26.000,00	54.574,92
5702	**SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS**	**92.081,64**				**2.296,17**
570201	SEGUROS	91.561,64		90.128,57	-90.128,57	1.433,07
570203	COMISIONES BANCARIAS	220,00			-	220,00
570206	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	300,00	343,10		343,10	643,10
58	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**	**15.965,72**				**15.965,72**
5801	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**8.000,00**				**8.000,00**
580106	A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	8.000,00			-	8.000,00
5802	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO**	**7.965,72**				**7.965,72**
580209	A JUBILADOS PATRONALES	7.965,72			-	7.965,72

226

7	**EGRESOS DE INVERSION**	**145.000,00**				**873.326,58**
71	**EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION**	-				**483.063,67**
7101	**REMUNERACIONES BASICAS**	-				**286.878,00**
710106	SALARIOS UNIFICADOS	-	286.878,00		286.878,00	286.878,00
7102	**REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS**					**69.771,33**
710203	DECIMOTERCER SUELDO	-	51.546,33		51.546,33	51.546,33
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	-	18.225,00		18.225,00	18.225,00
7103	**REMUNERACIONES COMPENSATORIAS**					**15.120,00**
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	-	1.680,00		1.680,00	1.680,00
710306	ALIMENTACION	-	13.440,00		13.440,00	13.440,00
7104	**SUBSIDIOS**					**4.248,02**
710401	POR CARGAS FAMILIARES	-	1.370,25		1.370,25	1.370,25
710408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	2.877,77		2.877,77	2.877,77
7105	**REMUNERACIONES TEMPORALES**					**43.298,50**
710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-	4.898,50		4.898,50	4.898,50
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	38.400,00		38.400,00	38.400,00
7106	**APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL**					**63.747,82**
710601	APORTE PATRONAL	-	39.850,88		39.850,88	39.850,88
710602	FONDO DE RESERVA	-	23.896,94		23.896,94	23.896,94
73	**BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION**	145.000,00				**298.234,34**
7303	**TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS**					**6.640,00**
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	6.640,00		6.640,00	6.640,00
7304	**INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION**	145.000,00				**194.300,00**
730402	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	145.000,00	25.300,00		25.300,00	170.300,00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	24.000,00		24.000,00	24.000,00
7306	**CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**					**39.194,34**
730612	CAPACITACIONES A SERVIDORES PUBLICOS	-	39.194,34		39.194,34	39.194,34
7308	**BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION**					**49.000,00**
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, VigilancSeguridad.	-	2.000,00		2.000,00	2.000,00
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	22.000,00		22.000,00	22.000,00
730813	Repuestos y Accesorios	-	25.000,00		25.000,00	25.000,00
7314	**BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES**	-				**9.100,00**
731404	Maquinarias Y EQUIPOS	-	2.800,00		2.800,00	2.800,00
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	-	6.300,00		6.300,00	6.300,00
77	**OTROS EGRESOS DE INVERSION**	-				**90.228,57**
7702	**SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS**	-				**90.228,57**
770201	SEGUROS	-	90.228,57		90.228,57	90.228,57
78	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION**					**1.800,00**
7802	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO**	-				**1.800,00**
780206	BECAS	-	1.800,00		1.800,00	1.800,00
84	**BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)**	**660.504,72**				**677.504,72**
8401	**BIENES MUEBLES**	**660.504,72**				**677.504,72**
840103	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	1.186,98			-	1.186,98
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	223.068,74	17.000,00		17.000,00	240.068,74
840105	VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	399.499,00			-	399.499,00
840106	HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACION)	5.800,00			-	5.800,00
840113	EQUIPO MEDICO	30.950,00			-	30.950,00
97	**APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**	**63.847,93**				**63.847,93**
9701	**DEUDA FLOTANTE**	63.847,93				63.847,93
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	63.847,93			-	63.847,93
	SUMAN	**3.700.000,00**	**937.073,44**	**905.969,39**	**31.104,05**	**3.731.104,05**

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

227

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (CODIFICADO)	SUPLEMENTO DE INGRESOS	REDUCCION DE INGRESOS	REFORMA DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS REFORMADO 2023
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**$ 2.464.613,13**	**$ 89.097,00**	**$ 25.000,00**	**$ 64.097,00**	**$ 2.528.710,13**
13	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**	**$ 2.420.313,13**	**$ 33.630,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.453.943,13**
1301	**TASAS GENERALES**	**$ 605.700,25**	**$ 33.630,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 637.766,25**
130108	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**$ 110.636,25**	**$ 8.630,00**		**$ -**	**$ 119.266,25**
13010801	Inspeccion	$ 10.750,00				$ 10.750,00
13010802	Costo de Emision de Inspección	$ 100,00			$ -	$ 100,00
13010803	Inscripción	$ 3.110,00			$ -	$ 3.110,00
13010804	Costo de Emision de Inscripción	$ 100,00			$ -	$ 100,00
13010805	Re-Inspección	$ 1.906,00			$ -	$ 1.906,00
13010806	Costo de Emisión de Re-Inspección	$ 3,00			$ -	$ 3,00
13010807	Certificado de no Adeudar	$ 145,00	$ 8.000,00		$ 8.000,00	$ 8.145,00
13010808	Costo de Emision de Certificado de no Adeudar	$ 42,00			$ -	$ 42,00
13010809	Cambio de Propietario	$ 100,00			$ -	$ 100,00
13010810	Costo de Emision de Cambio de Propietario	$ 50,00			$ -	$ 50,00
13010811	Otras Especies	$ 60,00			$ -	$ 60,00
13010812	Costo de Emision de Otras Especies	$ 30,00			$ -	$ 30,00
13010813	Cambio de Actividad	$ 7,00			$ -	$ 7,00
13010814	Costo de Emision de Cambio de Actividad	$ 3,25			$ -	$ 3,25
13010815	Cierre de Actividad	$ 370,00	$ 630,00		$ 630,00	$ 1.000,00
13010816	Costo de Emision de Cierre de Actividad	$ 300,00			$ -	$ 300,00
13010817	Tasa Administrativa por Prescripción de Deuda	$ 8.390,00			$ -	$ 8.390,00
13010818	Tasa administrativa Permiso de funcionamiento	$ 2.610,00			$ -	$ 2.610,00
13010819	Costo de emisión por contribución Predial a favor del Cuerpo de Bomberos	$ 81.360,00			$ -	$ 81.360,00
13010820	Re-Inscripción	$ -			$ -	$ -
13010822	Aspirantes a Bomberos Voluntarios	$ 1.200,00			$ -	$ 1.200,00
130112	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	281.000,00			$ -	$ 281.000,00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	$ 1.564,00			$ -	$ 1.564,00
130131	CONTRIBUCION PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS	$ 212.500,00	$ 25.000,00		$ 25.000,00	**$ 237.500,00**
13013101	CONTRIBUCION PREDIAL A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBERO GAD	$ 182.500,00	$ 25.000,00		$ 25.000,00	$ 207.500,00
13013102	CONTRIBUCION PREDIAL A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBERO EPCBM	$ 30.000,00			$ -	$ 30.000,00
1304	**CONTRIBUCIONES**	**$ 1.814.612,88**			$ -	**$ 1.814.612,88**
130414	**CONTRIBUCION ADICIONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE**	$ 1.814.612,88			$ -	$ 1.814.612,88
17	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**	**$ 42.100,00**		**25.000,00**	$ -25.000,00	$ 17.100,00
1703	**INTERESES POR MORA**	**$ 41.100,00**				**$ 16.100,00**
170301	TRIBUTARIA	$ 41.100,00		25.000,00	$ -25.000,00	$ 16.100,00
1704	**MULTAS**	**$ 1.000,00**			**$ -**	**$ 1.000,00**
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	$ 500,00			$ -	$ 500,00
170499	OTRAS MULTAS	$ 500,00			$ -	$ 500,00
19	**OTROS INGRESOS**	**$ 2.200,00**	**$ 55.467,00**	**0**	**$ -**	**$ 57.667,00**
1901	**GARANTIAS Y FIANZAS**	$ 100,00			**$ -**	$ 100,00
190101	EJECUCION DE GARANTIAS	$ 100,00			$ -	$ 100,00
1902	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	$ 100,00			$ -	$ 100,00
190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	$ 100,00			$ -	$ 100,00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	$ 2.000,00			$ -	$ 57.467,00
190405	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACION	$ -	$ 1.967,00		$ 1.967,00	$ 1.967,00
190407	DEVOLUCION DE DISPONIBILIDADES	$ 1.500,00			$ -	$ 1.500,00
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	$ 500,00	$ 53.500,00		$ 53.500,00	$ 54.000,00
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**$ 861.344,45**		**$ 861.344,45**		$ -
28	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION**	**$ 861.344,45**				$ -
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	$ 861.344,45				$ -
280104	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	$ 861.344,45		$ 861.344,45	$ -861.344,45	$ -
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**$ 374.042,42**	**$ 828.351,50**	**0**		**$ 1.202.393,92**

36	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO**	$ -					**$ 250.000,00**
3602	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO**						**$ 250.000,00**
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	$ -	$ 250.000,00			$ 250.000,00	$ 250.000,00
37	**SALDOS DISPONIBLES**	$ -					**$ 243.875,68**
3701	**SALDOS EN CAJA BANCOS**						**$ 243.875,68**
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTION		$ 243.875,68			$ 243.875,68	$ 243.875,68
38	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	**$ 374.042,42**				**$ -**	**$ 708.518,24**
3801	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	**$ 374.042,42**				**$ -**	**$ 708.518,24**
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	$ 261.824,92	$ 334.475,82			$ 334.475,82	$ 596.300,74
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS COMPRA BIENES Y SERVICIOS	$ 112.217,50				$ -	$ 112.217,50
	TOTAL DE INGRESOS	**$ 3.700.000,00**	**$ 917.448,50**	**$ 886.344,45**	**$ 31.104,05**		**$ 3.731.104,05**

$ 31.104,05

Elaborado por: Ing. Jessica Candelario A.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Revisado por: C.P.A. Paola Cortez Villavicencio, Msc
DIRECTORA FINANCIERA

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

228

ANEXO EXPLICATIVO DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO 2023

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Con la finalidad de equilibrar el Presupuesto para el Periodo Fiscal 2023, se procedió a realizar los siguientes traspasos de acuerpo a lo establecido en el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, *Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código*; y en la Sección Octava Traspasos de Créditos en el *Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

13010807 CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR.

13010807	Certificado de no Adeudar	$ 145,00	$ 8.000,00		$ 8.000,00	$ 8.145,00

Asignación inicial $ 145,00, realizado el análisis y comportamiento de este ingreso se constató que, de enero a junio, ingreso $ 5.421,00, por tanto, en necesario realizar el incremente de $ 8.000.00 a este rubro.

13010815 CIERRRE DE ACTIVDAD.

13010815	Cierre de Actividad	$ 370,00	$ 630,00		$ 630,00	$ 1.000,00

Tenía como asignación inicial $ 370,00, realizado el análisis de esta partida a recaudado de enero a junio $ 414.05, por tanto, se realiza el incremento de $ 630,00 a esta partida.

13013101 CONTRIBUCION PREDIAL A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBERO GAD.

13013101	CONTRIBUCION PREDIAL A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBERO GAD	$ 182.500,00	$ 25.000,00		$ 25.000,00	$ 207.500,00

Tenía como asignación inicial $ 182.500,00; realizado el análisis de esta partida se ha devengado de enero a abril $142.580,60, por tanto, se realiza el incremento de $ 25.000,00 a esta partida.

170301 TRIBUTARIA.

170301	TRIBUTARIA	$ 41.100,00		25.000,00	$ -25.000,00	$ 16.100,00

Tenía como asignación inicial $ 41.100,00 realizado el análisis de esta partida de enero a la fecha se ha recaudado $1723.20, por tanto, se realiza el decremento de $ 25.000,00 a esta partida.

190405 INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACION.

190405	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACION	$ -	$ 1.967,00		$ 1.967,00	$ 1.967,00

No se cuenta con asignación inicial, pero se ha realizado el proceso de chatarrización a finales del mes de mayo, por tanto, se estima el ingreso de $1.967,00.

190499 OTROS NO ESPECIFICADOS.

190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	$ 500,00	$ 53.500,00		$ 53.500,00	$ 54.000,00

Tiene como asignación inicial $500,00; se realiza un incremento de $53.500,00; en este rubro porque está considerado el cobro por concepto de Servicio de Pago de Accidentes de Tránsito - SPATT por el uso de ambulancias y atención de traslados a distintas casas de salud, (Proyecto a ejecutarse dentro del segundo semestre del año, el mismo que permitirá obtener nuevos ingresos para la Institución, considerando un promedio de 29 accidentes de tránsitos atendidos, por parte de las unidades de ambulancias y atención prehospitalaria).

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

280104 DE ENTIDADES DE GOBIERNOS.

280104	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	$ 861.344,45		$ 861.344,45	$ -861.344,45	$ -

Tiene como asignación inicial $861.334,45, se realiza un decremento por el valor total de $861.334.45, en base al informe técnico presentado por el área contable de la EPCBM-DF-CON-2022-001 del 31 de diciembre del 2022, (Adjunto), informe que debe ser considerado, ya que revisado el informe técnico es concluyente, indicando que existió una mala aplicación presupuestaria y contable; por tanto se pone a consideración de Usted, la aprobación del reverso del Comprobante N° 00602 de fecha 03 de Enero de 2022, del valor antes mencionado dado que se inobservo la correcta aplicación de los ítems presupuestarios contables por parte de los funcionarios anteriores.

360201 DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO.

360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	$ -	$ 250.000,00		$250.000,00	$ 250.000,00

No se cuenta con asignación inicial, se incrementa el valor de $250.000 por el concepto de financiamiento con el BEDE.

370102 DE FONDOS DE AUTOGESTION.

370102	DE FONDOS DE AUTOGESTION		$ 243.875,68		$ 243.875,68	$ 243.875,68

No se cuenta con asignación inicial, se incrementa el valor de $243.875.68 por el concepto de saldo de caja bancos.

380101 DE CUENTAS POR COBRAR.

380101	DE CUENTAS POR COBRAR	$ 261.824,92	$ 334.475,82		$ 334.475,82	$ 596.300,74

Cuenta con asignación inicial de $261.824,92, valor que se incrementa a $334.475,82 por el concepto de valores por recaudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Milagro, considerando que los ingresos por el 2023 por convenio interinstitucional y recuperación de cartera.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Dentro del presupuesto de Egresos se procedió a realizar el traspaso correspondiente al gasto de remuneración del grupo 5.1 Egresos de Personal al grupo al grupo 7.1 Egresos en Personal para Inversión; de acuerdo a lo establecido en este grupo presupuestario indica: *"Egresos destinados a la ejecución de programas* ***que buscan mejorar las capacidades sociales*** *y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.*

Con la finalidad de equilibrar el presupuesto de ingresos y egresos para la Proforma Presupuestaria del 2023, de acuerdo a lo establecido en el *Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes (...).*

Cabe mencionar que el presupuesto prorrogado no se encontraba equiparado, por tanto se ha procedido a realizar el traspaso; considerando que el personal operativo bajo la modalidad de Código de Trabajo (BOMBEROS), como agregadores de valor para la institución dentro del plan estratégico institucional de acuerdo a la misión de la institución como: *"una Institución de seguridad ciudadana al servicio de la comunidad conformada por hombres y mujeres altamente capacitados y motivados, salvaguardando vidas y propiedades a través de la gestión de riesgo, la prevención, extinción e investigación de incendios, la búsqueda, salvamento y rescate, el control de incidentes con materiales peligrosos, la atención prehospitalaria y preservando el medio ambiente mediante la aplicación de técnicas modernas e innovación tecnológica con disciplina, honor y abnegación. Así también como en casos de desastres naturales y/o producidos por el ser humano dentro del cantón de nuestra jurisdicción Milagro; bajo los principios de transparencia, respeto, solidaridad, equidad y trabajo en equipo(..)".*

Por lo antes expuesto en virtud de lo estipulado dentro de la Constitución de la Republica del Ecuador, Capítulo segundo Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

229

acuerdo con las siguientes disposiciones, en su numera *3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.*

La reforma al presupuesto de egresos en personal 7.1 queda de la siguiente manera l movimiento de las partidas:

71	**EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION**	-				**483.063,67**
7101	**REMUNERACIONES BASICAS**	-				**286.878,00**
710106	SALARIOS UNIFICADOS	-	286.878,00		286.878,00	286.878,00
7102	**REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS**					**69.771,33**
710203	DECIMOTERCER SUELDO	-	51.546,33		51.546,33	51.546,33
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	-	18.225,00		18.225,00	18.225,00
7103	**REMUNERACIONES COMPENSATORIAS**					**15.120,00**
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	-	1.680,00		1.680,00	1.680,00
710306	ALIMENTACION	-	13.440,00		13.440,00	13.440,00
7104	**SUBSIDIOS**					**4.248,02**
710401	POR CARGAS FAMILIARES	-	1.370,25		1.370,25	1.370,25
710408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	2.877,77		2.877,77	2.877,77
7105	**REMUNERACIONES TEMPORALES**					**43.298,50**
710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-	4.898,50		4.898,50	4.898,50
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	38.400,00		38.400,00	38.400,00
7106	**APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL**					**63.747,82**
710601	APORTE PATRONAL	-	39.850,88		39.850,88	39.850,88
710602	FONDO DE RESERVA	-	23.896,94		23.896,94	23.896,94

Al existir una relación directa entre la planificación y el presupuesto durante todas las fases del ciclo presupuestario, es así que, desde la formulación, a partir de los objetivos y metas institucionales, se procede a efectuar los traspasos y reformas del presupuesto de egresos, considerando el presupuesto ejecutado de enero a junio de 2023, con relación a la partidas de egreso del grupo 7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION, 8.4 BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO); se realizó de acuerdo a los requerimientos presentados por las distintas unidades administrativas, para cubrir las necesidades prevista para el segundo semestre del 2023, con la finalidad de cumplir las metas institucionales y poder ofrecer un servicio de calidad a beneficio de la ciudadanía milagreña.

De acuerdo a la ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO "EP-CBM, ART. 12.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - Son funciones y atribuciones del Directorio:

4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;

5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución.

Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM MILAGRO FINANCIERO Guayas - Ecuador

C.P.A. Paola Cortez Villavicencio, Msc
DIRECTORA FINANCIERA

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO "EP-CBM"

Creada el 13 de julio del 2011

230

EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 23-06-2023 HORA: 12:34
ANEXOS:
RECIBIDO:

MEMORANDO No. EPCBM-DATH-2023-0205-M
Milagro, 23 de junio del 2023

PARA: *T. Crnel (B) Ing. Juan Pablo Raffo Guevara*
GERENTE GENERAL

ASUNTO: Presupuesto de R.M.U. Personal Administrativo y Operativo EPCBM 2023

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me dirijo a Usted, para hacerle la entrega del Presupuesto de Remuneración del Personal Administrativo y Operativo de EPCBM de 2023, con la finalidad de que se sirva derivar a la Dirección de Planificación la inclusión del mismo en el POA 2023.

Es menester indicar que la proyección de junio a diciembre 2023, fue enviada a la Dirección Financiera.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,
"Abnegación y Disciplina"

Lic. Fanny Saltos Pacheco
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS
JEFATURA U.A.
TALENTO HUMANO

c.c.: Mgs. Gabriela Gualpa Cambizaca, COORDINADOR GNRAL. ADM. FINANCIERO
Archivo. –

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

PRESUPUESTO REMUNERACIONES JULIO A DICIEMBRE 2023

PARTIDA	DESCRIPCION	INICIAL
5	GASTO CORRIENTE	1.258.220,38
5,10	GASTOS EN PERSONAL	1.258.220,38
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	515.828,10
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	225.488,77
5.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	286.878,00
5.1.01.05.003.039	REMUNERACIONES UNIFICADAS/LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES	3.461,33
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	161.926,96
5.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	118.021,68
5.1.02.03.003.039	DECIMO TERCER SUELDO EPCBM/ LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES	6.259,14
5.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	34.958,75
5.1.02.04.003.039	DECIMO CUARTO SUELDO EPCBM/ LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES	2.687,40
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	15.964,15
5.1.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.680,00
5.1.03.06	ALIMENTACION	13.440,00
5.1.03.13.003.001	COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES/ LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES	844,15
5.1.04	SUBSIDIOS	4.248,02
5.1.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	1.370,25
5.1.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	2.877,77
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	274.470,00
5.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	250.410,00
5.1.05.12	SUBROGACION	3.000,00
5.1.05.13	ENCARGOS	21.060,00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	134.623,01
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	86.402,13
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	48.062,26
5.1.06.02.003	FONDO DE RESERVA/LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES	158,63
5.1.07	INDEMNIZACIONES	112.493,00
5.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	93.209,23
5.1.07.04.003.001	COMPENSACION POR DESAHUCIO/ LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES	19.283,77
5.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	33.600,00
5.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	33.600,00
5.8.02.09	JUBILADOS PATRONALES	5.067,13
5.8.02.09.03	A JUBILADOS PATRONALES/ PENSION JUBILADOS	3.957,54
5.8.02.09.19	DECIMA TERCERA PENSION	659,59
5.8.02.09.20	DECIMA CUARTA PENSION	450,00

Elaborado por: Dirección Administración de Talento Humano

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS
JEFATURA U.A. TALENTO HUMANO
MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

231

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

- PLAN OPERATIVO A APROBAR
- INFORMES TÉCNICOS DE NECESIDAD

JULIO, 2023

NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD PRESUP.	GRUPO DE GASTO	TIPO RECURSO	TIPO CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA EPCBM	840104003008	840104			$ 1.100,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIEMIENTOS GENERALES MENORES	530405003108	530402	CORRIENTE	Servicio	$ 5.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPAÑÍA CHOBO	730402003008	730402	CORRIENTE	Servicio	$ 145.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR	530302003001	530302	CORRIENTE		$ 25.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y NÓMINA	D10 ASESORIA Y APOYO	VIÁTICOS AL INTERIOR	530303003001	530303	CORRIENTE		$ 10.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y NÓMINA	D10 ASESORIA Y APOYO	VIÁTICOS AL EXTERIOR	530304003002	530304	Corriente		$ 21.694,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN COMPAÑÍAS DE LA EPCBM	530404003008	530404	CORRIENTE	Servicio	$ 14.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS MODELO 2, CATALOGADAS	530807003036	530807	CORRIENTE		$ 5.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICION DE COMPROBANTES ENUMERADOS PARA LA RECAUDACION DE LA EPCBM	530204003109	530204	CORRIENTE		$ 1.500,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE PINTADO, TAPIZADO Y BRANDEO DE LAS UNIDADES GXI-0506 (M-ADM) Y GEA-2462 (MG-1'	530405	530405			$ 3.800,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO	530803	530803			$ 6.282,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO DEL TUMBADO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EPCBM	530402	530402			$ 2.700,00
EPCBM	ASESORÍA JURÍDICA	-	-	D10 ASESORIA Y APOYO	FONDO A RENDIR PARA NOTARIZACIÓN DE DOCUMENTOS	570206	570206			$ 300,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	VEHÍCULOS (Servicio para Mantenimiento y Reparación)/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	531601	531601			$ 500,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	531601	531601			$ 500,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	Repuestos y Accesorios/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	531601	531601			$ 522,94

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EPCBM
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

SUMA POA 2023	$ 1.222.650,02
DISTRIBUTIVO TH	$ 1.890.619,32
PROCESOS 2022	$ 586.730,66
PRESUPUESTO CODIFICADO	$ 3.700.000,00
PRESUPUESTO INICIAL	$ 3.700.000,00
	$ -

232

233

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN: SER UNA INSTITUCIÓN DE PRIMERA RESPUESTA A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, REFERENTE EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, EXTINCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS, QUE CUENTE CON UN TALENTO HUMANO PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DEL FUEGO, RESCATE Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS; CON LA CAPACIDAD DE DAR UNA RESPUESTA OPORTUNA CON BASE A LA IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS INNOVADORAS PARA PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y PRÁCTICAS SEGURAS.

MISION: SOMOS UNA INSTITUCIÓN TÉCNICA QUE BRINDA SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, EXTINCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS; SALVAMENTO, BÚSQUEDA Y RESCATE EN EVENTOS SOCIO NATURALES; ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SINIESTROS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÉTODOS TÉCNICOS; ASÍ COMO LA FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

OBJETIVO 9: GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGO

DIRECCIÓN / COORDINACIÓN		PARTIDA PRESUPUETARIA	PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	PAC / OBJETO DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	PERÍODO II	PERÍODO III	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
001	GESTIÓN DE OPERACIONES	840105	DOTACIÓN/ RENOVACIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA			X	$ 200.000,00	FINANCIAMIENTO
		840105		ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS TIPO II CON EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 199.499,00	PROPIOS
		530902	DOTACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS A LAS DIVISIONES OPERATIVAS ESPECIALIZADAS	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD/ ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS		X		$ 100,00	PROPIOS
		530813		REPUESTOS Y ACCESORIOS/ ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS		X		$ 1.660,00	PROPIOS
		530820		MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES/ ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS		X		$ 350,00	PROPIOS
		530825		INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES/ ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS		X		$ 1.040,00	PROPIOS
		530826		DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL/ ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS		X		$ 2.200,00	PROPIOS
		531403		MOBILIARIO/ ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS		X		$ 350,00	PROPIOS
		531404		MAQUINARIAS Y EQUIPO/ ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS		X		$ 800,00	PROPIOS
		840104		MAQUINARIAS Y EQUIPO/ INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS		X		$ 250,00	PROPIOS
		840113		EQUIPOS MÉDICOS/ INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS		X		$ 5.250,00	PROPIOS
		840113		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS		X		$ 24.500,00	PROPIOS
		840104		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA DIVISIÓN FLUVIAL DE LA EP-CBM		X		$ 60.000,00	PROPIOS
		840104		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAVIENTAS Y ACCESORIOS PARA DIVISIÓN FORESTAL			X	$ 6.000,00	PROPIOS
		840104		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAVIENTAS Y ACCESORIOS PARA SUBDIVISIÓN APÍCOLA			X	$ 5.000,00	PROPIOS
		530209		SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO VEDICINAL		X		$ 2.000,00	PROPIOS
		840104		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAVIENTAS Y ACCESORIOS PARA DIVISIÓN DE RESCATE VEHICULAR		X		$ 35.000,00	PROPIOS
		530209		MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA EPCBM	EJECUTADO			$ 2.998,99	PROPIOS
		531406		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAVINETAS Y ACCESORIOS USAR MILAGRO			X	$ 10.300,00	PROPIOS
		530811		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIOS Y RESCATE VEHÍCULAR-2022	EJECUTADO			$ 3.486,00	PROPIOS
		531406		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIOS Y RESCATE VEHÍCULAR-2022	EJECUTADO			$ 226,36	PROPIOS
		840104		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIOS Y RESCATE VEHÍCULAR - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 19.116,74	PROPIOS
002	GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO	731404	MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE SMOKE TESTS (PRUEBAS PARA LA CAPACIDAD FUNCIONAL DE DETECTORES DE HUMO COMERCIALES O RESIDENCIALES) PARA INSPECCIONES		X		$ 2.800,00	PROPIOS
		730404		SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN COMPAÑIAS DE LA EPCBM			X	$ 14.000,00	PROPIOS
		730802		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INSPECTORES DE PREVENCIÓN DE LA EP-CBM		X		$ 2.000,00	PROPIOS
		530207		CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA: FLYERS, BANNERS		X		$ 1.800,00	PROPIOS

234

DIRECCIÓN / COORDINACIÓN		PARTIDA PRESUPUETARIA	PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	PAC / OBJETO DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	PERÍODO		PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
						II	III		
		530207	CAMPAÑA DE FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA PREVENCION DE INCENDIOS DE LA EPCBM - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 20.730,00	PROPIOS
		530204		ADQUISICIÓN DE BLOCK DE CITACIONES Y OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		X		$ 1.200,00	PROPIOS
		730803	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTR	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA PARQUE AUTOVOTOR DE LA EP-CBM		X		$ 22.000,00	PROPIOS
		730813	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-CBM	ADQUISICIÓN DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-CBM		X		$ 15.000,00	PROPIOS
		730813		ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-CBM			X	$ 10.000,00	PROPIOS
		530404		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO-2022	EJECUTADO			$ 5.995,00	PROPIOS
		530405		REPOTENCIACION DE 3 AMBULANCIAS			X	$ 3.000,00	PROPIOS
		530405		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR COBERTURA DE GARANTÍA A LAS AMBULANCIAS GEA-6279 (A1) Y GMA-2501		X		$ 5.000,00	PROPIOS
		530405		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	EJECUTADO			$ 6.300,00	PROPIOS
		530405		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	EJECUTADO			$ 58.077,38	PROPIOS
		530405		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE LA EPCBM	EJECUTADO			$ 6.300,00	PROPIOS
		530405		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM- 2022	EJECUTADO			$ 2.653,00	PROPIOS
		530405		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM DE MANTENIMIENTO VEHICULAR-CONTRATO COMPLEMENTARIO	EJECUTADO			$ 1.052,00	PROPIOS
		730402	MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN A LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMPAÑIAS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ADECUACIÓN DE LAS COMPAÑIAS DE LA EP-CBM			X	$ 6.300,00	PROPIOS
		530402		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ADECUACIÓN DE LAS COMPAÑIAS DE LA EP-CBM	EJECUTADO			$ 5.358,14	PROPIOS
		730402		RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA COMPAÑÍA CHOBO			X	$ 77.300,00	PROPIOS
		730402		READECUACIÓN COMPAÑÍA PEDRO CARBO; TALLER DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA DE LA EP-CBM		X		$ 88.000,00	PROPIOS
		840104		ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA EP-CBM		X		$ 10.000,00	PROPIOS
		730404		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA EP-CBM		X		$ 10.000,00	PROPIOS
		530805	DOTACIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y ASEO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y COMPAÑÍAS DE LA EPCBM	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS		X		$ 6.300,00	PROPIOS
		530805		ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA CATALOGADOS		X		$ 5.700,00	PROPIOS
		530804		ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA		X		$ 6.000,00	PROPIOS
		530804		ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 411,00	PROPIOS
		730402	SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LAS COMPAÑÍAS Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-CBM	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO EN COMPAÑIAS DE EPCBM			X	$ 19.000,00	PROPIOS
		530245		SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	EJECUTADO			$ 4.300,00	PROPIOS
		530245		SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 1.449,00	PROPIOS
		840104		ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CON DOS CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA DOS AMBULANCIAS DE LA EPCBM	EJECUTADO			$ 6.300,00	PROPIOS
		530807	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INFORMÁTICO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA DE CREDENCIALES DE LA EP-CBM		X		$ 278,28	PROPIOS
		530106	FORTALECIMIENTOS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SERVICIO DE COMUNICACIONES POR RADIO CON REPETIDORA UBICADO EN PADRE URCO	EJECUTADO			$ 2.700,00	PROPIOS
		530106		SERVICIOS BASICOS: PROCESO CONTRATACIÓN INTERNET 2022	EJECUTADO			$ 2.938,08	PROPIOS
		530106		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA EPCBM	EJECUTADO			$ 6.500,00	PROPIOS
		530106		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA EPCBM - CONTRATO COMPLEMENTARIO	EJECUTADO			$ 368,50	PROPIOS
		530807		ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS MODELO 2, CATALOGADAS	EJECUTADO			$ 5.000,00	PROPIOS
		530702		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL PARA LA EP-CBM			X	$ 8.000,00	PROPIOS

2

DIRECCIÓN / COORDINACIÓN		PARTIDA PRESUPUETARIA	PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	PAC / OBJETO DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	PERÍODO		PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
						II	III		
003	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	530701		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA GOBERP PARA LA EPCBM	EJECUTADO			$ 12.800,00	PROPIOS
		530802		ADQUISICION DE UNIFORVES PARA EL PERSONAL OPERATIVO, ADVINISTRATIVO Y VOLUNTARIOS		X		$ 7.000,00	PROPIOS
		530802		EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES, CHAQUETAS, PANTALÓN, CASCOS, MONJAS, BOTAS Y GUANTES - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 132.188,00	PROPIOS
		530802		ADQUISICIÓN DE UNIFORVES DE DIARIO Y PARADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EPCBM	EJECUTADO			$ 6.300,00	PROPIOS
		530101		SERVICIOS BÁSICOS: AGUA POTABLE		X		$ 750,12	PROPIOS
		530104		SERVICIOS BÁSICOS: ENERGÍA ELECTRICA		X		$ 28.450,00	PROPIOS
		530105		SERVICIOS BÁSICOS: TELECOMUNICACIONES		X		$ 2.652,00	PROPIOS
		570102		MATRICULACION VEHICULAR	EJECUTADO			$ 5.107,51	PROPIOS
		840104		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA EPCBM	EJECUTADO			$ 1.000,00	PROPIOS
		840104		ADQUISICION DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA EPCBM - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 69.998,00	PROPIOS
		840104		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RESCATE VEHÍCULAR - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 48.558,50	PROPIOS
		530402		MANTENIEMIENTOS GENERALES MENORES	EJECUTADO			$ 5.000,00	PROPIOS
		530405		SERVICIO DE PINTADO, TAPIZADO Y BRANDEO DE LAS UNIDADES GXI-C506 (M-ADM) Y GEA-2462 (MG-1)	EJECUTADO			$ 3.800,00	PROPIOS
		530803		SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO	EJECUTADO			$ 6.282,00	PROPIOS
		530803		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 9.056,31	PROPIOS
		530803		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM- 2022	EJECUTADO			$ 190,96	PROPIOS
		530402		MANTENIMIENTO DEL TUMBADO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EPCBM	EJECUTADO			$ 2.700,00	PROPIOS
		531601		REPOSICIÓN DE VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL		X		$ 4.722,94	PROPIOS
		530405		VEHICULOS ¡SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN¡/ VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	EJECUTADO			$ 1.000,00	PROPIOS
		530811		INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS/ VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	EN EJECUCION			$ 717,00	PROPIOS
		530811		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM- 2022	EJECUTADO			$ 22,00	PROPIOS
		530813		RESPUESTOS Y ACCESORIOS/ VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	EN EJECUCION			$ 811,94	PROPIOS
		530813		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM- 2022	EJECUTADO			$ 4.835,50	PROPIOS
		570206	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA Y GASTOS CORRIENTES DE LA EP-CBM	FONDO A RENDIR PARA NOTARIZACION DE DOCUMENTOS			X	$ 330,00	PROPIOS
		530106		SERVICIO DE CORREO/caja chica		X		$ 234,50	PROPIOS
		530228		SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y CERTIFICACIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES		X		$ 230,24	PROPIOS
		530804		MATERIALES DE OFICINA		X		$ 213,44	PROPIOS
		570206		COSTAS JUDICIALES, TRÁMITE NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES		X		$ 343,10	PROPIOS
		530814		SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA		X		$ 237,50	PROPIOS
		770201		CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RAMOS PATRIMONIALES PARA LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO		X		$ 48.031,84	PROPIOS
		570201		CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RAMOS PATRIMONIALES PARA LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO				$ 500,00	PROPIOS
		770201		CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA LA EPCBM		X		$ 40.000,00	PROPIOS

236

DIRECCIÓN / COORDINACIÓN		PARTIDA PRESUPUETARIA	PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	PAC / OBJETO DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	PERÍODO II	PERÍODO III	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
		770201		CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE CAUCIÓN			X	$ 100,00	PROPIOS
		770201		CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA LA EPCBV	EJECUTADO			$ 2.066,93	PROPIOS
		840103		ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS LA PRADERA - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 1.186,98	PROPIOS
		840104		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM DE MANTENIMIENTO VEHICULAR-CONTRATO COMPLEMENTARIO	EJECUTADO			$ 4.237,00	PROPIOS
		570201		CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA LA EPCBV	EJECUTADO			$ 933,07	PROPIOS
		530602		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA			X	$ 10.000,00	PROPIOS
		570199		OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES/ GASTOS FINANCIEROS (COMISIONES GAD MILAGRO Y CNEL)		X		$ 54.574,92	PROPIOS
		570203		COMISIONES BANCARIAS/GASTOS FINANCIEROS		X		$ 220,00	PROPIOS
		580106		A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS/GASTOS FINANCIEROS(MEF 5 POR MIL)		X		$ 6.000,00	PROPIOS
		530204		ADQUISICION DE COMPROBANTES ENUMERADOS PARA LA RECALDACION DE LA EPCBM	EJECUTADO			$ 1.500,00	PROPIOS
		970101		CUENTAS POR PAGAR / COMISIONES A GAD MILAGRO POR RECALDACIONES DE JULIO A DIC 2021	EJECUTADO			$ 5.297,04	PROPIOS
		970101		CUENTAS POR PAGAR / COMISIONES A GAD MILAGRO POR RECALDACIONES DE ENERO A DIC 2022	EJECUTADO			$ 17.851,36	PROPIOS
		970101		CUENTAS POR PAGAR / COMISIONES A CNEL POR RECAUDACIONES DEL MES DE D IC 2022	EJECUTADO			$ 4.404,15	PROPIOS
		970101		CUENTAS POR PAGAR / DECLARACION SRI DICIEMBRE 2022	EJECUTADO			$ 2.435,00	PROPIOS
		970101		CUENTAS POR PAGAR / PLANILLAS IESS DICIEMBRE 2022	EJECUTADO			$ 33.830,38	PROPIOS
		530301		CONTRATACIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA LA EP-CBM		X	X	$ 3.000,00	PROPIOS
		530302		CONTRATACIÓN DE PASAJES AL EXTERIOR PARA LA EP-CBM		X	X	$ 9.000,00	PROPIOS
		530303		VIÁTICOS AL INTERIOR		X	X	$ 3.360,00	PROPIOS
		730303		VIÁTICOS AL INTERIOR				$ 6.640,00	PROPIOS
		530304		VIÁTICOS AL EXTERIOR		X	X	$ 9.600,00	PROPIOS
		731408		ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y PLACAS			X	$ 6.300,00	PROPIOS
		780206		ENTREGA DE BECAS AL PERSONAL DE LA EP-CBM		X		$ 1.800,00	PROPIOS
004	GESTIÓN DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN	530612	FORMACIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL DE LA EP-CBM	CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS CURSO DE FORMADOR DE FORMADORES - PROCESO 2022	EJECUTADO			$ 1.020,00	PROPIOS
		730612		CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS		X	X	$ 39.194,34	PROPIOS
		530612		CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS		X	X	$ 8.132,00	PROPIOS
							MONTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	$ 1.712.478,82	

DISTRIBUTIVO TH	$ 2.018.625,23
SUMAN	$ 3.731.104,05
PRESUPUESTO REFORMADO 2023	$ 3.731.104,05
	$ -

Elaborado por:

Ing. Marcy Jaramillo Vargas, MBA
Director de Planificación e Innovación (E)

Aprobado por:

Crnel. (S.P.) Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
Gerente General

237

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
RECEPCIÓN GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 05-06-2023 HORA: 09:32
ANEXOS: 1
RECIBIDO:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Memorando N° EP-CBM-DO-2023-218-A-M
Milagro, 05 de junio del 2023

Para: TCrnl. Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
GERENTE GENERAL

Asunto: ENTREGA DE INFORME TÉCNICO DE NECESIDADES DE LA PARTE OPERATIVA PARA LA REFORMA DEL POA Y PAC 2023.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, hago la entrega de informe técnico de necesidades con el objetivo de tener reforma del POA y PAC 2023, gestionado por la dirección de operaciones.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Myr. (B) Alfredo Arriaga Briones
DIRECTOR DE OPERACIONES

CC: Planificación Institucional
Archivo

EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
GERENCIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DEPARTAMENTO: Director de Planificación
ACCIÓN: Continuar con el tramite correspondiente
FECHA: HORA:
GERENTE GENERAL

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Informe Técnico N° EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

INFORME TÉCNICO DE NECESIDADES DE RECURSOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES PARA REFORMA AL POA Y PAC 2023

1.-Antecedentes

Con fecha del 13 de julio del 2011, se emitió la ordenanza de creación y funcionamiento de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro "EP-CBM" mediante ordenanza Municipal # GADMM 25/2011

Mediante Ordenanza Municipal GADMM#19/2021 emitida en el Registro Oficial N° 1588 de fecha 31 de mayo del 2021, pone en vigencia la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2025 y su correspondiente Plan de Uso de Suelo 2021-2033 del Gobierno Autónomo Descentralizo Municipal del Cantón Milagro.

Mediante sesión de Directorio realizada el 06 de mayo del 2022, mediante Acta N° EPCBM-DIR-2022-001-ACTA se aprueba la Resolución No. EPCBM-DIR-2022-OO1-RES para el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM.

Mediante Resolución N° SGR -009-2016 del 06 de febrero del 2016 se aprueba la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos a Nivel Nacional dispuesta por la Secretaria de Gestión de Riesgos.

Mediante Resolución N° SGR -010-2016 del de febrero del 2016 se aprueba la Guía para el Mantenimiento de Infraestructura de los Establecimientos Bomberiles dispuesta por la Secretaria de Gestión de Riesgos.

Desde la revisión del antecedente normativo local y nacional, se evidencia que existe información técnica y legal que favorecen la toma de decisiones y el fortalecimiento de las capacidades de la Gestión Operativa de la EPCBM.

2.- Justificación

El Artículo 9 del Acuerdo Ministerial 538 con Registro Oficial 169 de 20 de diciembre del 2005 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y

238

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Informe Técnico N° EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

Disciplina del Cuerpo de Bomberos, establece que los cuerpos de bomberos son organismos eminentemente técnicos al servicio de la comunidad, destinados específicamente a defender a las personas y sus propiedades contra el fuego, socorrer en catástrofes y siniestros y efectuar acciones de salvamentos.

Asimismo, la Resolución N° SGR-009-2016 de la Secretara de Gestión de Riesgos acoge la "Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos a Nivel Nacional", mediante memorando N° SGR-SRR-2016-0032-M la misma que menciona que la profesión de bombero no es ni cómoda ni fácil; se trata de un trabajo que expone al individuo a un elevado nivel de estrés y peligro. La profesión de bombero requiere un grado alto de dedicación personal, un verdadero deseo de ayudar a la gente y un gran nivel de pericia.

En caso que existiese una alerta nacional decretado por el organismo técnico rector nacional en gestión de riesgos, la misma podrá hacer uso de la capacidad bomberil (herramientas bomberiles, personal profesional) para acudir a salvaguardar a las personas.

La seguridad es una prioridad principal a la hora de diseñar un plan de actuación o normalizado, se requerirá de los equipos de protección personal de acuerdo a normas nacionales e internacionales.

En las operaciones en agua debe diferenciarse rescate y recuperación. El rescate es cuando el objetivo, es salvar una vida trabajándose más rápido. La recuperación es cuando la víctima ya falleció, por lo tanto, debe trabajarse para recuperar el cuerpo.

Para los rescates en el agua se deben utilizar los métodos de trabajo; y evaluarse la mejor forma acorde a las condiciones del ambiente y las condiciones físicas de los rescatadores.

Para los rescates en agua de baja temperatura debe utilizarse siempre ropas adecuadas para garantizar la protección térmica de los rescatadores. Los equipos que se utilicen en los rescates en agua deben mantenerse en buen estado y hacerle revisiones periódicas. Si el equipo de rescate acuático cuenta con lanchas o botes a motor, estas deben llevar un registro de mantenimiento del motor al día y completo.

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Informe Técnico N° EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

Desde el análisis técnico, legal y operativo es evidente la necesidad de dotar de los recursos suficientes para el cumplimiento de la misión institucional frente a los niveles de intervención y respuesta en el territorio, la atención de llamados de auxilio de la comunidad y el apoyo interinstitucional de las entidades locales con relación a los eventos o siniestros acuáticos que requieran de la participación del personal técnico y los recursos operativo de la Dirección de Operaciones.

Con los elementos descritos, es necesario que la Administración gestione el recurso el económico y tecnológico para el fortalecimiento del contingente humano y el equipamiento de la división y otras complementarias para el buen desempeño de las labores de socorro, salvamento, búsqueda y rescate de personas en situación de peligro o zonas de riesgo por siniestros acuáticos o la materialización de eventos hidrometereológicos.

2.1. Necesidad Operativa

El Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

El Numeral 4.1 de la Resolución N° SGR-009-2016 de la Conformación Organizacional Operativo del Cuerpo de Bomberos, establece que los cuarteles de bomberos se establecerán en el territorio de acuerdo a la cantidad poblacional, situación geográfica del territorio y normas nacionales e internacionales.

El Art. 5 del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM, el cual tiene como objetivo procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al

239

Informe Técnico N° EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

fomento y protección del bienestar social, planificar e impulsar el *desarrollo físico de la EPCBM* en todo el cantón y sus áreas urbanas y rurales.

En relación a los aspectos mencionados, los daños ocasionados por el Fenómeno del Niño del año 1998 y 2015, el crecimiento de la población y al impacto generado en la población local por las lluvias de la presente temporada invernal, es importante el mantenimiento, renovación y la dotación de varios implementos así como la reasignación del presupuesto de la División Apícola y Forestal a la División Fluvial para robustecer la asignación económica estimada en el periodo 2023 para la dotación de nuevos recursos operativos para el personal y la compañía frente a la necesidad institucional de fortalecimiento frente a la alerta amarilla emitida por el SGR frente a la llegada del "Fenómeno del Niño".

3.- Base Legal.

El Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en situaciones de riesgo, desastres naturales o antropogénicos;

El Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

El Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

El Art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador, expone que el estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos

Informe Técnico Nº EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El Art. 390 de la Constitución de la República del Ecuador, declara que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

El Art 218 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, manifiesta las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, son organismos con potestad pública en su respectivo ámbito de competencia, que desarrollan operaciones relacionadas con el control del espacio público; prevención, detección, disuasión e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y respuesta ante desastres y emergencias; con la finalidad de realizar una adecuada gestión de riesgos y promover una cultura de paz, colaborando al mantenimiento de la seguridad integral de la sociedad y del Estado.

El Art 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, menciona que por su naturaleza los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

El Art 275 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, establece que la Rectoría Nacional y Gestión Local. - El servicio de

240

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Informe Técnico N° EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos. La gestión del servicio contra incendios en cada territorio cantonal corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en articulación con las políticas, normas y disposiciones que emita el ente rector nacional, la ley que regula la organización territorial, autonomía y descentralización y lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias.

El Art 276 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, establece como Funciones. - Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;

2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;

3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;

4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;

5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,

6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Informe Técnico N° EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

El Art 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

El Art 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización sitúa en el ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Mediante publicación en el Registro Oficial N° 413, de 10 de enero de 2015, el Consejo Nacional de Competencias emitió la Resolución N° 0010-CNC-2014, en la que resolvió expedir la regulación para el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitanos y Municipales.

Mediante Resolución N° SGR-009-2016, de 1 de febrero de 2016, el la Secretaria de Gestión de Riesgos, emitió la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos a Nivel Nacional".

Mediante Resolución N° SGR-017-2023, de 1 de febrero de 2023, la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la "Normativa de Categorización, Planificación de la Carrera, Convocatoria, Selección, y Admisión de Bomberos para el ingreso a la carrera; permanencia de la carrera; y, concurso de méritos y oposición en concordancia con lo previsto en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Mediante Resolución N° EPCBM-DIR-2022-001-RES del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM, el apartado 2.1.1 de la Gestión de Operaciones, se establece que su misión, es dirigir, controlar y evaluar eficientemente a todo el personal operativo bomberil brindando un servicio de

241

Informe Técnico N° EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

calidad a la comunidad en el marco legal correspondiente y contando con los recursos necesarios y su correcta utilización.

Mediante Resolución Nro. SGR-156-2023 de la Secretaría de Gestión de Riesgos publicada el 15 de mayo del 2023 frente a la alerta amarilla del "Fenómeno del Niño" se recomienda a los GAD Cantonales, GAD Provinciales y Responsables Territoriales seguir las instrucciones del Manual del Comité Operaciones de Emergencia (2017), con base al principio de precaución vigente, el nivel de alerta amarilla implica que las *Salas de Situación y los entes técnicos – científicos* continuarán y reforzarán el monitoreo de la amenaza, además la SGR y la instancia territorial revisará actualizará los escenarios con base a su jurisdicción así como coordinar el fortalecimiento de capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas, de manera inmediata, acuerdo a los procedimientos y protocolos existentes y las acciones de fortalecimiento de las Unidades de Gestión de Riesgos (UGR) de los GAD Cantonales y Provinciales para que a partir de la información que la SGR entrega y por la cual los asesora, este personal técnico puedan actuar de manera diligente y permanente para monitorear la amenaza, emitir alertas y responder de manera oportuna con el fin de salvaguardar la vida de los habitantes del sector, salvaguardar la infraestructura y servicios del área en estudio".

Mediante Resolución N° EPCBM-DIR-2022-001-RES del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM, el apartado 2.1.1 de la Gestión de Operaciones, son atribuciones y responsabilidades del Director de Operaciones, literal b) Controlar y garantizar la implementación de los lineamientos y directrices emitidas por la autoridad competente para la operatividad de la unidad; ci) Mantener los cuarteles/estaciones/compañías, vehículos, herramientas y demás bienes en óptimas condiciones de funcionamiento para una eficiente atención a la ciudadanía en coordinación con el área administrativa.

Mediante Resolución N° EPCBM-DIR-2022-001-RES del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM, el apartado 2.1.1.1 de las Brigadas Bomberiles, se establece que su misión, es dirigir, ejecutar y supervisar las actividades técnicas de combate, extinción de incendios, rescate, atención prehospitalaria y las divisiones especializadas.

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Informe Técnico N° EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

Mediante Resolución N° EPCBM-DIR-2022-001-RES del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM, el apartado 2.1.1.2 de las Compañías de Bomberos, se establece que su misión, es administrar, dirigir y controlar todas las actividades internas operativas a fin de cumplir con los objetivos y la misión institucional.

Luego de la revisión y análisis de la Dirección de Operaciones es pertinente fortalecer las capacidades de la Gestión Operativa para atender de mejor forma oportuna y segura a la población local en épocas de lluvias, fenómenos naturales y el apoyo a las Instituciones del SNDGR frente eventos de impacto común.

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP CBM MILAGRO JEFATURA OPERATIVA Guayas- Ecuador

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Informe Técnico N° EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

4.- Presupuesto 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	INCREMENTA	DECREMENTA	PRESUPUESTO REFORMADO
840104	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA DIVISIÓN FLUVIAL DE LA EP-CBM	$ 19.000,00	$ 41.000,00	$ -	$ 60.000,00
840104	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA DIVISIÓN FORESTAL	$ 35.000,00	$ -	$ 29.000,00	$ 6.000,00
840104	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA SUBDIVISIÓN APÍCOLA	$ 10.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ 5.000,00

Fuente: Dirección de Plan Institucional (2023)

242

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Informe Técnico N° EP-CBM-DO-IT-2023-04
Milagro, 05 de junio del 2023

5.-Conclusiones

En cuanto al análisis previo del antecedente, la justificación, la revisión histórica de los fenómenos climáticos, la base legal, el asentamiento de viviendas en zonas de riesgos de inundación en el Cantón Milagro y cuanto a las acciones de prevención y preparación desde la gestión del riesgo institucional, se concluye que existe la necesidad de dotar de más herramientas, equipos y accesorios para la División Fluvial a través de la gestión de compra de implementos de salvamento y rescate acuático para la repotenciación de la Dirección de Operaciones.

5.- Recomendaciones

De la información recopilada en el presente informe, se recomienda, brindar la atención al requerimiento del Director Operativo frente a la necesidad de mantener los recursos suficientes y necesarios para la respuesta eficaz, eficiente en las operaciones de auxilio, salvamento y socorro con incidentes acuáticos en los diferentes sectores del cantón Milagro y sus alrededores.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Myr. (B) Alfredo Arriaga Briones
DIRECTOR DE OPERACIONES

CC.: Archivo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

243

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

JULIO, 2023

244

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
08-06-2023 HORA: 12:30
FECHA:
ANEXOS:
RECIBIDO:

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO

Informe Técnico N° EPCBM-DPR-2023-001-IT
Milagro, 08 de junio de 2023

Para: TCNL(B) ING. JUAN RAFFO
GERENTE GENERAL EPCBM-

Asunto: Informe Técnico de las Necesidades de la Dirección de Prevención y Riesgo para reforma POA y PAC 2023.

Objetivo Principal

Dar asistencia Técnica de manera detallada, clara y precisa a los propietarios de cada establecimiento dentro de la Jurisdicción del Cantón Milagro, con el objetivo de que adquieran los equipos necesarios de detección, prevención y protección contra Incendios y así comprobar la actualización del Permiso de Funcionamiento a fin de agilizar y optimizar el trámite.

Glosario

Permiso de Funcionamiento: Documento otorgado por el Cuerpo Bomberos de Milagro a través de la Dirección de Prevención y Riesgo a los establecimientos sujetos a control que cumplen con todos los requisitos para su funcionamiento, establecidos en la Ley y Reglamento correspondientes.

Suspensión del Permiso de Funcionamiento: La suspensión ocurre cuando el establecimiento no haya acatado las medidas de seguridad y como consecuencia se suscita un flagelo.

Cancelación por cierre del establecimiento: Esto ocurre cuando el propietario(a) da por terminado sus actividades comerciales, y debe notificarlo en el SRI para que le entreguen el documento del cese de actividad, luego de ello presentarse al Cuerpo Bomberos de Milagro con dicho documento para el registro y cierre del mismo.

Base Legal

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Artículo 264 establece que, "*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicios de otras que termine la ley: (...) 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción incendios*"

LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
GERENCIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Director de Prevención continuar con el trámite correspondiente.
FECHA: HORA:
GERENTE GENERAL

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

Artículo 35 establece que "*Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, adoptando las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su perspectiva jurisdicción, conforme previsto a la Ley y su Reglamento*"

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCNEDIOS

Artículo 355 establece que, "*Los Inspectores del Cuerpo de Bomberos tienen la facultad de realizar inspecciones sin aviso previo a los locales en funcionamiento, para constatar las medidas de seguridad en cuanto a prevención y comprobar la actualización del permiso de funcionamiento. Tendrán la facultad de emitir citaciones cuando el caso lo amerite, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas. Estarán sujetos, además a lo dispuesto en los artículos 264, 285, 286 y siguientes del Código Penal Ecuatoriano*"

Artículo 349 establece que, "*El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre) exceptuando los permisos ocasionales y es la autorización que el Cuerpo de Bomberos emite a todo local en funcionamiento que se enmarca dentro de la siguiente categorización: comercio, Industrias y fabriles, Servicios, Salud, Oficinas públicas y privadas, Fundaciones, Instalaciones especiales, Concentración de público, Almacenamiento, Instituciones educativas, Complejo turísticos y otros*".

Cada planificación será bajo la Disposición y observación del Director de Prevención y Riesgo – Tnlgo. Álvaro Alvarado.

Análisis y Desarrollo:

En necesidad de poder contar con el suministro necesario para poder acudir a las visitas de distintos establecimientos en la ciudad de Milagro, La Dirección de Prevención y Riesgo solicita a Ud. los siguientes materiales que son indispensables para poder ejecutar un trabajo optimo y seguro en territorio.

Se detalla a continuación los siguientes materiales:

Nuevo Formato de Citaciones: Se requiere de un nuevo formato de citaciones para mejorar la presentación e impacto visual, también los espacios para la escritura de la información necesaria. (50 blocks x 100 unidades c/u)

Formato de Observaciones: Se requiere de un formato para dejar por escrito las observaciones a ser subsanadas por los contribuyentes. (5 blocks x 100 unidades c/u)

Smoke Test: Se requiere el tes de humo para poder realizar la verificación del funcionamiento de detectores de humo y alarmas contra incendios en industrias al desarrollarse las respectivas inspecciones. (100 unidades)

Botines de Seguridad: Se requiere dotar de calzado de seguridad al personal de inspectores para que puedan ingresar a las industrias cuando sea necesario realizar las

245

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO

respectivas inspecciones y estén seguros cuando tengan que realizar inspecciones de incendios. De preferencia deben de tener las siguientes características; Botines dieléctricos anti deslizantes con protección de fibra de carbono. (6 pares)

Chompas Impermeables: Es necesario dotar de este implemento a los inspectores debido a su continua exposición al clima ya que ellos se movilizan en motocicleta para realizar las inspecciones. (6 unidades)

Publicidad Microperforado: Se solicita una publicidad en microperforado para aprovechar el espacio físico de la pared de vidrio del servicio y atención al usuario, a la vez se establece un poco de privacidad para la manipulación de los valores económicos recaudados en caja. (10 m2 aproximadamente)

Flyers Impresos: Se requiere de este material para optimizar la campaña de prevención, dejando información en físico a los contribuyentes socializados. (5000 unidades)

A continuación, detallo valores aproximados:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO / PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	PAC / OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO
531404	MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE SMOKE TESTS (PRUEBAS PARA LA CAPACIDAD FUNCIONAL DE DETECTORES DE HUMO COMERCIALES O RESIDENCIALES) PARA INSPECCIONES	$ 2.300,00

Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO

730803	CAMPAÑA DE FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INSPECTORES DE PREVENCIÓN DE LA EP-CBM	$ 1.500,00
530207		CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA: FLYERS, BANNERS	$ 1.800,00
530204		ADQUISICIÓN DE BLOCK DE CITACIONES Y OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	$ 1.200,00

Se solicita que las actividades antes mencionadas sean consideradas en la reforma al Plan Operativo Anual 2023, según el requerimiento de este informe técnico de necesidad.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnlgo. Álvaro Alvarado
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y RIESGO

Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM

246

EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

JULIO, 2023

247

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 12-06-2023 HORA: 12:35
ANEXOS: Ninguno
RECIBIDO:

Memorando N° EPCBM-CAF-2023-257
Milagro, 12 de junio del 2023

Para: T. Crnel. (B) Ing. Juan Pablo Raffo
GERENTE GENERAL

Asunto: Reforma al PAC Y POA 2023 – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Estimado Gerente, en atención al **MEMORÁNDUM No.EPCBM-CAF-DA-152-A-M** de fecha 12 de junio del presente año, solicito a usted como máxima autoridad la aprobación del de la Reforma y modificación del POA 2023 para una óptima ejecución de los procesos considerando las necesidades generadas en el informe adjunto; y como consecuencia a la reforma actual del POA se genere la reforma al PAC.

Por lo expuesto, se adjunta el informe Técnico N°EPCBM-2023-030 ASIM-IT para su revisión y gestión.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Gabriela Gualpa C.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EP. CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
GERENCIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DEPARTAMENTO: Dirección de Planificación
ACCIÓN: Continuar con el trámite correspondiente.
FECHA:
GERENTE GENERAL

CC. ARCHIVO
ADJ. MEMO MEMORÁNDUM No.EPCBM-CAF-DA-152-A-M
N°EPCBM-2023-030 ASIM-IT

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA: 12/06/2023 HORA: 12:20
ANEXOS: ...
RECIBIDO: ...

Memorando Nro. EPCBM-CAF-DA-2023-152-A-M

Milagro, 12 de junio de 2023

PARA: Ing. Gabriela Gualpa Cambizaca
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME TÉCNICO PARA LA RFEFORMA AL POA Y PAC 2023.

Por medio de la presente, realizó el traslado del Informe Técnico N° EPCBM-2023-030 ASIMT-IT de la Necesidad de Reforma al POA y PAC 2023, fecha 12 de junio de 2023 elaborado por la Lic. Estela Ledesma Acosta- Analista de servicos institucionales, Mantenimiento y Transporte, en el cual, se indica incrementos y decrementos en montos de procesos, modificación en la modalidad de los procesos y objeto, adicional a esto la creación de nuevos procesos necesarios para un correcto desempeño del personal de la Empresa Pública del Cuerpo de Bomberos de Milagro (...)

4. CONCLUSIONES

- ✓ Modificación del monto en el Proceso de **RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE COMPAÑÍA BOMBERIL UBICADA EN LA PARROQUIA CHOBO** quedando por un valor de $ 77.000,00.
- ✓ Creación del proceso de **READECUACIÓN EN LA COMPAÑÍA PEDRO CARBO, TALLER DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA.DE LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO** por un valor de $ 68.000,00 por medio del proceso de menor cuantía.
- ✓ Modificar la modalidad del proceso **ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS PARA LA EPCBM de** SUBASTA INVERSA ELECTRONICA por un valor de $ 10.000,00 por una ínfima cuantía por un valor **de $ 6.300,00.**
- ✓ Dentro del proceso de **SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM** por un valor de $ 4500,00 es necesario realizar un decremento de $200.00
- ✓ Incrementar en el monto del proceso de menor cuantía para la contratación de los **SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE**

248

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. EPCBM-CAF-DA-2023-152-A-M

Milagro, 12 de junio de 2023

LA EPCBM por un valor $ 11.718,00 con un valor adicional de $10.282,00 quedando por un valor de $ 22.000,00.

- ✓ Modificar el objeto y monto en el proceso de **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES** por un proceso de MENOR CUANTIA por un valor de $ 24.000,00 por el objeto "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" por un valor **$ 24.000,00** realizando un decremento de $ 15.000,00 quedando por un valor **$ 9.000,00**

- ✓ Dentro del proceso **REPOTENCIACIÓN DE TRES AMBULANCIAS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LA EP-CBM** se sugiere el decremento de $ 57.000,00.

- ✓ Dentro del proceso **MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS Y ADECUACIÓN DE LAS COMPAÑIAS DE LA EP-CBM** realizando un decremento de $ 71.989,86 quedando por un valor de $ 5058,14 en la partida 530402.

- ✓ **ADQUISICION DE PASAJES AL INTERIOR** por un proceso de Ínfima Cuantía por un monto de **1.000,00** para el cuatrimestre segundo y tercero incrementa un valor de $ 2.000,00 quedando por un valor $ 3.000,00

Creación de los siguientes procesos:

- **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO PARA LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO**" por un proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA por un Valor $ 10.000,00 para el cuatrimestre segundo.

- **"ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO"** por el proceso de subasta inversa electrónica por un valor de $ 10.000.

- "**ADQUISION DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA PARQUE AUTOMOR**" por un proceso de Régimen Especial por un Valor $ 15.000,00

- **"ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-CBM** "por un proceso de CATALOGO ELECTRONICO por un Valor $10.000,00

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. EPCBM-CAF-DA-2023-152-A-M

Milagro, 12 de junio de 2023

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR COBERTURA DE GARANTIA A LAS AMBULANCIAS GEA-6279 (A1) Y GMA-2501 (A2)** por un proceso de Ínfima Cuantía por un monto de $ 5.000,00 para el segundo cuatrimestre.

- Además, que es necesario asignar fondos en la partida N° 531601/fondos de reposición de **CAJA CHICA** por un valor de $ 1.522.94

5. RECOMENDACIONES

✓ Autorizar la reforma del POA 2023 para poder ejecutar de manera más óptima los procesos considerando las necesidades generadas en este informe.

✓ Gestionar con quien corresponda la modificación de la reforma del POA 2023.
✓ En consecuencia, a la reforma actual del POA 2023 se genere la reforma al PAC 2023.

Con lo antes expuesto, se solicita a usted la aprobación del Informe Técnico N° EPCBM-2023-030 ASIMT-IT y gestionar con quien corresponda la Resolución Administrativa de la Reforma al POA y PAC 2023 a lo que se adjunta el informe de justificación de dicha reforma.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

"Abnegación y Disciplina"

Ing. Mariuxi Villalva Morán
Directora Administrativa

Aj. 3 originales del Informe Técnico N° EPCBM-2023-030 ASIMT-IT

C.c.-Archivo

Elaborado por:
Karina Cajas Astudillo
Asistente Administrativa

249

	INFORME TÉCNICO	Código	PI-IT-02
Sirviendo desde 1888		Versión	00
		Fecha	20/01/2023
		Página	Página 1 de 5

INFORME TÉCNICO N° EPCBM-2023-030-ASIMT-IT

Fecha:	Milagro, 12 de junio del 2023
Para:	Ing. Mariuxi Villalva Moran **Director Administrativa de la EP-CBM**
Asunto:	INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD DE REFORMA AL POA Y PAC 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante **ACCION DE PERSONAL N° 040-DATH-EPCBM-2022** de fecha 22 de agosto del 2022, emitida por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO por RESOLUCION N° EPCBM-DIR-2022-001-ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6 de mayo del 2022 en donde asigna las funciones de la GESTION **DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE** a la Lcda. Estela Ledesma Acosta.

Se procede a realizar el **INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD DE REFORMA AL POA 2023** por el área de Servicios Institucionales, Mantenimiento y transporte el mismo que versara sobre incrementos y decrementos en montos de procesos, modificación en la modalidad de los procesos y objeto, adicional a esto la creación de nuevos procesos necesarios para un correcto desempeño del personal de la Empresa Pública del Cuerpo de Bomberos de Milagro (EPCBM).

2. BASE LEGAL

Mediante Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

En el Art. 22.- *determina que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación.*

El PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Artículo 43.- *señala que: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas".*

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

406-02 Planificación

Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

3. ANÁLISIS/DESARROLLO

Dentro de la planificación institucional del año 2023 se consideró realizar algunas modificaciones dentro del POA y del PAC por lo que se detalla a continuación:

Dentro del procesos de contratación cuyo objeto es: "**RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE COMPAÑÍA BOMBERIL UBICADA EN LA PARROQUIA CHOBO"** en el que está previsto para el cuatrimestre 2 y cuatrimestre 3 por un monto de $ **145.000,00** realizando un decremento de $68.000,00 quedando por un valor de $77.000,00.

Dentro de la partida de inversión es necesario de la creación de un proceso nuevo con el objeto "**READECUACIÓN EN LA COMPAÑÍA PEDRO CARBO, TALLER DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA.DE LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO"** por medio del proceso de MENOR CUANTIA por un valor de **$ 68.000,00**

Así mismo en el proceso de "**ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS PARA LA EPCBM** "que actualmente está contemplado por la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA por un valor de $ 10.000,00 se requiere el cambio de modalidad a ínfima cuantía por un valor **de $ 6.300,00** lo que se vuelve imprescindible la compra de los materiales de limpieza necesario para la institución.

Además, dentro del proceso **"SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTR DE LA EPCBM"** por un valor de $ 4500,00 es necesario realizar un decremento de $200.00 por resultar sobrante de la contratación.

Paralelamente a esto, en la planificación de adquisiciones para este año se previó la realización de un proceso de menor cuantía para la contratación de los "**SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y ADQUISISCION DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM"** por un valor **$ 11.718,00** siendo necesario para efectuar un contrato anual (a largo plazo) y en base a los valores de consumo de los meses anteriores, un incremento de un valor de $ 10.282,00 quedando por un valor de **$ 22.000,00** proceso que se ha

250

	INFORME TÉCNICO	Código	PI-IT-02
Sirviendo desde 1888		Versión	00
		Fecha	20/01/2023
		Página	Página 3 de 5

llevado a cabo en la actualidad por medio de una Ínfima Cuantía la cual está por fenecer en un lapso de dos meses.

Además, se consideró un proceso de contratación cuyo objeto es "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"** por un proceso de MENOR CUANTIA por un valor de $ 24.000,00 siendo necesario un cambio en el objeto a "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**" realizando un decremento de $ 15.000,00 quedando por un valor **$ 9.000,00**

Dentro del proceso de **"REPOTENCIACION DE TRES AMBULANCIAS DE ATENCION PREHOSPITALARIA DE LA EP-CBM"** se sugiere el decremento de $ 57.000,00.

Además del proceso **de" MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS Y ADECUACION DE LAS COMPAÑIAS DE LA EP-CBM"** realizando un decremento de $ 71.989,86 quedando por un valor de $ 5058,14 en la partida 530402.

ADQUISICION DE PASAJES AL INTERIOR por un proceso de Ínfima Cuantía por un monto de **1.000,00** para el cuatrimestre segundo y tercero incrementa un valor de $ 2.000,00 quedando por un valor $ 3.000,00

Para finalizar es necesario para cubrir las necesidades administrativas de la institución incluyendo nuevos procesos tales como:

- **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO PARA LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO"** por un proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA por un Valor $ 10.000,00 para el cuatrimestre segundo.
- **"ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO"** por el proceso de subasta inversa electrónica por un valor de $ 10.000.
- **"ADQUISION DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA PARQUE AUTOMOR"** por un proceso de Régimen Especial por un Valor $ 15.000,00
- **"ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-CBM** "por un proceso de CATALOGO ELECTRONICO por un Valor $10.000,00
- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR COBERTURA DE GARANTIA A LAS AMBULANCIAS GEA-6279 (A1) Y GMA-2501 (A2)** por un proceso de Ínfima Cuantía por un monto de $ 5.000,00 para el segundo cuatrimestre.

	INFORME TÉCNICO	Código	PI-IT-02
Sirviendo desde 1888		Versión	00
		Fecha	20/01/2023
		Página	Página 4 de 5

- Además, que es necesario asignar fondos en la partida N° 531601/fondos de reposición de **CAJA CHICA** por un valor de $ 1.522.94

4. CONCLUSIONES

- ✓ Modificación del monto en el Proceso de **RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE COMPAÑÍA BOMBERIL UBICADA EN LA PARROQUIA CHOBO** quedando por un valor de $ 77.000,00.

- ✓ Creación del proceso de **READECUACIÓN EN LA COMPAÑÍA PEDRO CARBO, TALLER DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA.DE LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO** por un valor de $ 68.000,00 por medio del proceso de menor cuantía.

- ✓ Modificar la modalidad del proceso **ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS PARA LA EPCBM de** SUBASTA INVERSA ELECTRONICA por un valor de $ 10.000,00 por una ínfima cuantía por un valor **de $ 6.300,00.**

- ✓ Dentro del proceso de **SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM** por un valor de $ 4500,00 es necesario realizar un decremento de $200.00

- ✓ Incrementar en el monto del proceso de menor cuantía para la contratación de los **SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM** por un valor $ 11.718,00 con un valor adicional de $10.282,00 quedando por un valor de $ 22.000,00.

- ✓ Modificar el objeto y monto en el proceso de **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES** por un proceso de MENOR CUANTIA por un valor de $ 24.000,00 por el objeto "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" por un valor **$ 24.000,00** realizando un decremento de $ 15.000,00 quedando por un valor **$ 9.000,00**

- ✓ Dentro del proceso **REPOTENCIACIÓN DE TRES AMBULANCIAS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LA EP-CBM** se sugiere el decremento de $ 57.000,00.

- ✓ Dentro del proceso **MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS Y ADECUACIÓN DE LAS COMPAÑIAS DE LA EP-CBM** realizando un decremento de $ 71.989,86 quedando por un valor de $ 5058,14 en la partida 530402.

- ✓ **ADQUISICION DE PASAJES AL INTERIOR** por un proceso de Ínfima Cuantía por un monto de **1.000,00** para el cuatrimestre segundo y tercero incrementa un valor de $ 2.000,00 quedando por un valor $ 3.000,00

251

Sirviendo desde 1888	**INFORME TÉCNICO**	**Código**	PI-IT-02
		Versión	00
		Fecha	20/01/2023
		Página	Página **5** de **5**

Creación de los siguientes procesos:

- **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO PARA LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO**" por un proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA por un Valor $ 10.000,00 para el cuatrimestre segundo.
- **"ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO"** por el proceso de subasta inversa electrónica por un valor de $ 10.000.
- **"ADQUISION DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA PARQUE AUTOMOR**" por un proceso de Régimen Especial por un Valor $ 15.000,00
- **"ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-CBM** "por un proceso de CATALOGO ELECTRONICO por un Valor $10.000,00
- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR COBERTURA DE GARANTIA A LAS AMBULANCIAS GEA-6279 (A1) Y GMA-2501 (A2)** por un proceso de Ínfima Cuantía por un monto de $ 5.000,00 para el segundo cuatrimestre.
- Además, que es necesario asignar fondos en la partida N° 531601/fondos de reposición de **CAJA CHICA** por un valor de $ 1.522.94

5. RECOMENDACIONES

- ✓ Autorizar la reforma del POA 2023 para poder ejecutar de manera más óptima los procesos considerando las necesidades generadas en este informe.
- ✓ Gestionar con quien corresponda la modificación de la reforma del POA 2023.
- ✓ En consecuencia, a la reforma actual del POA 2023 se genere la reforma al PAC 2023.

Firmas de revisión y aprobación:

	Nombre y Cargo	Firma
Elaborado por:	**Lcda. Estela Ledesma ANALISTA SIMT**	
Revisado por:	**Ing. Mariuxi Villalva DIRECTORA ADMINISTRATIVA**	
Aprobado por:	**Ing. Gabriela Gualpa COORD. GENERAL ADM. FNANCIERA**	

252

EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

JULIO, 2023

253

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 09-06-2023 HORA: 14:47
ANEXOS: 1 Pleno
RECIBIDO:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

Memorando N° EPCBM-DPII-2023-008-M

Milagro, 9 de junio de 2023

PARA: TCRNL. (B) ING. JUAN PABLO RAFFO - GERENTE GENERAL

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023

A través del presente memorando, se remite el Informe Técnico de necesidad de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y, a su vez, se solicita a Gerencia General la aprobación del mismo, para que se proceda a agregar las actividades en la Reforma al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación del periodo 2023 de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN

Ing. Mercy Jaramillo Vargas, MBA.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN (e)

Anexos:
1. Informe técnico de necesidad N° EPCBM-DPII-GTIC-2023-0103-IT.

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS MILAGRO	INFORME TÉCNICO	Código: Tic-01 Versión: 01 Fecha: 9/06/2023 Página 1 de 4

Informe Técnico Nro. EPCBM- DPII-GTIC-2023-0103-IT

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 09-06-2023 HORA: 11:47
ANEXOS: 5
RECIBIDO:

Asunto: Estado actual de correo institucional e impresora de credenciales.
Fecha: 9 de junio de 2023

1. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 prescribe: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (…) 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios."*;

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina en su artículo 55, las competencias de los gobiernos autónomos cantonales, en el que expresa el literal m): *"Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios"*;

Mediante Ordenanza Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro N° 25-2011 en el que expresa: *"Art.1.- CONSTITUCIÓN. - Se constituye la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos Milagro "EP-CBM" para la prevención, protección, socorro y extinción de incendios y atención de emergencias en el cantón Milagro, como persona jurídica de derecho público, con autonomía patrimonial, legal, administrativa, económica, financiera y técnica (…)"*.

La Empresa Pública Cuerpo de Bomberos Milagro (EP-CBM) es una institución de seguridad ciudadana al servicio de la comunidad conformada por hombres y mujeres altamente capacitados y motivados, salvaguardando vidas y propiedades a través de la gestión de riesgo, la prevención, extinción e investigación de incendios, la búsqueda, salvamento y rescate, el control de incidentes con materiales peligrosos, la atención pre-hospitalaria y preservando el medio ambiente mediante la aplicación de técnicas modernas e innovación tecnológica con disciplina, honor y abnegación. Así también como en casos de desastres naturales y/o producidos por el ser humano dentro del cantón de nuestra jurisdicción Milagro; bajo los principios de transparencia, respeto, solidaridad, equidad y trabajo en equipo.

El Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos Milagro – EPCBM expresa para el área de Tecnologías de Información y Comunicación en el primer literal: "Ejecutar plan de aseguramiento, mejoras y disponibilidad de la infraestructura tecnológica (instalación, configuración y administración de hardware, middleware, base de datos, entre otros recursos tecnológico) para garantizar el servicio de los sistemas informáticos".

2. Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 prescribe: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social...";

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica determina en su artículo 4, los principios que rigen del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observaran los principios de legalidad, trato justo, igualdad calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional".

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
GERENCIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DEPARTAMENTO:
ACCIÓN:
FECHA:
Director de Planificación
Continuar con el trámite correspondiente
GERENTE GENERAL

254

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS MILAGRO	INFORME TÉCNICO	Código: Tic-01 Versión: 01 Fecha: 9/06/2023 Página 2 de 4

Vale destacar que a modo general la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 23 establece que las entidades del sector público previo a iniciar un procedimiento de contratación deben contar con los estudios, diseños, especificaciones y demás documentación preparatoria que sostenga y justifique tal contratación. Dicha disposición señala: "de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la Entidad".

El artículo 105 de la Codificación de Resoluciones del Sercop indica: "Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante".

La Ley de Defensa contra Incendios en el Art. 4 numeral 7 indica: "Las jefaturas de zona serán ejercidas por los primeros jefes de los cuerpos de bomberos de sus respectivas sedes, a quienes, a más de las funciones determinadas en el artículo siguiente, corresponde: (…) 7. Procurar que se establezcan escuelas y cursos de formación y capacitación profesional del personal de bomberos"

El ESTATUTO ORGÁNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM. EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MILAGRO establece:

(…) CAPÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DESCRIPTIVA
ARTÍCULO 10.- ESTRUCTURA DECRIPTIVA. (…)

3.1.2. Gestión de Planificación Institucional e Innovación - Tecnologías de Información y Comunicación

Responsable: TICS

Atribuciones y responsabilidades (…)

1. Plan de aseguramiento, mejoras y disponibilidad de la infraestructura tecnológica (instalación, configuración y administración de hardware, middleware, bases de datos, repositorios, entre otros recursos tecnológicos) para garantizar el servicio de los sistemas informáticos.
11. Acuerdos de servicio y estándares de calidad para el uso de aplicaciones y controles de acceso a los sistemas y servicios informáticos.
17. Plan de acción y mejoras de los servicios tecnológicos internos.
18. Registro de requerimientos, aprobaciones, asignaciones, renovaciones de cuenta y perfiles, priorizadas, escaladas y efectivamente atendidas.

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS MILAGRO	INFORME TÉCNICO	Código: Tic-01 Versión: 01 Fecha: 9/06/2023 Página 3 de 4

3. Objetivos.

3.1. Objetivo General

Llevar adelante este proceso de continuidad de contratación y ampliación de usuarios el cual será beneficioso para la entidad, pues se dotaría la renovación de la herramienta fundamental para la comunicación interna y externa de la empresa y realizar el respectivo mantenimiento y adquisición de materiales de impresión para la impresora de credenciales.

3.2. Objetivos Específicos

- Obtener almacenamiento de 30GB Email, Chat, Apps de Productividad, Almacenamiento Cloud y otras herramientas de Colaboración impulsado por Google Workpase.
- Fortalecimiento de la competencia profesional del personal, lo que se traduciría en una mejor realización de sus labores.
- Facilitaría él envió/recepción de información de manera segura y eficiente.
- Facilitar la impresión de credenciales para la identificación del personal de la EPCBM

4. Alcance

La continuidad de contratación y ampliación de usuarios del servicio de correos electrónicos fijos, dinámicos, transaccionales y masivos a nivel institucional, con una infraestructura que permita la integración con el personal de la EPCBM y continuar con la impresión de las credenciales e identificación del personal que trabaja en la EPCBM.

5. Análisis

5.1. Estado del correo electrónico institucional

El servicio de correo electrónico es uno de los métodos de comunicación más usados del mundo. Lo usamos en nuestras computadoras de escritorio, notebooks, móviles, tablets e incluso desde nuestros relojes inteligentes.

Gracias a él podemos comunicarnos con personas de todo el mundo, en cuestión de segundos. Es sin duda alguna una de las mejores herramientas creadas que existen en Internet. A pesar de usarlo tanto, muchos desconocen el funcionamiento detrás de un email.
Impresora fuera de servicio debido a la falta de mantenimiento y material e insumos de impresión.

5.2. Requerimientos.

Ampliar de 30 a 50 usuarios con el dominio epcbomberosmilagro.gob.ec, debido al incremento de servidores públicos que deben manejar mayor almacenamiento en base a los procesos que cada uno de ellos custodian.
Compra de kit de mantenimiento de la impresora de credenciales e insumos de impresión.

6. Conclusiones

- Es indispensable continuar la contratación y ampliación de usuarios para el manejo de información y almacenamiento con los procesos que maneja la EPCBM.
  La última versión de Gmail simplifica la tarea de mantenerse al corriente del trabajo más importante. Además de disfrutar de un correo electrónico seguro y sin anuncios, puede

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS MILAGRO EP-CBM
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS MILAGRO	INFORME TÉCNICO	Código: Tic-01 Versión: 01 Fecha: 9/06/2023 Página 4 de 4

chatear, realizar llamadas de voz o videollamadas, y tener el control de los proyectos con tareas y archivos compartidos, todo directamente en Gmail.

- La impresión de credenciales permite la fácil identificación del personal que labora en la EPCBM dentro y fuera de la institución, así como el porte de información importante ante cualquier situación de emergencia.

7. **Recomendaciones**
   - Se recomienda a la entidad correspondiente realizar el respectivo proceso para la continuar la contratación y ampliación de usuarios
   - Se recomienda la adquisición del kit de mantenimiento de la impresora de credenciales para la emisión del distintivo identificador del personal de la EPCBM

Se adjunta la tabla con los valores referenciales.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
530807	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA DE CREDENCIALES DE LA EP-CBM	$ 278,28
530702	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA LA EP-CBM	$ 8.000,00

Milagro, 9 de junio de 2023.

Atentamente,

DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Pablo Reyes Anguisaca	Analista de Tecnologías de Información y Comunicación	
Revisado por:	Ing. Mercy Jaramillo	Director de Planificación Institucional e Innovación	

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888

256

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

- II REFORMA
- INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JULIO, 2023

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

254

GERENCIA GENERAL

Memorando N° EPCBM-GG-2023-314-M

Milagro, 26 de junio de 2023

PARA: Mgs. Mercy Jaramillo Vargas
Directora (E) de Planificación Institucional e Innovación.

C.P.A. Paola Cortez Villavicencio
Directora Financiera

ASUNTO: Autorización de Reforma Presupuestaria y de POA Año 2023.

En atención al memorándum **# EPCBM-CAF-2023-274** de fecha 26 de junio del 2023 suscrito por la Mgs. Gabriela Gualpa C. en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante el cual señala lo siguiente:

- Con memorando No. EPCBM-CAF-DA-2023-163-M con fecha 20 de junio del 2023 la Ing. Mariuxi Villalva Morán en calidad de Directora Administrativa, solicita gestionar la modificación de la Reforma Presupuestaria y del POA 2023, a fin de cumplir con las obligaciones con las instituciones que prestan servicios básicos.

Por lo expuesto, la Gerencia **AUTORIZA** que se proceda con la Reforma presupuestaria y de POA 2023, para poder cumplir con las obligaciones que la empresa mantiene con instituciones que ofrecen servicios básicos.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

TCrnl. (B) Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP.CBM MILAGRO GERENCIA Guayas- Ecuador

Copia: Mgs. Gabriela Gualpa C.
Coordinadora General Administrativa Financiera.

Archivo.

Elaborado por:
Ing. Irina Garaicoa Martínez
Secretaria General.

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 26-06-2023 HORA: 10:20
ANEXOS: Tres (03)
RECIBIDO:

MEMORANDUM # EPCBM-CAF-2023-274

Milagro, 26 de junio de 2023

PARA: Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
GERENTE GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA Y POA 2023 – SERVICIOS BASICOS.

En referencia al Memorando No EPCBM-CAF-DA-2023-163-M con fecha 20 de junio del presente año, suscrito por la Ing. Mariuxi Villalba Moran, en calidad de Directora de Administrativa, quien solicita acorde al Informe Técnico N°EPCBM-2023-031-ASIMT-IT **AUTORIZAR** la reforma presupuestaria y del POA 2023.

N° DE PARTIDAS:
530101003201
530104003202
530105003203

Ante lo expuesto, se solicita a usted que se gestione los solicitado y de esta forma cumplir con las obligaciones con las institucionales que nos prestan servicios básicos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Gabriela Gualpa C.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EP. CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-C
Sr. General
Elaborar Memorando para Planificación

CC. ARCHIVO

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. EPCBM-CAF-DA-2023-163-M

Milagro, 20 de junio de 2023

PARA: Ing. Gabriela Gualpa Cambizaca
Coordinadora General Administrativa y Financiera

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD DE REFORMA PRESUPUESTARIA Y AL POA 2023.

En referencia al INFORME TÉCNICO N° EPCBM-2023-031-ASIMT-IT de fecha 20 de junio de 2023 presentado por la Lic. Estela Ledesma Acosta- Analista de Servicos Institucional, Mantenimiento y Transporte en el cual indica en su Análisis, Conclusiones y Recomendaciones lo siguiente:

3. ANÁLISIS/DESARROLLO

Dentro de la planificación institucional del año 2023 es necesario considerar realizar algunas modificaciones dentro de la Planificación presupuestaria y del POA 2023 la cual se detalla a continuación:

Clasificador	*Bienes y servicios de consumo*	*N" partida*	*Valor a incrementar*
53.01.01	*Agua Potable*	*530101003201*	*$ 50.00*
53.01.04	*Energía Eléctrica*	*530104003202*	*$ 16.450,00*
53.01.05	*Telecomunicaciones*	*530105003203*	*$ 652.00*
Totales			*$ 17.152,00*

Dentro de lo que se encontraba planificado solo se había considerado los primeros 4 meses debido a que estamos en periodo de cambio de administración por lo que estábamos sujetos a un presupuesto prorrogado por tal motivo es imperiosa la necesidad de alimentar las partidas antes mencionadas para poder cumplir con las obligaciones que se mantienen con las empresas que nos prestan servicios básicos.

4. CONCLUSIONES

- ✓ *En la planificación para el año fiscal del 2023 solo se había considerado presupuesto para los 4 primeros meses del año por lo que es necesario realizar una reforma presupuestaria y en la planificación del 2023.*
- ✓ *El incremento necesario esta detallado en la tabla 3.1 antes mencionada.*

5. RECOMENDACIONES

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. EPCBM-CAF-DA-2023-163-M

Milagro, 20 de junio de 2023

- ✓ *Autorizar la reforma presupuestaria y del POA 2023 para poder ejecutar de manera más óptima poder cumplir con las obligaciones con las instituciones que nos prestan servicio.*
- ✓ *Gestionar con quien corresponda la modificación de la reforma presupuestaria y del POA 2023.*

Ante lo expuesto, solicito a usted, se gestione con quien corresponda, la modificación de la Reforma Presupuestaria y del POA 2023, de esta manera, cumplir con las obligaciones con las instituciones que nos prestan servicios básicos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Ing. Mariuxi Villalva Morán
Directora Administrativa

C.c.- Archivo

Elaborado por:
Karina Cajas Astudillo
Asistente Administrativa

259

	INFORME TÉCNICO	Código	PI-IT-02
		Versión	00
		Fecha	20/01/2023
		Página	Página 1 de 3

INFORME TÉCNICO N° EPCBM-2023-031-ASIMT-IT

Fecha:	Milagro, 20 de junio del 2023
Para:	Ing. Mariuxi Villalva Moran **Director Administrativa de la EP-CBM**
Asunto:	INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD DE REFORMA PRESUPUESTARIA Y AL POA 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante **ACCION DE PERSONAL N° 040-DATH-EPCBM-2022** de fecha 22 de agosto del 2022, emitida por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO por RESOLUCION N° EPCBM-DIR-2022-001-ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6 de mayo del 2022 en donde asigna las funciones de la GESTION **DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE** a la Lcda. Estela Ledesma Acosta.

Dentro de los productos y servicios se encuentra:

1.) Informe mensual de monitoreo y control de los servicios básicos.

2. BASE LEGAL

Mediante **LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA** en el **Art. 56.- Costo del servicio público de energía eléctrica**.

El costo del servicio público y estratégico de energía eléctrica comprenderá los costos vinculados a las etapas de generación, de transmisión, de distribución y comercialización; y del servicio de alumbrado público general, los mismos que serán determinados por el ARCONEL. El costo de generación corresponde al valor que tendrá que pagar un consumidor o usuario final del suministro de energía eléctrica, para cubrir los costos de la actividad de generación operada en forma óptima.

Para las empresas públicas y mixtas de generación y transmisión, los costos deberán considerar los rubros por concepto de calidad, confiabilidad, disponibilidad, administración, operación y mantenimiento; y, los costos asociados con la responsabilidad ambiental.

Art. 5.- Obligaciones de los consumidores o usuarios finales. –

Son obligaciones de los consumidores o usuarios finales los siguientes: 1. Pagar oportunamente la factura de energía eléctrica;

Mediante la **LEY ORGÁNICA DE TELECOMUNICACIONES** Tercer suplemento en el

Artículo 20.- Obligaciones y Limitaciones.

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, determinará las obligaciones específicas para garantizar la calidad y expansión de los servicios de telecomunicaciones, así como su prestación

en condiciones preferenciales para garantizar el acceso igualitario o establecer las limitaciones requeridas para la satisfacción del interés público, todo lo cual será de obligatorio cumplimiento.

Mediante el **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**
Capítulo IV DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO
Art. 41.- **Responsabilidad administrativa.**

La servidora o servidor público que incumpliere sus obligaciones o contravi niere las disposiciones desta Ley, sus reglamentos, así como las leyes y no rmativa conexa, incurrirá en responsabilidad administrativa que será sancio nadadisciplinariamente, sin perjuicio de la acción civil o penal que pudiere o riginar el mismo hecho

Mediante Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

En el Art. 22.- *determina que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación.*

El PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Artículo 43.- *señala que: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas".*

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

406-02 Planificación
Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

3. ANÁLISIS/DESARROLLO

Dentro de la planificación institucional del año 2023 es necesario considerar realizar algunas modificaciones dentro de la Planificación presupuestaria y del POA 2023 la cual se detalla a continuación:

260

	INFORME TÉCNICO	Código	PI-IT-02
		Versión	00
		Fecha	20/01/2023
		Página	Página 3 de 3

Clasificador	Bienes y servicios de consumo	N" partida	Valor a incrementar
53.01.01	Agua Potable	530101003201	$ 50.00
53.01.04	Energía Eléctrica	530104003202	$ 16.450,00
53.01.05	Telecomunicaciones	530105003203	$ 652.00
Totales			$ 17.152,00

Realizando una disminución en la partida presupuestaria N° 530402003008 / Mantenimientos de edificios por el valor de - $ 17.152,00

Dentro de lo que se encontraba planificado solo se había considerado los primeros 4 meses debido a que estamos en periodo de cambio de administración por lo que estábamos sujetos a un presupuesto prorrogado por tal motivo es imperiosa la necesidad de alimentar las partidas antes mencionadas para poder cumplir con las obligaciones que se mantienen con las empresas que nos prestan servicios.

4. CONCLUSIONES

- ✓ En la planificación para el año fiscal del 2023 solo se había considerado presupuesto para los 4 primeros meses del año por lo que es necesario realizar una reforma presupuestaria y en la planificación del 2023.
- ✓ El incremento necesario esta detallado en la tabla 3.1 antes mencionada y un decremento en la partida presupuestaria N ° 530402003008 / Mantenimientos de edificios por el valor de - $ 17.152,00

5. RECOMENDACIONES

- ✓ Autorizar la reforma presupuestaria y del POA 2023 para poder ejecutar de manera más óptima poder cumplir con las obligaciones con las instituciones que nos prestan servicio.
- ✓ Gestionar con quien corresponda la modificación de la reforma presupuestaria y del POA 2023.

Firmas de revisión y aprobación:

	Nombre y Cargo	Firma
Elaborado por:	**Lcda. Estela Ledesma ANALISTA SIMT**	
Revisado por:	**Ing. Mariuxi Villalva DIRECTORA ADMINISTRATIVA**	
Aprobado por:	**Ing. Gabriela Gualpa COORD. GENERAL ADM. FNANCIERA**	

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888

261

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

- I REFORMA
- INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

JULIO, 2023

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA				III. GESTIÓN ESTRATÉGICA	IV. ACCIONES, METAS E INDICADORES	V. PRESUPUESTO				I REFORMA
NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRESUP.	GRUPO DE GASTO	TIPO RECURSO	TIPO CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	GESTIÓN CENTRAL DE RADIO	-	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	SERVICIO DE COMUNICACIONES POR RADIO CON REPETIDORA UBICADO EN PADRE URCO	530105001101	530105	CORRIENTE	SERVICIO	$ 2.700,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	LOGÍSTICA	-	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA EPCBM	530203002102	530203	CORRIENTE	SERVICIO	$ 2.998,99
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	LOGÍSTICA	-	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL	530203001103	530203	CORRIENTE	SERVICIO	$ 2.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RAMOS PATRIMONIALES PARA LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO	570201003009	570201	CORRIENTE	SERVICIO	$ 48.561,64
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS	530805003001	530805	CORRIENTE	BIEN	$ 10.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA CATALOGADOS	530805003010	530805	CORRIENTE	BIEN	$ 6.700,00
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA EPCBM	530105003011	530105	CORRIENTE	SERVICIO	$ 10.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA EPCBM - CONTRATO COMPLEMENTARIO	530105	530105			$ 366,50
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIOS BÁSICOS: AGUA POTABLE	530101003201	530101	CORRIENTE	SERVICIO	$ 700,12
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIOS BÁSICOS: ENERGÍA ELÉCTRICA	530104003202	530104	CORRIENTE	SERVICIO	$ 12.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIOS BÁSICOS: TELECOMUNICACIONES	530105003203	530105	CORRIENTE	SERVICIO	$ 2.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	530246003104	530246	CORRIENTE	SERVICIO	$ 4.500,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	530803003016	530803	CORRIENTE	SERVICIO	$ 11.718,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA LA EPCBM	570201003105	570201	CORRIENTE	SERVICIO	$ 3.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES/GASTOS FINANCIEROS (COMISIONES GAD MILAGRO Y CNEL)	570199003215	570199	Corriente	Servicio	$ 28.374,92
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	COMISIONES BANCARIAS/GASTOS FINANCIEROS	570203003214	570203	Corriente	Servicio	$ 220,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS/GASTOS FINANCIEROS(MEF 5 POR MIL)	580106003216	580106	Corriente	Servicio	$ 8.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN DE AMBULANCIAS	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CON DOS CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA DOS AMBULANCIAS DE LA EPCBM				BIEN	$ 5.300,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE CONTROL DE BIENES, ACTIVO FIJO Y BODEGA	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA EPCBM	530804003028	530804	CORRIENTE	BIEN	$ 6.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	530405003014	530405	CORRIENTE	Servicio	$ 5.300,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	530405003014	530405	CORRIENTE	Servicio	$ 88.077,06

NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRESUP.	GRUPO DE GASTO	TIPO RECURSO	TIPO CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE LA EPCBM	530405003106	530405	CORRIENTE	Servicio	$ 6.800,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN DE AMBULANCIAS	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS	530826001001	530826	CORRIENTE		$ 12.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN DE AMBULANCIAS	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y HERRAMIENTAS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS	840113001002	840113	INVERSION	BIEN	$ 24.500,00
EPCBM	GESTIÓN DE INSTAUCCIÓN Y CAPACITACIÓN		-	E10 GESTIÓN DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN	CAPACITACIONES AL PERSONAL OPERATIVO - ADMINISTRATIVO DE LA EPCBM	530612004001	530612	CORRIENTE	Servicio	$ 47.325,34
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO EN COMPAÑÍAS DE EPCBM	530402003031	530402	INVERSION	Servicio	$ 19.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA GOBERP PARA LA EPCBM	530701003229	530701	CORRIENTE	Servicio	$ 12.800,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	-	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DIARIO Y PARADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EPCBM	530802003107	530802	CORRIENTE		$ 6.300,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	531601003228	531601	CORRIENTE		$ 1.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	531601003228	531601	CORRIENTE		$ 200,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	VEHICULOS (Servicio para Mantenimiento y Reparación)/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	530405003005	530405			$ 500,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	530811003005	530811			$ 211,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	Repuestos y Accesorios/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	530813003005	530813			$ 283,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MATRICULACION VEHICULAR	570102003212	570102	CORRIENTE		$ 5.167,51
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	-	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y VOLUNTARIOS	530802003003	530802	CORRIENTE		$ 67.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA LA EPCBM	570201003018	570201	CORRIENTE		$ 40.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	BRIGADAS BOMBERILES	-	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA	840105001002	840105	INVERSION	BIEN	$ 200.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA	530602003037	530602	CORRIENTE	Servicio	$ 13.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	REPOTENCIACION DE 3 AMBULANCIAS	530405003015	530405	CORRIENTE	Servicio	$ 60.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISION FLUVIAL	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIVISIÓN FLUVIAL	840104001003	840104	INVERSION	BIEN	$ 19.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN FORESTAL	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIVISIÓN FORESTAL	840104001004	840104	INVERSION	BIEN	$ 35.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN FORESTAL	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA SUBDIVISIÓN APÍCOLA	840104001005	840104	INVERSION	BIEN	$ 10.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN DE RESCATE	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE VEHICULAR	840104001006	840104	INVERSION	BIEN	$ 35.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	BRIGADAS BOMBERILES	-	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE USAR-MILAGRO	531406001007	531406	INVERSION	BIEN	$ 10.300,00

NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRESUP.	GRUPO DE GASTO	TIPO RECURSO	TIPO CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	530402003008	530402	CORRIENTE	Servicio	$ 94.200,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA EPCBM	840104003008	840104			$ 1.100,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIEMIENTOS GENERALES MENORES	530405003108	530402	CORRIENTE	Servicio	$ 5.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPAÑÍA CHOBO	730402003008	730402	CORRIENTE	Servicio	$ 145.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR	530302003001	530302	CORRIENTE		$ 25.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y NÓMINA	D10 ASESORIA Y APOYO	VIÁTICOS AL INTERIOR	530303003001	530303	CORRIENTE		$ 10.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y NÓMINA	D10 ASESORIA Y APOYO	VIÁTICOS AL EXTERIOR	530304003002	530304	Corriente		$ 21.694,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN COMPAÑÍAS DE LA EPCBM	530404003008	530404	CORRIENTE	Servicio	$ 14.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS MODELO 2, CATALOGADAS	530807003036	530807	CORRIENTE		$ 6.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICION DE COMPROBANTES ENUMERADOS PARA LA RECAUDACION DE LA EPCBM	530204003109	530204	CORRIENTE		$ 1.500,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMIN STRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE PINTADO, TAPIZADO Y BRANDEO DE LAS UNIDADES GXI-0506 (M-ADM) Y GEA-2462 (MG-1)	530405	530405			$ 3.800,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMIN STRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO	530803	530803			$ 6.282,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMIN STRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO DEL TUMBADO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EPCBM	530402	530402			$ 2.700,00
EPCBM	ASESORÍA JURÍDICA		-	D10 ASESORIA Y APOYO	FONDO A RENDIR PARA NOTARIZACIÓN DE DOCUMENTOS	570206	570206			$ 300,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	VEHÍCULOS (Servicio para Mantenimiento y Reparación)/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	531601	531601			$ 900,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	531601	531601			$ 500,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	Repuestos y Accesorios/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	531601	531601			$ 522,94

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EPCBM
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

SUMA POA 2023	$	1.222.650,02
DISTRIBUTIVO TH	$	1.890.619,32
PROCESOS 2022	$	586.730,66
	$	3.700.000,00
PRESUPUESTO CODIFICADO	$	3.700.000,00
	$	-

263

264

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 03-05-2023 HORA: 16:00
ANEXOS:
RECIBIDO:

EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 3/5/2023 HORA: 16:10
ANEXOS:

INFORME TECNICO N° EPCBM-2023-029-ASIMT-IT

Milagro, 03 de mayo del 2023

Para: Ab. Antonio Albán V
GERENTE GENERAL (E)

Asunto: Informe técnico Justificativo para el levantamiento del proceso de SERVICIO DE PINTADO, TAPIZADO Y BRANDEO DE LAS UNIDADES GXI-0506 (M-ADM) Y GEA-2462(MG-1)

1.- ANTECEDENTES:

Mediante **ACCION DE PERSONAL N° 040-DATH-EPCBM-2022** de fecha 22 de agosto del 2022, emitida por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO por RESOLUCION N° EPCBM-DIR-2022-001-ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6 de mayo del 2022 en donde asigna las funciones de la **GESTION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE** a la Lcda. Estela Ledesma Acosta entre los productos y servicios asignados

2. BASE LEGAL

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 82.- *Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto inicial del año anterior. En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición.*

El Ministerio de Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar Items y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado. Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por parte de la Asamblea Nacional, el Ministerio

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
GERENCIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DEPARTAMENTO: De Administrativo
ACCIÓN TOMADA: Autorizado
FECHA: HORA:
GERENTE GENERAL

- Autorizado
- Planificación realizar Reforma al POA.
- Dirección Financiera realizar los traspasos presupuestarios.

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

de Finanzas, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Para la ejecución del presupuesto para el resto del año fiscal, el Ministerio de Finanzas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional hasta por un total del 15%. En caso de reelección de Presidente, se podrá incrementar el Presupuesto hasta en un 15%, mientras la Asamblea Nacional aprueba el Presupuesto definitivo, desde el momento en que el Consejo Nacional Electoral haya proclamado los resultados oficiales.

***Art. 83.-** Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.*

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO

***Art. 162.- Mantenimiento de bienes.** - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.*

***Art. 167.- Clases de mantenimiento.** - El mantenimiento puede ser:*

*a) **Mantenimiento correctivo o no programado**: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante*

265

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio

Art. 168.- Mantenimiento. *- Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia.*

Art. 134.- Procedencia. *- Si los bienes fueren declarados inservibles u obsoletos o fuera de uso, mediante el informe técnico que justifique que la operación o mantenimiento resulte oneroso para la entidad y cuya venta o transferencia gratuita no fuere posible o conveniente de conformidad a las disposiciones del presente Reglamento, se recomienda someter a proceso de chatarrización.*

Los bienes sujetos a chatarrización serán principalmente los vehículos, equipo caminero, de transporte, aeronaves, naves, buques, aparejos, equipos, tuberías, fierros, equipos informáticos y todos los demás bienes susceptibles de chatarrización, de tal manera que aquellos queden convertidos irreversiblemente en materia prima, a través de un proceso técnico de desintegración o desmantelamiento total.

Las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento entregarán a la empresa de chatarrización calificada para el efecto por el ente rector de la industria y producción, los bienes a ser procesados; la empresa de chatarrización emitirá el certificado de haber recibido los bienes

sujetos a chatarrización el mismo que deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa y por el Guardalmacén, o quien haga sus veces, de la entidad u organismo.

***Art. 135.- Procedimiento**. - El procedimiento para la chatarrización contará con las siguientes formalidades:*

a) Informe técnico que justifique la condición de inservible y la imposibilidad o inconveniencia de la venta o transferencia gratuita de los bienes, elaborado por la unidad correspondiente de acuerdo a la naturaleza del bien.

b) Informe previo elaborado por el titular de la Unidad Administrativa, mismo que tendrá como sustento los informes de la constatación física de bienes y el informe técnico.

REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL CONTROL DE LOS VEHICULOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PUBLICOS.

***Art. 14.-** Identificación de los vehículos. - Los vehículos deben identificarse plenamente con el nombre de la entidad y/o con el logotipo institucional, de haberlo, ubicados en los costados de cada automotor. Se exceptúan aquellos vehículos que, por razones de seguridad previamente calificada por la máxima autoridad de la entidad o su delegado, se considere que no deben llevar ningún tipo de distintivo, así como aquellos determinados en el segundo y cuarto inciso del artículo 2 de este reglamento. En cualquier caso, el conductor debe portar los documentos de identificación del automotor.*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 271.- Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los

266

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partida

3. ANÁLISIS/DESARROLLO

En calidad de Analista de Servicios Institucionales, Mantenimiento y transporte me permito informar que al día de hoy existen determinados vehículos pertenecientes a la flota vehicular automotriz de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro que no se encuentran dotados de los correspondientes signos distintivos institucionales, lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público constituye una obligación legal para las instituciones públicas, indicando lo siguiente:

"*Los vehículos deben identificarse plenamente con el nombre de la entidad y/o con el logotipo institucional, de haberlo, ubicados en los costados de cada automotor. Se exceptúan aquellos vehículos que, por razones de seguridad previamente calificada por la máxima autoridad de la entidad o su delegado, se considere que no deben llevar ningún tipo de distintivo, así como aquellos determinados en el segundo y cuarto inciso del artículo 2 de este reglamento. En cualquier caso, el conductor debe portar los documentos de identificación del automotor*".

Los vehículos que deben pasar por proceso de brandeo y tapizado son: **GXI-0506** denominado como (M-ADM) y el vehículo de placas **GEA-2462** denominado (MG-1)

MATERIAL FOTOGRAFICO:



Con base en los antecedentes, y de acuerdo con la necesidad institucional de dotar a

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

determinados vehículos del correspondiente brandeo y con ello dar cumplimiento a una obligación legal y, teniendo en cuenta que, en el proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM", que ya fue adjudicado y suscrito, se logró un ahorro para la institución de $5.622,94; solicito se reasigne el valor de $ 3.800,00, del ahorro logrado en el proceso antes mencionado, que según proforma # 00151 (adjunto), costaría la contratación de este servicio.

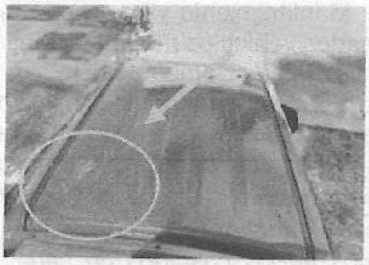
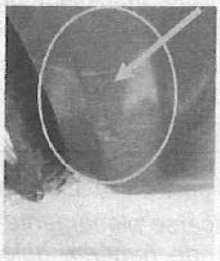
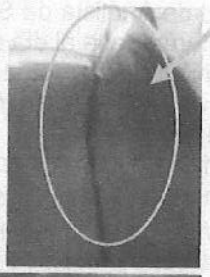






593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

267

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

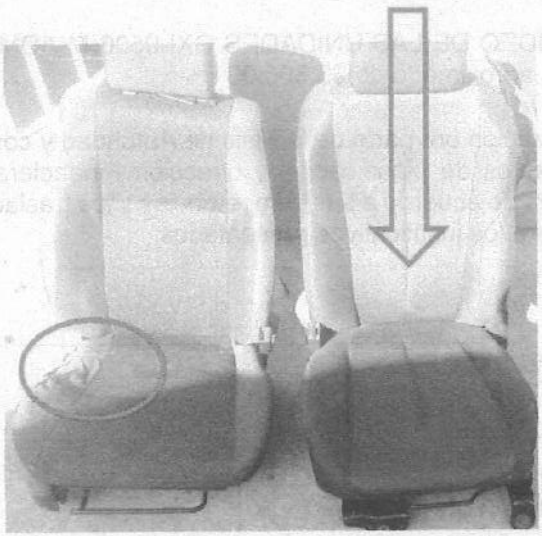



En el material fotográfico se puede apreciar como los vehículos se encuentran con el brandeo en pésimo estado o como sucede en la camioneta de placas GEA-2462 que carece de brandeo los asientos, así como el vehículo GXI-0506 se encuentran con están con daños a falta de una nueva tapizada y la pintura esta desgastada, descascarada, y opaca.
Siendo estos vehículos del área administrativa y de la máxima autoridad que es la representante ante la ciudad de Milagro y y su imagen estéticamente se encuentran muy deterioradas.

En calidad de responsable de los mantenimientos me eh permitido requerir una cotización por los daños antes mencionados a lo que me sugieren un valor de $3.800,00 por su reparación a manera de presupuesto referencial.

4. CONCLUSIONES

- Los vehículos GXI-0506 (M-ADM) Y GEA-2462(MG-1) necesitan de un mantenimiento exterior como de pintura, tapizado y brandeo de las unidades antes mencionadas.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que se reasigne parte de los valores ahorrados con un valor de $ 5.622,94 producto del proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

PINTADO, TAPIZADO Y BRANDEO DE LAS UNIDADES GXI-0506(M-ADM) Y GEA-2462(MG-1) por un monto aproximado de $3.800,00

- Se recomienda la debida autorización por parte de la Máxima Autoridad y correr traslado a las a los departamentos de planificación y dirección Financiera el presente informe para su análisis de acuerdo a sus competencias y los traslados para el financiamiento conforme a los justificativos presentados.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Lcda. Estela Ledesma A. **ANALISTA SIMT**	
Revisado por:	Ing. Nelson Rodríguez **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**	

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

268

PROFORMA

Márquez Barahona Cristóbal Marcial
RUC: 1202160337001
TALLER "DEREK Y HALAN"

Instalación en Edificios, Sistemas de Refrigeración A/C; Servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Iluminación Eléctrico, centrales de energía eléctrica y transformadores; Construcción de Obras de Ingeniería Civil relacionadas con Tuberías urbanas, construcción de conductos y acometidas de redes de distribución de Agua, Sistemas de Riego, Estaciones de Bombeo, Depósitos.

N° de proforma: 00151

FECHA:	Día	Mes	Año
	02	05	2023

Dirección Av. De las Américas s/n y Azuay *Telf.: 0981621684 * MILAGRO-ECUADOR
Calificación Artesanal: 087974 * Documento Categorizado: No

CLIENTE: Empresa Publica Cuerpo de Bomberos Milagro

DIRECCIÓN: C/ Chimborazo y Bolívar esquina

R.U.C/C.I.: 0968591390001

TELÉFONO: 043830394

GUÍA DE REMISIÓN:

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	CANT	P. UNITARIO	TOTAL
1	Pintada del vehículo con (Pintura PU) camioneta Chevrolet Dimax	1	$ 1.600.00	$ 1.600,00
2	Pintada del vehiculo con (Pintura PU) auto Suziuki Vitara	1	$ 1.100,00	$ 1.100,00
	Tapizada de asientos delanteros	4	$ 175.00	$ 700.00
3	Brandeo por vehículos (escudo de la Institucion)	2	$ 200.00	$ 400.00

Caduca: 20-diciembre-2023 – Original: Adquiriente Copia: Emisor

Sub - Total	$ 3.800,00
Descuento	
IVA 0	0.00
IVA 12%	$ 456.00
Total $	$ 4.256,00

FORMA DE PAGO

Efectivo	x
Dinero Electrónico	
Tarjeta de Crédito/Debito	
Otros	

Recibí Conforme

Entregué Conforme

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

INFORME TECNICO N° EPCBM-2023-030-ASIMT-IT

Milagro, 03 de mayo del 2023

Para: Ab. Antonio Albán V
GERENTE GENERAL (E)

Asunto: Informe técnico Justificativo para el levantamiento del proceso de "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO".

1.- ANTECEDENTES:

Mediante **ACCION DE PERSONAL N° 040-DATH-EPCBM-2022** de fecha 22 de agosto del 2022, emitida por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO por RESOLUCION N° EPCBM-DIR-2022-001-ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6 de mayo del 2022 se asignan las funciones de la **GESTION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE** a la Lcda. Estela Ledesma Acosta entre los productos y servicios asignados

2. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 107.- *Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.*

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 271.- *Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas*

269

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partida.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 82.- *Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto inicial del año anterior. En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición.*

El Ministerio de Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar Items y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado. Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por parte de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Finanzas, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Para la ejecución del presupuesto para el resto del año fiscal, el Ministerio de Finanzas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional hasta por un total del 15%. En caso de reelección de Presidente, se podrá incrementar el Presupuesto hasta en un 15%, mientras la Asamblea Nacional aprueba el Presupuesto definitivo, desde el momento en que el Consejo Nacional Electoral haya proclamado los resultados oficiales.

Art. 83.- *Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.*

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y

a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL CONTROL DE LOS VEHICULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS

Art. 10.- *Abastecimiento de combustible y lubricantes. - El servidor responsable de la unidad de transportes, debe establecer el control de consumo del combustible, con referencia hecha al rendimiento medio de kilómetros por litro, de acuerdo a cada tipo de vehículo, modelo, entre otros.*

Para el abastecimiento de combustible, se utilizarán formularios con formato específico para asegurar el debido control.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. Art. 406-09 Control de vehículos oficiales. –

"Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan controles que garanticen el buen uso de tales unidades".

3. ANÁLISIS/DESARROLLO

En calidad de Analista de Servicios Institucionales, Mantenimiento y transporte me permito informar que la institución cuenta en la actualidad con un proceso de contratación para el abastecimiento de combustible hasta el 01 de julio del año en curso, dentro del cual la disponibilidad del cupo para el abastecimiento de combustible se encuentra próximo a fenecer. Las razones de estas tempranas limitantes son las diversas inminencias que la institución ha tenido que afrontar y que han demandado una mayor utilización del parque automotor de la empresa, para atender circunstancias fortuitas ajenas a la voluntad del hombre, como lo es los intensos efectos que el invierno ha traído a lo largo de los primeros cuatro meses del año, azotando a la ciudad de Milagro; todo lo cual ha incidido en un aumento en la actividad bomberil, que ha prestado su contingente en labores de búsqueda y rescate fluvial en pro de la ciudadanía, que se ven afectados por las inundaciones.

270

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

Así mismo, existió un aumento considerable en la utilización del cupo de combustible para atender la emergencia suscitada en el relleno sanitario de la ciudad en el mes de septiembre del año pasado, el cual duró aproximadamente una semana, y obligó a hacer un mayor uso del cupo de combustible para la movilización de diversas motobombas.

Todas estas inminencias han reducido considerablemente el cupo de abastecimiento para combustible, el cual, de acuerdo a las programaciones realizadas en el periodo pasado, alcanzaba para cubrir el abastecimiento del parque automotor hasta el 01 de julio de 2023.

En razón de lo expuesto, es imperativo y necesario que se articulen las herramientas necesarias para viabilizar un proceso de contratación que permita solventar temporalmente los requerimientos de combustible, hasta que pueda llevarse adelante el proceso de contratación principal, para la satisfacción de la necesidad.

En calidad de responsable de los mantenimientos me he permitido requerir una cotización por los servicios de abastecimiento mencionados a lo que me sugieren un valor de $ 6.282,00

4. CONCLUSIONES

- Existe una real y pronta falta de abastecimiento de combustible para el parque automotor de la institución, lo cual afectaría el cumplimiento de sus fines y obligaciones.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que del presupuesto asignado para el proceso de "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM", por un valor de $18.000,00 se reasigne parte de los valores para la ejecución del proceso de "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO", a lo que se sugiere un valor de $ 6.282,00

- Se recomienda la debida autorización por parte de la Máxima Autoridad y correr traslado a las áreas el presente informe para su análisis de acuerdo a sus

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

competencias y los traslados para el financiamiento conforme a los justificativos presentados.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Lcda. Estela Ledesma A. **ANALISTA SIMT**	
Revisado por:	Ing. Nelson Rodríguez **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**	

271

ATIMASA

OFERTA COMERCIAL

Crédito Corporativo

De acuerdo a la firma del acuerdo contractual podemos abastecer a flotas otorgando el beneficio de Crédito Corporativo y Cortes de Facturación aplicable de la siguiente manera:

Condiciones Comerciales

Pago de consumos: máximo 30 días posterior a la fecha de emisión de la factura.
Días de Crédito: cortes de facturación 30 días.
ATIMASA - RUC: 0991331859001, Guayaquil, Centro de Convenciones #406, Avenida de las Américas. Teléfono: 042597820 ext 1.
Vigencia Proforma: 30 días a partir de la fecha de emisión de esta proforma.
Costo de Emisión de Tarjetas por funcionario y/o dependientes: Emisión sin Costo.
Renovación y reposición: $ 5,00 Incluido IVA

Adicionalmente, en caso de que la Entidad Contratante incumpliere en tiempo y en forma con esta obligación de pago de las facturas objeto de los productos objeto de este contrato, ATIMASA S.A. se reserva el derecho para suspender el abastecimiento de los productos objeto de este contrato, lo cual es expresamente aceptado por la Entidad Contratante, quien desde ya acepta no formular reclamo de ninguna especie ni naturaleza por estos hechos en contra de la Entidad Contratista.

Lista de precios vigente:

DESDE 12/ABRIL

CPC	ITEMS	PVP sin IVA	PVP con IVA
333100015	SUPER G-PRIX *	$3.694375	$4.137700
333100013	EXTRA	$2.142857	$2.400000
333100013	ECO PAIS	$2.142857	$2.400000
333400011	DIESEL PREMIUM	$1.562500	$1.750000

El precio de la gasolina SUPER G-PRIX puede variar dependiendo la zona de consumo y/o condiciones de Mercado establecido por la comercializadora, pudiendo ser menor al mismo ($ 4.0877, $4.0577, $4.0207)- PVP Incluido IVA.

ATIMASA S.A. está en absoluta libertad de revisar y/o modificar LOS PRECIOS detallados en cualquier momento de la vigencia del contrato vigente u oferta presentada, ya sea incrementando o disminuyendo su valor, de conformidad con las condiciones del mercado y/o de las regulaciones del Estado Ecuatoriano y/o o por la creación y/o variación de tributos que afecten el precio del combustible.

Cotización:

De acuerdo a la cantidad de volumen requerida.

COMBUSTIBLE	(GALONES)	PVP SIN IVA	SUBTOTAL
SUPER GPRIX	0.000	$3.694375	$ -
ECO PAIS/EXTRA	430.000	$2.142857	$ 921.43
DIESEL	3000.000	$1.562500	$ 4,687.50
		SUBTOTAL SIN IVA	$ 5,608.93
		IVA 12%	$ 673.07
		TOTAL INC. IVA	$ 6,282.00

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
JEFATURA ADMINISTRATIVA
FECHA: 03-05-2023
HORA: NELSO
ANEXOS: 1010
RECIBIDO POR:

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 03-05-2023 HORA: 10:00
ANEXOS:
RECIBIDO:

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 3/5/2023 HORA: 10:15
ANEXOS: —

INFORME TECNICO N° EPCBM-2023-028-ASIMT-IT

Milagro, 03 de mayo del 2023

Para: Ab. Antonio Albán V
GERENTE GENERAL (E)

Asunto: Informe técnico Justificativo para el levantamiento del proceso de "MANTENIMIENTOS DEL TUMBADO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN EL EDIFICO ADMINISTRATIVO DE LA EP-CBM".

1.- ANTECEDENTES:

Mediante **ACCION DE PERSONAL N° 040-DATH-EPCBM-2022** de fecha 22 de agosto del 2022, emitida por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO por RESOLUCION N° EPCBM-DIR-2022-001-ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6 de mayo del 2022 en donde asigna las funciones de la **GESTION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE** a la Lcda. Estela Ledesma Acosta entre los productos y servicios asignados

2. BASE LEGAL

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 82.- *Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto inicial del año anterior. En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición.*

El Ministerio de Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar Items y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado. Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por parte de la Asamblea Nacional, el Ministerio

Autorizado.
- Planificación realizar Reforma al POA.
- Dirección Financiera realizar los trabajos presupuestarios.

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
GERENCIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Dr. ADMINISTRATIVO
SE AUTORIZA CONTINUA
con el Trámite Respectivo

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

272

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

de Finanzas, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Para la ejecución del presupuesto para el resto del año fiscal, el Ministerio de Finanzas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional hasta por un total del 15%. En caso de reelección de Presidente, se podrá incrementar el Presupuesto hasta en un 15%, mientras la Asamblea Nacional aprueba el Presupuesto definitivo, desde el momento en que el Consejo Nacional Electoral haya proclamado los resultados oficiales.

***Art. 83.-** Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.*

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO

***Art. 162.- Mantenimiento de bienes.** - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.*

***Art. 168.- Mantenimiento.** - Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad*

Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 271.- Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partida.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Art. 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración. –

El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración.

- La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

233

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

- La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento, estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio.

3. ANÁLISIS/DESARROLLO

En calidad de Analista de Servicios Institucionales, Mantenimiento y transporte me permito informar que, debido a la fuerte época invernal que afectó a la ciudad de Milagro, declarándola en emergencia; el tumbado de las oficinas administrativas presenta humedad, causando daños colaterales en luminarias de varias oficinas; así mismo el sistema de enfriamiento (TUBERIAS) se ha visto afectado con fugas de agua y estas a su vez causando daño en las planchas del tumbado por tal motivo se adjuntan fotos probatorias recordemos que como institución del sector público debemos dar cumplimiento al artículo 162 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público que hace referencia ***Mantenimiento de bienes***.

MATERIAL FOTOGRAFICO:

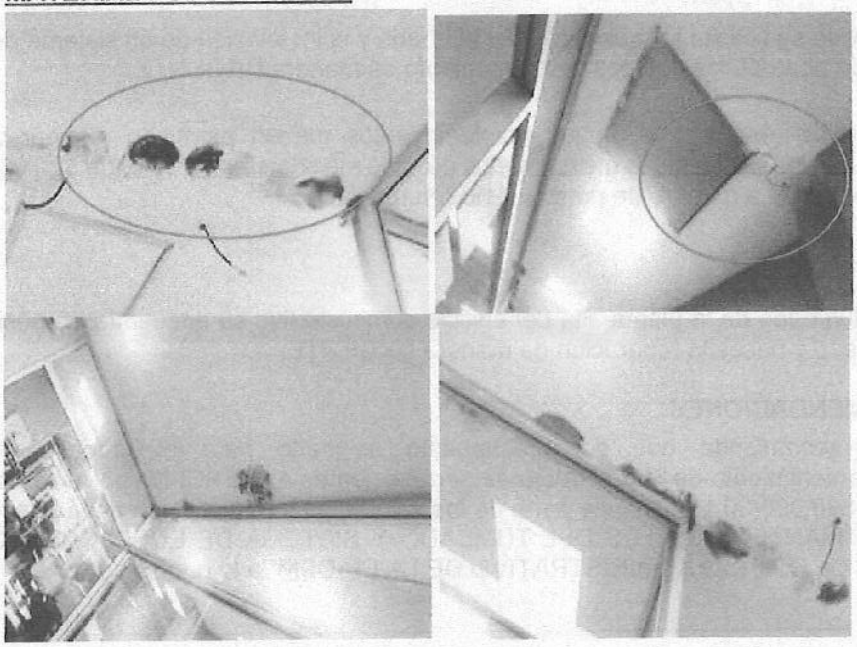

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

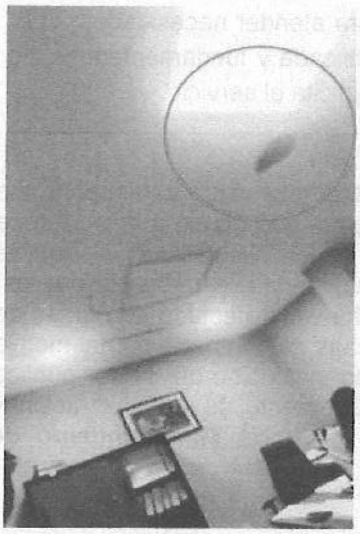

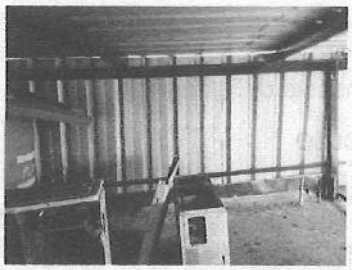

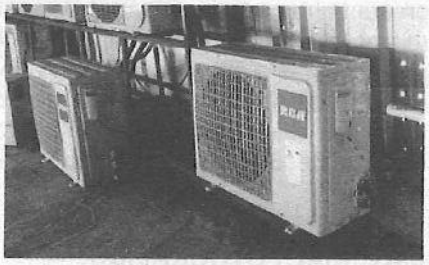

Por tal motivo se solicita la reparación del tumbado y la instalacion de un sistema de recogida de agua de los equipos de enfriamiento de manera URGENTE.

En calidad de responsable de los mantenimientos me eh permitido requerir una cotización por los daños antes mencionados a lo que me sugieren un valor de $2.700,00 por su reparación a manera de presupuesto referencial.

4. CONCLUSIONES

- El tumbado de la planta alta del edificio administrativo se encuentra en pésimo estado y necesita reparación de manera URGENTE.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que del presupuesto asignado para el proceso de "Mantenimiento de infraestructuras pertenecientes a la EPCBM" por un valor de $98.000,00 se reasigne parte de los valores para la ejecución del proceso de "MANTENIMIENTOS DEL TUMBADO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN EL EDIFICO ADMINISTRATIVO DE LA EP-CBM" a lo que se sugiere un

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

234

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

valor de $2.700,00

- Se recomienda la debida autorización por parte de la Máxima Autoridad y correr traslado a las áreas el presente informe para su análisis de acuerdo a sus competencias y los traslados para el financiamiento conforme a los justificativos presentados.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Lcda. Estela Ledesma A. **ANALISTA SIMT**	
Revisado por:	Ing. Nelson Rodríguez **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**	

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME TECNICO N° EPCBM-2023-004-CCCH-IT

Milagro, 03 de mayo del 2023

Para: Ab. Antonio Albán V.
GERENTE GENERAL (E)

Asunto: Informe técnico Justificativo para asignación de valores para Caja Chica

1.- ANTECEDENTES:

Mediante **MEMORANDUM N° EPCBM-GG-2023-112-M de fecha 22 de febrero del 2023** en donde me asignan como encargado del manejo de los fondos de caja chica para gastos de unidades de transporte, abastecimiento, mantenimiento y/o construcciones.

2. BASE LEGAL

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 82.- *Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto inicial del año anterior. En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición.*

El Ministerio de Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar Items y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado. Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por parte de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Finanzas, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Para la ejecución del presupuesto para el resto del año fiscal, el Ministerio de Finanzas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional hasta por un total del 15%. En caso de reelección de Presidente, se podrá incrementar el

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
GERENCIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
DEPARTAMENTO: D. Financiera
ACCIÓN TOMADA: Autorizado
Continuar tramite
FECHA: HORA:
GERENTE GENERAL

Autorizado
- Planificación realizar reforma al PCA
- Dirección Financiera realizar los trabajos

275

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Presupuesto hasta en un 15%, mientras la Asamblea Nacional aprueba el Presupuesto definitivo, desde el momento en que el Consejo Nacional Electoral haya proclamado los resultados oficiales.

***Art. 83.-** Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.*

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 271.- Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partida

REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

imprevisibles o que por su naturaleza o valor reducido deban ser atendidas bajo este sistema de pago.

3. ANÁLISIS / DESARROLLO

Teniendo en cuenta que del proceso de "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluido Partes Y Repuestos Del Parque Automotor de la EPCBM" con N° SIE-EPCBM-001-2023 a través de un proceso de subasta inversa electrónica en el que el presupuesto N° 00071 certificado por la Institución era por un valor de $ 93.700,00 y la oferta presentada fue de $ 93.699,00 producto de la negociación se disminuyó al valor de de $ 5.621,94 contratando un monto de $ 88.077,06.

En calidad de Custodio de la Caja Chica Administrativa informo que no hay fondos asignados para reposición de caja chica para cubrir los gastos en efectivo de obligaciones que tengan carácter de urgentes o imprevisibles por su misma naturaleza y por sus valores reducidos puesto que los valores asignado han sido usado en la reposición de 3 cajas chica los que detallo a continuación:

DESGLOSE DE LAS REPOSICIONES DE CAJA CHICAS

PARTIDAS	530405 VEHICULOS (Servicio para mantenimientos y reparación)/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	530811 Insumos Materiales y suministros para construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización vial, Navegación, contra incendios y placas/ VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	530813 Repuestos y Accesorios/Valores involucrados en procesos de caja chica institucional
VALORES	$500,00	$211,00	$289,00
CONSUMIDO EN CAJA CHICA N° 1	$75,00	$210,56	$0
CONSUMIDO EN CAJA CHICA N° 2	$95,00	$0	$199,36
CONSUMIDO EN CAJA CHICA N° 3	$115,39	$0	$0
	$67,20	$0	$0
	$100,80	$0	$0
SALDO RESTANTE	$45,61	$0,44	$89,64

296

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ante lo expuesto se sugiere que parte del monto de ahorro del proceso "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluido Partes Y Repuestos Del Parque Automotor de la EPCBM" con N° SIE-EPCBM-001-2023 se solicita la reasignación de valores.

4. CONCLUSIONES

Actualmente los valores para la reposición de caja chica son:

PARTIDAS	530405 VEHICULOS (Servicio para mantenimientos y reparación)/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	530811 Insumos Materiales y suministros para construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización vial, Navegación contra incendios y placas/ VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	530813 Repuestos y Accesorios/Valores Involucrados en procesos de caja chica institucional
SALDO RESTANTE	$46,61	$0,44	$89,64

Lo que no permite hacer uso de futuras cajas chicas para gastos imprevisibles.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que se reasigne parte de los valores ahorrados producto del proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM" para la alimentación de las partidas correspondientes a caja chica del año 2023 sugiriendo la cantidad de $ 1.522.94

Se recomienda AUTORIZAR a los departamentos de planificación y dirección Financiera a realizar los movimientos en virtud de la alta demanda de atender con el fin de necesidades de valores requeridos por las unidades solicitantes.

Atte.

Ing. Nelson Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

INFORME TECNICO N° EPCBM-DAJ-2023-003-IT

Milagro, 03 de mayo del 2023

Para: Ab. Antonio Albán V
GERENTE GENERAL (E)

Asunto: Informe Técnico justificativo para la designación de valores de fondos a rendir para notarización de documentos.

1.- ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de marzo del 2023 mediante Memorando Nro. EPCBM-CAF-2023-178 suscrito por el Sr. Abg. Víctor Alban Vinueza, en su calidad de Coordinador General Administrativo Financiero solicita al Gerente General de la EP-CBM, la autorización para dar de baja los bienes de la EP-CBM, acción con la que de manera conjunta se debe realizar una declaración juramentada ante el señor o señora Notaria del cantón Milagro.

Mediante Memorando Nro. EPCBM-GG-2023-175-M de fecha 29 de marzo del 2023, suscrito por, el entonces Gerente General de la EP-CBM, el señor Econ. Juan Carlos León Quinde, MAP. Autoriza a la Unidad de Asesoría Jurídica realizar la Declaración Juramentada y Notariada donde se de fe de que los vehículos mencionados en informes precedentes pertenecen a la institución, con la finalidad de continuar con el proceso de chatarrización.

2. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 271.- Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos

277

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partida

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 82.- *Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto inicial del año anterior. En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición.*

El Ministerio de Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar Items y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado. Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por parte de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Finanzas, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Para la ejecución del presupuesto para el resto del año fiscal, el Ministerio de Finanzas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional hasta por un total del 15%. En caso de reelección de Presidente, se podrá incrementar el Presupuesto hasta en un 15%, mientras la Asamblea Nacional aprueba el Presupuesto definitivo, desde el momento en que el Consejo Nacional Electoral haya proclamado los resultados oficiales.

Art. 83.- *Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.*

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

Art. 134.- Procedencia. - Si los bienes fueren declarados inservibles u obsoletos o fuera de uso, mediante el informe técnico que justifique que la operación o mantenimiento resulte oneroso para la entidad y cuya venta o transferencia gratuita no fuere posible o conveniente de conformidad a las disposiciones del presente Reglamento, se recomienda someter a proceso de chatarrización.

Los bienes sujetos a chatarrización serán principalmente los vehículos, equipo caminero, de transporte, aeronaves, naves, buques, aparejos, equipos, tuberías, fierros, equipos informáticos y todos los demás bienes susceptibles de chatarrización, de tal manera que aquellos queden convertidos irreversiblemente en materia prima, a través de un proceso técnico de desintegración o desmantelamiento total.

Las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento entregarán a la empresa de chatarrización calificada para el efecto por el ente rector de la industria y producción, los bienes a ser procesados; la empresa de chatarrización emitirá el certificado de haber recibido los bienes sujetos a chatarrización el mismo que deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa y por el Guardalmacén, o quien haga sus veces, de la entidad u organismo.

Art. 135.- Procedimiento. - El procedimiento para la chatarrización contará con las siguientes formalidades:

d) Documentación legal que respalde la propiedad del bien, de ser el caso, los permisos de circulación y demás documentos que consideren necesarios.

(...) El acta legalizada constituye parte de la documentación que justifica el egreso de los bienes del patrimonio institucional.

3. ANÁLISIS/DESARROLLO

Teniendo en cuenta el INFORME TECNICO NRO. EPCBM-2023-004-IT, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Nelson Rodríguez Q. en calidad de Director Administrativo (E); y suscrito por Ab. Antonio Alban V. en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, en el que se concluye que:

- "Estos vehículos están considerados en estado de **OBSOLENCIA** de acuerdo a los informes técnicos presentados en los que se declaran obsoletos y que el mantenimiento resulta oneroso para la entidad y su venta no es posible de acuerdo a las normativas vigentes
- Es necesario realizar los trámites pertinentes para poder regularizar y dar

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

278

EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE

continuidad con el proceso de chatarrización"

Considerando que, uno de los requisitos es la documentación que respalde la propiedad del bien, y que, los valores de procesos notariales son fijados por la misma notaría, por concepto de tasas, cuantías o avalúo de bienes, en calidad de Directora Encargada proyectando gastos a futuros en relación a los trámites pendientes por realizar de los procesos notariales antes mencionados, se sugiere considerar un gasto referencial USD$300,00 (Trecientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) para el cumplimiento de poder proseguir con los trámites pendientes de realizar.

CONCLUSIONES

- Se concluye que existe la necesidad de legalizar los documentos ante el señor o señora Notaria del Cantón Milagro, como requisito indispensable exigido por la ley, por tanto, la máxima autoridad de la institución debería brindar autorización para la designación de valores de fondos a rendir para notarización de documentos.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Abg. Genesis Echeverria **DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (E)**	
Aprobado por:	Abg. Víctor Antonio Vinueza Alban **GERENTE GENERAL (E) DE LA "EPCBM"**	

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
EP-CBM
MILAGRO
JEFATURA LEGAL
Guayas- Ecuador

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
EP-CBM
GERENCIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DEPARTAMENTO: D. Planificación
ACCIÓN TOMADA: Continuar con el trámite respectivo.
FECHA: HORA:
GERENTE GENERAL

593 (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calles Simón Bolívar y Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888

PLAN OPERATIVO ANUAL
PERIODO 2023

JULIO, 2023

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA				III. GESTIÓN ESTRATÉGICA	IV. ACCIONES, METAS E INDICADORES	V. PRESUPUESTO				
NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRESUP.	GRUPO DE GASTO	TIPO RECURSO	TIPO CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	GESTIÓN CENTRAL DE RADIO	-	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	SERVICIO DE COMUNICACIONES POR RADIO CON REPETIDORA UBICADO EN PADRE URCO	530105001101	530105	CORRIENTE	SERVICIO	$ 2.700,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	LOGÍSTICA	-	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA EPCBM	530203002102	530203	CORRIENTE	SERVICIO	$ 2.998,99
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	LOGÍSTICA	-	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL	530203001103	530203	CORRIENTE	SERVICIO	$ 2.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RAMOS PATRIMONIALES PARA LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO	570201003009	570201	CORRIENTE	SERVICIO	$ 48.561,64
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS	530805003001	530805	CORRIENTE	BIEN	$ 10.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA CATALOGADOS	530805003010	530805	CORRIENTE	BIEN	$ 6.700,00
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA EPCBM	530105003011	530105	CORRIENTE	SERVICIO	$ 10.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA EPCBM - CONTRATC COMPLEMENTARIO	530105	530105			$ 366,50
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIOS BÁSICOS: AGUA POTABLE	530101003201	530101	CORRIENTE	SERVICIO	$ 700,12
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIOS BÁSICOS: ENERGÍA ELÉCTRICA	530104003202	530104	CORRIENTE	SERVICIO	$ 12.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIOS BÁSICOS: TELECOMUNICACIONES	530105003203	530105	CORRIENTE	SERVICIO	$ 2.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	530246003104	530246	CORRIENTE	SERVICIO	$ 4.500,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	530803003016	530803	CORRIENTE	SERVICIO	$ 18.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA LA EPCBM	570201003105	570201	CORRIENTE	SERVICIO	$ 3.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES/GASTOS FINANCIEROS (COMISIONES GAD MILAGRO Y CNEL)	570199003215	570199	Corriente	Servicio	$ 28.574,92
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	COMISIONES BANCARIAS/GASTOS FINANCIEROS	570203003214	570203	Corriente	Servicio	$ 220,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS/GASTOS FINANCIEROS(MEF 5 POR MIL)	580106003216	580106	Corriente	Servicio	$ 8.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISÓN DE AMBULANCIAS	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CON DOS CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA DOS AMBULANCIAS DE LA EPCBM				BIEN	$ 6.300,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE CONTROL DE BIENES, ACTIVO FIJO Y BODEGA	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA EPCBM	530804003028	530804	CORRIENTE	BIEN	$ 6.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	530405003014	530405	CORRIENTE	Servicio	$ 6.300,00

280

NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRESUP.	GRUPO DE GASTO	TIPO RECURSO	TIPO CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	530405003014	530405	CORRIENTE	Servicio	$ 98.700,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE LA EPCBM	530405003106	530405	CORRIENTE	Servicio	$ 6.300,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN DE AMBULANCIAS	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS	530826001001	530826	CORRIENTE		$ 12.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN DE AMBULANCIAS	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y HERRAMIENTAS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS	840113001002	840113	INVERSION	BIEN	$ 24.500,00
EPCBM	GESTIÓN DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN		-	E10 GESTIÓN DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN	CAPACITACIONES AL PERSONAL OPERATIVO - ADMINISTRATIVO DE LA EPCBM	530612004001	530612	CORRIENTE	Servicio	$ 47.326,34
					CAPACITACIONES AL PERSONAL OPERATIVO - ADMINISTRATIVO DE LA EPCBM		730612			
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO EN COMPAÑIAS DE EPCBM	530402003031	530402	INVERSION	Servicio	$ 19.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA GOBERP PARA LA EPCBM	530701003229	530701	CORRIENTE	Servicio	$ 12.800,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	-	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DIARIO Y PARADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EPCBM	530802003107	530802	CORRIENTE		$ 6.300,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	531601003228	531601	CORRIENTE		$ 1.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	531601003228	531601	CORRIENTE		$ 200,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	VEHICULOS (Servicio para Mantenimiento y Reparación)/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	530405003005	530405			$ 500,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	530811003005	530811			$ 211,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	Repuestos y Accesorios/VALORES INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	530813003005	530813			$ 289,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MATRICULACION VEHICULAR	570102003212	570102	CORRIENTE		$ 3.546,61
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MATRICULACION VEHICULAR	570102003212	570102	CORRIENTE		$ 500,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MATRICULACION VEHICULAR	570102003212	570102	CORRIENTE		$ 738,50
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	MATRICULACION VEHICULAR	570102003212	570102	CORRIENTE		$ 322,40
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	-	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y VOLUNTARIOS	530802003003	530802	CORRIENTE		$ 67.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	-	D10 ASESORIA Y APOYO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA LA EPCBM	570201003018	570201	CORRIENTE		$ 40.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	BRIGADAS BOMBERILES	-	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA	840105001002	840105	INVERSION	BIEN	$ 200.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA	530602003037	530602	CORRIENTE	Servicio	$ 13.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	D10 ASESORIA Y APOYO	REPOTENCIACION DE 3 AMBULANCIAS	530405003015	530405	CORRIENTE	Servicio	$ 60.000,00

NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRESUP.	GRUPO DE GASTO	TIPO RECURSO	TIPO CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISION FLUVIAL	B10 GESTION DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIVISIÓN FLUVIAL	840104001003	840104	INVERSION	BIEN	$ 18.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN FORESTAL	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIVISIÓN FORESTAL	840104001004	840104	INVERSION	BIEN	$ 55.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN FORESTAL	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA SUBDIVISIÓN APÍCOLA	840104001005	840104	INVERSION	BIEN	$ 10.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	DIVISIONES ESPECIALIZADAS	DIVISIÓN DE RESCATE	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE VEHICULAR	840104001006	840104	INVERSION	BIEN	$ 35.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE OPERACIONES	BRIGADAS BOMBERILES	-	B10 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE USAR-MILAGRO	531406001007	531406	INVERSION	BIEN	$ 10.300,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	530402003008	530402	CORRIENTE	Servicio	$ 96.900,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA EPCBM	840104003008	840104			$ 1.100,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	MANTENIMIENTOS GENERALES MENORES	530405003108	530402	CORRIENTE	Servicio	$ 5.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPAÑÍA CHOBO	730402003008	730402	CORRIENTE	Servicio	$ 145.000,00
					READECUACIÓN COMPAÑÍA PEDRO CARBO: TALLER DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA					
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	PASAJES AL INTERIOR	530301003001	530301	CORRIENTE		$ 1.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR	530302003001	530302	CORRIENTE		$ 24.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y NÓMINA	D10 ASESORIA Y APOYO	VIÁTICOS AL INTERIOR	530303003001	530303	CORRIENTE		$ 10.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y NÓMINA	D10 ASESORIA Y APOYO	VIÁTICOS AL INTERIOR	530303003001	530303	CORRIENTE		
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y NÓMINA	D10 ASESORIA Y APOYO	VIÁTICOS AL EXTERIOR	530304003002	530304	Corriente		$ 21.694,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN COMPAÑÍAS DE LA EPCBM	530404003008	530404	CORRIENTE	Servicio	$ 14.000,00
EPCBM	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS MODELO 2, CATALOGADAS	530807003036	530807	CORRIENTE		$ 5.000,00
EPCBM	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	D10 ASESORIA Y APOYO	ADQUISICION DE COMPROBANTES ENUMERADOS PARA LA RECAUDACION DE LA EPCBM	530204003109	530204	CORRIENTE		$ 1.500,00

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

SUMA POA 2023		POA 2023	$ 1.222.650,02
DISTRIBUTIVO TH	DISTRIBUTIVO (TH)		$ 1.890.619,32
PROCESOS 2022	PROVISIÓN 2022		$ 586.730,66

PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO 2023	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00
			$ -

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ANEXO

PRESUPUESTO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

292

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

Oficio Nro. EPMRPMM-CTFA-2023-10-M
San Francisco de Milagro, 23 de junio del 2023

Presupuesto

SEÑORA INGENIERA
KERLY SANCHEZ ARREAGA
DIRECTORA FINANCIERA (E)
GADM DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio del presente sírvase encontrar **EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO"**, de la fecha hasta diciembre del 2023 cumpliendo con lo requerido en su OFICIO No. GADMM-DF-KS-010-2023-0 de fecha 16 de junio 2023.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO
23 JUN 2023
Coordinador Tecnico Administrativo Financiero

FERNANDO SILVA SALAZAR
COORDINADOR TÉCNICO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

ALCALDÍA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA
23 JUN 2023
NOMBRE:
HORA DE RECEPCION: 16:37 # DE PAG:

DIRECCIÓN: JUAN MONTALVO - OLMEDO S/N. PEDRO CARBO - BOLIVAR
EMAIL: consultas@rpmilagro.gob.ec
TELÉFONO: 04-4500317
www.rpmilagro.gob.ec

284

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALORES DETALLADOS	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL SUBCUENTAS	TOTAL
1	**INGRESOS CORRIENTES**						**456.498,28**
1,3	TASAS Y CONTRIBUCIONES					456.498,28	-
1.3.01	TASAS GENERALES				456.498,28		
1.3.01.08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			385.000,00			
1.3.01.08.01	Certificaciones		385.000,00				
1,3.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS			71.498,28			
1.3.01.11.01	Inscripciones		71.498,28				
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**						-
3,7	Saldos Disponibles					-	
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos				-		
3.7.01.02	De Fondos de autogestión			-			
5	**GASTOS CORRIENTES**						**354.498,28**
5,1	GASTOS PERSONAL					263.058,94	
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS				174.496,00		
5.1.01.05	REMUNERACIONES			174.496,00			
5.1.01.05.01	REMUNERACIONES ADMINISTRATIVAS		174.496,00				
51.01.05.01.01	G.G. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO	21.000,00					
51.01.05.01.02	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO	7.000,00					
51.01.05.01.03	COOORDINADOR TECNICO FINANCIERO	17.500,00					
51.01.05.01.04	ANALISTA TECNICO DE TECNOLOGIA	8.050,00					
51.01.05.01.05	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / INSCRIPCIONES	5.950,00					
51.01.05.01.06	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / CERTIFICACIONES	5.390,00					
51.01.05.01.07	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / INSCRIPCIONES	5.390,00					
51.01.05.01.08	RECAUDADOR	4.725,00					
51.01.05.01.09	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5.131,00					
51.01.05.01.10	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5.131,00					
51.01.05.01.11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4.725,00					
51.01.05.01.12	ASISTENTE ADMINISTRATIVO / AREA EMPASTE	4.725,00					
51.01.05.01.13	CONSERJE / PORTERO	3.871,00					
51.01.05.01.14	AUXILIAR DE SERVICIOS 2	5.131,00					
51.01.05.01.15	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / CERTIFICACIONES	3.871,00					
51.01.05.01.16	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / COMPRAS PUBLICAS	7.000,00					
51.01.05.01.17	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / INSCRIPCIONES	5.131,00					
51.01.05.01.18	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / CERTIFICACIONES	5.131,00					

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

51.01.05.01.19	ASISTENTE ADMINISTRATIVO / AREA EMPASTE	4.354,00					
51.01.05.01.20	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / INSCRIPCIONES	8.890,00					
51.01.05.01.21	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE GERENCIA	8.050,00					
51.01.05.01.22	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / CERTIFICACIONES	4.725,00					
51.01.05.01.23	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / RRHH	4.725,00					
51.01.05.01.24	RECAUDADOR	8.050,00					
51.01.05.01.25	RECAUDADOR	5.131,00					
51.01.05.01.26	CONSERJE / PORTERO	5.719,00					
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				51.897,94		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo			25.997,94			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo			12.600,00			
5.1.02.09	Horas Extras Personal			-			
5.1.02.10	Servicios Personales por Contrato	13.300,00		13.300,00			
5.1.05	OTROS GASTOS				1.000,00		
5.1.05.12	OTROS GASTOS			1.000,00			
5.1.05.12.01	Subrogación		1.000,00				
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social y Otros Beneficios				35.664,99		
5.1.06.01	Aporte Patronal para Personal			23.373,05			
5.1.06.2	Fondo de Reserva			12.291,95			
5,3	**Bienes de Servicios de Consumo**					**85.839,34**	
5.3.01	Servicios Básico				7.280,00		
5.3.01.01	Agua Potable			420,00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica			2.800,00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones			4.060,00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES				6.160,00		
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores			400,00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones			1.800,00			
5.3.02.09	Servicio de Aseo			250,00			
5.3.02.17	Difusión e Información			1.050,00			
5.3.02.18	Publicidad Y Propaganda En Medios de Comunicación Masiva			2.660,00			
5.3.03	TRASLADOS,INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				1.200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior			600,00			
5.3.03.02	Pasajes al Exterior			-			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			600,00			
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior			-			
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				10.799,34		
5.3.04.03	Mobiliarios(instalación, Mantenimiento y Reparación			6.799,34			
5.3.04.99	Otras instalaciones, Mantenimiento y Reparación			4.000,00			
5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES				16.100,00		

285

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias (Arriendos)			16.100,00			
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS)				5.000,00		
5.3.06.01	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS)			2.000,00			
5.3.06.03	Servicio de Capacitación			3.000,00			
5.3.07	Gastos EN INFORMÁTICA				18.300,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos			800,00			
5.3.07.03	Servicio de Arrendamiento de Outsourcing			15.000,00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos			2.500,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE				6.000,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			4.000,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina			1.200,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo			800,00			
5.3.14	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos				15.000,00		
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			15.000,00			
5.6.	**GASTOS FINANCIEROS**					**200,00**	
5.6.02	Intereses y otros gastos de la deuda publica				200,00		
5.6.02.01	Sector Público Financiero			200,00			
5,7	**OTROS GASTOS CORRIENTES**					**5.400,00**	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y				5.400,00		
5.7.02.01	SEGUROS			5.000,00			
5.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos			400,00			
5.7.02.18	Intereses por mora patronal IESS			-			
8	**GASTOS DE CAPITAL**						**102.000,00**
8,4	BIENES DE LARGA Duración					102.000,00	
8.4.01	Bienes Muebles				72.000,00		
8.4.01.03	Mobiliario		15.000,00				
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		12.000,00				
8.4.01.05	Vehículos		25.000,00				
8.4.01.06	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		20.000,00				
8.4.02	Bienes Inmuebles				30.000,00		

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

8.4.02.01	Edificios, Locales y Residencias		30.000,00				
9,9	**OTROS PASIVOS**					-	-
9.9.01	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS EJERCICIOS ANTERIORES				-		
9.9.01.02	Obligaciones De Ejercicios anteriores por gastos en bienes y servicios		-				

FERNANDO SILVA SALAZAR
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y CONTABLE

G.G. E. P. DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO
23 JUN 2023
Coordinador Tecnico Administrativo Financiero

Sistema Oficial de Contratación Pública

236

Jueves 27 de Julio de 2023 | 11:08 [Ingresar al Sistema]

»Consulta del Plan Anual de Contratación

Busc

Entidad Contratante: Buscar E. Presione el botón "Buscar E", para encontrar el n Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2023 Seleccione el Año

Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Año de Adquisición: 2023

Valor Asignado: $ 602,361.0000

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. T
1	840201	541290116	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	Construcción de edificaciones	1.00	Unidad	254,475.0000	254,475
2	840107	831420511	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA ADMINISTRATIVO GERENCIAL FINANCIERO Y TALENTO HUMANO PARA LA GESTION DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO	1.00	Unidad	50,000.0000	50,000
3	840107	452300035	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	30,000.0000	30,000
4	840107	512300021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	RENOVACION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS INFORMATICOS	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000
5	840105	4911300314	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE VEHICULO	1.00	Unidad	35,000.0000	35,000
6	840104	439130124	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LINEA BLANCA PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO	1.00	Unidad	5,500.0000	5,500
7	840104	439130112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS EPMRPMM	1.00	Unidad	8,000.0000	8,000
8	840103	3812100115	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000
9	830809	621730011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN	1.00	Unidad	200.0000	200
10	630404	859901911	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	1.00	Unidad	5,500.0000	5,500
11	630209	853100219	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Contratacion de Servicio de Mantenimiento Preventivo Desratizacion en las Instalaciones del Registro de la Propiedad	1.00	Unidad	4,500.0000	4,500
12	570206	911190021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1.00	Unidad	1,200.0000	1,200
13	570201	713340113	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA CAUCIÓN DEL PERSONAL	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000
14	570201	713340113	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000
15	531407	452300035	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1.00	Unidad	6.0000	6

16	530813	471732011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Adquisición de repuestos informáticos requeridos para el mantenimiento de equipos informáticos	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000
17	530805	389930012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	2,100.0000	2,100
18	530804	326000223	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	1.00	Unidad	4,800.0000	4,800
19	530802	282361227	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	DOTACIÓN DE UNIFORMES	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000
20	530704	841600111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.00	Unidad	4,500.0000	4,500
21	530703	838200112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OUTSOURCING NETWORKING DE ENLACE PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MILAGRO	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000
22	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.00	Unidad	1,200.0000	1,200
23	530702	831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ANTIVIRUS PARA LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS EPMRPMM	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000
24	530612	929000014	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	PROMOCIÓN DE ENSEÑANZA Y FORTALECIMIENTO EN CONOCIMEINTO AL PERSONAL DE LA EPMRPMM	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000
25	530601	831110131	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	CONTRATACIÓN ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000
26	530502	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA EPM REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO	1.00	Unidad	24,000.0000	24,000
27	530409	859901911	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000
28	530404	831600111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	MATENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RELOJ BIOMETRICO	1.00	Unidad	500.0000	500
29	530403	872400011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ferias Inclusivas	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1.00	Unidad	20.0000	20
30	530303	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00	Unidad	1,200.0000	1,200
31	530301	661100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	PASAJES AL INTERIOR	1.00	Unidad	1,200.0000	1,200
32	530209	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE ASEO	1.00	Unidad	800.0000	800
33	530207	951100014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	1.00	Unidad	4,800.0000	4,800
34	530207	961210013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	1.00	Unidad	4,560.0000	4,560
35	530207	838120314	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y VIDEO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000
36	530204	891211012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1.00	Unidad	3,500.0000	3,500
37	530204	891210211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inverse Electrónica	RESTAURACION LIBROS ANTIGUOS ENCUADERNAADO Y EMPASTAADO	1.00	Unidad	45,000.0000	45,000
38	530203	439230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA EPMRPMM	1.00	Unidad	800.0000	800
39	530105	842200011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DISTINTAS AREAS DE LA EPMRPMM	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000

287

TOT

Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Co T

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2023					
AREAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA					
OBJETIVO (MISIÓN)			Priorizar el presupuesto del EPMRPMM en mejoras al servicio con eficiencia, eficacia y calidad.		
#	***SUBPROGRAMAS***	***PROYECTOS***	***METAS***	**OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL TODA UNA VIDA**	***PRESUPUESTO***
1	**INFRAESTRUCTURA**	**PLAN INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN**	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO	***Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida:*** 2.2. Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades	***$ 431.221,00***
2	**ACTUALIZACIÓN JURIDICA**	**JURIDICO**	OPERACIONES REGISTRALES SERVICIO(SUSCRIPCIÓN) ANUAL DE CONSULTA A BASE DE DATOS JURIDICAS	**Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida:** 2.2. Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades	***$ 1.200,00***
3	**SERVICIOS**	**PAGO DE SERVICIOS**	OPERACIONES REGISTRALES ENVIO DE COMUNICACIONES ESCRITAS	**Eje 3: Más sociedad, mejor Estado:** 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	***$ 500,00***

288

4	**SERVICIOS**	**PROMOVER SERVICIOS DE FUMIGACIÓN**	FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN	**Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida:** 1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y	$ 1.000,00
5	**BIENES INSTITUCIONALES**	**ASEGURAMIENTO DE BIENES**	Adquisición de pólizas de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles, y de larga duración, así como del personal caucionado.	**Eje 3: Más sociedad, mejor Estado:** 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	$ 2.500,00
6	**SERVICIOS PUBLICOS Y TECNOLOGICOS**	**PAGO DE SERVICOS**	Pago de servicios de energía eléctrica, de internet y de telecomunicaciones, de las distintas areas de la EPMRPMM.	**Eje 2: Economía al servicio de la sociedad:** Garantizar el suministro energético con calidad, oportunidad, continuidad y seguridad, con una matriz energética diversificada, eficiente, sostenible y soberana como eje de la transformación productiva y social.	$ 8.000,00
7	**BIENES Y SERVICIOS**	**SUMINISTROS DE OFICINA, DE LIMPIEZA Y**	Suministro de materiales de oficina y aseo, requeridos para el uso de bienes institucionales.	**Eje 3: Más sociedad, mejor Estado:** 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	$ 5.000,00
8	**CONSULTORIAS**	**TALENTO HUMANO**	OPERACIONES REGISTRALES CAPACITACION DEL PERSONAL	**Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida:** 2.7. Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.	$ 14.000,00
9	**CONSULTORIAS**	**AREA OPERATIVA**	Vinculación de la matricula inmobiliaria y geo referenciación de las fichas registrales.	**Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida:** 2.2. Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades	$ 50.000,00

289

10	**CONSULTORIAS**	**TALENTO HUMANO**	Contratación de la Consultoría para manuales de procesos de las diferentes areas institucionales.	**Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida:** 2.7. Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.	*$ 5.000,00*
11	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**VESTIMENTA, EQUIPOS DE PROTECCION Y DE SEGURIDAD FISICA**	Dotación de uniformes, equipos de protección, médico y de seguridad física al personal de la institución.	**Eje 3: Más sociedad, mejor Estado:**7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	*$ 4.000,00*
12	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**CAPACITACION AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO**	Promoción de enseñanza y fortalecimiento en conocimeinto al personal de la institución.	**Eje 3: Más sociedad, mejor Estado:**7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	*$ 7.940,00*
13	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**INFORMACION Y PUBLICIDAD**	Difusión de información generada por el EPMRPMM en medios escritos y televisivos, así como las socializaciones de distintos planes, programas y proyectos.	**Eje 3: Más sociedad, mejor Estado:** 8.- Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.	*$ 9.000,00*

290

14	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**TECNOLOGIA**	Adquisición de equipos y suministros tecnológicos, respuestos, e implementación de sofwares, para el correcto desempeño de las dependencias del EPMRPMM.	**Eje 3: Más sociedad, mejor Estado:** 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	$ 45.000,00
15	**BIENES INSTITUCIONALES**	**MOBILIARIO**	Adquisición de muebles de oficina en las distintas dependencias.	**Eje 3: Más sociedad, mejor Estado:** 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	$ 8.000,00
16	**BIENES Y SERVICIOS**	**MANTENIMIENTOS**	Mantenimientos correctivos y preventivos de los sistemas eléctrico, de videovigilancia y de climatización de las distintas dependencias EPMRPMM.	**Eje 3: Más sociedad, mejor Estado:** 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	$ 10.000,00
				TOTAL:.....	$ 602.361,00

Observaciones: Elaborado con las actividades más importantes de las distintas areas del EPMRPMM, consolidadas.	**Elaborado y Revisado por:**	PRESUPUESTOS ESTIMADOS
		AÑO 2022: $ 602.361,00
	Econ. Fernando Silva Salazar /COORIDANDOR TECNICO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	**AÑO 2023:** $ -
		TOTAL: $ 602.361,00

292

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

51.01.05.01.18	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / CERTIFICACIONES	5.131,00					
51.01.05.01.19	ASISTENTE ADMINISTRATIVO / AREA EMPASTE	4.354,00					
51.01.05.01.20	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / INSCRIPCIONES	8.890,00					
51.01.05.01.21	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE GERENCIA	8.050,00					
51.01.05.01.22	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / CERTIFICACIONES	4.725,00					
51.01.05.01.23	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / RRHH	4.725,00					
51.01.05.01.24	RECAUDADOR	8.050,00					
51.01.05.01.25	RECAUDADOR	5.131,00					
51.01.05.01.26	CONSERJE / PORTERO	5.719,00					
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				52.189,61		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo			26.289,61			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo			12.600,00			
5.1.02.09	Horas Extras Personal			-			
5.1.02.10	Servicios Personales por Contrato	13.300,00		13.300,00			
5.1.05	OTROS GASTOS				1.000,00		
5.1.05.12	OTROS GASTOS			1.000,00			
5.1.05.12.01	Subrogación		1.000,00				
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social y Otros Beneficios				36.242,88		
5.1.06.01	Aporte Patronal para Personal			23.780,80			
5.1.06.2	Fondo de Reserva			12.462,09			
5,3	**Bienes de Servicios de Consumo**					**81.469,79**	
5.3.01	Servicios Básico				7.280,00		
5.3.01.01	Agua Potable			420,00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica			2.800,00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones			4.060,00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES				6.160,00		
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores			400,00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones			1.800,00			
5.3.02.09	Servicio de Aseo			250,00			
5.3.02.17	Difusión e Información			1.050,00			
5.3.02.18	Publicidad Y Propaganda En Medios de Comunicación Masiva			2.660,00			
5.3.03	TRASLADOS,INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				1.200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior			600,00			
5.3.03.02	Pasajes al Exterior			-			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			600,00			
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior			-			
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				8.429,79		
5.3.04.03	Mobiliarios(instalación, Mantenimiento y Reparación			4.429,79			
5.3.04.99	Otras instalaciones, Mantenimiento y Reparación			4.000,00			

292

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

51.01.05.01.18	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / CERTIFICACIONES	5.131,00					
51.01.05.01.19	ASISTENTE ADMINISTRATIVO / AREA EMPASTE	4.354,00					
51.01.05.01.20	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / INSCRIPCIONES	8.890,00					
51.01.05.01.21	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE GERENCIA	8.050,00					
51.01.05.01.22	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / CERTIFICACIONES	4.725,00					
51.01.05.01.23	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / RRHH	4.725,00					
51.01.05.01.24	RECAUDADOR	8.050,00					
51.01.05.01.25	RECAUDADOR	5.131,00					
51.01.05.01.26	CONSERJE / PORTERO	5.719,00					
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				52.189,61		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo			26.289,61			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo			12.600,00			
5.1.02.09	Horas Extras Personal			-			
5.1.02.10	Servicios Personales por Contrato	13.300,00		13.300,00			
5.1.05	OTROS GASTOS				1.000,00		
5.1.05.12	OTROS GASTOS			1.000,00			
5.1.05.12.01	Subrogación		1.000,00				
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social y Otros Beneficios				36.242,88		
5.1.06.01	Aporte Patronal para Personal			23.780,80			
5.1.06.2	Fondo de Reserva			12.462,09			
5,3	**Bienes de Servicios de Consumo**					**81.469,79**	
5.3.01	Servicios Básico				7.280,00		
5.3.01.01	Agua Potable			420,00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica			2.800,00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones			4.060,00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES				6.160,00		
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores			400,00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones			1.800,00			
5.3.02.09	Servicio de Aseo			250,00			
5.3.02.17	Difusión e Información			1.050,00			
5.3.02.18	Publicidad Y Propaganda En Medios de Comunicación Masiva			2.660,00			
5.3.03	TRASLADOS,INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				1.200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior			600,00			
5.3.03.02	Pasajes al Exterior			-			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			600,00			
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior			-			
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				8.429,79		
5.3.04.03	Mobiliarios(instalación, Mantenimiento y Reparación			4.429,79			
5.3.04.99	Otras instalaciones, Mantenimiento y Reparación			4.000,00			

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALORES DETALLADOS	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL SUBCUENTAS	TOTAL
1	**INGRESOS CORRIENTES**						**456.498,28**
1,3	TASAS Y CONTRIBUCIONES					456.498,28	-
1.3.01	TASAS GENERALES				456.498,28		
1.3.01.08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			385.000,00			
1.3.01.08.01	Certificaciones		385.000,00				
1,3.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS			71.498,28			
1.3.01.11.01	Inscripciones		71.498,28				
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**						-
3,7	Saldos Disponibles					-	
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos				-		
3.7.01.02	De Fondos de autogestión			-			
5	**GASTOS CORRIENTES**						**368.498,28**
5,1	GASTOS PERSONAL					281.428,49	
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS				191.996,00		
5.1.01.05	REMUNERACIONES			191.996,00			
5.1.01.05.01	REMUNERACIONES ADMINISTRATIVAS		191.996,00				
51.01.05.01.01	G.G. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO	24.500,00					
51.01.05.01.02	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO	21.000,00					
51.01.05.01.03	COOORDINADOR TECNICO FINANCIERO	17.500,00					
51.01.05.01.04	ANALISTA TECNICO DE TECNOLOGIA	8.050,00					
51.01.05.01.05	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / INSCRIPCIONES	5.950,00					
51.01.05.01.06	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / CERTIFICACIONES	5.390,00					
51.01.05.01.07	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / INSCRIPCIONES	5.390,00					
51.01.05.01.08	RECAUDADOR	4.725,00					
51.01.05.01.09	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5.131,00					
51.01.05.01.10	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5.131,00					
51.01.05.01.11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4.725,00					
51.01.05.01.12	ASISTENTE ADMINISTRATIVO / AREA EMPASTE	4.725,00					
51.01.05.01.13	CONSERJE / PORTERO	3.871,00					
51.01.05.01.14	AUXILIAR DE SERVICIOS 2	5.131,00					
51.01.05.01.15	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / CERTIFICACIONES	3.871,00					
51.01.05.01.16	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / COMPRAS PUBLICAS	7.000,00					
51.01.05.01.17	ASISTENTE ADMINISTRATIVA / INSCRIPCIONES	5.131,00					

293

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES				16.100,00		
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias (Arriendos)			16.100,00			
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS)				5.000,00		
5.3.06.01	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS)			2.000,00			
5.3.06.03	Servicio de Capacitación			3.000,00			
5.3.07	Gastos EN INFORMÁTICA				18.300,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos			800,00			
5.3.07.03	Servicio de Arrendamiento de Outsourcing			15.000,00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos			2.500,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE				4.000,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			2.000,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina			1.200,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo			800,00			
5.3.14	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos				15.000,00		
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			15.000,00			
5.6.	**GASTOS FINANCIEROS**					**200,00**	
5.6.02	Intereses y otros gastos de la deuda publica				200,00		
5.6.02.01	Sector Público Financiero			200,00			
5,7	**OTROS GASTOS CORRIENTES**					**5.400,00**	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y				5.400,00		
5.7.02.01	SEGUROS			5.000,00			
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales y Legalización de Documentos			400,00			
5.7.02.18	Intereses por mora patronal IESS			-			
8	**GASTOS DE CAPITAL**						**88.000,00**
8,4	BIENES DE LARGA Duración					88.000,00	
8.4.01	Bienes Muebles				58.000,00		
8.4.01.03	Mobiliario		10.000,00				
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		8.000,00				
8.4.01.05	Vehículos		25.000,00				
8.4.01.06	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		15.000,00				

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

8.4.02	Bienes Inmuebles				30.000,00		
8.4.02.01	Edificios, Locales y Residencias		30.000,00				
9,9	**OTROS PASIVOS**					-	-
9.9.01	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS EJERCICIOS ANTERIORES				-		
9.9.01.02	Obligaciones De Ejercicios anteriores por gastos en bienes y servicios		-				

FERNANDO SILVA SALAZAR
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y CONTABLE

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO

27 JUL 2023

G.G. E. P. DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE MILAGRO
Coordinador Técnico Administrativo Financiero

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ANEXO

PRESUPUESTO EMOVIT

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

294

ACT
AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO
MILAGRO

295

Oficio N° ACT-EP-GG-2023-1136-OF
Milagro, 27 de julio del 2023

Ingeniera
Kerly Sánchez
Directora Financiera (E)
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco De Milagro
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro, me dirijo a usted para dar respuesta a lo solicitad mediante oficio GADMM-DF-KS-031-2023-O del 27 de julio de 2023 mediante el cual me solicita la "entrega de los presupuestos que regirán para el período 2023, el mismo que deberá estar aprobadopor su directorio". Por lo anterior adjunto a la presente el presupuesto del año 2023 de mi representada el cual se encuentra en proceso de autorización por parte del Directorio de la EMOVIM EP.

Adicionalmente hago entrega del POA 2023, nómina de la EMOVIM EP, estructura orgánica y distributivo que forman parte de los documentos para la elaboración de la proforma presupuestaria solicitada.

Agradecemos su colaboración inmediata con lo solicitado.

Saludos cordiales,

WILLIAM OTON REYES CUADROS

Ab. William Reyes C.
Gerente General (E)
EMOVIM-EP

CC: Archivo
Elaborado Por: Ricardo Beltrán – Dir. Financiero Adm.

ALCALDÍA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA
27 JUL 2023
NOMBRE: Carmita
HORA DE RECEPCION: 16'00 # DE PAG:

www.emovim-ep.gob.ec
Simón Bolivar y Juan Montalvo
(593) 4 2713085
gerencia@emovim-ep.gob.ec

296

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2023

INGRESOS		
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	46,316.64
1.3.01.02	Acceso A Lugares Públicos	615,612.30
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	1,236,728.40
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matrículas	252,068.35
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	96,833.09
1.3.01.99	Otras Tasas	-
1.3.04.99	Otras Contribuciones	-
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	-
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	171,532.35
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	379,551.73
1.7.04.04	Incumplimiento De Contratos	8,000.00
1.8.01.01	Del Gobierno Central	1,210,899.25
1.8.01.03	De Empresas Públicas	-
1.9.04.99	Otros No Especificados	15,640.45
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	431,012.82
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	427.32
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Compra De Biene	960.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas - Const	914.74
	TOTAL	4,461,497.44

GASTOS		
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	158,516.90
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	31,148.95
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	9,751.25
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	5,000.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	4,111.63
5.1.05.12	Subrogacion	10,530.67
5.1.05.13	Encargos	11,725.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	40,902.22
5.1.06.02	Fondo De Reserva	20,331.41
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	8,000.00
5.3.01.01	Agua Potable	12,000.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	8,300.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	41,540.68
5.3.01.06	Servicio De Correo	500.00
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	1,000.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastad	23,240.00
5.3.02.07	Difusion, Informacion Y Publicidad	-
5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazab	6,100.00
5.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	6,300.00
5.3.02.55	Combustibles	10,000.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	10,961.80
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	5,000.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	3,476.90
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Instalacion,	5,403.03
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	29,000.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	37,193.36
5.3.04.05	Vehiculos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparacion	22,186.98
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	24,700.00

5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	-
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	247,000.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	118,001.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	5,000.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	4,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	511.05
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	6,255.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	3,349.52
5.3.08.05	Materiales De Aseo	3,000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	56,400.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalizaci	9,300.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	922.00
5.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para Producción de Programas de Radio,	-
5.3.14.03	Mobiliarios	-
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	58.12
5.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	8,000.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,710.00
5.3.14.11	Partes y Repuestos	-
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	123,570.40
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	7,050.24
5.7.02.01	Seguros	66,500.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	252.23
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos	10,161.80
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	-
5.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero	66,666.67
5.8.04.07	Por Aplicación de Fondos Ajenos	7,216.92
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	196,572.00
51.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14,040.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	290,883.75
7.1.01.06	Salarios Unificados	3,576.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	83,496.94
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	47,871.97
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	8,759.97
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	-
7.1.05.12	Subrogación	786.00
7.1.05.13	Encargos	1,087.87
7.1.06.01	Aporte Patronal	110,890.84
7.1.06.02	Fondo De Reserva	9,836.03
7.1.07.03	Despido Intempestivo	-
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	-
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Sesaciones De Funciones	8,000.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	55,000.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastad	6,000.00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	56,256.50
7.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	150,000.00
7.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manej	20,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	51,000.00
7.3.05.01	Terrenos (Arrendamiento)	36,000.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	55,470.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	17,000.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	39,759.61
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	50,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	-
7.3.08.11	Existencia De Insumos Bienes, Materiales, Y Suministros Para La	18,250.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	5,603.83
7.3.14.14	Partes y Repuestos	5,000.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	409,906.78
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	154,000.00
7.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	12,000.00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	695,632.00
71.01.06	Salarios Unificados	3,576.00
71.05.10	Servicios Personales Por Contrato	5,406.00
73.05.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	160,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	25,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	116,000.00
8.4.01.05	Vehículos	-
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	77,318.95
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	28,655.07
	TOTAL	4,461,497.44

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por: RICARDO MANUEL BELTRAN ZEBALLOS

CPA RICARDO BELTRÁN Z.
DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO
EMOVIM EP

REVISADO POR:

Firmado electrónicamente por: WILLIAM OTON REYES CUADROS

ARQ. WILLIAM REYES OTON
GERENTE GENERAL (E)
EMOVIM EP

297

ACT
AUTORIDAD DE CONTROL DE TRANSITO
MILAGRO

POA CONSOLIDADO AÑO 2023

No. de Objetivo Estratégico	Nombre del Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Unidad Responsable del Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Meta del Cumplimiento del Objetivo	PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO, SISTEMA DE VIALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO							PLAN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL					
							RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	ANTICIPO DE FONDOS	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	(Detallar brevemente para entender la forma de ejecución)	INDICADORES DE GESTIÓN	OBSERVACIÓN	CÓDIGO	PARTIDA

ACT
AUTORIDAD DE CONTROL DE TRANSITO MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP
ORGANIGRAMA GENERAL

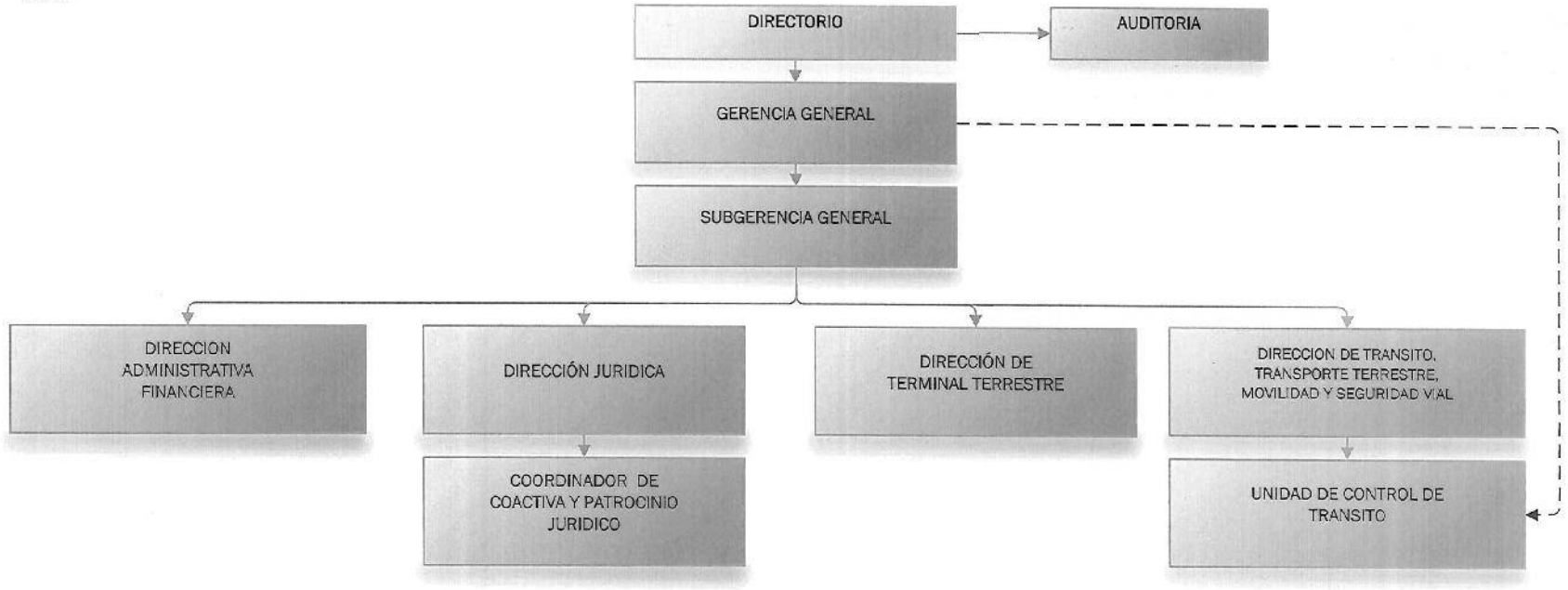

EMOVIM

298

ACT
AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP
PROCESOS GOBERNANTES

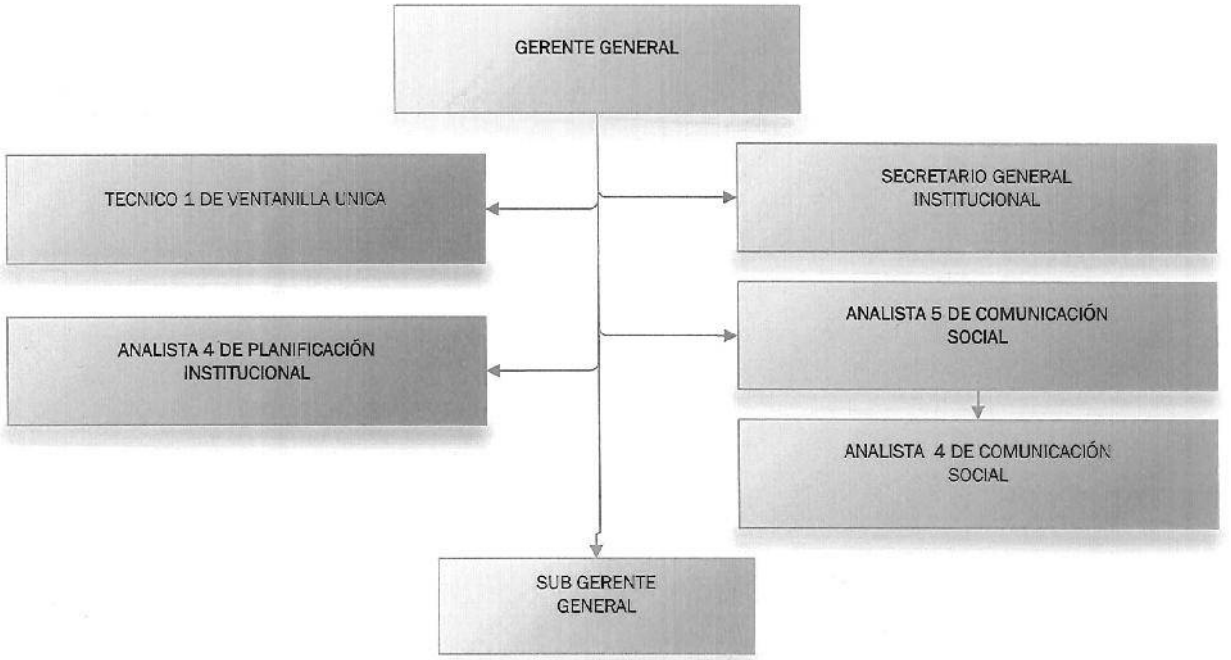

EMOVIM

299

ACT
AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP
PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

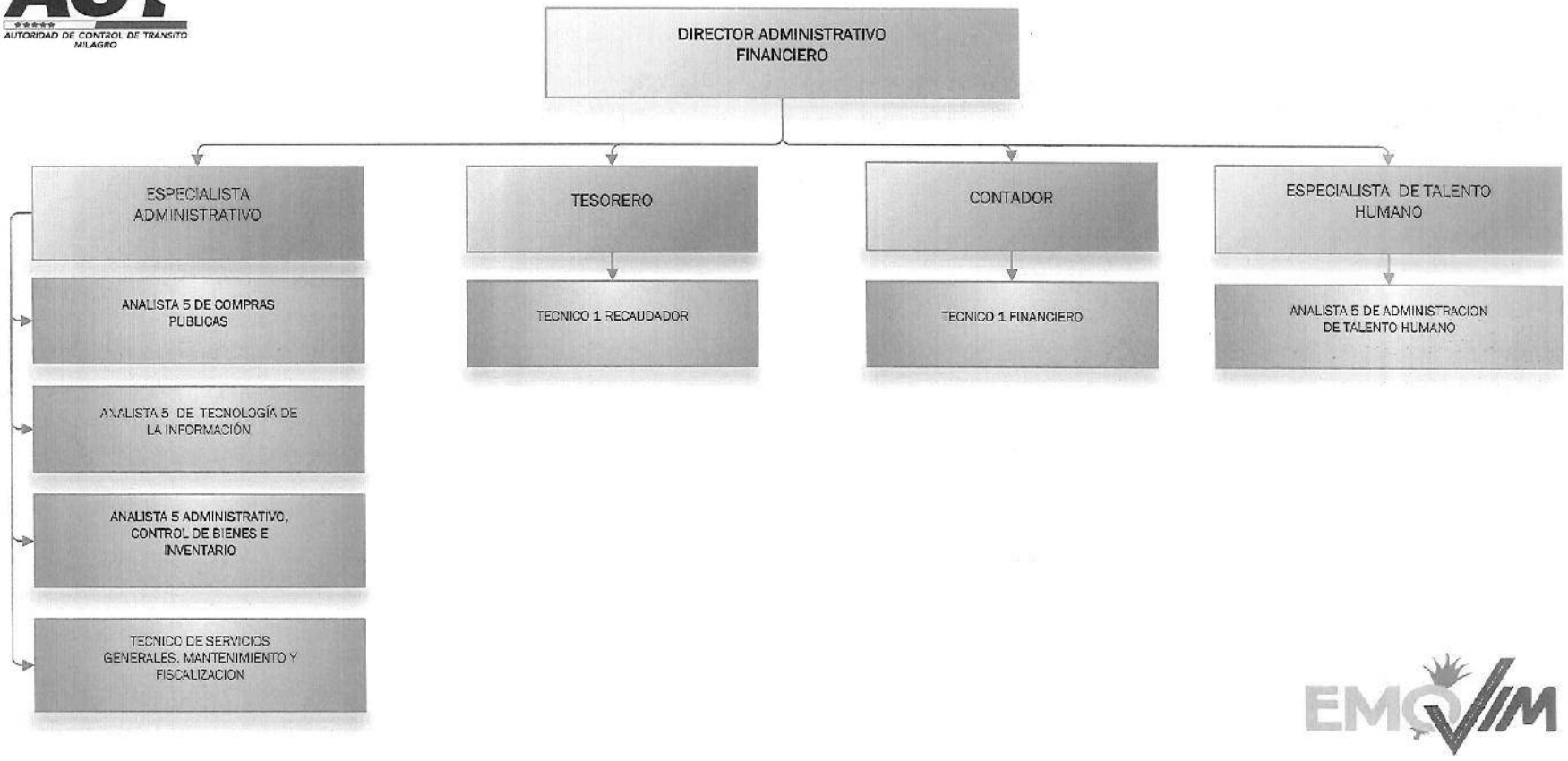

EMOVIM

300

ACT
AUTORIDAD DE CONTROL DE TRANSITO MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP
PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA

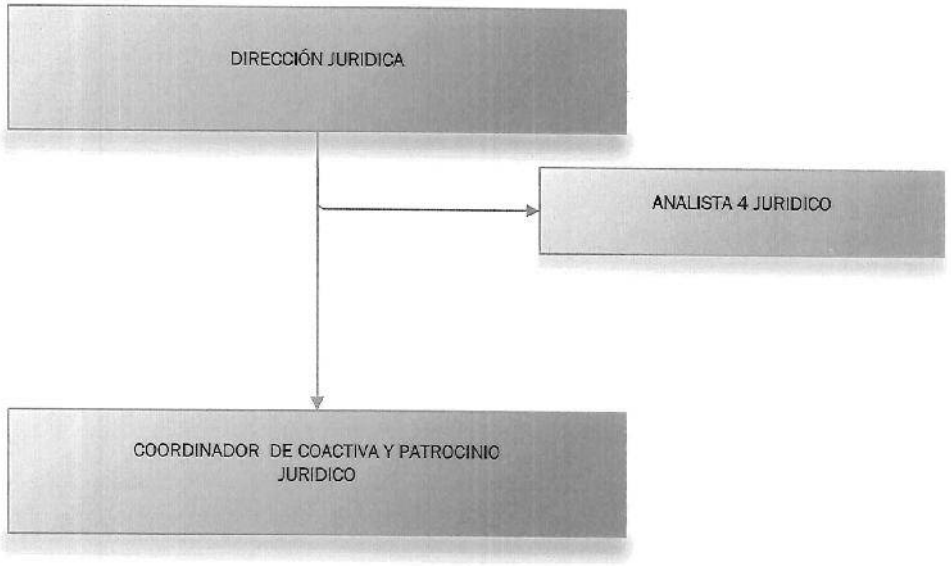

EMOVIM

301

ACT
AUTORIDAD DE CONTROL DE TRANSITO MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP
PROCESO AGREGADOR DE VALOR

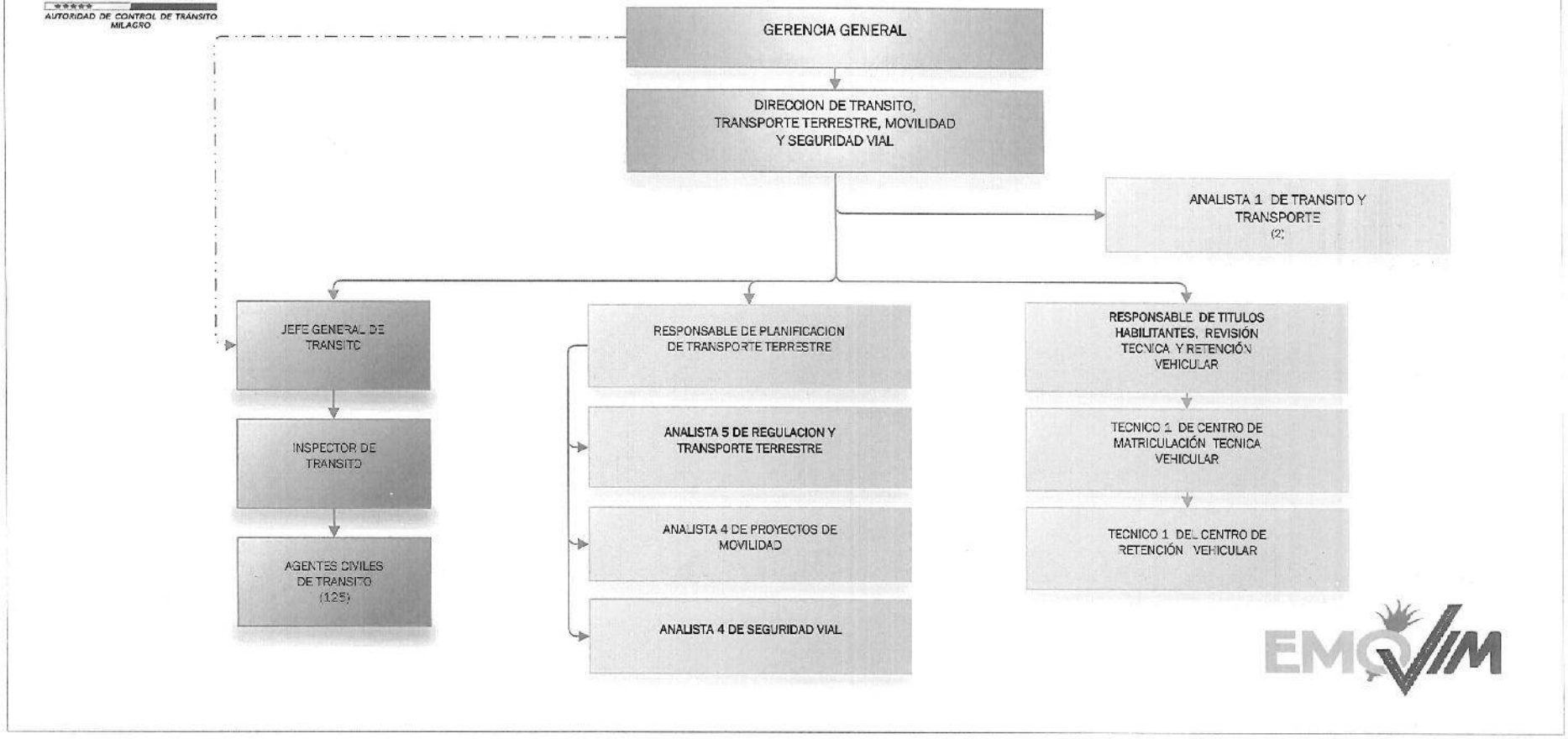

302

ACT
AUTORIDAD DE CONTROL DE TRANSITO MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP
PROCESO AGREGADOR DE VALOR

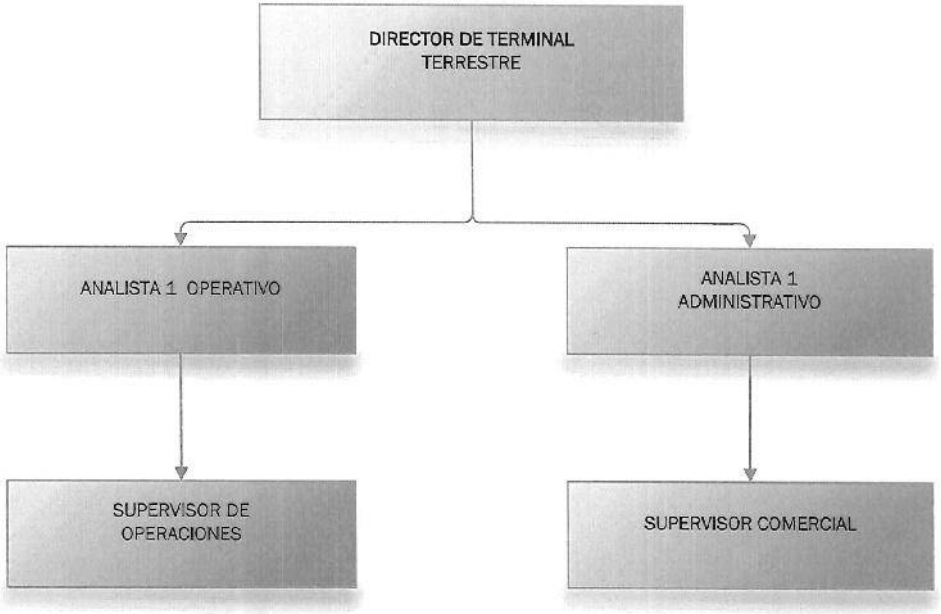

EMOVIM

303

304

EMOVIM

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP

DISTRIBUTIVO INSTITUCIONAL 2023

N°	CEDULA	NOMBRE	CARGO	MODALIDAD	PARTIDA GENERAL	PARTIDA INDIVIDUAL	RMU	NIDAD ADMINISTRATIV	GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	ROL	PROCESO	TIPOLOGIA	MESES	REMUNERACIÓN
091	0955622766	SURUMENDI GARCIA EICK EMILIO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.091	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
092	0931729156	ICAZA COELLO STEVEN RAFAEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.092	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
093	0955862867	ISA AREVALO FERNANDO SANTIAGO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.093	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
094	0955129857	JARA REYES EVELYN MICHAEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.094	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
095	0944299151	JARAMILLO RODRIGUEZ JOHN SALVATORE	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.095	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
096	0929133171	JIMENEZ BURGOS JANETH LUCIA	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.096	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
097	0943232060	JIMENEZ MUÑOZ BRYAN ARIEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.097	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
098	0940529402	JINES VILLAVAR KEVIN OCTAVIO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.098	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
099	0958594256	JORGGE SANCHEZ GUILLERMO ANTONIO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.099	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
100	0943534053	LARA CEDEÑO MARIA DANIELA	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.100	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
101	0942136878	LARA GONZALEZ MARCELL JOSUE	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.101	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
102	0939583071	LARRETA MACIAS JORGE ELIAS	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.102	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
103	0955142327	LEON ZA OSCAR ENRIQUE	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.103	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
104	0940556397	MANZABA ZAMBRANO CRISTOPHER JOSTIN	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.104	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
105	0502875706	MARISCAL MORALES GEORGE ALEXEYS	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.105	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
106	0942090929	MARTINEZ ROBALINO RAUL ALFREDO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.106	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
107	0952523390	MEJIA SANCHEZ JACKSON JAVIER	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.107	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
108	0940550473	MENDOZA ROMERO GENESIS NICOLE	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.108	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
109	0955509757	MENENDEZ CABEZAS VICTOR MANUEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.109	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
110	0943098355	MONCADA ATOCHA LADY ALLISON	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.110	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
111	1753516598	MORA MORAN GENESIS MICHELLE	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.111	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
112	0929390934	MORALES RAMIREZ CARLOS DANIEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.112	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
113	0943309310	MORAN SOLIS STEVEN FABIAN	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.113	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
114	1718955801	MOYANO MARTINEZ LEYNER JOEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.114	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
115	0958544751	MUÑOZ CASTRO JEAN STEVEN	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.115	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
116	0943756868	MURILLO SOLIS MAURICIO JORDAN	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.116	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
117	0923707160	NAVARRO LEON DENNIS JOSEPH	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.117	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
118	0940326127	NEGRETE DELGADO CHRISTIAN DAVID	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.118	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
119	0940323843	NEGRETE PIN MARTHA XINOSKA	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.119	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
120	0957351344	OLVERA CASTILLO JOSUE ELIAS	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.120	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
121	0956654440	ORDOÑEZ TROYA BYRON MANUEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.121	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
122	0959038438	PACHECO LEON KARLA FERNANDA	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.122	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
123	1311103813	PEREZ DELGADO XAVIER ISAAC	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.123	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
124	0956751523	PESANTEZ MUÑIZ CLARA ISABEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.124	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
125	0928857552	PITO CASTRO JOHN EDUARDO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.125	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
126	0928381175	PUMA GAMBOA ALEJANDRO ARTURO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.126	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
127	0923669431	QUINTANA LOPEZ EDINSON FABIAN	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.127	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
128	0925859135	QUINTO ZUÑIGA GEOVANNY MANUEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.128	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
129	0957287170	RAMIREZ MOSQUERA ALBERTO ALEJANDRO	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.129	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
130	0942437658	REBELLO CARDENAS JUAN ANDRES	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.130	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
131	0941986077	REBALADO HIDALGO FATIMA DEL CARMEN	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.131	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
132	0941307145	REGATO BRAVO ROBERTH STEVEN	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.132	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
133	0927950192	REMACHE MARQUEZ JORGE LUIS	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.133	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
134	0942344912	RIERA TONZABAY AYLIN ELIANA	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.134	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
135	0941880047	RODRIGUEZ MARTINEZ BERTHA EMILIA	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.135	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
136	0959133106	ROJAS CAICEDO MIGUEL JOHAN	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.136	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
137	0927957655	RONQUILLO CUILLAN KATHERINE LISSETTE	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.137	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
138	0929862696	RUIZ ALVARADO LITZI MILEIDY	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.138	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
139	0940128479	RUIZ MASIAS SNAYDER STEVEN	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.139	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
140	0956427728	SALAZAR CONFORME LUIS GUILLERMO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.140	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
141	0957285591	SALAZAR REA LUIS ANGEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.141	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
142	0941997179	SALTOS MONTESDEOCA MERCEDES SUSANA	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.142	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
143	0941931268	SANDOYA TROYA JONATHAN ADRIAN	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.143	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
144	0960321280	SARCOS ALTAMIRANO YELENA MARIUXI	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.144	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
145	0955839375	SELLAN ROMERO MARBELI YUBITZA	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.145	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
146	0926402575	SERVIT RABELO JACKSON STALIN	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.146	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
147	0941229644	SEVICHAY VALERO JULISSA LUCIA	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.147	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
148	0940739702	SILVA BARCO REY GUILLERMO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.148	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
149	0942246170	SOLIS OCAÑA FELIX PATRICIO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.149	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
150	0941588590	SUAREZ ROCA ANDRES WILLIAM	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.150	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
151	0930251374	MARUR SILVA DIEGO CRISTHIAN	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.151	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
152	0942433541	TORRES MIRANDA TITO RICARDO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.152	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
153	0955553661	TORRES ZUÑIGA LEONEL EDUARDO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.153	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
154	0955073569	VEGA MOYANO GINGER MICHELLE	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.154	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
155	0956641666	VERA BAIDAL CARLOS GENCY	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.155	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
156	0941337321	VERA GUERRA ERIK JOEL	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.156	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
157	0954378105	VICTOR JAIME MARLON ALFREDO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.157	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
158	0959146866	VILLACIS HUANGA JHON JAIRO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.158	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
159	0951076062	VIÑANZACA CARPIO LISSETTE ESTEFANIA	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.159	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
160	0942054300	YEPEZ BARRE MICHAEL ALEJANDRO	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.160	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	RVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
161		VACANTE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	71.01.05	71.01.05.161	$ 2,472.00	DIRECCION DE TERMINA	12	SERVIDOR PUBLICO 9	DIRECTIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 2,472.00
162		VACANTE	ANALISTA 1 OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.162	$ 901.00	DIRECCION DE TERMINA	5	SERVIDOR PUBLICO 2	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 901.00
163		VACANTE	SUPERVISOR DE OPERACIONES	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.163	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	SUPERVISOR DE OPERACIONES	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	SUPERVISOR DE OPERACIONES	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	SUPERVISOR DE OPERACIONES	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
164		VACANTE	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.164	$ 901.00	DIRECCION DE TERMINA	5	SERVIDOR PUBLICO 2	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 901.00
165		VACANTE	SUPERVISOR COMERCIAL	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.165	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	SUPERVISOR COMERCIAL	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	SUPERVISOR COMERCIAL	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	SUPERVISOR COMERCIAL	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	ANALISTA 1 DE MANTENIMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 901.00	DIRECCION DE TERMINA	5	SERVIDOR PUBLICO 2	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 901.00
		VACANTE	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	ANALISTA 1 DE MONITOREO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 901.00	DIRECCION DE TERMINA	5	SERVIDOR PUBLICO 2	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 901.00
		VACANTE	SUPERVISOR DE MONITOREO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	SUPERVISOR DE MONITOREO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	SUPERVISOR DE MONITOREO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00
		VACANTE	SUPERVISOR DE MONITOREO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.05.10	71.05.10.	$ 622.00	DIRECCION DE TERMINA	2	RVIDOR PUBLICO DE APOY	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	1	$ 622.00

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP

EMOVIM

DISTRIBUTIVO INSTITUCIONAL 2023

Nº	CEDULA	NOMBRE	CARGO	MODALIDAD	PARTIDA GENERAL	PARTIDA INDIVIDUAL	RMU	UNIDAD ADMINISTRATIV	GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	ROL	PROCESO	TIPOLOGIA	MESES	REMUNERACIÓN
001		VACANTE	GERENTE GENERAL	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	51.01.01	51.01.05.001	$ 3,442.00	GERENCIA GENERAL	14	SERVIDOR PUBLICO 11	GERENTE GENERAL	ADJETIVO	GOBIERNANTES	4	$ 14,168.00
002	0923878726	GOMEZCOE...O GARCIA NARCISA LILIANA	SECRETARIO GENERAL INSTITUCIONAL	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.01	51.01.05.002	$ 901.00	GERENCIA GENERAL	5	SERVIDOR PUBLICO 2	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE ASESORIA	6	$ 5,406.00
003	0910413716	NOVI...O ALDAN TEJADRO GENARO	ANALISTA 3 DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.003	$ 1,412.00	GERENCIA GENERAL	9	SERVIDOR PUBLICO 6	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE ASESORIA	6	$ 8,472.00
004	0921601506	ACOSTA LARREA ANA KAREN	ANALISTA 4 DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.004	$ 1,233.00	GERENCIA GENERAL	8	SERVIDOR PUBLICO 5	EJECUCION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE ASESORIA	6	$ 7,398.00
005	0924243363	CANARTE MALDONADO EDUARDO JOEL	TECNICO 1 DE VENTANILLA UNICA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.005	$ 1,212.00	GERENCIA GENERAL	8	SERVIDOR PUBLICO 5	EJECUCION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE ASESORIA	6	$ 7,272.00
006	0923574962	REYES CHACHO WILLIAM OTON	SUB GERENTE GENERAL	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	51.01.01	51.01.05.006	$ 817.00	GERENCIA GENERAL	2	SERVIDOR PUBLICO 1	TECNICO	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE ASESORIA	6	$ 4,902.00
007	0923723208	GARCIA ESCOBAR GEMA SHARA	DIRECTOR JURIDICO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	51.01.05	51.01.05.007	$ 2,957.00	SUBGERENCIA GENERAL	12	SERVIDOR PUBLICO 10	SUB GERENTE	ADJETIVO	GOBIERNANTES	6	$ 17,742.00
008	0924073451	ORELLANA MENDEZ BYRON PAUL	COORDINADOR DE COACTIVA Y PATROCINIO JURIDICO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	51.01.05	51.01.05.008	$ 2,094.00	DIRECCION JURIDICA	11	SERVIDOR PUBLICO 8	COORDINADOR	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE ASESORIA	6	$ 12,564.00
009	0910186885	NEVAREZ CAIAS MYD A ROSARIO	ANALISTA 2 JURIDICO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.009	$ 1,212.00	DIRECCION JURIDICA	8	SERVIDOR PUBLICO 5	EJECUCION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE ASESORIA	6	$ 7,272.00
010	0913529263	BELTRAN SEMILLO RICARDO MANUEL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	51.01.05	51.01.05.010	$ 2,473.00	DIRECCION ADMINISTRA	12	SERVIDOR PUBLICO 9	DIRECTIVO	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 14,838.00
011		VACANTE	RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.011	$ 1,676.00	DIRECCION ADMINISTRA	10	SERVIDOR PUBLICO 7	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	4	$ 5,704.00
012	0923548409	CASTILLO PALOMEQUE SILVIA ALEXANDRA	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.012	$ 1,412.00	DIRECCIÓN ADMINISTRA	9	SERVIDOR PUBLICO 6	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 8,472.00
013		VACANTE	ANALISTA 2 DE COMPRAS PUBLICAS	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.013	$ 1,676.00	DIRECCIÓN ADMINISTRA	10	SERVIDOR PUBLICO 7	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 10,056.00
014	0931977636	CHUSAN NUÑEZ CESAR IVAN	ANALISTA 3 DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.014	$ 1,412.00	DIRECCIÓN ADMINISTRA	9	SERVIDOR PUBLICO 6	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 8,472.00
015	0917526738	RODRIGUEZ QUINTO EYRONE FORES	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO, CONTRO...DE BIENES E INVENTARIO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.015	$ 1,412.00	DIRECCIÓN ADMINISTRA	9	SERVIDOR PUBLICO 6	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 8,472.00
016	0923067547	ANDRADE CACERES LEANDRO WLADIMIR	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y FISCALIZA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.016	$ 733.00	DIRECCIÓN ADMINISTRA	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 4,398.00
017	0913002735	NUÑEZ LUNA GLADYS ESPERANZA	CONTADOR	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.017	$ 1,676.00	DIRECCIÓN ADMINISTRA	10	SERVIDOR PUBLICO 7	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 10,056.00
018	0914851157	LOMAS DURAN JAVIER ALFONSO	TESORERO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.018	$ 1,676.00	DIRECCIÓN ADMINISTRA	10	SERVIDOR PUBLICO 7	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 10,056.00
019	0925715716	AVILA BERNAL CHRISTIAN PAUL	TECNICO 3 TESORERO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.019	$ 817.00	DIRECCIÓN ADMINISTRA	4	SERVIDOR PUBLICO 3	TECNICO	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 4,902.00
020	0943122226	ZEA OCHO LUIS EDUARDO	TECNICO 3 RECAUDADOR	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.020	$ 817.00	DIRECCIÓN ADMINISTRA	4	SERVIDOR PUBLICO 3	TECNICO	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 4,902.00
021	0708508176	GONZA...E CAMPOVERDE G...STAVO JOSE	DIRECTOR DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, MOVILIDAD Y SE	NOMBRAMIENTO DE...IBRE REMOCION	51.01.05	51.01.05.021	$ 2,473.00	DIRECCION DE TRANSITO	12	SERVIDOR PUBLICO 9	DIRECTIVO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 14,838.00
022	0931015587	SALAZAR CUVI HAMILTON RICARDO	ANALISTA 1 DE TRANSITO Y TRANSPORTE	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.022	$ 901.00	DIRECCION DE TRANSITO	5	SERVIDOR PUBLICO 2	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 5,406.00
023	0940052091	MARTINEZ P...EZ SERGIO FABRICIO	RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE TRANSPORTE TERRESTRE	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.023	$ 1,676.00	DIRECCION DE TRANSITO	10	SERVIDOR PUBLICO 7	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 10,056.00
024	1804660232	TENELENA GUALOTO EDISON JAVIER	ANALISTA 4 DE SIS...RIDAS VIAL	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.024	$ 1,233.00	DIRECCION DE TRANSITO	8	SERVIDOR PUBLICO 5	EJECUCION DE PROCESOS	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 7,398.00
025	0804084605	RICHARE MEJIA	ANALISTA 5 DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.025	$ 1,233.00	DIRECCION DE TRANSITO	8	SERVIDOR PUBLICO 5	EJECUCION DE PROCESOS	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 7,272.00
026	0802966231	TINGO ORTE...HONNATAN CARLO	ANALISTA 5 DE REGULACION Y TRANSPORTE TERRESTRE	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.026	$ 1,412.00	DIRECCION DE TRANSITO	9	SERVIDOR PUBLICO 6	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 8,472.00
027	0504455403	TIPANQUIZA R...BIO JESSE A...CHIANA	RESPONSABLE DE TITULOS HABILITANTES, REVISION TECNICA Y PE	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.027	$ 1,676.00	DIRECCION DE TRANSITO	10	SERVIDOR PUBLICO 7	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 10,056.00
028	0921180405	SUAVA...PE VELASCO	TECNICO 3 DE CENTRO DE MATRICULACIÓN TECNICA VEHICULAR	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.028	$ 817.00	DIRECCION DE TRANSITO	4	SERVIDOR PUBLICO 3	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,902.00
029		VACANTE	TECNICO 3 DE CENTRO DE RETENC ON VEHICULAR	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.029	$ 817.00	DIRECCION DE TRANSITO	4	SERVIDOR PUBLICO 3	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,902.00
030		VACANTE	TECNICO 3 DE CENTRO DE RETENC ON VEHICULAR	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	51.01.05	51.01.05.030	$ 817.00	DIRECCION DE TRANSITO	4	SERVIDOR PUBLICO 3	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,902.00
031		VACANTE	TECNICO 3 DE CENTRO DE RETENC ON VEHICULAR	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	51.01.05	51.01.05.031	$ 817.00	DIRECCION DE TRANSITO	4	SERVIDOR PUBLICO 3	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,902.00
		VACANTE	TECNICO 3 DE CENTRO DE RETENC ON VEHICULAR	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	51.01.05	51.01.05.032	$ 817.00	DIRECCION DE TRANSITO	4	SERVIDOR PUBLICO 3	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,902.00
		SRAEL	CONDUCTOR	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	51.01.05	51.01.05.033	$ 598.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2	SERVIDOR PUBLICO 1	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 3,588.00
032	0917939569	VIDEÑA MIERO MARTHA ANDREA	ANALISTA 1 DE TRANSITO Y TRANSPORTE	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.01.05	51.01.05.052	$ 901.00	DIRECCION DE TRANSITO	5	SERVIDOR PUBLICO 2	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 5,406.00
	0931778899	HINOJOSA VEGA PATRICIO GREGORIO	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	51.05.10		$ 617.00	GERENCIA GENERAL	4	SERVIDOR PUBLICO 1	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 4,902.00
	0942136197	PUTÁN VERDUGO WENDY YADIMY	AUXILIAR DE SECRETARIA GENERAL	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	51.05.10		$ 617.00	GERENCIA GENERAL	2	SERVIDOR PUBLICO 1	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	5	$ 3,723.00
	0930017727	ANGE MURILLO EDGAR ANTONIO	ANALISTA DE PSICOLOGIA INSTITUCIONAL	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	51.05.10		$ 901.00	DIRECCION ADMINISTRA	5	SERVIDOR PUBLICO 2	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADJETIVO	PROCESO HABILITANTE DE APOYO	6	$ 5,406.00
	0926938279	CORTEZ TABLE...BRIGGITTE MABEL	CONT INMAR CARTO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	71.05.10		$ 901.00	DIRECCION DE TRANSITO	5	SERVIDOR PUBLICO 2	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 5,406.00
033		VACANTE	JEFE SEGURIDAD DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.033	$ 1,676.00	DIRECCION DE TRANSITO	10	SERVIDOR PUBLICO 7	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	0	$ -
034		VACANTE	INSPECTOR DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.034	$ 1,212.00	DIRECCION DE TRANSITO	6	SERVIDOR PUBLICO 5	EJECUCION DE PROCESOS	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	0	$ -
035		VACANTE	INSPECTOR DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.035	$ 1,212.00	DIRECCION DE TRANSITO	6	SERVIDOR PUBLICO 5	EJECUCION DE PROCESOS	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	0	$ -
036	0954548728	ALAVA ARRIAGA JUAN CARLOS	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.036	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
037	0912478612	ANDAUJE DOMINGUEZ MARTHA BRIGITTE	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.037	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
038	0944230911	ARMIJOS BAQUE JONJE AARON	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.038	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
039	0919644589	ARTAEGA LOOR MELANIE NATASHA	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.039	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
040	0940238699	AREVALO SANCHEZ CARLOS ENRIQUE	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.040	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
041	0953033940	ASTUDILLO LOPEZ HECTOR MIGUEL	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.041	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
042	0940230087	ASTUDILLO CRUZ FRANKLIN ABRAHAM	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.042	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
043	0940284806	AUNA ROMERO LONDRES JOSE	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.043	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
044	0953347728	AVILA ROMERO HILLARY CRISTINA	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.044	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
045	0909811132	AVILES YEPEZ ANNABEL ANDREINA	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.045	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
046	0955480866	BARAHONA HUARACA JOHNA AMADOR	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.046	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
047	0958252443	BARROS MORAN ANGEL MANUEL	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.047	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
048	0944349781	BERRAND JARAMILLO EDDY ALEXANDER	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.048	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
049	0927983959	BELTRAN GOMEZ JOSE ANDRES	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.049	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
050	0942749715	BRAVO BASURTO JAVIER RIGOBERTO	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.050	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
051	0941515967	BRAVO CAZA SISIFREDO NAPOLEON	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.051	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
052	0941271510	BRAVO GARCIA LUISA MARIA	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.052	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
053	0940116199	BRIONES SANCHEZ LADY JULISSA	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.053	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
054	0927988230	BURGANO CALDERON MARLON JOSUE	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.054	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
055	0917791276	CABRERA VILLAFUERTE SCARLETH ELIZABET	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.055	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
056	0917726181	CAICEDO ACOSTA PABLO RAUL	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.056	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
057	0954297718	CAMPOVERDE MARIETAS JOSE ANTONIO	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.057	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
058	0940129561	CAMPOVERDE MENDOZA FATIMA MARITZA	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.058	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
059	0956514408	CARCHI MONTES MARIA ISABEL	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.059	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
060	0942241158	CASTILLO CALDERON JOHN ALEXANDER	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.060	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
061	0923890680	CASTRO SOSA DE FERNANDO ADRIAN	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.061	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
062	0941353671	CASTRO SANCHEZ MUNEY BAIRO	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.062	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
063	0956534406	CEDEÑO BAJAÑA CYNTHIA ALEXANDRA	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.063	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
064	1206789172	CEDEÑO SANCHEZ ANGEL ALEXANDER	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.064	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
065	0932046915	CEPEDA MOYA OMAR JOSUE	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.065	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
066	0122913994	CHAVEZ RAMOS FRANCISCO AURELIO	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.066	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
067	0955377594	CHERE RODRIGUEZ KLEBER ARIEL	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.067	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
068	0154334938	CONSTANTINE TORRES HUATHEA NICOLE	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.068	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
069	0943106909	CONTRERAS LEON MADLY ESTEFANIA	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.069	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
070	0943882670	CORNEJO CONCHACELA JAVIER ANDRES	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.070	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
071	0940116632	CUENCA IZA LUIS FERNANDO	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.071	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
072	0940745207	CUEVA FLORES JOSE MAURICIO	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.072	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
073	0955115391	DELGADO CHADENIRA BIANCARLO RENE	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.073	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
074	0942127959	DELGADO SERNA JUAN CARLOS	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.074	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
075	0944021403	DUMITE RAMOS RUBEN JOSUE	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.075	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
076	0940135177	DURANGO QUIÑONEZ ANDRES EDGAR	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.076	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
077	1350215908	ERAZO HIGUERA LISBETH MELANNY	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.077	$ 733.00	DIRECCION DE TRANSITO	3	SERVIDOR PUBLICO DE APOY	TECNICO	SUSTANTIVO	AGREGADORES DE VALOR	6	$ 4,398.00
078	0940305718	ESCOBAR FAJARDO RICARDO ANTONIO	AGENTE CIVIL DE TRANSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	71.01.05	71.01.05.078	$ 733.00	DIRECCION DE TR

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

ANEXO

PRESUPUESTO EPAMIL

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
ALCALDÍA DE MILAGRO
DIRECCION FINANCIERA

305

EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO

Av. Juan Montalvo y Bolívar esquina (4to pis
042 710-072
042 710-073

306

Oficio N.° EP-EPAMIL-GG-2023-108-O

Milagro, 27 de junio de 2023

PARA: ING. KERLY SÁNCHEZ ARREAGA
DIRECTORA FINANCIERA (E)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

ASUNTO: Atención a oficio N° GADMM-DF-KS-010-2023-O – Presupuesto 2023

De mis consideraciones:

En atención a requerimiento expuesto mediante oficio N° GADMM-DF-KS-010-2023-O, por el cual solicita se remita el presupuesto 2023 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del cantón San Francisco Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO" al respecto me permito indicar.

Mediante memorando Nro. EP-EPAMIL-DAFTH-2023-0142-M suscrito por el Ing. Eddy Jiménez Reyes, Director Administrativo Financiero y Talento Humano fue remitida la información requerida, una vez ha sido aprobada por esta Gerencia General se pone a su conocimiento mediante documento adjunto, detallando:

Los factores de mayor incidencia sobre el escenario financiero:

- La baja recaudación
- La poca claridad de la cartera actual
- La limitada acción de cobranza
- La falta de un plan estratégico comercial
- El crecimiento de la demanda
- La baja explotación de los servicios disponibles
- La falta de infraestructura para otorgar servicios
- El alto nivel de endeudamiento que supera sus ingresos.

ALCALDÍA DE MILAGRO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN FINANCIERA
27 JUN 2023
NOMBRE: CR
HORA DE RECEPCIÓN: 15:37 # DE PAG:

ESTRATEGIA FINANCIERA

EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO
Av. Juan Montalvo y Bolivar esquina (4to pis
042 710-072
042 710-073

Ante lo expuesto se instauran estrategias que permitan orientar y optimizar el uso de recursos hacia las metas a fin de dar cumplimiento a la demanda de la población:

1. Estudiar analizar y categorizar la cartera de usuarios de EPAMIL

2. Establecer en conjunto con el área comercial los tramos de cartera que tiene que ser atendidos para su recuperación

3. Implementar la operativa que permita mantener a los clientes de buen pago en la cantidad y en el ingreso que generan

4. Establecer para cada tramo de cartera identificada diversas estrategias y practicas operativas a fin de asegurar un retorno de esos valores adeudados hacia la entidad

5. Establecer mecanismos que permitan incentivar a la ciudadanía a realizar pagos del servicio de agua esto vía: ejecutar bingos en líneas, entregar premios por sorteo, entregar promociones y otros que se puedan establecer en el tiempo

6. Trabajar en conjunto con comunicaciones en una campaña agresiva de concientización sobre el buen uso del agua y lo importante que es el pago del servicio de agua potable para la ciudad bajo el slogan "paga a tiempo tus facturas, ayuda al crecimiento de la infraestructura hidrosanitaria de tu ciudad, pagando al día mis planillas aseguro tener un mejor servicio de la ciudad"

GASTOS O INVERSION

La contraparte de los ingresos se representa por temas de los gastos corrientes y de inversión que debe generar la entidad para crecer y cumplir, para ello se plantea como estrategia lo siguiente:

1. Se promueve la optimización de los recursos vía disminución de costos de operaciones, nomina, insumos, otros

2. Se realizará estudios de factibilidad para realizar el proceso de terciarización de servicios como planillaje e instalación de medidores

3. Se focaliza mediante el esquema urgente/importante y otros la cantidad de proyectos que deben implementarse en el segundo semestre para dar continuidad y fluidez al servicio, así como para generar nuevos ingresos

EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO

Av. Juan Montalvo y
Bolívar esquina (4to pis
042 710-072
042 710-073

4. La modalidad de contratación que se pretende desarrollar es la certificación con base a flujo proyectado ingresos, dado que con la situación financiera actual no se podría certificar ninguno de los grandes procesos y proyectos que tienen que revisarse, estos son los tres elementos básicos que son:

- La infraestructura propia para dar servicios esto es la inversión en el equipo caminero y operativo

- La repotenciación del pozo del sector Las piñas que da una gran cobertura geográfica y beneficia a cientos de familias del sector y mejora el servicio

- El mantenimiento fase 1 y 2 de la red del servicio de drenaje pluvial y aguas servidas

Estos son los 3 proyectos que estamos en capacidad de ejecutar en el segundo semestre con base al ingreso que estaba proyectado ejecutarse, es muy importante señalar que la modalidad de contratación en todos los casos será sin anticipo y con pagos mensuales sobre el valor total del proyecto de esta forma podemos conseguir cumplir con los compromisos adquiridos.

Para un análisis a mayor detalle se anexa Memorando N° EP-EPAMIL-DAFTH-2023-0142-M.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Eco. Manolo López Heredia

GERENTE GENERAL

EPAMIL "EP AGUAS DE MILAGRO"

Anexo:

- Memorando N° EP-EPAMIL-DAFTH-2023-0142-M

EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO

Av. Juan Montalvo y
Bolívar esquina (4to piso
042 710-072
042 710-073

308

Memorando N° EP-EPAMIL-DAFTH-2023-0142-M

Milagro, 26 de junio de 2023

PARA: Ec. Manolo López Heredia
GERENTE GENERAL
EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

ASUNTO: Respuesta a Oficio Nº GADMM-DF-KS-010-2023-O

En atención a lo solicitado en Oficio Nº GADMM-DF-KS-010-2023-O, suscrito por la Ing. Kerly Sánchez, Directora Financiera del GADMM del Cantón San Francisco de Milagro, tengo a bien manifestar lo siguiente:

EPAMIL, está desarrollando sus operaciones de servicio enmarcado en un escenario financiero muy crítico; como consecuencia de una serie de eventos que se han presentado en su corta vida institucional y otros que se arrastran desde la época que era dependiente del GAD Municipal, como un servicio más del mismo.

Los factores de mayor incidencia lo representan:

- La baja recaudación
- La poca claridad de la cartera actual
- La limitada acción de cobranza
- La falta de un plan estratégico comercial
- El crecimiento de la demanda
- La baja explotación de los servicios disponibles
- La falta de infraestructura para otorgar servicios
- El alto nivel de endeudamiento que supera sus ingresos.

Por lo señalado y frente a la necesidad de cubrir las expectativas de los usuarios que demandan servicios de calidad que se vean reflejados en precio justos, disponibilidad del servicio y en el agua, así como en un óptimo sistema de drenaje y un recurrente modelo de educación que fortalezca el grado de concientización de la ciudadanía en cuanto al uso del líquido vital, la Dirección Administrativa, Financiera y de Talento Humano, propone una estrategia de operación que responda a lo siguiente:

ESTRATEGIA FINANCIERA

Dada la situación financiera de EPAMIL y a fin de poder orientar y optimizar el uso de recursos hacia las metas que es cumplir las necesidades de la población se ha planteado como estrategia financiera la ejecución de lo siguiente:

1. Estudiar analizar y categorizar la cartera de usuarios de EPAMIL
2. Establecer en conjunto con el área comercial los tramos de cartera que tiene que ser atendidos para su recuperación
3. Implementar la operativa que permita mantener a los clientes de buen pago en la cantidad y en el ingreso que generan.

EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO
Bolívar esquina (4to pisc
042 710-072
042 710-073

4. Establecer para cada tramo de cartera identificada diversas estrategias y practicas operativas a fin de asegurar un retorno de esos valores adeudados hacia la entidad
5. Establecer mecanismos que permitan incentivar a la ciudadanía a realizar pagos del servicio de agua esto vía: ejecutar bingos en líneas, entregar premios por sorteo, entregar promociones y otros que se puedan establecer en el tiempo
6. Trabajar en conjunto con comunicaciones en una campaña agresiva de concientización sobre el buen uso del agua y lo importante que es el pago del servicio de agua potable para la ciudad bajo el slogan "paga a tiempo tus facturas, ayuda al crecimiento de la infraestructura hidrosanitaria de tu ciudad, pagando al día mis planillas aseguro tener un mejor servicio de la ciudad"

TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO
CONSULTORIA	CONSULTORIA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS DE EPAMIL EP	1	UNIDAD	100,000.00
BIEN	MATERIALES PARA INSTALACION DE MEDIDORES Y COMPRA DE MEDIDORES	1	UNIDAD	268,400.00
TOTAL				268.400.00

Para efectos de cumplir con las acciones presupuestadas para este segundo semestre los **ingresos que generaría el área comercial** se resume los siguientes:

Recaudación de pagos del servicio de AA.PP	120.000,00 mensual x 6 meses	**720,000.00**
Servicio de hidrocleaner	8 servicios diarios x 20 dólares c/u x 7 días a la semana x 4 semanas al mes y x 6 meses de agua por tanquero	**26,880.00**
Venta de agua por tanqueros	3 tanqueros x 40m³ (1.43) x 7 días x 4 semanas y 6 meses	**28,888.80**
Aplicación de medidores Por reposición de medidores 103.50	2800 (70% de 2800) nuevos 143.50 c/m.nuevo 70% 2800 x 143.50 30% 2800 (540 medidores x 103.50	**281,260.00**
TOTAL		**1,057,028.80**

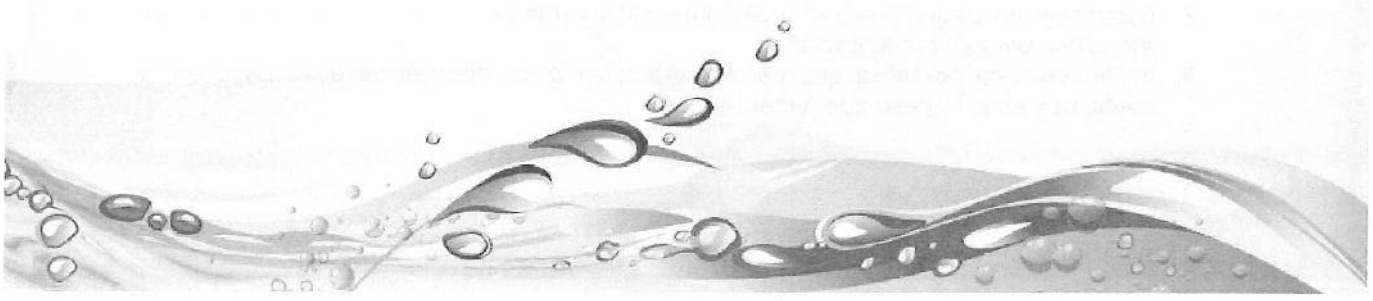

EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO
Bolívar esquina (4to pisc
042 710-072
042 710-073

Otros ingresos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO $
1	"Construcción de sistema de alcantarillado sanitario para el sector de la nueva terminal terrestre y repotenciación de pozo de agua ubicado en el sector Las avispas"	53,000.00
2	Por recaudación de Convenio entre el GADMM y EPAMIL EP (800 xmes y x 6 meses)	4,800.00
3	Ingreso de asignación de responsabilidades de alcantarillado	600,000.00
4	Recuperación de cartera vieja año 2020 (aproximado)	160,000.00
5	Nueva facturación por implementación de medidores nuevos	50,000.00
	TOTAL	867,800.00

TOTAL INGRESOS REGULARES Y OTROS INGRESOS = **US$1´924.828,80**

Es importante señalar que la cartera valorada que tiene EPAMIL está siendo para efectos de optimizar la recaudación segmentada entre la que esta generada antes del año 2020 y la que se produce a partir del año 2020, para efecto de lo que está presupuestado se considera solamente el valor de la cartea que esta después del 2020.

La cartera vieja antes del año 2020 - (aproximadamente) **US$2´000.000,00**
Recuperación de cartera vieja año 2020 (aproximado) **US$ 160.000,00**

En lo que respecta a la cartera con fecha anterior al año 2020 está estructurando las mejores prácticas para su recuperación y se prevee que la misma va a tener una recuperación en el segundo semestre año 2023 que oscila entre el 8 y 12% este valor vendría a fortalecer los ingresos de la entidad para el presente año

Adicionalmente se plantea la posibilidad que la colocación de los 2800 medidores tanto por concepto de reposición o de nuevos va a generar un promedio de facturación que estaría entre los 7 u 8 dólares, por lo tanto también se presentara durante los 6 meses un ingreso adicional que al cierre del semestre estará básicamente bordeando los 50.000 dólares; ello depende mucho del rendimiento o la producción que se haga por parte del área técnica conjunto con el área comercial para instalación e implementación de estas 2800 unidades de medidores.

GASTOS O INVERSION

La contraparte de los ingresos se representa por temas de los gastos corrientes y de inversión que debe generar la entidad para crecer y cumplir, para ello se plantea como estrategia lo siguiente:

1. Se promueve la optimización de los recursos vía disminución de costos de operaciones, nomina, insumos, otros

EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO
Av. Juan Montalvo y Bolívar esquina (4to piso
042 710-072
042 710-073

2. Se realizará estudios de factibilidad para realizar el proceso de terciarización de servicios como planillaje e instalación de medidores
3. Se focaliza mediante el esquema urgente/importante y otros la cantidad de proyectos que deben implementarse en el segundo semestre para dar continuidad y fluidez al servicio, así como para generar nuevos ingresos
4. La modalidad de contratación que se pretende desarrollar es la certificación con base a flujo proyectado ingresos, dado que con la situación financiera actual no se podría certificar ninguno de los grandes procesos y proyectos que tienen que revisarse, estos son los tres elementos básicos que son:

- La infraestructura propia para dar servicios esto es la inversión en el equipo caminero y operativo
- La repotenciación del pozo del sector Las piñas que da una gran cobertura geográfica y beneficia a cientos de familias del sector y mejora el servicio
- El mantenimiento fase 1 y 2 de la red del servicio de drenaje pluvial y aguas servidas

Estos son los 3 proyectos que estamos en capacidad de ejecutar en el segundo semestre con base al ingreso que estaba proyectado ejecutarse, es muy importante señalar que la modalidad de contratación en todos los casos será sin anticipo y con pagos mensuales sobre el valor total del proyecto de esta forma podemos conseguir cumplir con los compromisos adquiridos.

Dado que se evidencia una serie de valores que no han sido gestionado por las administraciones anteriores lo que nos expone ante proveedores para el pago de los servicios que han sido otorgados por ellos, se trabajará en una reforma de la forma de pago de esos compromisos adquiridos a fin de que las deudas sean honradas pero de acuerdo a nuestra situación económica que va en función y forma como va a evolucionar en el tiempo.

TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO (PAC 2023)	MONTO SUGERIDO
SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN MILAGRO.	1	UNIDAD	75,000.00	310,000.00
SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTÓN MILAGRO.	1	UNIDAD	75,000.00	310,000.00
OBRA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA CIUDAD DE MILAGRO	1	UNIDAD	0.00	650,000.00
TOTAL					1,270,000.00

A efectos de garantizar la calidad del agua que genera EPAMIL a la ciudadanía se hizo un rediseño y optimización del área de laboratorio de control de calidad de agua

Dentro de los proyectos facilitadores que tienen que ejecutarse durante este semestre tenemos:

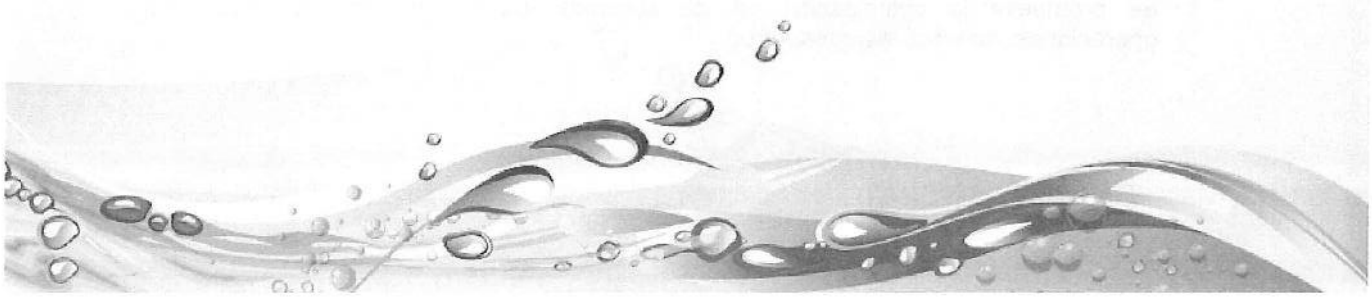

EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO

Bolívar esquina (4to pisc
042 710-072
042 710-073

El diseño conceptual y la implementación de un call center que estará ubicado en el sistema sur donde se generará todas las gestiones de cobranzas y atención de reclamos y quejas esto con el fin de tener un mejor nivel de servicio hacia la ciudadanía en atención a su requerimiento y su canalización respectiva y hacer de este call center un instrumento de pago exitoso a través de todas las buenas prácticas que se implementaran en cuanto a cobranza telefónica en cuanto cobranza utilizando la gestión de cobranza a través de las redes disponibles y medios electrónicos disponibles.

Adicionalmente este call center trabajará de manera continua en la actualización de la base de datos generales de los usuarios, otra acción que se va a ejecutar será la actualización de los datos generales de los usuarios vía un cruce de información entre los datos que mantiene el Registro de la Propiedad del cantón y los datos que tiene EPAMIL.

Una tercera acción que se va a ejecutar es la contratación de los servicios de un tercero que ejecute todo lo que es barrido de los bienes y activos de la entidad.

Otro proyecto que estará arrancando en el transcurso de la semana es la restructuración del área de recaudación ubicada en la planta baja de GAD Municipal y la posibilidad de incorporar un nuevo punto de recaudación de servicio al cliente en el sistema sur.

Estas inversiones menores permitirán dos temas uno fortalecer el nivel del servicio y segundo recuperar cartera, adicionalmente se plantea la ejecución del censo que es fundamental para poder manejar de manera correcta los ingresos, este proyecto se debe ejecutar a la brevedad posible en convenio con alguna institución académica de nivel superior a fin de que el costo sea lo más bajo posible.

Los gastos básicos de operación pagos de combustible y otros serán reducidos a su máxima expresión, exclusivamente si están alineados al plan general que estamos promoviendo.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

Ing. Ind. Eddy Jiménez Reyes, Mgs
Director Administrativo Financiero y Talento Humano
EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

EPAMIL EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
HORA: 09:12
27 JUN 2023
NOMBRE:
ANEXOS:

c.c. Archivo

EJR/mu

EPAMIL

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PLAN OPERATIVO ANUAL POR AREAS
AÑO 2023 SEGUNDO SEMESTRE

RUC_ENTIDAD	0968607540001

PROYECTO / ACTIVIDAD	ITEMS	SUBPROCESO	CODIGO PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO / ACTIVIDAD	ADMINISTRACION GENERAL 111	DIRECCION ADM. FINANC. TH 721	DIRECCION COMERCIAL 331	DIRECCION TECNICA AAPP 332	DIRECCION TECNICA AALL Y AAS 335	UBICACIÓN DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO	TRIMESTRE DE EJECUCION I	II	III	IV	PRESUPUESTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO RECURSOS	TRANSFERENCIA	OBSERVACIONES
CAMPAÑA PUBLICITARIA	1	ADMINISTRATIVO	5.3.02.07	Difusión, información y publicidad	CAMPAÑA PUBLICITARIA	$ 20,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 20,000.00	X		
COMPAÑA PUBLICITARIA, DIFUSION RADIAL Y ESCRITA, IMPLEMENTOS PUBLICITARIOS	2	ADMINISTRATIVO	5.3.02.07	Difusión, información y publicidad	COMPAÑA PUBLICITARIA, DIFUSION RADIAL Y ESCRITA, IMPLEMENTOS PUBLICITARIOS	$ 0.00	$ 0.00	$ 97,856.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 97,856.00	X		
ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, HIGIENE DE BAÑOS Y OFICINA	3	ADMINISTRATIVO	5.3.02.05	Servicio de aseo	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, HIGIENE DE BAÑOS Y OFICINA	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			100%		$ 2,200.00	X		
SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA AÑO 2022	4	ADMINISTRATIVO	5.3.05.02	Servicio de Auditoria	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA AÑO 2022	$ 16,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 16,000.00	X		
HONORARIOS PARA ASESORIA DE GERENCIA	5	ADMINISTRATIVO	5.3.05.05	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	HONORARIOS PARA ASESORIA DE GERENCIA	$ 86,400.00	$ 0.00	$ 6,000.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	$ 92,400.00	X		
ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCION	6	ADMINISTRATIVO	5.3.07.03	Arrendamiento de equipos informáticos	ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCION	$ 21,060.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	$ 21,060.00	X		
UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	7	ADMINISTRATIVO	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y prendas de protección	UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 1,500.00	$ 500.00	$ 1,500.00	$ 500.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 4,000.00	X		
SUMINISTROS DE OFICINA PERSONAL ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO	5.3.08.04	Materiales de oficina	SUMINISTROS DE OFICINA PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 0.00	$ 8,500.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 8,500.00	X		
MATERIALES DE ASEO PARA OFICINA	9	ADMINISTRATIVO	5.3.08.05	Materiales de aseo	MATERIALES DE ASEO PARA OFICINA	$ 0.00	$ 1,500.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			100%		$ 1,500.00	X		
MEDICINAS, ALCOHOL, GASA, ESPARADRAPO, ETC, DESINFLAMANTES PARA EMERGENCIA	10	ADMINISTRATIVO	5.3.08.09	Medicamentos	MEDICINAS, ALCOHOL, GASA, ESPARADRAPO, ETC, DESINFLAMANTES PARA EMERGENCIA	$ 0.00	$ 2,700.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 2,700.00	X		
MATERIALES ELECTRICOS OFICINA, COMPRA DE MEDIDORES	11	ADMINISTRATIVO	5.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	MATERIALES ELECTRICOS OFICINA, COMPRA DE MEDIDORES	$ 0.00	$ 900.00	$ 268,000.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 268,900.00	X		
COMPRA DE HARWARD PARA EQUIPOS DE COMPUTOS	12	ADMINISTRATIVO	5.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	COMPRA DE HARWARD PARA EQUIPOS DE COMPUTOS	$ 0.00	$ 1,500.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 1,500.00	X		
SEGURO DE EQUIPOS DE OFICINA Y SALUDO DEL PERSONAL	13	ADMINISTRATIVO	5.7.02.01	Seguros	SEGURO DE EQUIPOS DE OFICINA	$ 5,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO				100%	$ 5,000.00	X		
MANTENIMIENTO DE LABORATORIO	15	PRODUCCION	5.3.04.02	Edificios, locales y residencias	MANTENIMIENTO DE LABORATORIO	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 15,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			100%		$ 15,000.00	X		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CAPTACION	16	PRODUCCION	5.3.05.04	Maquinarias y Equipos	REVISION, CALIBRACION Y ADQUISICION DE SISTEMA DE MACROMEDICION DE LOS SISTEMAS DE MAYOR CAPTACION Y TANQUES ELEVADOS DE LA CIUDAD DE MILAGRO	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 100,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			100%		$ 100,000.00	X		
ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION TECNICA	17	PRODUCCION	5.3.05.04	Maquinarias y Equipos	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION TECNICA	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 200,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO				100%	$ 200,000.00	X		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	18	PRODUCCION	5.3.04.05	Vehículos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 64,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 64,000.00	X		
ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	19	PRODUCCION	5.3.05.04	Maquinarias y Equipos	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 65,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	$ 65,000.00	X		
ALQUILER DE UN HIDROLEANER	20	PRODUCCION	5.3.05.04	Maquinarias y Equipos	ALQUILER DE UN HIDROLEANER	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 45,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 45,000.00	X		
ALQUILER CAMIONETA PARA TRASLADO DEL PERSONAL OPERADORES, AREA TECNICA	21	PRODUCCION	5.3.05.05	Vehículos	ALQUILER CAMIONETA PARA TRASLADO DEL PERSONAL OPERADORES, AREA TECNICA	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 5,500.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$ 5,500.00	X		
ALQUILER DE TANQUERO	22	PRODUCCION	5.3.05.05	Vehículos	ALQUILER DE TANQUERO	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 50,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	$ 50,000.00	X		

CONSULTURIA	23	PRODUCCION	6.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	CONSULTURIA	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 135,000.00	$ 15,000.00	MILAGRO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	$	150,000.00	X	
UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERADORES	24	PRODUCCION	6.3.08.02	Vestuario, Lencería y prendas de protección	UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERADORES	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 31,400.00	$ 5,000.00	MILAGRO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	$	36,400.00	X	
CONSUMO COMBUSTIBLES MAQUINARIAS Y VEHICULOS	25	PRODUCCION	6.3.08.03	Combustibles y lubricantes	CONSUMO COMBUSTIBLES MAQUINARIAS Y VEHICULOS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 21,800.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	$	21,800.00	X	
MATERIALES PARA INSTALACION DE MEDIDORES	26	PRODUCCION	6.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	MATERIALES PARA INSTALACION DE MEDIDORES	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 50,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	$	50,000.00	X	
HIPOCLORITO DE SODIO, PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO, REACTIVOS	27	PRODUCCION	6.3.08.19	Accesorios de productos químicos	HIPOCLORITO DE SODIO, PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO, REACTIVOS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 65,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	$	93,221.00	X	
SEGURO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	28	ADMINISTRATIVO	6.7.02.01	Seguros	SEGURO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$ 5,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$	5,000.00	X	
CONSTRUCCION E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE	29	INVERSION	7.5.01.01	De agua potable	CONSTRUCCION E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1,200,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO				100%	$	1,200,000.00	X	
MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y EQUIPOS	30	INVERSION	7.5.05.01	En obras de infraestructuras	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y EQUIPOS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 720,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO				100%	$	720,000.00	X	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTÓN MILAGRO, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	31	INVERSION	7.5.05.01	En obras de infraestructuras	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTÓN MILAGRO, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 620,000.00	MILAGRO	NUEVO				100%	$	620,000.00	X	
CONSTRUCCION DEL NUEVO POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN SECTOR LAS PIÑAS Y SECTOR BELLAVISTA	32	INVERSION	7.5.01.03	De alcantarillado	INSTALACION DE REDES DE AALL Y AASS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 360,000.00	MILAGRO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	$	360,000.00	X	
MOBILIARIO PARA OFICINA	33	CAPITAL	8.4.01.03	Mobiliario	MOBILIARIO PARA OFICINA	$ 1,000.00	$ 12,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 0.00	MILAGRO	NUEVO			50%	50%	$	13,000.00	X	
ADQUISICION DE LAPTOPS Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO	34	CAPITAL	8.4.11.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	ADQUISICION DE LAPTOPS Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 15,000.00	MILAGRO	NUEVO			100%		$	15,000.00		
						$ 155,450.00	$ 25,700.00	$ 375,356.00	$ 2,769,800.00	$ 1,015,000.00							$	4,370,537.00		

312

EPAMIL

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

PLAN ANUAL DE COMPRAS

AÑO 2023 SEGUNDO SEMESTRE

RUC_ENTIDAD 0968607140001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (por los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (s/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2023	5.3.02.07	838120812	SERVICIO	CAMPAÑA PUBLICITARIA	1	UNIDAD	20000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2023	5.3.02.07			COMPAÑA PUBLICITARIA, DIFUSION RADIAL Y ESCRITA, IMPLEMENTOS PUBLICITARIOS	1	UNIDAD	97856	S	S	S	NORMALIZADO			NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2023	5.3.02.09	622750013	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, HIGIENE DE BAÑOS Y OFICINA	1	UNIDAD	2200	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	5.3.05.02	822120013	CONSULTORIA	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA AÑO 2022	1	UNIDAD	15000		S	S	NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
	5.3.05.06		SERVICIO	HONORARIOS PARA ASESORIA DE GERENCIA	1	UNIDAD	92400		S	S	NORMALIZADO	NO		NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	5.3.07.03	859908025	SERVICIO	ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCION	1	UNIDAD	21060	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	5.3.08.02	882220012	SERVICIO	UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	UNIDAD	4000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	5.3.08.04	821990110	BIEN	SUMINISTROS DE OFICINA PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	UNIDAD	8500	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	5.3.08.05	821990013	BIEN	MATERIALES DE ASEO PARA OFICINA	1	UNIDAD	1500	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	5.3.08.09	841300012	BIEN	ADQUISICION DE MEDICINAS, ALCOHOL, GASA, ESPARADRAPO, ETC, DESINFLAMANTES PARA EMERGENCIA	1	UNIDAD	2200	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	5.3.08.11	691110011	BIEN	MATERIALES PARA INSTALACION DE MEDIDORES Y COMPRA DE MEDIDORES + TRABAJOS REALIZADOS POR LA DIRECCION COMERCIAL	1	UNIDAD	358500	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	5.3.14.07	452900011	BIEN	COMPRA DE HARWARD PARA EQUIPOS DE COMPUTOS	1	UNIDAD	1500	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.7.02.03	713840819	SERVICIO	SEGURO DE EQUIPOS DE OFICINA	1	UNIDAD	5000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.7.02.01	713850013	SERVICIO	SEGUROS POR CAUCION DEL PERSONAL	1	UNIDAD	5000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.04.02	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO	1	UNIDAD	15000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.04.04	543410111	SERVICIO	REVISION, CALIBRACION Y ADQUISICION DEL SISTEMA DE MACROMEDICION DE LOS SISTEMAS DE MAYOR CAPTACION Y TANQUES ELEVADOS DE LA CIUDAD DE MILAGRO	1	UNIDAD	100000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.04.04	543410111	SERVICIO	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION TECNICA	1	UNIDAD	200000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.04.05	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	UNIDAD	64000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.05.04	548000014	SERVICIO	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	1	UNIDAD	65000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.05.04	548000014	SERVICIO	ALQUILER DE HIDROLEANER	1	UNIDAD	45000	S	S	S	NORMALIZADO			NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.05.05	643320112	SERVICIO	ALQUILER DE TANQUERO	1	UNIDAD	50000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.05.04	548000014	SERVICIO	ALQUILER CAMIONETA PARA TRASLADO DEL PERSONAL OPERADORES, AREA TECNICA			5300				NORMALIZADO			NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.06.01	831110911	CONSULTORIA	CONSULTORIA ESTATUTO	1	UNIDAD	150000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	LISTA CORTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.06.02	881220012	BIEN	UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERADORES	1	UNIDAD	36400	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.08.08	883100011	SERVICIO	CONSUMO COMBUSTIBLES MAQUINARIAS Y VEHICULOS	1	UNIDAD	21800	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.08.11	522010012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION TECNICA	1	UNIDAD	50000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.3.08.19	342400411	BIEN	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO 10 POR CIENTO PARA EL PROCESO DE DESINFECCION EN LOS SISTEMAS DE MAYOR CAPTACION Y TANQUES ELEVADOS	1	UNIDAD	95221	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	6.7.02.01	713840824	SERVICIO	SEGURO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	UNIDAD	5000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

2023	7.5.01.01	542510011	OBRAS	AMPLIACION O REEMPLAZO DE REDES DE AGUA POTABLE, PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE AAPP Y REEMPLAZAR TUBERIAS QUE HAN CUMPLIDO SU VIDA UTIL	1	UNIDAD	1200000	350000	S	S	NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2023	7.5.01.01	542510011	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE ESTEVAS DE CAPTACIÓN Y REDES DE AAPP EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN MILAGRO, AUMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE AAPP	1	UNIDAD	360000	200000	S	S	NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2023	7.5.01.01	542510011	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN SECTOR LAS PIÑAS Y SECTOR BELLAVISTA	1	UNIDAD	712000	1050000	S	S	NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2023	7.5.05.01	543410111	SERVICIO	MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, ADQUISICION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE BOMBEO EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO, ESTACIONES DE ALMACENAMIENTO Y LIMPIEZA DE FUENTES DE MAYOR Y MENOR CAPTACIÓN	1	UNIDAD	820000	720000	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2023	8.4.01.03	381210017	BIEN	ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y SILLAS	1	UNIDAD	13000	5000	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2023	8.4.01.07	452300233	BIEN	ADQUISICION DE LAPTOPS Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	15000	3000	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
TOTAL PAC							4,375,537.00											

EPAMIL

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTOS DE GASTOS
AÑO 2023 SEGUNDO SEMESTRE

RUC_ENTIDAD	0968607140001

CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	PROYECTO / ACTIVIDAD	111 ADMINISTRACION GENERAL	121 ADMINISTRACION FINANCIERA	331 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - COMERCIAL (AAPP)	332 PRODUCCIÓN AAPP	335 PRODUCCIÓN AALL - AASS	511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	$ 332,075.00	$ 465,759.00	$ 761,673.00	$ 213,235.00		$ 38,400.00	$ 1,811,122.00
5.1	GASTOS EN PERSONAL	$ 135,575.00	$ 336,454.00	$ 273,161.00	$ 212,235.00			$ 957,425.00
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	$ 72,168.00	$ 99,048.00	$ 39,468.00	$ 74,184.00			$ 284,868.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ 72,168.00	$ 99,048.00	$ 39,468.00	$ 74,184.00			$ 284,868.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	-	-	-	-			$ -
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	$ 8,627.00	$ 26,106.00	$ 24,980.00	$ 14,302.00			$ 74,015.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	$ 7,817.00	$ 20,031.00	$ 16,880.00	$ 11,062.00			$ 55,790.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	$ 810.00	$ 6,075.00	$ 8,100.00	$ 3,240.00			$ 18,225.00
5.1.02.10	Sobresueldos y Bonificaciones adicionales							$ -
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	21,836.00	147,116.00	163,292.00	58,760.00			$ 391,004.00
5.1.05.07	Honorarios	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00			$ 800.00
5.1.05.08	Dietas	-	-	-	$ 0.00			$ -
5.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	-	$ 3,432.00	$ 13,488.00	$ 0.00			$ 16,920.00
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	$ 21,636.00	$ 137,892.00	$ 149,604.00	$ 58,560.00			$ 367,692.00
5.1.05.12	Subrogación	-	-	-	$ 0.00			$ -
5.1.05.13	Encargos	-	$ 5,592.00	-	$ 0.00			$ 5,592.00
5.1.06	APORTACIONES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	$ 18,744.00	$ 50,516.00	$ 40,477.00	$ 26,525.00			$ 136,262.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	$ 10,928.00	$ 28,655.00	$ 23,599.00	$ 15,464.00			$ 78,646.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	$ 7,816.00	$ 21,861.00	$ 16,878.00	$ 11,061.00			$ 57,616.00
5.1.06.03	Jubilación Patronal	-	-	-	-			$ -
5.1.07	INDEMNIZACIONES	$ 14,200.00	$ 13,668.00	$ 4,944.00	$ 38,464.00			$ 71,276.00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	$ 14,200.00	$ 13,668.00	$ 4,944.00	$ 8,464.00			$ 41,276.00
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria				$ 30,000.00			$ 30,000.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 222,250.00	$ 91,820.00	$ 512,312.00	$ 1,000.00			$ 827,382.00
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		$ 1,200.00					$ 1,200.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones		$ 1,200.00					$ 1,200.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	$ 49,380.00	$ 8,620.00	$ 198,856.00				$ 256,856.00
5.3.02.01	Transporte de personal	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00				$ 600.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopias	$ 21,000.00	$ 400.00	$ 800.00				$ 22,200.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	$ 20,000.00	-	$ 97,856.00				$ 117,856.00
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	$ 7,500.00	$ 1,000.00	-				$ 8,500.00
5.3.02.09	Servicio de Aseo	$ 500.00	$ 500.00	-				$ 1,000.00
5.3.02.21	Servicios personales eventuales sin relación de dependencia (CENSO)	-	$ 6,400.00	$ 100,000.00				$ 106,400.00
5.3.02.28	Servicio de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación	$ 180.00	$ 120.00	-				$ 300.00
5.3.03	TRASLADOS INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA	$ 2,750.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00			$ 4,250.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	$ 2,500.00	$ 250.00	$ 250.00	$ 250.00			$ 3,250.00

313

5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	$ 250.00	$ 250.00	$ 250.00	$ 250.00			$ 1,000.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$ 7,500.00	$ 13,500.00	$ 15,000.00				$ 36,000.00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación,	-	$ 8,500.00	-				$ 8,500.00
5.3.04.03	Mobiliarios	$ 7,500.00	-	-				$ 7,500.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos - recargas extintores	-	$ 5,000.00	-				$ 5,000.00
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	$ 15,000.00				$ 15,000.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	$ 140,660.00	$ 21,200.00	$ 6,000.00				$ 167,860.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	$ 500.00	-	-				$ 500.00
5.3.06.02	Servicio de Auditoría	$ 53,760.00	-	-				$ 53,760.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	$ 86,400.00	-	$ 6,000.00				$ 92,400.00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores públicos	-	$ 21,200.00	-				$ 21,200.00
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	$ 21,060.00	$ 6,900.00					$ 27,960.00
5.3.07.01	Desarrollo de sistemas informáticos	-	$ 1,500.00					$ 1,500.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de paquetes informáticos	-	$ 3,000.00					$ 3,000.00
5.3.07.03	Arrendamiento de equipos informáticos	$ 21,060.00	-					$ 21,060.00
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	-	$ 2,400.00					$ 2,400.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	$ 900.00	$ 37,800.00	$ 291,956.00	$ 500.00			$ 331,156.00
5.3.08.01	Alimentos y bebidas	$ 400.00	-	-				$ 400.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y prendas de protección	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00			$ 2,000.00
5.3.08.03	Combustible y Lubricantes		-	$ 15,000.00				$ 15,000.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		$ 8,500.00	-				$ 8,500.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo		$ 1,500.00	-				$ 1,500.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, reproducción y publicaciones		$ 25,000.00	$ 7,056.00				$ 32,056.00
5.3.08.09	Medicamentos		$ 1,800.00	-				$ 1,800.00
5.3.08.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		$ 0.00	-				$ -
5.3.08.11	Materiales de Construcción, eléctricos, plomería y carpintería		$ 500.00	$ 268,400.00				$ 268,900.00
5.3.08.13	Repuestos y accesorios		-	$ 1,000.00				$ 1,000.00
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		$ 2,100.00					$ 2,100.00
5.3.14.03	Mobiliario (botiquín)		$ 600.00					$ 600.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y paquetes informáticos		$ 1,500.00					$ 1,500.00
5.3.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR							$ -
5.3.99.01	Asignaciones a Distribuir Para Bienes y Servicios de Consumo							$ -
5.6	GASTOS FINANCIEROS		$ 23,197.00					$ 23,197.00
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		$ 23,197.00					$ 23,197.00
5.6.02.04	Sector privado o no financiero		$ 23,197.00					$ 23,197.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 20,800.00	$ 19,200.00					$ 40,000.00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	$ 800.00	$ 18,000.00					$ 18,800.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permios, Lencerías		$ 1,200.00					$ 1,200.00
5.7.01.99	Otros Impuestos, tasas y contribuciones	$ 800.00	$ 16,800.00					$ 17,600.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	$ 20,000.00	$ 1,200.00					$ 21,200.00
5.7.02.01	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	$ 5,000.00	-					$ 5,000.00
5.7.02.03	Comisiones bancarias	-	$ 1,200.00					$ 1,200.00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos	$ 15,000.00	-					$ 15,000.00

314

5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES					$ 38,400.00		$ 38,400.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					$ 38,400.00		$ 38,400.00
5.8.01.03	A empresas públicas (5x1000 mef)					$ 38,400.00		$ 38,400.00
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN			$ 2,099,065.00	$ 54,271.00			$ 2,153,336.00
6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN			$ 619,297.00	$ 33,671.00			$ 652,968.00
6.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS			$ 205,992.00				$ 205,992.00
6.1.01.06	Salarios Unificados			$ 205,992.00				$ 205,992.00
6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			$ 60,448.00	$ 2,610.00			$ 63,058.00
6.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo			$ 32,503.00	$ 1,395.00			$ 33,898.00
6.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo			$ 27,945.00	$ 1,215.00			$ 29,160.00
6.1.05	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			$ 261,408.00	$ 26,526.00			$ 287,934.00
6.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias			$ 77,364.00	$ 9,786.00			$ 87,150.00
6.1.05.10	Servicios personales por contrato			$ 184,044.00	$ 16,740.00			$ 200,784.00
6.1.06	APORTACIONES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			$ 86,945.00	$ 4,535.00			$ 91,434.00
6.1.06.01	Aporte Patronal			$ 54,446.00	$ 3,140.00			$ 57,586.00
6.1.06.02	Fondo de Reserva			$ 32,503.00	$ 1,395.00			$ 33,898.00
6.1.07	INDEMNIZACIONES			$ 4,500.00				$ 4,500.00
6.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones			$ 4,500.00				$ 4,500.00
6.3	BIENES Y SERVICIO PARA PRODUCCIÓN			$ 1,477,268.00	$ 20,600.00			$ 1,497,868.00
6.3.01	SERVICIOS BÁSICOS				$ 1,240,000.00			$ 1,240,000.00
6.3.01.04	Energía Eléctrica				$ 1,240,000.00			$ 1,240,000.00
6.3.02	SERVICIOS GENERALES				$ 2,000.00			$ 2,000.00
6.3.02.09	Servicio de aseo				$ 2,000.00			$ 2,000.00
6.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				$ 300,000.00			$ 300,000.00
6.3.04.02	Edificios, locales y residentcias				$ 15,000.00			$ 15,000.00
6.3.04.04	Maquinarias y Equipos				$ 15,000.00			$ 15,000.00
6.3.04.05	Vehículos				$ 10,000.00			$ 10,000.00
6.3.04.17	Infraestructura				$ 250,000.00			$ 260,000.00
6.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES				$ 115,000.00			$ 115,000.00
6.3.05.04	Maquinarias y equipos				$ 50,000.00			$ 50,000.00
6.3.05.05	Vehículos				$ 65,000.00			$ 65,000.00
6.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN				$ 274,000.00	$ 15,000.00		$ 289,000.00
6.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada				$ 200,000.00	$ 15,000.00		$ 215,000.00
6.3.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas				$ 50,000.00			$ 50,000.00
6.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratoiro				$ 20,000.00			$ 20,000.00
6.3.06.12	Capacitación a servicios públicos				$ 4,000.00			$ 4,000.00
6.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN				$ 181,468.00	$ 5,600.00		$ 187,068.00
6.3.08.02	Vestuario, Lencería y prendas de protección				$ 31,400.00	$ 5,000.00		$ 36,400.00
6.3.08.03	Combustible y Lubricantes				$ 21,800.00			$ 21,800.00
6.3.08.05	Materiales de Aseo				$ 4,247.00			$ 4,247.00
6.3.08.09	Medicamentos				$ 1,000.00	$ 200.00		$ 1,200.00
6.3.08.10	Materiales para Laboratorio y uso Médico				$ 800.00	$ 400.00		$ 1,200.00

315

6.3.08.11	Materiales de Construcción, eléctricos, plomería y carpintería				$ 25,000.00			$ 25,000.00
6.3.08.18	Repuestos y accesorios				$ 4,000.00			$ 4,000.00
6.3.08.19	Accesorios de producción químicos				$ 93,221.00			$ 93,221.00
6.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				$ 50,300.00			$ 50,300.00
6.3.14.03	Mobiliarios (botiquín)				$ 300.00			$ 300.00
6.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores				$ 50,000.00			$ 50,000.00
								-
6.7	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN				$ 5,000.00			$ 5,000.00
6.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS				$ 5,000.00			$ 5,000.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN				$ 1,462,000.00	$ 560,000.00		$ 2,022,000.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS				$ 1,462,000.00	$ 560,000.00		$ 2,022,000.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				$ 1,200,000.00	$ 620,000.00		$ 1,820,000.00
7.5.01.01	De agua potable				$ 1,200,000.00			$ 1,200,000.00
7.5.01.03	De alcantarillado				-	$ 620,000.00		$ 620,000.00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				$ 262,000.00	$ 200,000.00		$ 462,000.00
7.5.05.01	En obras de infraestructuras				$ 262,000.00	$ 200,000.00		$ 462,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	$ 950,700.00	$ 81,300.00	$ 18,920.00	$ 637,000.00			$ 1,687,920.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	$ 950,700.00	$ 81,300.00	$ 18,920.00	$ 637,000.00			$ 1,687,920.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	$ 8,700.00	$ 81,300.00	$ 18,920.00	$ 637,000.00			$ 746,920.00
8.4.01.03	Mobiliario	$ 1,000.00	$ 10,000.00	$ 1,000.00	$ 1,300.00			$ 13,300.00
8.4.01.04	Maquinaria y equipos	$ 7,000.00	$ 2,100.00	-	$ 600,000.00			$ 609,100.00
8.4.01.05	Vehículo	-	-	$ 17,920.00	$ 36,000.00			$ 53,920.00
8.4.01.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	$ 1,700.00	$ 69,200.00	-	-			$ 70,900.00
8.4.02	BIENES INMUEBLES	$ 950,000.00						$ 950,000.00
8.4.02.01	Terrenos	$ 100,000.00						$ 100,000.00
8.4.02.02	Edificios, locales y residencias	$ 850,000.00						$ 850,000.00
8.4.03	EXPROPIACIÓN DE BIENES	$ 1,000.00						$ 1,000.00
8.4.03.01	Terrenos	$ 1,000.00						$ 1,000.00
		$ 1,339,325.00	$ 513,571.00	$ 804,393.00	$ 6,016,374.00	$ 1,439,000.00	$ 38,400.00	$ 11,962,228.00

346